

LA REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO. ESTUDIOS Y TEXTOS XLVI

Élites letradas de Puebla: colegios, estudios y trayectorias

(siglo XVIII)

Rosario Torres Domínguez



La historia de las parroquias en México es tan antigua como compleja, no obstante aún carecemos de investigaciones acerca del su proceso histórico de formación y desarrollo, y han sido pocas las obras que visualizan a las parroquias como objetos de análisis central. Por ello, la finalidad principal del presente libro es analizar el proceso formativo del régimen parroquial del arzobispado de México, desde sus difíciles inicios, en la época del obispo Zumárraga, hasta los años inmediatos posteriores de las congregaciones de principios del siglo XVII. La obra se centra en el proceso de instauración de ese régimen a lo largo de un siglo, sus fases y sus transformaciones, considerando a las parroquias como una estructura de fundaciones que fueron la base de un régimen eclesiástico crucial para la Iglesia novohispana y la justificación del dominio hispánico del Nuevo Mundo. Con ello, se pretende atender los pendientes historiográficos del estudio de las parroquias del arzobispado de México.



La REAL UNIVERSIDAD DE MÉXICO

ESTUDIOS Y TEXTOS

XLVI

iisue.
unam.mx/
publicaciones

DOI: <https://doi.org/10.22201/iisue.9786075874333e.2025>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN
Colección La Real Universidad

*Élites letradas de Puebla:
colegios, estudios y
trayectorias*

(siglo XVIII)

Rosario Torres Domínguez



iiSUE

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones sobre la

Universidad y la Educación

México

2024

Catalogación en la publicación UNAM

Nombres: Torres Domínguez, Rosario, autor.

Título: Élités letradas de Puebla : colegios, estudios y trayectorias (siglo XVIII) / Rosario Torres Domínguez.

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2024.

Identificado es: LIBRUNAM 2252710 | ISBN 978-607-30-9820-5.

Temas: Escuelas católicas -- Puebla -- Historia -- Siglo XVIII. | Educación religiosa -- Puebla -- Historia -- Siglo XVIII. | Erudición -- Puebla -- Historia -- Siglo XVIII. | Élite (Ciencias sociales) -- Puebla -- Historia -- Siglo XVIII.

Clasificación: LCC LC430.M49.T674 2024 | DDC 337.7248 -- dc2

Este libro fue sometido a dos dictámenes doble ciego externo conforme a los criterios académicos del Comité Editorial del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.

Coordinación editorial
Jonathan Girón Palau

Edición
Emma E. Paniagua

Edición digital
Jonathan Girón Palau

Diseño de cubierta
Diana López Font

Primera edición impresa: 2024
Primera edición digital: 2025

© D. R. 2021, Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación,
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,
Coyoacán, 04510, Ciudad de México
<http://www.iisue.unam.mx>
Tel. 56 22 69 86

DOI: <https://doi.org/10.22201/iisue.9786075874333e.2025>
ISBN (PDF): 978-607-587-433-3
ISBN (impreso): 978-607-30-9820-5



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada
4.0 Internacional (CCBY-NC-ND 4.0)

Hecho en México/Made in Mexico

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
--------------------	---

PRIMERA PARTE ORIGEN DE LOS COLEGIOS Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

LOS COLEGIOS REGULARES DE PUEBLA	25
Colegios de la Compañía de Jesús	27
Organización de los estudios en los colegios jesuitas	55
Academias y congregaciones	63
Intento de reforma educativa	65
Secularización de los colegios después de la expulsión	
El colegio Carolino	68
El Colegio Real de San Luis de la orden de predicadores	83
Los estudios franciscanos	94
COLEGIOS SECULARES: EL SEMINARIO TRIDENTINO	97
Orígenes del Seminario Tridentino	99
Gobierno y financiamiento de los colegios del seminari	121
Organización de los estudios en los colegios seminarios	127

SEGUNDA PARTE LA ÉLITE LETRADA: ESTUDIOS, GRADOS Y CARRERAS

GRADOS UNIVERSITARIOS DE LOS COLEGIALES POBLANOS EN EL SIGLO XVIII	149
La universidad y los colegios: probanzas de cursos	
y certificaciones de estudios	153
Estudios y requisitos para el otorgamiento de grados	161
Graduados bachilleres: origen geográfico y rango socia	179
Los grados mayores de licenciado y doctor	188

Lugar de origen y rango social de los graduados mayores	190
Procedencia colegial de los graduados poblanos	197
Trayectoria profesional de los graduados poblanos	203
LA ÉLITE LETRADA DE PUEBLA Y EL CABILDO DE LA CATEDRAL	217
El cabildo de la catedral de Puebla	220
Los cargos en la administración civil y eclesiástica	239
Carrera de los graduados a finales del siglo XVIII y principios del XIX	272
CONCLUSIONES	281
Referencias	287
ANEXO 1	305
ANEXO 2	307

INTRODUCCIÓN

La educación de la juventud poblana durante el periodo colonial estuvo a cargo tanto del clero secular como del clero regular; ambas instituciones establecieron y dirigieron en la ciudad de los Ángeles dos grandes conjuntos de colegios, establecidos en fechas y con propósitos educativos distintos; uno estuvo a cargo de la Compañía de Jesús y otro funcionó bajo la dirección del obispo de la diócesis. La Compañía de Jesús inició su labor educativa en 1578. Desde esa fecha, sin un proyecto preestablecido, pero siguiendo el plan de estudios de la Compañía, y al cual nos referiremos más adelante, creó cinco colegios a medida que fueron apareciendo fundadores dispuestos a dotarlos: el Espíritu Santo (1578), San Jerónimo (1585), San Ildefonso (1625), San Ignacio (1702) y San Javier (1744). El desarrollo económico alcanzado en aquel momento en Puebla, cuna de una rica y numerosa población de origen europeo, permitió este crecimiento, dando a la Compañía de Jesús la oportunidad de erigir un conjunto de colegios que cubriría estudios de gramática, artes y teología; dichos estudios permitían a los jóvenes poblanos poder conseguir grados en la universidad.

El Seminario Tridentino fue instituido en 1644 por don Juan de Palafox y Mendoza, desde entonces proyectó tres colegios: San Pedro, San Juan y San Pablo; San Pantaleón formó parte de la institución conciliar en 1746; así, el seminario poblano se constituyó como un complejo de cuatro colegios en donde quedaron repartidos los estudios, esto permitió a los estudiantes de la época tomar los cursos necesarios para graduarse después en la Real Universidad de México en tres de sus facultades: artes, teología y cánones o leyes. La posición tan importante que llegaron a ocupar estas dos instituciones educativas en Puebla nos lleva a preguntarnos, ¿cuál de los dos complejos colegiales llegó a aportar mayor número de graduados a la universidad? ¿Los colegios seminarios o los colegios jesuitas?

Fuera de estos dos conjuntos colegiales también hubo en la ciudad de Puebla estudios conventuales. Tenemos el caso de la orden de predicadores, que estableció el Colegio de San Luis, institución que funcionó como

un tipo de colegio mayor, sólo para estudiantes destacados de su comunidad, y que esporádicamente, ante la demanda de la población, abrió cursos de latinidad para niños de familias poblanas; franciscanos y agustinos nunca tuvieron estudios públicos, aunque seguramente sí al interior de su convento.

Al revisar los estudios respecto a los seminarios tridentinos, podemos apreciar que, si bien es cierto que su estudio se ha tocado en algunas crónicas y obras generales, poco se ha hablado de su relación con la sociedad y su organización interna: gobierno, estudios, colegiales y su especificidad como Seminario Conciliar producto de las disposiciones del Concilio de Trento. Sin embargo, en los últimos años, la renovación de los estudios sobre historia de la educación que inició en el Colegio de México y el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IIUE) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), influyó para que aparecieran nuevas publicaciones que estudian a las instituciones educativas no como entes aislados sino en su relación con la sociedad. Al respecto está el estudio pionero de historia de la educación de Pilar Gonzalbo,¹ que toca los seminarios tridentinos dentro de los estudios para clérigos a partir del siglo XVII, estudiando los seminarios de Puebla, Chiapas, Oaxaca, Guadalajara y México.

Importantes aportaciones al tema son las de Leticia Pérez Puente,² quien en diferentes trabajos ha profundizado sobre el origen de los seminarios del siglo XVI. La autora ha realizado un amplio análisis comparativo del origen de 11 seminarios americanos, dejando atrás la historiografía tradicional interesada únicamente en los seminarios como formadores de

¹ P. Gonzalbo, *Historia de la educación en la época colonial*, 1990.

² "Los seminarios tridentinos en los concilios provinciales de Lima y México", en Andrés Lira et al. (coords.), *La política eclesiástica regia y los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas*, 2013, pp. 387-410; "La fundación del seminario conciliar y el fortalecimiento de la jurisdicción episcopal, Lima 1564-1603", en R. Aguirre (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica, siglos XVI-XIX*, 2013, pp. 101-135; "Instrumentos del poder episcopal en Indias. Cuatro seminarios tridentinos del siglo XVI", *Relaciones*, 2013, pp. 169-198; "Una difícil relación. Obispos y cabildos en la creación de los seminarios tridentinos", en L. Pérez y J. Castillo (coords.), *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España. Siglos XVI a XIX*, 2016, pp. 73-90; "Para engalanar el culto. El seminario conciliar de Guadalajara de 1570", en M. López y F. Cervantes (coords.), *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*, 2017, pp. 155-178; *Los cimientos de la Iglesia en la América española. Los seminarios conciliares. Siglo XVI*, 2017; "Los jesuitas y los colegios tridentinos en Hispanoamérica", en H. Casanova et al. (coords.), *Universidades de Iberoamérica: ayer y hoy*, 2019, pp. 129-151.

futuros sacerdotes, para estudiarlos como instituciones históricas, ubicándolos en su espacio y su tiempo.

El análisis que ha realizado sobre cada una de esas instituciones la lleva a descubrir que este tipo de fundaciones no sólo fueron escuelas para educar e instruir a los jóvenes interesados en la carrera sacerdotal, la meta era más política que educativa. En realidad, se buscaba fortalecer la autoridad de los obispos y favorecer su dirección sobre el pueblo y el territorio conquistado, ayudando así al asentamiento de ciudades en regiones recién dominadas. De ahí el interés del rey y los obispos por impulsar su creación en América desde fechas muy tempranas.³

La autora demuestra que la fundación de seminarios no obedeció al hecho de falta de escuelas para clérigos, ya que con anterioridad la iglesia se había preocupado por la educación y disciplina del clero y era común que en las catedrales se impartieran lecciones y organizaran las llamadas escuelas catedralicias u otros colegios de órdenes religiosas o de seglares. Lo que en realidad distingue a los seminarios del resto de los colegios seculares es que carecían de patronos fundadores, y por tanto debían sostenerse con las rentas eclesiásticas de los obispados. Situación que permitió a los obispos dirigir los seminarios sin intermediación alguna.⁴

Así que una característica central de estas instituciones tridentinas, de acuerdo con lo estipulado por el Concilio de Trento, es que debían financiarse y mantenerse con rentas eclesiásticas y estar bajo el gobierno del obispo en turno, lo cual convertía a estos centros de formación religiosa en importantes medios para fortalecer la autoridad episcopal. Además, gracias a ello, el prelado quedaba libre para seleccionar a los miembros del seminario y así formar bajo su control a quienes en el futuro se harían cargo de las parroquias, los confesionarios, los tribunales eclesiásticos y, quizá también, en el futuro del gobierno de las catedrales.

En ese sentido, las consecuencias políticas y económicas de la fundación de seminarios conciliares recaían sobre la autoridad de los virreyes, las pretensiones de poder de los cabildos y de las órdenes religiosas, provocando que su establecimiento fuera diferente y accidentado en cada diócesis; como lo ha demostrado la autora en el caso de Lima, donde el obispo Mogrovejo tuvo que enfrentar no sólo la oposición de las órdenes religiosas y de su cabildo, sino también la expansión de los colegios de la

³ L. Pérez, *Los cimientos...*, 2017, p. 448.

⁴ L. Pérez, "Instrumentos del poder ...", 2013, p. 172.

Compañía de Jesús y el apoyo que las autoridades virreinales le brindaban a la misma.⁵

De esta forma, la creación de seminarios en las diferentes diócesis adquiere características particulares que la autora menciona. Hubo por ejemplo aquellas fundaciones que estuvieron acompañadas por pleitos con los funcionarios virreinales, ya que éstos aspiraron a quitar la dirección de los colegios a los obispos, nombrar a sus catedráticos o elegir a los colegiales, como fue el caso particular del seminario de Santo Toribio de Astorga en Lima, donde luego de su fundación y “casi de manera inmediata, el virrey se dio a la tarea de controlar aquel establecimiento”.⁶

En otros casos fueron los frailes quienes obstaculizaron las fundaciones, alegando que la creación de seminarios era innecesaria y poniendo trabas para el cobro de las rentas. Así sucedió con la fundación del seminario de México, donde las órdenes religiosas escribieron al rey protestando contra la pretensión de imponer el diezmo general.⁷

Otra situación resultó cuando los cabildos se opusieron a la creación de este tipo de instituciones. Sabemos que cuando los seminarios se establecieron de manera definitiva, los cabildos fueron obligados a pagar para su mantenimiento, algunos se negaron a contribuir, mientras que otros pretendieron cambiar el perfil y el objetivo de los colegios, alejando a los estudiantes del control de los obispos. Los capitulares pretendieron que, a cambio de su contribución económica, los estudiantes les sirvieran en la catedral. Esa fue la situación que vivió la catedral de Lima, y la oposición de los capitulares de las catedrales de Santa Fe de Bogotá, Cuzco, Guatemala y Quito.⁸ Al respecto, destaca el caso particular del seminario de Guadalajara: cuando se crea en 1570, el obispo fray Pedro de Ayala había muerto y la sede episcopal estaba vacante. El nuevo colegio no sería un colegio estrictamente tridentino, pues su creación estuvo directamente influida por los proyectos de la Corona. Tampoco se trataría de un colegio al servicio del obispo y la cura de almas, pues nació en reunión de cabildo, durante una sede vacante y, además, desde el principio los capitulares se apropiaron de él.⁹

La autora nos demuestra que los acontecimientos que condicionaron la fundación de los seminarios fueron diversos y variaron según el tiempo

⁵ L. Pérez, “La fundación ...”, 2014, p. 86.

⁶ *Ibid*, p. 118.

⁷ L. Pérez, “Los seminarios tridentinos ...”, 2013, p. 392.

⁸ L. Pérez, “Una difícil relación ...”, 2016, p. 85.

⁹ L. Pérez, “Para engalanar el culto...”, 2017, p. 168.

y el territorio, haciendo que los colegios fueran distintos entre sí. Esas diferencias las centra en tres aspectos fundamentales: las fuentes de su sostenimiento, su gobierno y la formación que daban a sus estudiantes.

Finalmente, se encuentra la modalidad en el siglo XVI de seminarios subrogados a la Compañía de Jesús por un obispo. La autora menciona que desde que fue aprobado el decreto de fundación de seminarios en el Concilio de Trento, 15 de julio de 1563 y hasta el siglo XVIII, se crearon en América española 39 colegios, de los cuales 13 fueron vinculados de diferente manera a los jesuitas. Algunas autoridades lo hicieron con el propósito de arraigar a la orden de Jesús a su territorio, como sucedió en Santa Fe de Bogotá y Santiago del Estero en el Tucumán argentino. Diferente es el caso de Quito, donde la relación se dio gracias al interés de la propia Compañía.¹⁰

La vinculación de los seminarios tridentinos podía darse cuando la Compañía se hacía cargo del gobierno y la administración de los colegios o sólo impartiendo lecciones a los seminaristas a cambio de un pago. Advierte la autora que la mayoría de los seminarios que tuvieron algún nexo con la compañía se localizaron en el virreinato del Perú, mientras que en la Nueva España sólo hay dos casos: Guadalajara y Durango.

En conclusión, los trabajos mencionados son un aporte novedoso al conocimiento del origen, propósito y función de los seminarios tridentinos del siglo XVI. Publicaciones que permiten entender la importancia de estas instituciones en las sociedades de su tiempo y situarlos en el lugar que ocupan en la historia de la educación en Hispanoamérica.

Al respecto de los colegios jesuitas, son escasas las publicaciones que dan cuenta de la organización de sus colegios a partir de fuentes documentales, debido precisamente a la escasez de estos materiales. En los últimos años han aparecido nuevas publicaciones, producto de investigaciones históricas y nuevos testimonios¹¹ que han profundizado en su estudio, acercándonos a nuevas explicaciones y a un mejor conocimiento del tema. Es el caso de Enrique González,¹² quien ha estudiado a los colegios jesuitas,

¹⁰ L. Pérez, *Los cimientos de la iglesia...*, 2017, pp. 131-136.

¹¹ Al respecto ver el interesante trabajo de V. Gutiérrez, "Los catálogos trienales, fuente para el estudio de los institutos de la Compañía de Jesús...", en H. Casanova *et al.* (coords.), *Universidades de Iberoamérica: ayer y hoy*, 2019, pp. 153-173.

¹² "La expulsión de los Jesuitas y la educación novohispana: ¿debacle cultural o proceso de secularizador?", en M. Kopnivitza *et al.* (eds.), *Ilustración en el mundo hispánico: preámbulo de las independencias*, 2009, pp. 255-276; "Entre Europa y América: transmitir letras y saberes en la Nueva España", en M. C. Torales *et al.* (coords.), *México 1521-1821. Se forja una nación*, T. II, 2022, pp. 447-472; "Secularizar la enseñanza en tiempos de Carlos III. Hacia el control regio", en P. Abascal *et al.* (coords.), *La secularización frente a las órdenes religiosas: política, doc-*

tanto de España como de México, dentro del proceso de secularización y de reforma educativa que la Corona quería impulsar en el siglo XVII.

El autor da cuenta del gran poder que, dentro del conjunto de órdenes religiosas del imperio español, tenía la Compañía de Jesús. Nos dice que gozaba de gran autonomía, por hallarse exenta tanto de jurisdicción real ordinaria como episcopal; además, no pagaba diezmos de los frutos de sus haciendas y otros beneficios económicos.¹³ Agrega que, tanto en España como en Indias, la orden poseía una o varias casas en distintas ciudades, ya fueran ciudades universitarias o con sedes episcopales; casi controlando la enseñanza de la gramática y retórica y compitiendo con los estudios de los seminarios y de las universidades. Así, cuando un obispo le subrogaba un seminario conciliar, aun financiándolo no se le permitía intervenir en su organización, ni aun en Indias donde el rey gozaba de patronato universal. En consecuencia, si la Corona española quería reformar los estudios para entregarlos al clero secular necesitaba acabar con la influencia que en materia educativa tenía la Compañía.

Por otro lado, mientras que la historiografía tradicional ve a la Compañía de Jesús de “modo casi axiomático” como portadora de la modernidad, González se muestra más cauto en espera de nuevos testimonios y estudios, ya que a pesar de la presencia de un grupo de jóvenes empeñados en introducir reformas en los estudios, no contaron con el apoyo de las autoridades de la orden, y a veces su actividad fue limitada; cuando por fin un provincial aprobó y promovió esos cambios, “ya era demasiado tarde para introducirlos, pues vino la expulsión”.¹⁴

En otras publicaciones reflexiona sobre el destino de la educación en la Nueva España después de la expulsión de los ignacianos de los territorios españoles. Muestra cómo “ni entonces ni nunca la Compañía fue la única institución docente del virreinato”. Para la preparación de los jóvenes quedaban los seminarios tridentinos y la universidad en la capital del virreinato. Por tanto, el cierre de sus colegios no fue una catástrofe para la educación; los colegios exjesuitas pronto fueron reabiertos, ahora bajo la dirección del clero secular, cambiando sus estudios y textos, así como la organización de sus colegios. Con cifras nos hace ver cómo ni el número de matriculados ni el de graduados universitarios presentan datos de una

trinas y educación, en prensa; P. Abascal, “Los colegios jesuitas y su destino después de la expulsión en la Nueva España (1572-1814): un ensayo historiográfico”, *Signos Históricos*, 2023.

¹³ E. González, “Secularizar la enseñanza ...”, en prensa.

¹⁴ E. González, “La expulsión de los jesuitas ...”, p. 258.

debacle educativa. Si bien hubo una baja con el cierre de los colegios, esa baja pronto se recuperó.¹⁵

La contribución del autor a la historiografía de los colegios de la Compañía de Jesús nos aleja de la visión apologética de sus colegios y nos presenta a los jesuitas como actores históricos de su tiempo, atendiendo a sus intereses económicos, educativos y sus relaciones con el poder.

En 1598 el padre general Claudio Aquaviva (1581-1615) envió a las diferentes provincias jesuitas una carta solicitando la elaboración de las primeras historias específicas de las casas, colegios y provincias, que servirían para diseñar la historia general de la Compañía. La solicitud del mencionado padre contenía ocho disposiciones que guiarían la narración solicitada, y que sirvieron de punto de partida para la redacción de historias de las diferentes provincias.¹⁶ En estas primeras crónicas y las posteriores que se elaboraron,¹⁷ así como en las historias modernas de la Compañía,¹⁸ empezó a crearse el mito de los jesuitas como los grandes educadores de la juventud, demandados y solicitados por las familias de las grandes ciudades, que esperaban una buena preparación para sus hijos. En esas historias se

¹⁵ E. González, "Secularizar la enseñanza...", en prensa.

¹⁶ D. Alcántara, *Relatos fundacionales de la memoria histórica de la Compañía de Jesús en Nueva España*, 2019. El autor habla de tres obras: la de Andrés Pérez de Rivas, *Crónica e historia religiosa...*, la de Francisco Javier Alegre y la de Francisco de Florencia, *Historia de la provincia de la Compañía...*, a las que considera fundacionales porque los siguientes cronistas de la orden repitieron directa o indirectamente los contenidos de éstas.

¹⁷ J. Sánchez, *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España. 1571-1580*, 1945; G. Dermorne, *La obra de los Jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572-1767*, vol. 1, 1941.

¹⁸ X. Gómez, *Humanismo en México en el siglo XVI. El sistema del colegio de San Pedro y San Pablo*, 1954; P. Gonzalbo, *La educación popular de los jesuitas*, 1989; E. Palomera, *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*, 1999; E. Gil, *La pedagogía de los jesuitas, ayer y hoy*, 1999. La influencia también llegó a los estudios tradicionales de colegios como en el caso de J. García, *La instrucción pública en la ciudad de México durante el siglo XVI*, 1883. Para este autor, "el año de 1572 es notable en los anales de la instrucción pública, por la llegada de los primeros jesuitas el día 28 de septiembre" (p. 290). F. Osoreo, "Historia de todos los colegios de la ciudad de México desde la conquista hasta 1780", 1975. Si bien este autor habla del Seminario Conciliar de México, gran parte de su escrito está dedicado a los colegios jesuitas. T. Zepeda, "La instrucción pública en la Nueva España en el siglo XVI", 1932. Para este autor "el acontecimiento más importante en el siglo XVI, en lo que a la educación y cultura se refiere, es sin réplica alguna, el establecimiento en la Nueva España de la Compañía de Jesús [agrega que] no sólo fundan más de 25 colegios en todo el país, sino que modernizan la enseñanza procurando introducir lentamente la filosofía moderna, y con ella los estudios de física e historia"; y no termina ahí, sino que dice, "cuando llegaron a esta ciudad estos ínclitos apóstoles de la juventud, ya en Europa habían obtenido triunfos y éxitos notables en este ramo del apostolado" (p. 117).

habla del entusiasmo con el que la población los recibía, se mencionan los apuros económicos que sufrieron los fundadores para establecer los colegios y los grandes beneficios que estas instituciones trajeron a las ciudades donde se establecieron colegios.

Para los colegios jesuitas de Puebla, estas menciones se potencializan por el hecho de que los cronistas de la ciudad, cuando hablan de los colegios, toman de las primeras crónicas los mismos datos de su fundación y la importancia de su labor.¹⁹ Lo mismo sucede en las obras publicadas durante el siglo XIX y en otras publicaciones más recientes sobre los colegios y la pedagogía jesuita.²⁰ Los datos que manejan estas últimas publicaciones proceden de las mismas historias fundacionales, hablan de los orígenes de los colegios, los legados para su establecimiento, las cátedras, el número de estudiantes, etcétera. En tales historias, los colegios son parte notable de la ciudad, destacando la arquitectura de sus construcciones y su ubicación. Las historias de la actual Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con su pretendido origen jesuita,²¹ repiten la misma información, dejando en la memoria colectiva a los jesuitas no sólo como los grandes educadores de la juventud poblana, sino casi como los únicos.

Otro es el caso de los colegios seminarios de Puebla. Para su historia, que transcurre desde su fundación en 1644 hasta la primera mitad del siglo XIX, hay una ausencia casi total de trabajos que den cuenta de su labor en la educación de la juventud poblana. Hay referencias obligadas en las cró-

¹⁹ M. Fernández, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España. Su descripción y presente estado*, vol. 1, 1931a; P. López, *Cartilla vieja de la nobilísima ciudad de Puebla. Deducida de los papeles auténticos y libros antiguos*, 2001; M. Zerón, *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII*, 1945; E. Cordero, *Historia compendiada del estado de Puebla*, 1966; A. Carrión, *Historia de la ciudad de Puebla de los Ángeles. Obra dedicada a los hijos del estado de Puebla*, 1970; H. Leicht, *Las calles de Puebla*, 1967.

²⁰ A. Hernández y X. Cacho (eds.), *Presencia de la Compañía de Jesús en Puebla de los Ángeles*, 1997; R. Kuri Camacho, *La Compañía de Jesús imágenes e ideas. Scientia conditionata, tradición barroca y modernidad en la Nueva España*, 2000; E. J. Palomera, *La obra educativa... 1999*; J. E. González, *El "taller de conversión" de los ejercicios*, 2002. Otras historias generales de la educación publicadas más recientemente, aunque abandonan el modelo tradicional de historiar los colegios y plantean otras modalidades de análisis, no dejan por ello de perpetuar la visión ofrecida por las crónicas fundacionales, es el caso de P. Gonzalbo, *La educación popular...*, 1989; C. Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*, 2012.

²¹ J. Castrejón y M. Pérez, *Historia de las universidades estatales*, 1985; A. Esparza, *La fundación del colegio del Espíritu Santo*, 1998; J. M. Carreto, *Noticias históricas del Colegio del Estado. 1578-1925*, 1998; A. Pérez, *El colegio del Estado de Puebla. En el primer centenario de su vida civil*, 1925, 1998; E. Castro y M. Marín, *Puebla y su universidad*, 1959; A. Juárez y M. Márquez, *¡Carolino siempre!*, 2002; E. Doger, *Aula Magna. Puebla y su universidad*, 2005.

nicas de la ciudad y en las historias de la educación de Puebla,²² pero sólo existe una historia particular para esta institución.²³ Así, mientras los historiadores jesuitas recibieron el encargo, cuidado e interés de sus superiores para la elaboración de la historia general de la Compañía, es decir, que la orden pudiera contar “con una historia oficial perfectamente ordenada”,²⁴ el papel del seminario en la educación de Puebla, nacido en el marco del conflicto por la secularización y objeto de opiniones en contra, no ha sido suficientemente revalorado. En general la bibliografía sobre colegios jesuitas es más nutrida y con una tendencia a resaltar la labor educativa de la Compañía de Jesús. Para las historias pro jesuitas, los ignacianos llegaron a Puebla a llenar el vacío que en materia de educación tenía la ciudad y, cuando fueron expulsados en el siglo XVIII de la Nueva España, “la educación superior en Puebla quedó decapitada”.²⁵

Podemos decir que la historiografía sobre la educación poblana en la época colonial toma como sustento informativo resúmenes de las crónicas de la Compañía. De ese enfoque resultan varias consecuencias. En primer lugar, en la mayoría de los casos no se acude a la consulta de fuentes primarias y se adopta, sin más objeción, el punto de vista pro jesuita. En segundo lugar, en vista del conflicto y enemistad de los jesuitas hacia Palafox, el seminario conciliar desaparece en la historia de la educación de Puebla, a pesar de la importancia que esta institución tuvo en la sociedad. El resultado final es una historia institucional apologética en la que no se toman en cuenta los factores sociales, políticos y económicos que rodean a los colegios. Nada se dice sobre el contenido de los cursos, de la actuación de los maestros, ni de los estudiantes, y menos aún de sus relaciones con la universidad, ni de las trayectorias seguidas por los estudiantes después de obtener grados universitarios.

Ante la disparidad de materiales impresos sobre los colegios de Puebla, es necesario revalorar la función de los colegios poblanos como formadores de élites letradas.²⁶ En este estudio de los colegios y estudiantes

²² E. de la Torre, *Historia de la educación en Puebla (época colonial)*, 1998; S. Cruz, *Historia de la educación pública en Puebla, 1790-1982*, 1995.

²³ N. Quiroz, *Historia del Seminario Palafoxiano de Puebla*, 1947.

²⁴ D. Alcántara, “El proyecto historiográfico de Claudio Acuña y la construcción de la historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España a principios del siglo XVII”, *Estudios de Historia Novohispana*, 2009, p. 12.

²⁵ A. Juárez y M. Márquez, ¡*Carolino siempre!*, 2002, p. 123.

²⁶ Para hablar de élites letradas retomo la reflexión que hace Rodolfo Aguirre Salvador en *Carrera, linaje y patronazgo: clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú, siglos XVI-XVIII*, 2004, pp. 9-10. El autor define a las élites letradas como un reducido grupo de colegiales que

poblanos, nos proponemos dar cuenta, en la medida de lo posible, de todos esos factores, con el propósito de evaluar el papel de las instituciones educativas dentro del contexto social de Puebla en el siglo XVIII y hacer una historia que dé cuenta del papel social de los colegios en un lugar y en un tiempo.

La información registrada para el estudio del Seminario Conciliar obliga a reflexionar acerca de si es verdad que, como institución, su función consistía sólo en preparar sacerdotes. Esto porque en Puebla, y en toda Nueva España durante el periodo colonial, quien quería ser sacerdote podía hacerlo sin pertenecer necesariamente a una institución educativa; incluso preparándose en otros colegios, como los del clero regular, puesto que a los aspirantes para alcanzar su ordenación sólo se les exigía la aprobación de un examen de suficiencia. Los datos obtenidos permiten sostener que la creación del Tridentino en Puebla, a iniciativa del obispo Juan de Palafox y Mendoza, no sólo tuvo el propósito de formar y ordenar sacerdotes, además se propuso – ante el inminente proceso de secularización de parroquias indígenas – brindar al clero secular una preparación más selecta. El Seminario sería una institución que permitiría al obispo controlar el proceso de formación del clero y constituirse en una instancia del y para el clero secular; de este modo, antes y después de la expulsión de los jesuitas, el Tridentino se colocó como el máximo proveedor de graduados para la Universidad y como el más importante proveedor de letrados en la burocracia.

Los dos momentos claves relativos a la formación del clero secular y de mayor florecimiento del Seminario Palafoxiano se centran en las fechas 1747 y 1767. En la primera se crearon los estudios de jurisprudencia, estudios que ampliaron y mejoraron la preparación del clero secular. Contrario

consiguieron reunir entre sus méritos, “según los valores de la época, conocimientos, linaje y reconocimiento de virtuosos. Los conocimientos se ganaban con años de estudio en los colegios o las universidades, y se probaban con tres o más grados académicos y la ostentación literaria en la lectura de cátedras y actos académicos públicos. El linaje, con la comprobación de un origen familiar distinguido, alejado de oficios bajos o de alguna impureza de sangre o de religión. La virtud se demostraba con la exhibición una vida cristiana ejemplar y con la demostración de los valores aprobados por la sociedad de la época”. Considera a estos tres valores como los principales medios o méritos que acercaban a los graduados universitarios al reconocimiento del obispo de la diócesis y que les permitían ser nombrados para ocupar puestos altos de la jerarquía eclesiástica y, en menor medida, de la jerarquía civil. Ver también P. Ganster, “Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la ciudad de México en el siglo XVIII”, en L. Pérez y J. Castillo (coords.), *Poder y privilegio. Cabildos eclesiásticos en Nueva España...*, 2016; P. Castañeda y J. Marchena, *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*, 1992.

a lo que ocurría en los colegios de regulares, el Seminario Conciliar, gracias a las becas que ofrecía, extendía sus estudios, anticipándose a las necesidades de una sociedad cambiante y en vías de crecimiento. La segunda fecha remite a la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios españoles; a partir de esa fecha, el Seminario Conciliar quedó constituido como la institución educativa hegemónica de Puebla.

La influencia y el poder del clero secular aumentaron a medida que el proceso secularizador avanzó, cuando las parroquias que habían sido administradas por regulares fueron quedando a cargo de la mitra poblana y cuando los colegios que habían sido administrados por los jesuitas pasaron a la dirección del prelado. Por ello, frente a la historiografía tradicional que privilegia a los jesuitas como los educadores por excelencia, este estudio evidencia el papel de los colegios seminarios como una oportunidad de ascenso del clero secular, marcando así al siglo XVIII poblano como el momento histórico de creciente desarrollo y pujanza de la educación promovida por el clero secular. Situación que se acentúa al cerrarse los colegios jesuitas, reabiertos, después, a cargo del clero secular.

El trabajo está dividido en cuatro capítulos, el primero se refiere a los “Colegios regulares”, en él se intentó reconstruir, hasta donde la información lo permitió, la historia de los colegios dirigidos por el clero regular, en este caso el lugar principal lo ocupan los colegios de la Compañía de Jesús, pero también estudiamos al Colegio de San Luis y San Francisco, debido a que en los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX localizamos graduados procedentes de estos colegios.

El segundo capítulo se ocupa de los “colegios seculares”, donde se estudia la organización académica y las transformaciones que sufrieron los cursos, textos y métodos de estudio durante la segunda mitad del siglo XVIII. Dichos cambios son parte del proyecto de reformas impulsadas por los monarcas borbones, mismas que influyeron en la educación y en la iglesia católica, y en donde se ubica la conclusión del proceso de secularización y la consolidación de la iglesia secular con el acontecimiento más famoso de la época: la expulsión de los jesuitas del territorio español. Frente a estas circunstancias, se plantea la interrogante de hasta qué punto el proyecto educativo del clero regular concluye con este acontecimiento.

En el tercer capítulo se analiza la población de graduados universitarios de Puebla en el siglo XVIII; un análisis cuantitativo de aquellos individuos que lograron concluir estudios y consiguieron un grado en la Real Universidad. A través del recuento de grados se pretende demostrar, comparativamente, la importancia que tuvieron los dos conjuntos colegiales ya mencionados en la formación de graduados universitarios; esta informa-

ción permitirá confrontar la interpretación tradicionalmente asumida en historias recientes de la Universidad de Puebla, que señalan a los jesuitas como los más importantes, e incluso los únicos, educadores de la juventud poblana en el periodo colonial, sin tomar en cuenta la labor desempeñada por otras instituciones educativas, como el Seminario Tridentino o los estudios ofrecidos por la orden franciscana y el Colegio de San Luis de los padres dominicos. Este mismo análisis servirá como referente para comprobar que no todos los jóvenes estudiantes poblanos lograban conseguir siquiera un grado universitario, veremos que sólo una estrecha minoría lograba ascender a los grados mayores de licenciado y doctor, y quienes lo hacían, pertenecían en su mayoría al Seminario Conciliar y no a los colegios jesuitas, como se ha pretendido contar. El recuento de los grados también servirá para demostrar, a medida que avanzaba el proceso de secularización, cómo cambió la importancia de las facultades al crearse las cátedras de derecho, pues desde entonces la hegemonía de los estudios de teología, lentamente, va perdiendo interés entre los estudiantes.

En el cuarto capítulo se analiza el patrón de carrera que dentro de la iglesia siguieron los graduados universitarios, artistas, teólogos y canonistas. A continuación, se realiza un seguimiento a la trayectoria seguida por los graduados mayores, licenciados y doctores, para ascender al cabildo de la catedral. Considerando el papel que jugaron los estudios, las becas, los grados universitarios y las relaciones familiares y clientelares en su carrera; se analiza cómo esos factores sirvieron a los universitarios como medios para lograr un acomodo y/o ascenso en los cargos de la burocracia colonial, civil o eclesiástica; asimismo se indicará la importancia que tuvieron, o no, los dos conjuntos colegiales y la Real Universidad en la formación y reproducción de las élites letradas de la Angelópolis.

La temporalidad de este estudio es de 110 años, de 1700 a 1810; inicia en 1700 porque se considera que los cursos de ambos colegios estaban ya consolidados en esa fecha; este lapso es el adecuado, también, para observar las variaciones que sufrió la población de graduados en procesos históricos importantes de la sociedad colonial de Puebla y sus instituciones educativas: el primero de ellos estuvo formado por los cambios que trajeron el establecimiento de las cátedras de derecho a los estudios y a la población de graduados en 1747; las reformas borbónicas, entre los años de 1765-1770; la expulsión de los jesuitas en 1767; la fusión de los colegios jesuitas en el Colegio Carolino en 1790, y finalmente el periodo que trajo consigo un quiebre con los usos anteriores y que coincide con el inicio de la guerra de Independencia.

Agradezco mucho las observaciones y atinadas sugerencias del doctor Enrique González González, director de la tesis doctoral que ahora se publica en forma de libro. Fue un privilegio contar con su amistosa y profesional ayuda, misma que fue determinante para orientar y concluir la investigación. Reconozco también los valiosos comentarios de las doctoras Leticia Pérez Puente y Cristina Gómez Álvarez, quienes insistieron mucho en el rigor metodológico del trabajo; sus sugerencias me guiaron a perfilar y entender mejor el tema. No pueden quedar fuera de mi reconocimiento las palabras y orientaciones de los doctores Francisco Cervantes Bello y Armando Pavón, gracias por sus sugerencias y comentarios. Este libro se publica gracias a la ayuda del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), así como a la colaboración del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), de la UNAM.

PRIMERA PARTE
ORIGEN DE LOS COLEGIOS
Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

LOS COLEGIOS REGULARES DE PUEBLA

Antes de iniciar con la historia de los colegios son pertinentes algunas consideraciones conceptuales sobre las instituciones educativas coloniales. Los colegios coloniales no fueron constituidos de acuerdo con un patrón general o un sistema escolarizado. Las instituciones educativas coloniales estaban conformadas por un conjunto de establecimientos complejos y diferentes entre sí.²⁷ Atendiendo a su estructura interna como financiamiento, gobierno y administración, tipo de beneficiario y tipo de docencia, podemos hablar de colegios mayores y menores, de residencia o de enseñanza y los colegios seminarios.

Los colegios menores eran aquellos cuyos estudiantes carecían de grados; los de residencia únicamente servían de vivienda para los estudiantes que asistían a la universidad o a otro lugar a tomar lecciones; los de enseñanza o ejercicio, en cambio, contaban con cátedras y sus colegiales recibían las lecciones en su interior; los colegios seminarios fueron aquellos que surgieron a partir del Concilio de Trento, en el cual se dispuso que se estableciera un colegio en cada una de las diócesis para la formación de sacerdotes; estos seminarios se sostendrían con las rentas del obispado.

Un colegio adquiriría la calidad de mayor por concesión regia y pontificia. Las características de un colegio mayor y las que lo hacían diferente de los menores eran: la importancia de los privilegios reales y pontificios que poseían; ser una comunidad de estudiantes con grado de bachiller en facultad mayor; tener entre sus requisitos las informaciones de limpieza de sangre y estar acogidos a la protección real. Ana María Carabias²⁸ nos dice que gracias a los privilegios que poseían y a que detentaban sus propias rentas a perpetuidad, los colegios mayores llegaron a ser organismos autónomos con capacidad jurídica, económica y cultural. El hecho de ser

²⁷ Véase V. Gutiérrez, "Hacia una tipología de los colegios coloniales", en L. Pérez (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*, 1998.

²⁸ A. Carabias, *El colegio mayor de Cuenca en el siglo XVI. Estudio institucional*, 1983, pp. 26-27.

autónomos para gobernarse, eligiendo cada año un rector entre sus miembros, y disponer de un órgano consultivo formado por consiliarios, les daba capacidad jurídica. Adquirían la facultad económica por los bienes que detentaban y que ellos mismos administraban. El estar integrados por un grupo de individuos que poseían linaje, conocimientos y modo de vida reconocido, así como tener posibilidades de seguir acumulando saberes por estar sometidos a un régimen estricto de estudio y actividades culturales y de magisterio, les otorgaba la facultad cultural.

Los colegios mayores eran comunidades pequeñas, muy disciplinadas y casi monásticas, donde la forma de vida estaba planeada para el estudio y el recogimiento. Esta forma de vida, junto con las condiciones de ingreso que imponían a sus aspirantes, los fue transformando. Si bien nacieron con un sentido caritativo de ayuda a los estudiantes pobres para que pudieran terminar sus estudios, pronto se convirtieron en una élite académica, un conjunto seleccionado de individuos destinados a ocupar los puestos directivos y las dignidades eclesiásticas. En América española sólo hubo tres colegios con el título de mayor, el de San Felipe Neri de Lima, el colegio mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santa Fe de Bogotá y en México el de Santa María de Todos Santos.²⁹

En cuanto a los colegiales, había también diferentes categorías. Estaban primero los que recibían becas de merced, se les denominaba mercedarios porque vivían a “merced del colegio” y constituían el centro de la corporación. A este tipo de estudiantes se les proporcionaba no sólo estudios, también alimento y vestido. Después, los llamados porcionistas o convictores, que pagaban al año cierta cantidad de dinero por su estancia en el colegio. Otra denominación correspondía a los colegiales mercenarios supernumerarios o “de piso”, que pagaban únicamente por el alojamiento, pues salían a comer. Y los de “oficio”³⁰ o sanchos, como se les nombraba en el Seminario Conciliar de Puebla, eran colegiales que trabajaban dentro del colegio a cambio del alimento y del aposento para poder estudiar.

Las denominaciones de los colegiales becados iban de acuerdo con el tipo de beca que poseían, y se distinguían de otros por el color del manto y la beca que vestían, ya fueran largas o con rosca. Así, podemos hablar de becas reales, de merced, de fundación particular, de traslado y de paga.³¹

²⁹ Para este último colegio ver el trabajo de V. Gutiérrez, “El colegio novohispano de Santa María de Todos los Santos. Alcances y límites de una institución colonial”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 1992, pp. 23-35.

³⁰ C. Castañeda, *La educación en Guadalajara...*, 2012, pp. 273-277.

³¹ M. Hidalgo, “El real y más antiguo colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida académica. 1767-1815”, 1996, pp. 141-166.

De acuerdo con el tipo de beca y denominación del colegial eran los requisitos de admisión, privilegios y obligaciones que adquiriría. Iniciamos la historia de los colegios poblanos con los colegios jesuitas.

COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Producto de la reforma protestante, fue el impulso en Europa de un movimiento de defensa y transformación del catolicismo.³² Ante la división de la iglesia católica, surgieron diversas críticas al catolicismo, por lo que la iglesia optó por asumir una actitud defensiva, pero también de embestida contra las demandas protestantes. La reforma católica emprendió la tarea de transformar al clero y expandir el catolicismo, corregir la relajación de las costumbres eclesiásticas, la poca preparación del bajo clero, la ineficacia y rebeldía de las órdenes religiosas, y confirmó la capacidad del clero secular para fortalecer a la jerarquía eclesiástica.³³

En las distintas reuniones celebradas en el Concilio de Trento se propuso la recuperación de la fe como la mayor virtud humana y como el único camino para lograr la salvación. La iglesia se preocupó por formas de culto público, como medio para tender lazos de unión y cohesión social. Para ello recomendó una serie de estrategias como la profundización de la educación espiritual a través de ejercicios, manuales y otros textos de divulgación; la demostración pública de la sabiduría como sinónimo de virtud; la reanimación de la corporativización de la sociedad por medio de la organización de misiones, órdenes de caballería, hermandades y cofradías; el cultivo de la adoración de los santos y las reliquias; la sustitución del teatro secular por el teatro religioso y la celebración de fiestas eclesiásticas y procesiones.³⁴

La formación de nuevas órdenes religiosas fue parte del proyecto contrarreformista, con el propósito de perfeccionar la vida espiritual; entre ellas destacó la Compañía de Jesús que, junto a los tres votos religiosos de pobreza, castidad y obediencia, en respuesta a la actitud protestante, introdujo un cuarto voto: el de la obediencia al Papa.³⁵ Además, los jesuitas

³² Este apartado de la historia de los colegios jesuitas de Puebla fue publicado más ampliamente en J. Esparza y C. Contreras (eds.), *De los colegios jesuitas a la autonomía universitaria 1578-1957*, vol. 1, 2017, pp. 15-73.

³³ M. Pastor, *Crisis y recomposición social. Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII*, 1999, p. 16.

³⁴ *Ibid.*, p. 18.

³⁵ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 126.

rompieron la tradicional estructura de la vida cristiana, que hasta entonces vivía recluida en conventos, no tenían un hábito propio, ni capítulos provinciales. Su organización se basaba en la obediencia ciega al Papa y a sus autoridades en Roma.³⁶ Su forma de predicar y de prácticas como los ejercicios espirituales y la devoción a advocaciones marianas la presentaban como una orden renovadora de la iglesia.

Los jesuitas sobresalieron como la vanguardia de la política cultural de la Contrarreforma. Llegaron a la Nueva España en 1572 con el doble plan de extender la fe a los pueblos autóctonos y difundir el saber por la enseñanza. Su proyecto era ambicioso pues contemplaba la educación de los criollos. A partir de la formación de los grupos de mayor influencia social, el mensaje de vida cristiana se difundiría al resto de la sociedad y llegaría a lugares más apartados. También se proponían formar ministros dignos, sabios y virtuosos, con el afán de perfeccionar la carrera eclesiástica y organizar diversas expediciones misioneras al norte de la Nueva España. Defendían la absoluta autoridad del Papa y la soberanía de Roma y de la monarquía como los únicos poderes supremos que, al ser aceptados por toda la comunidad católica, garantizarían enderezar las desviaciones y castigar las injusticias.³⁷

La labor educativa de la Compañía en la Nueva España se orientó a la educación y formación cristiana de los criollos (con quienes lograron su mayor éxito), y de los pocos nobles. Esto no impidió que también atendieran a los estratos populares y que realizaran su labor misionera. Alba Pastor cita a uno de los cronistas de la Compañía de Jesús, Francisco de Florencia:

los colegios jesuitas darán a la Real Universidad estudiantes, maestros y doctores; a las religiones, eminentes sujetos; a las catedrales, sacerdotes, curas, prebendados y obispos; a las reales audiencias, areópagos de justicia, letrados, oidores y presidentes; a los cabildos, capitulares.³⁸

Esto significaba la aspiración de formar los nuevos cuadros de la élite política y eclesiástica.

Los jesuitas también realizaron una intensa labor en favor de la educación popular, a pesar de que no fue tan formal y sistemática como la escolarizada; nos referimos a la instrucción cristiana dirigida a las mujeres,

³⁶ A. Rubial (coord.), *La Iglesia en el México colonial*, 2013, p. 187.

³⁷ M. Pastor, *Crisis y recomposición social...*, 1999, pp. 226 y 229.

³⁸ *Ibid.*, p. 229.

los enfermos, los presos, los indios en congregaciones, los campesinos propietarios o asalariados, y los negros de las minas y las haciendas.³⁹ La fama de buenos educadores que tenían los integrantes de la Compañía fue una de las razones para que Felipe II los viera como un instrumento ideal para la buena formación cristiana de la juventud y la correcta preparación de los sacerdotes.

La Compañía de Jesús arribó a Puebla en 1578, cuando ya habían pasado 47 años de la fundación de la ciudad. Si bien es cierto que otras órdenes religiosas ya estaban establecidas,⁴⁰ ninguna de ellas abrió colegios para atender a la niñez. Dentro de los conventos había estudios para la formación de los religiosos, pero no formalmente para los laicos. El colegio de San Luis, de la Orden de Santo Domingo, no abriría sus puertas hasta 1585, mientras que el colegio de San Juan, precursor del Seminario Tridentino del obispado poblano, sólo inauguraría cursos en 1596. No es extraño, como lo mencionan sus cronistas, que la Compañía fuera recibida con grandes manifestaciones de júbilo y que tanto el cabildo de la ciudad como el cabildo diocesano le ofrecieran todo el apoyo para su establecimiento; la falta de escuelas en la ciudad y el prestigio de los jesuitas como educadores fueron las razones que justifican el entusiasmo con que los recibió y acogió la población.

Los colegios de la Compañía de Jesús iniciaron su labor educativa en Puebla a partir de 1578. Durante el tiempo que los padres de esta orden permanecieron en el Virreinato de la Nueva España (1572-1767) administraron cinco colegios en la ciudad: San Jerónimo (1585), Espíritu Santo (1587), San Ildefonso (1625), San Ignacio (1702) y San Javier (1744). No todos eran instituciones de enseñanza: San Jerónimo funcionaba como casa de residencia para los estudiantes y para los jóvenes que aspiraban ingresar a la orden; San Javier había sido fundado como escuela de indios y misiones. Por su parte, San Ignacio era dormitorio de los estudiantes del colegio de San Ildefonso. Una parte del edificio del colegio del Espíritu Santo funcionaba como residencia de la orden y otra como centro de enseñanza de gramática y retórica. Finalmente, el de San Ildefonso era para estudios de filosofía y teología.

De acuerdo con lo estipulado en las constituciones, los cursos que ofrecían los colegios jesuitas se dividían en tres ciclos escolares: el de humanidades o inferior, donde se enseñaba gramática, poesía y retórica; el in-

³⁹ P. Gonzalbo, *La educación popular...* 1989, p. XVII.

⁴⁰ De las órdenes regulares, la primera en llegar fue la de San Francisco; la segunda, la de Santo Domingo y la tercera, la de San Agustín.

termedio o artes, donde se estudiaba filosofía y ciencias; y el superior, que se destinaba al estudio de la teología. Aunque los colegios de Puebla no nacieron de un proyecto previo, se fueron creando según iba apareciendo un benefactor, siguiendo el plan de estudios que debía cubrir un colegial jesuita.

Así, los cursos se iniciaron, provisionalmente, en las primeras casas que adquirieron y adoptaron como residencia. En ellas se esperaba fundar un colegio. Este deseo se cumplió en 1587, cuando apareció un rico comerciante de grana, Melchor de Covarrubias, que ofreció el dinero necesario para la creación del que sería el colegio del Espíritu Santo, en el que con el tiempo se leyeron cursos de gramática y retórica. Después, los padres vieron la necesidad de abrir cursos mayores de artes y filosofía al principio del siglo xvii, cuando el grupo de jóvenes que había terminado el primer ciclo de estudios ya era numeroso. Fue el obispo de la Mota y Escobar quien proporcionó el dinero para erigir el colegio de San Ildefonso y, junto con él, otro fundador se hizo cargo de los gastos necesarios para establecer el colegio de San Ignacio, que sirvió como dormitorio de los estudiantes del primer colegio. Así se fueron sumando los colegios que habrían de formar parte del conjunto de estudios de la orden jesuita en Puebla.

Colegios del siglo xvi: el colegio del Espíritu Santo y el Seminario de San Jerónimo

Puebla, desde su fundación, gozó de una serie de ventajas que promovieron desde el principio su crecimiento económico. Situada a 22 leguas de la ciudad de México y en el trayecto de la capital del virreinato a Veracruz, se vio favorecida para el comercio. Además, sus habitantes fueron exentos de pago de impuestos por algún tiempo y gozaron de grandes extensiones de tierras fértiles. Esta situación propició una constante oleada de población blanca, tanto de las regiones vecinas como de España. El crecimiento poblacional fue tan rápido que en 1574 había 500 vecinos españoles, 500 negros y más de 3000 indios. Para 1640, el número de habitantes ascendió a 10000,⁴¹ convirtiendo a la ciudad de los Ángeles en una ciudad de españoles y con el tiempo también de criollos.⁴²

⁴¹ Datos citados por M. Gantes, "Aspectos socioeconómicos de la Puebla de los Ángeles", en C. Contreras (coord.), *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos xvi-xvii*, 2000, p. 213.

⁴² En la segunda mitad del siglo xvi, tras años de prosperidad, Tlaxcala sufrió cierta

Puebla, como paso obligado a la ciudad de México, recibió a los padres jesuitas por primera vez en 1572; según los cronistas de la orden, en esa fecha fueron hospedados por el canónigo Alonso Gutiérrez Pacheco. Desde esa ocasión, el cabildo eclesiástico y algunos vecinos les pidieron establecer en la ciudad una fundación, pero entonces su petición no fue aceptada. El siguiente contacto que tuvo la ciudad de Puebla con la Compañía fue en 1577, cuando el padre Hernando Suárez de la Concha llegó a predicar los sermones de cuaresma, lo que le permitió sondear las posibilidades de ayuda económica para una fundación.

Gracias al apoyo del deán y de los miembros del cabildo que gobernaban la mitra vacante, los padres consiguieron que el arcediano Pacheco les vendiera una casa en 9000 pesos, que fueron pagados en diversos plazos. La escritura de esa venta fue firmada el 9 de mayo de 1578 y a partir de esta fecha cuatro sacerdotes se instalaron en Puebla para iniciar las actividades de la orden.⁴³ Tres años después sumarían a esta primera propiedad otras casas y solares que compraron con limosnas, en subasta pública, a la señora Isabel Íñiguez de Soto, viuda de Francisco Montealegre. La compra se realizó en 5 000 pesos y permitió que los padres fueran dueños de una manzana completa.⁴⁴

Precisamente en esas casas se estableció la primera residencia de la compañía en Puebla⁴⁵ y fue allí donde cuatro sacerdotes abrieron una iglesia provisional para atender los servicios religiosos. También en esas casas, ante la demanda de los vecinos, se iniciaron los primeros cursos con estudiantes que admitieron como internos y con otros alumnos externos. Con esto puede verse cómo, sin tener fundado un colegio, los padres de la Compañía de Jesús iniciaron las actividades educativas en Puebla:

trató luego de aun antes de tener fundador, que se dispusiese un seminario donde los hijos de los vecinos honrados de la ciudad de los Ángeles estudiasen y los que vinieran de fuera por falta de comodidad no desistieran de tan provechoso y útil ejercicio.⁴⁶

decadencia, por lo que muchos de sus habitantes pasaron a vivir a Puebla.

⁴³ F. J. Alegre, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, vol. 1, 1956a, p. 136; J. Sánchez, *Fundación de la Compañía...*, 1945, p. 128.

⁴⁴ M. Fernández, *Historia de la fundación ...*, 1931a, p. 353.

⁴⁵ Actualmente estas casas ocupan toda una cuadra, que se localiza entre las calles 4 sur y Palafox y Mendoza. Forman parte del conjunto la iglesia de la Compañía y el edificio Carolino, sede de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

⁴⁶ Fragmento manuscrito de una historia de la Compañía de Jesús en México, Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (AHINAH), Fondo Jesuita, libro 1,

Para 1579, este primer instituto de enseñanza ya contaba con cinco aulas para 18 colegiales de paga que llevaban manto morado y beca de grana.⁴⁷ El primer rector fue el padre Antonio Rincón, quien también fue maestro de gramática. Además del padre rector, había otro hermano que fungía como vicerrector y cuidaba del aprovechamiento de los colegiales, y otro hermano coadjutor, encargado de la organización del colegio. En el curso de 1579 a 1580, un informe de la compañía a sus superiores dice que tuvieron 40 alumnos, entre ellos los 18 internos de paga. El grupo estaba dividido en dos cursos: uno de gramática y otro de retórica.⁴⁸ A partir de 1580 el colegio creció rápidamente; para ese entonces ya se habla de 20 colegiales de paga, más otros alumnos externos, que juntos hacían un total de 60 estudiantes, todos atendidos por cinco padres, dos lectores de latinidad y siete hermanos.⁴⁹

Desde su inicio, la labor de los padres en Puebla se dividió entre los estudios y las actividades pastorales y misionales. Las misiones en la ciudad incluyeron visitas a los trabajadores de los obrajes, a los presos de las cárceles, a los enfermos de los hospitales y a la población indígena que abundaba en la periferia; todas estas actividades misionales, que nunca abandonaron, les fueron propicias entre la población y les otorgaron respeto y confianza para después contribuir con limosnas para su sostenimiento.⁵⁰

Pilar Gonzalbo⁵¹ dice al respecto que para fundar un colegio se requería de un capital inicial que no tenían, y que para lograr éxito en las actividades educativas que habían planteado para Puebla debían conseguir la aceptación de la población; “era importante que sus buenas acciones repercutiesen y que cundiese la fama de su austeridad y entrega a obras piadosas. El rehuir halagos y festejos, el vivir de limosna durante los primeros meses y el ocuparse de tareas penosas fueron rasgos que a la larga les rindieron excelentes frutos”.

Por fungir como residencia y no como colegio, en estas primeras casas los padres vivían de limosnas. En las historias de los cronistas de la orden, a los autores les interesa destacar los apuros económicos que pasaron los

carpeta IX, documento 3/19.

⁴⁷ Carta Annuar de la Provincia de México, 1595, en F. Zubillaga (ed.), *Monumenta Mexicana*, vol. 5, 1973, p. 214. En adelante se citará *MM*.

⁴⁸ F. Zubillaga (ed.), *MM*, vol. 5, 1973, p. 214.

⁴⁹ Annuar de la provincia de México de 1580, en F. Zubillaga (ed.), *MM*, vol. 3, 1973, p. 214.

⁵⁰ Annuar de la Provincia de México de 1595, en F. Zubillaga (ed.), *MM*, vol. 5, 1973, pp. 202-203.

⁵¹ P. Gonzalbo, *La educación popular...*, 1989, p. 27.

primeros años. Sin embargo, un lector actual descubre en sus páginas, no sin asombro, cómo a pesar de la alegada falta de dinero, el mismo año que llegaron con el propósito de establecerse adquirieron varias casas hasta ocupar una manzana entera, al costo nada módico de más de 64 000 pesos. Esta situación fue posible gracias a las innumerables limosnas que recibieron de personas ricas y humildes: en 1581, por ejemplo, el ayuntamiento de la ciudad acordó realizar una colecta entre sus miembros en respuesta a una solicitud de ayuda que le hicieron los padres. Es importante destacar que las contribuciones otorgadas no fueron nada despreciables: “fueron entregando regulares sumas y algunos sus salarios de regidores o bien cantidades de maíz, trigo y demás productos de sus encomiendas”.⁵² Otros benefactores fueron: don Mateo Mauleón, comerciante de grana, que les donó 1 000 pesos; don Agustín de Villanueva Cervantes, alcalde mayor de la ciudad, que en 1578 cedió a la Compañía un sitio de molino en Cholula y una caballería de tierra. Luis Mercado, que otorgó a los padres unas caballerías de tierras en el pueblo de Tepeoxuma en 1579. Pedro Camacho, que donó un sitio para molino. El canónigo Francisco de Reynoso, que aportó dos solares. Y don Hernando de Oñate, alcalde mayor, que regaló 120 pesos.

La Compañía de Jesús no había conseguido fundar un colegio como era su deseo y a la medida de una ciudad tan importante como Puebla. Para continuar con su labor educativa y pastoral era necesario encontrar a un fundador o patrono de un colegio. Pronto sus planes obtuvieron respuesta en la figura de don Melchor de Covarrubias, rico comerciante de grana, individuo soltero y muy religioso que había sido alcalde de Puebla y quien dijo estar dispuesto a aportar lo necesario para la fundación del colegio, pero para disgusto de los padres, sólo ofreció 14 000 pesos, dinero que el padre visitador, Pedro Plaza, rechazó por considerarlo insuficiente.

Se dice que cuando nombraron rector al padre Antonio Morales en 1580, la situación económica del colegio era difícil; las deudas contraídas por las compras de solares ahogaban a los padres, quienes, a pesar de su empeño con las limosnas, no juntaban el dinero necesario para pagar los 7 000 pesos que debían. Las deudas, dicen los cronistas, no eran lo único que aquejaba a los padres, también ciertas desavenencias con las autoridades civiles y con otras órdenes religiosas. Sucedió que el padre Concha criticó en un sermón a un religioso dominico; después, la crítica se generalizó a toda la orden. Para esa fecha, la orden de Santo Domingo no contaba con

⁵² E. Castro, *Breve historia de la Universidad de Puebla*, 1958, pp. 37 y 53; Libro XI de Actas de cabildo, 1581, Archivo del Ayuntamiento de Puebla (AAP).

estudios públicos que pudieran competir con los recién inaugurados por los jesuitas; sin embargo, los padres dominicos acusaban a la Compañía de querer desacreditarlos para “sobre sus ruinas” ganar estimación de los vecinos de la ciudad. Se dice que ante la situación tan tensa que se creó, los ignacianos estuvieron a punto de abandonar la fundación de Puebla.⁵³ Situación que nos muestra que la Compañía de Jesús no fue tan apreciada por todos los vecinos de la ciudad, como pretenden hacernos creer los cronistas.

Afortunadamente el padre Morales, con tino y prudencia, logró conciliar los ánimos y restablecer la confianza de los vecinos,⁵⁴ y consiguió que don Melchor de Covarrubias reconsiderara la donación que había ofrecido y prometiera que a su muerte nombraría al colegio como heredero de 28 000 pesos; enterado del ofrecimiento, el padre provincial Antonio de Mendoza le escribió al padre general Claudio Aquaviva solicitando su autorización para aceptar el donativo y el señor Covarrubias hizo lo mismo para manifestarle al padre general su disposición.⁵⁵

Finalmente, el 15 de abril de 1587 se firmó la escritura de fundación de un colegio ante el escribano público Melchor de Molina, tal colegio se estableció con el nombre de “Espíritu Santo” en el sitio de las primeras casas adquiridas por la Compañía al canónigo Pacheco y donde se habían iniciado cursos desde 1578. En el documento consta que el fundador, a cambio de gozar de lo que estaba establecido en las constituciones para los fundadores de casas y colegios de la Compañía,⁵⁶ y de que ésta quedara obligada a corresponder con misas y otros servicios religiosos (especialmente con una misa el día que escogiera el fundador), dotaba al colegio de 28 000 pesos, dejando a la Compañía la libertad de disponer de él “para que de ellos [...] se haga renta de la dicha ciudad o donde le pareciese y por bien tuviere, comprando para el dicho efecto posesiones, tierras de pan para sembrar, o en aquellas cosas que mejor le pareciere y más bien visto le fuere”.⁵⁷

Melchor de Covarrubias legó todos sus bienes a la fundación del colegio, excepto 31 000 pesos destinados a limosnas y obras pías; cuando el rector del colegio puso en orden la sucesión, vio que del remanente de los bienes de don Melchor de Covarrubias le tocaban al colegio otros 40 000 pesos, así como una vajilla de plata para que sirviera en el refectorio de los

⁵³ F. J. Alegre, *Historia de la Provincia...*, 1956a, p. 278.

⁵⁴ *Loc. cit.*

⁵⁵ E. J. Palomera, *La obra educativa...*, 1999, pp. 71-73.

⁵⁶ La escritura de fundación fue publicada por A. Esparza, *La fundación del colegio...*, 1998, pp. 52-60.

⁵⁷ E. Castro, *Breve historia de la Universidad*, 1958, p. 41.

padres el día de la Magdalena.⁵⁸ En su testamento, firmado el 16 de mayo de 1592, el fundador dispuso que el colegio llevara el título de Espíritu Santo y que se colocara bajo la protección de santa María Magdalena, de la cual era devoto.⁵⁹ Ordenó además, que si algunos parientes quisieran estudiar, la Compañía de Jesús, como su heredera, quedaba obligada a “les sustentar y dar estudios, de comer, vestir y calzar, todo el tiempo que estudiaren en el dicho colegio, y esto que se guarde para siempre jamás, con que tales mis deudos sean virtuosos e recogidos, e no siéndolo puedan ser despedidos por el rector o padres de dicho colegio”.⁶⁰

Con el donativo de dicho fundador, el colegio inició su consolidación y crecimiento hasta convertirse en una de las instituciones educativas más importantes de Puebla; aumentó el número de sus estudiantes, maestros y cátedras, y en 1592 empezó a leerse filosofía, porque hasta entonces sólo había estudios de gramática y retórica: “El curso de artes, que el año pasado se comenzó en este colegio, prosigue con seis hermanos de los nuestros y como treinta de fuera”.⁶¹

Es interesante ver cómo los jesuitas se adueñaron del espacio cuando empezaron a construir su iglesia en 1588, los padres consiguieron, por un mandamiento del cabildo de la ciudad, de 17 de marzo, que se demolicieran las casas situadas enfrente de su colegio para abrir una plazuela que permitiera la vista y el libre tránsito de su iglesia y colegio; dicha plazuela quedó hasta la actualidad como pública, y se ordenó que no se usara como mercado o se construyera algo en ella. En 1591 hicieron otra solicitud al cabildo y al mismo virrey; ahora pedían la calle que pasaba por la parte de atrás de sus casas para poder ampliar su colegio. Al virrey don Luis de Velasco le pareció que no había inconveniente y concedió la petición. Cuando la calle se cerró, los religiosos del hospital de San Roque y algunos vecinos reclamaron por la obstrucción del libre tránsito; entonces se armó un litigio que duró 11 años, y que nos habla nuevamente de la enemistad de los jesuitas con otras órdenes religiosas. En 1602 la Real Audiencia ordenó a los padres abrir la calle y así se mantuvo hasta 1729, cuando por mediación del obispo Juan Antonio Lardizábal se volvió a cerrar para extender la casa de

⁵⁸ A. Pérez, *Crónica e historia religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España hasta 1654*, 1896, pp. 119-121.

⁵⁹ Parte del testamento de Melchor de Covarrubias fue publicado por E. Castro, *Breve historia...*, 1958, pp. 95-113 y por E. de la Torre, *Historia de la educación...*, 1998, p. 37.

⁶⁰ E. de la Torre, *Historia de la educación...*, 1998, p. 37.

⁶¹ *Annua de la Provincia de México*, 1593, F. Zubillaga (ed.), *MM*, vol. 5, 1973, p. 244.

ejercicios espirituales que se estaba construyendo; años después volvió a abrirse y así permanece hasta nuestros días.⁶²

Como se viene afirmando, la Compañía de Jesús nunca contó con un plan determinado para su expansión. Así fue cuando inició su labor educativa en Puebla y lo mismo sucedió en otros lugares de la Nueva España. A medida que aparecían las rentas otorgadas por un donador se establecía un nuevo colegio y la fundación siempre se creaba para atender las necesidades educativas del momento. En Puebla, las primeras casas adquiridas se convirtieron en residencia de los miembros de la orden y en ellas también se abrieron cursos y se instaló una capilla, constituyéndose así en el centro a partir del cual se fueron fundando otros colegios, ampliando su labor y sus estudios. Dicha expansión inició en 1585, cuando aparecieron los primeros recursos para establecer un nuevo colegio, el de San Jerónimo, que se fundó para noviciado y para residencia de estudiantes seculares, mientras que en las primeras casas continuaban los estudios de gramática.

Para los padres de la Compañía, uno de los medios para lograr “plantar y conservar la virtud y las letras en los ánimos de la juventud”, era conseguir que vivieran con recogimiento y dedicados únicamente al estudio, sin otras distracciones. Para los jóvenes seculares también era necesario un lugar de residencia, para que no por falta de comodidad fueran a abandonar los estudios. Para este propósito, en 1582 el padre Pedro Morales, rector del colegio, adquirió una casa, misma que había pertenecido al canónigo Juan Vizcaíno y que estaba situada a un lado de las primeras. La venta se hizo por escritura del 20 de agosto de 1583 en 2 775 pesos y tres y medio reales.⁶³ En 1583, el mismo padre adaptó estas casas, cambió los techos y construyó nuevos cuartos. Al final quedó un edificio completo con habitaciones para los estudiantes, capilla, gallinero, refectorio, cocina y un patio central con fuente para abastecerse de agua.⁶⁴ Todos los estudiantes que vivían como internos y los novicios de la orden se trasladaron a esta nueva casa.⁶⁵ Al

⁶² M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 357; P. López, *Carilla vieja...*, 2001, pp. 158-159.

⁶³ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 491.

⁶⁴ E. Castro, *Breve historia ...*, 1958, pp. 59-60.

⁶⁵ Las casas anteriores ocupaban una cuadra. Pueden verse en la actualidad, con tres edificios independientes y con sus propios patios, pero conectadas entre sí; esto sugiere que los edificios bien pudieron servir como residencia de la orden y Colegio del Espíritu Santo. En este mismo sitio se erigió una capilla y una escuela de primeras letras, no se sabe si bajo la administración de los padres o con un preceptor particular. Cuando se realizó la expulsión de la orden, se dice que en ese lugar quedaron resguardados los padres que por enfermedad no pudieron acompañar a sus hermanos en el exilio.

nuevo recinto se le dio el nombre de seminario de San Jerónimo,⁶⁶ y por solicitud del obispo se continuaron las lecciones de casos de conciencia que se venían impartiendo en el mismo colegio desde 1581 con carácter de obligatorio para los clérigos ordenados y los que se hubieran de ordenar.⁶⁷ Los colegiales de esta nueva institución pronto llegaron a 30 niños. La mayoría procedían de familias acomodadas; vestían manto azul y beca encarnada, a imitación de los de México.⁶⁸

Fue hasta 1585 cuando, gracias a la solicitud de patronato que hizo el sacerdote Hernán Jerónimo de Santander, se pudo fundar este colegio que ya funcionaba en la práctica; quedó bajo la advocación de San Jerónimo. El primero de noviembre de ese año, en la ciudad de México y ante el escribano Melchor de Hurtado, se firmó la escritura de patronato por medio de la cual el donante otorgó 14 000 pesos de oro común de principal, mismos que se situaron en cuatro estancias de ganado en Veracruz y que producirían para el colegio una renta anual de mil pesos. Además, les compró a los padres jesuitas las primeras casas en 6 100 pesos, ya que estaban hipotecadas por los mismos padres en 2 200 pesos y sólo daban 200 pesos anuales de renta.

En un principio el padre Antonio Rincón se encargó de su cuidado y administración,⁶⁹ después el padre Alonso Sánchez asumió el cargo de rector. Este instituto se caracterizó, al decir de los cronistas de la orden, por una estricta disciplina y recogimiento de sus integrantes a quienes, aunque muy jóvenes, se les imponían prácticas religiosas similares a las de otras instituciones de su tipo. En el capítulo 1 de sus constituciones se establece

⁶⁶ La casa se localiza en la calle 3 oriente número 400, sede en la actualidad de la Facultad de Psicología de la BUAP.

⁶⁷ Las llamadas cátedras de “casos” o “casos de conciencia” eran cursos de teología moral aplicada al ministerio pastoral; ante la ausencia de lugares donde se prepararan los sacerdotes, algunas órdenes se encargaban de impartirlas, entre ellas los jesuitas. P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 308.

⁶⁸ *Annua de la provincia de México, 1595*, F. Zubillaga (ed.), *MM*, vol. 5, 1973, p. 202.

⁶⁹ Todos los cronistas de la ciudad le dan a San Jerónimo el nombre de seminario, lo mismo hacen Alegre y Decorme. Esta definición se daba para distinguir un colegio de enseñanza de otro que sólo fungía como residencia; pero un seminario era un lugar de enseñanza, no como lo entendemos actualmente, un lugar donde se forman los sacerdotes. En este caso el llamado seminario de San Jerónimo funcionaba como residencia de estudiantes que recibían clases en el colegio del Espíritu Santo y que no forzosamente se encaminaban al sacerdocio. San Jerónimo también era habitación de los jóvenes que se preparaban para ingresar a la Compañía de Jesús. Cabe aclarar que tanto los cronistas como los documentos históricos escriben el nombre del colegio, indistintamente, con J o con G; en esta redacción se ha optado por respetar la forma que más aparece en los documentos, la letra J.

que entre las obligaciones de los colegiales estaban las de confesarse una vez al mes, el día que les fuere señalado; escuchar misa y rezar el rosario todos los días; tener un libro de devoción para leer y poder elegir un santo de su devoción; hacer examen de conciencia todas las noches, así como acudir a escuchar un sermón en el lugar y día señalado. Finalmente, quedaban obligados a realizar algún tipo de penitencia bajo la dirección de su confesor.⁷⁰ Estos y otros ejercicios cristianos y virtuosos figuraban en sus constituciones y buscaban el perfeccionamiento de sus individuos como un medio de aproximarse a Dios.⁷¹ Fuera de los ejercicios divinos a los que estaban obligados los colegiales, en 1663 el padre provincial Juan Laurencio recomendó al rector realizar algún acto literario y público para que los padres de familia se animaran a llevar a sus hijos al colegio.

Para su gobierno tenía el seminario de San Jerónimo un padre rector, quien debía encargarse del orden del colegio y de velar por el aprovechamiento de los estudiantes, pero sin valerse de ellos para realizar tareas domésticas.⁷² Además, vivían en el seminario algunos hermanos que se encargaban del cuidado de los estudiantes. A pesar de que el rector del colegio se consideraba la autoridad superior de esta institución, siempre estuvo subordinado en todos los aspectos al rector del colegio del Espíritu Santo, así lo ordenaban los estatutos:

Aunque el Padre Rector del Colegio seminario de San Gerónimo es superior en lo espiritual de los nuestros que son a su cargo, está como siempre, ha estado, subordinado al Padre Rector deste Colegio del Espíritu Santo, como consta de las ordenaciones, y la reciente de nuestro Padre General que así lo manda y, así, en materias de importancia deben ser consultadas con el Padre Rector y consulta del Colegio del Espíritu Santo, y conservar la dependencia en todo lo tocante a estudios y hermanos, o padres, que asisten en dicho seminario.⁷³

⁷⁰ "Estatutos del Colegio seminario de San Jerónimo puestos por el Padre Nicolás de Arriaga, Provincial de la Compañía...", 6 de enero de 1663, en E. Aguirre, *Documentos relativos al colegio jesuita de San Jerónimo*, 2000, p. 45.

⁷¹ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 32; "Fragmento manuscrito de una historia de la Compañía de Jesús en México", AHINAH, Fondo Jesuita, libro 1, carpeta IX, documento 3/19.

⁷² "Resumen que hizo el padre Hernando Cavero, visitador de esta provincia, de las ordenaciones de los padres visitadores y provinciales para este colegio seminario de San Jerónimo", 6 de enero de 1663, en E. Aguirre, *Documentos relativos al colegio...*, 2000, p. 51.

⁷³ Memorial de algunas ordenaciones y declaraciones que nuevamente han hecho algunos de nuestros padres generales y provinciales acerca del seminario de San Jerónimo, en E. Aguirre, *Documentos relativos al colegio...*, p. 57.

Sin embargo, a pesar de esta dependencia, los procuradores recomendaban que hermanos y colegiales no fueran al colegio del Espíritu Santo sin ningún motivo, y que los hermanos de San Jerónimo no fueran ocupados por los padres de ese otro colegio en actividades domésticas que no les correspondían. Al final de su rectorado los rectores estaban obligados a no abandonar el seminario sin entregar por escrito las cuentas y el estado en que dejaban el colegio al nuevo rector, el cual también debía dejar por escrito el estado en que recibía el colegio.⁷⁴

Los colegiales del seminario de San Jerónimo debían pagar por su estancia en la institución 100 pesos de colegiatura cada año. Así lo afirmaba el padre provincial Bernardo de Soto en la visita que hizo al colegio el 28 de mayo de 1689, argumentando que “no se admita ni pueda admitir colegial alguno por menos de cien pesos cada un año por ser esto lo menos que puede gastarse en sustentarlos decentemente sin que quede gravado el seminario”.⁷⁵ Años después, entre las recomendaciones del padre provincial Francisco de Arteaga en su visita de 2 de mayo de 1709, insistió al rector del colegio no admitir estudiantes pobres que pagaran sus estudios con labores domésticas debido a que estas ocupaciones no les dejaban tiempo suficiente para atender sus estudios. Recomendaba, también, no admitir estudiantes convictores, pues no se “sujetan a las órdenes y estilos del colegio, sino que viven libres y espontáneos en sus entradas y salidas”.⁷⁶

En 1729, el padre provincial Gaspar Rodero ordenaba al rector que los estudiantes de limosna no pasaran de cuatro, los cuales debían ser “de tales capacidades y aplicación que, ya que no contribuían con dinero, den crédito al seminario”, y a otros los recibieran pagando por lo menos 80 pesos anuales. Esta recomendación la hacía el padre provincial debido a las innumerables peticiones de las familias pobres para que sus hijos fueran admitidos de limosna. Sin embargo, en la visita del padre provincial Juan Antonio de Oviedo, entre las ordenaciones que dejó estaba la siguiente: “Primeramente, que las colegiaturas de paga no sean de menos de cien pesos al año, que por ningún caso se permita vivir en el colegio estudiantes que no fueren colegiales”.⁷⁷

Entre las disposiciones del padre provincial que visitó el seminario en 1700 estaba la orden de que no debían asistir como comunidad a fiestas fuera del colegio, ni a entierros aun cuando fueran invitados. Tal parece

⁷⁴ “Resumen que hizo el padre Hernando Cavero, visitador de esta provincia...”, en E. Aguirre, *Documentos relativos al colegio...*, 2000, p. 55.

⁷⁵ “Memorial de algunas ordenaciones y declaraciones...”, en E. Aguirre, *Documentos relativos al colegio...*, 2000, p. 59.

que con el paso de los años la disciplina inicial del colegio se fue suavizando, pues en 1737, en la visita del padre provincial Andrés Xavier García dejó ordenado, entre otras cosas, que:

Lo más presto que pueda el Padre Rector, sin gravar el seminario, les ponga a los colegiales las diversiones que para los días y horas de asueto tenían antes, de trucos, barras, damas y ocas, para que así divertidos se eviten las salidas y otros desordenes que pueden recetarse de no tener a sus tiempos esta honesta recreación.⁷⁸

Por las referencias anteriores puede verse que a los estatutos iniciales del colegio seminario de San Jerónimo (1663) se agregaron, con el tiempo, diversas disposiciones de los padres provinciales en sus visitas, mismas que se realizaron desde la fundación del colegio y hasta 1766.

Colegios del siglo xvii: colegio de San Ildefonso

La crisis económica que afectó algunas regiones de la Nueva España, a causa del descenso de la producción minera, no afectó a la ciudad de Puebla hasta después de la segunda mitad del siglo xvii. Con el traslado de la feria de flotas a Jalapa, los comerciantes poblanos perdieron su papel de redistribuidores de mercancías europeas al interior del virreinato. Puebla también fue desplazada por otras ciudades, ya como abastecedora de harinas para la armada de Barlovento o como productora de cochinilla, por Oaxaca.⁷⁶ Por éstas y otras razones la economía poblana sufrió una crisis que se reflejó en la disminución del diezmo y sus contribuciones de dinero a la Real Hacienda.⁷⁷ Esta difícil situación disminuyó el ritmo fundacional de colegios de la Compañía de Jesús. En el siglo xvii sólo se estableció un colegio, el de San Ildefonso, fundado en 1625.

Resueltos los problemas económicos del colegio del Espíritu Santo, los estudios empezaron a consolidarse, el número de alumnos aumentó luego de que se abrieron los cursos de artes y hubo necesidad de iniciar otros de gramática para nuevos alumnos y traer otros maestros. Aun con la

⁷⁶ G. Valle, *El camino México-Puebla-Veracruz. Comercio poblano y pugnas entre mercaderes a fines de la época colonia*, 1992, pp. 23-24.

⁷⁷ J. Gravaglia y J. Grosso, "La región de Puebla Tlaxcala y la economía novohispana, 1680-1810", en Varios autores, *Puebla, de la colonia a la revolución: estudios de historia regional*, 1987.

apertura de los cursos de filosofía, el ciclo de estudios no estaba completo, hacían falta los cursos mayores de teología, una disciplina que la Compañía sólo impartió en contados colegios novohispanos. Los colegiales con intenciones de continuar sus estudios tenían que trasladarse a la ciudad de México, con los inconvenientes que esto significaba tanto para los padres de familia como para los propios estudiantes. En Puebla sólo estaba el colegio de San Juan Evangelista, del clero secular y fundado en 1596, pero para un número reducido de estudiantes con aspiraciones al sacerdocio.

Para la Compañía era necesario abrir un colegio, no sólo para completar el curso de artes, sino también de estudios mayores de teología. En aquel entonces el señor Ildefonso de la Mota y Escobar, obispo de Puebla, había destinado un sitio de su propiedad en el norte de la ciudad para el Hospital de Indios y para su propio sepulcro. Ya enfermo y próximo a morir, cambió de parecer, pidió modificar la construcción y la puso en manos de la Compañía para establecer allí el colegio que necesitaban. El padre Alegre menciona los graves comentarios que se suscitaron entre algunos vecinos de la ciudad por el nuevo destino dado a la propiedad. Se hablaba de cómo los padres se habían aprovechado de la enfermedad del obispo y de la confianza que éste le tenía al padre Andrés de Valencia, quien lo hizo cambiar de opinión con respecto a la obra del hospital.⁷⁸

Decorme⁷⁹ no hace referencia a tales críticas, pero tiene cuidado de mencionar cómo el obispo, ya enfermo, firmó el testamento y donación el 7 de enero de 1625, y que aún sobrevivió hasta el 15 de marzo, disponiendo con pleno conocimiento no sólo de esta obra, sino de su entierro, embalsamamiento y hasta de la cama en que yacía. Argumenta también que la resolución de fundar un colegio no fue repentina, pues ya desde octubre de 1624, cuando pasó por Puebla el virrey Marqués de Cerralvo, le comunicó sus planes y le pidió su aprobación y otros privilegios para el colegio. No se cuenta con más datos para comparar y verificar tales opiniones, lo cierto es que, a partir de 1625, el legado del obispo de la Mota otorgó a los jesuitas los medios para abrir cátedras de filosofía y teología, y gestionó para ellos el privilegio de que sus cursos fueran reconocidos por la universidad. Este despacho, confirmado por el claustro universitario, lo recibió dicho obispo en su lecho de muerte de manos del padre Guillermo de los Ríos, confesor del virrey.

El 23 de enero de 1625, día de San Ildefonso, se llevó a cabo la fundación del colegio por medio de la escritura pública que se firmó entre el pre-

⁷⁸ F. J. Alegre, *Historia de la Provincia...*, vol. 1, 1956a, p. 370.

⁷⁹ G. Decorme, *La obra de los jesuitas...*, 1941, p. 83.

lado y el padre Guillermo de los Ríos, apoderado del padre provincial Juan Laurencio. Para sostenimiento del colegio el obispo de la Mota destinó la rica hacienda de Santa María, situada en el valle de Atlixco y libre de censo y de hipoteca. Así mismo donó al colegio 20000 pesos, que tenía a censo sobre los propios del cabildo, para la apertura de ocho cátedras; además, el terreno y lo que hasta entonces llevaba edificado para el frustrado hospital y unas casas para habitación de los religiosos. A su muerte cedió al colegio todos sus bienes: muebles, alhajas, plata labrada, tapicería y esclavos, y dejó como patrono de la nueva institución educativa al cabildo eclesiástico de Puebla.⁸⁰ Durante la investigación se revisaron los libros de actas de cabildo de la catedral de Puebla correspondientes al periodo de 1650 a 1767 y no se encontraron datos que hagan referencia a este patronato. Esta situación lleva a pensar en una posible independencia del colegio respecto de esta institución capitular.

En 1627 el padre Jerónimo Diez, procurador de la Provincia de México, pidió al Papa, en nombre del padre provincial, su autorización para vender los tapices, reposteros, antepuertas y fuente de plata, por no ser útiles al colegio y para poder convertirlos en renta; la solicitud fue denegada.⁸¹

Alegre, en su historia de la Compañía,⁸² también menciona el conflicto que se suscitó cuando los padres solicitaron al cabildo eclesiástico el legado de 20000 pesos. El cabildo pretendió anular esta disposición en virtud de haber sido otorgada después que el obispo recibió los últimos sacramentos; el pleito duró varios años, hasta 1632, cuando intervino el obispo Gutierre Bernardo de Quiroz, quien nombró una comisión con el propósito de resolver el asunto; la comisión, finalmente, logró que las dos partes desistieran de sus pretensiones, aunque no se menciona el destino del dinero. Este capital vuelve a mencionarse en 1790, cuando se estableció el colegio Carolino y se ordenó al cabildo entregar esa suma al rector de la

⁸⁰ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 373.

⁸¹ El obispo de la Mota donó al colegio, entre otros objetos: una tapicería, unos reposteros, unos doseles y una fuente de plata; la cláusula del testamento dice al respecto: "mandamos que en ningún tiempo puedan ser vendidas, ni se venda, ni preste, ni saque, ni saquen fuera del dicho colegio, so pena que haziendose, lo contenido tenga derecho la Sancta Iglesia cathedral desta ciudad a pedirlo por suio, porque desde luego le hazemos donación dello en caso que el dicho colegio haga lo contrario", F. Alegre, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, vol. 2, 1956b, p. 651.

⁸² F. J. Alegre, *Historia de la Provincia...*, vol. 2, 1956b, pp. 424-425.

nueva institución para el mantenimiento de las ocho cátedras que habrían de funcionar en el nuevo colegio.⁸³

El deseo de la Compañía se cumplió por fin en octubre de 1625, cuando se abrieron los nuevos cursos en el colegio de San Ildefonso, uno de artes y dos de teología; el obispo patrono del colegio consiguió de los superiores de la Compañía como primer maestro de teología al padre Andrés de Valencia, catedrático en el colegio del Espíritu Santo; además, se nombró un maestro de artes y otros dos de teología.⁸⁴ En sus inicios, el nuevo colegio dependía del rector del colegio del Espíritu Santo, pero cuando inició cursos le asignaron su propio rector: el padre Gaspar Carvajal, jesuita nacido en Puebla, catedrático de gramática y que había sido rector del colegio de San Jerónimo de 1600 a 1603.⁸⁵ Con la fundación de este colegio aumentaron para los jóvenes las posibilidades de preparación, ahora contaban con otra opción para realizar estudios mayores en Puebla.

Desde la fundación del nuevo colegio se establecieron los estudios de artes y teología. Sin embargo, los cursos de artes no fueron continuos, año tras año. Desde 1628 no se abría un ciclo hasta terminar el anterior, de tal forma que había que esperar tres años para iniciar un nuevo curso; esto provocó descontento entre los vecinos y los estudiantes, quienes acudieron al cabildo de la ciudad y éste determinó solicitar al cabildo eclesiástico, patrono del colegio, el cumplimiento de lo establecido en el legado del obispo de la Mota. Tal parece que el problema no tuvo arreglo, porque en 1641 volvieron los reclamos de los vecinos y estudiantes.⁸⁶ Entonces, los padres de familia, tratando de encontrar una alternativa a la situación, solicitaron que también los cursos del colegio de San Luis fueran reconocidos por la universidad, y argumentaron no contar con recursos económicos para enviar a sus hijos a la ciudad de México a continuar sus estudios.⁸⁷

Aparentemente, la causa del proceder del colegio de San Ildefonso eran los problemas que tenía por el reconocimiento de los cursos de artes y teología por parte de la institución universitaria, pues la licencia obtenida por el obispo de la Mota y Escobar en 1625 les fue reconocida hasta 1628 y sólo de manera temporal por periodos de seis años. En 1643 se discutía en

⁸³ Informe de la Junta de Temporalidades, 2 y 9 de enero de 1790, Biblioteca Histórica "José María Lafragua" de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BHLBUAP), Fondo Jesuita, legajo 149.

⁸⁴ F. J. Alegre, *Historia de la Provincia...*, vol. 2, 1956b, p. 369.

⁸⁵ E. J. Palomera, *La obra educativa...*, 1999, pp. 144-145.

⁸⁶ Libro de actas de cabildo, 1641, AAP, vol. 17, f. 67v, 68v, 112 y 126.

⁸⁷ Libro de actas de cabildo, 1641, AAP, vol. 17, f. 219-238.

el claustro universitario la renovación de licencia de los colegios.⁸⁸ Tal parece que la renovación de la licencia permitió que a partir de 1644 el intervalo de cursos de artes se redujera a dos años.⁸⁹

Otro motivo de descontento por parte de los vecinos de la ciudad de los Ángeles, fue la disposición que tomó la Compañía de Jesús en 1694, de dividir los estudios entre México y Puebla. Los padres determinaron que a Puebla le correspondían los cursos de artes y a México los de teología. Zambrano⁹⁰ cita las razones de tal proceder. Explica que la división “conduce a la mejor educación de los filósofos, que llevados a Puebla, desde el noviciado, conservan mejor la devoción y el fervor que mezclados inmediatamente con los teólogos”. Argumenta, también como causa de la división, la falta de maestros: dos cursos de artes, uno en Puebla y otro en México, requieren de seis catedráticos; en cambio un curso en Puebla, sólo necesita tres.

Colegios del siglo XVIII: colegio de San Ignacio y colegio de San Javier: finanzas

Gracias al auge minero, el siglo XVIII fue un siglo de prosperidad económica para la Nueva España. Se regularizó el abastecimiento de mercurio y muchas viejas minas fueron regeneradas, al mismo tiempo que aparecieron nuevas. La producción de plata alcanzó niveles sin precedentes. El crecimiento minero estuvo acompañado de una generalización del desarrollo económico en todos los sectores económicos: la producción agrícola y la actividad comercial crecieron aceleradamente.⁹¹ La economía de Puebla presentó una breve recuperación a mediados del siglo XVIII, en gran parte debido a los tejidos de algodón. Los grandes mercaderes poblanos desplazados del comercio intercolonial y de las ventajas del comercio con la ciudad de México y el mercado de Tierra dentro, volcaron su interés en el control de la producción y la comercialización de los textiles en el mercado del sudeste. Gracias a esta situación, la economía de Puebla, aunque con altibajos, se fue restableciendo poco a poco.

⁸⁸ C. I. Ramírez, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas II. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, 2 vols., 2002, pp. 75-76.

⁸⁹ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 206.

⁹⁰ F. Zambrano, *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, vol. 15, 1997, p. 61.

⁹¹ M. Blanco y M. Romero, *Historia económica de México 2. La colonia*, 2004, p. 73.

Los colegiales internos y algunos novicios del seminario de San Jerónimo asistían a los colegios del Espíritu Santo y San Ildefonso a tomar cursos de gramática, retórica, filosofía y teología. Se alegaba que las salidas diarias de los estudiantes atravesando gran parte de la ciudad, inquietaban a los maestros y padres de familia, quienes deseaban evitar todo tipo de distracciones a los adolescentes. También se decía que resultaba molesto para los propios seminaristas caminar el largo trayecto y después tomar clases. La única forma de evitar todas estas molestias era fundar cerca del colegio una residencia donde habitaran los colegiales mayoristas. Con la fundación de un nuevo colegio, el proyecto de organización educativa para Puebla se complementaba. Así, los estudiantes residentes de San Jerónimo tomarían cursos en el colegio del Espíritu Santo, mientras que los del nuevo colegio, en San Ildefonso. La Compañía consideraba que la vigilancia de los estudiantes debía ser discreta, pero continua, tanto en el aula como fuera de ella. Así, insistió en que era mejor que los niños o jóvenes vivieran en un ambiente que los ayudara en los estudios, es decir, un convictorio. En este último se ofrecía a los estudiantes “repetidores, consultores para los estudios y, sobre todo directores espirituales que guiaban su educación moral, civil y religiosa, a los que había que agregar los maestros de aposentos y celadores”.⁹²

El proyecto pudo realizarse gracias a la cooperación del padre Francisco Nicolás de Andrade, originario de esta ciudad y ex colegial jesuita. Una vez que comunicó al padre provincial Francisco de Arteaga la idea, cedió sus bienes el 26 de agosto de 1699 por escritura pública firmada ante Francisco Solís y Alcázar. La donación total fue de 29300 pesos, con los cuales se compraron cuatro casas, que estaban frente al colegio de San Ildefonso y eran propiedad del alférez Francisco Antonio de Ayala. El precio fue de 6400 pesos, por escritura firmada el 2 de diciembre de 1699.⁹³ Hecha la compra, el padre provincial informó sus intenciones al cabildo de la ciudad y al virrey-conde de Moctezuma, con el fin de que le dieran licencia para edificar las casas; pero como la autorización se retrasaba, los padres tuvieron la necesidad de acudir directamente a Roma y al rey, solicitando también a éste su patronato. El rey dio licencia por real cédula del 12 de agosto de 1701, con la condición de que la fábrica del colegio debía costearse de las limosnas que para ello tenían los jesuitas; pero no admitió el

⁹² E. Frost, “Los colegios jesuitas”, en A. Rubial (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. II. La ciudad barroca*, 2004, p. 323.

⁹³ F. Alegre, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, vol. 3, 1956c, pp. 108-109; M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 507.

Patronato Real.⁹⁴ Las casas se hicieron con espacio y capacidad suficiente para que vivieran los colegiales o seminaristas y profesores de filosofía y teología. La fundación se verificó el 7 de mayo de 1702 con 26 colegiales filósofos y teólogos, y con la asistencia de toda la comunidad estudiantil jesuita de Puebla. Su primer rector fue el padre Antonio Arias,⁹⁵ quien mantuvo el cargo hasta el 12 de enero de 1704. Meses después la Corona española le concedió al colegio de San Ignacio la nominación de Real, por cédula firmada en Madrid.⁹⁶

El padre Francisco Arteaga fundó dos becas de oposición con un principal de 4000 pesos, que se obtendrían del molino que dejó el padre Andrade, más 2000 pesos agregados por los mismos jesuitas; con ese dinero se compraron dos casas en el barrio de Santa Clara y la renta fue para el mantenimiento de las becas. Otras dos becas fueron creadas por don Francisco de Luna, contador del Real Tribunal de Cuentas y de la Real Audiencia de la Nueva España, quien las estableció en consorcio con doña Josefa Galindo, su mujer, por escritura pública del 19 de junio de 1703, y las dotó de 4000 pesos. Dos más fueron establecidas por el colegio de San Jerónimo para estudiantes del mismo instituto que anualmente fueran a cursar estudios de artes. Para el mantenimiento de estas becas se otorgó al nuevo colegio la cantidad de 4667 con cuatro reales.⁹⁷ El colegio quedó integrado por seis becarios y por 60 estudiantes porcionistas que pagaban su estancia con dinero. Estos últimos ingresos permitieron al colegio cubrir muy bien sus gastos y disfrutar de un remanente con el que adquirió la propiedad de siete casas y dos huertas, todas valuadas en 35664 pesos más 5000 pesos de principal e impuestos a censo con un cinco por ciento en las misiones de California.⁹⁸

Entre los requisitos solicitados a los aspirantes a becas del colegio estaban: ser hijos legítimos de padres españoles conocidos, de buena sangre y linaje; ser limpios de mala raza; que no hubieran sido penitenciados por

⁹⁴ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931a, p. 508.

⁹⁵ Documento de erección y fundación de las becas de oposición del colegio de San Ignacio de Puebla, Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Colegios, vol. 26.

⁹⁶ Copia de real cédula expedida el 12 de enero de 1704 en Madrid, Archivo del Cabildo de la Catedral de Puebla (ACCP), Cuadernos varios, 8, estante 1, entrepaño 1.

⁹⁷ Documento de erección y fundación de las becas de oposición del colegio de San Ignacio de Puebla, AGN, Fondo Colegios, vol. 26. Documento de la Junta de Temporalidades, 1 de agosto de 1776, BHLBUAP, Fondo Jesuita. Colegio de San Ignacio. Ramo de dotación para comunidades.

⁹⁸ Documento de la Junta de Temporalidades, 1 de agosto de 1776, BHLBUAP, Fondo Jesuita, Ramo de dotación para comunidades, colegio de San Ignacio.

el Santo Oficio ni castigados por otro tribunal, y ser de buena vida y costumbres. De todo esto debían presentar información jurídica ante el padre rector y en caso de descubrirse lo contrario, perdían la beca y eran expulsados del colegio. Los aspirantes se obligaban a ser buenos estudiantes y con intenciones firmes de querer continuar sus estudios. Se preferiría a los parientes del fundador y en caso de ser dos, se elegía al más pobre.

El proceso de oposición a una beca era de la siguiente manera: si los opositores eran filósofos, tenían que leer tres cuartos de hora de lección, con término de 24. Si eran teólogos, una hora con los mismos términos. En la votación participaban el rector del colegio de San Ignacio, el prefecto de estudios de San Ildefonso y los cuatro maestros de teología, y en caso de faltar alguno, se sustituía con un maestro de filosofía. Una vez electo el aspirante, el rector comunicaba su decisión al padre provincial; en caso de empate, el rector decidía.

La beca sólo se obtenía por seis años y uno de huésped, a menos que hubiera un motivo especial que provocara su permanencia por más tiempo. En ese caso, debía avisarse al padre provincial, quien determinaría lo conducente. La beca se perdía cuando los colegiales no cumplían con sus obligaciones y “fueran flojos en el estudio, viciosos, inquietos o díscolos”, avisando al padre provincial de la determinación. Ordenados los becados de sacerdotes, tenían que decir una misa al año por el fundador. En todas las funciones del colegio, la preferencia era para los colegiales de oposición.⁹⁹

En el recién fundado colegio de San Ignacio, debían realizarse cuatro actos literarios que llamaban de estatuto: dos eran para estudiantes teólogos y en ellos los colegiales se presentaban a examinar en 24, los dos restantes eran para colegiales de artes, que exhibían sus conocimientos sólo en 12. Para costear estas funciones se impusieron 2000 pesos a cinco por ciento sobre unas huertas que poseía el colegio en el barrio de San Sebastián. La ropa de los colegiales de San Ignacio era diferente, según la beca que habían obtenido; los de San Ignacio vestían ropa y manteos azules con la beca verde; el hábito de los de oposición de San Jerónimo era de terciopelo carmesí, con el escudo del colegio; mientras que los becarios del padre Arteaga y los del doctor Luna llevaban la ropa de terciopelo azul con el escudo de sus fundadores.¹⁰⁰

⁹⁹ Documento de Erección Fundación de las becas de oposición del colegio de San Ignacio de Puebla. AGN, Fondo colegios, vol. 26.

¹⁰⁰ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 509.

En Puebla, la Compañía de Jesús centró su trabajo docente en actividades educativas destinadas a la instrucción de clérigos y laicos. Sus colegios fueron creados con la intención de contribuir en la preparación de los futuros sacerdotes y la educación de los jóvenes criollos, aquellos que llegarían a desempeñar funciones directivas en la sociedad o heredar el poder económico de sus familias. Sin embargo, no olvidaban que el objetivo inicial de la fundación de la provincia en la Nueva España había sido la evangelización de los indios; por ello, no fue raro que, una vez instalados en la capital, extendieran sus fundaciones eligiendo sedes episcopales con numerosa población indígena y, por supuesto, con el ofrecimiento de medios económicos suficientes para realizar su labor.¹⁰¹ La tarea misional y evangelizadora de los indios estuvo siempre presente como un propósito que justificaba la actuación de los religiosos en América. Desde su llegada a la Nueva España, y a Puebla, en particular, realizaron esta tarea aun antes de establecerse. Así, se observa que, al lado de su primera residencia, levantaron una capilla de paja y madera bajo la advocación de San Miguel, misma que les serviría para la enseñanza de la doctrina cristiana a los indios y la realización de oficios eclesiásticos para los naturales, negros y mulatos del servicio doméstico de la ciudad y sus alrededores. Esta capilla también sirvió como centro de reunión de indios, esclavos negros y mulatos, quienes en 1583 fundaron una cofradía importante con el nombre de San Miguel, que llegó a participar en los desfiles y procesiones de la ciudad.¹⁰²

De entre estos “primeros alumnos” los padres escogían a los más interesados y les enseñaban a leer, escribir, contar, algunos rudimentos de latín y algún oficio; de esta manera se formaban catequistas que después ayudaban a los padres a realizar la labor de enseñanza religiosa en su lengua. Pilar Gonzalbo dice que los jesuitas influyeron efectiva y ampliamente en la mentalidad novohispana y que tal influencia llegó a la sociedad a través de la educación en los colegios, pero también mediante la instrucción popular. Esta labor didáctica requería de medios propios y específicos tales como la predicación, la catequesis, las congregaciones marianas, las misiones circulares y los festejos populares.¹⁰³

La fundación de un colegio para indios en Puebla tuvo como antecedente la decisión del padre Sebastián Roldán de destinar su fortuna para

¹⁰¹ Me refiero a las primeras fundaciones en Pátzcuaro, Valladolid y Oaxaca en 1574, 1576 y 1575, respectivamente.

¹⁰² Documento de la Fundación del colegio del Espíritu Santo en la ciudad de la Puebla de los Ángeles, AHINAH, Fondo Jesuita, carpeta IX, documento 3/19; F. J. Alegre, *Historia de la Provincia...*, vols. 1 y 2; A. Pérez, *Crónica e historia religiosa...*, 1896, pp. 181-183.

¹⁰³ P. Gonzalbo, *La educación popular...*, 1989, p. 7.

misiones entre los naturales. Por medio de un testamento escrito en México ante Francisco Ariza y Valdés, dispuso el producto de sus bienes para comprar unas casas cuyas rentas serían empleadas para este fin, y encargó esta obra al colegio del Espíritu Santo. Así, el 15 de marzo de 1735, después de la muerte del padre Roldán, el corregidor de México puso legalmente a los padres jesuitas en posesión de los bienes. Sin embargo, el trabajo no salió adelante debido a la escasez de padres que se ocuparan de esos ministerios y que supieran lenguas indígenas. La obra quedó congelada hasta 1742, cuando tomó la iniciativa la hermana del padre Roldán, doña Ángela Roldán y Maldonado, viuda de don Juan de Ordeñana. Esta señora tuvo seis hijos, tres fueron religiosas, dos sacerdotes y uno padre jesuita; este último, llamado Antonio de Ordeñana, influyó en la decisión de su madre para establecer un colegio de indios a semejanza del de San Gregorio, que estaba en la ciudad de México y del cual había sido rector.

Se sabe que, en virtud del regio patronato, para fundar un colegio, convento u hospital en el nuevo mundo se requería de permiso real, de modo que para llevar a cabo la obra se solicitó licencia al rey y éste la concedió por cédula real expedida en San Lorenzo el 9 de noviembre de 1743. La fundación del colegio se hizo el 3 de noviembre de 1744 ante el escribano público Felipe Muñoz de Castro, y se dispuso que se colocara bajo la protección de san Francisco Javier.¹⁰⁴ En el acto comparecieron, por un lado, el padre prepósito provincial de la compañía, Cristóbal de Escobar y Llamas, y por el otro, la señora Ángela Francisca Roldán, para fundar un colegio con el nombre de San Francisco Javier, para la enseñanza de la doctrina cristiana a los naturales, a semejanza del de San Gregorio, ubicado en la capital. Para tal efecto, la fundadora se obligaba a entregar al padre provincial “que es o en adelante lo fuere”, iglesia y sacristía con todo lo necesario, y un colegio con todas sus oficinas para la cómoda habitación de los padres; además de proporcionar para la manutención del colegio 48 000 pesos, o 64 000, según el número de padres que se aceptaran en el colegio. Al fondo del colegio también se agregaron los bienes de su hermano, el padre Sebastián Roldán, así como los fondos, altares y adornos de la capilla de San Miguel, que estaba situada en la esquina del colegio del Espíritu Santo y que había servido para instrucción de los indios.¹⁰⁵

¹⁰⁴ Los datos sobre la fundación del colegio se encuentran en la escritura de fundación del colegio de San Francisco Javier de la Puebla de los Ángeles en Nueva España, BHLBUAP, Fondo Jesuita, legajo 149.

¹⁰⁵ H. Leicht, *Las calles de Puebla*, 1967, p. 28.

El número de colegiales quedaba a criterio del padre provincial, aunque la fundadora proponía ocho, más seis que había propuesto su hermano; al final sólo fueron ocho y la suma entregada para su mantenimiento fue de 48 000 mil pesos. De los ocho padres integrantes del colegio, seis debían saber lengua mexicana, requisito necesario para poder predicar entre los indios y enseñar la doctrina cristiana, confesar y administrar sacramentos; los otros dos padres serían coadjutores, uno maestro de escuela, encargado únicamente de enseñar la doctrina cristiana y de enseñar a leer y escribir a los indios; otro padre más habría de llevar la administración del colegio. En esta institución vivirían los padres maestros que se ocuparían de enseñar a leer y escribir a los indios y los religiosos que anualmente saldrían a evangelizar por espacio de dos meses o más a los indios en su idioma, por los lugares y pueblos, especialmente los más necesitados y remotos del obispado; otros padres estarían permanentemente ocupados en la predicación, la confesión y la atención espiritual de la población nativa de la ciudad. Cada ocho días alguno de ellos tenía una plática o sermón, además de que en el colegio debía haber asistencia diaria de confesiones y disposición continua de los padres para salir a administrar los sacramentos a cualquier hora y a una distancia de dos o tres leguas.¹⁰⁶ El colegio de San Javier estaba formado por seis sacerdotes y dos coadjutores becados cuyo propósito era atender a la población indígena de la ciudad y sus alrededores.

Como dueña del patronato del colegio, doña Ángela Roldán se hacía acreedora a las misas y sufragios fijados en las constituciones de la Compañía, además de recibir una candela de cera blanca en la festividad de San Francisco Javier; a su muerte su hijo, como albacea testamentario, cedió el patronato del colegio, por escritura pública de 14 de octubre de 1751 ante Francisco Rivera Butrino, al glorioso San Francisco Javier “para que el día de su fiesta se le presentase por el padre rector la referida candela, con las mismas ceremonias con que se le había de entregar a ella o a los patronos sucesores”.¹⁰⁷ Las propiedades para mantenimiento del colegio fueron dos haciendas de labor para trigo con riego, una que fue fundación de doña Ángela Roldán y que llamaban Hacienda de Acuicuilco, con su molino anexo y un rancho, la otra pertenecía a la obra pía del doctor Roldán, llamada Hacienda la Mendocina.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Escritura de fundación del colegio de San Francisco Javier de la Puebla de los Ángeles en Nueva España, BHLBUAP, Fondo Jesuita, legajo 149.

¹⁰⁷ *Loc. cit.*

¹⁰⁸ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 379.

Es interesante ver cómo el sector pudiente de la sociedad poblana pudo proporcionar a la Compañía de Jesús los medios necesarios para incorporar al conjunto otro colegio, que sirviera como medio para ampliar su labor educativa a otro sector de la población: los indios de la ciudad y la región, manifestando de esta manera su ideal de llegar a todos los círculos de la sociedad. Su tarea misional se benefició, ya sin apuros económicos, gracias a las tareas realizadas en el colegio, donde ocho padres jesuitas quedaban becados para atender únicamente la labor evangelizadora. Los jesuitas nunca dejaron de tener presente que su misión debía ir mucho más allá de la enseñanza de la gramática y que su mensaje tenía que alcanzar a todos los grupos sociales.

A lo largo de estas páginas hemos podido ver cómo se fue conformando el conjunto de colegios de la Compañía de Jesús en Puebla. Sin un plan de expansión preestablecido para Puebla, aunque sí con una idea clara de lo que la Compañía necesitaba para que sus colegiales lograron el ciclo de estudios completo: gramática, artes y teología. Así surgieron las primeras casas que albergaron la residencia de los padres y los primeros estudios; en esas primeras casas se fundaría después su primer colegio, el del Espíritu Santo, y a partir de esa fundación inicial vendrían las siguientes, permitiendo expandir los estudios, hasta formar el conjunto. De tal forma que el Espíritu Santo se convirtió en el núcleo del cual se desprendieron los demás colegios. Cuando se dio la expatriación de la orden en 1767, el sistema de colegios ya tenía forma: San Jerónimo, un colegio de convictores; el Espíritu Santo, al mismo tiempo que fungió como residencia de los padres, albergó los estudios de gramática; San Ildefonso, para estudios de artes y teología; y concluyen las fundaciones en el siglo XVIII con San Ignacio, residencia de estudiantes y un colegio de indios, el Colegio de San Javier.

De esta manera, puede verse cómo Puebla proporcionó a los jesuitas lo indispensable para el crecimiento de su tarea educativa, de tal forma que en 1744 pudieron extender su labor misional y pedagógica a otros sectores de la población; en particular a los indios de la ciudad y la región, y fundar el colegio de San Javier en 1744. Este crecimiento de los colegios jesuitas en Puebla, no siempre se logró en otras ciudades de la Nueva España. La próspera ciudad de Puebla, cuna de cuantiosas fortunas, proporcionó a la Compañía los recursos necesarios para crear un conjunto de colegios que abarcaran estudios de latinidad, artes y teología. Sin embargo, es preciso notar que las fundaciones se dan en el transcurso de tres siglos. El primer colegio de estudios de gramática y artes se funda en 1578; el segundo, que tendrá la función de convictorio, se crea cinco años después. Para que lleguen los estudios de teología al colegio de San Ildefonso habrá que esperar

42 años, y para que los estudiantes de este último colegio tengan dormitorio pasarán 75 años. Finalmente, el colegio de indios llega 44 años después.

Ahora bien, en virtud del Regio Patronato que poseía el monarca español para erigir un colegio, hospital o convento en Nueva España, se requería de permiso real; además, un colegio de la Compañía de Jesús debía tener un fundador que lo dotara de rentas suficientes para la compra de un predio en donde establecerse, construir el edificio y sostenerse en el futuro. Las donaciones que recibieron los padres de la Compañía para sus colegios en Puebla provenían de importantes hombres de negocios, como don Melchor de Covarrubias, criollo comerciante de cochinilla, quien primero fue su fundador y después les legó toda su fortuna; otros benefactores fueron miembros del cabildo civil o del clero regular.

Se ha visto cómo las primeras casas que la Compañía adquirió en Puebla fueron vendidas por el canónigo de la catedral, Alonso Pacheco. De otros benefactores recibió dinero en efectivo, casas, ranchos, haciendas, molinos y otros bienes. Pero no sólo personajes importantes contribuyeron al establecimiento de la Compañía de Jesús en Puebla, también recibió innumerables limosnas de la población en general. El colegio del Espíritu Santo recibió de la herencia de don Melchor de Covarrubias 88 669 pesos; el de San Ildefonso recibió del obispo Alonso de la Mota y Escobar para su fundación la rica hacienda de Santa María, situada en Atlixco, libre de censo y de hipoteca; así mismo le donó 20 000 pesos que tenía a censo sobre los propios del cabildo, el terreno y lo que hasta entonces llevaba edificado para la fundación de un hospital, y unas casas para habitación de los religiosos. Además, a su muerte cedió al colegio todos sus bienes: muebles, alhajas, plata labrada, tapicería y esclavos.¹⁰⁹

El padre jesuita Francisco Nicolás de Andrade legó al colegio de San Ignacio para su fundación un molino con sus aguas y tierras en la ciudad de Cholula, valuado en 9 550 pesos; un censo sobre el trapiche de José Blanco en la villa de Córdoba; otro de principal de 8 000 mil pesos sobre unas casas; tres huertas en el barrio de San Pablo de esta ciudad; unas casas en la calle de Santa Inés, y como 2 000 pesos en plata labrada y bienes muebles.¹¹⁰ El seminario de San Jerónimo recibió de su benefactor 14 000 pesos de oro común de principal, mismos que se situaron en cuatro estancias de ganado en Veracruz y que producirían para el colegio 1 000 pesos de renta anual. Además, les compró a los padres jesuitas las primeras casas que ocuparon

¹⁰⁹ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 373.

¹¹⁰ E. Castro, *Breve historia...*, 1958, p. 106.

a su llegada a Puebla en 6100 pesos, ya que estaban hipotecadas por los mismos padres en 2200 pesos.¹¹¹

Pilar Gonzalbo dice que el minero Alonso de Villaseca, además de su fortuna, les dio a los jesuitas un consejo que les trajo grandes beneficios durante años: que no confiaran su dinero en censos ni en fincas urbanas, sino que invirtiesen su capital en haciendas; los padres siguieron el consejo con grandes ventajas pues, aunque también adquirieron la propiedad de algunas casas en las ciudades, el 90% de sus ganancias procedían de haciendas.

Se sabe que gran parte del dinero recibido en Puebla se empleó para formar y desarrollar propiedades territoriales, así nacieron vastos conjuntos rurales y opulentas haciendas, ingenios e innumerables rebaños de ovejas y otros ganados. Todas estas propiedades fueron administradas por los padres en forma eficaz; capitalizaron el dinero a través de la compra de haciendas o ranchos que se sumaban a las propiedades anteriores y con el tiempo crearon alrededor de estas propiedades un efectivo sistema de administración que les permitió el sostenimiento de sus escuelas, iglesias y actividades misionales.¹¹²

Para llegar a este objetivo, los padres procuraron organizar racionalmente la explotación de sus haciendas; por ejemplo, en contra de la tendencia general de plantar varios cultivos en una misma hacienda, practicaron la especialización y el cultivo intensivo de los productos más adecuados a las condiciones del clima y del terreno, y aplicaron cuidadosamente las mejores técnicas y renovaron utensilios de trabajo.¹¹³ Sus observaciones y el celo que pusieron en este trabajo los llevó a redactar “instrucciones sobre el trabajo y administración de todas las haciendas” con el fin de que tales reglas fueran seguidas por los administradores. Esta reglamentación era tan rigurosa que obligaba a llevar varios libros en orden al día: un borrador de “entradas y gastos”, un libro de “caja”, uno “de las siembras y cosechas”, uno “del asiento de los sirvientes”, un “inventario general de los bienes de la hacienda”, un libro “de las mercedes de tierra y aguas que tiene la hacienda”, uno de “las deudas sueltas en pro y en contra” y finalmente uno de la “raya de los gañanes o trabajadores libres”.

¹¹¹ Carta Annuua de 30 de noviembre de 1585, F. Zubillaga (ed.), *MM*, 1973, vol. 3.; Libro de Actas de Cabildo, AAP, vol. 12, p. 44; E. Castro, *Breve historia...*, 1958, p. 106.

¹¹² F. Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, 1976, p. 351.

¹¹³ E. Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México. 1500-1821*, 1976, p. 62.

Enrique Florescano¹¹⁴ presenta un inventario de los bienes raíces de la Compañía de Jesús hecho en 1773, unos años después de su expulsión en 1767. Un análisis de los datos da una idea del número de propiedades que administraban en la Nueva España; en dicho documento se registran 41 propiedades en el arzobispado de México, 51 haciendas en el obispado de Puebla, dos en el de Oaxaca, 13 en el de Valladolid, tres en el de Guadalajara y diez en el de Durango. Los datos, aunque irregulares, dan una idea sobre los bienes raíces que eran propiedad de los colegios, y administrados por los padres. Después de su expatriación, las haciendas, ranchos y molinos siguieron siendo propiedad de los colegios, aunque algunas de ellas fueron subastadas, como la hacienda de San Jerónimo, propiedad del colegio del Espíritu Santo, que “se remató al marqués de Sierra Nevada y al regidor jubilado Agustín de Obando”;¹¹⁵ otros bienes quedaron bajo la administración del obispo de la diócesis poblana para mantenimiento de cátedras y gastos del colegio.

Para el trabajo, las haciendas de la Compañía poseían muchos esclavos y trabajadores gañanes; algunos pueblos les daban periódicamente indios para que trabajaran en ellas. Los padres de la orden siempre cuidaron que en las escrituras de los bienes raíces que adquirían por donación, el donante expresara que los jesuitas no quedaban obligados a pagar diezmos. A pesar de ello, el clero secular siempre reclamó su pago. Además, sus ganados podían pastar en los terrenos realengos sin pagar arrendamiento ni contribuciones, y todas las mercancías que importaban del extranjero para servicio del culto estaban exentas de pagar derechos. Sus bienes raíces no pagaban contribuciones.¹¹⁶

El trabajo de los padres era muy eficiente para el buen gobierno de sus propiedades, pero muchas veces los alejaba de las actividades propias de su ministerio. Sin embargo, les permitía aumentar sus capitales y multiplicar sus recursos para poder hacer frente a todos los gastos que representaba el mantenimiento de sus colegios, iglesias y misiones. La rigurosa organización interna de las haciendas incluía también disposiciones para controlar la circulación y venta de productos. En la ciudad de Puebla los colegios del Espíritu Santo y San Ildefonso eran propietarios, respectivamente, de tocinerías; la del primero estaba ubicada en la calle de San Roque y la del segundo, cerca de la Alameda.¹¹⁷ Fuera de la ciudad, las haciendas,

¹¹⁴ *Loc. cit.*

¹¹⁵ BHLBUAP, Fondo Jesuita, legajo 177.

¹¹⁶ J. M. Carreto, *Noticias históricas del Colegio...*, 1998, p. 27.

¹¹⁷ *Ibid.* p. 26. Cita, además, la hacienda de los Llanos, y da el siguiente inventario:

ranchos y molinos que poseía la Compañía, estaban ubicados en los lugares no sólo de buen clima sino propios para realizar la comercialización de sus productos.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN LOS COLEGIOS JESUITAS

En el escenario de la reforma protestante y de la reforma católica, la jerarquía eclesiástica se vio obligada a tomar medidas encaminadas a corregir las costumbres de los ministros y a mejorar la instrucción cristiana de la población. Los decretos del Concilio de Trento se orientaron a atender la necesidad de mejorar el conocimiento de los fieles sobre la doctrina cristiana y a refinar la preparación de los sacerdotes. Se pidió que todas las catedrales, colegiadas, iglesias y conventos de órdenes regulares establecieran cursos de teología y sagrada escritura para contribuir a la formación del clero. La respuesta a estos mandatos rara vez se cumplió; se alegaba falta de recursos económicos y escasez de sacerdotes preparados que pudieran dedicarse a la instrucción de los jóvenes aspirantes al sacerdocio.¹¹⁸ En ciudades como Puebla, muchas familias de clase acomodada o media reclamaban educación para sus hijos; en ocasiones algunas de las órdenes religiosas admitían estudiantes laicos, pero casi siempre sus cursos eran creados para estudiantes de su propia comunidad.

En ese contexto llegó la Compañía de Jesús, ofreciendo un sistema de educación ordenada y disciplinada. Además, su pedagogía de corte humanista era diferente a la de sus contemporáneos; no seguía la línea del puro humanismo intelectual, independiente de la autoridad religiosa y jerárquica. La pedagogía ignaciana recomendaba una sólida instrucción básica en gramática latina, una progresión ordenada en los estudios y el acomodo del programa a las aptitudes de los alumnos. Además, agregó una firme e incondicional ortodoxia cristiano-tradicional de fidelidad a la autoridad doctrinal de la Iglesia, una fórmula nueva de pedagogía humanista-cristiana.¹¹⁹ El fin apostólico-religioso de la enseñanza de la juventud que se plantearon los jesuitas debía ser el mismo de su institución: “llevar a todos los hombres al conocimiento y al amor de Dios; y, por ese medio, a su per-

Además de aperos, rejas, yugos, arados y demás enseres, 24802 fanegas de maíz; 12742 arrobas de haba; 24490 cargas de cebada; 10052 puercos; 1067 mulas de apero; 417 caballos de trilla; 11986 ovejas; 304 vacas; 109 mulas; ropa tejida para vestir a los indios por valor de 4000 pesos; 900 libras de lana hilada y otras 400 de lana común.

¹¹⁸ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, pp. 11-12.

¹¹⁹ E. Gil, *La pedagogía de los jesuitas...*, 1999, p. 27.

fección y salvación".¹²⁰ El designio es claramente teologal y apostólico y a su realización debían poner todo su esfuerzo educativo; este objetivo involucraba a todos los miembros de esa corporación, a los seglares, maestros y alumnos que educan y son educados en sus colegios.¹²¹

Se comenta que Ignacio de Loyola al principio no deseaba ligar a los jesuitas con la empresa educativa y tardó tiempo en aceptar la educación de la juventud como apostolado de los colegios; pero viendo la necesidad de formar jóvenes cristianos, sabios y virtuosos que pudieran con mayor competencia extender y difundir universalmente el propósito de su comunidad, dedicó todo su esfuerzo a lograr una perfecta organización y dirección de los colegios.¹²² Si bien la idea inicial fue abrir colegios exclusivamente para los miembros de la Compañía, pronto hubo la necesidad de abrirlos también para seglares. Los colegios para externos formaron parte de los fines de la orden y se convirtieron en tarea principal de sus actividades, por lo que fueron solicitados en muchos lugares del mundo; América no fue la excepción.

Los fines y las líneas pedagógicas fundamentales, válidas para la formación de los postulantes jesuitas, fueron también para la formación de seglares. Se esperaba que los alumnos llegaran a ser, en su vida profesional y social, influyentes líderes al servicio de la sociedad, transmitiendo el espíritu que habían recibido. El método pedagógico seguido en los colegios para escolares externos de la Compañía de Jesús fue la *Ratio atque institutio studiorum*. El texto final de este documento había sido publicado en 1599 y reunía 467¹²³ reglas, distribuidas en cuatro partes, mediante las cuales se debían organizar los colegios. El *Ratio* busca instruir a los jesuitas consagrados a la enseñanza sobre la naturaleza, extensión y obligaciones de su cargo.¹²⁴ Así, la primera parte se ocupa del gobierno, mismo que recae en el padre provincial, el rector y un prefecto de estudios. El rector, quien administra el colegio, debía presidir los actos solemnes y alentar y dirigir a los

¹²⁰ *Loc. cit.*

¹²¹ Las fuentes para el estudio de los fines y métodos de la pedagogía jesuita se encuentran en el "Libro de los Ejercicios Espirituales", redactado por el propio fundador (aprobados en 1548 por Paulo III); las "Constituciones de la Compañía de Jesús" (1550), sobre todo la Parte IV y la *Ratio Studiorum* (1599).

¹²² E. Gil, *La pedagogía de los jesuitas...*, 1999, p. 27; P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 126.

¹²³ El documento final se publicó en 1599, pero ya desde años anteriores se venía enseñando; en 1586 y en 1591 se publicaron algunas disposiciones provisionales para ser experimentadas.

¹²⁴ J. Chateau, *Los grandes pedagogos*, 1959, p. 66.

profesores. El prefecto de estudios era la principal pieza del sistema, ya que era el responsable de la eficiencia del método; se encargaba de los estudios y los estudiantes, debía visitar las clases por lo menos cada 15 días, y estar presente en los exámenes para vigilar el aprovechamiento de los alumnos y el buen desempeño de los maestros. La parte segunda es la relativa a los profesores, cursos y textos recomendados. La tercera se refiere a los estudios elementales. Y la cuarta y última, contiene las reglas destinadas a normar los estudios superiores y la formación de las academias.¹²⁵

La pedagogía ignaciana nace en la etapa de consolidación del humanismo renacentista, fue un movimiento cultural renovador de progreso y transformación en toda la cultura europea, significaba la búsqueda de nuevas formas de pensar, de grandes contribuciones científicas y de nuevos proyectos y visiones del mundo. En el marco del siglo XVI surgen dos propuestas reformistas religiosas: la pedagogía de la reforma protestante y la pedagogía de la reforma católica. Las experiencias educativas de los jesuitas se inscriben en el marco de la segunda, ofreciendo un sistema de formación humana en donde el orden y el método jugaban un papel central, tanto en la progresión de los estudios como en la organización de las disputas y de todos los ejercicios escolares.¹²⁶ Los estudios que proponían estaban organizados en tres ciclos de formación lingüística, filosófica y teológica. Por ello, y como esto ya se hacía en otros colegios de Europa, no fue nada nuevo incorporar a sus colegios la enseñanza de las humanidades clásicas.

Por medio de la *Ratio* consiguieron un sistema bien organizado donde articulaban niveles, grados y cursos de forma progresiva, y donde se involucraban las autoridades académicas, los profesores y los alumnos. En este sistema, uno de los propósitos de su tarea fue unir la virtud con las letras; es decir, el aprendizaje y la enseñanza de las letras humanas conjuntamente con el de los buenos hábitos y la virtud; así, los medios y las técnicas concretas para lograrlo se orientaron a este fin. Una de las características de la pedagogía ignaciana fue el método sistemáticamente planeado y seguido, la unidad y el orden de cursos, programas, ejercicios, asignaturas, horarios, etcétera; todo perfectamente determinado y aceptado por maestros responsables y exigido a los alumnos con la misma responsabilidad: “La dócil sumisión a dicho reglamento constituiría el primer deber u obliga-

¹²⁵ X. Gómez, *Humanismo en México...*, 1954, pp. 100-110; P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 135.

¹²⁶ J. Chateau, *Los grandes pedagogos*, 1959, p. 64.

ción así de maestros como de discípulos".¹²⁷ Otra característica del sistema educativo jesuita fue la interacción entre el discípulo y el maestro; según este principio el maestro debía tomar la dirección e iniciativa como guía, y ser orientador y estimulador de la actividad y trabajo del estudiante; éste, por su parte, debía asumir la responsabilidad de esforzarse en la adquisición de conocimientos nuevos. Para ello, se procuró inculcar y practicar el silencio y el orden en el trabajo intelectual y en el estudio, y se favoreció una pedagogía de práctica, de continuos ejercicios de repetición dentro y fuera de clase, y de aplicación variada de lo aprendido.

En la constitución de la Compañía se mencionan cinco campos del saber, como facultades superiores: letras humanas, artes o filosofía, teología, leyes y medicina, y como estudios propedéuticos en niveles inferiores: la gramática latina y griega, complementados con la retórica o elocuencia, oral y escrita. Se exigía que se siguiese un estricto orden de sucesión de estudios y se insistía en no pasar a un nivel superior sin haber concluido el anterior. A continuación, se intentará describir la organización de los estudios en los colegios de Puebla.

Ciclo de humanidades

El ciclo inferior lo iniciaban los niños, a los siete años aproximadamente, con el estudio de la gramática. La gramática latina se cursaba en tres años o más, según las capacidades de cada alumno y colegio, y se dividía en tres niveles: ínfima, media y suprema. El propósito del curso de ínfima debía ser el conocimiento perfecto de los rudimentos: nominativos, tiempos y declinaciones y una iniciación a la sintaxis, comenzando por las declinaciones, hasta la construcción de los verbos. Además, según las normas, se debía introducir a los alumnos en el estudio de la lengua griega; situación que no siempre se cumplía por falta de preceptores. En el curso de media, debía continuarse el conocimiento de toda la gramática en el libro segundo de Manuel Álvarez. Aquí se veía toda la sintaxis latina y la analogía griega; en el curso de suprema ya se tenía que dominar la gramática latina, se repasaba la sintaxis desde el principio y se explicaban las figuras de dición y el arte de la métrica, con la prosodia y la analogía griega completa. Después venía el curso de humanidades, donde se preparaba a los alumnos para la retórica, con un conocimiento amplio de la cultura greco-latina y con la adquisición de una mayor riqueza de expresión. Para ello se

¹²⁷ *Ibid.*, p. 30.

estudiaban los elementos de la elocuencia de Cipriano Suárez. Al curso de lengua griega le correspondía la parte de sintaxis y la lectura de algunos autores griegos. Después seguía el curso de retórica, donde se adiestraba a los alumnos en ejercicios progresivos de oratoria y en todo género de versos —retórica y elocuencia. Con estos estudios, los alumnos obtenían cultura general, capacidad para memorizar y también para dialogar e improvisar argumentaciones;¹²⁸ el curso de retórica comprendía dos disciplinas fundamentales: la oratoria y la poética; aquí los estudiantes adquirían habilidades para memorizar, dialogar e improvisar argumentos, así como cultura general, ya que al situar los textos y autores en su contexto histórico y geográfico aprendían historia y geografía.

Según las disposiciones, los libros de texto que debían leerse eran: los tres volúmenes de Manuel Álvarez para gramática (uno por cada curso), más la gramática de Antonio Nebrija; otras lecturas complementarias eran las cartas de Cicerón y partes selectas de Ovidio y Virgilio. En retórica se leían los libros retóricos de Cicerón, la *Poética* de Aristóteles y los tratados oratorios de Quintiliano; también se exigía a los alumnos la lectura de los discursos de Cicerón y sus tratados de oratoria; así como la lectura de los historiadores César, Tito Livio y Tucídides.¹²⁹ Los autores para humanidades eran: Cicerón, los historiadores César, Salustio, Livio y Curcio; de los poetas, Virgilio, y el libro IV de *La Eneida*; debían explicarse también odas selectas de Horacio y las elegías, epigramas y otros poemas de poetas antiguos ilustres. En el curso de lengua griega, para el primer semestre se leían algunos discursos de Isócrates, Crisóstomo y Basilio, las cartas de Platón y Sinesio, y pasajes de Plutarco. En el segundo semestre se explicaba algún poema de Focílides, Teognis, San Gregorio Nacianceno y Sinecio.¹³⁰

Algunos profesores jesuitas elaboraban sus propios comentarios de textos y los imprimían. Por ejemplo, en gramática se tiene noticia del texto de Mateo Galindo, catedrático que fue también rector del colegio de San Jerónimo en Puebla: *De grammatica latina et syntaxi*.¹³¹ El obispo poblano Santiago Zamora, originario de Xalapa, escribió *De la naturaleza y partes de la gramática latina*, publicado en 1735.¹³² En retórica, aparte de los tex-

¹²⁸ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 138.

¹²⁹ E. J. Palomera, *La obra educativa...*, 1999, pp. 127-128.

¹³⁰ *Ratio, atque institutio studiorum Societatis Iesu*, Roma, 1616 [Regulae professoris Humanitatis, §9], p. 127.

¹³¹ G. Decorme, *La obra de los jesuitas*, vol. 1, 1941, p. 150.

¹³² Otras obras de Santiago Zamora se encuentran en el fondo Jesuita de la biblioteca Lafragua de Puebla: *Explicación de la sintaxis, según las reglas del arte del Padre Juan Luis de la Cerda*, 1785; *Prosodia o tiempo de la syllaba latina*, 1754. J. Beristáin cita otros títulos de Zamora:

tos mencionados se leían los escritos por Bernardino de los Llanos, Pedro Flores,¹³³ Baltasar López, Tomás González,¹³⁴ Santiago Zamora y el poblano José Vallarta.¹³⁵

Con todos estos conocimientos se esperaba que los estudiantes llegaran a dominar la lengua latina, el “idioma de la academia”. En los colegios, universidades y seminarios tridentinos los cursos que se dictaban y se leían en los textos eran en esa lengua, misma que los alumnos debían saber para poder participar en las clases y debates académicos. El conocimiento del latín, dice Enrique González, era la diferencia entre los letrados y quienes sólo aprendían a leer o escribir.¹³⁶

Ciclo intermedio o de artes

Cuando los jóvenes habían cubierto el primer ciclo de estudios debían ser capaces de comunicarse en forma escrita y oral en la lengua latina, requisito indispensable para poder cursar los estudios que seguían de filosofía. Así, entre los 12 y 14 años empezaban el segundo ciclo de estudios (artes), que era considerado como previo para poder entrar a otras ciencias y en el que se adiestraba al alumno en el método de pensamiento lógico, herramienta indispensable para el conocimiento de cualquier disciplina. Este ciclo de estudios no sólo era requisito para poder cursar después estudios superiores de teología, medicina y cánones; también era considerado por la mayoría como terminal, toda vez que obtenido el grado de bachiller en artes, los jóvenes podían lograr una buena colocación de empleo.

El ciclo de estudios de artes se dividía en tres cursos: primero, lógica e introducción a las ciencias; después, física, cosmología y psicología; por último, metafísica y filosofía moral. En cada una de las clases se pretendía que el alumno se ejercitara en argüir, proponer y resolver dificultades; para

Prosodia de la Lengua latina, 1605; *Descripciones poéticas para uso de las escuelas de letras humanas*, 1600; *Epigrammata Latina*, 1729; *Arte para hacer elogios dedicatorios, adversaria histórica et miscelánea, instrucción para hacer con buen gusto los vejámenes escolásticos y los certámenes poéticos*, en *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, vol. 3, 1980b, pp. 345 y *passim*.

¹³³ P. Flores, *De arte rhetorica libri II*, 1605 y Baltasar López, *Quinque libri rethoricae*, 1632, citados por G. Decorme, *La obra de los jesuitas*, vol. 1, 1941, p. 151.

¹³⁴ T. González, *De arte rhetorica libri III*, 1646, 1652, 1683, 1714; J. Beristáin, *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, vol. 2, 1980a, p. 51.

¹³⁵ J. Vallarta, *De arte rhetorica et poetica Institutione*, 1753.

¹³⁶ E. González, “Colegios y universidades. La fábrica de letrados”, en N. Vogeley y M. Ramos (coords.), *Historia de la literatura mexicana...*, vol. 3, 2011, p. 105.

ello debía exponer ante los demás compañeros de clase, e incluso en disertaciones públicas, las tesis de las doctrinas estudiadas. Las participaciones en actos públicos eran constantes, repeticiones semanales o sabatinas, las conferencias y academias. Por estatuto, los estudiantes jesuitas de Puebla debían presentar en artes un acto de una parte de la lógica y otro de todo el curso,¹³⁷ y en teología, un acto mayor de prima, llamado de “todo el día”, que era sustentado por un colegial pasante.

A los alumnos se les exigía que estudiaran y aprendieran de memoria los apuntes dictados por el maestro, varios de los cuales, como se dijo anteriormente, se publicaron con el tiempo. Entre 1577 y 1599 se leyeron en artes los textos publicados por el padre Antonio Rubio.¹³⁸ Los libros utilizados en la universidad, en esta materia, eran las *Súmulas* de Pedro Hispano, texto que también debieron estudiar los colegiales jesuitas quienes, para poder graduarse, tenían que examinarse por suficiencia en esa institución universitaria. Así, en la práctica los alumnos conocían y realizaban las lecturas de los autores mencionados en manuales que, como vimos antes, los catedráticos elaboraban y se conocían como cursos.¹³⁹

Ciclo superior o de teología

Entre los 16 y 18 años, después de obtener el grado de bachiller en artes, los jóvenes podían iniciar los estudios de teología, con una duración de cuatro años. En estos cursos se pretendía que el aprendiz llegara al conocimiento de Dios; para ello, debía estudiar los tratados teológicos sobre Dios y la Trinidad, el Verbo Encarnado, la Gracia y los sacramentos. Los estudios de teología se componían de teología dogmática o especulativa, teología moral y Sagrada Escritura. El curso de teología moral y casos de conciencia era uno de los más importantes en el colegio y el primero que se abrió en el incipiente colegio de San Jerónimo. A él solía acudir el obispo, acompañado de su cabildo y también asistían los sacerdotes de la diócesis con el objeto de dictar cursos o prepararse mejor en su labor pastoral; como

¹³⁷ Datos seriados encontrados en las Relaciones de méritos de aspirantes a canonjía de la Catedral de Puebla que fueron estudiantes de los colegios jesuitas, ACCP.

¹³⁸ En Puebla se localizó el título: J. M. Vallarta, *De arte rhetorica...*, 1753.

¹³⁹ Exámenes por suficiencia eran los que presentaban los estudiantes que habían estudiado en los colegios o seminarios tridentinos y cuyos estudios eran reconocidos por la Universidad. Después de matricularse en la Universidad, certificaban que habían cursado ya determinadas materias y eran examinados para poder cubrir los requisitos y obtener grados universitarios.

complemento de este curso, se tenían nociones de derecho canónico, cuyo objetivo era el de instruir a los alumnos en los verdaderos principios del derecho eclesiástico. Decorme¹⁴⁰ afirma: “muchas cuestiones de las materias de moral se estudiaban en los cursos de prima, las más con los de vespertinas juntamente con el derecho canónico”. Para el siglo XVIII se consideraba tan importante el estudio del derecho que en 1713 el padre general Tamburini había recomendado especial cuidado en la asignatura, pues la creía necesaria tanto para el confesionario como para consultas privadas; también encontraba en ella los cimientos de las materias morales y llegó a sugerir que se constituyera en una cátedra nueva para el colegio Máximo y lo mismo sugirió para los demás colegios; pedía que “fuera una de las cuatro cátedras de teología, o se leyese otra aparte que se llamara canónica o sagrados cánones”.¹⁴¹ El padre Alegre relata que así se mantuvo durante cuatro años, hasta que fue suprimida el 16 de noviembre de 1717; entonces se ordenó regresar al profesor. Decorme¹⁴² afirma que, en 1761, poco antes de la expulsión de la orden, se fundó en el colegio de Mérida la cátedra de derecho canónico; el padre Agustín Castro fue el primer maestro y a él se debió también la cátedra de derecho civil, que quedó a cargo del doctor Miguel Villanueva. Algo dudoso, pues hasta el momento no existe constancia documental que hable de la fundación de la mencionada cátedra, ni el permiso real para establecerla.

El estudio de la Sagrada Escritura era otra disciplina dentro de los estudios teológicos y era la última que llevaban los estudiantes antes de terminar el ciclo de teología, cuya ciencia se encontraba sistematizada en compilaciones o sentenciarios que se completaban con lecturas directas de la Sagrada Escritura. Las normas jesuitas que guiaban los estudios disponían la participación de los estudiantes de teología en los actos públicos, los cuales consistían en un acto mayor de prima, llamado de “todo el día” y era sustentado por un colegial pasante. En las materias de teología, moral y derecho canónico tenían sus bibliotecas bien abastecidas por sus procuradores; para ello cada tres años acudían a sus congregaciones en España y Roma.¹⁴³ En los colegios jesuitas se estudiaba en los sentenciarios y comentarios de autores como San Anselmo, Pedro Lombardo y Abelardo. La teología moral o positiva buscaba en los preceptos evangélicos las normas

¹⁴⁰ G. Decorme, *La obra de los jesuitas...*, 1941, vol. 1, p. 191.

¹⁴¹ F. Alegre, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, vol. 4, 1956d, p. 229.

¹⁴² G. Decorme, *La obra de los jesuitas...*, 1941, p. 143.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 183.

de comportamiento, tratando de guiar las acciones humanas de acuerdo con los principios de la fe.¹⁴⁴

Para los ignacianos el último fin de sus estudios era la formación de verdaderos cristianos en el conocimiento de Dios para ayudar al prójimo a conocer el amor divino y la salvación de su alma, el medio para alcanzar este propósito era la facultad de teología. A pesar de esto, se observa que, durante el tiempo de su estancia en Nueva España, durante el siglo xvi sólo hubo cátedra de teología para el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de México; en la centuria del xvii, este estudio se amplió para los colegios de Puebla y Guadalajara y en el xviii, para los colegios de Pátzcuaro, Oaxaca, Zacatecas, Durango, Querétaro y Mérida. De 22 colegios que administraron en el siglo xviii, sólo en nueve hubo estudios de teología;¹⁴⁵ esto indica que el propósito anunciado para sus estudios se logró en pocos colegios. Los jesuitas, cualitativamente hablando, fueron profesores de gramática y retórica, no de teología; el estudio de ésta fue constante en sus noviciados, pero no en los colegios de laicos. Fueron pocos los colegios que ofrecieron cursos de teología y, como se verá más adelante, también fueron pocos los graduados en esta materia.

Concluidos los estudios de teología y cumplidos los requisitos administrativos y académicos los estudiantes podían recibir el grado de bachiller en teología, otorgado por la Real Universidad. Cuando lo obtenían, los que querían continuar preparándose en esta disciplina podían ingresar al colegio Máximo de México, o ingresar al colegio de San Ignacio en Puebla, para iniciar la pasantía que los llevaría a obtener grado de licenciado o doctor.

ACADEMIAS Y CONGREGACIONES

Un complemento en la formación literaria y moral de los estudiantes eran las academias y congregaciones. Las primeras reunían a algunos jóvenes bajo la dirección de un padre designado por el rector, para ayudar a los estudiantes a perfeccionar o ampliar sus conocimientos sobre determinadas materias; en las academias se fomentaba la actividad intelectual de los alumnos más adelantados y se les ayudaba a perfeccionar o ampliar sus conocimientos sobre determinadas materias. Las segundas se realizaban en horarios fuera de clases normales. La moda de las academias fue propia

¹⁴⁴ E. J. Palomera, *La obra educativa...*, 1999, p. 131.

¹⁴⁵ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, pp. 217-221.

de los siglos xvii y xviii en todos los colegios y para todos los grados de estudio; congregaban no sólo a estudiantes gramáticos, también a graduados y catedráticos.

Otras agrupaciones eran las congregaciones marianas, organizaciones de estudiantes que “se fundaron para el cultivo de las letras y virtud, bajo el amparo de la Santísima Virgen María en el ministerio de su anunciación”.¹⁴⁶ Su origen se remonta a 1563, cuando el padre Juan Leunis fundó la primera en el colegio Romano; después se extendieron a los colegios jesuitas de Europa y por una bula expedida por Sixto V el 5 de enero de 1584, se permitió al general de la Compañía poder erigir una en todos los colegios. En 1584 el padre Vicente Lanuchi fundó la Congregación de la Anunciata para estudiantes que acudían al colegio Máximo de San Pedro y San Pablo en la ciudad de México. Pronto se fueron fundando congregaciones marianas en todas las ciudades donde la Compañía tenía colegios. La primera congregación en Puebla la fundó el padre Antonio Rincón cuando aún era estudiante; se conocía igual con el nombre de la Anunciata.

Los congregantes se reunían bajo la dirección de un prefecto, tenían una lección diaria de algún libro piadoso y escuchaban una conferencia sobre casos prácticos de moral o ritos sagrados y ceremonias de la misa. Los sacerdotes que pertenecían a la congregación tenían la obligación de presidir estas conferencias. Otras actividades eran: la confesión y comunión, la catequesis de niños y adultos, la visita a los enfermos de hospitales y a presos de las cárceles, ratos de oración, devoción al sacrificio de la misa y el santo rosario. Todas estas actividades preparaban y fomentaban en los jóvenes alumnos la formación espiritual y la vocación sacerdotal; muchos estudiantes pertenecientes a estas congregaciones habrían de seguir después la carrera sacerdotal dentro del clero secular, o bien, como parte de la Compañía de Jesús, ingresarían a la propia orden.¹⁴⁷

En los colegios de Puebla existían otras congregaciones que no eran de estudiantes, pero que promovían el sistema corporativo en todos los estratos sociales: una de negros esclavos, fundada con el título de *Esclavitud de la Santísima Virgen*; la Congregación de San Miguel, para indios; la Congregación de Nuestra Señora del Populo; la de Los Dolores y la Cofradía de la Buena Muerte, para españoles. A través de ellas los padres jesuitas no sólo realizaban labor de catequesis, también manejaban dinero y censos, y podían influir en todos los estratos de la población

¹⁴⁶ F. J. Alegre, *Historia de la Provincia...*, 1956a, p. 219.

¹⁴⁷ E. J. Palomera, *La obra educativa...*, 1999, pp. 135-136.

INTENTO DE REFORMA EDUCATIVA

Es un lugar común en la historiografía hablar de los jesuitas como los “hijos precoces de la Iglesia”, a ellos se les atribuye la introducción de la modernidad. Al referirse a la labor de los padres Abad y Clavijero, Navarro¹⁴⁸ afirma: “Por todo esto, no dudamos en considerar como manifestativas del movimiento de enseñanza de esos dos grandes padres, principales introductores, por tanto, de las ideas modernas y renovadoras de nuestra cultura”.

Se dice que, desde mediados del siglo XVIII, en los diferentes colegios de la Compañía de Jesús en México y otras ciudades importantes de la Colonia, un grupo de jóvenes maestros empezó a rebelarse contra las prácticas tradicionales de enseñanza, criticando no sólo los métodos pedagógicos, sino también, aunque parcialmente, el contenido de las materias que se estudiaban.¹⁴⁹ Todas estas afirmaciones, dice Enrique González,¹⁵⁰ se hacen sin un respaldo documental. Si bien en algunos padres nació la idea de cambiar los métodos educativos y se hicieron algunas importantes propuestas, éstas nunca pudieron llevarse a la práctica, ya fuera porque no se aceptaron o porque los maestros fueron separados de la docencia.

Algunos de los cambios en la enseñanza de la filosofía se introdujeron, pero en el periodo posterior a 1767. Así, los tres años de estudio de la filosofía que se basaban en el corpus aristotélico (*lógica, physica, de caelo et mundo, de generatione et corruptione, meteorologica, de anima y metaphysica*) fueron sufriendo modificaciones. La lógica continuó encabezando las disciplinas que debían estudiar los escolares en los cursos de artes, pero en los primeros años del siglo XVIII se le añadieron algunas nociones de matemáticas o también, en la última parte, ética o filosofía moral. La matemática comenzó a ser un instrumento propedéutico científico y la lógica disputativa fue perdiendo interés académico. Algunos profesores jesuitas fueron los primeros en proponer la introducción de la matemática en los cursos filosófico como complemento propedéutico de la lógica, seguidos también por los franciscanos; sin embargo, esta situación no fue un hábito asiduo en todos los colegios.¹⁵¹

¹⁴⁸ B. Navarro, *La introducción de la filosofía moderna en México*, 1948, p. 194.

¹⁴⁹ D. Tanck, “Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano”, en J. Z. Vázquez (coord.), *Ensayos sobre la educación en México*, 1999, p. 41.

¹⁵⁰ E. González, “Colegios y universidades...”, 2010, p. 108.

¹⁵¹ C. Lértora, “La filosofía académica en México. Siglo XVIII”, en E. González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, 2008.

En la física se dieron los cambios más importantes. A fines del siglo xvii y principios del xviii se dio más importancia a la exposición del sistema del mundo geocéntrico; a finales del siglo xviii se introdujeron ciertos temas importantes de la ciencia moderna en la física, presentados como propiedades generales de los cuerpos, eliminando la antigua distinción de cuerpos celestes y sublunares, como la explicación atomista-mecanicista de la materia o la teoría de la gravedad.

Valorar la presencia de la filosofía moderna es muchas veces cuestión de posiciones; por ejemplo, a los historiadores del siglo xix, para quienes el periodo colonial era culturalmente oscuro, les era fácil señalar más sus deficiencias que sus aciertos; en cambio los estudiosos actuales son más mesurados en sus definiciones y proponen una revalorización del proceso, basado en un análisis más riguroso de fuentes documentales. En ese sentido, Celina Lértora,¹⁵² quien ha estudiado diversos manuales o cursos, tanto de jesuitas como de otros maestros de órdenes religiosas diferentes, sostiene que el perfil de la enseñanza filosófica del periodo era todavía escolástico y que fue evolucionando en los años posteriores muy lentamente, dirigiéndose hacia un cierto eclecticismo que avanzó rápidamente en la segunda mitad del siglo xviii. La nueva física, la física newtoniana, se va a afianzar hasta finales del siglo, cuando aparece la filosofía natural (es decir, en la época posjesuítica); en cambio las otras ramas del saber en este periodo no llegan a superar lo establecido, como el caso de la metafísica, la ética y la lógica. Esta última porque su desarrollo como instrumento del saber dio paso a las matemáticas.

¿Pero, entonces, cuál fue el papel que los jesuitas jugaron en este proceso de cambio? El mayor de ellos, José Rafael Campoy, fue quien abrió la puerta del proyecto de mejoramiento y transformación de la educación,¹⁵³ propuso la lectura de los textos originales de Aristóteles y Santo Tomás, demostrando la gran diferencia que había entre las ideas que proponían los autores y lo que enseñaban los comentaristas y profesores en las aulas. El proyecto de este maestro y de otros del grupo de innovadores planteó la búsqueda de la verdad a través de la lectura directa de los textos originales y de acudir a las fuentes en las diversas disciplinas; para ello, los estudiantes debían aprender diferentes idiomas y materias. Su intento se centraba en acabar con las disputas ociosas y las expresiones oscuras eliminando muchas cuestiones inútiles para elegir cuestiones más cercanas a la verdad; aunque permanecían dentro del marco del escolasticismo, participaban

¹⁵² *Loc. cit.*

¹⁵³ B. Navarro, *La introducción de la filosofía*, 1948, p. 46.

dentro de las corrientes que en ese tiempo eran novedosas en la cultura de occidente y, críticos ante lo tradicional, se interesaron por los estudios de física y el método experimental, intentando en la mayoría de los casos hacerlos compatibles con los principios de la religión, el orden político y los cuadros institucionales que les transmitieron sus antecesores.¹⁵⁴ Sin embargo, las propuestas del maestro Campoy no fueron escuchadas. Se le recluyó en el colegio de Veracruz, alejándolo de las cátedras y de las grandes bibliotecas de México y Puebla.

Tres de los más destacados abanderados de la reforma educativa fueron Francisco Javier Clavijero en Veracruz, Francisco Javier Alegre y Pablo Robledo, quienes nacieron en Puebla y estudiaron en el obispado de la misma ciudad, el primero, humanidades en el colegio de San Jerónimo y los dos, filosofía y teología en San Ildefonso; del tercero no conozco más datos biográficos.

Sin embargo, la reforma educativa que propusieron no fue aceptada. Al sonorenses Rafael Campoy, dentro de la Compañía, se le tachó de “innovador peligroso” y se le separó de la docencia, confinándole en el colegio de Veracruz, donde lo alcanzó la expulsión en 1767.¹⁵⁵

Algo semejante sufrieron las inquietudes del padre Clavijero, quien también encontró respuestas negativas a sus propuestas. En su labor como profesor, se ha encontrado en las partes que quedan de su curso de filosofía un cierto eclecticismo, considerando que en algunos aspectos de su obra sobrepasa la escolástica, sobre todo la crítica a los sistemas astronómicos.¹⁵⁶ Como catedrático no destacó y en los cursos que impartió como miembro de la orden, se vio obligado a llevarlos según la normativa tradicional. Cabe aclarar que mucho de los conocimientos que adquirieron estos padres jesuitas, innovadores, fueron aprendidos por fuera de las propias escuelas de la orden, con una formación autodidacta. En el plano institucional siempre encontraron impedimentos.

Fue unos años antes de la expulsión cuando, gracias al trabajo de estos mentores, las nuevas propuestas fueron permeando hasta lograr que fueran parcialmente aceptadas; sirvió el apoyo del padre general Lorenzo Ricci desde Roma. En 1763 el padre provincial Francisco Cevallos convocó y presidió una congregación general en el colegio de San Ildefonso de México, a la que asistieron los padres José Julián Parreño, rector del mismo, Salvador Dávila, José Rafael Campoy, Francisco Javier Clavijero, Diego

¹⁵⁴ E. Luque, *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, 1970, p. 16.

¹⁵⁵ E. González, “Colegios y universidades...”, 2010, pp. 257-258.

¹⁵⁶ C. Lértora, “La filosofía académica”, 2008, p. 276.

José Abad, Galiano Cerda y Juan de Dios Cisneros. En esta reunión, y con la oposición de otros integrantes, se aceptaron las recomendaciones hechas por los padres innovadores, permitiendo que se adoptaran cursos impresos para el estudio de la filosofía y de la teología en vez de las lecciones manuscritas tradicionales, que muchas veces poco tenían que ver con el autor de quien trataban.¹⁵⁷

En 1767, cuando se dio el extrañamiento de la Compañía, el padre Salvador Dávila, integrante de la mencionada junta de 1763, era rector del Seminario de San Ignacio; lo mismo que el padre Juan de Dios Cisneros, catedrático de física en el colegio de San Ildefonso de Puebla.¹⁵⁸

Celina Lértora¹⁵⁹ afirma que la filosofía seguida por los maestros jesuitas puede ser caracterizada como escolástica modernizada; es decir, incluye algún intento mayor o menor, logrado o no, de integrar algunos conceptos de la modernidad, pero todavía dentro del ámbito de la filosofía tradicional. Lértora dice que los ignacianos fueron defensores y promotores de la filosofía moderna, pero no de manera simple y sin requisitos: “los jesuitas no aceptaban la modernidad en bloque, sino lo que fuera compatible con el dogma cristiano”.

Es clara la idea de la misma autora cuando dice que ésta y otras afirmaciones sobre la modernidad en sus cursos se basan en una selecta minoría entre la totalidad de los profesores de la orden, pues un estudio cualitativo y cuantitativo de la producción académica de la orden no existe, sólo un muestreo insuficiente de casos. Hasta nuevos estudios, no puede hablarse de la Compañía de Jesús como los introductores de la modernidad, más bien como el punto de arranque para la superación del escolasticismo que inició a finales del siglo xvii y principios xviii, para ser completado por otros autores posteriores a esa fecha y no precisamente integrantes de la orden ignaciana.

SECULARIZACIÓN DE LOS COLEGIOS DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN EL COLEGIO CAROLINO

El programa reformista de la Corona española, aplicado en la segunda mitad del siglo xviii, se apoyó en la idea de un Estado secular, por lo que restringió la autonomía de la iglesia, las órdenes religiosas, los cabildos indí-

¹⁵⁷ E. González, “Colegios y universidades...”, 2010, p. 261.

¹⁵⁸ E. J. Palomera, *La obra educativa...*, 1999, pp. 207, 218, 222.

¹⁵⁹ C. Lértora, “La filosofía académica”, 2008, p. 264.

genas y hasta el propio poder virreinal. Por medio de una serie de reformas buscó fomentar la minería y el comercio, hizo más eficiente la recaudación fiscal, expandió el territorio, difundió la filosofía moderna y urbanizó las ciudades más importantes del virreinato; esta modernización trajo como consecuencia el aumento de la dominación colonial.

En el contexto de esta política también se buscó reorientar la actividad de la iglesia aplicando diversas reformas en algunos aspectos de la vida eclesiástica. Los cambios fueron para mejorar el comportamiento del clero y de los fieles, acentuar el real patronato y consolidar la autoridad de la jerarquía episcopal a costa de los privilegios del clero regular, así como exterminar las llamadas “doctrinas relajadas”. En general, el programa buscaba plantear nuevas relaciones entre la Corona y la Iglesia.¹⁶⁰

Al frente de la reforma estuvo un grupo de ministros ilustrados, apoyados por un sector progresista de la iglesia, entre ellos un influyente partido conocido como “jansenista”, que proclamaba los derechos de las jerarquías nacionales contra las pretensiones del papado. Los prelados españoles que simpatizaban con las ideas ilustradas, enviados a América en la segunda mitad del siglo XVIII, desempeñaron un papel muy destacado en la difusión y aplicación de tales reformas; tal es el caso para Puebla del obispo Francisco Fabián y Fuero (1764-1773) y su teólogo de cabecera, José Pérez Calama, quien fue regente de estudios, rector del seminario y prebendado de la iglesia catedral.

En esta nueva corriente de la iglesia, obispos y sacerdotes adoptaron una actitud crítica a la religión popular, poniendo en duda la fe en las curas milagrosas y el valor atribuido a las peregrinaciones a los santuarios de las santas imágenes; preferían la prédica del evangelio basada en los textos de la Sagrada Escritura y las buenas obras, a la piedad sacramental y al ascetismo; rechazaban la filosofía aristotélica y escolástica en favor de la historia eclesiástica y los documentos conciliares. Fue de acuerdo con estas ideas que Carlos III procuró reformar el programa de enseñanza de las universidades españolas, así como apoyar institutos laicos de educación en los que se estudiaran las ciencias naturales.¹⁶¹

Otro aspecto importante de este periodo fue que el proceso de secularización de las doctrinas administradas por los religiosos se actualizó de manera formal con los borbones y se concluyó a través de dos reales cédulas, una publicada en 1753 y otra en 1757. Este hecho pudo respaldarse con amplios testimonios, fruto del ambiente ideológico que permeaba toda la

¹⁶⁰ D. Brading, *Apogeo y derrumbe del Imperio Español*, 1996, p. 13.

¹⁶¹ *Ibid.*, p. 199.

monarquía, con argumentos de razón y no de fe, mismos que apuntalaban al creciente absolutismo.¹⁶²

El 4 de octubre de 1749 la Corona emitió una cédula en la que se ordenaba que todas las parroquias o doctrinas en ese entonces administradas por las órdenes religiosas en las provincias eclesiásticas de Lima y de México debieran confiarse, en adelante, al cuidado del clero secular. Otra real cédula, publicada en 1753, extendió la orden a todas las diócesis del imperio de España en América. El resultado fue que franciscanos, dominicos y agustinos empezaron a ser despojados de numerosas parroquias que habían gobernado desde el siglo xvi.

Las protestas por parte de los religiosos no se hicieron esperar. Argumentaron que los efectos sobre las parroquias y sus fieles serían lamentables, pues el clero secular, al que se habían confiado las parroquias, no conocía las lenguas indígenas, por tanto, estaban incapacitados para comunicarse con los fieles, lo que podría llevar a una recaída de los naturales a la idolatría y a un descuido de las necesidades espirituales de los indios. La respuesta a esta cuestión sería dada más tarde; los ministros ilustrados y algunos miembros del clero consideraban el cambio más bien benéfico para los indios, decían que ahora se verían obligados a aprender español, lo cual les parecía era “el medio más apropiado para sacarlos de la miseria y rudeza en que se les ha dejado vivir tantos años, reteniendo con sus lenguas sus antiguas supersticiones y barbaridad”.¹⁶³ No es raro, entonces, ver en los seminarios conciliares la persistencia de la cátedra de lenguas indígenas como parte de la formación de los sacerdotes seculares, a pesar de la prohibición para predicar en lenguas indígenas.

Un nuevo decreto de junio de 1757 vendría a suavizar la situación, al confirmar que todos los religiosos que hubiesen sido canónicamente instalados como curas por sus obispos, podían permanecer en sus moradas hasta su muerte; se permitió a cada provincia regular conservar dos parroquias para obtener ingresos; todos los conventos que albergaran a ocho o más frailes se mantendrían abiertos, y si ya habían sido expropiados sus bienes, serían devueltos; y también se estipulaba limitar la aceptación de novicios para reducir su número.

A pesar de la ligera atenuación, la secularización de parroquias significó un duro golpe para los religiosos, una ruptura en la continuidad de su historia. Las medidas de cambio no sólo afectaron al clero regular, a pesar

¹⁶² Ó. Mazín, *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, 1987, p. 14.

¹⁶³ D. Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, 1994, pp. 79-80.

de que el clero secular y no pocos obispos apoyaron la reforma. A partir del decenio de 1780 sus propias jurisdicciones e ingresos también se encontraron sometidos a reiterados ataques de los ministros y funcionarios de Carlos III y de su sucesor, Carlos IV. El primer gran asalto contra los intereses de la iglesia en general llegó en 1786, cuando recibieron un edicto, apoyado por las Ordenanzas de Intendentes, que exigía que la administración del diezmo eclesiástico fuese transferida a las juntas provinciales encabezadas por intendentes; en este caso, la resuelta resistencia de la jerarquía obligó a los ministros a retirar la medida. En contraste, cuando en 1795 la Corona abrogó la absoluta inmunidad del clero en la jurisdicción de los juzgados reales en los casos en que los eclesiásticos fuesen acusados de delitos graves, las protestas de los obispos no lograron impedir que la sala de lo criminal de la Audiencia de México procediera contra varios clérigos.¹⁶⁴ En la misma década, algunos ministros introdujeron una serie de pequeños impuestos, planeados para reducir los ingresos del clero, especialmente de los cabildos de las catedrales. Este ataque a las rentas del clero secular culminó con el decreto de Consolidación de 1804, que dispuso que todos los capitales del clero fuesen depositados en las cajas reales, que serían en adelante las encargadas del pago de intereses.

Pero la consecuencia más notable de la nueva política real de la época fue la expulsión de los jesuitas de todos los dominios reales en España y América. Esta medida ha sido considerada por algunos autores, no como una represalia arbitraria y aislada, sino como parte de un plan vasto y elaborado para fortalecer al Estado ante cualquier amenaza contra su seguridad y cualquier posible oposición a las políticas reales.¹⁶⁵ La expulsión de los jesuitas tiene como antecedente el llamado Motín de Esquilache, acontecimiento que aglutinó al pueblo de Madrid en contra de un ministro italiano, autor de un decreto ofensivo para los castellanos. Los jesuitas fueron considerados como los principales promotores de tal escándalo, ya que no era la primera vez que se les veía conspirando contra la monarquía española. En 1640, un siglo y medio antes, la provincia portuguesa había apoyado la rebelión encabezada por el duque de Braganza.

En realidad, se veía a la corporación jesuítica como la fuerza que más se oponía al programa de reforma de la iglesia y del Estado. En su contra, estaba la humillación infligida a Juan de Palafox, obispo de Puebla, quien había sido expulsado de su sede cuando intentó obligarlos a pagar diezmos

¹⁶⁴ N. Farriss, *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, 1995, p. 129.

¹⁶⁵ *Loc. cit.*

sobre el producto de sus fincas¹⁶⁶ La Compañía de Jesús se manejaba con tal independencia que el Paraguay era casi un reino gobernado por ellos. Los ministros de Carlos III necesitaban encontrar una solución definitiva al comportamiento de la orden, para ello tenían ya el ejemplo de los reyes de Portugal y de Francia; estas monarquías, además de prohibir sus doctrinas, habían expulsado a los jesuitas, confiscando sus propiedades.

Para justificar esta acción de la Corona, sus ministros buscaron en la historia y argumentaron que el monarca, como ungido de Dios, tenía el derecho y el deber de actuar como protector de la iglesia, aplastando la herejía y vigilando la disciplina del clero. Los privilegios, las inmunidades, la jurisdicción y la propiedad que poseía la iglesia derivaban de concesiones del poder soberano de los monarcas, quien tenía autoridad tanto de abrogar como de confirmar estos derechos temporales. Ya desde el siglo XVI, uno de los ministros españoles había aconsejado que no se permitiera al Papa admitir apelaciones sobre asuntos eclesiásticos de España o de América y que aún menos se le permitiera despachar decretos o bulas a la iglesia hispánica, sin consultar antes a los consejos del rey.¹⁶⁷

El asunto central que llevó a agudizar las relaciones entre la Corona y la Compañía de Jesús fue el diezmo. En 1750, la Compañía había conseguido pagar, en vez del diezmo regular, sólo una decimotercera parte de sus productos. Se decía que el efecto de este acuerdo dañaba los ingresos de obispos y cabildos de catedrales, cuya manutención provenía del diezmo, aunque también se reducía la parte del ingreso que le correspondía a la Corona: el de los dos novenos. La transacción de 1750 socavaba claramente la autoridad del rey, pues ahora los jesuitas afirmaban que sus privilegios se derivaban del papado. Los derechos de la Corona española sobre el diezmo americano tenían su origen en la bula papal del 16 de diciembre de 1501, por medio de la cual se les concedía a los reyes de España “pleno, absoluto e irrevocable dominio” sobre todos los diezmos eclesiásticos cobrados en las Indias, derechos que eran expresión de su patronato de la Iglesia Americana”; no obstante, cuando las órdenes religiosas adquirieron posesiones en el Nuevo Mundo, afirman que estaban exentas del pago del diezmo. Los jesuitas obtuvieron en 1549 y 1561 sucesivas bulas del papado que los eximían del pago de este impuesto en España y América.

El intento del obispo Palafox de cobrar diezmo a la Compañía se resolvió en 1755, cuando el Consejo de Indias determinó que en adelante todas las órdenes religiosas debían pagar diezmos sobre el producto de

¹⁶⁶ D. Brading, *Una iglesia asediada...*, 1994, p. 22.

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 23.

sus fincas. Todas las corporaciones religiosas convinieron en cumplir con sus obligaciones; sólo los jesuitas objetaron e introdujeron apelaciones. En 1750, después de varias negociaciones, aceptaron el dominio de la Corona sobre los diezmos y concertaron en pagarlos, pero basándose en las declaraciones de sus productos que ellos mismos hicieran. Si bien la Compañía llegó a reconocer los derechos de la Corona sobre los diezmos en las Indias, logró la concesión de sólo pagar una decimotercera parte del producto de las haciendas, en lugar del diezmo regular.

Por medio de un edicto, el 4 de diciembre de 1766 la Corona anuló el acuerdo de 1750. Pero los jesuitas, ya desde septiembre de 1766, habían conseguido un breve papal que confirmaba y renovaba todos los poderes y privilegios de que por entonces gozaban. En enero de 1767, Carlos III ordenó al presidente del Consejo de Indias sacar de la circulación el breve papal, pues menospreciaba la autoridad de la Corona, la de los obispos de América y la de la Inquisición. El decreto que expulsaba a los jesuitas de los dominios españoles de América y de Europa, firmado el 17 de marzo de 1767, tenía como antecedente las constantes maniobras de dichos religiosos por obtener privilegios, y el hecho de negarse reiteradamente a reconocer la autoridad y los derechos del monarca. A través de sus múltiples apelaciones desconocieron siempre la autoridad del Consejo de Indias y la de los obispos americanos. La política seguida durante años y el apoyo que antes habían conseguido del Papa y de otros ministros, no funcionaron en 1767, cuando todos los designios de la política real iban encaminados a consolidar un nuevo Estado, el Estado absolutista. El futuro del clero secular quedaba asegurado y su poder e influencia se extendería sin rival dentro de la propia iglesia.¹⁶⁸

En 1767, fecha de su salida de la Nueva España, la Compañía de Jesús contaba con 678 sacerdotes y hermanos; una parte de ellos eran misioneros entre los indios, otros se ocupaban en obras de caridad y ejercicios espirituales en las ciudades con la población urbana; unos cuantos eran hacendados y varios religiosos jesuitas eran profesores que se dedicaban a la enseñanza en los numerosos colegios que administraban en 21 importantes ciudades de la Colonia.¹⁶⁹ En Puebla dirigían cinco colegios: dos funcionaban como residencia de estudiantes y uno de ellos, además, como convictorio de los mismos padres; dos eran colegios de enseñanza donde había cursos de gramática latina, humanidades, artes y teología, y el último que fundaron estuvo dedicado a la enseñanza de los indios.

¹⁶⁸ *Ibid*, 1994, pp. 26-28.

¹⁶⁹ D. Tanck, "Tensión en la torre de marfil", 1999, p. 53.

Como ya se ha visto, la fundación de un colegio de la orden jesuita requería de una donación particular para la edificación de una casa y la obtención de renta para el sostenimiento de los estudiantes que formarían parte de esa nueva corporación. Enrique González dice que no todos los colegios así fundados pertenecían a la Orden de Jesús. En diversos casos, ésta se limitaba a administrar sus rentas. Los padres de la Compañía manejaban el gobierno de la casa y si era el caso dictaban lecciones: “Ella se limitaba a tomar a su cargo un colegio que poseía bienes propios y, por consiguiente, medios autónomos de subsistencia”.¹⁷⁰ Cuando se decretó la expulsión de la orden, la Corona acordó confiscar para la hacienda real todos los bienes de los jesuitas. Para coordinar este asunto se formó la llamada Junta de Temporalidades; al principio fueron confiscados también todos los colegios y sus rentas, pero al año siguiente se anuló esta disposición.¹⁷¹

Así, el destino que tuvieron los colegios que solamente estaban a cargo de los regulares jesuitas en Puebla, se determinó siguiendo las disposiciones del rey en su real pragmática del 2 de abril de 1767 y en dos cédulas reales, una del 14 de agosto de 1768 y otra el 9 de julio de 1769; en esta última se disponía que por lo pronto:

En las casas o colegios de [estudiantes] seculares cuia dirección, y enseñanza estaba a cargo de los Regulares de la Compañía, no se ará novedad, ni aplicación [de la junta de Temporalidades], dejándoles las rentas que fuesen privativas de estos establecimientos, restableciendo, y mejorando la misma enseñanza, y el gobierno, y educación de la juventud de ellas.¹⁷²

Enrique González¹⁷³ hace ver cómo de la cita anterior se desprenden varias cuestiones de interés. Primero, la Corona reconoce que algunos colegios de la Compañía poseían rentas “privativas” suyas, y que los regulares sólo tuvieron a su cargo el gobierno y la enseñanza; por lo tanto, dado que no eran propiedad de la orden, no les afectaba la confiscación y sus rentas deberían seguir sin novedad. Una vez que los ignacianos salieron del virreinato, tales colegios fueron secularizados y pasaron a cargo del prelado de la diócesis poblana. En este tenor, se verá a continuación cómo dos de los colegios de la Compañía en Puebla fueron reabiertos para estudios (San Javier y San Ignacio), mientras que otros fueron ocupados en otras acti-

¹⁷⁰ E. González, “La expulsión de los jesuitas...”, 2009, p. 266.

¹⁷¹ *Loc. cit.*

¹⁷² Real Cédula de 9 de julio de 1769 en Informe de la Junta de Temporalidades, 27 de mayo de 1771, BHLBUAP, Fondo Jesuita, legajo 149.

¹⁷³ E. González, *La expulsión de los jesuitas...*, p. 269.

vidades, es el caso de los colegios de San Jerónimo, Espíritu Santo y San Ildefonso.

Las decisiones que habrían de tomarse para los colegios debían guiarse por las intenciones reales, que como dijimos estaban insertas en sus reales cédulas. El propósito era destinar iglesias y casas que habían pertenecido a los jesuitas:

a la educación de la juventud en virtud y letras [con exclusión en esta parte] de todos aquellos libros de doctrina menos sana con que pueden prevaricar su conducta [...] La erección de seminarios conciliares, la de corrección de misiones, casa de pensión o enseñanza para estudios comunes, y útiles al estado y otras para educación de niñas, hospicios, hospitales y casas de misericordia.¹⁷⁴

Así, el destino de los colegios se discutió en varias juntas realizadas por las autoridades encargadas de resolver el asunto. Las resoluciones más importantes se tomaron en las juntas del 22 de marzo de 1770, 27 de mayo de 1771 y 7 de enero de 1785; en ellas se decidió sobre el destino posterior que habrían de tener los colegios, particularmente lo que sucedió con ellos en el periodo comprendido entre 1770 y 1790.

En la junta realizada el 22 de marzo de 1770 se tomaron varias decisiones importantes para los colegios. El edificio del colegio del Espíritu Santo¹⁷⁵ estaba constituido por tres casas independientes, esta organización de la construcción permitió ser utilizado para diversas funciones, sobre todo de educación. Fueron cinco aplicaciones diferentes de su función anterior: una "escuela pública de leer, escribir y contar" bajo la dirección de maestros seculares. Otra aplicación fue pupilaje de indios hijos de caciques, "a quienes en castellano se enseñe la doctrina cristiana y civil"; la tercera debía ser "casa de amiga" o escuela de niñas; el cuarto destino del edificio sería para colegio correccional de clérigos con los directores necesarios, y además, lugar para dar ejercicios a los jóvenes ordenados, y a otros que quisieran recibirlos. Esta última escuela debía llevar el nuevo título de colegio Carolino, al cual quedaba anexa la iglesia de la Compañía "para que

¹⁷⁴ "Copia del extracto sobre aplicación de los cinco colegios que en esta ciudad fueron de los regulares de la Compañía, informe del síndico procurador hecho sobre el mismo asunto...", 1771, Archivo del Centro de Estudios de Historia de México, Fondo Puebla, núm. 18.

¹⁷⁵ El Colegio del Espíritu Santo era la casa más grande, estaba integrada por tres edificios con sus respectivos patios, en este colegio había estudios de gramática y además fungía como residencia de la orden.

en ella se cumplan por los eclesiásticos de él las cargas piadosas, que se señalen". Vemos que, con estas primeras disposiciones, uno de los colegios que había sido de la Compañía de Jesús en Puebla sirvió para llevar a la práctica medidas ilustradas, como la difusión de la educación a mayor número de niños y la enseñanza de la doctrina en castellano a los indios.

La casa antes ocupada por el colegio del Espíritu Santo, también fue ocupada para alojamiento de los jesuitas impedidos de viajar a Europa con sus compañeros, encargando su vigilancia al capitán graduado Vicente de Vargas, quien también ejerció de pagador de los empleados de temporalidades y de la guardia a su cargo, que se ocupaba de la vigilancia del edificio y de los padres allí alojados, para impedirles contacto con la población.¹⁷⁶

En esa misma junta, se propuso que los estudiantes gramáticos del colegio de San Jerónimo¹⁷⁷ que tomaban sus cursos en el del Espíritu Santo, debían continuar sus estudios en el Seminario Conciliar; toda vez que en esa institución "había suficiente capacidad y competentes y hábiles maestros, según se enuncia por el Ilustrísimo señor obispo de la Puebla en el señorío de su voto dado en la citada cuarta junta".

En otra junta, celebrada el 11 de junio de 1770, se tomaron los acuerdos sobre el destino de los colegios de San Ildefonso¹⁷⁸ y San Javier. Sobre la primera institución se decidió dividir el edificio en dos partes, separadas por una pared para quedar completamente incomunicadas. La primera casa se ocuparía para hospicio de hombres jóvenes o adultos, huérfanos y otros semejantes que se ocuparán en aprender oficios. Para esta nueva fundación el obispo ofreció 30000 pesos de ayuda. La segunda casa debía destinarse a casa de misericordia para mujeres huérfanas, inválidas, vagas o viciosas. En la parte alta de estas mismas casas se planeó establecer un hospital de convalecencia de mujeres, a quienes debían cuidar algunas de las mismas mujeres "recogidas" de la casa de misericordia.

El destino del colegio de San Javier¹⁷⁹ se acordó en la misma Junta de Temporalidades del 11 de junio; se dispuso que el colegio quedara a cargo de individuos del clero secular para cumplir con las misiones, escuela de indios y demás cargas impuestas por su fundadora, doña Ángela Roldán

¹⁷⁶ Documento que informa sobre la organización de la seguridad de los colegios, 1771, BHLBUAP, Fondo Jesuita, legajo 149.

¹⁷⁷ El colegio de San Jerónimo era casa de estudios para futuros jesuitas y además tenía espacios habilitados para residencia de estudiantes que tomaban cursos en el colegio del Espíritu Santo, y durante los primeros años también para estudiantes del colegio de San Ildefonso.

¹⁷⁸ El colegio de San Ildefonso era para estudios de filosofía y gramática.

¹⁷⁹ El colegio de San Javier estaba dedicado para misiones y enseñanza de indios.

Maldonado y su hermano el doctor y maestro Sebastián Roldán, además de las obras pías, misas y festividades propias de su iglesia. Entre el obispo y el intendente de la provincia, con aprobación del virrey, determinaron el número de sacerdotes con las características necesarias para ocupar los ministerios a que fue dispuesto el colegio.¹⁸⁰

Por lo que se refiere al colegio de San Ignacio,¹⁸¹ en un principio se dispuso trasladar las cátedras del colegio de San Ildefonso a las aulas del primero. Una vez hecho lo prevenido, el colegio de San Ignacio se puso a cargo de un rector designado por el obispo, quien nombró también a los correspondientes catedráticos. Las rentas del colegio de San Ignacio y las rentas destinadas a las cátedras de San Ildefonso fueron entregadas para su administración al nuevo rector, quien quedaba obligado a presentar un informe anual del manejo del dinero.¹⁸² Se nombró como director del nuevo colegio de San Ignacio al doctor Juan Francisco Campos, canónigo magistral y catedrático de vísperas de teología en el conciliar.

Por lo anterior se infiere que entre 1767 y 1770, el colegio de San Ignacio pasó de residencia de estudiantes a colegio de estudios. En otro informe de 7 de enero de 1771 se encuentran varios argumentos dirigidos por la Junta Superior de Temporalidades al fiscal, para trasladar a los estudiantes de este colegio al Seminario Conciliar. Se dice primero que, en el mencionado colegio, el número de estudiantes bajó considerablemente, y por las circunstancias observadas se temía que quedara sin alumnos. Las causas se explicaban, primero, por la lejanía del colegio, ubicado en las afueras de la ciudad; también porque en los conventos de dominicos y franciscanos se habían abierto nuevos estudios. Se dice que el traslado de estudiantes beneficiaría al colegio, pues tendría un gran ahorro, mismo que podría utilizarse para hacer en su edificio una ampliación del hospicio.¹⁸³

Además, los estudiantes de San Ignacio debían trasladarse al Seminario Conciliar para tomar cursos de filosofía y teología, en observancia a lo prevenido en el capítulo 25 de la real cédula de 9 de julio de 1769; en ese apartado se mencionaba que sólo debían establecerse "facultades mayores" en las capitales en que hubiere universidades o seminarios, y como en Puebla ya existía un seminario, no había necesidad de otro. En la

¹⁸⁰ Informe de la Junta de Temporalidades celebrada en 2 y 9 de enero de 1790, BHLBUAP, Fondo Jesuita, legajo 149.

¹⁸¹ El colegio de San Ignacio era residencia de estudiantes del colegio de San Ildefonso.

¹⁸² Documento 1 del Seminario de San Ignacio en que se dan noticias de este colegio y de la dirección y administración que se estableció y que subsiste para sus bienes, BHLBUAP, Fondo Jesuita, legajo 149.

¹⁸³ *Loc. cit.*

institución conciliar podrían darles habitaciones separadas en las muchas que había desocupadas en el nuevo colegio de San Pantaleón que a su costa fabricó el ilustrísimo señor don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu.

Después de la expatriación de los jesuitas, el destino de sus colegios quedó en manos de la Junta de Temporalidades y su dirección en el obispo de Puebla. Tres de los colegios dejaron su función educativa y fueron destinados a otros fines. Uno de ellos, el colegio de San Ildefonso, fue escogido para institución de beneficencia; otro edificio, el del Espíritu Santo, fue ocupado para fines educativos pero distintos a los anteriores: escuela de primeras letras, enseñanza de amiga, escuela de indios y escuela correccional de sacerdotes, bajo el título de colegio Carolino. Por lo anterior, entendemos que la nominación de colegio Carolino aparece desde 1771, y no en 1790 cuando se fusionaron los colegios, como cuentan las crónicas de la Universidad Autónoma de Puebla.

Las nuevas actividades de los colegios respondieron muy bien a las medidas ilustradas impulsadas por la monarquía, que buscaban, entre otras cosas, ampliar la enseñanza de las primeras letras y los oficios al mayor número de niños y niñas, así como la difusión del castellano entre los indios.

En la práctica, las decisiones anteriormente relatadas para los colegios aparentemente no funcionaron del todo. En enero de 1790 una real orden exigió que:

a la mayor brevedad se examinaran de nuevo estas aplicaciones y las respectivas a los demás colegios de Puebla, prefiriendo las más útiles y adaptables a sus reales intenciones; y que no siéndolo en el día algunas de las propuestas, se acordare lo más conforme a la constitución del vecindario y estado de los fondos y congregaciones.¹⁸⁴

Ese mismo mes se conformó una junta con el dictamen del obispo Santiago José de Echeverría, el fiscal de Real Hacienda, defensor de Temporalidades, y otros señores. Se acordó por voto común que en el colegio del Espíritu Santo se unieran los de San Jerónimo y San Ignacio, bajo el título y advocación de colegio Carolino, "para que se cumpla allí con los específicos destinos de su fundación y ección".¹⁸⁵

¹⁸⁴ Documento que informa sobre las propuestas del Fiscal de Temporalidades..., BHL-BUAP.

¹⁸⁵ *Loc. cit.*

En el documento de constitución del colegio Carolino se disponía que al rector lo nombrara el excelentísimo señor vicepatrono, y una vez nombrado, el comisionado de la Junta Superior de Temporalidades tendría que entregar las rentas y pertenencias de los colegios de San Ignacio y San Jerónimo, siguiendo el procedimiento aprobado en la junta de 27 de mayo de 1771 y la del 1 de diciembre de 1784. Otras disposiciones establecieron que en el colegio Carolino se admitieran los indios hijos de caciques que acudieran a él para su enseñanza e instrucción, pero en calidad de porcionistas, por no haber fondos con que dotar su manutención.¹⁸⁶

Al nuevo colegio pasaron las ocho cátedras que funcionaban en el colegio de San Ignacio, cuatro de teología: prima, vísperas, moral y sagrada escritura; lógica, física, metafísica y ruedas. Para la dotación de estas cátedras estaban los 20 000 pesos que el obispo Alonso de la Mota y Escobar había donado al colegio de San Ildefonso con el mismo propósito; dicho dinero estaba impuesto sobre los propios de la ciudad a cinco por ciento. Se pidió al comisionado encargado de su administración que entregara cuentas y manifestara en dónde estaba impuesto el capital para restar de él lo gastado en sueldos de catedráticos. Se ordenó que otra parte del dinero establecido para las cátedras se destinara para la fundación de una cátedra de jurisprudencia civil y otra de derecho canónico, recordando cómo el colegio de San Ildefonso había carecido de ellas y después el de San Ignacio, con notable perjuicio de sus alumnos y del público.

Quedaba el colegio Carolino de inmediato bajo el real patronato de su majestad, como lo fueron los anteriores colegios, y en cuanto a la iglesia, propiedad del colegio del Espíritu Santo, quedaba a cargo de uno de los dos curas del sagrario de la catedral, el menos antiguo, con todas las funciones propias del ministerio parroquial, sin causar por esto división del curato, variación, ni alteración alguna de su gobierno, ni en la partición de sus emolumentos o derechos parroquiales.

¹⁸⁶ En el Nuevo Código de Indias (1792) se dispuso que “en cualquiera colegio, o comunidades, que por estatuto pidan nobleza en los pretendientes se admitan los hijos legítimos de caciques o indios principales si tuvieren las demás partes y calidades personales que se requieren, y que los hijos de indios comunes y los demás mestizos que no tengan mezcla alguna infecta sean admitidos en cualquiera colegios, así eclesiásticos como seculares que solo pidan por estatuto limpieza de sangre, siempre que no hay otro reparo que el del origen”, Título 24. De los colegios y seminarios, ley 5. En los colegios que por estatuto pidan nobleza se admitan los hijos de caciques e indios principales, en J. M. Vallejo, *La Segunda Carolina. El Nuevo Código de leyes de las Indias. Sus juntas recopiladoras, sus secretarios y el Real Consejo (1776-1820)*, t. 1, 2016, p. 1 050.

Otra disposición fue respecto al edificio propiedad del colegio de San Jerónimo. En él se instalaron casas reales y habitación de los ministros, tesorero y contador. El edificio de San Ignacio se ocupó como factoría de tabaco y fábrica de la renta del tabaco. Estas disposiciones serían perpetuas. La aplicación de las nuevas órdenes las debería tomar de común acuerdo el rector que se hubiera de nombrar, el comisionado de Temporalidades y los ministros de la Real Hacienda y factor del tabaco.

A modo de balance sobre la historia de los dos complejos colegiales de Puebla. En cuanto a la fundación de estas instituciones, tenemos lo siguiente: el establecimiento del Seminario Tridentino de Puebla en 1644 fue una tarea realizada por el obispo Palafox como parte del proceso de secularización de las parroquias indígenas y del proceso más amplio de transformación de la iglesia en América: la consolidación de la iglesia diocesana. Esta empresa se inició en Puebla en fechas muy tempranas; sin embargo, en esa época la reacción ofrecida por la Compañía y el apoyo oportuno que recibieron de otras autoridades virreinales les impidió ir hasta sus últimas consecuencias.

Al erigirse el seminario, la renta asignada para su manutención vendría de dos fuentes, una de la parte del diezmo que le correspondía a la mesa capitular, mesa episcopal, fábrica de la iglesia, el hospital de San Pedro y la fábrica de la iglesia parroquial de Atlixco; la otra parte la aportarían 99 beneficios seculares y 22 regulares. Si bien el proceso de secularización de parroquias en Puebla no concluyó entonces, los beneficios regulares que aún quedaban fueron obligados a contribuir para el sostenimiento del seminario, logrando de esa manera someter a la jurisdicción episcopal a nueve curatos de la Orden de Santo Domingo y a 13 de San Agustín. Así, desde su fundación, el Seminario Tridentino fue una institución del clero secular y para el clero secular.

En la nueva institución se creó un sistema de estudios diferente a lo acostumbrado en los colegios jesuitas. En primer lugar, en los colegios conciliares se ofrecían becas de merced para alumnos sin recursos, entre éstas estaban las becas lenguas, para estudiantes que supieran una lengua autóctona y becas de paga para alumnos con recursos para costear sus estudios. Estas novedades se habían puesto en práctica desde la fundación del colegio de San Juan, sin embargo, esta institución sólo se ocupaba de la formación de sacerdotes y el Tridentino abrió también sus cursos a quienes no estaban interesados en el sacerdocio, lo que provocó las quejas de los padres, como se ve en la siguiente cita:

se ha pasado tan adelante la enemiga de este señor, que allá tienen un sancto que, no contento con este primer despojo, nos han despojado ahora de los estudios de teníamos de gramática [...] abriendo por su propia autoridad estudios públicos en su colegio que se llama de San Juan Evangelista, con ánimo de sediciar al pueblo e irritarle con nosotros para más ultrajarnos, ajarnos y destruirnos.¹⁸⁷

Mientras los regulares de la Compañía cobraban elevadas sumas de dinero en los internados o convictorios; en el seminario, en cambio, se crearon 36 becas de merced para el mantenimiento de colegiales, hijos legítimos de familias pobres, dando oportunidad de estudios a todos los jóvenes, tanto ricos como pobres, pues para los primeros se crearon las becas de paga. En los colegios de la Compañía, a excepción de las seis becas de San Ignacio y las cuatro que estableció don Melchor de Covarrubias en el Espíritu Santo para cuatro parientes suyos,¹⁸⁸ no hay noticia documentada de la existencia de becas en los colegios jesuitas de Puebla. De tal manera que todo parece indicar que sus colegios fueron colegios de convictorios, y que la obra educativa de los ignacianos estuvo dirigida a aquellos jóvenes que pudieran pagar su manutención. Los cuantiosos ingresos de sus colegios estaban destinados para cubrir los gastos de sus misiones y los estudios de los novicios que ingresaban a la orden.

La educación de los colegios poblanos de la Compañía dejaba a un lado las lenguas indígenas, que sólo interesarían a los futuros misioneros. El Seminario Palafoxiano, en cambio, erigió desde el principio una cáte-

¹⁸⁷ Citado por P. Gonzalbo, "Disputas de clérigos, crisis política y cambios educativos. Puebla, siglo xvii", en *La educación en México. Historia Regional*, 1987, p. 12.

¹⁸⁸ En su testamento de 1592, Melchor de Covarrubias separó de sus bienes 16000 pesos para que con los 800 que redituaban anualmente, pudieran sustentarse cuatro colegiales parientes suyos: "que si algunos deudos o parientes míos y quisieran aplicarse a estudiar y entrar en el Colegios de San Gerónimo de esta ciudad, que la dicha Compañía tiene para estudios y ser colegiales, en tal caso el dicho colegio y casa de la Compañía, mi heredero, sean obligados a les sustentar y dar estudios, de comer, vestir y calzar, todo con el tiempo que estudiaren en el dicho colegio, con tal que no exceda el número de cuatro personas las que estuvieren juntas en el dicho colegio, y esto se guarde para siempre jamás, con que los tales mis deudos sean virtuosos y recogidos, e no lo siendo pueden ser despedidos por el rector o padres de dichos colegios, e siempre favorezcan lo posible a los que virtuosos o no, el padre rector e demás religiosos del dicho mi colegio de la Compañía, conozcan sin que se entremeta en ello ningún juez eclesiástico ni seglar, sino que los tales mis deudos ocurran a lo averiguar ante el rector, o padres de esta casa de la Compañía por mi heredero en lo remanente de todos los dichos mis bienes", A. Pérez, *Crónica e historia religiosa...*, 1896, pp. 122-124.

dra náhuatl y totonaco para la formación de sus sacerdotes “como curas lenguas” y con la intención de sustituir a los regulares en las parroquias indígenas. Otras cátedras diferentes que se instituyeron en el Tridentino fueron las de cánones y leyes, establecidas en 1747 por el obispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, lo que provocó una enorme demanda de estudiantes interesados en carreras útiles y rápidas que los llevaran a ocupar cargos civiles en la burocracia del virreinato.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, con la introducción de las reformas borbónicas, el proceso de secularización llegó a su fin y los jesuitas fueron obligados a abandonar sus colegios. Estas instituciones, como vimos, sufrieron cambios importantes en su organización, beneficiando en todo al proyecto de iglesia secular. A partir de 1767, fue el clero secular quien se hizo cargo de los colegios que habían sido de la Compañía de Jesús, quedando desde esa fecha con el dominio de la educación de Puebla.

Una última observación tiene que ver con la ocupación del espacio, podemos apreciar en el mapa (anexo 1) la distribución de colegios conciliares y regulares. Los colegios tridentinos se concentraron en un solo edificio ubicado en la parte del centro de la ciudad y al lado de la catedral. Si bien el edificio sede de los colegios era grande y espacioso, no llegó nunca a ocupar una manzana completa.

Los colegios jesuitas, en cambio, estaban distribuidos en cinco lugares diferentes, dominando el área del centro de la ciudad. Su principal edificio, el que albergaba la residencia de la orden, su iglesia y el colegio del Espíritu Santo, ocupaba toda una manzana, incluyendo la calle de enfrente y de atrás, y estaba ubicado a una cuadra de la catedral y de la plaza. El Seminario de San Jerónimo, convictorio de la orden, se estableció a un costado del edificio principal. Los demás colegios quedaron ubicados sobre la calle principal que atraviesa la ciudad de oriente a poniente, como adueñándose de todo el espacio central de la ciudad de los Ángeles, mientras que los demás conventos de las otras órdenes regulares se ubicaban en lugares más alejados de la plaza central (ver mapa, anexo 1).

EL COLEGIO REAL DE SAN LUIS DE LA ORDEN DE PREDICADORES

Los orígenes de este colegio se encuentran en la caridad de don Luis de León Romano, justicia mayor que fue de las ciudades de Oaxaca y Puebla.¹⁸⁹ Por testamento firmado ante el escribano público Juan Enríquez de Noboa, el 3 de junio de 1557 dispuso que se fundara en la ciudad de México o la de Puebla un colegio de estudiantes religiosos de San Francisco. En el colegio debían mantenerse 12 colegiales, para cuya subsistencia dejó la mitad de una estancia que poseía en compañía de Gaspar Salvago, en la provincia de Michoacán y 12000 pesos para que se pusieran a censo. En el testamento se aclaraba que, en caso de no aceptar los franciscanos, la herencia pasase a los dominicos, nombrando patronos de él a los reyes de España y en su nombre a los señores virreyes que fueran de este reino.¹⁹⁰

A su muerte quedó como su heredero y albacea el virrey don Luis de Velasco, quien mandó al escribano Juan de la Cueva para que se entrevistara con la comunidad de San Francisco de México y les leyese la cláusula testamentaria. La orden se cumplió y el documento fue leído el 9 de julio de 1557, ante 15 padres que estaban presentes. La respuesta fue que no aceptaban tal ofrecimiento por los siguientes motivos:

Decimos que por quanto por el boto hecho a nuestro señor de la altísima pobreza, por la qual si nos e otros en nuestro nombre puede tener, o heredar alguna cosa, ahora sean dineros o oro o plata, o ahora sean cualesquier bienes muebles o raíces, como hijos verdaderos del pobre san Francisco, desde ahora, de nuestra propia voluntad y para siempre jamás, no aceptamos la dicha herencia.¹⁹¹

Después que los franciscanos rechazaron la fundación del colegio por razón de su voto de pobreza, la oferta pasó a los padres dominicos, quienes sí admitieron el encargo. Para ello, firmaron una escritura el 15 de enero de 1558 en el pueblo de Yanhuitlán donde se encontraban “juntos en capitulo” el padre provincial fray Domingo de Santa María, fray Pedro de Feria y

¹⁸⁹ Véase R. Torres y M. L. Herrera, “El Colegio de San Luis y los estudios conventuales de Puebla, México”, en F. Benavides *et al.* (coords.), *Orden de predicadores, 800 años. Los dominicos en la educación, siglos XVI-XXI*, 2018.

¹⁹⁰ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, pp. 327-328.

¹⁹¹ F. Ríos, *Puebla de los Ángeles y la orden dominicana. Estudio histórico para ilustrar la historia civil, eclesiástica, científica, literaria y artística de esta ciudad de los Ángeles*, vol. 1, 1910, p. 180.

fray Juan López.¹⁹² El virrey, usando la facultad que le dio el testador, determinó que la fundación se hiciera en la ciudad de los Ángeles. Para entonces el cabildo de Puebla había dirigido al virrey una carta, escrita entre 1557 o 1558, en donde manifestaba su interés por la fundación y para ello ofrecía: “una cuadra de solares que están detrás del monasterio de Santo Domingo y a aquella plaza que allí tiene y el agua de la fuente que viene junto que muy fácil se meterá a la casa”.¹⁹³

La escritura legal de toma de posesión de la herencia y de aceptación de ésta fue firmada por fray Diego Osorio y el virrey en la ciudad de México el 4 de julio de 1558. Además, se redactaron las bases de la fundación ante el escribano Juan Sánchez de la Fuente, siendo testigos Francisco de Velasco, Ángel Villafañe y el doctor Arévalo Sedeño, vecino de la ciudad.¹⁹⁴ El virrey Luis de Velazco comisionó al maestro fray Diego de Osorio, su confesor, para que tomara posesión del sitio y comenzara la obra. En 1559, año en que se inició la construcción del colegio, era provincial de la provincia de Santiago de México el maestro fray Pedro de la Peña, quien había sido estudiante del colegio de San Pablo de Valladolid, no de San Gregorio, como afirma Dávila Padilla¹⁹⁵

En 1585, aunque no estaba totalmente terminado el edificio, gracias al apoyo del obispo de la diócesis de Puebla, don Diego Romano, se pudieron instalar los primeros alumnos. Mientras el edificio quedaba terminado, se esperaba el arribo de la flota que traía entre sus pasajeros al nuevo virrey de la Nueva España, don Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique. La intención era que aprovechando su paso por la Puebla de los Ángeles pudiera dar posesión del colegio a los colegiales. Dávila Padilla narra con entusiasmo los acontecimientos de ese domingo 3 de noviembre en el que se reunieron varios personajes importantes de la ciudad, haciendo de la inauguración del colegio todo un acontecimiento. Acudieron los cabildos eclesiástico y civil, todos los provinciales de las órdenes religiosas, muchos clérigos y religiosos, la esposa del virrey doña Blanca Enríquez,

¹⁹² Se trataba de un capítulo provincial intermedio, celebrado del 15 al 22 de enero de 1558. Fray Domingo de Santa María era el provincial en funciones, fray Pedro de Feria definidor y prior del convento de Santo Domingo de México y fray Juan López era el vicario de la Casa de Chalco, Archivo del Instituto Dominicano de Investigaciones Históricas, ACCP, 1558, f. 60.

¹⁹³ Citado por E. de la Torre, *Historia de la educación...*, 1998, p. 21.

¹⁹⁴ F. Ríos, *Puebla de los Ángeles...*, 1910, p. 180, cita fragmentos de la escritura.

¹⁹⁵ Agradezco a la doctora Leticia Pérez Puente la precisión. L. Pérez, *Los cimientos de la iglesia...*, 2017, p. 92.

y “se cantó en la procesión el *Te deum laudamus*, dando gracias a Dios por favorecer las letras que son las que sustentan y defienden la fe católica”¹⁹⁶

Finalmente, el colegio quedó instalado en un hermoso edificio con tres claustros; en el primero había tres grandes aulas con tres ventanas anchas para que cómodamente tomaran clases los estudiantes. En él estaba la puerta principal que daba a la calle, con una gran portada que mostraba columnas corintias muy bien labradas de piedra. Al lado izquierdo de la puerta estaba la capilla, con una entrada de acceso al claustro principal para que los frailes asistieran a misa sin tener que pasar por el claustro de estudiantes.¹⁹⁷

Al año siguiente, en el capítulo celebrado entre el 2 y 8 de mayo en Cuilapa, se acordó nombrar dos lectores de teología y uno de artes; así como lectura de gramática para algunos seglares que lo solicitaron. El 25 de junio de 1588, en virtud de unas ordenanzas que envió el padre general Sixto Fabro Lacence, quedó establecido el colegio, y se dispuso nombrar a su primer rector de entre los colegiales. Hasta entonces había fungido como rector el padre provincial. Se nombró también una junta compuesta por dos padres maestros, dos predicadores generales y dos lectores de teología para elaborar sus estatutos.

En el primer capítulo de la escritura de fundación se estableció como santo patrón del colegio en el cielo a San Luis rey de Francia; y se señaló como 24 el número de colegiales. Sin embargo, debido a que gran parte de la renta se gastó en la construcción del edificio, al principio la comunidad quedó integrada sólo por 17 colegiales, todos miembros de la orden dominicana; un rector, dos lectores de teología, tres o cuatro familiares para servicio y oficiales para apoyar al rector en la administración del colegio. El número de 17 religiosos quedó integrado por seis del convento de México, cuatro del de Puebla y los restantes se dejaron a criterio del padre provincial, para que fuera él quien los designara entre los padres encargados de pueblos de indios.

Para formar parte de la comunidad de San Luis, los religiosos electos como becarios debían ser menores de 30 años, “de linaje limpio, sin raza de judío, ni indio, ni moro, ni negro”; demostrar tener buena salud y estar dedicados al estudio. Para lo último tenían que comprobar haber oído por lo menos un curso de Súmulas. Después de presentar las informaciones

¹⁹⁶ A. Dávila, *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la orden de Predicadores*, 1625, p. 574.

¹⁹⁷ *Loc. cit.*

de limpieza de sangre y los testimonios de salud y de estudios por escrito, debían presentarse a examen.¹⁹⁸

Los encargados de examinar a los pretendientes eran el rector, los dos lectores de teología, el maestro de estudiantes y el lector de artes. Para la prueba de conocimientos se señalaba una lección de artes antes de 24 horas, cumplido este tiempo se presentaban a leer por espacio de tres cuartos de hora. Después los integrantes del jurado le argüían y finalmente votaban secretamente, aprobando con una A y reprobando con una R. El aspirante sólo era reconocido como aprobado si obtenía tres A y era excluido si conseguía tres R.

Los religiosos admitidos a beca eran recibidos la víspera de San Luis, cuando ya contaban con vestido y todo lo necesario para iniciar sus estudios. Al ingresar al colegio debían hacer juramento ante el rector. Quedaba prohibido que formaran parte de la comunidad dos religiosos que fueran parientes, aunque pertenecieran a conventos distintos, si se diera el caso, se quedaba el mejor examinado. El tiempo de estancia en el colegio era de seis años continuos.¹⁹⁹

La constitución 13 prohibía a los colegiales entrar a casa particular de persona seglar en la ciudad, de hacerlo sería excluido inmediatamente del colegio. Los colegiales podían salir fuera del colegio sólo para asistir a conclusiones, juntas o procesiones y no podían hablar con mujeres. Dos veces al mes tenían permiso para salir a recrearse al campo.²⁰⁰ La constitución 14 estipulaba que ningún religioso de la comunidad de San Luis podía entrar a la celda de otro, sólo con autorización del rector. Quedaban exentos de esta prohibición los lectores de teología.²⁰¹

El horario para seguir dentro del colegio, según los estatutos, era el siguiente: a las ocho de la noche debían asistir todos juntos a maitines y rezarlos en comunidad delante del Santísimo Sacramento; a las cuatro de la mañana, levantarse al toque de campana y a las seis de la mañana oír misa rezada. De siete a ocho y de nueve a diez asistir a las lecciones. Después de desayunar se realizaba la conclusión de la primera clase y de dos a tres la conclusión de la segunda hora. A las tres de la tarde rezar vísperas y completas en comunidad delante del Santísimo Sacramento con media

¹⁹⁸ "Estatutos del colegio de San Luis de Predicadores, que está fundado en la ciudad de los Ángeles de esta Nueva España...", 1598, Centro de Estudios de Historia de México (CEHM), Fundación Carlos Slim, Fondo 48, XLVIII.1.1, constitución 2.

¹⁹⁹ *Ibid.*, Fondo 48, constituciones 6 y 7.

²⁰⁰ *Ibid.*, Fondo 48, constitución 13.

²⁰¹ *Ibid.*, Fondo 48, constitución 14.

hora más de oración personal. De seis a siete se realizaba la conferencia de argumento de artes, y de siete a ocho la cena.²⁰²

Los colegiales de San Luis debían asistir al convento de Santo Domingo todos los sábados del año y los días que fueren de guardar: en las Pascuas, el de san Luis, el de san Pedro y san Pablo, el de san Juan Baptista, la noche de navidad, el primer domingo del mes, los tres días de Semana Santa y en Todos Santos. En esos días, junto a los religiosos del convento, los colegiales debían rezar vísperas, la salve y asistir a misa. Además, el domingo de ramos asistir y participar en la procesión del mismo convento.²⁰³ La constitución 16 advierte que la asistencia del colegio al convento de Santo Domingo era voluntaria, no obligatoria, y el hecho de acompañar a los regulares de esa comunidad no le daba al prior ninguna autoridad sobre el colegio. De tal manera que cuando hubiera algún impedimento, no asistirían. Sin embargo, los colegiales de San Luis se mostrarían siempre dispuestos a apoyar como comunidad al convento cuando hubiera necesidad de confesiones, sermones y otros actos religiosos.

La recomendación anterior nos sugiere de antemano la autonomía que gozaba el colegio con respecto al convento de Predicadores de Santo Domingo. San Luis se gobernaba a sí mismo por un rector y dos consiliarios, nombrados entre los mismos colegiales. En la constitución 26 se estipulaban las características y funciones del que hubiera de ser rector. En primer lugar, se advierte que el buen gobierno y la observancia de los estatutos dependen de él. Por eso, el religioso que ocupara ese cargo debía tener experiencia en la administración del colegio; la elección debía recaer en un lector de teología, o en alguien que hubiera sido prior de algún convento o vicario de algún curato de indios.²⁰⁴

En los primeros 20 años del colegio, los religiosos que lo gobernaron fueron nombrados por la comunidad de predicadores reunida en capítulo. Pasado ese tiempo las constituciones disponían que el rector debiera elegirse entre los colegiales y no en otra persona. Debía elegirse canónicamente por todos los vocales asignados; la forma era de acuerdo con lo previsto en las constituciones y actas de capítulos generales. Su oficio debía terminar la víspera de Santiago Apóstol (24 de julio). Después de escuchar la misa del Espíritu Santo y comulgar todos juntos, se realizaba la elección; presidía con voz activa el rector actual, y se seleccionaba rector quien consiguiera más votos. Hecha la elección se notificaba al padre provincial para que

²⁰² *Ibid.*, Fondo 48, constitución 15.

²⁰³ *Ibid.*, Fondo 48, constitución 16.

²⁰⁴ *Ibid.*, Fondo 48, constitución 26.

confirmara el nombramiento y no debía tomar posesión hasta que llegara el decreto de confirmación.²⁰⁵

La víspera de Todos Santos, la comunidad del colegio le daba posesión del cargo y recibía el juramento de hacer guardar las constituciones, al mismo tiempo se comunicaba al anterior rector que su oficio había concluido. El periodo de duración era de dos años. La constitución 27 disponía que el rector electo y confirmado tendría autoridad, lugar, voz y *fidelium* como prior conventual en toda la provincia y casas de ella, y la antigüedad en el colegio contaba para tener lugar entre los priores.²⁰⁶

Para ayudar al rector en los negocios del colegio se nombrarían dos consiliarios. Era necesario que el cargo se asignara a colegiales con dos o más años de antigüedad y ser electos por voto secreto, en la misma ceremonia de elección del rector. La duración en el oficio de consiliarios era de dos años, y el juramento debían hacerlo ante el rector. Las funciones que tendrían que realizar se describen en la constitución 28: por las noches debían acompañar al portero a cerrar las puertas del colegio y guardar una de las dos llaves. Además, cada uno tendría que resguardar una de las llaves del depósito donde se guardaba el dinero que hubiere para los gastos de la corporación. El dinero únicamente se sacaba en presencia de ellos y del rector, dando cuenta al procurador de los gastos o entradas de dinero al colegio.

Para la vigilancia directa de los colegiales, el rector, junto con los dos lectores de teología, se encargaban de nombrar a un maestro de estudios o regente. Para conseguir este cargo, la persona nominada debía comprobar haber escuchado el curso de artes por dos años. La constitución 12 ordenaba que de no haber quien ocupara el cargo, lo hiciera el catedrático de artes. Entre las obligaciones del regente de estudios estaba presidir las conclusiones de teología y asistir con los estudiantes a las conferencias, disputas y ejercicios; supervisar a los colegiales, para registrar su comportamiento y aprovechamiento, y en caso de encontrar entre ellos algunos descuidados y perezosos, debía reprenderlos y avisar al rector para su amonestación o exclusión del colegio.²⁰⁷

Es interesante ver en las constituciones el cuidado que se puso para mantener la independencia de la comunidad de San Luis, con respecto al convento de Santo Domingo de Puebla. Al final del mencionado escrito aparece el juramento de visita que el provincial debía hacer al colegio:

²⁰⁵ *Loc. cit.*

²⁰⁶ *Ibid.*, Fondo 48, constitución 27.

²⁰⁷ *Ibid.*, Fondo 48, constitución 12.

Jura a Dios y por las órdenes que recibió, que fielmente, y con todo amor, y diligencia según Dios, y recta conciencia procurará la conservación, y perpetuidad y bien, y provecho del colegio y colegiales de él, y de los bienes temporales y espirituales, y guardar su libertad, y privilegios, y excepciones, y que no procurará ni por sí, ni por consejo de otros, perjudicar las inmunidades o privilegios del dicho colegio, ni que sus rentas se gasten en otras cosas, que el bien del mismo colegio, ni en ponerle lectores ni colegiales, ni en confirmar rector, mirará sino la necesidad y autoridad del colegio.²⁰⁸

Las líneas anteriores nos muestran al colegio de San Luis de Puebla como una institución de regulares que, si bien formaba parte de la orden de predicadores, se gobernaba a sí mismo, nombrando un rector y dos consiliarios entre sus mismos colegiales; manejaba sus propias rentas y tenía sus propios estatutos, tal como lo hacían los colegios mayores. Se determinaba, además, que para asignar las becas se debía seguir el mismo procedimiento del colegio de San Gregorio de Valladolid, España y para la provisión de las becas cada uno de los conventos de la orden tenía derecho a presentar uno o dos de sus mejores estudiantes, mismos que se someterían a un riguroso examen.

Por las constituciones del colegio de San Luis de la orden de Predicadores en Puebla, sabemos que la comunidad de estudiantes administraba sus propias rentas. Eran los dos consiliarios, junto con el rector, quienes disponían del dinero y conservaban las llaves de su resguardo, dando cuenta exacta al procurador de la comunidad de los gastos y entradas de dinero. En el testamento de don Luis de León Romano, como adelanté, se estableció que el colegio debía constituirse por 24 colegiales, para cuya subsistencia dejó la mitad de una estancia que poseía en la provincia de Michoacán, con los ganados, esclavos y demás que le pertenecían por su mitad y 12000 pesos para que se pusieran a censo.²⁰⁹ En los Estatutos del colegio, se menciona que la mayor parte de esa renta se gastó en la suntuosa construcción de su edificio, motivo por el cual el número de colegiales se redujo a 17, la falta de información documental no nos permite saber si con el tiempo se repuso el colegio a su número original.

El ayuntamiento de Puebla, interesado en la construcción de un colegio, le cedió ocho solares traseros al convento de Santo Domingo.²¹⁰ Veytia

²⁰⁸ Juramento que ha de hacer el Padre Provincial la primera vez que visitare el colegio, "Estatutos...", 1598, CEHM, Fondo 48, XLVIII.1.1, fs. 33-34.

²⁰⁹ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 327.

²¹⁰ E. de la Torre, *Historia de la educación...*, 1998, p. 23.

menciona que el colegio, debido al reducido número de estudiantes (12), no ocupaba ni la mitad del sitio que le donó la ciudad. El edificio se construyó proporcionado al número de colegiales que había de mantener en él y en el resto del terreno se construyeron casas que se rentaron a particulares, para ayudar en la manutención de los colegiales.²¹¹ Por los datos anteriores podemos deducir que la fuente de ingresos del colegio estaba en parte de la herencia que dejó su fundador y que se redujo después de construir el edificio, así como en las rentas de casas mencionadas anteriormente.

En las notas de la *Historia de la fundación de Puebla*, Efraín Castro Morales escribe que cuando concluyó el prolongado conflicto entre las dos provincias dominicas, de México y Puebla, con la división de las mismas, en la sentencia de partición se estableció que el colegio de San Luis pertenecería a la provincia de San Miguel y los Santos Ángeles de Puebla, recibiendo a cambio la de Santiago de México todos los bienes y rentas del colegio, que sumaban 54 863 pesos un real, por lo que la provincia de Puebla quedó obligada, por escritura notarial de 13 de noviembre de 1726, a pagar anualmente a la provincia de Santiago 2 743 pesos, rédito que producían dichos bienes.

El fin específico de la orden de Predicadores, según lo señalan sus propias normas, es la salvación de las almas por medio de la predicación de la palabra de Dios, de ahí que el ministerio apostólico sea parte esencial de la vida dominicana. Los medios que en la orden se consideran aptos para promover este fin son el estudio y la predicación; el estudio fue sin duda una de las grandes novedades de la orden dominicana, concebida no como una virtud o valor humano sino como una misión religiosa, es decir, como un acto de pastoral. Daniel Ulloa, en un interesante trabajo sobre los dominicos, cita a Santo Tomás y nos muestra cómo el angélico doctor dedica un artículo de la *Suma Teológica* para justificar la existencia de su orden, una congregación dedicada al estudio. Éstas son las dos razones que explican claramente el sentido que para los predicadores tenía el estudio: porque presta a la vida contemplativa una doble utilidad, iluminándole el espíritu y apartándole de los errores o interpretaciones falsas de las cosas divinas, y segundo, es necesario a las órdenes religiosas fundadas para la predicación o ministerios parecidos, para que sean capaces de exhortar conforme a la sana doctrina rebatiendo a los que la contradicen.²¹²

²¹¹ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 330.

²¹² D. Ulloa, *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI*, 1977, pp. 224-225.

Así, desde sus comienzos, los religiosos de Santo Domingo se distinguieron por imponer a sus miembros una rigurosa formación teológica. El estudio era obligatorio para todos los integrantes de sus grandes conventos, cada uno contaba con los estudios necesarios para proporcionar la correcta preparación de sus individuos; las normas constitucionales generales establecían que sólo podían erigirse conventos si se contaba con un lector y con seis frailes.²¹³

En las escuelas conventuales los novicios recibían los primeros cursos, ahí los estudiantes podían cursar gramática, retórica y algunas materias de teología moral; después, si resultaban seleccionados por su aptitud para las letras, podían ser enviados a los estudios solemnes o generales a cursar artes y teología. En México, podían también acudir a la universidad. Había otros estudiantes que después de concluir el noviciado eran destinados al sacerdocio, éstos recibían una formación general y se les enviaba a labores ministeriales o misiones después de ser examinados en materia de confesión y predicación.

Desde 1534, en el capítulo de la provincia, debido a la carencia de colegios en Puebla para la instrucción de los jóvenes descendientes de familias españolas, aprobó permitir la asistencia de criollos laicos en los estudios del convento de Santo Domingo. Como se vio anteriormente, los primeros cursos que se leyeron en el colegio de San Luis de Puebla fueron artes y teología para los colegiales, y gramática para seculares.²¹⁴ Puede verse en este momento del colegio la presencia en sus aulas de alumnos seculares. No obstante, el colegio de San Luis era una institución exclusivamente para frailes. Por eso en la segunda parte de las constituciones del colegio se dice que el fin principal de la fundación “es que en él floezcan el estudio y las letras de la Sagrada Theología” para preparar sacerdotes en la predicación. Dávila Padilla menciona que para el ministerio de los indios es menester, algunas veces, saber más que para el ministerio de españoles: “La teología enseña verdades y da reglas cuya ejecución después depende de la buena prudencia de un teólogo”.

En la constitución 9 se manda que los estudios de teología en San Luis debieran ser rigurosos y a sus horas, sin faltar un día, iniciando desde la Santa Cruz de septiembre (día 14) a la Santa vigilia de Santo Domingo (3 de agosto).²¹⁵ Se exceptuaban de estudio los domingos y fiestas de guardar.

²¹³ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 293.

²¹⁴ “Estatutos del Colegio de San Luis...”, 1598, CEHM, Fondo 48, XLVIII.1.1, fs. 3.

²¹⁵ J. J. Peña, “Predicadores para los Ángeles. Dominicos y catolicismo en la Puebla del siglo XVI”, *Anuario Dominicano*, núm. 3, 2007, p. 183.

Los lectores serían seleccionados entre los mejores y más aptos. El horario de lectura era de siete a ocho y de nueve a diez por la mañana. Un lector debía leer teología especulativa, en la primera parte o *prima secundae* de Santo Tomás y el otro la tercera parte de la materia de Sacramentos. De estas lecciones los estudiantes debían demostrar lo aprendido participando en conferencias todos los días.

La misma constitución 9 dispone elegir de entre los mismos colegiales, aquellos que ya hubieran cursado teología por más de tres años, un lector de artes para los estudiantes seculares que hubiere. La selección del maestro de artes la realizaba una junta integrada por el rector, el regente de estudios, los dos lectores de teología y nueve de los colegiales más antiguos. El colegial electo para catedrático artista tendría a su cargo todo el curso, por espacio de tres años, y quedaba obligado a tener conferencias todos los días y conclusiones cada 15 días. Los dos primeros años de estudio debía ocuparlos en leer las *Súmulas*, lógica y física de Pedro de Soto, y en el tercero los libros de *Generatione et corruptione*, los de *Anima* y si pudiere los *De Caelo*. Por la tarde, de cuatro a cinco o de seis a siete, tendría una conferencia de argumentos de artes, a la que estaban obligados a asistir todos los colegiales, el maestro de estudiantes y uno de los lectores de teología. Entre las tareas que debían cumplir los lectores de teología estaban las conclusiones y los actos mayores. Las primeras se realizaban en presencia de todo el colegio, cada semana, y duraban tres horas. Los actos mayores eran considerados como aquellas funciones a las que se invitaba a participar a otros conventos y colegios de la ciudad; debían ser cuatro, con una duración de tres horas.

Después de la inundación que sufrió la ciudad de México (1629-1630), Puebla registró un aumento de población, debido a que varias familias de ese importante centro del virreinato pasaron a establecerse en ella. Tal situación dificultó a los jóvenes poblanos continuar sus estudios o llegar a la universidad a graduarse, motivo por el cual los vecinos promovieron la transformación del colegio de San Luis en universidad, buscando también el apoyo del ayuntamiento. Sin embargo, no lograron nada. Legalmente, la solicitud era improcedente, los breves de Paulo V y Urbano VIII limitaban la concesión a los colegios que distaran a más de 200 millas de cualquier otra universidad.²¹⁶

Después de la expulsión de los jesuitas de los territorios españoles, en 1767, y la clausura de sus colegios en 21 ciudades de la Nueva España, varios de los colegios y seminarios tuvieron que abrirse al público o admitir

²¹⁶ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, pp. 297-298.

un mayor número de estudiantes; tal vez entonces, esta situación favoreció al colegio de San Luis, que logró el reconocimiento de sus estudios para que sus alumnos pudieran graduarse por suficiencia en la Universidad de México.²¹⁷ El primer estudiante del colegio de San Luis de Puebla que aparece en los expedientes de grados de la Real Universidad es uno graduado en artes en 1732, mientras que otro en teología hasta 1803; ambos sumamente tarde.

La función del colegio de San Luis de Puebla era becar frailes distinguidos de los conventos, con el propósito de darles una formación esmerada pero no para graduarlos. Fue un colegio cerrado para la orden que, excepcionalmente y ante las exigencias de los vecinos, permitió el ingreso a sus cursos de externos, pero esa no era su finalidad. Los pocos grados que aparecen para el colegio son del periodo de la secularización.

Circunstancias temporales obligaron al colegio a admitir en sus aulas a algunos estudiantes laicos y sólo en estudios menores de gramática y artes; los estudios mayores quedaron reservados, como ya dijimos, para sus frailes. En los Estatutos para el colegio de San Luis, sólo se habla de abrir cursos de gramática para seculares, pero no dice cómo debían organizarse y después de esta mención no aparece ninguna otra.

En términos generales, San Luis fue una institución sólo para frailes de la orden de Predicadores, rigió su vida por las disposiciones de sus estatutos. Ofrecía 17 becas para estudiantes distinguidos de la misma comunidad y poseía rentas propias para subsistir como una corporación independiente del convento de Santo Domingo de Puebla. Cada dos años nombraba entre sus colegiales a un rector y dos consiliarios, mismos que se encargaban del gobierno del colegio. Si bien, en algún momento, los estudios de gramática se abrieron para laicos, sus becas fueron únicamente para beneficio de sus propios frailes. San Luis fue un colegio cerrado para la orden, un estudio para frailes dominicos, nunca para laicos. Enrique González²¹⁸ menciona que en todo tiempo la política real se negó a responder a la insistencia de las órdenes religiosas de promover sus estudios al rango de universidad, considerando que los conventos no eran las instancias ideales para acoger cursos de derecho civil y canónico o medicina, luego que las tareas de los frailes “no requieren de otras disciplinas que las de artes y teología”. Ríos Arce, cronista de la orden de Predicadores, considera necesario recordar que, cuando el colegio de San Luis le solicitó al obispo Diego Romano que

²¹⁷ D. Tanck, “Tensión en la torre de marfil”, p. 53.

²¹⁸ E. González, “Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. 1, núm. 1, 2010.

el colegio fuera también una institución para seculares, el prelado se negó.²¹⁹ Tal vez aduciendo los mismos argumentos citados. El hecho de haber abierto —en momentos críticos de la ciudad— eventualmente cursos de gramática o artes para estudiantes externos, y la falta de documentación que lo pruebe, nos obliga a poner en duda que el colegio haya podido responder plenamente a la demanda de educación que requerían las familias poblanas, como lo han afirmado algunos historiados de la ciudad.

LOS ESTUDIOS FRANCISCANOS

A pesar de la amplia bibliografía que hay sobre los franciscanos y su labor evangelizadora, poco se conoce de los estudios propios de la orden. Se sabe que sus estudios se dividían en generales y particulares, los primeros se realizaban en los colegios provinciales y los segundos en la universidad o en los centros de estudio general que tenía la provincia.²²⁰

Los estudios fueron inestables o temporales en el transcurso del siglo XVI, según las necesidades de cada convento. El convento grande de San Francisco, en la ciudad de México, siempre tuvo cátedras de artes y teología, pero en otras ciudades como Puebla las cátedras fueron temporales; esto se debía a que el objetivo estaba centrado en la labor evangelizadora, una vida más orientada hacia la actividad práctica que a la intelectual. Así, en los primeros años de estancia en la Nueva España, los frailes mejor preparados aplicaron sus conocimientos a la solución de problemas relacionados con la tarea evangelizadora;²²¹ en 1532 se les prohibió recibir grados académicos y aunque en 1541 se les permitió, fue con la salvedad de no hacer ningún gasto oneroso para la orden y con previa licencia de los superiores. Como puede verse, para la orden los estudios no formaban parte de un proyecto sistemático ni de carrera personal, valían en tanto fueran útiles a la labor evangelizadora.²²²

A mediados del siglo XVII, a medida que la provincia se fue estableciendo con mayor firmeza, los estudios superiores fueron ganando continuidad; esto sucedió en Puebla, cuando ya los padres habían terminado su

²¹⁹ E. González, "Por una historia ...", 2010.

²²⁰ S. Méndez Arceo, *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*, 1990, p. 19.

²²¹ *Ibid.*, p. 22.

²²² P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 300.

iglesia y convento, y compartían las responsabilidades de la tarea misional de los indios con otras órdenes religiosas.

A finales del siglo XVII, siguiendo la línea misional que tenía la orden, comenzaron a establecerse en la Nueva España los colegios apostólicos para la propagación de la fe, pertenecientes a la orden franciscana, pero independientes de la provincia. En Puebla se estableció uno de estos colegios. Los colegios llamados de Propaganda Fide no fueron centros de estudio para cursos universitarios, sino de entrenamiento para la labor misional; en ellos, aunque de forma complementaria, se enseñaban casos de moral y lenguas indígenas para los frailes. El convento de San Francisco de Puebla debió tener una intensa actividad desde sus inicios, ya que fue el centro de la actividad apostólica que se realizaba en la región. Aunque no hay datos documentados, se sabe por el estudio realizado de los méritos de varios señores, que algunos de ellos aprendieron gramática en el convento de San Francisco. Durante el siglo XVIII, luego de la expulsión de la Compañía de Jesús, debió haber mayor apertura en los colegios franciscanos y agustinos. Las autoridades reales, para evitar conflictos, solicitaron a los padres regulares la apertura de cátedras de retórica, filosofía y teología para la preparación de los jóvenes.²²³ Es entonces cuando en los libros de expedientes de grados de la Real Universidad empiezan aparecer con regularidad nombres de graduados de estos colegios a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Para concluir con el tema, puede decirse que los estudios para los padres de San Francisco tuvieron un carácter secundario, pues a la orden le interesó más la actividad pastoral o evangélica. Sus estudios estuvieron limitados al interior de sus conventos, donde se impartían cursos menores y sólo en los conventos de cabecera de la provincia hubo estudios más desarrollados. Esto no les impedía eventualmente recibir algunos estudiantes laicos para aprender rudimentos de gramática, y años después, respondiendo a la demanda de las autoridades, abrir cátedras más avanzadas. En general, puede decirse que la sociedad poblana no se benefició con la apertura de colegios para sus hijos, pues la orden franciscana no los tuvo.

A manera de conclusión, podemos decir que, de las órdenes regulares, la de los jesuitas fue la única que ofreció estudios sistemáticos para laicos. Durante 147 años, por sus aulas pasaron muchos jóvenes y, gracias a la labor de sus colegios, unos se hicieron religiosos de la orden y otros terminaron el ciclo de estudios para obtener un grado universitario. Sin embargo, hasta donde sabemos, los cursos de sus colegios se reservaban únicamente

²²³ D. Tanck, "Tensión en la torre...", 1999, p. 54.

a jóvenes criollos de familias acomodadas, a quienes se les cobraban elevadas sumas de dinero para ingresar en los internados o convictorios, por tanto, su labor educativa sólo resultaba benéfica para las familias con recursos.

De las demás órdenes religiosas, sólo los dominicos en su colegio de San Luis permitieron esporádicamente a algunos jóvenes laicos realizar cursos, pero lo hicieron para los niveles de estudio inferiores. Sus cursos no estaban encaminados a conseguir grados universitarios; eran para dar una formación más esmerada a sus miembros y excepcionalmente pudieron dar cursos a externos, aunque esa no era su finalidad. Franciscanos, agustinos y dominicos estuvieron más interesados en la evangelización, el servicio parroquial y en la pujanza de sus órdenes, que en la educación de seculares.

En 1641 el obispo Palafox despojó a los regulares franciscanos de 36 parroquias indígenas en la diócesis de Puebla, mismas que fueron ocupadas por sacerdotes seculares.²²⁴ Desde esa fecha se inició en el obispado de Puebla el proceso de secularización. Así, mientras la labor evangelizadora de las órdenes regulares empezó a declinar, en 1644 el mismo prelado estableció el Seminario Conciliar, una institución educativa diferente a las de la Compañía de Jesús y que tenía el propósito de ser el semillero en donde se prepararía el clero secular, aquel que debía sustituir a los frailes en las parroquias indias de la diócesis.

²²⁴ A. Rubial, "La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo xviii", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 73, 1998.

COLEGIOS SECULARES: EL SEMINARIO TRIDENTINO

Los colegios a cargo del clero secular en Puebla tuvieron su origen en el colegio de San Juan, fundado por un particular en 1596, aunque bajo la dirección del obispo Diego Romano. En 1644, aprovechando la existencia de este colegio, Palafox proyectó y creó el Seminario Tridentino, organizado como un complejo de cuatro colegios,²²⁵ cada uno de los cuales tuvo diferente principio hasta integrarse como seminario.²²⁶ A diferencia de los colegios de la Compañía instituidos al azar, esperando la aparición de nuevos patronos, los colegios seculares obedecieron a un plan unitario. La fundación de los colegios tuvo una progresión cronológica que no corresponde al orden jerárquico de los estudios: primero se fundó el colegio de San Juan (1596), después el de San Pedro (1644), luego el de San Pablo (1694) y posteriormente el de San Pantaleón (1761).²²⁷

²²⁵ Este capítulo es una síntesis de la información sobre el Seminario Tridentino de Puebla que aparece en mi libro *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, 2008.

²²⁶ Parte del proyecto educativo del obispo Palafox era también el colegio de Niños Infantes de Santo Domingo Mártir. En el documento de fundación del Seminario, el obispo pedía a los colegiales de San Pedro convivir con los infantes o *seises* de la catedral hasta que éstos tuvieran su propio colegio. Tocó al obispo Fernández de Santa Cruz separarlos y establecer su colegio. En esta nueva institución los niños aprendían canto llano, música y primeras letras en su tiempo libre; varios de ellos, al cumplir los 12 o 16, recibían beca de merced para continuar estudiando en el colegio de San Pedro. Dentro del sistema de colegios del Seminario, en el colegio de infantes, los niños aprendían a leer y escribir, además se preparaban en canto y música.

²²⁷ Las fechas y datos de fundación de los colegios de San Juan y San Pedro se encuentran en: M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, pp. 495-509 y N. Quiroz, *Historia del Seminario...*, 1947, pp. 9-14 y 63-66. Ver decretos de fundación, Juan de Palafox y Mendoza, "Fundación del colegio de San Pedro, seminario desde el año de 1648 hasta el de 1662", Real Biblioteca de Madrid (RBM), Mss. II/1990. Para el colegio de San Pablo ver "Cédula de Fundación del Eximio Colegio de San Pablo", AHINAH, Fondo Gómez Orozco, pp. 1-8. La fecha de fundación del colegio de San Pantaleón es algo dudosa, ya que ninguno de los cronistas, al hablar del colegio, da fecha; Ernesto de la Torre dice que fue inaugurado en 1761, pero no da referencia documental. El fundador del colegio, don Pan-

No eran instituciones independientes, tres de ellos tenían un mismo rector y vicerrector, y se regían por las mismas constituciones; el colegio de San Pablo funcionaba internamente como colegio mayor, gobernándose a sí mismo por sus propias constituciones, pero siempre bajo la autoridad del obispo. Los estudiantes estaban distribuidos de manera jerárquica, iban pasando de un colegio a otro a medida que avanzaban en sus estudios, sin salir del seminario.²²⁸ Los colegios fueron construidos en un mismo terreno, uno al lado de otro: el de San Pedro, entre las casas episcopales y el colegio de San Pantaleón; el de San Juan, al lado de las casas episcopales, y el de San Pablo, atrás de San Juan.

Según el proyecto del obispo Palafox, cada colegio ofrecía ciertas posibilidades a quienes lograban ingresar y terminaban sus estudios. Así, el estudiante salía de San Pedro sin orden sacerdotal, pero con conocimientos de gramática latina, con la calidad o calificación de “gramático”. En el colegio de San Juan se preparaban para obtener el grado de bachiller en artes, que debían solicitarlo en la Universidad de México. Si continuaban estudiando, podían optar al grado de bachiller en Facultad Mayor, cánones, leyes o teología; además, de ahí podían salir con la orden de presbítero.²²⁹ Por último, los colegiales de San Pablo tenían oportunidad de obtener el grado de licenciado o doctor en teología o en sagrados cánones, y con ello grandes posibilidades de incorporarse a la administración civil o eclesiástica del virreinato.²³⁰ Los colegios que impartían cursos eran San Pedro y San Juan; San Pablo funcionaba como residencia de estudiantes graduados y San Pantaleón como dormitorio y aula.

taleón Álvarez de Abreu, fue obispo de Puebla entre 1741 y 1763, las cátedras de cánones y leyes las funda en 1747.

²²⁸ El edificio que ocupaban los colegios del seminario todavía se conserva. Por la distribución de sus puertas y habitaciones se puede comprobar que el colegio de San Pantaleón se comunicaba con el de San Pedro por una puerta lateral. En la librería mayor del colegio de San Pedro había una puerta que lo conectaba con el palacio episcopal y el colegio de San Juan; otra puerta trasera del colegio de San Pedro daba al colegio de San Pablo. De esta manera el obispo, los estudiantes y el personal podían ir de un colegio a otro con facilidad, sin salir a la calle, lo que evitaba que los colegiales anduvieran expuestos a peligros y distracciones que pudieran alejarlos de su condición religiosa, y permitía al obispo la constante supervisión de estudiantes y catedráticos.

²²⁹ Las órdenes sacras comenzaban con la tonsura o corona, seguían varias órdenes menores, luego el subdiácono o clero de epístola, el diácono o clérigo de evangelio, y el presbítero o sacerdote, capaz de celebrar misa, confesar, casar y dar la extrema unción.

²³⁰ Los principios de organización del seminario se encuentran en el decreto de fundación: “Fundación del colegio de San Pedro...”, 1649, RBM, Mss. II/1990, y en el breve *Supremi Nostri Apostolatus*, reproducido en N. Quiroz, *Historia del Seminario...*, 1947, pp. 20-26.

ORÍGENES DEL SEMINARIO TRIDENTINO

Por medio de las bulas *Inter Caetera*, el papa Alejandro VI donó las nuevas tierras a los reyes católicos y les concedió autoridad sobre las que acababan de descubrir y las que estaban por descubrir; la soberanía les fue otorgada junto con el deber de evangelizar a la población de infieles. En esos años no existía en los nuevos territorios una organización diocesana y parroquial que se encargara de la labor misional del Nuevo Mundo; en ausencia de un clero secular, la tarea de cristianizar a los indios le fue encomendada al clero regular.²³¹ Así, desde 1524 se fueron estableciendo en la Nueva España las órdenes regulares que habrían de ocuparse del proceso de conversión: primero arribaron los franciscanos, después, en 1526, llegaron los dominicos y en 1533, los agustinos.

Para realizar con libertad la tarea de evangelización, los frailes fueron dotados de amplios privilegios, sancionados por el patronato real y diversas bulas papales. Entre los instrumentos otorgados más importantes se encuentran: la bula *Alias felices* del papa León X (1521), que les concedió amplias facultades para administrar todos los sacramentos propios de la orden sacerdotal (bautismo, confesión y matrimonio) e inclusive facultades propias de los obispos, tales como administrar la confirmación, usar el óleo santo, conferir las cuatro órdenes menores, conocer causas matrimoniales, absolver excomuniones y conceder indulgencias;²³² la bula *Exponi Nobis*, concedida por Adriano VI (1522), dio a los frailes la jurisdicción de fuero interno y externo, y la potestad del Papa sobre los actos episcopales en los territorios donde no hubiera obispos.²³³ Muy pronto, en el cumplimiento de esta tarea, los frailes crecieron y se diseminaron por gran parte del territorio, estableciendo conventos e iglesias donde se concentraba la población indígena; esta situación provocó que la iglesia secular se fuera estableciendo en circunstancias poco favorables.

²³¹ El obispado de Puebla Tlaxcala se creó en 1519, pero se nombró a su primer obispo hasta 1525. En 1541 se trasladó a Puebla. El obispado de México nació en 1530, los de Comayagua y Nicaragua en 1531, Guatemala en 1534, Antequera de Oaxaca en 1535 y Valladolid en 1536. En un principio estas iglesias fueron sufragáneas de la diócesis de Sevilla, pero en 1546 pasaron a formar parte de la provincia eclesiástica mexicana. L. Pérez, "La organización de las catedrales en América, siglo XVI", en F. Cervantes y M. Martínez (coords.), *La dimensión imperial de la iglesia novohispana, siglos XVI-XVIII*, 2016.

²³² M. Menegus et al., *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre dos iglesias*, 2010, pp. 16-17.

²³³ *Ibid.*, pp. 18-19.

Luego de la fundación de las primeras diócesis, el clero secular entró en competencia con las órdenes religiosas, de modo que parte de la historia de la Iglesia en México y América es la historia de los esfuerzos del clero secular por imponer su jurisdicción en el territorio ocupado por el clero regular. La autonomía e independencia con que ambos cleros se manejaban disgustaba también a los monarcas. Fue a partir de la segunda mitad del siglo XVI cuando el clero secular, apoyado por la Corona, las disposiciones de los primeros dos concilios provinciales y, sobre todo, por las determinaciones del Concilio de Trento, inició la lenta y difícil tarea de terminar con el proyecto de iglesia planteado por los frailes, y dar principio a un periodo en el que la iglesia estuviera regida por él.²³⁴ A finales del siglo XVII, la iglesia secular americana consolidó su jurisdicción, gracias a los instrumentos jurídicos otorgados por el derecho canónico, el concilio tridentino y los concilios provinciales. Los obispos pudieron lograr el control de las diócesis a través de las catedrales y organizar el servicio parroquial en torno al clero secular. Ese fue un momento de ruptura, en donde el proyecto de la iglesia encabezado por los regulares fue sustituido por la iglesia episcopal.

Según Leticia Pérez Punte,²³⁵ para hacer valer su autoridad en el territorio de su jurisdicción, la iglesia diocesana tuvo que resolver dos asuntos importantes. El primero consistía en administrar por sí misma la recaudación del diezmo y obligar a las órdenes religiosas a pagar esta contribución sobre el producto de sus haciendas. Esta contribución era necesaria para el sostenimiento del clero, las iglesias, hospitales y todas las actividades relacionadas con el culto. El segundo tenía que ver con el control parroquial, sustituir a los regulares en la dirección de las parroquias para someter las doctrinas a la autoridad de los obispos; este asunto podía resolverse de dos formas: una, sustituyendo al cura regular por uno secular, y la otra, obligando al cura doctrinero a reconocer la autoridad del obispo en su parroquia.

Es en este nuevo proyecto de iglesia diocesana donde se inserta la creación de los seminarios conciliares, ya que las catedrales, como centros de dirección del clero secular, necesitaban de su propio clero, que habría de instruirse bajo la dirección de los obispos. Al mismo tiempo, los seminarios requerían de recursos económicos para solventar sus gastos, ese

²³⁴ Los dos primeros concilios provinciales mexicanos se realizaron en 1555 y 1565 respectivamente.

²³⁵ L. Pérez, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, 2005, pp. 115-116.

dinero vendría del diezmo que los fieles daban a las catedrales.²³⁶ Así, el proyecto de crear una institución tridentina para la diócesis se relaciona con la intención del obispo Palafox, en 1644, de secularizar las parroquias o doctrinas y el intento de obligar a la Compañía de Jesús a pagar diezmo sobre sus bienes. La nueva institución, al ser financiada y gobernada por el clero secular daría atención educativa a los estudiantes pobres del obispado, sector de la población que no era atendido por los colegios de la Compañía de Jesús. Además, el proyecto del obispo estaba amparado por las disposiciones del Concilio de Trento, que había dispuesto que en todas las catedrales metropolitanas e iglesias mayores se creara un seminario o colegio para la educación de clérigos seculares.²³⁷

Una tentativa de la diócesis por formar sus propios sacerdotes fue precisamente el establecimiento del colegio de San Juan en 1596. Dicho colegio fue fundado por don Juan Larios, quien dispuso el dinero necesario para el sostenimiento de 12 colegiales acólitos de la catedral que en sus horas libres estudiaran filosofía, teología y moral. En Puebla, hasta entonces, los clérigos se formaban en los colegios jesuitas o en los conventos de regulares como el de Santo Domingo, el de San Francisco o el de San Agustín. El seminario conciliar sería proyectado y erigido hasta 1649 por don Juan de Palafox, quien no sin esfuerzo había logrado en 1640 la secularización de varias parroquias de la diócesis poblana; además, obtuvo la autorización del rey para imponer a todos los curatos de la diócesis una contribución para el sostenimiento de esa institución educativa.

El proceso de secularización de las doctrinas administradas por las órdenes religiosas en Puebla se inscribe dentro del contexto de la política eclesiástica de la monarquía española, que buscaba dar orden y unidad a la iglesia indiana, y en donde se esperaba que los frailes, quienes se habían hecho cargo de la evangelización, regresaran a sus conventos o se sometieran a la autoridad de los obispos y las catedrales. No obstante, el proyecto se topó con la oposición de las órdenes religiosas, quienes continuaron realizando las tareas que correspondían al clero secular y se negaron a quedar bajo la jurisdicción de los obispos.²³⁸

La secularización adquirió en Puebla características particulares, fue un proceso temprano que provocó un enfrentamiento muy marcado, dado

²³⁶ *Ibid.*, p. 22.

²³⁷ I. López (ed.), *El sacrosanto y ecumenico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por Don Ignacio López de Ayala, agrégase el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma, publicada en 1564, 1785.*

²³⁸ L. Pérez, *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas (México, 1555-1647)*, 2010, p. 16.

el poder y apoyo que consiguieron ambas iglesias.²³⁹ La iniciativa legal partió de su sexto obispo, don Diego Romano (1577-1606), quien recibió desde Lisboa una real cédula firmada por Felipe II y fechada el 6 de diciembre de 1583. En ella se le hacía saber que, de acuerdo con el “común y recibido uso de la iglesia, lo que toca a las rectorías de parroquias y doctrinas”, si había clérigos idóneos y suficientes, los proveyera “en los dichos curazgos, doctrinas y beneficios, prefiriéndolos a los frailes”.²⁴⁰ Pronto el obispo presentó clérigos seculares para cuatro de las principales doctrinas de la ciudad y para otros importantes curatos de su diócesis, pero no pudo consumar el proyecto porque se suspendió la ejecución de la real cédula. El rey, ante los reclamos de los religiosos, decidió esperar hasta conocer mejor la situación.²⁴¹

Sin embargo, sabemos que en este primer momento de la secularización varias e importantes doctrinas franciscanas pasaron a manos del clero secular desde 1570. Es el caso de las doctrinas de Hueitlapan, Mixtepec, Mizantla, Napalucan, Texmelucan, Tetela, Tlacotepec, Temalaca, Tlapacoyan y Zongolica, todas parroquias prósperas y de abundante población indígena. Apunta Mazín que desde esa fecha se inicia la gradual consolidación del clero secular en el obispado.²⁴²

Gracias a sus reclamos y a la fuerza política que tenían, las órdenes religiosas consiguieron una real cédula fechada en Madrid el 16 de diciembre de 1587, donde se aceptó que los religiosos conservaran las doctrinas, pero se les advirtió que ya no podrían ejercer a título de “caridad, sino como verdaderos curas”, eso significaba que deberían someterse a examen ante la autoridad episcopal.²⁴³

Desde los inicios de la ciudad de Puebla, la administración parroquial de los barrios, con título de doctrinas, había quedado a cargo de religiosos. Entre ellos se repartió la evangelización de los indios y la atención religiosa de los españoles: los franciscanos se ocuparon de la población asentada en el barrio del Alto, ahí fabricaron un convento y extendieron su cuidado hasta el barrio de Analco. Los dominicos velaban por los barrios de San Pablo y Santa Ana. Luego de la fundación de la ciudad erigieron el convento

²³⁹ Ó. Mazín, “Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Relaciones*, núm. 39, 1989.

²⁴⁰ M. Menegus *et al.*, *La secularización...*, 2010, p. 170.

²⁴¹ Los religiosos defendieron su permanencia en las doctrinas por medio de otra cédula del 1º de junio de 1585, dada por el rey Felipe II, así como un breve del papa Paulo III del año 1544. A. Carrión, *Historia de la ciudad de Puebla...*, 1970, p. 316.

²⁴² Ó. Mazín, “Reorganización del clero...”, 1989, p. 78.

²⁴³ Citado en M. Menegus *et al.*, *La secularización...*, 2010, p. 170.

grande de Santo Domingo y en el barrio del mismo nombre el convento de San Pablo para la atención de la numerosa población de indios que ahí habitaban. Los agustinos se encargaron de Santiago, San Sebastián, San Matías y San Miguel. Los carmelitas se ocupaban del barrio del Carmen; y los jesuitas estaban en la ribera occidental del río, desde su colegio del Espíritu Santo hasta el barrio del Carmen. Estos últimos también construyeron convento e iglesia para su orden.²⁴⁴ Como podemos ver, los religiosos, desde el asentamiento de la ciudad de los Ángeles, adquirieron una enorme fuerza al adueñarse de todo el espacio y, por supuesto, de la atención espiritual de su población.

Durante el siglo xvii el proceso de secularización en la ciudad adquirió más fuerza. El 10 de julio de 1615, franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas, representados por fray Mateo de Aguilar, fray Gaspar de Arcos, fray Antonio Marín y el padre Pedro Jiménez, respectivamente, mediante un arreglo que no conocemos, entregaron voluntariamente las doctrinas a su cargo. Otros religiosos las mantuvieron hasta 1640. Con este acto se inició la organización parroquial de la capital poblana bajo la dirección del clero secular.²⁴⁵ Después de 1640, con las disposiciones del obispo Palafox y las acordadas por el obispo Fabián y Fuero en 1769, el servicio parroquial de la ciudad quedó en manos del clero secular en seis parroquias principales: San José, San Sebastián, San Marcos, la Cruz, el Santo Ángel Custodio y el Sagrario de la Catedral.

Por lo que se refiere a los curatos del obispado poblano, también estaban repartidos entre los mismos religiosos: los franciscanos administraban diversas doctrinas en los principales distritos ubicados en la parte central y cercana a las ciudades de Puebla, Tlaxcala y Veracruz; en esas localidades había 17 conventos de la orden.²⁴⁶ Los dominicos poseían cinco conventos y administraban parroquias en la región de Izúcar de Matamoros. Los agustinos se encargaban de doctrinas ubicadas en el actual estado de Guerrero y las localidades poblanas de Chietla y Chiautla, donde poseían siete conventos.²⁴⁷

Ya en el siglo xvi, Felipe IV apoyó con varias cédulas la jurisdicción episcopal.²⁴⁸ En la publicada el 11 de agosto de 1637 dispuso: “encargamos

²⁴⁴ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931, vol. 1, p. 238.

²⁴⁵ *Ibid.*, pp. 238-239.

²⁴⁶ E. Vázquez, *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo xvi)*, 1965, pp. 138-139.

²⁴⁷ C. de la Cruz, *Una mitra sobre dos mundos. La de don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Ángeles y de Osmá*, 1992.

²⁴⁸ Reales cédulas publicadas 19 de noviembre de 1618, 30 de abril de 1622, 17 de diciembre de 1634 y 11 de agosto de 1637, citadas en C. De la Cruz, *Una mitra...*, 1992, p. 116.

a los arzobispos y obispos de nuestras Indias que a ningún religioso permitan entrar a ejercer oficio de cura, ni doctrinero, sin ser primero examinado y aprobado por los preladados diocesanos o las personas que para este efecto nombraron, así en cuanto a suficiencia, como en la lengua de los indios”.²⁴⁹ Esta cédula sirvió de fundamento para la actividad realizada por el obispo y visitador Juan de Palafox y Mendoza en diciembre de 1640. De este acontecimiento se sabe que, ante la negativa de los titulares de 36 curatos franciscanos ubicados en las provincias de Tlaxcala, Cholula, Tepeaca, Huejotzingo, Tehuacán y Orizaba, para someterse a examen de suficiencia y lingüístico en un plazo establecido por el prelado, éste ordenó la ocupación de las parroquias indígenas, en un acto que antes otros preladados no se habían atrevido a efectuar. En la “toma de Tlaxcala”, como se conoce a este episodio, los curatos secularizados fueron declarados “parroquias españolas” y las autoridades diocesanas se hicieron cargo de la administración parroquial, asignando beneficios a más de 150 sacerdotes seculares.²⁵⁰ Las órdenes religiosas expropiadas de sus beneficios fueron, en primer lugar, los franciscanos, que perdieron 31 parroquias; los dominicos tres y los agustinos dos.

Entre las parroquias mencionadas se encuentran las siguientes: Acatzingo, Amozoc, El Santo Ángel Custodio, Calpan, Chautempan, Cholula (San Pedro y San Andrés), Coautinchan, Huamantla, Huaquechula, Huexotzingo, Hueyotlipan, Ixtacuixtla, Nativitas, Quecholan, Tecali, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Tepoyando, Tlaxcala, Atlangatepec, Xalapa, Ilamutlán, Tepapayeca, Izúcar, Tilapa y Chietla.²⁵¹ Cabe mencionar que los curatos expropiados eran regiones de abundante población indígena, con una economía muy dinámica, habitados también por población blanca y además cercanos a la ciudad de Puebla. Esta acción provocó una disputa entre el obispo y los religiosos franciscanos que duró hasta 1641, cuando se ordenó a los padres renunciar a cualquier reclamación relativa a la pérdida de las parroquias indígenas.²⁵²

El proceso de secularización de parroquias por parte del clero secular en la diócesis poblana concluyó el 4 de octubre de 1749, cuando Fernando VI emitió una cédula por la cual todas las parroquias o doctrinas que por entonces eran administradas por las órdenes religiosas en las provincias eclesiásticas de Lima y México debían confiarse, en adelante, al cuidado

²⁴⁹ *Loc. cit.*

²⁵⁰ J. Israel, *Razas, clase sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 1980, p. 210.

²⁵¹ Ó. Mazín, “Reorganización del clero...”, 1989, p. 79.

²⁵² *Ibid.*, p. 230.

del clero secular. Tocó al obispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu (1743-1763) acatar esa orden en 1751. Para su cumplimiento dio todas las disposiciones necesarias y actuó con prontitud para asignar ministros que se hicieran cargo de las parroquias abandonadas por los religiosos; además, dividió algunos curatos para una mejor atención de los fieles ²⁵³

Las parroquias en cuestión son Ahutelco, Chilapa, Huaxuapan, Quecholtenango, Tequistepec, Teziutlán, Texoatlán, Tlapancingo, Tonalá y Zitlala. Entre 1760 y 1790 hubo una nueva división y creación de nuevos curatos: Achioteppec, Actopan, Amatlán de los Reyes, Apetatitlán, Atzoyú, Ayahualtempam, Chapulco, Chepetlán, Chiapa, Coyomeapan, Santa Cruz Tlaxcala, Huatlatlahuaca, Huehuetlán, Ixcatiopan, Ixtazoquitlán, Ixtenco, Acoyucan, Olinalá, Orizaba, San Pablo del Monte, Panotlán, Perote, Resurrección, Santos Reyes, Tamazola, Tecomatlán, Tehuipango, Tehuitzingo, Teolocholco, Tetla, Tetlahuaca, Tilapa, Tlapa, Tonayan, Totutla, Tututepec, Tuxpan, Xaltocan, Xicochimalco, Xicotzingo, Xilotepec, Xochiolocho, Yahquemetla, Yahualtepec, Zacatepec, Zicatlacoyan, Zoltepec, Zompaxtepec y Zoyatlán. Oscar Mazín afirma que para 1813 el obispado de Puebla contaba con 238 curatos.

La separación de los religiosos de sus doctrinas en Puebla, como en otras partes de la Nueva España, fue un proceso de larga duración. Inició en la segunda mitad del siglo XVI y recorrió todo el siglo XVII para consumarse en el XVIII. Provocó no sólo la provisión temprana de clérigos seculares sino la división de muchos curatos y la creación de otros nuevos. A diferencia de otras diócesis del centro, el proceso de secularización trajo para Puebla una verdadera recomposición del clero y de la geografía parroquial, y por consecuencia la gradual consolidación de la iglesia diocesana. ²⁵⁴

El colegio de San Juan

El primer obispo que ocupó la mitra poblana fue un miembro del clero regular: fray Julián Garcés. Fue él quien dirigió la diócesis entre 1527 y 1542. Durante ese tiempo, los franciscanos y luego los dominicos erigieron conventos donde iniciaron la formación de sus novicios. En 1546 la Orden de San Agustín hizo lo mismo. Con el paso del tiempo fundaron otros conventos y establecieron parroquias en diferentes partes del obispado para el adoctrinamiento de la población. En otras instituciones, como hospitales y

²⁵³ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931a, p. 192.

²⁵⁴ Ó. Mazín, "Reorganización del clero...", 1989, p. 77-80.

lugares de recogimiento de niños huérfanos, se ocuparon de la beneficencia. Gracias a este trabajo lograron el reconocimiento e influencia entre de la población.

Como ya se ha visto, fueron también los regulares quienes primero se ocuparon de la educación de la juventud poblana; en sus aulas muchos jóvenes recibieron la preparación necesaria para ingresar a las filas de las órdenes regulares o acabaron perteneciendo al clero secular. En cambio, para la formación específica de sacerdotes seculares sólo estaba una escuela catedralicia que reunía a los niños del coro bajo las enseñanzas del chantre. Hasta esta fecha, no había ningún plan que tomara en cuenta la formación del clero secular. El concilio reunido en Trento atendió esta necesidad en el capítulo XVIII, sesión XXIII, al ordenar la fundación de seminarios en todas las diócesis bajo la dirección de los obispos, determinó sus objetivos, organización y rentas para su manutención.²⁵⁵

Tal disposición tendría un impacto en la historia de la iglesia secular en América pues afirmaba la responsabilidad de los obispos en la selección, formación y ordenación de su propio clero. Según las disposiciones del mencionado concilio, lo que definía a las nuevas instituciones era la forma de su financiamiento. El dinero para su erección y mantenimiento debía salir de las rentas eclesiásticas. Así, se aseguraba que las nuevas instituciones quedarían bajo la autoridad exclusiva del obispo, sin la participación de patronos particulares, o sujetas a las decisiones de otras autoridades locales.²⁵⁶ Al parecer, el obispado de Puebla estaba quedando atrás en la obra de los seminarios, en 1570 se había fundado ya el seminario de Guadalajara y en 1597 el de Guatemala, que también pertenecía a la provincia eclesiástica de México.

El atraso en la obra, se decía, era por falta de recursos, aunque en las disposiciones de Trento ya se había aprobado la fuente de su manutención, en México se decidió, primero, pedir la autorización real. La fundación del seminario era una obra paralela al proceso de crecimiento y consolidación de la iglesia diocesana, pues vendría a fortalecer la jurisdicción episcopal. Para su establecimiento se ordenaba tomar de las rentas eclesiásticas pertenecientes "a los preladados, sus iglesias, capitulares, hospitales, y beneficios"²⁵⁷ la contribución para su mantenimiento. Ese hecho implicaba a otras instituciones, entre ellas al propio cabildo catedralicio, a los sacer-

²⁵⁵ Trento, cap. XVIII, sesión XIII, 1785.

²⁵⁶ L. Pérez, "Instrumentos del poder episcopal en Indias. Cuatro seminarios tridentinos del siglo XVI", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 34, núm. 133, 2013.

²⁵⁷ "Fundación del colegio de San Pedro...", RB, Mss. II/1990.

dotes de las parroquias y por supuesto a los regulares encargados de doctrinas. Hacer efectivo el mandato real afectaba no sólo recursos económicos sino privilegios y derechos marcados por la tradición. Dice Leticia Pérez Puente²⁵⁸ que demandaba fuerza política suficiente, y al parecer, hasta el momento los obispos poblanos no la tenían.

Don Diego Romano no pudo beneficiarse de los diezmos. Buscó quién pudiera ayudarlo y encontró al señor don Juan Larios, cura de Acatlán, dispuesto a contribuir para establecer el colegio; el cabildo entregó dos solares de su propiedad situados a un lado de la iglesia catedral en la calle cerrada de San Agustín. La donación consistió en una cantidad anual de 1500 pesos de oro común, producto de la renta que pagaban varias casas de su propiedad y algunos censos gravados en otras propiedades, además de un solar ubicado atrás de los terrenos donados por el cabildo.²⁵⁹ La renta se recibiría a partir del primero de enero de 1596, y en los primeros años se gastaría en la edificación de la obra

Concluido el edificio y establecido el colegio, la renta debía servir para mantener a un rector, un vicerrector y el número de colegiales pobres que pudieran sustentarse con ese dinero y tuvieran la intención de profesar como sacerdotes, para predicar y enseñar el evangelio y administrar los sacramentos. Además, podían admitirse otros estudiantes, aunque fueran ricos, como porcionistas o pupilos del colegio, siempre que cumplieran con las obligaciones impuestas por las constituciones que el fundador habría de establecer. Juan Larios, fundador del colegio, quedaba como su primer patrón; a su muerte cedió el cargo al obispo Diego Romano y en lo sucesivo a los obispos que fueran de la diócesis. Este primer colegio quedó para servicio de la catedral, los colegiales debían asistir al coro alto y ayudar en los demás ministerios de la iglesia;²⁶⁰ abrió sus puertas con el nombre de colegio de San Juan Apóstol y Evangelista, como lo había establecido su fundador, aunque más tarde se cambiaría por el de San Juan Evangelista.

En la misma escritura de fundación, Juan Larios se reserva el derecho de elaborar constituciones para el colegio, y en caso de no hacerlo, cede el derecho al obispo Diego Romano, quien debía hacerlas con la aprobación del cabildo. El obispo murió sin cumplir esta disposición y fue Alonso de la Mota y Escobar (1607-1625) quien redactó algunas disposiciones que no se conocen. En 1644, el obispo Juan de Palafox y Mendoza, ante la ausencia de estatutos completos para el gobierno del colegio, y con las atribuciones

²⁵⁸ L. Pérez, "La fundación del seminario...", 2014, p. 89.

²⁵⁹ "Escritura de fundación del colegio de San Juan", Legajo 194, BHLBUAP, Fondo Jesuita.

²⁶⁰ *Loc. cit.*

que le concedía su posición como patrón de la institución, elaboró constituciones.²⁶¹

En las constituciones se decía que el número de colegiales debía ser de 12 a 24, que son los que se podían mantener con las rentas del colegio. El ingreso de un colegial iniciaba cuando había una beca vacante, entonces se pondrían edictos convocatorios con un plazo de un mes. Cumplido el plazo, los aspirantes debían ser examinados en gramática, canto llano y ceremonias de la iglesia, nadie podía ser admitido si no sabía gramática. La edad de los colegiales debía ser de entre 11 y 12 años, quedando suprimido el ingreso de quien fuera hijo o nieto de hombre infame o apresado por la justicia, de mal linaje, como descendiente de hebreo, moro o hereje, ni el que fuere cojo o contrahecho, baldado, ciego o tuviere gota coral u otra enfermedad, o fealdad notable, ni extranjero de naciones prohibidas, como son los flamencos, italianos, franceses, alemanes, portugueses, pues debido a que van a ser sacerdotes “se escoja para Dios, lo mejor y más conocido”. Prefiriendo al más pobre, el más virtuoso, letrado y el más principal descendiente de conquistadores.²⁶²

Cada colegial podría permanecer en el colegio siete años y otros dos de huésped, pero con la obligación de retribuir al colegio, una vez que tuvieran ocupación, 200 pesos. Los seminaristas debían ir vestidos con “modestia y decencia” con ropa parda y beca azul, cuello blanco limpio, mangas negras, bien calzados y compuestos. Entre otras cosas, se pedía a los jóvenes reverencia y reconocimiento al fundador del colegio, al mismo tiempo respeto y cortesía con los prebendados y sacerdotes y demás ministros de la iglesia.²⁶³

Para el gobierno del colegio había un rector, vicerrector, secretario y cuatro consiliarios. Además, cada viernes debía celebrarse media hora de “capítulo”, reunido todo el colegio y presidido por el rector o, en su ausencia, por el vicerrector o colegial más antiguo. La reunión era para hablar y resolver asuntos relacionados con las costumbres del colegio, las constituciones o ceremonias. La participación de los colegiales era por orden de antigüedad y durante su primer año los colegiales nuevos no podían hablar,

²⁶¹ J. de Palafox, *Constituciones y ordenanzas del colegio de San Juan evangelista de esta ciudad de los Angeles que fundó el bachiller Juan Larios, benemérito de Acatlán, 1644*. Agradezco a la doctora Leticia Pérez Puente (*Los cimientos de la iglesia...*, 2017, pp. 463-488) compartir conmigo la ubicación de este documento.

²⁶² *Constituciones y ordenanzas del colegio evangelista de esta ciudad...*, cap. II, pp. 4-5.

²⁶³ *Ibid.*, cap. IV, p. 6.

sólo podían participar escuchando. Para la atención de las finanzas había un procurador, quien debía dar cuentas al rector.²⁶⁴

En esta institución se impartirían las cátedras de gramática, filosofía, teología y a partir de 1747 cánones y leyes. San Juan fue uno de los primeros colegios para clérigos seculares del virreinato, después del seminario de San Nicolás de Michoacán. Estuvo bajo las órdenes directas, primero del obispo don Diego Romano y después de don Gutierre Bernardo de Quirós. Funcionó durante 30 años y en él se formaron numerosos clérigos. Si bien este colegio nació de las disposiciones tridentinas y tenía por función preparar jóvenes para el sacerdocio, no era todavía una organización tridentina, como insistentemente le han llamado los cronistas. El carácter de seminario tridentino que pudiera tener un colegio no radicaba en el hecho de preparar y formar sacerdotes, sino en el origen de su financiamiento, en función de quién los financiaba y quién los gobernaba,²⁶⁵ así, el proyecto que se anunció al principio apenas iniciaba.

El establecimiento, patrimonio y responsabilidad del seminario conciliar quedaba en manos de los obispos y de un consejo administrativo de la diócesis. Las nuevas fundaciones tridentinas tenían un carácter patronal eclesiástico y no de personas o instituciones privadas, aunque fueran clérigos. Es decir, que dependerían para su sostenimiento de las propias rentas de la iglesia y, para su régimen interno, del obispo de la diócesis. El colegio de San Juan, aunque había nacido atendiendo el mandato de Trento, por su financiamiento era un colegio de patronato particular, ya que su erección y mantenimiento fue a costa del dinero donado por Juan Larios. La nueva institución educativa, aunque estaba a cargo del obispo, no se mantenía de las rentas del obispado. Leticia Pérez Puente²⁶⁶ aclara que, cuando el obispo Palafox instituyó el Seminario Conciliar en 1644, no convirtió al colegio de San Juan en seminario tridentino, sino en dos instituciones distintas que, sólo mucho tiempo después, llegarían a fusionarse jurídicamente.

Ahora bien, las disposiciones del Concilio de Trento, en su sesión XXIII del 15 de junio de 1563,²⁶⁷ fueron promulgadas en Roma por el papa Pío IV el 30 de junio de 1564, en su bula "*Benedictus Deus*", pero a pesar de que estas instrucciones se conocieran y se tuviera la intención de ponerlas en práctica, no fue sino hasta 1592 cuando el rey Felipe II, en virtud del real patronato, autorizó que se procediera a crear instituciones tridentinas en

²⁶⁴ *Ibid.*, cap. XIII y XV, pp. 13 y 14.

²⁶⁵ V. Gutiérrez, "El colegio novohispano...", 1992, p. 382.

²⁶⁶ L. Pérez, *Los cimientos...*, p. 356.

²⁶⁷ J. Becerra, *La organización de los estudios en la Nueva España*, 1963, p. 30.

América. Para su realización, después de refrendar los derechos del real patronato,²⁶⁸ despachó real cédula el 18 de julio de 1592, mandando que se fundaran estas instituciones en todas las Indias. A pesar de la promulgación de la cédula, en México todavía habría que esperar a que el rey aprobara que la manutención procediera de las rentas del obispado. El Seminario Tridentino para la diócesis de Puebla se establecerá hasta 1644, como se verá más adelante.

El colegio de San Pedro

En 1640, cuando llega a Puebla su noveno obispo, don Juan de Palafox y Mendoza, los intentos por hacer efectivas las disposiciones de Trento, como se ha visto, no habían cristalizado por completo. La falta de recursos no sería la justificación, la mitra poblana era una de las más ricas de la Nueva España y más cuando desde el siglo XVI el obispo Diego Romano había logrado ya la recuperación de algunas doctrinas. Sin embargo, el problema radicaba en que los prelados poblanos no habían tenido la autoridad suficiente para hacer efectivas las disposiciones.²⁶⁹ La obra se había retrasado en espera, primero, de la aprobación real para hacer uso de las rentas eclesiásticas y después para imponer la contribución que les correspondía a las órdenes regulares que administraban doctrinas. Tales cuestiones se harían efectivas en la administración del obispo Palafox.

A su llegada, el nuevo obispo manifestó al rey en un memorial, la pobreza en que se encontraba la diócesis de Puebla a causa de las muchas necesidades en los conventos y templos; hablaba de la “juventud perdida por la falta de enseñanza”. Por supuesto, debido a la ausencia de un seminario en donde se educaran e instruyeran ministros del clero secular. El prelado logró del monarca Felipe IV la emisión de una cédula el 14 de julio de 1641, por la que el rey reiteraba la necesidad de que la diócesis contara con una institución tridentina: “señalando y utilizando para ello una renta que le concedía sobre la cuarta mesa episcopal, mesa capitular, prebendas, beneficios de seculares y regulares, hospitales, obras pías y comunidades, para que en él se educara la juventud”.²⁷⁰ La autorización de disponer de las rentas eclesiásticas para la obra, mandato que habían esperado los an-

²⁶⁸ “Cédula General para la fundación de seminarios”, junio 22 de 1592, citada en L. Pérez, *Los cimientos de la Iglesia...*, 2017, p. 405.

²⁶⁹ L. Pérez, “La fundación del seminario...”, 2014, p. 75.

²⁷⁰ “Fundación del colegio de San Pedro...”, RBM, Mss. II/1990.

teriores prelados, se confirmaba. Don Juan de Palafox, al mismo tiempo que conseguía los recursos para la obra, obtenía uno de los fundamentos legales para actuar en contra de los regulares.

Luego de consultar al cabildo y hacer un estudio de los gastos, respondió al monarca el 27 de septiembre con una consulta sobre el monto de la renta necesaria para la obra y el sustento de los colegiales, la cual se calculaba en 7200 pesos, y pedía al rey su aprobación. La respuesta favorable del rey llegó en 1643, en una cédula firmada el 14 de julio de dicho año en Tarazona. Concedido el dinero para su sustentación, la creación del colegio seminario era un hecho y el obispo Palafox empezó a proyectar la erección aprovechando el anterior colegio de San Juan. Consultó con su cabildo, el clero secular y la comunidad de sacerdotes de San Pedro. Cada una de estas comunidades envió un representante para que ayudara al prelado a distribuir la parte de dónde había de salir la renta y en qué cantidad. Hechos los ajustes necesarios, acordaron una renta de 10000 pesos de oro común cada año, que los señores doctores Juan de Merlo, Nicolás Gómez Briceño, Miguel de Poblete y el licenciado Andrés Pérez de Salazar²⁷¹ acordaron distribuir para su pago entre la mesa episcopal, la mesa capitular, la fábrica de la iglesia catedral y la fábrica de la iglesia parroquial de Atlixco. Paralelamente, contribuirían con el producto de sus obvenciones cinco hospitales diocesanos, 99 beneficios seculares, 22 regulares y seis capellanes de ingenios. Puede verse que, gracias a la actividad secularizadora de los obispos Romano y Palafox, el número de parroquias en manos del clero secular rebasaba a las del clero regular; tal vez esta situación propició la callada aceptación de los párrocos a la nueva contribución impuesta por el diocesano para el mantenimiento de la nueva institución conciliar.²⁷² En cuanto al monto de la contribución (10000 pesos anuales), una comparación con las circunstancias de fundación del Seminario Tridentino del Señor San José en Guadalajara, erigido en 1696, revela que sus rentas apenas dieron un total de 4500 pesos para sostener 18 colegiales. Al Seminario Tridentino de México se le asignaron 7200 pesos anuales para 24 colegiales. Ese contraste da una idea de la importancia del Seminario de Puebla.²⁷³

Queda claro que la renta asignada vendría de dos fuentes, una de la parte del diezmo, como la correspondiente a la mesa capitular, mesa epis-

²⁷¹ *Loc. cit.*

²⁷² J. Israel (*Razas, clases sociales...*, 1999, pp. 209-210) habla de la existencia de 600 curas seculares en la diócesis poblana.

²⁷³ C. Castañeda, *La educación en Guadalajara...*, 2012, p. 131. Constituciones del Seminario Tridentino de México, ACCP, Papeles sueltos, casillero 1, entrepaño 3.

copal, fábrica de la iglesia, el Hospital de San Pedro y la fábrica parroquial de Atlixco;²⁷⁴ la otra parte la aportarían los 117 beneficios regulares y seculares de sus ingresos.²⁷⁵ Enrique González sugiere que, antes de asignar las cuotas anuales con las que debían de contribuir los curatos de la diócesis de Puebla para el sostenimiento del seminario, el prelado realizó una visita por el obispado para valorar la cantidad que debía asignar a cada uno.²⁷⁶

La cantidad anual fija asignada al colegio seminario fue la que las rentas eclesiásticas podían tolerar cómodamente, esta cantidad bastaría para construir el colegio y para mantener a los superiores, profesores y colegiales, que serían 30 en total; se tiene noticia de un legado del mismo obispo Palafox elevando la cantidad fijada a 13 000 pesos y otorgando 3 000 pesos más de su propio peculio para poder sostener no a 30 sino a 50 alumnos.²⁷⁷ Para administrar la renta del colegio, el prelado nombró tesorero al licenciado Francisco Moreno. Resulta importante destacar el hecho de que la manutención del seminario viniera de las rentas eclesiásticas, ya que esa situación aseguraba la nueva institución bajo la administración exclusiva de

²⁷⁴ De acuerdo con las orientaciones de la Corona y la erección de su catedral, la masa general de diezmos en Puebla se dividía en dos partes iguales y a cada una se le llamaba media entrada; la primera media entrada se dividía, a su vez, en dos partes iguales que se denominaban cuarta episcopal, destinada al prelado, y cuarta de la mesa capitular que, sumada con otra parte de la segunda media entrada, se distribuía entre los miembros del cabildo; la segunda media entrada se dividía a su vez en nueve partes o novenos y se distribuía entre el rey, la fábrica de la iglesia, el hospital de San Pedro y, como ya se dijo, los miembros del cabildo. A. Medina, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla. 1540-1795*, 1983, p. 33.

²⁷⁵ Un beneficio es una unidad jurídica de la que se beneficia un sacerdote titular o un vicario; los ingresos de estos sacerdotes podrían venir de una renta fija o también, de la limosna de sus feligreses, los derechos por las misas, aniversarios y otros pagos de los servicios religiosos que se realizaban en la parroquia. Todos estos ingresos eran dinero eclesiástico correspondiente a la diócesis. En la distribución general del diezmo, por ejemplo, en el arzobispado de México, se decía que cuatro novenos, llamados “novenos de curas”, se destinaban a los curas locales, también a los sacristanes de la catedral, seises del coro, letrados, secretario, portero, perrero, pregonero, procuradores en corte y otros, y el sobrante (superávit de curas), después de haber cubierto estos gastos, se añadía a la mesa capitular; esto es, a la parte del deán y cabildo. En la distribución general del diezmo en Puebla, sin embargo, no aparecen estos “novenos de curas”, sólo se tiene noticia del pago a los beneficios de Atlixco. L. Pérez, *Tiempos de crisis...*, 2005, pp. 103-104 y 113; A. Medina, *La iglesia y la producción...*, 1983, p. 34.

²⁷⁶ Los datos de esta visita se encuentran en B. García (ed.), *Juan de Palafox y Mendoza. Relación de la visita eclesiástica del obispo de Puebla (1643-1646)*, 1997; L. Pérez Puente, *Los cimientos de la Iglesia...*, 2017, p. 355.

²⁷⁷ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931b, p. 568; N. Quiroz, *Historia del Seminario...*, 1947, p. 18.

los prelados y no de patronos particulares o de otras autoridades locales, como sucedía con otros colegios. El propósito de crear una nueva institución para la educación de sacerdotes lo menciona el propio Palafox en las Instrucciones que deja al seminario en 1649:

porque sobre dar luz y doctrina es con grandes ventajas a la que se ofrece en otras partes dentro de la diócesis, y a los ojos del prelado, y al lado de sus casas episcopales, y pudiendo conocer, animar y apacentar sus ovejas desde corderos para que después estas den pasto a los demás [...] es también mejor más natural y más útil a las almas, la doctrina de los propios prelados, pastores, obispos, y maestros, o los que ellos les señalan, que no la ajena, y más cuando es con su asistencia y presencia, y viendo lo que trabajan sus súbditos que han de ser ordenados, premiados y favorecidos por el propio prelado que los ve estudiar y aprovechar [...] porque con promover estos estudios la jurisdicción ordinaria tiene cerca a sus súbditos y los va formando buenos eclesiásticos, y hace excelentes sujetos a los maestros y se ilustra el clero y no se da más mano a la regular fuerza de sus claustros ni se les introduce en el gobierno de los padres por los hijos con dárselos a criar de que hemos experimentado tantos inconvenientes con los religiosos de la Compañía.²⁷⁸

El colegio seminario de San Pedro empezó a construirse en una propiedad del colegio de San Juan que se alquilaba a la catedral para troje de semillas diezmales. Se pagó por él la cantidad de 7 599 pesos. La fundación jurídica se hizo ante notario público el 22 de agosto de 1644. Quiso el prelado que el nuevo colegio estuviese bajo la protección del apóstol San Pedro y que llevara su nombre. El rey aprobó su fundación por cédula de 30 de diciembre de 1647 y el Papa aceptó su creación, principios y constituciones por medio de la bula "*Supremi Nostri Apostolatus*" del 22 de mayo de 1648;²⁷⁹ en estos dos documentos están los principios de su organización.

Para ingresar a la nueva institución educativa, se pedía a los aspirantes poseer la tonsura y prometer que recibirían la orden del presbiterado; en caso contrario, se les obligaría a restituir al colegio cierta cantidad por los alimentos recibidos. Se admitiría como colegiales a los originarios del obispado y, de no haber, a los procedentes de la Nueva España, mientras fueran hijos legítimos y pobres. Aunque no se excluía a los ricos, éstos serían admitidos pagando 120 pesos anuales para su alimentación. De tal

²⁷⁸ J. Palafox, "Instrucciones para este obispado de la Puebla y sus gobernadores, por la ausencia que hago a los Reinos de España, este año de 1649", 1649, BNE, Mss. 13195 f. 37v-50.

²⁷⁹ "Fundación del colegio de San Pedro...", RBM, Mss. II/1990.

manera que el seminario proporcionaba becas de merced para los estudiantes pobres y de paga para quien pudiera cubrir sus gastos. Se ha podido observar en los méritos de varios individuos, colegiales del seminario que ingresaban a la institución con beca de paga y al pasar a los cursos de retórica o de artes, obtenían beca de merced como premio a su aplicación, misma que probaban con lucimiento en los actos académicos del colegio. La beca de merced sólo tenía vigencia para un ciclo de estudios, ya fuera de gramática o de artes; al pasar a otro, el becado debía renunciar y hacer méritos para conseguir otra. Entre los aspirantes debían tener preferencia quienes hablaran una lengua nativa: náhuatl, totonaco, otomí, chocho, mixteco y tlapaneco. Para ingresar al colegio de San Pedro la edad requerida debía ser entre los 11 y 12 años.²⁸⁰

En los estatutos que el obispo Palafox dejó al colegio seminario de San Pedro deja establecido el proyecto de estudios que tenía pensado para el Seminario Tridentino de Puebla, los cuales quedaban organizados de la siguiente manera: en el colegio de San Pedro los niños aprenderían gramática, retórica y canto llano; los días festivos asistirían a la catedral para ayudar en los oficios del culto. Por un tiempo, los colegiales de San Pedro tuvieron que vivir con los infantes o seises de la catedral, junto con los cuales debían asistir parte del día a la iglesia catedral a ayudar en las ceremonias religiosas, y cuando se desocupaban, regresaban al colegio a tomar clases.²⁸¹ Cuando los niños cumplían los 18 o 19 años de edad y aprobaban estos estudios podían pasar al colegio de San Juan a recibir estudios de artes, teología moral o sagrados cánones, conforme a las inclinaciones de cada uno. En el colegio de San Juan debían aprender cómputo eclesiástico de los tiempos y se ejercitarían en las ceremonias del culto, ya que se consideraba conveniente que, para salir a practicar el ministerio de los oficios de curas beneficiados y otros puestos eclesiásticos, los colegiales debían estar perfeccionados en teología moral y en la correcta administración de los sacramentos.²⁸²

Después de haberse ordenado sacerdotes, los jóvenes podían quedar como huéspedes en el colegio de San Juan, mientras se les construía su propio colegio, el de San Pablo. Los colegiales de San Pablo —según el proyecto— debían ocuparse en conferencias morales y otros ejercicios de

²⁸⁰ *Loc. cit.*

²⁸¹ Esta convivencia terminó cuando el obispo Fernández de Santa Cruz hizo su propio colegio a los infantes; véase M. de Torres, *Dechado de príncipes eclesiásticos, que dibujó con su ejemplar, virtuosa y ajustada vida el ilustrísimo...*, 1999, pp. 103-105; A. Carrión, *Historia de la ciudad de Puebla de los Ángeles*, vol. 1, 1896, p. 366.

²⁸² M. de Torres, *Dechado de príncipes...*, 1999, p. 11.

letras y eclesiásticos; para ello, el colegio les daría todo lo necesario para graduarse de bachiller en artes y en facultad mayor, con obligación de restituir al colegio lo gastado, 150 pesos por año, cuando tuvieran ingresos económicos.

Con el establecimiento del colegio de San Pedro, y teniendo en cuenta la existencia del colegio de San Juan, don Juan de Palafox establecía el Seminario Conciliar o Seminario Tridentino de Puebla, institución que vendría a fortalecer el proceso de crecimiento de la iglesia diocesana, esto porque la nueva institución daba la oportunidad al obispo no sólo de formar a su propio clero, sino de obligar a los religiosos doctrineros a pagar la contribución que les correspondía para el sostenimiento del seminario.

El colegio de San Pablo

Los orígenes de este colegio se encuentran en el proyecto del obispo don Juan de Palafox y Mendoza para la creación del Seminario Tridentino de Puebla, donde dispuso que el seminario se formara de tres colegios “inmediatos, sucesivos y contiguos los unos a los otros”, con los siguientes nombres: el primero, San Pedro, en el que residieran los colegiales que estudiaban gramática y retórica; el segundo, San Juan, en el que vivieran los que cursaban filosofía y teología; y el tercero, San Pablo, en el que habitaran teólogos pasantes que, ocupados en los estudios referidos, “pudieran aplicarse sin embarazo alguno a instruirse en el estudio y la práctica de la administración de los santos sacramentos y salir enteramente capaces de los oficios de curas y demás ministerios, empleos y puestos eclesiásticos”.²⁸³ El obispo buscaba con la fundación de este tercer colegio elevar la categoría del seminario a la altura de los mejores colegios europeos, buscaba mejorar la preparación del clero secular, sobre todo después de secularizar algunas doctrinas del obispado.

A espaldas de los colegios de San Pedro y San Juan comenzó el señor Palafox a edificar la casa en que habían de habitar los “pablunos” o “los morados”, como se les denominó popularmente. Mientras se terminaba el colegio, los alumnos permanecerían como huéspedes en el colegio de San Juan. Palafox dejó la obra muy adelantada, pero su regreso a España le impidió ver la consumación de su proyecto.

²⁸³ “Cédula de confirmación del Eximio Colegio de San Pablo”, AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, pp. 1-8.

Tocó al obispo Manuel Fernández de Santa Cruz establecer al colegio en su edificio ²⁸⁴ ubicado atrás del colegio de San Juan, en donde fue colocada una puerta que los comunicaba, de suerte que los tres colegios quedaban unidos. El 18 de mayo de 1690, el prelado verificó la fundación solemne de San Pablo, de acuerdo con el virrey, conde de Galve, acompañado de dos señores capitulares, el licenciado Diego Victoria de Salazar (por parte del obispo) y el doctor don Juan Jáuregui Bárcena (por la del cabildo) y procedió a otorgar con toda solemnidad de derecho los instrumentos de su fundación. De estos actos se remitió testimonio al Real Consejo de Indias y, visto por él, con lo que expuso el señor fiscal fue aprobada su fundación por el rey don Carlos II en su cédula expedida el 28 de mayo de 1693.²⁸⁵

El colegio quedó separado de los otros, pero integrado al seminario, y se le dio el nombre de Eximio Colegio de Teólogos de San Pablo.²⁸⁶ El obispo Palafox disponía en el proyecto inicial del seminario que se erigiera un colegio con el nombre de San Pablo, en el que habitaran todos los pasantes del colegio de San Juan que estuvieran ordenados sacerdotes y que por alguna razón no hubieran conseguido un curato; estos pasantes debían ser pobres y patrimoniales, hijos de familias nobles, para que se perfeccionaran en teología moral y en la correcta administración de los sacramentos. En el colegio se les apoyaría con los gastos para que pudieran graduarse de bachilleres en artes y facultad mayor, con la obligación de que cuando tuvieran ingresos pudieran restituir al colegio 150 pesos por cada año de residencia. Los colegiales debían de vestir el mismo hábito que los demás estudiantes del seminario y asistir con sobrepelliz los días festivos y sus vísperas a ayudar en los oficios de la catedral.²⁸⁷ Cuando en 1690 el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz estableció al colegio en su edificio, aplicó toda su autoridad para que esta nueva institución funcionara como colegio mayor, a semejanza del de Cuenca de Salamanca, y con sus propias constituciones, que el mismo obispo elaboró. En ellas se disponía que el número

²⁸⁴ J. T. Medina, *La imprenta en la Puebla de los Ángeles (1640-1821)*, 1991, p. 76, dice que el obispo encomendó a José Gómez de la Parra, canónigo magistral y después tesorero de la catedral, la fundación del colegio.

²⁸⁵ "Informe sobre la fundación del colegio de San Pablo", Libro 6 de actas de capilla del colegio de San Pablo, capilla 1174, AHINAH, p. 88.

²⁸⁶ Los datos de la fundación del colegio de San Pablo se encuentran en el "Expediente de la fundación del colegio de San Pablo", Fondo Gómez de Orozco, AHINAH; véase "Certificación acerca del mérito del colegio de San Pablo de la capital", y el "Libro de expedientes", 204, asuntos varios, AAP, fojas 115/8, e "Informe sobre la fundación del colegio de San Pablo", Libro 6 de actas de capilla del colegio de San Pablo, capilla 1174, AHINAH, p. 88.

²⁸⁷ "Fundación del colegio de San Pedro...", RB, Mss. II/1990.

de colegiales sería de ocho y un fámulo, y que, a modo de colegio mayor, tendría el derecho de elegir entre ellos anualmente rector y dos consiliarios.

Las nuevas disposiciones dadas por el obispo Santa Cruz cambiaron en parte la organización anterior prevista por Palafox en el proyecto de fundación: en el proyecto inicial estaba indicado que cuando los colegiales egresaran del colegio de San Pablo y tuvieran ingresos propios pagaran 150 pesos por cada año de estadía en dicho colegio;²⁸⁸ Santa Cruz cambió esta disposición y estableció que en el momento de recibir la beca los nuevos colegiales debían jurar “dejar al colegio legado competente conforme al caudal con que se hallaren a la hora de la muerte, que por lo menos ha de ser de cien pesos”.²⁸⁹ Las nuevas constituciones dadas por Santa Cruz limitaban el ingreso al colegio; ahora ya no sería para todos los pasantes del colegio de San Juan, sino que se ingresaría a él por oposición. Con este fin, se creaban ocho becas para estudiantes graduados del colegio de San Juan y de otras partes del reino que se hubieran ordenado sacerdotes:

Luego que haya vacante de beca, se han de poner edictos, por los cuales han de ser admitidos a la oposición los naturales de estas provincias, entendiéndose por estos los de la Nueva España, y de los Reynos de Castilla, Vizcaya y Galicia, Islas de tierra firme, Guatemala y Perú, prefiriéndose los patrimoniales de esta ciudad y obispado; y atendiéndose en caso de igualdad para ser elegido, los colegiales de San Juan.²⁹⁰

Las becas se debían otorgar por oposición; entre los requisitos para opositar estaban las certificaciones públicas y secretas de nobleza, los méritos académicos y dos grados, uno en artes y otro en facultad mayor, teología o cánones. Su vestuario sería diferente al de los estudiantes de los otros colegios del seminario, todo morado y las becas, con abanico y rosca, al estilo de colegiales mayores. La principal obligación de los colegiales era la de presidir las conclusiones de filosofía, teología escolástica y moral que sustentaban los estudiantes de los reales colegios de San Pedro y San Juan; fungir como presidentes en las conclusiones de artes de los alumnos de San Juan, que debían realizarse tres veces por semana, y leer las cátedras de teología, filosofía y gramática del seminario, en ausencia de los catedráticos propietarios. Además, se les recomendaba que, como miembros de una misma institución, “se han de ayudar mutuamente, los unos a los

²⁸⁸ *Loc. cit.*

²⁸⁹ Papeles referentes al colegio de San Pablo, AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, p. 15.

²⁹⁰ *Ibid.*, p. 28.

otros, compensando en parte la deuda que adquirieron con el seminario, en sus estudios anteriores y el hecho de vivir a expensas de las rentas de los colegios de San Pedro y San Juan, en atención a que son sumamente onerosas".²⁹¹

Deberían, aparte de cumplir con sus actos y ejercicios literarios en el colegio de San Pablo, acatar las disposiciones establecidas para los demás colegios del seminario, además de instruirse lo necesario en teología, sagrados cánones y otras ciencias para salir bien preparados de "literatos eclesiásticos" y ocupar las cátedras del seminario; encargarse del púlpito y la administración de sacramentos en los curatos y vicarías de esta diócesis; así como de los demás ministerios, empleos y puestos eclesiásticos.²⁹²

El obispo consiguió una cédula del rey Carlos II, quien la mandó despachar en Madrid el 28 de mayo de 1693, en la cual dice y encarga:

que los colegiales de San Pablo estén relevados de todas aquellas públicas asistencias que obligan al estado eclesiástico, privilegio que gozan los colegiales, ya mayores, ya menores de España, con quienes nunca se entienden los mandatos ordinarios en cuanto a la asistencia en procesiones ni funciones que no sean literarias.²⁹³

Este colegio quedó bajo la protección del rey y la tutela de los ilustrísimos obispos de la ciudad, según sus constituciones, y puesto que funcionaba como un colegio mayor a semejanza del de Cuenca de Salamanca, los colegiales se gobernaban a sí mismos, eligiendo el 30 de junio de cada año un rector entre ellos y dos consiliarios. El 29 de junio, fiesta de San Pedro y San Pablo, el colegio, reunido en capilla, recibía la renuncia del rector saliente, y al día siguiente, después de la misa del Espíritu Santo, se procedía a la elección de nuevo rector; dos semanas después, se elegía a dos consiliarios. Había, además, un secretario, puesto que correspondía ocupar al colegial de más reciente ingreso en beca de jurisprudencia. Debido al desconocimiento de las constituciones completas del colegio, poco se sabe de las funciones de quienes ocupaban estos cargos, pero se han deducido diversos datos de las actas de los libros de capilla. Conforme a la constitución 13, al rector le tocaba presidir las reuniones del colegio y lo representaba ante el obispo y otras

²⁹¹ "Cedula de confirmación del Eximio colegio de San Pablo", AHINAH, Fondo Gómez de Orozco.

²⁹² El documento original de las constituciones no logró ser localizado, las disposiciones mencionadas se encuentran en el Expediente de la fundación del colegio de San Pablo, AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, pp. 6 y 12.

²⁹³ M. de Torres, *Dechado de príncipes...*, 1999, p. 170.

autoridades civiles y comunidades religiosas en las ceremonias o funciones literarias; otra función a su cargo era la administración de la hacienda del colegio; cuando terminaba su año de rectorado, presentaba al colegio el informe de gastos.²⁹⁴

En capilla también se elegía a dos consiliarios: primero y segundo, ellos, junto con el rector, debían presidir las reuniones de capilla; el primer consiliario fungía como maestro de ceremonias; además deberían ocuparse de encargar a los señores colegiales antiguos las informaciones secretas de los aspirantes a una beca, familiatura o capellanía del colegio; actuaban como sinodales en las oposiciones, y al terminar una reunión de capilla, le comunicaban al obispo las decisiones tomadas por el colegio.

Al secretario le correspondía llevar al corriente la documentación escrita del colegio: los edictos convocatorios para becas, familiaturas y capellanías; las actas de capilla en el libro correspondiente; citar a los opositores a concursos, comunicar los resultados, y en las votaciones debía repartir las cédulas para la votación. Tenía además autoridad para emitir documentos de carácter público y el hecho de ocuparse de estas funciones no los libraba de predicar sermones, ocuparse de una cátedra del seminario y asistir a las funciones literarias de la Academia de Bellas Letras.

El colegio de San Pantaleón

Según los cronistas de la ciudad que han escrito sobre la fundación del colegio de San Pantaleón, la población escolar del palafoxiano habría aumentado considerablemente en la segunda mitad del siglo XVIII, pero no mencionan el número.²⁹⁵ Se sabe por un informe del cabildo eclesiástico de Puebla de 1764²⁹⁶ que las constituciones del colegio de San Juan Evangelista, desde su fundación, establecían en 24 el número de colegiales; este número aumentó al fundarse el seminario en 1644, pues el documento de fundación habla de una renta de 10 000 pesos para sustentar a 30 colegiales en beca de merced; así tenemos que la población inicial sería de 30 colegiales más los estudiantes de paga, los cuales debían de ingresar pagando 120

²⁹⁴ Libro 6 de actas de capilla del colegio de San Pablo, AHINAH, capilla 1152.

²⁹⁵ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931a, pp. 568-576; A. Carrión, *Historia de la ciudad...*, 1896, vol. 1, pp. 366-367; N. Quiroz, *Historia del Seminario...*, 1947, pp. 63-66; E. Cordero, *Historia compendiada...*, 1966, pp. 208-209.

²⁹⁶ Asuntos diversos del Cabildo Eclesiástico de Puebla, 1810-1859, casillero 10, entrepaño 3-d, ACP.

pesos anuales para su alimentación.²⁹⁷ En el mencionado informe de 1764 se da noticia de 47 alumnos en beca de merced, seis sanchos, dos familiares y dos colegiales honorarios, aunque no se menciona el número de estudiantes de paga; ahora se sabe que a mediados del siglo XVIII, en la institución tridentina se tenían que cubrir los gastos de 55 colegiales.

Cuando los padres jesuitas fueron expulsados de los territorios americanos, debió haber aumentado el número de estudiantes externos,²⁹⁸ ya que se acordó por el obispo que los colegios seminarios debían de recibir a los estudiantes gramáticos, teólogos y de artes; se decía que en los colegios seminarios había suficiente capacidad y maestros para atenderlos.²⁹⁹ La población debió normalizarse cuando se fusionaron los colegios exjesuitas de San Jerónimo y San Ignacio en 1790, en el del Espíritu Santo, al que se le dio el nombre de Real Colegio Carolino.

Un decreto de premiación de 1770,³⁰⁰ del obispo Fabián y Fuero, habla de 36 estudiantes en beca de merced, más seis sanchos y diez alumnos de paga: un total de 52 alumnos. Tomando en cuenta estos datos, para esa fecha el número de colegiales en beca de merced habría disminuido a 36, sin contar los de paga. Para 1822, otro dato habla de 130 estudiantes con victores.³⁰¹

A decir de los mismos cronistas, y en vista de los datos mencionados, puede apreciarse que el número de colegiales del seminario, con el paso del tiempo, iba en aumento; lo que obligó a las autoridades a ampliar el edificio, pues las habitaciones y aulas eran insuficientes para albergar a los jóvenes que llegaban de varias partes del obispado a cursar estudios.

En 1743 llegó el nuevo obispo de Puebla, Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, quien pronto se dio cuenta de la necesidad de ampliar el espacio del seminario. Adquirió para tal propósito un local, junto al colegio de San Juan, y levantó allí un hermoso edificio de dos pisos. El nuevo colegio costó a la diócesis más de 30 000 pesos y duró cinco años en levantarse. Se afirma que se inauguró en 1761 con el nombre de colegio de San Pantaleón, pues el obispo quiso dedicarlo a san Pantaleón mártir, santo de su propio nombre; le dio título de colegio, pero en realidad era complemento del seminario.³⁰²

²⁹⁷ J. Palafox, "Instrucciones para este obispado...", 1649, BNE, Mss. 13195 f. 37v-50.

²⁹⁸ Hablamos de estudiantes externos, porque los documentos no dicen nada de las becas y sin becas no hay colegiales.

²⁹⁹ AHBL, Fondo Jesuita, legajo 149.

³⁰⁰ F. Fabián, *Colección de providencias dadas acerca de los estudios y colegios de San Pedro y San Juan que en esta ciudad de la Puebla...*, s/a, pp. 617-637.

³⁰¹ Papeles del colegio de San Pablo. AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, p. 8.

³⁰² M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931, vol. 2, p. 502.

En la fachada, al lado de la puerta de entrada, se colocaron dos escudos, uno del rey de España y otro del obispo. El patio del colegio era grande y cuadrado, con una fuente en el centro que proveía de agua a sus habitantes. En el primer piso se colocó el aula máxima del seminario, la cual había de fungir como auditorio para las funciones literarias que se realizaban en los colegios; a un lado del zaguán estaba la sala rectoral y las habitaciones de los superiores; en los otros espacios estaban los dormitorios de los alumnos de los colegios de San Juan y San Pedro.³⁰³ Al trasladar los dormitorios al nuevo edificio debieron aumentar las aulas en los colegios previos, dando más espacio a los estudios de la creciente población estudiantil.

En 1747 el mismo obispo aumentó el currículum del seminario con las cátedras de cánones y leyes; en esa fecha el número de estudiantes debió haber aumentado más. Los nuevos estudios atraerían, como sucedió posteriormente, a alumnos que no necesariamente seguirían la carrera sacerdotal; el nuevo edificio permitiría que los alumnos laicos durmieran separados de los estudiantes que sí estaban preparándose para el sacerdocio.³⁰⁴

El colegio de San Pantaleón fue el último que se agregó al conjunto de colegios del Seminario de Puebla. Nació como una necesidad de ampliar espacio para atender la creciente demanda de estudios en el obispado. En su edificio se establecieron los dormitorios de los superiores y de los colegiales de San Pedro y San Juan y, además, las oficinas rectorales y el aula grande que funcionaba como sala de juntas, y que fue sede de la Academia de Bellas Letras. El colegio de San Pantaleón no era una institución independiente, quedaba bajo la dirección administrativa del rector y vicerrector de los colegios de San Pedro y San Juan; dentro del complejo de colegios funcionaba como colegio-dormitorio y era sede de la dirección administrativa del seminario, ya que en él estaban las oficinas del rector.

GOBIERNO Y FINANCIAMIENTO DE LOS COLEGIOS DEL SEMINARIO

Debido a que los seminarios nacían del regio patronato concedido por la Santa Sede al monarca español, estas instituciones quedaban bajo la protección real; por tanto, el seminario de Puebla tenía el rango de real; no es extraño, entonces, como ya se dijo, que su edificio ostentara al lado de la puerta principal dos escudos: uno del rey Felipe IV y el otro del ilustrísimo obispo don Juan de Palafox y Mendoza. A la llegada del obispo Palafox a

³⁰³ *Loc. cit.*

³⁰⁴ N. Quiroz y Gutiérrez, *Historia del Seminario...*, 1947, p. 66.

la diócesis poblana, el colegio de San Juan carecía de estatutos. Si bien su fundador reservó la facultad de elaborarlos al obispo Diego Romano, éste murió sin cumplir tal decreto, según palabras del mismo prelado y visitador “no se halla escritura auténtica de que se hallan hecho, más que una copia simple, de ciertos estatutos, que parece haberlos hecho el Señor de la Mota nuestro antecesor”.³⁰⁵ Ante tal carencia, el propio obispo Palafox elaboró constituciones y ordenanzas para el colegio, con fecha de 4 de febrero de 1644.³⁰⁶ Consta el documento de 23 capítulos, 20 de ellos se refie en a los deberes de los colegiales y el resto a las obligaciones del rector, vicerrector, consiliarios, secretario, sacristán, despensero, campanero y portero del colegio.

Posteriormente, cuando instituyó propiamente el seminario, elaboró los principios de organización de esta nueva institución, formada por un sistema escalonado de estudios en sus tres colegios: San Pedro, San Juan y San Pablo. Estos principios fueron reproducidos en los papeles manuscritos e impresos de la fundación del seminario y en el breve *Supremi Nostris Apostolatus*, del 22 de mayo de 1648, y sólo hablan de la distribución de los estudios en los tres colegios. Seguramente la vida interna del seminario siguió rigiéndose por las constituciones del colegio de San Juan. Por eso, en 1649, cuando el obispo Palafox estaba por regresar a España, redactó una serie de instrucciones que dejó para los colegios y que normarían la vida interna. En ese mismo documento prometió que:

En llegando a España, con el favor divino procuraré formar en un cuerpo la fundación y Constituciones de este colegio cédulas de su Majestad, Breve de su Santidad, y de sus Estudios y todo lo que a esto mira y se imprimirá de buena letra, con una Carta Pastoral mía, y lo remitiré al Colegio, en donde también procuraré que se gane curso, ó se haga Universidad, sacando beneficio de su Santidad y del Rey Nuestro Señor, y cuando fuere necesario al intento.³⁰⁷

Sin embargo, sus múltiples ocupaciones y conflictos, así como su transferencia al obispado de Osma en 1654, impidieron al señor Palafox cumplir con su promesa. En 1765 el entonces obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero, redactó a partir de estas instrucciones una serie de decretos

³⁰⁵ N. Quiroz, *Historia del Seminario...*, 1947, p. 19; M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931, vol. 2, p. 496.

³⁰⁶ Juan de Palafox, *Constituciones y ordenanzas del colegio de San Juan Evangelista de esta ciudad de los Ángeles que fundó el bachiller Juan Larios, beneficiado de Acatlá*, 1644.

³⁰⁷ J. Palafox, “Instrucciones para este obispado...”, 1649, BNE, Mss. 13195 f. 37v-50.

para los colegios que fueron impresos con el título de: *Colección de Providencias dadas acerca de los estudios y colegios de San Pedro y San Juan, que en esta ciudad de la Puebla de los Ángeles fundó el Ilustrísimo, excelentísimo y venerable siervo de Dios, el señor don Juan de Palafox y Mendoza*.³⁰⁸ Estas nuevas disposiciones reorganizan en forma rigurosa la vida interna del seminario y permiten apreciar lo que era, o lo que se pretendía que fuera, su funcionamiento académico durante los años finales del periodo colonial

De acuerdo con lo estipulado por la legislación de Trento, los colegios seminarios quedaban sometidos a la autoridad del obispo; así sucedió con el de Puebla, donde el obispo se auxiliaba del cabildo para una mejor administración. Ambos constituían las autoridades externas de los colegios y tenían la función de vigilar y supervisar que las autoridades internas, designadas por ellos, cumplieran correctamente con sus funciones.

Entre las recomendaciones que hace el obispo Palafox en sus Instrucciones, está la petición a sus sucesores o a quienes gobiernen en sede vacante, de una comida mensual con los alumnos para ver su comportamiento y adelantos, así como las omisiones o descuidos por parte de sus autoridades; esta visita mensual podían distribuirla las autoridades mencionadas para que una vez al mes un canónigo distinto acudiese al colegio. Se pedía además a las autoridades una plática mensual para exhortar a los alumnos al estudio, la disciplina y práctica de virtudes.³⁰⁹ Con tales recomendaciones sobre el cuidado y la vigilancia directa de las autoridades, el obispo buscaba la formación de buenos sacerdotes, sumisos, obedientes y respetuosos con sus superiores y ponerse al frente de la instancia que los preparaba.

En un principio, tanto el colegio de San Pedro como el de San Juan tenían su propio rector y vicerrector; con el tiempo, la dirección interna de ambos quedó a cargo de uno solo y dos vicerrectores,³¹⁰ uno para cada colegio. Había, además, un tesorero y un bedel, todos nombrados por el obispo. El rector se encargaba de vigilar todas las actividades dispuestas para los colegios, por eso se pedía su presencia en el refectorio a la hora de la comida y cena, ocupando el lugar principal en la mesa. Debía acudir a todas las conferencias que había en los colegios, y su asistencia a la misa y los rosarios se tenía por indispensable. Los estatutos de Fabián y Fuero lo nombraban también director de la Academia de Letras del seminario y

³⁰⁸ F. Fabián, *Colección de providencias, s/a*, pp. 522-656.

³⁰⁹ J. Palafox, "Instrucciones para este obispado", 1649, BNE, Mss. 13195 f. 37v-50.

³¹⁰ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931, vol. 1, p. 496.

debía asistir a los exámenes generales y particulares de los alumnos. Era el responsable de guardar las llaves del colegio.

El vicerrector estaba bajo la autoridad de rector y le correspondía cuidar que los estudiantes, catedráticos y criados cumplieran con sus responsabilidades. Su función era vigilar las horas de clase, las de misa, rosario y comuniones, para que ninguno de los alumnos dejara de cumplir con estas obligaciones; si alguno de los estudiantes se retrasaba, debía mandar a alguien a buscarlo o ir personalmente a enterarse de la causa del retraso. También debía cuidar la hora de estudio en la librería, ya que todos los alumnos tenían que cumplir con sus tareas y preparar sus lecciones de clase. Otra de sus actividades era vigilar los patios para que ningún estudiante se quedara rezagado o dejara de acudir a sus lecciones. En la noche tenía que inspeccionar los cuartos de los estudiantes para estar atento a los libros que estudiaban y sobre todo ver que cada colegial estuviera en la habitación que le correspondía. Los sábados debía supervisar las tandas de estudiantes con beca de merced que tenían que acudir a la catedral; entonces se hacía cargo de las sobrepellices, las debía entregar y recoger: "cuidando que estén decentes y blancas". Velar por la limpieza de los colegios era otra de sus funciones, así como el aseo de los colegiales, que siempre debían tener la cara, las manos y la ropa limpias. En el refectorio, en la comida y cena, debía sentarse en la segunda mesa en el lugar principal; en ausencia del rector tenía que tomar su lugar en la primera mesa. Además, debía encargarse de la clase de doctrina para los estudiantes gramáticos que se dictaba los sábados por la tarde. Le tocaba, asimismo, dar las licencias para salir del colegio y llevar el control de entradas y salidas. Casi siempre el vicerrector debía tener a su cargo las funciones del bedel, pues así lo dice en los exámenes generales, donde era él quien tomaba nota de las calificaciones de los alumnos y controlaba las asistencias de los catedráticos, dando cuenta al tesorero para que bajara de su salario lo correspondiente a sus faltas. Tres días a la semana se debía entrevistar con el rector para darle cuenta de todo lo sucedido en los colegios. En las providencias del obispo Fabián y Fuero se especifica que el vicerrector debía tener bien claro que era subalterno del rector y debía obedecerlo en lo que mandara. Por último, debía encargarse de ver que se ejecutaran las Providencias dadas a los colegios, "y si fuere negligente en esto causaría nuestra justa indignación".³¹¹

Como ya se ha visto, el Seminario Conciliar de Puebla se sostenía con una renta anual fija de 10000 pesos de oro común que le proporcionaba la mesa capitular, la cuarta episcopal, la fábrica de la iglesia catedral, el Hos-

³¹¹ F. Fabián, *Colección de providencias*, s/a, pp. 567-574.

pital de San Pedro y los hospitales de Atlixco, Perote, Veracruz y Jalapa; así como seis capellanías y 121 curatos del obispado, incluidas las doctrinas de los religiosos de Santo Domingo y San Agustín.³¹² Esta renta le permitía mantener 30 colegiales en beca de merced. Según el cronista Fernández de Echeverría y Veytia, el obispo Palafox aumentó la renta del seminario con 3 000 pesos de su propio peculio³¹³ para sostener no a 30 sino a 50 colegiales. No se sabe si en verdad existió este legado y en qué condiciones quedó: si la cantidad de 3 000 pesos era la renta anual de un principal, o fue una suma única y puesta a censo, o si era una cantidad fija anual y si desapareció cuando él regresó a España. Lo mismo puede decirse de otro legado de 8 000 pesos otorgado al seminario por el obispo Domingo Pantaleón Álvarez Abreu entre 1743 y 1747.³¹⁴

En cuanto al legado del cura Juan Larios al colegio de San Juan, Mariano Veytia dice que, a la muerte del mencionado sacerdote, el legado pasó a ser administrado por el obispo Diego Romano, quien impuso tal capital en varias fincas vecinas para que con su renta pudiese sostener a los colegiales y maestros sin agotar el principal. Esas casas vecinas son: una que ocupó el colegio de San Pedro al establecerse y por la cual se pagó la cantidad de 7 599 pesos, y otra el mismo palacio episcopal, también construido por Palafox.³¹⁵

En 1649, cuando el obispo Juan de Palafox regresó a España, habla de 11 000 pesos de renta fija cada año, de los cuales, después de cubrir los gastos, sobran 1 000 pesos para imprevistos y 1 000 pesos que deberían ponerse a censo.³¹⁶ El total de los gastos, según estos datos, son 9 000 pesos, y de ingresos, 11 000 pesos, no 13 000, como se dijo al principio. En 1690 el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz puso al corriente la renta del seminario, juntando el dinero del colegio de San Juan con el de San Pedro; para entonces, los gastos ascendían a 16 000 pesos anuales y gracias a que el mismo obispo puso el capital a trabajar en haciendas de labor, las rentas de la institución aumentaron; no se menciona en qué cantidad.³¹⁷ Los ingresos del seminario provenían de las rentas decimales del obispado, que eran 10 000 pesos anuales fijos y que, según lo anterior, a partir de 1690 fueron

³¹² "Fundación del colegio de San Pedro...", RB, Mss. II/1990.

³¹³ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931, vol. 2, p. 568; N. Quiroz, *Historia del Seminario...*, 1947, p. 18.

³¹⁴ H. Leicht, *Las calles de Puebla...*, 1967, p. 80.

³¹⁵ M. Fernández, *Historia de la fundación...*, 1931, vol. 2, p. 495.

³¹⁶ J. Palafox, "Instrucciones para este obispado", 1649, BNE, Mss. 13195 f. 37v-50.

³¹⁷ A. Carrión, *Historia de la ciudad...*, 1896, vol. 1.

puestos a censo. En 1822 se habla de 11 222 pesos de gasto anual para mantener 130 estudiantes convictores.³¹⁸

Como puede verse, los datos obtenidos no proporcionan información clara sobre los ingresos y egresos de la institución; para conocer el monto de los primeros debe tomarse también en cuenta el dinero que provenía de las becas de paga que ofrecía la institución, que para 1822 era de 150 pesos anuales por alumno, y de cuyo número no se tiene noticia.

En cuanto al colegio de San Pablo, institución que pertenecía al seminario pero que se gobernaba de forma independiente, tenía asignados para sus gastos ordinarios y extraordinarios 1 500 pesos de renta anual, que se tomaban de las rentas del seminario.³¹⁹ Además, el obispo fundador, Manuel Fernández de Santacruz, le donó de su propio dinero 10 000 pesos,³²⁰ mismos que fueron puestos a censo para que los colegiales pudieran trasladarse a la ciudad de México a graduarse. Otros recursos propios del colegio de San Pablo eran los beneficios que proporcionaba la renta de una casa llamada de "La bóveda", situada en la plazuela de Guadalupe, y que había sido donada al colegio por el doctor Domingo de Aranda. No se tuvo noticia de otras propiedades, pero tal vez las tenía. También como parte de los ingresos, se mencionan los legados voluntarios que a su muerte debían dejar al colegio los excolegiales o señores antiguos, los cuales debían de hacer juramento al respecto en el momento de su iniciación.

Entre los gastos del colegio estaban las becas de sus ocho colegiales, que recibían los primeros días de cada mes una "mesada" de 15 pesos para sus gastos ordinarios, 180 pesos anuales. Al rector se le pagaba el doble de esa cantidad porque tenía que cubrir los gastos de luces y sirvientes. El fámulo recibía 20 pesos mensuales. Todo ello sumaba 2 220 pesos anuales. También se les proporcionaba a los colegiales que iban a graduarse a la ciudad de México, 600 pesos para sus gastos. Otras erogaciones del colegio que se registran en los informes de los rectores eran las misas que debían oficiarse a los curas del sagrario metropolitano por el descanso de sus almas, los funerales de los colegiales antiguos.³²¹ El colegio de San Pablo, a pesar de ser parte del complejo de colegios del seminario, administraba el

³¹⁸ Papeles del Colegio de San Pablo..., AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, pp. 8-12.

³¹⁹ Expediente de la fundación del Colegio de San Pablo. AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, p. 13.

³²⁰ A. Carrión, *Historia de la ciudad...*, 1896, vol. 1, p. 364; M. de Torres, *Dechado de príncipes*, 1999, p. 171.

³²¹ En el periodo contemplado en este estudio fallecen dos colegiales: Manuel Santibáñez el 27 de abril de 1772 y José Francisco Velarde el 9 de octubre de 1777. AHINAH, L. 5, capillas 767 y 870.

dinero que recibía, del cual se encargaba el rector, quien al término de su gestión, cada año presentaba un informe de gastos e ingresos, mismo que no se registra en su totalidad en los libros de capilla, lo que impide conocer detalladamente el manejo del dinero.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN LOS COLEGIOS SEMINARIOS

La disposición de fundar seminarios conciliares en América tenía como propósito “uniformar e institucionalizar la educación” de los futuros sacerdotes.³²² El canon tridentino, en su sesión XXIII, capítulo XVIII, establecía que para educar religiosamente e instruir en la disciplina eclesiástica, los jóvenes debían estudiar gramática, canto, cómputo eclesiástico y “otras facultades útiles y honestas”. También debían aprender de memoria la Sagrada Escritura, los libros eclesiásticos, las homilías de los santos y las formas de administrar los sacramentos, en especial las confesiones, y las de los demás ritos y ceremonias.³²³ En la práctica estos conocimientos se tradujeron en cátedras de gramática, retórica, teología, lenguas indígenas y otras disciplinas complementarias, como instituciones canónicas, sagrada escritura y elocuencia sagrada. Estas cátedras quedaron instituidas en los colegios seminarios y fueron redactadas después en las Instrucciones que dejó a los colegios en 1649, don Juan de Palafox, cuando salió de Nueva España para ir a ocupar la mitra de Osma.³²⁴

Durante el gobierno del obispo Francisco Fabián y Fuero se reformaron estos mismos estudios, seguramente siguiendo las disposiciones del rey Carlos III dictadas en el Nuevo Código de Indias. Las instrucciones buscaban aplicar reformas a diversos ámbitos de la vida religiosa y para ello se consideraba necesario convocar a una nueva reunión conciliar. Uno de los objetivos centrales de la nueva junta era:

exterminar las doctrinas relajadas y nuevas, substituyendo las antiguas y sanas conforme a las fuentes puras de la religión, y restableciendo también la exactitud de la disciplina eclesiástica, el fervor de la predicación a los que aun gimen bajo la gentilidad para atraerlos al gremio de la iglesia, y confortar, e

³²² L. Pérez, *Los cimientos de la Iglesia...*, 2017, p. 185.

³²³ *El sacrosanto y ecuménico concilio de trento, traducido al castellano por Ignacio López de Ayala, con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564. Nueva edición aumentada con el Sumario de la historia del Concilio de Trento escrito por D. Mariano Latre, 1847, ses. XXIII, cap. 18.*

³²⁴ J. Palafox, “Instrucciones para este obispado”, 1649, BNE, Mss. 13195 f. 37v-50.

instruir a los que ya están en él [...en especial, el monarca pedía que] cuide el concilio y cada diocesano en su obispado, de que no se enseñe en las cátedras por autores de la Compañía prescriptos, restableciendo la enseñanza de las divinas letras, Santos Padres y Concilios, y desterrando las doctrinas laxas y menos seguras, e infundiendo amor y respeto al Rey, y a los superiores, como obligación tan encargada por las divinas letras.³²⁵

Como podrá verse más adelante, estas disposiciones sirvieron de punto de partida para la reforma de los estudios del Tridentino de Puebla; y van a ser observadas en cada uno de los cambios que el prelado Fuero llevó a cabo entre 1765 y 1770.

A continuación, una descripción general sobre la organización de los estudios en los colegios conciliares de Puebla. Primero, las disposiciones para los estudios establecidas por su fundador don Juan de Palafox y Mendoza, y para el siglo XVIII las reformas implementadas en esos mismos estudios. En el marco de los acontecimientos del periodo se hablará también de las consecuencias que la reforma en la iglesia trajo para la Compañía de Jesús y sus colegios.

Letras humanas

Las instrucciones que el obispo Juan de Palafox y Mendoza dejó para los colegios seminarios de Puebla en 1649, antes de regresar a España, establecían diez cátedras: tres para el estudio de la gramática latina, mínimos y menores, medianos y mayores o retórica; dos para los cursos de artes o filosofía, primera y segunda de artes; tres para la enseñanza de la teología, prima, vísperas y sagrada escritura; y dos para el aprendizaje de lenguas indígenas, una de mexicano o náhuatl y otra de totonaco.³²⁶ A continuación, el análisis de los estudios del Tridentino poblano con las cátedras para el aprendizaje del latín.

Los cursos de gramática y retórica formaban parte del ciclo de estudios menores del seminario y pertenecían al colegio de San Pedro, al cual los niños ingresaban cuando ya sabían leer y escribir, entre los 11 y 12 años. El ciclo de humanidades comprendía aproximadamente cinco años de aprendizaje de la gramática, poética y retórica, por este medio se buscaba

³²⁵ Título 6. De los concilios provinciales y sinodales, ley 1, en J. M. Vallejo, *La segunda carolina*, 2016, t. 1.

³²⁶ J. Palafox, "Instrucciones para este obispado", 1649, BNE, Mss. 13195 f. 37v-50.

que los alumnos llegaran a dominar la lengua latina y poder aprovechar la lectura de las obras clásicas. Los cursos en los colegios y universidades se enseñaban en latín y los textos aparecían en ese mismo idioma. El aprendizaje de esta materia iniciaba con la cátedra de mínimos y menores, donde los estudiantes corregían los defectos que traían de las escuelas de primeras letras para leer y escribir y pronunciar las palabras, también se enseñaban las partes de la oración, las conjugaciones verbales y declinaciones de los nombres.³²⁷

Aprobados los primeros cursos de gramática, los estudiantes pasaban a la clase de medianos y después, a mayores, con cátedras de estudio de retórica; estas dos últimas, en otros seminarios, formaban una sola: la de medianos y mayores; en el Seminario de Puebla estaba dividida, como se vio, en dos. A estos cursos debían llegar los estudiantes cuando ya dominaban el latín; cursaban las dos cátedras en tres años, tiempo en el que aprendían sintaxis sencilla o figurada, es decir, con tropos y figuras de oración, y traducían del latín al castellano, y viceversa, obras de autores clásicos de la lengua. Finalmente venían los estudios de prosodia y retórica, también a través de autores antiguos.

La cátedra de gramática durante años se enseñó con los cinco primeros libros de Antonio Nebrija,³²⁸ manual que abarcaba de manera global todo lo relativo a la enseñanza de la gramática, desde los aspectos más elementales hasta los más complejos.³²⁹ En 1767 se cambió por el texto *Método para el estudio de la gramática latina*,³³⁰ que escribió José Pérez Calama, regente de estudios del seminario, y que publicó en Puebla el 26 de agosto de ese mismo año.

El texto de Antonio Nebrija, que comprende siete libros, se había usado durante años para la enseñanza de la gramática; en el transcurso de ese tiempo fue modificado y adaptado por autores jesuitas, pero a fines del siglo XVIII se cambió para alejar a los estudiantes de dichos autores. Tal vez

³²⁷ E. González, "Colegios y universidades...", 2010, vol. 3, p. 4.

³²⁸ Las ediciones en Puebla y para el Seminario Tridentino de los Libros cuarto y quinto son: *Explicación del Libro quinto de la gramática, conforme al arte de Antonio de Nebrija. Para uso y dirección de los estudiantes de los Reales Colegios de S. Pedro y S. Juan de la ciudad de los ángeles. Sacado a luz por orden del Ilustrísimo Señor Doctor D. Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo de la ciudad, Puebla, viuda de Miguel de Ortega y Bonilla, 1743* y *Explicación del libro cuarto de la gramática, conforme al arte de Antonio Nebrija, para el uso, y dirección de los estudiantes de los Reales, y Pontificios Colegios de S. Pedro, S. Juan y S. Pantaleón de la ciudad de los ángeles. Vendase en dichos Reales Colegios, Puebla, imprenta de Cristóbal Pedro Ortega Bonilla, 1764.*

³²⁹ E. González, "Colegios y universidades...", 2010, vol. 3, p. 108.

³³⁰ F. Fabián, *Colección de providencias, s/a.*

por algún tiempo se usó el texto que escribió José Pérez Calama. En 1773, cuando Fabián y Fuero regresó a España, su texto debió sustituirse por los seis libros de la gramática latina de don Juan de Iriarte.³³¹

En la cátedra de retórica y poética se tenían que leer y traducir los siguientes autores: Marco Tulio Cicerón,³³² versos del poeta Virgilio,³³³ Tito Livio y Quinto Horacio Flaco.³³⁴ Como se ve, de entre los autores clásicos latinos se debían combinar lecturas de poetas y oradores con un historiador. Otras lecturas recomendadas eran el *Catecismo del Santo Concilio de Trento*, las *Epístolas* de San Jerónimo, las *Fábulas de Esopo* y las *Fábulas de Fedro*. Para la enseñanza de la materia se utilizaban manuales de compiladores y antologías de textos.

En 1768, por medio de un decreto, el entonces obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero, sustituyó las tres anteriores cátedras por dos nuevas, que fundó con el nombre de cátedras de latinidad: primera de latinidad que se llamaría retórica y letras humanas, y segunda de latinidad o medianos. En su decreto del 12 de octubre de 1768 consideró el obispo que mejorar el estudio de la gramática era importante para crear en los jóvenes bases sólidas que les permitieran acceder mejor preparados a otras ciencias. Menciona que cuando en España la gramática se puso a cargo de maestros seculares que se proveían por oposición y se perpetuaban en la enseñanza de latinidad, “floreció la enseñanza, y por esta razón, los jóvenes que entraban en las facultades mayores hacían admirables progresos en las ciencias”. De este modo, con el afán de mejorar los estudios de gramática, decretó también que las nuevas cátedras se asignaran por oposición, y estableció el procedimiento del examen y un nuevo y mejor salario para los catedráticos, así como otros beneficios y mayor jerarquía entre los maestros del colegio. Para aminorar el trabajo del maestro primero de latinidad, que tendría a su cargo los estudios de mínimos y menores, asignó a un pasante de gramática como ayudante con un sueldo de 100 pesos anuales.³³⁵

³³¹ Encontramos una invitación al examen público de gramática y latinidad de Joaquín Villegas, Joseph Antonio Campos, Francisco Fuentes y Joseph Joaquín Escandón, octubre de 1807, en esta invitación se mencionan los seis tomos de Juan de Iriarte como parte el examen, Fondo Puebla, Centro de Estudios de Historia de México.

³³² De este autor debía leerse: *De Oratore*.

³³³ En el Seminario de Puebla se leían: las diez églogas y los mil versos de los cuatro libros de las *Georgias*, los doce libros de la *Eneida*.

³³⁴ No se menciona cuál de sus obras leían los estudiantes; seguramente para la clase de retórica era *La Epístola ad Pisones*, en donde el autor expone las reglas del arte literario. F. Fabián, *Colección de providencias*, s/a.

³³⁵ F. Fabián, *Colección de providencias*, s/a, pp. 576-590.

Las nuevas cátedras se complementaban con el establecimiento de una Academia de Letras Humanas, que debería sesionar todos los jueves de la semana, incluyendo los festivos (excepto el jueves santo y el de Corpus) de nueve a once de la mañana, en la librería grande de los colegios. Fungía como director de la Academia el rector y presidía sus reuniones el catedrático de latinidad, retórica y letras humanas, y en su ausencia lo haría el catedrático de latinidad y clase de medianos. Debían formar parte de esta Academia: los cuatro catedráticos de gramática y latinidad, los pasantes de teología y leyes, y los estudiantes graduados (huéspedes del colegio de San Pablo). También podían matricularse en ella los estudiantes externos, siempre y cuando fueran egresados del colegio de San Juan y estuvieran graduados en artes o teología. Para ingresar a la academia, los aspirantes debían someterse a examen de gramática, ya que era obligatorio que en las sesiones se hablara latín.

Las dos horas de trabajo se ocuparían de la siguiente manera: en la primera hora se debían leer dos libros de Cicerón: *De oratore* y *Las Filípicas*, la primera es una obra de retórica compuesta por una serie de diálogos con todo lo que un orador debía saber y está dividida en tres partes: la invención, la disposición y el estilo; la segunda eran ejercicios prácticos de oratoria.³³⁶ También debía leerse y explicarse la obra de fray Luis de Granada. En la segunda hora se analizaba una pieza latina escrita por alguno de los participantes; de este escrito se pedía examinar cuidadosamente “la propiedad de las voces, periodos y cláusulas y la erudición de que se valió el autor para adornarla”. Las piezas latinas escritas podían ser en prosa, en dísticos latinos o en forma de títulos de actos, o sea, epitafio o epigrama.³³⁷

En 1770 otro decreto del mismo obispo introdujo al currículo de los colegios dos cátedras más: una de lengua griega y otra de concilios, historia y disciplina eclesiástica; ambas para estudiantes mayoristas.³³⁸ A la cátedra de lengua griega deberían asistir por tres años todos los estudiantes teólogos y juristas de 1º, 2º y 3º año del colegio de San Juan. El horario de la clase sería de media hora por la tarde, de 4:30 a 5 p.m., los lunes, miércoles y sábado. En la clase de griego se debería enseñar y explicar el alfabeto, lectura y escritura, declinaciones, conjugaciones o partes de la oración griega. El obispo nombró en su decreto como catedrático de la materia al bachiller don Francisco Fernando Flores, su familiar, con un salario anual

³³⁶ Díaz-Plaja y Dufóo, *La Literatura Universal*, 1994, p. 88.

³³⁷ F. Fabián, *Colección de providencias*, s/a, pp. 588-589.

³³⁸ F. Fabián, *Colección de providencias*, s/a, p. 636.

de 250 pesos, que se le pagarían en tres tercios en la tesorería del seminario. Ordenaba también el obispo que, en adelante, la cátedra de lengua griega se enseñara y explicara en el último cuarto de hora de la Academia de Bellas Letras por el mismo catedrático. Los estudiantes que acudieran a estos nuevos cursos serían examinados como todos en los exámenes generales. Mientras que para los colegios jesuitas de Puebla no existe evidencia documental de la enseñanza de lengua griega, en el Tridentino, a partir de la reforma de sus estudios, aparecen los cursos de esta nueva cátedra, obligatoria para estudiantes mayores.

Artes

Concluidos los estudios de retórica, los estudiantes pasaban a los cursos de artes en el colegio de San Juan. Los estudios de artes o filosofía se estudiaban en tres años y estaban repartidos en dos cátedras: primera y segunda de artes. En ese tiempo los jóvenes aprendían lógica, metafísica y filosofía moral, además participaban en actos o conclusiones.³³⁹ El curso de artes se basaba, al menos en principio, en el *corpus* aristotélico. Se buscaba la asimilación total de la lógica aristotélica en un estudio intenso los primeros años, al final los estudiantes debían ser consumados maestros en el arte de la dialéctica. Así que estos estudios tenían la función propedéutica de acercar a los jóvenes a las facultades mayores, al dar a las cátedras el carácter de un auténtico método de estudios. Tenían los estudiantes de artes en la lógica aristotélica la preparación apropiada para el derecho, la teología, las lenguas y la elocuencia.³⁴⁰ El obispo Manuel Fernández de Santa Cruz dispuso que los estudiantes de filosofía tuvieran cada semana una conferencia, presidida por un teólogo pasante, para que pudieran argüir y replicar.³⁴¹

En filosofía no se encontró mención alguna sobre el texto utilizado por los primeros catedráticos del seminario, pero en la Universidad, para obtener el grado de bachiller en artes se debía leer lógica y sùmulas en el libro de Domingo Soto y filosofía en varios libros de Aristóteles;³⁴² es razonable

³³⁹ No sé sabe qué texto guiaba los apuntes que el catedrático dictaba a los alumnos en el Seminario de Puebla, pero la Universidad de México pedía, para aprobar estos cursos, leer lógica y sùmulas de Domingo Soto o Gaspar Cardillo de Villalpando, la física y metafísica en los libros *De generatione et corruptione* y *De anima* de Aristóteles. P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 101.

³⁴⁰ J. L. Becerra, *La organización de los estudios*, 1963, p. 160.

³⁴¹ M. de Torres, *Dechado de príncipes*, 1999, p. 167.

³⁴² P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 101.

que, por tal motivo, estos textos debieron haber sido usados por los profesores. Las reformas en los estudios del seminario dictadas por el obispo Fabián y Fuero entre los años 1765 y 1770 establecieron que en el futuro se explicara y enseñara el curso filosófico del dominico francés Antonio Goudin (1639-1695),³⁴³ autor de una *Philosophia Thomistica* que alcanzó decenas de reediciones, una de ellas en Puebla el año mismo de la expulsión de los jesuitas, 1767.³⁴⁴ Los cursos debían iniciar el día de San Lucas y terminar hasta el 1º de julio. El primer año de artes debía comenzar con la primera parte de filosofía, incluyendo sùmulas y lùgica. El segundo año física, y en el 3º ètica o filosofía moral.³⁴⁵

Para un mejor aprovechamiento de la càtedra de filosofía, ordenaba también el obispo que en adelante la càtedra de ruedas de filosofìa³⁴⁶ debía ser obligatoria para que los estudiantes filùsofos y teùlogos se ejercitaran “arguyendo y conferenciando, respondiendo a dificultades” que les propusieran. Debían asistir a esta càtedra por la mañana, de 8 a 8:30, todos los estudiantes teùlogos de primer año, y por la tarde, de 2:30 a 3, todos los estudiantes cursantes de segundo y tercer año.

Otro de los cambios en los estudios que el prelado Fabián y Fuero estableció, y que tiene relación con la enseñanza de la filosofìa, se refiere a la oposiciòn al tÈrmino del curso de filosofìa o cerradura de curso. Estaban obligados a presenciar esta funciòn, que debería durar una hora, todos los estudiantes filùsofos de ùltimo año; asistirían como examinadores el regente de estudios y los catedràticos de filosofìa, y de oyentes todos los estudiantes de filosofìa y los colegiales teùlogos.³⁴⁷

³⁴³ G. Cardozo, *Michoacàn en el siglo de las Luces*, 1973, p. 23, se trató de *Philosophia thomistica, justa inconcussa, tutùssimaque divi Thomae dogma quatuor toms comprehensa*, 1763.

³⁴⁴ E. González, “Colegios y universidades...”, 2010, vol. 3, p. 14.

³⁴⁵ F. Fabián, *Colección de providencias*, s/a, pp. 522-535.

³⁴⁶ Ruedas eran los ejercicios de argumentaciòn y disputa, media hora todos los días, no tengo noticia de cuándo se establecieron; al finalizar el siglo XIX fueron eliminadas del plan de estudios del seminario. La “abierto de Ruedas” y su “clausura” se hacían con solemnidad, para el día de clausura se invitaba a argüir a exalumnos del seminario. N. Quiroz, *Historia del Seminario...*, 1947, p. 72.

³⁴⁷ El acto de oposiciòn debería realizarse de la siguiente manera: dos cuartos de hora lo ocuparían los opositores para decir de memoria los cuatro “pìques” que les hubieran tocado. El resto del tiempo servía para contestar dos argumentos que debían proponer dos discùpulos, contra alguna de las conclusiones pertenecientes a los “pìques”. Los “pìques” los efectuaban los catedràticos: el de primer año, “ha de picar lo perteneciente a sùmulas y lùgica”; el de segundo año, la primera y segunda parte de física, correspondiente al segundo tomo de Goudin; y el regente de estudios, los tomos tercero y cuarto del mismo curso. Finalmente, los examinadores debían calificar y asignar a los opositores, primero, segundo y tercer lugar, mismos que se anotarían en los libros de regencia.

Cuando terminaban estos estudios, el colegio los apoyaba para que se trasladaran a la ciudad de México, acompañados de un maestro, a examinarse por suficiencia y obtener el grado de bachiller en artes; este grado era considerado en la Real Universidad un prerrequisito o una preparación para los estudios mayores de teología y medicina.³⁴⁸ No así en los estudios de leyes o cánones, a los cuales se podía acceder sin el grado menor de artes. En el seminario de Puebla, sin embargo, debía ganarse el grado en artes antes de ingresar a los estudios mayores de teología, cánones y leyes.

El método de estudio utilizado en el seminario de Puebla consistió, desde sus inicios y durante largo tiempo, en “dictar los profesores y escribir los discípulos”. Los escolares no utilizaban textos, éstos los dictaban los profesores, exigiendo a los estudiantes aprender lo escrito de rigurosa memoria. Al respecto, en 1640, el obispo Palafox recomendaba a los profesores que sólo dictaran a los alumnos la parte de la clase que iban a explicar ese mismo día. Era común que los profesores dictaran a veces por adelantado todo el curso, llenando los estudiantes uno o dos cuadernos, lo que hacía más difícil el aprendizaje de la materia, sobre todo cuando los alumnos iniciaban artes,³⁴⁹ por lo mucho que debían escribir y memorizar.

A partir de 1765, debido a las innovaciones educativas que trajo consigo el proyecto de los borbones, el Seminario Conciliar de Puebla, al igual que algunos otros colegios de la Nueva España, introdujeron cambios en sus métodos y planes de estudio con el propósito, como ya se dijo, de alejar la influencia de la Compañía de Jesús de los estudios, además de intentar unificar, mejorar y modernizar la enseñanza. La primera reforma que se hizo a los estudios fue modificar el método de enseñanza en los cursos de sagrada teología, moral y expositiva, y derecho civil y canónico. Fabián y Fuero impuso textos obligatorios, tratando de emular a las universidades de España, Salamanca, Alcalá, Valladolid, Zaragoza y Valencia. La razón de este cambio, según el prelado, era mejorar el aprovechamiento de los alumnos y disminuir el trabajo de los profesores, que ya no tendrían que dictar; evitando así la improvisación y la especulación en la exposición de temas. Haciendo uso de los derechos que el Concilio de Trento le daba sobre el seminario, el obispo determinó que en adelante la enseñanza de las

³⁴⁸ E. González, “El estudio de la gramática, retórica y filosofía en la primitiva facultad de artes de la Universidad de México (1553-1598)”, en L. Luna y E. González (coords.), *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, 1987, p. 77.

³⁴⁹ J. Palafox, “Instrucciones para este obispado”, 1649, BNE, Mss. 13195 f. 37v-50.

referidas materias fuera por medio de un libro. Los pasos que debía seguir el catedrático en cada clase eran: en cada día lectivo los estudiantes debían llevar de memoria “las pruebas y notables” de un artículo o un capítulo; así, en la primera parte de la clase el catedrático tomaba la lección y los alumnos recitaban lo que habían memorizado. A continuación, el catedrático explicaba un pasaje del texto; se le recomendaba que su explicación fuera breve. En la última parte de la clase los alumnos debían argüir: “defiende o actúa el que dijo primero la lección, arguye el que, en el día anterior, defendió, y después los que voluntariamente quieran o sean señalados por el profesor”.³⁵⁰

Teología

En la universidad mexicana y en los diversos colegios de la Nueva España, durante años, las cátedras de teología se enseñaron, entre otros, por dos autores: Pedro Lombardo y Santo Tomás de Aquino. La obra del primero se repartía en cuatro libros, a cada uno correspondía un tema: en el libro I, se aborda la unidad y trinidad de Dios; en el II, se habla del Dios creador y el estudio de la gracia; en el III se refiere a el verbo encarnado y Cristo redentor, y el IV se ocupa de los sacramentos. Los cuatro libros de las *Sentencias* estaban organizados metódicamente, de un tema a otro, dando lugar a que catedráticos y estudiantes, con el auxilio de la lógica, debatieran y aclararan cada cuestión. De tal forma que el texto llevaba a la aplicación del método escolástico “un método para la búsqueda de la verdad fundado en el debate”.³⁵¹ Esta obra, que sirvió como texto para la enseñanza de la teología, fue objeto de numerosos comentarios.

Santo Tomás emprendió la tarea de hacer una exposición propia de las *Sentencias* de Pedro Lombardo en tres partes, el resultado de ese trabajo quedó plasmado en una magna obra, titulada *Summa Teológica*. En las tres partes del texto, a diferencia del maestro de las sentencias, que dejaba las cuestiones abiertas para el debate, Santo Tomás presentó una respuesta definitiva a cada cuestión, quedando cada una, a diferencia de Pedro Lombardo, cerradas para el debate.³⁵²

³⁵⁰ F. Fabián, *Colección de providencias*, s/a, pp. 523-524.

³⁵¹ E. González, “Dos teólogos, dos bibliotecas teológicas en la Valencia del Quinientos: el doctor Juan de Celaya y el patriarca Juan de Ribera”, en E. Callado y M. Navarro (coords.), *El patriarca Ribera y su tiempo: religión, cultura y política en la Edad Moderna*, 2012.

³⁵² *Loc. cit.*

Los estudios de teología en los primeros años del seminario palafoxiano de Puebla se realizaban por medio de tres cátedras: prima y vísperas de teología y sagrada escritura. En el plan de estudios que el obispo Palafox dejó a los colegios conciliares en 1649 ordenó que para no saturar ni confundir a los estudiantes, la cátedra de teología moral debía incorporarse a la de Sagradas Escrituras y leerla el maestro tres veces cada semana. No tenemos noticia de los libros que seguían los catedráticos para la enseñanza de esta materia, pero suponemos la lectura del maestro de las Sentencias. En la constitución XXVII de los Estatutos de Palafox para la Universidad, se ordenaba a los catedráticos de prima y vísperas de teología dictar sus cursos con el texto de Pedro Lombardo. Atendiendo al hecho de que los estudiantes del Tridentino debían presentar examen por suficiencia en la institución universitaria para graduarse, la lectura de las Sentencias debió ser obligatoria. En la práctica, los catedráticos dictaban sus apuntes.

El 18 de octubre de 1765, por medio de un decreto, el obispo Fabián y Fuero ordenó que las cátedras de prima y vísperas de teología, a partir del curso que iniciaba en 1766, se debían enseñar y explicar con el compendio de Juan Bautista Gonet.³⁵³ Con esta disposición se introducían en la enseñanza de la teología los cursos impresos, en vez de los apuntes del catedrático. El catedrático de prima debía enseñar y explicar las materias y tratados del tomo I; el catedrático de vísperas todo lo referente al tomo II, y al año siguiente, el catedrático de prima llevaría el curso con lo correspondiente al tomo III y el de vísperas el tomo IV. En adelante, en toda cátedra se debía explicar en cada día lectivo un artículo o capítulo de dicho compendio. En el caso de que un capítulo contuviera tres o cuatro pruebas, el catedrático debía repartirlas entre varios estudiantes. Así, en la clase el catedrático debía seguir los pasos indicados anteriormente: tomar la lección a los alumnos, explicar un artículo o capítulo y, en la última parte de la clase, dejar tiempo suficiente para que los alumnos arguyeran.³⁵⁴

En 1769 se reforma nuevamente la enseñanza de la teología. Esta vez el obispo Fabián y Fuero decide que los estudiantes debían leer directa-

³⁵³ El manual de Gonet era un compendio de teología tomista, calificado como "excesivamente especulativo y plagado de cuestiones inútiles". Se titula: *Manuale Thomistarum; seu totium Theologiae brevis cursus, in gratiam et commodum studentium. Ed nov, ab ipsomet authore recognita aliquibus locis aucta*. Anterpiæ sumpt, sociorum, 3 t. 1726. M. Hidalgo, "El real y más antiguo...", 1996, p. 126; G. Cardozo, *Michoacán en el siglo de las Luces*, 1973, p. 23.

³⁵⁴ F. Fabián, *Colección de providencias, s/a*, pp. 523-524.

mente a Santo Tomás, aclarando antes que no desdeñaba a Gonet por ser un mal teólogo, sino porque Santo Tomás era superior a él; Gonet mismo había declarado que todo su conocimiento lo aprendió del maestro. Para el obispo, un teólogo escolástico:

no es aquel que cuando arguye o defiende, se explica con mucha altanería de palabras, cuyo significado ni él mismo conoce, un teólogo es aquel cuyo lenguaje es tomado todo de los Santos Padres y por eso cuando habla de Dios, lo hace con propiedad de palabras, con prudencia, y con una doctrina sacada de las letras e instituciones sagradas, porque como teólogo cristiano y verdadero, pone especial cuidado en no decir cosa opuesta con la Sagrada Escritura, nada dice que no haya leído en algún Santo Padre, Bula o Concilios y acepta que la autoridad para fundamentar su discurso son las Escrituras, Concilio, o los Santos Padres.

Las enseñanzas de Santo Tomás iban precisamente encaminadas a cambiar el método de enseñanza de la teología, limitando el debate y la especulación; cambiando el contenido de los cursos preparados en los comentarios de los maestros y orientando la introducción de textos impresos para la lectura directa del autor. Para el obispo, el libro de Santo Tomás tenía el mérito de ser accesible para los estudiantes principiantes y hasta para quienes no lo eran y querían aprender del maestro: “Uno que no sea más que gramático y filósofo puede por sí solo estudiarlo y entenderlo”. La idea de introducir su lectura no era privativa del prelado de Puebla, el mismo monarca Carlos III, en real cédula de 14 de agosto de 1768, mandó al Real Consejo prohibir todos los comentarios que directa o indirectamente propusieran cuestiones contrarias a la doctrina de la iglesia o “se lisonjeen las pasiones con pretextos de Probabilidades, o Doctrinas nuevas, ajenas de las sagradas letras, y mente de los Padres y Concilios de la Iglesia”. El monarca encargó a dos prelados, aquí en la Nueva España, hacer un plan para reformar la enseñanza de la teología, en ese plan de reforma estaba la introducción del tomismo al seminario de Puebla. A continuación, el obispo Fabián y Fuero decretó que las cátedras de prima y vísperas de teología se deberían enseñar y explicar con la *Suma* de Santo Tomás y las conferencias nocturnas de sagrada teología, que se realizaban en el seminario dos veces al mes, se tendrían que defender con el mismo autor. El 31 de octubre de 1768 había publicado una carta pastoral en la que ordenaba que todos los eclesiásticos, confesores y predicadores se esforzaran en estudiar la doctrina en la mencionada obra para después aplicarla en su tarea diaria. Para

lograr eficacia en el propósito, dispuso 12 juegos de la obra de Santo Tomás en la biblioteca o librería grande de los colegios seminarios.³⁵⁵

A la cátedra de Sagrada Escritura debían asistir los estudiantes teólogos de primero y segundo año; el catedrático debía enseñar y explicar la materia por las 52 lecciones de la historia sagrada que, en forma de catecismo histórico, escribió el abate Fleury, autor de uno de los textos más leídos y citados por los jansenistas españoles durante el siglo XVIII.³⁵⁶ Cada día se debería explicar una de las lecciones, siguiendo el método decretado por el mismo obispo para el seminario: la clase iniciaría cuando el catedrático tomara la lección de memoria, después explicaría y finalmente los estudiantes debían traducir al latín la lección; así, en el primer año del curso, los alumnos debían traducir la primera parte de la historia, y los de segundo año, la segunda parte. El obispo consideraba obligatoria la materia de Sagrada Escritura para todos los futuros sacerdotes, los cuales no podían ordenarse si no presentaban la “cédula” firmada por el catedrático de que habían cursado y aprobado la materia. Para mayor presión, los conocimientos de esta asignatura, en adelante, deberían incluirse en los exámenes generales de los estudiantes de teología.

La cátedra de teología moral, en lo sucesivo, quedaría separada de la de Sagrada Escritura y debía enseñarse con un tratado que se conocía con el título de *Larraga ilustrado*. Ordenaba el obispo que en cada clase los estudiantes debían llevar de memoria una lección de dos hojas o más, según lo considerara necesario el catedrático. La lección de memoria era para la primera parte de la clase, después el catedrático debía dar su explicación, y en la última parte de la clase entre los alumnos se preguntaban definiciones y resoluciones de casos. La cátedra de teología moral era obligatoria para quienes buscaban ordenarse como sacerdotes; anteriormente la cursaban los estudiantes teólogos de primer año, en adelante deberían cursarla durante tres años sólo los teólogos pasantes.

Otra de las nuevas cátedras establecidas por el prelado Fabián y Furo fue la de concilios, historia y disciplina. Disponía el obispo que debían cursarla los estudiantes y pasantes de teología y jurisprudencia. El texto que le asignaba era la Suma Pequeña de concilios de Juan Cabassut (1604-1685);³⁵⁷ el salario de su catedrático sería de 300 pesos anuales, los cuales

³⁵⁵ *Ibid.*, pp. 601-613.

³⁵⁶ D. Brading, “El jansenismo español y la caída de la monarquía católica en México”, en J. Z. Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, 1992, p. 199.

³⁵⁷ Salió a la luz por primera vez en 1667, por segunda vez en 1670 y después de aumentarla se reimprimió por tercera vez en 1685 con este título: *Historiarum conciliorum canonum*

se pagarían de la misma forma que a todos y con la obligación de presidir cada año un acto mayor o menor de todo aquello que hubiera explicado. Además, disponía el prelado que, en adelante, los dos catedráticos de Sagrada Escritura y teología moral, junto con el de concilios, alternaran con los catedráticos de teología, prima y vísperas en las conferencias mensuales. Empezarían las conferencias el último día de noviembre con el catedrático de concilios; al mes siguiente, el de teología moral, y por último, el de prima de teología.

Cánones y leyes

Por un decreto firmado el 12 de junio de 1747, el obispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu estableció en los colegios dos cátedras de derecho: sagrados cánones y leyes; ambas pertenecían a estudios mayores y abrían la posibilidad a los estudiantes de graduarse de bachiller en cánones o leyes, acudiendo a la Universidad de México.³⁵⁸ El propósito de estas nuevas cátedras era adiestrar a los estudiantes en los principios del derecho, que se estudiaba a través de las dos modalidades del derecho civil y canónico.

Las cátedras de cánones y leyes estaban contempladas en el proyecto de Palafox para la fundación del seminario, pero no habían sido establecidas por falta de recursos.³⁵⁹ Fijaba el prelado para la cátedra de prima (cánones) una renta de 300 pesos y para la de vísperas (leyes) 250 pesos, que se pagarían de las propias rentas de los colegios seminarios, en la forma que se hacía con las demás cátedras. Los aspirantes a cursar las nuevas disciplinas deberían ser graduados en artes y presentar constancia de haber pagado los cursos de retórica y filosofía en los reales colegios de San Pedro y San Juan o en el de San Ignacio de la misma ciudad. Se pedía que los catedráticos de los nuevos cursos fueran al menos bachilleres en alguna de las dos facultades. Los primeros que las ocuparan, por ser catedráticos fundadores, serían nombrados por el obispo, y en caso de vacar, ambas cátedras se proveerían por oposición. Para ello, se pondrían edictos con término de 20 días y los que se presentaran a opositar deberían leer por espacio

in invicem collatorum, veterumque Ecclesia Rituum ab ipsu Ecclesia Christi incunabulis ad nostra usque tempora, notitia Ecclesistica. J. de Miravel, *El gran diccionario histórico o miscelánea curiosa de la historia sagrada y profana*, t. 2, 1753.

³⁵⁸ AHINAH, Fondo Colegio de San Pablo de Puebla, libro 5 de actas de capilla, p. 798.

³⁵⁹ Cédula de erección de las becas de cánones y leyes. AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, manuscritos varios 72, pp. 47-58.

de una hora, con término de 24, el capítulo que eligieran de los cinco libros de las *Decretales*, si la oposición era la cátedra de prima, y las *Instituciones de Justiniano*, si era leyes. El obispo nombró catedrático de prima de cánones al doctor Joseph Flores Moreno y en la de vísperas al doctor Nicolás de Velázquez, ambos prebendados de la catedral poblana.

Las obligaciones de los catedráticos eran: para el de prima, exponer los libros de las *Decretales* de Gregorio IX, y para el de vísperas, las *Instituciones* del emperador Justiniano. La distribución del tiempo de la hora de clase quedaba de la siguiente manera: media hora dictando y escribiendo y media hora explicando la lectura; además, cada 15 días deberían tener conferencias en las que los estudiantes sustentarían y argüirían los temas de la materia que estuvieren leyendo. Otra de sus responsabilidades era presidir cada año un acto público literario de las materias o cuestiones que escribieran, y con el tiempo y la preparación, lo harían también los estudiantes. Las cátedras empezarán a leerse el 19 de octubre de 1747, día en que iniciaban los cursos en el Tridentino.

En 1761 el mismo obispo amplió el seminario y estableció un nuevo colegio, el de San Pantaleón, que durante varios años sirvió como dormitorio a los colegiales. La ampliación del espacio con este nuevo colegio permitió mantener separados a los alumnos que no iban a seguir la carrera sacerdotal de los que sí tenían ese propósito.³⁶⁰

Por un decreto del prelado Fabián y Fuero firmado el 18 de octubre de 1770 se estableció que la cátedra de prima de cánones, que antes se describía con el texto de Emmanuel González Téllez titulado: *Commentaria Perpetua in singulum Textus quinque librorum Decretalium Gregorii IX*, se explicaría en adelante por la Suma de Andrés Vallensis, y en la de vísperas de leyes los dos tomos de Arnaldo Vinnio. Fabián y Fuero lamentaba que para la cátedra de cánones y leyes sólo se explicaran aquellos cánones que sirven para solucionar “pleitos de gentes”. Mandaba que en adelante el catedrático de sagrados cánones siguiera el ejemplo de san Carlos Borromeo, arzobispo de Milán, en la enseñanza y explicación de su cátedra, que debía ser como lo dicta Benedicto XIV, “uniendo los concilios antiguos con los modernos y la crítica de las *Decretales*”. En el derecho civil debía enseñarse “el derecho natural y de gentes, demostrando ante todo la unión de la religión, la moral y la política”³⁶¹ a los estudiantes cursantes de segundo y tercer año.

La modernización de los estudios del Tridentino llegó a Puebla en 1747, cuando el obispo Domingo Álvarez de Abreu estableció las cátedras

³⁶⁰ N. Quiroz, *Historia del Seminario...*, 1947, p. 66.

³⁶¹ F. Fabián, *Colección de providencias*, s/a, pp. 646-648.

de cánones y leyes, al mismo tiempo que amplió la institución con un nuevo colegio, el de San Pantaleón. Al inicio del trabajo hemos mencionado como uno de los objetivos del clero secular para la fundación del seminario conciliar, la formación de un clero selecto. Las nuevas disposiciones dieron a los estudios de esta institución un carácter más utilitario, las nuevas cátedras permitieron ampliar la formación del clero secular en materia de derecho civil y canónico, útil no sólo a la iglesia sino al resto de la sociedad. La estructura de la administración diocesana con sus tres tribunales eclesiásticos: el provisorato, la haceduría y el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías,³⁶² requerían de abogados diestros en el derecho canónico y civil, para poder ejercer no sólo autoridad ejecutiva en nombre del obispo, sino para poder recaudar y administrar el diezmo, así como la creciente masa de capellanías e inversiones de la propia catedral. El establecimiento del estudio del derecho en la institución conciliar respondía muy bien a las necesidades del clero secular, que requería de preparar a su propio clero para que atendiera todos los negocios de dentro y fuera de la catedral.

Las reformas impuestas por el obispo Fabián y Fuero respondían a las demandas de la Corona española para alejar y exterminar las enseñanzas de los jesuitas en el reino. Con las reformas se pretendió desaparecer el mero dictado como método de trabajo en las aulas, y los estudios se hicieron más disciplinados, ordenados y rigurosos, dirigidos por textos específicos dictados por el propio obispo, con la intención de evitar a los autores jesuitas y acercarlos a tomar las Sagradas Escrituras y los concilios como fuente directa de estudio. La teología debía estar fundada en los principios de Santo Tomás, por medio de cuyas enseñanzas se buscaba fortalecer el origen divino del poder real. Llama la atención que a pesar de la presencia de Fabián y Fuero como cabeza de la iglesia poblana y de Pérez Calama en la dirección de los colegios tridentinos, las reformas en los estudios fueron más limitadas que las que promovieron en otros lugares, como Michoacán. En Puebla, a diferencia de esta última diócesis, las reformas no llegaron más allá de alterar la escolástica.

Lenguas indígenas

El desconocimiento de las lenguas indígenas por parte del clero secular era un obstáculo que los alejaba de la evangelización de los pueblos indí-

³⁶² D. Brading, *Una iglesia asediada*, 1994, pp. 201-204.

genas. Para solucionar esta situación, el aprendizaje de las lenguas nativas se convirtió en parte del proyecto para sustituir con párrocos seculares a los regulares que ocupaban doctrinas indígenas. No obstante, a pesar de que se requería una pronta solución, habrían de pasar muchos años para que el proyecto se hiciera efectivo. Desde la segunda mitad del siglo XVI la Corona española había ordenado el establecimiento de cátedras de lenguas indígenas, pero fue hasta el siglo XVII cuando se aceptó su fundación en la Real Universidad (1640).³⁶³

Uno de los alegatos que precisamente esgrimían los religiosos en contra de la secularización de sus doctrinas era el desconocimiento que los párrocos seculares tenían de las lenguas nativas y por tanto los consideraban incapaces de poder comunicarse con los fieles de las parroquias indígenas, “dando por resultado, reclamaban, que los naturales se veían amenazados de una recaída en la superstición o hasta en la idolatría”.³⁶⁴ La iglesia puso cuidado desde muy pronto en la solución del problema. Ya el primer Concilio Provincial Mexicano (1554), al tratar de las confesiones obligatorias, dispuso que los clérigos debían aprender la lengua de los indios dentro de cierto tiempo, “so pena que el que no la quisiere aprender no sea proveído en cargo de indios”. Así mismo, en los capítulos XVIII a XXII del Segundo Concilio Provincial Mexicano (1565), se insistió nuevamente en la preparación, el comportamiento y el hábito de los curas párrocos, y entre otras cosas, se dispuso que deberían aprender lenguas indígenas: “pongan gran diligencia en deprender las lenguas de sus distritos, so pena que, siendo negligentes en esto, serán removidos del pueblo en que estuvieran y no serán proveídos en otro”.³⁶⁵

Pese a estos llamados, fue hasta 1640 cuando en la Universidad se fundó una cátedra de náhuatl y otomí,³⁶⁶ y por supuesto, también se crearon en los seminarios como un intento de contrarrestar el dominio que los religiosos tenían de las lenguas locales. Palafox, desde la fundación de la institución tridentina de Puebla creó las cátedras de náhuatl y otomí. Las

³⁶³ Ver L. Pérez, “La creación de la cátedra pública de lenguas indígenas en la universidad de México y la secularización parroquial”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 14, núm. 41, 2009.

³⁶⁴ D. Brading, *Una iglesia asediada*, 1994, p. 79.

³⁶⁵ L. Pérez et al., “Los concilios provinciales mexicanos primero y segundo”, en M. Martínez y F. J. Cervantes (coords.), *Los concilios provinciales mexicanos. Reflexiones e influencias*. México, 2005, pp. 37-38.

³⁶⁶ M. Menegus y R. Aguirre, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España, siglos XVI-XVIII*, 2006, p. 35.

cátedras de lenguas indígenas sólo las cursaban los estudiantes mayoristas de teología que iban a ordenarse; eran, como se dijo, náhuatl y totonaco.³⁶⁷

Sin embargo, durante el siglo XVIII la política respecto a las lenguas indígenas cambió. Los obispos nombrados por Carlos III, en contra de las órdenes religiosas y del clero secular criollo, que siempre habían procurado el aprendizaje de las lenguas locales, objetaron enérgicamente la conservación de las lenguas indígenas en México y condenaron en particular que se hiciera uso de ellas en el ministerio pastoral.³⁶⁸ En 1769 se dio a conocer un decreto donde se ordenaba a todos los párrocos de la diócesis, que debían explicar la misa y doctrinas cristianas a los indios en castellano: “y que los expresados curas y ministros debían cuidar por su parte, que en todo su curato hablen igualmente los indios en castellano las cosas del trato común y en las vulgares, y de la plaza que ellos llaman tianguistlatolli”.³⁶⁹ En 1770 una real cédula del monarca Carlos III insistía “a fin de que se instruya a los indios en los dogmas de nuestra religión en castellano y se les enseñe a leer y escribir en este idioma que se debe entender y hacer único y universal en los nuestros dominios”. Si bien durante casi dos siglos la tarea de la cristianización se había desarrollado en el idioma de los indios, ahora se pugnaba por un catolicismo en español. La persistencia de las lenguas nativas se veía como un medio de permanencia del proyecto de iglesia auspiciado por los religiosos, y si el conocimiento de las lenguas nativas era el alegato fuerte de los religiosos para continuar en las parroquias, quitando la predicación y el uso de ellas en el ministerio parroquial se les quitaba fundamento a los argumentos de los mendicantes.

Así, el obispo de Puebla, Fabián y Fuero, prohibió terminantemente al clero regular de la diócesis emplear en su trato con los indios cualquier otra lengua que no fuera la española y en un documento³⁷⁰ llegó a exigir que en el término de un año todos los niños indígenas deberían saber español y que en un periodo de cuatro años todos los indios, sin distinción de edad, pudieran recitar en ese idioma los preceptos de la doctrina cristiana.

Sin embargo, la política de castellanización contradecía la realidad lingüística del territorio, donde una numerosa población indígena hablaba no una sino varias lenguas. Pese a los ordenamientos anteriores, en las modificaciones para los estudios del Seminario Tridentino de Puebla, declara-

³⁶⁷ Al respecto, se tiene noticia del siguiente título: P. Arenas, *Vocabulario manual de las lenguas castellana y mexicana, en que se contienen las palabras, preguntas y respuestas más comunes y ordinarias que suelen ofrecerse en el trato y comunicación entre españoles e indios*, 1683.

³⁶⁸ D. Brading, *Una iglesia asediada*, 1994, p. 80.

³⁶⁹ F. Fabián, *Colección de providencias*, s/a, p. 457.

³⁷⁰ D. Brading, “El jansenismo español”, 1992, p. 201.

das por el mismo obispo, dispuso por medio de un decreto publicado el 20 de octubre de 1776, que el horario de la cátedra de lenguas indígenas debía ser en la tarde de cuatro a cinco. El curso iniciaría la tarde del siguiente día de San Lucas, y la oración de inicio la debía decir uno de los cursantes nombrado por el catedrático.³⁷¹

Esta disposición deja ver cómo, a pesar de las prohibiciones, las cátedras de lenguas nativas no pudieron ser eliminadas del plan de estudios del seminario; si el clero secular quería sustituir a los religiosos en las parroquias de indios, debía estar preparado en los idiomas nativos. En los pueblos indios el uso de sus lenguas no podía ser eliminado por decreto, para atender las parroquias ubicadas dentro de estas poblaciones era necesario que los párrocos aprendieran las formas de hablar de los indios, así que la formación de curas “lengua” siguió considerándose una prioridad para los estudios del Tridentino, tal y como lo había planteado Palafox en 1649. En palabras de Rodolfo Aguirre, la formación lingüística del clero secular era también un argumento a favor de la secularización que echaba por tierra el alegato antiguo del clero regular de que los clérigos ignoraban las lenguas y por ello no debían estar al frente de las parroquias.³⁷² El conocimiento de una lengua minaba la preponderancia de los frailes y su dominio de la población nativa.

En 1699 había en el Tridentino de Puebla 43 estudiantes, 30 con beca de merced, 11 porcionistas y dos familiares; entre ellos, ocho colegiales sabían lenguas: cuatro eran hablantes de mixteco, tres de otomí y náhuatl, y uno de totonaco. Ese mismo año se otorgaron otras nueve becas de merced, mismas que se asignaron a igual número de aspirantes, seis de esas becas fueron “lengua”. Se ve así que el conocimiento de las lenguas nativas era determinante para conseguir una beca del seminario.³⁷³

En 1780 Miguel Guridi y Alcocer, en su autobiografía, lamentaba el haber gastado su tiempo en aprender francés cuando para poder recibir las primeras órdenes requería de una capellanía, saber una lengua indígena o tener una buena recomendación, y debido a que él no reunía ninguno de estos requisitos no pudo ordenarse.³⁷⁴ En los colegios seminarios de Puebla

³⁷¹ J. T. Medina, *Adiciones a la imprenta en la Puebla de los Ángeles de J. T. Medina*, 1991, p. 210.

³⁷² R. Aguirre, “La demanda de clérigos lenguas en el arzobispado de México, 1700-1750”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 35, 2006, pp. 47-70.

³⁷³ Libro de actas de cabildo de la catedral de Puebla, ACCP, vol. 20, f. 175v.

³⁷⁴ L. García (ed.), *Apuntes de la vida de D. José Miguel Guridi y Alcocer, formados por él mismo en fines de 1801 y principios del siguiente de 1802. Manuscrito inédito de la colección de D. Joaquín García Icazbalceta que publica por vez primera su hijo D. Luis García Pimentel*, 1906.

se favoreció a los aspirantes hablantes de una lengua local, y también en el obispado uno de los requisitos para poder ordenarse sacerdote era el dominio de una lengua indígena.

Hasta aquí se ha hablado de la organización de los estudios en los colegios conciliares y las reformas implementadas por el prelado Francisco Fabián y Fuero. Reformas que propusieron pasar de los apuntes del maestro a los cursos impresos, del cotidiano dictado y debate a la lectura directa de los autores. Esto significaba cambiar los contenidos de los cursos. Llama la atención que esas reformas no llegaron más allá de una reestructuración de los planes y métodos de estudio y no trascendieron en el tiempo. La lectura de las actas del cabildo de Puebla, durante estos años, no refleja ninguna discusión entre el prelado y su cabildo sobre las medidas que se iban tomando, tal vez porque el obispo actuó solo o no llegaron a ningún acuerdo, o porque se aprobaron sin ningún conflicto. Por otro lado, Pérez Calama, su auxiliar en estos cambios de los estudios, apenas llegó a racionero del cabildo con poco peso dentro de la institución para poder influir en la toma de decisiones. Por lo tanto, la suerte de las reformas dependió en lo sucesivo de los futuros obispos y no trascendieron más allá de lo dispuesto por Fabián y Fuero en su momento.

SEGUNDA PARTE
LA ÉLITE LETRADA: ESTUDIOS, GRADOS
Y CARRERAS

GRADOS UNIVERSITARIOS DE LOS COLEGIALES POBLANOS EN EL SIGLO XVIII

EL presente capítulo se dedica a estudiar a la población de graduados poblanos del siglo XVIII. Se intenta analizar los índices de los diferentes grados que aportaron los colegios de Puebla a la Real Universidad de México durante el periodo que va de 1700 a 1810. La importancia que tiene para la historia de los colegios y la propia universidad precisar el número de grados radica en que esas cifras son punto de partida para dar seguimiento a las trayectorias seguidas por los graduados y así poder analizar el número e importancia de los cargos y empleos que éstos ocuparon en la sociedad, determinando así la influencia social que tuvieron esas instituciones educativas en el periodo colonial.

Al mismo tiempo, de manera general, podrán verse las tendencias que siguió la población estudiantil de Puebla a medida que avanzaba el proceso de secularización. Ya hemos visto cómo, en 1644, en un intento por formar su propio clero y fortalecer el proyecto de iglesia diocesana, se fundó el Seminario Conciliar de Puebla. La nueva institución se creó cuando los colegios jesuitas ya estaban consolidados, convirtiéndose junto a los estudios de la Compañía en semillero de curas seculares, mismos que habrían de ocupar las parroquias y sustituir a los religiosos en las doctrinas indígenas.

Bajo la mirada del obispo, en los colegios tridentinos se formará un grupo selecto de clérigos letrados destinados a ocupar los altos cargos de la jerarquía eclesiástica, y en el futuro ayudar al diocesano en el gobierno y administración de la mitra poblana. Así, el establecimiento del Tridentino en 1644 fue un paso decisivo para el crecimiento del clero secular. ¿Cuál de los dos complejos colegiales llegó aportar mayor número de graduados a la universidad? ¿Los colegios seminarios o los colegios jesuitas?

Si bien un paso fundamental en el proceso de fortalecimiento del clero secular se da con la fundación del Tridentino en 1644, hay otras fechas claves que contribuyeron también a la consolidación de esa fase; esas mismas

rupturas nos servirán de referencia para el análisis cuantitativo de los grados. El primer corte lo ubicamos en 1747, cuando se fundan las cátedras de jurisprudencia en la institución palafoxiana. A partir de entonces el clero secular obtendrá una preparación más amplia y selecta, capacitándose en el derecho civil y canónico; de esos estudios obtendrán los conocimientos necesarios para atender la administración de las grandes propiedades y negocios de la iglesia secular en expansión. ¿Hasta dónde los estudios de derecho vinieron a alterar la proporción de graduados teólogos? La siguiente fecha tiene que ver con la conclusión del mencionado proceso de secularización, en donde identificamos, entre otros acontecimientos, la expulsión de los jesuitas (1767). Al salir los padres de la Compañía de Jesús del territorio de la Nueva España sus colegios no quedan desatendidos y pasan a manos del clero secular. ¿Cómo se comportan las cifras de graduados en el periodo posterior a este acontecimiento? Finalmente, vemos que después de los primeros tropiezos en la administración de los colegios exjesuitas se determina la fusión de cuatro de ellos en un solo colegio, el cual se crea con el nombre de Carolino (1790). Entre los estudios de la nueva institución se establecen cátedras de derecho, ¿cómo se comportan las cifras de graduados poblanos ante estos cambios?

Por otro lado, conviene recordar que los estudios realizados hasta ahora sobre graduados universitarios destacan entre sus conclusiones, primero, el número mayoritario de bachilleres artistas; le siguen las cifras de bachilleres teólogos, canonistas o legistas, y al final el número minoritario de medicina. Se intentará ver también si esta tendencia se presenta en la población de graduados poblanos y si se mantuvo a lo largo del periodo.³⁷⁵

Para el estudio de los graduados poblanos existen tres valiosas fuentes. La primera, y la más importante, la constituyen los Libros de Expedientes de Grados, localizados en el Ramo Universidad del Archivo General de la Nación (AGN); en estos documentos se encuentran registrados los expedientes de los individuos que se graduaban. De esos libros revisé 69 volúmenes; 42 de grados de bachilleres en artes y 27 de grados de bachilleres en facultad mayor. Posteriormente, en un intento por lograr una mayor exactitud en los datos, siguiendo la idea de investigadores del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM,

³⁷⁵ A. Álvarez, "La población de bachilleres en artes de la universidad mexicana (1701-1738)", en E. González, M. Hidalgo y A. Álvarez (coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*, 2009, pp. 73-74, 81.

que me han antecedido en trabajos similares,³⁷⁶ acudí a una segunda fuente, los libros de pago de derechos, comúnmente conocidos como libros de cuentas del secretario, y donde el secretario de la Universidad registró los pagos por concepto de derechos de los grados y las cátedras.³⁷⁷ Los datos obtenidos los comparé con la información sobre graduados universitarios elaborada recientemente.³⁷⁸ La información para el estudio de los grados mayores de licenciado y doctor se localiza también en los Libros de Expedientes de Grados del Ramo Universidad en el AGN. Se trata de volúmenes que integran expedientes de grados, manuscritos e impresos.³⁷⁹ De igual forma, los datos conseguidos sobre este tipo de graduados los comparé con información ya publicada sobre el tema.³⁸⁰

En cuanto a las fuentes utilizadas en este trabajo, considero importante atender la advertencia de algunos autores sobre lo “aproximado y relativo” que puede tener el conocimiento de la población de graduados así estudiados, principalmente por el hecho de que provienen de una sola fuente: la Universidad, cuando el propósito de dicha institución no era precisamente registrar con precisión los grados.³⁸¹ Por tanto, estamos conscientes de que las cifras y datos que presentamos quedan lejos de ser exactas.

El grado universitario era el reconocimiento académico que, a través de un documento expedido por la Real Universidad, recibía el estudiante después de haber comprobado su capacidad en cierta disciplina. Armando Pavón dice que el grado, en tanto era otorgado por una corporación de docentes, tenía implícito el carácter de monopolio para ejercer un mérito:

³⁷⁶ M. Casas, “Dos fuentes para el estudio del grado de bachiller en la Universidad de México. 1560-1630”, en L. Pérez (coord.), *De maestros y discípulos...*, 1998.

³⁷⁷ AGN, México, Ramo Universidad, vols. 288 a 296.

³⁷⁸ A. Álvarez, “Catálogo de bachilleres en artes del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. Siglos xvii-xviii”, tesis de Licenciatura, 2000. Para bachilleres teología, D. Alcántara, “Bachilleres en teología en la Real Universidad de México (1553-1788)”, tesis de Licenciatura, 2002.

³⁷⁹ Los grados de licenciado, doctor y maestro están registrados en los siguientes libros: Artes: volúmenes 191 a 193; cánones en los volúmenes 264 a 272; teología: volúmenes 369 a 386; medicina: volúmenes 285 y 286; leyes: volumen 278. Se complementó la información con los datos del volumen 302 que contiene registros de grados del siglo xix, AGN, RU.

³⁸⁰ Para grados mayores: G. Fernández, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, 1963; G. Fernández, *Medicina. Nómina de bachilleres, licenciados y doctores 1607-1780 y guía de méritos y servicios, 1763-1828, documentos en el Archivo General de la Nación*, 1960.

³⁸¹ A. Pavón et al., “Las tendencias demográficas de los artistas en los siglos xvii y xviii”, en E. González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía...*, 2008, p. 119.

la docencia.³⁸² Así, el título que se entregaba al graduado certificaba su capacidad para enseñar, pero el papel de reconocimiento no se limitaba a la docencia, también habilitaba al graduado para otro tipo de ejercicio profesional. Una vez graduado, el individuo era reconocido por otras instituciones como apto para el desempeño profesional en la abogacía, la medicina, el ministerio parroquial o cualquier otra actividad burocrática en la esfera administrativa, civil o eclesiástica de la colonia.³⁸³

En el seno de los colegios seminarios de Puebla, efectivamente, el individuo graduado podía ejercer una cátedra y, sin ser catedrático, podía ser rector o vicerrector por nombramiento del obispo; también podía ocupar el cargo de prefecto de estudios, presidente de academia o encargado de la biblioteca; de alguna manera estaba ya en condiciones de formar parte del gremio del colegio. En la iglesia, durante el siglo XVIII, después de recibir el grado de bachiller en facultad mayor y las órdenes sacras, con sus permisos para predicar y confesar, las posibilidades de empleo de un individuo se ampliaban. Puede verse así la importancia del grado universitario dentro del ámbito profesional de la época.

La Real Universidad de México, desde sus inicios y a pesar de la presión de las órdenes religiosas que reclamaban el mismo privilegio, logró mantener el monopolio de la concesión de grados académicos. Los colegios poblanos tuvieron la prerrogativa del reconocimiento de sus estudios por la Universidad. En esta institución, sus doctores estaban agrupados en facultades, agrupaciones o academias especializadas en un determinado campo de estudio: artes, medicina, leyes, cánones y teología. De cada una de estas disciplinas se podía obtener un grado. Los grados que la Universidad concedía eran de bachiller, licenciado, maestro y doctor.

Después de tres o cinco años de estudio, el único grado que se podía obtener era el de bachiller en artes. Enseguida venía el grado de bachiller en facultad mayor de teología, cánones, leyes o medicina. El grado de bachiller en artes era considerado como menor, ya que sus cursos eran previos a los estudios más rigurosos de las facultades mayores. Para ingresar a la facultad de teología y medicina se requerían los estudios de artes, no así para cánones y leyes; sin embargo, en los colegios poblanos se exigía para todas las facultades.

En este capítulo, a partir de una nómina general de 5773 grados obtenidos por estudiantes poblanos, intentaré un análisis cuantitativo de los graduados. Gracias a los datos obtenidos en los expedientes de grados y

³⁸² A. Pavón, *Grados y graduados en la universidad del siglo XVI*, 2003, p. 17.

³⁸³ *Loc. cit.*

los libros de relaciones de méritos del Ramo Universidad del AGN, pude elaborar listas con los nombres de esos individuos, su lugar de origen, la fecha de graduación, el colegio de procedencia y la referencia documental. El recuento de los títulos universitarios lo ubico en un periodo de 110 años (1700-1810). Siguiendo el proceso de secularización proponemos tres periodos de análisis de la población de graduados poblanos: antes y después del establecimiento de las cátedras de derecho en el Tridentino (1747); antes y después de la expulsión de la Compañía de Jesús (1767), y antes y después de la fundación del colegio Carolino (1790).

A través del recuento de grados me propongo demostrar la importancia paralela que tuvieron los dos complejos colegiales en la formación de graduados universitarios. Las cifras y datos obtenidos muestran una situación distinta a la sostenida por los cronistas de la Compañía de Jesús y otras historias de la ciudad y la Universidad Autónoma de Puebla, que asumen que los únicos educadores de la juventud poblana en el periodo colonial fueron los jesuitas, sin tomar en cuenta otras instituciones educativas, como el mencionado Seminario Tridentino o los estudios franciscanos y el colegio de San Luis de los padres dominicos. Este mismo análisis me servirá como referente para demostrar que no todos los jóvenes estudiantes poblanos consiguieron más de un grado universitario; sólo una minoría logró ascender a los grados mayores de licenciado y doctor, y los que lo hicieron pertenecían, en su mayoría, al palafoxiano y no a los colegios jesuitas, como se tiende a declarar.

Antes de hacer el recuento, considero necesario hablar del proceso que siguió el reconocimiento de los estudios de los colegios poblanos por la Universidad; también conocer el proceso administrativo que seguían los aspirantes poblanos a grados universitarios.

LA UNIVERSIDAD Y LOS COLEGIOS: PROBANZAS DE CURSOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS

Las relaciones que habían de mantener los colegios foráneos y la Real Universidad de México empezaron a delinearse a partir de 1575, como consecuencia del conflicto entre el claustro universitario y la Compañía de Jesús. Este primer enfrentamiento se debió a la pugna por la lectura de las mismas cátedras y, sobre todo, por la pretensión de los jesuitas de romper el monopolio de la universidad para graduar.

A consecuencia de este conflicto, entre otras circunstancias, Felipe II emitió una real cédula el 14 de abril de 1579, llamada cédula o acta de concordia. En ella se delimitaron las relaciones que habrían de mantener la Universidad y los jesuitas en un principio; con el tiempo éstas se hicieron extensivas a todos los colegios del virreinato. En la cédula se reconocieron las lecciones de sus colegios, pero siempre que los estudiantes y colegiales se matricularan en la Universidad, asistieran en ella a los actos solemnes y obtuvieran en esta institución sus grados en artes y teología.³⁸⁴ A partir de entonces la real institución estableció el grado por suficiencia, como procedimiento para graduar a estudiantes que hubieran realizado cursos fuera de sus aulas, en particular en los colegios de la Compañía de Jesús.³⁸⁵ Así, los estudiantes ignacianos de los colegios de la ciudad de México se matriculaban en la Universidad y, para graduarse, debían probar haber oído en la institución universitaria dos cursos y someterse a un examen por suficiencia³⁸⁶

El grado por suficiencia se convirtió en una forma más simplificada para conseguir el grado de bachiller, ya que las diez lecciones previas establecidas se reemplazaron por un examen. Para realizar el examen, los examinadores debían ser tres, nombrados por el claustro después de la elección del rector: un catedrático de propiedad de teología, otro de medicina y un último de artes.³⁸⁷

Se reconoce tal importancia al asunto de las relaciones con los colegios foráneos que, en 1626, cuando la Real Universidad cambia sus estatutos, el asunto del examen por suficiencia se vuelve a abordar, ahora con ma-

³⁸⁴ Distintos enfoques sobre el conflicto se encuentran en A. Pérez de Rivas, *Crónica e historia religiosa*, 1896; C. I. Ramírez, *Grupos de poder clerical...*, 2002, p. 69; C. I. Ramírez, "La autoridad papal en la Real Universidad de México. El conflicto con los Jesuitas en el siglo XVI", en E. González (coord.), *Historia y Universidad...*, 1996; P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, pp. 167-168.

³⁸⁵ C. I. Ramírez, *Grupos de poder clerical...*, 2002, p. 71.

³⁸⁶ La constitución 19, título 20 de los Estatutos del virrey Cerralvo establecían: "se ordena y manda que en esta Universidad, de aquí en adelante no se admitan ni agan bachilleres en artes por suficiencia, salvo si ubieren oydo e provado dos cursos en esta universidad en ambas cátedras de artes, e provado los dos cursos, se admitan e puedan graduarse por suficiencia". Lo mismo se estableció en los Estatutos de Palafox, constitución 268, título 18. E. González (ed.), *Proyecto de Estatutos ordenado por el virrey Cerralvo (1626)*, 1991, pp. 98-99.

³⁸⁷ La constitución 20, título 20 de los Estatutos del virrey Cerralvo establecían: "Lo primero, la universidad nombre por San Lucas, quatro examinadores catedráticos de propiedad, uno de teología y otro de medicina, y otro de artes". Lo mismo establecían los Estatutos de Palafox, constitución 258, título 18. E. González (ed.), *Proyecto de Estatutos*, 1991, pp. 99-100.

por amplitud. En las constituciones, denominadas del Marqués Cerralvo, título 21, artículo 20, se distinguen dos formas para acceder al grado de bachiller: “por cursos” y por “suficiencia”; con amplitud se refiere a las características del segundo en el artículo 24: “Se estatuye que los que ubieren cursado fuera desta universidad en artes y ubieren de pasar a las dichas / facultades, trayendo testimonio de los cursos, siendo de la misma calidad y número, se los admitan, y en virtud de ellos sean examinados en la forma dicha”.³⁸⁸

Las constituciones de Palafox, aprobadas por el claustro universitario en 1644 y confirmadas por el rey en 1668, entre la legislación universitaria, son el texto más completo que rigió hasta el final del periodo colonial. En tales estatutos se volvió a tocar el punto, ahora con mayor claridad; se estableció que los estudiantes presentados por los colegios jesuitas de México y Puebla, los de los seminarios diocesanos de la ciudad de los Ángeles y los correspondientes a Valladolid y Oaxaca, podían recibir el grado de bachiller en artes por examen de suficiencia.³⁸⁹

Ordenamos, que todos los Colegiales de dichos Colegios, que están agregados a Catedrales, en virtud del Santo Concilio, como son los tres que hemos fundado en la Puebla, de San Pedro, San Juan y San Pablo, los de Oaxaca, Mechoacan, y qualesquiera otros deste genero; puedan y devan ser graduados por suficiencia en la facultad que ubieren estudiado, y se examinen; con calidad, de que ante todas cosas traigan testimonio del Secretario, o del Prelado de aquella Diócesis, y carta del mismo Prelado, y en su ausencia, y vacante, del Provisor, y Dean, de aver estudiado en aquel Colegio el tiempo que mandan las Constituciones, para graduarse en las facultades que pretende, esto es tres años para Artes. Quatro para Teología, cinco para Cánones, y Leyes; y en este caso los examinen rigurosamente quatro Catedráticos nombrados por el Rector.³⁹⁰

Se sabe que en 1592 el obispo Diego Romano solicitó al rey y al Real Consejo de Indias, la autorización para que los estudiantes del colegio del Espíritu Santo se graduaran de bachilleres en la universidad y, antes del establecimiento en Puebla del colegio de San Ildefonso para estudios mayores, el obispo Alonso de la Mota Escobar, su fundador, consiguió del virrey marqués de Cerralvo, al tiempo de su paso por Puebla para ir a ocupar el

³⁸⁸ E. González (ed.), *Proyecto de Estatutos*, 1991, pp. 99-101.

³⁸⁹ Constitución 241, título 17. E. González (ed.), *Proyecto de Estatutos*, 1991, p. 102.

³⁹⁰ E. González (ed.), *Proyecto de Estatutos*, 1991, p. 102.

virreinato, su aprobación y la promesa de favorecerlo. El virrey cumplió el ofrecimiento dado. El 7 de enero de 1625 les otorgó despacho por medio del cual los estudiantes que siguiesen en el mismo colegio las cátedras de filosofía y teología adquirirían el privilegio de ser admitidos para cualquier grado en la Universidad de México, comprobando haber cursado esas cátedras en el colegio.³⁹¹ Como se vio anteriormente, esta disposición se incorporó al estatuto universitario en 1626.³⁹²

Puede verse que legalmente fue reconocida la existencia de los colegios y sus estudios, pero en la práctica parece que el asunto funcionó de otra manera, no como quedó establecido en las constituciones. Para iniciar, la licencia otorgada por el virrey Cerralvo en 1625 al colegio jesuita de San Ildefonso para graduar a sus estudiantes, le fue reconocida hasta 1628, y fue una licencia temporal por seis años; cuestión probada por el hecho de que ese mismo año empezaron a graduarse los estudiantes jesuitas de Puebla.³⁹³

En 1643 la Universidad volvió a tocar el asunto de los estudios de artes y teología del colegio de San Ildefonso de Puebla, al que se le había concedido facultad y privilegio por cédula del rey “para que lo hubiere por tiempo de seis años”; para esa fecha se habían cumplido nueve años y los colegios de Puebla no habían refrendado su licencia.³⁹⁴ Esta situación obligó a los colegios poblanos a buscar apoyo del rey. En varios documentos fechados en 1656, 1658 y 1660, se dirigieron al rey y a su Real Consejo de Indias solicitando confirmación del privilegio establecido en las constituciones.³⁹⁵

No se sabe por qué la confirmación se retrasó, al mismo tiempo que los argumentos que justificaban la existencia de los colegios se esgrimían con vehemencia en las solicitudes que se enviaban al rey, y cuyas fechas mencioné arriba. Se habla de 400 estudiantes cursantes, de entre los cuales sólo 20 tendrían recursos para trasladarse a México a graduarse por su cuenta,³⁹⁶ también se dice que el Seminario Conciliar era la institución

³⁹¹ C. I. Ramírez señala que la licencia del virrey Cerralvo se haría efectiva hasta 1628; otorgando desde entonces una licencia temporal de seis años, mismos que se prolongaron a nueve. C. I. Ramírez, *Grupos de poder clerical...*, 2002, p. 75.

³⁹² G. Decorme, *La obra de los jesuitas*, 1941, vol. 1, pp. 83-84; F. J. Alegre, *Historia de la Provincia...*, 1956, vol. 3, p. 369.

³⁹³ C. I. Ramírez González, *Grupos de poder clerical...*, 2002, p. 75.

³⁹⁴ *Loc. cit.*

³⁹⁵ “Documentos varios, anexos a los papeles de fundación del Seminario Conciliar de Puebla”. RB, Mss. II/1990.

³⁹⁶ Documento fechado el 4 de diciembre de 1662, en donde el rector del Seminario

educativa donde acudían no sólo los jóvenes del obispado, sino también “concurren a este estudio los del obispado de Oaxaca, los de Veracruz y de las ciudades de la Habana, Campeche, Puerto Rico y Caracas”.³⁹⁷

En 1659 llegó la confirmación de la Santa Sede para los colegios seminarios: la autoridad apostólica aprobaba el reconocimiento de la Universidad a los estudiantes que hubieran realizado sus estudios en el Tridentino, ya fuera en teología o cánones. Es hasta 1660 cuando llega la real cédula que ordenaba el reconocimiento de los estudios de los colegios seminarios y el privilegio de que se graduaran en la Universidad. Sin embargo, la cédula tenía carácter temporal y sólo se permitió que los estudiantes de Puebla se graduaran en artes, porque en 1679 el obispo Fernández de Santa Cruz envió al rey una carta solicitando autorización para que los colegiales de Puebla pudieran graduarse en teología (no habla de otros grados).³⁹⁸ Ese mismo año Carlos II, por real cédula de 29 de diciembre, ordena otra vez a la institución universitaria reconocer los estudios de los colegios poblanos y concederles grados.³⁹⁹

Desde 1627 la Compañía de Jesús, con el propósito de mejorar el aprovechamiento de los estudiantes, determinó una división de estudios entre los colegios de México y Puebla;⁴⁰⁰ a Puebla le correspondían los estudios de filosofía y a México los cursos de teología; los cursos de artes que ofrecía el colegio de San Ildefonso de la misma ciudad perdieron continuidad, ocasionando que los estudiantes que terminaban el ciclo de humanidades se quedaran detenidos uno o dos años hasta que iniciara el nuevo curso de artes. Esta situación provocó descontento entre los padres de familia, pues la mayoría no contaba con recursos económicos para enviar a sus hijos a la ciudad de México a continuar estudios de facultad mayor; a este problema se sumaban las dificultades que tenían para el reconocimiento de los cursos de artes y teología por parte de la Universidad; recuérdese que la licencia obtenida por el obispo de la Mota y Escobar en 1625 les fue reconocida hasta 1628 y sólo por un periodo de seis años.

Conciliar de Puebla y el obispo de Puebla solicitan al rey la confirmación de los privilegios que tienen los colegios de Puebla para que sus estudiantes se gradúen en la Universidad. “Documentos manuscritos varios”, RB, Mss. II/1990.

³⁹⁷ Documento fechado el 3 de mayo de 1658, en donde el obispo de Puebla solicita al rey la confirmación de los privilegios que tienen los colegios de Puebla para que sus estudiantes se gradúen en la Universidad. “Documentos manuscritos varios” RB, Mss. II/1990

³⁹⁸ Carta dirigida al rey por el obispo de Puebla Manuel Fernández de Santa Cruz 1679; véase M. Zerón, *La Puebla de los Ángeles*, 1945, pp. 163-164.

³⁹⁹ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 311.

⁴⁰⁰ F. J. Alegre, *Historia de la Provincia...*, 1956, vol. 3, p. 228.

En esas circunstancias, los vecinos de la ciudad, alegando estar angustiados por la falta de continuidad en los cursos de artes que ofrecía la Compañía de Jesús, en octubre de 1630 dirigieron una carta al cabildo de la ciudad solicitando su intercesión ante el virrey para hacer válidos los presuntos privilegios obtenidos por la Orden de Santo Domingo en 1619. Al padre rector del colegio le pidieron que se abrieran cursos de facultad mayor (teología) y que se leyeran públicamente para que fueran reconocidos como públicos y no claustrales y los estudiantes pudieran graduarse por suficiencia en la Universidad, como sucedía en otras escuelas reales. No sabemos cuál fue la respuesta que obtuvieron los padres de familia al problema, que vuelve a presentarse en 1641, cuando la Compañía avisa que no abrirá curso de artes. En esta ocasión fueron los estudiantes quienes solicitaron la intervención del cabildo civil y el cabildo eclesiástico para que este último, como patrón del colegio, obligara a los jesuitas de San Ildefonso a cumplir con las disposiciones de la fundación del colegio. En una sesión del cabildo de Puebla, en julio de 1641, el tesorero del colegio de San Ildefonso leyó una petición hecha por esta institución a la Universidad en donde decía:

y para que dicha fundación fuese de utilidad a los hijos de esta ciudad y patrimoniales del obispado y en virtud de patronazgo diese y concediese a los estudiantes que estudiasen y cursasen las dichas cátedras, así de teología moral como de artes, licencia y facultad para que los cursos que cursasen en dicho colegio ajustados a las matrículas y constituciones les valiesen como si los cursase en dicha Universidad de México y se pudiesen graduar en ella.⁴⁰¹

Al parecer la petición no fue aceptada, porque en agosto de 1648 vuelven a hacer la misma solicitud del reconocimiento de los cursos, argumentando que éstos ya se habían ajustado a las matrículas y constituciones de esa institución.⁴⁰² No se sabe si la petición fue aceptada, ya que en los expedientes de grados de la Real Universidad no encontré graduados del colegio de San Luís de Puebla; el primer graduado que aparece es hasta 1759 y en 1803 aparece uno de teología.

Como se ha podido ver, la relación entre la Universidad y los colegios poblanos durante el periodo colonial fue de competencia; la corporación universitaria debió compartir con los colegios la enseñanza de los estudios de artes, teología, cánones y leyes; no obstante, fue capaz de retener el pri-

⁴⁰¹ Libro de actas de cabildo, AAP, vol. 18, f. 240v.

⁴⁰² Libro de actas de cabildo, AAP, vol. 21, f. 202.

vilegio de graduar. Entre ambas instituciones se percibe una relación tensa, pero que logra mantener la independencia y privilegios de ambos organismos. Para los colegios poblanos era muy importante mantener buenas relaciones, pues necesitaban que sus estudios fueran reconocidos, mientras que la universidad, al mismo tiempo que mantenía el monopolio de graduar, justificaba su presencia gracias al gran número de estudiantes que graduaba, entre ellos, los poblanos.

Si bien cada institución actuaba de manera independiente, el hecho de que la Universidad mantuviera el privilegio de graduar, debió obligar a las autoridades de los colegios a cuidar una cierta correspondencia entre los estudios, tiempos y textos, debido a que sus estudiantes, a la hora de acudir a graduarse, debían presentar matrículas, certificaciones y exámenes. Para todo este proceso había que acatar lo establecido en las constituciones universitarias.

La Universidad de México defendió siempre el monopolio de otorgar grados; al final tuvo que reconocer la preponderancia de los colegios foráneos y la necesidad de admitir cursos en otras ciudades para que pudieran estudiar jóvenes sin tener que trasladarse a la ciudad capital. Sin perder su monopolio, accedió a reconocer los cursos de otros colegios y seminarios. De Puebla aceptó los cursos de los colegios más grandes e importantes, como los colegios seminarios y los colegios de la Compañía de Jesús, los primeros tenían el apoyo del obispo y los jesuitas representaban a una orden regular precedida de poder y prestigio en materia educativa. Pero no reconoció los cursos de los colegios pequeños y cerrados para el interior de su orden; entre ellos a los dominicos. De franciscanos y agustinos no se sabe si hicieron solicitudes semejantes. Estos últimos colegios habrían de lograr el reconocimiento hasta después de la reforma educativa de los borbones. La evidencia hallada es que sólo después de la expulsión de los jesuitas, en los expedientes de grados de la Real Universidad aparecen graduados del colegio de San Luís y de los franciscanos, pero no de los padres agustinos.

Después de que la universidad aceptó validar los cursos de los colegios foráneos y graduar a sus estudiantes por suficiencia, el reconocimiento se publicó en los estatutos universitarios desde 1580 y, para Puebla apareció claramente en los estatutos de Palafox. Los documentos que dan cuenta de los procesos académicos realizados por los colegiales poblanos son los expedientes de grados otorgados, los libros de certificaciones de cursos, los libros de matrículas y las certificaciones de limpieza; actualmente todos estos documentos forman parte del archivo universitario y hemos estudiado las partes correspondientes. Estas fuentes seriadas contienen da-

tos importantes sobre las relaciones de los colegios poblanos y la Universidad, y considero relevante su análisis porque permite conocer el papel de los colegiales poblanos en la institución universitaria. Por el momento este trabajo sólo se ocupa de los graduados poblanos del siglo XVIII.

Al reconocer los estudios de los colegios foráneos, la Universidad tuvo que legislar al respecto. En los estatutos universitarios aparecen los requisitos administrativos que los estudiantes de los colegios avalados por la institución, entre ellos los de Puebla, debían seguir para ser admitidos. De estos requerimientos se hablará a continuación. Tres eran las condiciones que la Universidad impuso a los colegios foráneos para su reconocimiento. La primera fue que sus estudiantes tuvieran que matricularse anualmente para poder ser reconocidos como parte de la corporación; otra, prestar juramento de obediencia, y la última, asistir a los actos públicos y conclusiones.⁴⁰³ Los dos primeros requisitos eran de registro y admisión y los estudiantes no tenían que hacerlos en la propia institución. Decorme dice que desde 1680 la Universidad nombró para Puebla a un representante suyo, con el cargo de teniente de secretario. En la constitución 361 se menciona: “es necesario, que aya en el Colegio de San Ildefonso de la Puebla, persona que haga oficio de secretario para recibir las matrículas, y ante quienes juren los cursos que allí se ganaren”.⁴⁰⁴

Como puede verse en la cita, el teniente de secretario desempeñaría en los colegios el mismo papel que el secretario en la Universidad; por lo tanto, debía residir en ellos y hacerse cargo no sólo de los trámites administrativos, sino también debía velar porque las disposiciones universitarias fueran acatadas en el colegio; él era el nexo entre el colegio y la Universidad.⁴⁰⁵ A este oficial universitario lo nombraba el secretario de la Universidad, con la aprobación de todo el claustro. Debido a la lejanía que había entre los colegios y la Universidad y a la ausencia de un pago fijo, este cargo lo tenían el rector de San Ildefonso, en los colegios jesuitas, y el provisor del obispado en los colegios seminarios.

Cada estudiante, antes de matricularse en cualquier facultad, debía comprobar haber cursado retórica mediante un examen que realizaba ante el rector de San Ildefonso o ante el provisor del obispado. Por el examen se debían pagar dos pesos, de los cuales uno se enviaba al catedrático de retórica de la Universidad y otro se dividía en dos partes iguales entre los examinadores y el rector o provisor. Por matrícula debían pagarse tres rea-

⁴⁰³ Constitución 233, Título 16. E. González (ed.), *Proyecto de Estatutos*, 1991, p. 92.

⁴⁰⁴ *Loc. cit.*

⁴⁰⁵ J. L. Becerra *La organización de los estudios...*, 1963, p. 127.

les, dos se dividían entre el arca y el secretario de la Universidad y el otro era para el teniente de secretario.⁴⁰⁶

El teniente de secretario estaba obligado a enviar anualmente, a principios de los cursos, las matrículas de los colegiales al secretario para que las guardara en el archivo universitario. Cuando un estudiante se matriculaba por primera vez, tenía que hacer juramento de obediencia al rector y acatamiento a las leyes de la Universidad;⁴⁰⁷ ese mismo juramento debía hacerlo, también, en el momento de presentar examen para obtener grado. El juramento lo recibía el teniente de secretario. Los estatutos universitarios exigían a los estudiantes de Puebla probar que habían cursado en el tiempo estipulado los cursos establecidos en las constituciones para cada facultad. Las probanzas de cursos se realizaban en dos momentos, uno para matricularse en otra facultad superior y otro para hacer examen de grado. Para probar un curso se presentaba una certificación. La certificación era un documento administrativo que se daba de manera regular a los estudiantes en los colegios para presentarla a la Universidad, como requisito para demostrar haber tomado y aprobado un curso. Estos documentos probatorios los daban los catedráticos con los que se había llevado el curso.

Una certificación contenía los siguientes datos: nombre del alumno, curso aprobado y periodo de tiempo en que se había realizado el curso, nombre del catedrático, nombre del colegio, fecha y lugar de expedición. Aunque las certificaciones que se daban a los estudiantes poblanos se escribían en hojas sueltas, ya en el archivo universitario se ordenaban y encuadernaban en un sólo libro con el título de "Certificaciones de estudiantes de fuera de la ciudad".

ESTUDIOS Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS

Si bien los estudios de los colegios y de la Universidad no formaban parte de un plan general de estudios en la Nueva España, el hecho de que ésta mantuviera el monopolio de grados hacía que los colegios y seminarios tuvieran cierta dependencia de ella; de tal manera que, aun gozando de autonomía interna, los colegios y seminarios tuvieron que seguir, de alguna forma, los contenidos de los cursos, los textos y los autores establecidos en las sucesivas constituciones universitarias, para que sus estudiantes pudieran presentarse en los actos académicos establecidos en el proceso de grados.

⁴⁰⁶ Constitución 234, Título 16. E. González (ed.), *Proyecto de Estatutos*, 1991, p. 91.

⁴⁰⁷ J. L. Becerra, *La organización de los estudios...*, 1963, p. 128.

Los estudios de las cátedras universitarias de gramática y retórica se fundaron desde los inicios de la institución, sin embargo, no pudieron consolidarse debido a la emigración de estudiantes a los colegios de la Compañía de Jesús. Tales estudios sufrieron la competencia de los seminarios y colegios, porque las familias y los mismos estudiantes preferían los métodos de estudio aplicados en estos últimos, sobre todo los de la Compañía de Jesús. En 1575 se propuso la desaparición de la cátedra de retórica, pero parece que no se omitió, pues en los mismos estatutos de 1644 se sigue mencionando.⁴⁰⁸ En la práctica, los colegios quedaron dueños de la población escolar que se iniciaba en el camino de las letras. El ciclo de humanidades transcurría, para un estudiante avisado, aproximadamente en cinco años, durante los cuales estudiaba gramática, poética y retórica. Por medio de la enseñanza de estas materias se esperaba que dominara el latín, lengua empleada por alumnos y maestros en la academia, pues todos los textos y manuales para el estudio de las ciencias y disciplinas académicas estaban escritos en este idioma. La enseñanza de la gramática latina se hacía por medio del compendio de Antonio Nebrija: *Institutiones grammaticae*, publicado por primera vez en 1481 y reelaborado en 1492 en cinco libros: los tres primeros trataban de las conjugaciones verbales, de las declinaciones de nombres y adjetivos y de las ocho partes en que se dividía la oración latina; el cuarto trataba de la sintaxis, y el último de la medición de las sílabas, es decir, de la poética. El tratado de Nebrija se publicó entero y en algunas ocasiones, algunos fragmentos. Además, múltiples autores, americanos y españoles, realizaron adaptaciones y comentarios del texto de dicho gramático, que se publicaron con su nombre y el de él.⁴⁰⁹

Los catedráticos de gramática buscaban en lo posible que los estudiantes imitaran el estilo de autores clásicos latinos; para ello, la enseñanza se complementaba con el uso de textos de los mismos y con la elaboración de antologías con pasajes de diversos autores, según el caso. Dice Pilar Gonzalbo que la diferencia entre los estudios universitarios y los de los colegios no era de contenido sino de forma: la actitud de los maestros, el empleo de premios y castigos, el estímulo para el estudio y el sistema disciplinario, eran mucho más rígidos en los colegios.⁴¹⁰ Los textos que se seguían en los colegios de Puebla para la enseñanza de la gramática fueron: en un principio los de Antonio Nebrija, luego de la expulsión de los jesuitas se leyeron por breve tiempo los apuntes de Pérez Calama y posteriormente

⁴⁰⁸ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 100.

⁴⁰⁹ E. González, "Colegios y universidades...", 2010, vol. 3, p. 108.

⁴¹⁰ P. Gonzalbo, *Historia de la educación...*, 1990, p. 110.

el texto de Antonio Iriarte. Las clases duraban dos horas, eran matutinas y vespertinas, y se practicaba un repaso los sábados.

La cátedra de artes fue una de las cinco primeras establecidas en la universidad; sin embargo, en sus inicios su lectura funcionó de manera irregular: a los dos años de su fundación quedó vacante, fue cubierta temporalmente por un fraile dominico y después quedó abandonada, hasta que se reinició en 1561. En 1587 los cursos de esta facultad lograron estabilidad en la lectura de sus cátedras.⁴¹¹ Los estudios de artes en la Universidad también sufrieron la competencia de los estudios externos de colegios y seminarios, además, adolecieron durante años la falta de estudiantes por su carácter propedéutico para los estudios de medicina y teología (pero no para los de leyes y cánones) y por la afluencia mayoritaria de estudiantes a los estudios jurídicos. Los estudios de artes se distribuían en tres años: en el primero se enseñaba lógica elemental, llamada también sùmulas; en el segundo se cursaba lógica superior con algunas nociones de metafísica, y en el tercero se estudiaban nociones de filosofía natural y en ocasiones de ética.⁴¹²

Según lo establecido en las constituciones, se debía estudiar lógica en el manual del dominico Domingo de Soto (1494-1560); además de otros que esporádicamente se utilizaron en la universidad, como el curso de artes del agustino fray Alonso de la Veracruz (1504-1584), que se imprimió en México entre 1554 y 1557. Los jesuitas ocupaban el curso del padre Antonio Rubio (1548-1615), elaborado en México y editado en el mismo lugar tal vez en 1603. En el siglo XVIII, junto con los autores anteriores, se empezaron a utilizar otros textos, como el del francés Antoine Goudin (1639-1695), autor de una *Philosophia Thomistica*. Otro de los cursos editados en México y ya con visos de modernidad fue el de Benito Díaz de Gamarra: *Elementa recentioris Philosophiae*, que desató gran polémica porque rompía con los tradicionales cursos tomistas.⁴¹³ Entre 1765 y 1770 el obispo Fabián y Fuero propuso enseñar en el Seminario Tridentino de Puebla el curso de lógica con el texto de fray Antoine Goudin.⁴¹⁴ En el siglo XIX también se ocupó la obra del maestro Pedro Almeida, la *Metafísica* del doctor Juan Benito Díaz de Gamarra y la *Física experimental* del abate Nollet.⁴¹⁵

⁴¹¹ C. I. Ramírez, *Grupos de poder clerical...*, 2002, pp. 26-27.

⁴¹² E. González, "Colegios y universidades", 2010, vol. 3, p. 113.

⁴¹³ E. González, "Colegios y universidades...", 2010, vol. 3, p. 113.

⁴¹⁴ F. Fabián, *Colección de providencias...*, s/a, p. 557.

⁴¹⁵ Méritos del Licenciado José María Luciano Becerra Jiménez, ACCP, casillero 10.

Teología era una de las cuatro facultades mayores de la Universidad; inició sus cursos con dos cátedras de igual categoría, ambas de prima de teología, y su lectura quedó a cargo de dos regulares, el dominico Pedro de la Peña y Alonso de la Veracruz, de la Orden de San Agustín. En esas condiciones los estudios de la facultad quedaron incompletos, ningún estudiante podía, en la universidad mexicana, completar los cursos necesarios para graduarse. Fue en 1572 cuando las dos cátedras iniciales tomaron el lugar que tradicionalmente les correspondía, una de prima y otra de vísperas. En 1580 se abrió una tercera cátedra destinada a la enseñanza de la teología moral, con la que se completaba el ciclo de estudios de la facultad.⁴¹⁶

La enseñanza de la teología transcurría en un periodo aproximado de tres años, en los que los estudiantes leían el libro de las Sentencias del italiano Pedro Lombardo, que era una compilación de temas centrales de la teología, dividido en cuatro libros: el primero versaba sobre Dios y la Trinidad; el segundo, sobre la creación; el tercero atendía el tema de la encarnación, y el último se ocupaba de los sacramentos y el juicio final. A partir de 1553 se introdujo la lectura de la Suma Teológica de santo Tomás de Aquino, teólogo de los jesuitas y dominicos. En 1658, junto con la cátedra atendida por los franciscanos, se introdujo la lectura de Duns Escoto, y en 1732, cuando los jesuitas llegaron a la Universidad, se inició la lectura de Francisco de Suárez.⁴¹⁷ Las constituciones de Palafox establecían para el grado de bachiller en teología cuatro años de prima de teología, dos años para Sagrada Escritura, dos años de vísperas y uno de Santo Tomás.⁴¹⁸

La Facultad de Medicina se constituyó tardíamente en 1553; en un principio no tuvo cátedras, sólo se ocupaba de revalidar títulos e incorporar a los médicos al claustro. Fue hasta 1577 cuando se fundó cátedra de prima, la de vísperas se creó en 1578. En 1617, respondiendo a una cédula real, los estudios de medicina se reorganizaron y se fundó la cátedra de anatomía. Después, en 1638, se añadió la de matemáticas y astrología, a cargo del célebre Carlos de Sigüenza y Góngora. La enseñanza de la medicina se hacía a través de las lecturas de Galeno, creador de la filosofía médica, expuesta en su obra *De las facultades naturales*, naturalista y racional de la medicina;⁴¹⁹ también se debía leer a Hipócrates en sus cuatro

⁴¹⁶ C. I. Ramírez, *Grupos de poder clerical...*, 2002, pp. 25-28.

⁴¹⁷ J. L. Becerra, *La organización de los estudios...*, 1963, pp. 178-183.

⁴¹⁸ Constitución 247, E. González (ed.), *Proyecto de Estatutos*, 1991, p. 98.

⁴¹⁹ J. L. Becerra, *La organización de los estudios...*, 1963, p. 166.

libros de *Aforismos*. Otro autor indispensable fue Aristóteles, de quien se leían sus ocho libros de *Física*, que tratan de tres temas: la materia y la forma, las distintas causas y el movimiento; así mismo debían leerse los de *Generación* y la *Corrupción*, en los que se estudiaba el paso del ser al no ser y del no ser al ser.

Las constituciones universitarias establecían que para obtener el grado de bachiller en cánones el aspirante debía probar haber terminado cinco cursos, cada uno de seis meses y un día; en la práctica la mayoría de los estudiantes tomaban dos matrículas por año, reduciendo el tiempo de la carrera. Los cursos necesarios eran: prima de cánones, decreto, clementinas y vísperas de cánones o sexto; en cada uno de ellos se debían estudiar los libros del *Corpus iuris civilis* y del *Corpus iuris canonici*. Cada cátedra tomaba el nombre de los libros que se leían en ella.⁴²⁰ En prima de cánones se explicaban los cinco libros de las *Decretales*, que era una recopilación de toda la legislación eclesiástica pontificia comprendida entre 1141 y 1241, periodo de gobierno del papa Gregorio IX, y publicada por este mismo pontífice en 1234. Consta de 1 972 constituciones o cánones, divididas en cinco libros: el primero trata de la jerarquía, el segundo de los procesos, el tercero de los clérigos, el cuarto del matrimonio y el quinto de los delitos y las penas. El *Sexto* era el libro que continuaba y llegaba hasta el periodo del papa Bonifacio VIII (1294-1303), promulgado en 1298; este libro se leía en la cátedra de vísperas o sexto.⁴²¹ En la cátedra de decreto se estudiaba el *Decreto*, compilación de textos legales tomados de la Biblia, de los cánones conciliares, de las decretales de los papas y de numerosos pasajes de diversas obras. La obra había sido elaborada por Graciano y publicada entre 1141 y 1151; estaba dividida en tres partes: personas, cosas y juicios. En *Instituta* se comentaban las bases teóricas de ambos derechos, el canónico y el civil.

En el curso de clementinas se estudiaba la nueva compilación de constituciones dadas por el papa Clemente V (1305-1314), en especial lo referente al Concilio de Viena; se publicó en 1314 y se divide en cinco libros. Los cursos se complementaban con otras actividades académicas, como la participación en academias, los actos públicos y las réplicas y argumentaciones de cierre de cursos.⁴²²

⁴²⁰ E. González *et al.*, "El derecho, su enseñanza y su práctica de la Colonia a la República", en F. Serrano y V. M. Martínez (coords.), *450 años de la Facultad de Derecho*, 2004, p. 29.

⁴²¹ *Ibid.*, p. 30.

⁴²² *Loc. cit.*

Después de obtener el grado de bachiller en cánones, los estudiantes podían complementar sus estudios durante dos años con los cursos de prima de leyes y código, y obtener el grado de bachiller en leyes, abriendo así sus posibilidades de empleo. Los estudios de leyes versaban, como ya se dijo, en el *Corpus iuris civilis*, que constaba de cuatro partes: el *Código*, el *Digesto* o *Pandectas*, las *Instituciones* o *Instituta* y las *Novellae*. El *Código* se divide en 12 libros: el primero trata del derecho eclesiástico, las fuentes del derecho, y de los oficios y obligaciones de los diversos funcionarios; los siguientes siete libros se refieren al derecho privado; el noveno al derecho y proceso penal, y los tres últimos al derecho administrativo y financiero. El curso se enseñaba en la cátedra de vísperas. En la cátedra de prima se estudiaba el *Digesto* o *Pandectas*, dividido en 50 libros que contienen la doctrina de los jurisconsultos clásicos, dividido en tres partes: *Digesto viejo*, *Inforciado* y *Digesto nuevo*. Las *Instituciones* o *Instituta* se ocupaban de la enseñanza inicial del derecho y se dividen en cuatro libros: el primero trata sobre las personas; el segundo se ocupa de las cosas, la propiedad, los derechos reales y el testamento; el tercero de la sucesión intestada y de las obligaciones, y el cuarto de las obligaciones nacidas del delito, del proceso privado y finaliza con un título sobre los juicios públicos. Todos estos temas se estudiaban en la cátedra de *Instituta*.⁴²³ Conseguido este doble bachillerato, el individuo hacía su año de práctica con un abogado de prestigio y solicitaba su título de abogado a la Real Audiencia para poder emplearse no sólo en los tribunales eclesiásticos sino también en los civiles.

En Puebla los estudios de cánones y leyes se establecieron más tardíamente. En el Seminario Conciliar dichas cátedras se fundaron el 14 de agosto de 1747 a instancias del obispo Francisco Fabián y Fuero.⁴²⁴ En los colegios que habían sido de los jesuitas fue hasta 1790,⁴²⁵ año en que todos los colegios que habían pertenecido a la Compañía se reunieron en un solo colegio bajo el nombre de Carolino y se alojaron en el edificio que había pertenecido al colegio del Espíritu Santo. Entre las cátedras con las que se dotó al nuevo colegio estaban una de derecho civil y otra de cánones. Por todo ello, hasta la segunda mitad del siglo XVIII se encuentra a los primeros graduados de colegios poblanos en cánones y leyes.

⁴²³ *Loc. cit.*

⁴²⁴ Cédula de erección de las becas de cánones y leyes. AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, manuscritos varios 72, pp. 47-58.

⁴²⁵ Informe de las Juntas de Temporalidades, 2 y 9 de enero de 1790. BHLBUAP, Fondo Jesuita, legajo 149.

Si bien los grados mayores de licenciado y doctor podían conseguirse en un periodo de tiempo continuo, debido a su alto costo, muchos sólo se quedaban con el primero. El grado de licenciado era previo al de doctor y significaba para el aspirante la *licentia docendi* o autorización de la Universidad para regir cátedra.⁴²⁶ Para obtener la licenciatura era necesario presentar un examen y realizar algunos actos académicos; obtener el doctorado, en cambio, implicaba costear el boato del que se rodeaba la ceremonia de graduación. Un aspirante al grado de licenciado no tenía que realizar cursos, sólo una etapa de pasantía. De acuerdo con las normas universitarias, ésta debía ser de cuatro años para los estudiantes canonistas y legistas, y tres para médicos, teólogos y artistas; aunque había quienes extendían el periodo más años. Lo importante eran las tareas que los estudiantes realizaban durante ese periodo.

La pasantía era, entonces, un periodo que corría desde la obtención del grado de bachiller hasta el momento de solicitar el grado de licenciado. Durante ese tiempo, si bien el estudiante no tenía que asistir a cursos, sí tenía que someterse a una intensa actividad de estudio y práctica docente. A continuación, una descripción de las actividades que realizaba un estudiante durante la pasantía;⁴²⁷ específicamente las que correspondían a colegiales del Seminario Tridentino y de los colegios exjesuitas, instituciones educativas de Puebla que quedaron bajo la administración del obispo de la diócesis poblana.

Una de las primeras tareas era la sustitución de cátedras. Se podían sustituir todas las cátedras, empezando por las de gramática, retórica y artes; posteriormente el obispo indicaba cuándo ya podían los pasantes ocupar las cátedras de facultad mayor, así como las de teología y cánones. Cabe aclarar que después de la expatriación de la Compañía de Jesús, la sustitución de cátedras para los colegiales pasantes se amplió de los colegios seminarios a los colegios secularizados.

A través de las relaciones de méritos de varios colegiales pasantes puede verse que anualmente se presentaban en los exámenes generales de su colegio y en los temas propios de su facultad; según su actuación en estos actos, era la cátedra que se les asignaba. La participación de los pasantes en los exámenes, réplicas y actos académicos era muy importante, pues un buen desempeño podía ser premiado con una capellanía, con dinero o con

⁴²⁶ A. Pavón, *Grados y graduados...*, pp. 9-22.

⁴²⁷ Estas actividades las pude ver a través de las 158 relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla. ACCP.

la dispensación de los exámenes para conseguir las órdenes sacras; como se ve a continuación:

Sustentó un acto público de todo el día, con 18 materias de Teología Escolástica y seis títulos de derecho canónico, el acto lo dedica a don Benito Crespo en su entrada. En el cual defendió 261 conclusiones, las más célebres de una y otra facultad y entre ellas doce cuestiones y un problema, obligándose a defender al arbitrio de los argumentantes, cuantas opiniones y sentencias hubiere acerca de ellas escritas.⁴²⁸

Todo esto lo celebró el señor obispo con grandes aplausos y fue tal la impresión que le causó el estudiante que, al entrar en sínodo para las órdenes sacerdotales de diácono y subdiácono, le dispensó dichos actos, diciendo a los sinodales “que el examen no se entendía con estudiantes de su porte”.

Había individuos que destacaban por la pasión y entrega en la cátedra (al menos eso decían). En sus méritos hablan del tiempo extra que dedicaban a sus alumnos, en el cual los preparaban para presentarse en actos públicos y exámenes; finalmente, los llevaban a la ciudad de México a graduarse. Cuando redactan sus méritos no se olvidan de mencionar cuántos de ellos destacaron graduándose aptos para todas las facultades, mencionan también los nombres de aquellos sacerdotes o funcionarios que siendo estudiantes fueron sus alumnos.

El paso por las cátedras era un asunto trascendental para el pasante, pues le daba la oportunidad no sólo de ejercitarse en la docencia, sino de acumular méritos y destacar en el ámbito académico de su colegio y de la propia Universidad. Se observa en la lectura de sus biografías académicas cómo algunos catedráticos que llevaban a sus alumnos a graduarse aprovechaban su estancia en la capital y se presentaban a opositar por cátedras o a participar en actos académicos de esa institución universitaria. Hubo quien: “En ese tiempo fue asignado para pasar a la Universidad a presidir tres actos de 24 títulos, los que presidió con el mayor concurso de sujetos literarios”.⁴²⁹

Otro aspecto importante de la pasantía en un colegio poblano era la asistencia a las academias, en reuniones periódicas que se realizaban en los colegios o en forma privada. En los colegios seminarios se conoce la existencia de tres academias: la Academia de Bellas Letras, fundada por el obispo Francisco Fabián y Fuero en 1765; la Academia de Letras Humanas,

⁴²⁸ Méritos del doctor Joseph Xavier de Tembrea y Simanes. ACCP.

⁴²⁹ Méritos del doctor Joseph Xavier de Tembrea y Simanes. ACCP.

y la “Arcadia”, academia de humanidades establecida a principios del siglo XIX por el bachiller José Camilo Jiménez. Había además academias que se organizaban por cursos entre los cursantes y pasantes de una materia. Un requisito para el ingreso a una de estas academias era un examen de media hora con término de 24. Para matricularse a la Academia de Bellas Letras, por ejemplo, el examen consistía en presentar una pieza literaria, como una carta latina o una oración didascálica, y para la de Letras Humanas, el examen era sobre la Biblia. En estas academias no sólo se ejercitaban en el estudio, también podían ocupar el cargo de presidente o secretario, y varias de las piezas literarias que ahí se componían se proponían para su publicación.

Durante la pasantía, los colegiales podían definir ya su carrera. Había quienes, por ejemplo, fortalecían sus actividades docentes al ser nombrados bibliotecario, regente de estudios, o vicerrector para los colegios seminarios, los colegios jesuitas o para el colegio de infantes de San Dominguito Mártir. Otros destacaban más predicando sermones y pláticas en sus colegios u otras comunidades religiosas, eran los mismos que habían conseguido una capellanía y podían ordenarse presbíteros más pronto que los demás; después conseguían licencias para confesar y predicar, quedando en condiciones de ocupar un curato interino. Había algunos que durante este periodo opositaban por una beca del colegio de San Pablo y la conseguían; las obligaciones como miembros de esa comunidad eran precisamente las establecidas para la pasantía; así, como integrantes del colegio, predicaban sermones, sustituían cátedras, presidían conferencias o se ocupaban como rectores, consiliarios o secretarios de su colegio mientras llegaba el momento de graduarse.

Los grados de bachiller

Entre 1700 y 1810, la Real Universidad de México otorgó a colegiales poblanos 5773 grados. De esa cantidad, 5544 fueron de bachiller en las cinco facultades. En la tabla I se muestra la distribución de los grados de bachiller por facultad.⁴³⁰

Durante ese periodo de estudio el promedio anual fue de 49 grados de bachiller, ocupando el primer lugar sobre las demás facultades, las cifras

⁴³⁰ Para mostrar las cifras y distribución de los grados presento tablas que aparecen con información más corta e inmediata en la misma redacción. Información más amplia y general aparece, con el nombre de Cuadros, en el Anexo 2.

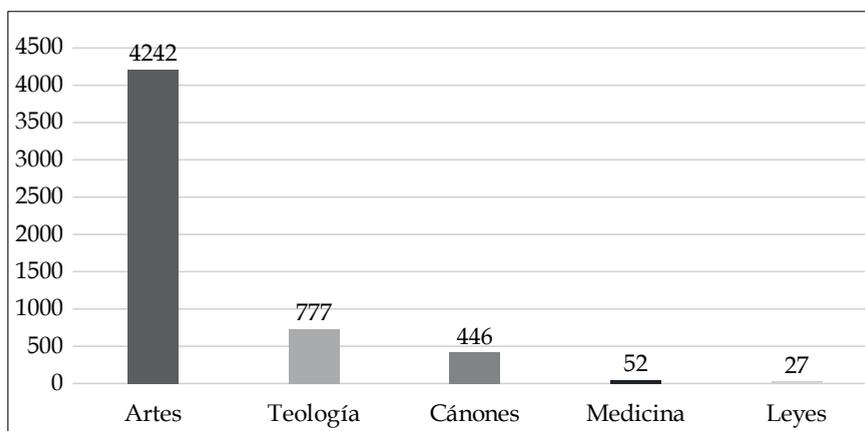
de bachilleres artistas. En la gráfica 1, puede verse el notable contraste que hay entre los grados de artes y los de facultad mayor: cánones, teología, medicina y leyes.

Tabla I. Grados de bachiller para los colegios de Puebla, 1700-1810

<i>Facultad</i>	<i>Número de grados</i>	<i>%</i>
Artes	4242	76.51
Teología	777	14.01
Cánones	446	8.04
Medicina	52	0.93
Leyes	27	0.48
Total	5544	100.00

Fuente: Libros de expedientes de grados, AGN, Ramo Universidad (RU).

Gráfica 1. Grados de bachiller en las distintas facultades



Fuente: Libros de expedientes de grados AGN, RU.

Son varias las razones que explican la preferencia por los grados de artes. En primer lugar su costo, que era inferior a los subsiguientes; también por el hecho de ser el grado inicial que otorgaba la Universidad. Además, con ese título un joven podía buscar un empleo o iniciar carrera en la administración o la docencia. Si bien el grado de artes no era requerido para recibir las ordenes sacras, su posesión ampliaba las posibilidades de un sacerdote para lograr una buena colocación. También debemos tomar en cuenta que el grado de artes era el primer título universitario, para iniciar carrera en el mundo de las letras. Los colegiales poblanos tomaban los cursos de artes en los colegios de su ciudad, y al concluirlos acudían

a la ciudad de México a graduarse por suficiencia en la Universidad, esto era común hacerlo en los meses de enero y febrero,⁴³¹ acudían en grupos acompañados de su profesor. A diferencia de los grados subsiguientes, este grado era el único que demandaba cursos, y los estudios tanto de los colegios jesuitas como los del Tridentino, como ya se dijo anteriormente, eran reconocidos por la institución universitaria. En la Universidad de México se requería grado de bachiller en artes para poder ingresar a las facultades de teología y medicina, no así para las de leyes y cánones; en el seminario de Puebla se exigía por lo menos el haber aprobado los cursos de esta facultad.

En los datos de la tabla II puede verse como, entre 1720-1760, se alcanzaron los más altos índices de grados de artes y teología. A partir de 1760 la preferencia por esos mismos títulos universitarios empieza a decrecer. En esa misma fecha, observamos la tendencia creciente para cánones, lo mismo sucede para las facultades de medicina y leyes, aunque en menor medida. Lo que lleva a replantear la posición de la teología como facultad hegemónica de los estudios poblanos en la segunda mitad del siglo XVIII; y a discutir la preferencia que mantuvo en la primera mitad de ese mismo siglo, ante la falta de opciones. Situación que al parecer, se revierte luego de la fundación de las cátedras de jurisprudencia en 1747.

Tabla II. Grados de bachiller por decenio en las distintas facultades, 1700-1810

<i>Años</i>	<i>Artes</i>	<i>Teología</i>	<i>Cánones</i>	<i>Medicina</i>	<i>Leyes</i>
1700-1709	396	43	5	0	1
1710-1719	421	62	2	0	0
1720-1729	496	91	1	2	0
1730-1739	451	84	4	0	2
1740-1749	382	78	25	10	0
1750-1759	429	86	60	4	1
1760-1769	335	59	51	5	8
1770-1779	232	56	61	18	7
1780-1789	285	68	43	5	2
1790-1799	358	74	58	2	4
1800-1810	455	66	136	6	2
Total	4242	777	446	52	27

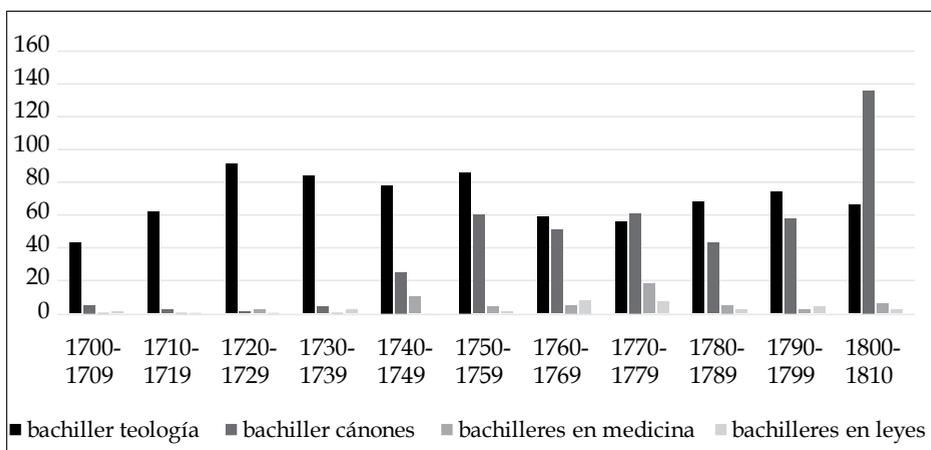
Fuente: Libros de expedientes de grados, AGN, RU.

⁴³¹ A. Álvarez, "El cabildo gobernador de la catedral", 2009, p. 38.

Al comparar el número de grados de bachilleres en artes con los bachilleres de facultad mayor, se nota en seguida la diferencia: 4 242 en artes y 1 302 en facultad mayor. Lo que indica que después de artes, fueron pocos los colegiales que pudieron continuar estudiando; los más, se quedaron sólo con ese primer grado.

La diferencia de cantidades entre los números de grados de artes y facultad mayor tiene la siguiente explicación: después de la fundación de las cátedras de jurisprudencia en el Seminario Conciliar (1747), aunque con variaciones, se nota claramente la tendencia creciente de los grados de cánones sobre los de teología. También puede observarse un mayor crecimiento de los mismos grados después de 1790, fecha de establecimiento del colegio Carolino, institución en la cual se fusionaron los colegios que pertenecieron a los jesuitas, y en donde se crearon estudios de derecho.

Gráfica 2. Bachiller es de facultad mayor



Fuente: Libros de expedientes de grados, AGN, RU.

Iniciaremos el análisis de los grados poblanos con el estudio del primer bachillerato, los grados en artes.

Bachilleres en artes

De la muestra total de 5773 grados, 5544 es el número de grados de bachiller. De este último número 4 242 son bachilleratos en artes, correspon-

dientes a la cantidad de grados conseguidos durante el periodo de 1700 a 1810.⁴³² En ese tiempo se registró un promedio de 38 grados por año. La falta de datos sobre matrículas de ingreso a los colegios impide valorar el número de colegiales que ingresaban y los que se graduaban. Sin embargo, 38 graduados artistas por año, dado el costo del proceso y las dificultades para viajar hasta la capital, parece una cifra importante, en comparación al promedio de graduados por año de la Universidad de Guadalajara, que entre 1792 y 1810 fue de 30 individuos.⁴³³ En cuanto al número total de grados de bachiller en artes otorgados por la Real Universidad de México, Rodolfo Aguirre⁴³⁴ nos dice que entre 1704 y 1767 se consiguieron 8844. De ese número correspondió a los colegios de Puebla 2602 grados, 29.3% de la muestra total, ocupando un segundo lugar después del colegio de San Pedro y San Pablo de México con 2681 grados (30.3%). La cifra conseguida por los colegios poblanos nos revela el peso que tuvieron estas instituciones educativas en la universidad del virreinato.

Si se analiza el número de grados en artes año tras año desde 1700 y hasta 1767, se nota una tendencia creciente en el número de grados (ver anexo 2, cuadro 1).

En esa tendencia hacia arriba se observan notables alteraciones en el número de grados entre años, aproximadamente cada diez, con un descenso posterior casi de la mitad con respecto al ciclo anterior; este número vuelve a recuperarse al ciclo posterior. Tales fluctuaciones tienen su explicación en la costumbre adoptada por los colegios foráneos de acudir a graduar a sus estudiantes por grupos y no año tras año.⁴³⁵ El lapso de más alto porcentaje de grados se observa entre 1723 a 1735, periodo donde el número de grados en algunos años alcanzó hasta 55, 66, 69 y 73 grados.

Este crecimiento inicial en el número de grados de los colegios poblanos probablemente iba aunado al aumento de la población y al mejoramiento económico de la ciudad y la región. Miguel Ángel Cuenya,⁴³⁶

⁴³² Para cuantificar el número total de graduados en artes uní al número de grados que obtuve de los Libros de registros de grados, los nombres nuevos que encontré en los Libros de cuentas y así conseguí elaborar una nómina total de 4442 grados.

⁴³³ C. Castañeda, *La educación en Guadalajara*, 2012, p. 234.

⁴³⁴ R. Aguirre, "Grados y colegios en la Nueva España. 1704-1767", *Tzintzun, Revista de Estudios Históricos*, núm. 36, 2016.

⁴³⁵ *Loc. cit.*

⁴³⁶ M. A. Cuenya, "Puebla en su demografía. 1650-1850. Una aproximación al tema", en C. Salazar (coord.), *Puebla de la colonia a la Revolución: Estudios de Historia Regional*, 1987, p. 23.

en un estudio sobre la demografía poblana, habla de un gran periodo de crecimiento sostenido de la población en el obispado de Puebla-Tlaxcala durante los años que van de 1646 a 1742, periodo que registra un aumento de la población del 35%.

A partir de 1762 se observa una tendencia hacia abajo en el número de bachilleratos con 38, 36 y 26 grados por año. En los años posteriores a esa fecha podemos ver que las cifras no alcanzan los 40 grados de los años anteriores. El descenso en el número de grados se acentúa más en el periodo de expulsión de los jesuitas de sus colegios, con 13 y 20 grados por año. Las cifras vuelven a recuperarse a partir de 1790, a raíz de la creación del colegio Carolino; otra vez los colegios poblanos alcanzan los 40 grados por año. Puede verse cómo la salida de los jesuitas de sus colegios significó una reducción en el número de graduados artistas, disminución que, sin embargo, había iniciado desde 1762, con 38 grados por año, después continuó la baja con 32 hasta llegar a 13 y 20, de tal manera que el descenso sólo se vio acentuado después de 1767. Cuando la Compañía sale del territorio poblano, sus colegios quedaron a cargo del prelado de la mitra angelopolitana, ocupado entonces por el obispo Francisco Fabián y Fuero; si bien hay cambios en su organización interna, los cursos continuaron normalmente, ahora bajo la dirección del clero secular.

Así, después de 1767 disminuyó el número de grados, pero no hubo una crisis por carencia de títulos universitarios. La reestructuración que sufrieron los colegios al ser secularizados explica la disminución de las cifras que se registran en esos años. Sin embargo, al establecerse el colegio Carolino en 1790, nuevamente se observa un paulatino crecimiento.

Si acudimos al análisis decenal la tendencia es más clara. Desde el inicio del periodo de estudio, observamos el sesgo hacia arriba y su disminución a partir de los años sesenta del periodo, agudizándose la baja en los años setenta, para iniciar su pronta recuperación en el periodo de 1780 y 1790. Cabe aclarar que esta misma observación la hace Rodolfo Aguirre⁴³⁷ en el análisis de grados de artes para la universidad en el periodo 1703-1810; nos dice que los más altos promedios en esa facultad se alcanzaron entre 1730 y 1760, dándose una disminución a partir de 1761, situación que se verá agravada con el cierre de los colegios jesuitas (tabla III).

Otro dato interesante se observa en la gráfica 2, al comparar el número de grados de bachiller con el número de grados de cánones. En los años anteriores al establecimiento de las cátedras jurídicas se nota el predomi-

⁴³⁷ R. Aguirre, "Grados y colegios...", 2016, pp. 25-52.

nio de los estudios de teología, después de esa fecha puede observarse el crecimiento constante de los grados de cánones. En cuanto a los grados de bachiller en artes durante los años de cambio, entre 1700 y 1747, años anteriores a los estudios de derecho, se cuentan 2111 grados de artes. En los años posteriores a 1747 (1748-1767) hubo 767 grados, menos de la mitad que en el periodo anterior. ¿Cómo podría explicarse esta disminución?, primero, por una de las razones mencionadas renglones atrás: la tendencia a la baja inicia desde 1762 y se agudiza con la secularización de colegios jesuitas; y segundo, por el hecho de que los estudios de cánones no requerían el grado en artes.

Tabla III. Grados de bachilleres en artes por decenio 1700-1810

<i>Años</i>	<i>Grados</i>
1700-1709	396
1710-1719	421
1720-1729	496
1730-1739	451
1740-1749	384
1750-1759	429
1760-1769	335
1770-1779	232
1780-1789	285
1790-1799	358
1800-1810	455

Fuente: Libros de expedientes de grados, AGN, RU.

Otro panorama se observa en los años posteriores a 1767 (1768-1810). En ese tiempo hubo una notable recuperación en la cantidad de bachilleros de artes: 1 363 títulos, aunque no se alcanza la cifra de los primeros años del siglo XVIII, su número es considerable. El restablecimiento de las cifras se explica por la fundación del colegio Carolino, y tal vez por la presencia de los estudios conventuales (San Luis, San Francisco y San Agustín) que ahora participan, aunque sea con un reducido número de grados.

Bachilleres de facultad mayor: teología y cánones

Después de conseguir el grado de bachiller en artes, quienes continuaban avanzando por el camino de las letras debían optar por el grado en facultad mayor; este título universitario era importante porque al mismo

tiempo que podía ampliar las oportunidades de colocación de quienes lo conseguían, acercaba aún más a los colegiales a la posibilidad de conseguir un grado mayor. La Real Universidad de México otorgaba los grados de bachiller correspondientes a sus cuatro facultades: teología, cánones, leyes y medicina. De esos estudios, hasta antes de 1747, en Puebla apenas si había otra opción que graduarse en teología, por lo que la mayoría de estudiantes aspiraba al grado de bachiller en esa facultad. Sin embargo, al establecerse en 1747 las cátedras de jurisprudencia en el colegio de San Juan, el panorama debió cambiar; dado que el grado de cánones ofrecía a los estudiantes carreras cortas y útiles, la preferencia de los jóvenes debió orientarse hacia las cátedras de jurisprudencia. Sobre todo a fines del siglo XVIII, justo cuando la Nueva España manifestó los efectos del crecimiento económico y poblacional, así como los cambios introducidos por la reciente aplicación de la política ilustrada. Además, los estudiantes poblanos no tenían ya que trasladarse a la ciudad de México para poder realizar esos estudios; en Puebla se inauguraban cátedras de derecho, tal y como lo había proyectado don Juan de Palafox y Mendoza desde 1644.

Entre los graduados en facultad mayor hubo estudiantes que alcanzaron más de un bachillerato, sobre todo aquellos que se preparaban en derecho. Así, por ejemplo, hubo colegiales que obtuvieron grado en cánones y posteriormente también lo hicieron en leyes, sumando dos o tres bachilleratos. Otros estudiantes que optaron por teología, recibieron además la ordenación sacerdotal y para ampliar sus posibilidades de empleo, sumaron a ese grado el de cánones. Sin embargo, no todos siguieron esos pasos, la mayoría sólo consiguió grado de teología o cánones. Por eso en el grupo estudiado destacan los colegiales que consiguieron dos, tres y hasta cuatro bachilleratos o grados menores, pero nunca un grado mayor de licenciado o doctor. La respuesta a esta situación puede encontrarse, tal vez, en los costos de los grados: el grado de bachiller valía 12 pesos y el grado mayor de licenciado 500 pesos; quienes no contaban con recursos se quedaban únicamente con los primeros. Puede observarse que, en el camino de las letras, aquí se encontraba el segundo filit o de las élites letradas. El primero estaba en conseguir un grado de bachiller en artes, y el segundo, conseguir el grado de bachiller en facultad mayor.

En cuanto a estudios de medicina y leyes, se sabe que tuvieron poca demanda. Puede verse que estos grados se dieron a lo largo del tiempo de forma espaciada y en número inferior a los anteriores. En Puebla no hubo estudios de medicina. Los datos sobre estos grados son de estudiantes que hicieron cursos en la ciudad de México, pero dado su origen, aparecen en los libros de registros de grados. Respecto a los estudios de

leyes, se sabe por las constituciones universitarias que los cursos de una facultad servían, en parte, para graduarse en la otra. Así, un estudiante que hubiera concluido los estudios de cánones, después de graduarse podía realizar dos cursos más de leyes y graduarse también en esa facultad; el proceso también era válido a la inversa.⁴³⁸ Sin embargo, parece que no todos los graduados canonistas aprovechaban este beneficio, como ha podido observarse, de los 446 canonistas sólo 27 (6.15%) obtuvieron el siguiente grado.

Ya se ha dicho que, para el análisis de grados poblanos, se cuenta con una muestra total de 5773 grados; de esa muestra, 5544 son grados de bachiller. De este último número, 1302 son grados de bachilleres en facultad mayor, grados que se consiguieron entre 1700 y 1810.

Para el recuento y análisis de los grados en facultad mayor, nuevamente se toman en cuenta los resultados que arrojan tres cortes importantes en la evolución de los estudios en Puebla. El primero hace hincapié en la aparición de los estudios de jurisprudencia en el Seminario Conciliar (1747), con el propósito de probar que los estudios de teología fueron determinantes mientras no existió otra opción para los estudiantes. El segundo se centra en 1767, fecha cuando los jesuitas fueron expulsados del territorio de la Nueva España y a continuación, la aparición del colegio Carolino. ¿Cómo se comportan las cifras ante tales eventos? En los datos de la tabla IV, puede apreciarse a partir de 1747 el crecimiento progresivo de los grados de cánones. Aunque teología seguía ocupando un lugar preponderante en la elección de los estudiantes poblanos, el número de grados de esta facultad empieza a disminuir, al contrario de la nueva facultad.

Tabla IV. Recuento de grados de teología y cánones en periodos de veinte años, 1747-1810

<i>Años</i>	<i>Teología</i>	<i>Cánones</i>
1747-1767	148	93
1768-1787	131	113
1788-1807	136	157
1808-1810	16	38
Total	431	401

Fuente: Libros de registro de grados, AGN, RU.

Siguiendo los datos de la tabla IV se observa que en el primer periodo de 20 años (1747-1767) hay más grados de teología que de cánones, una

⁴³⁸ Constitución 250 y 252. E. González (ed.), *Proyecto de Estatutos...*, 1991, pp. 102-103.

diferencia de 55 títulos. Veinte años después (1767-1787), la diferencia baja a 18. Entre 1788 y 1807, cánones ya tiene 21 grados más que teología, y si sumamos los grados de los años que faltan, de 1808 a 1810 aparecen 22 grados más de cánones. Puede verse cómo los estudios de cánones, aunque su crecimiento se fue dando muy lentamente, finalmente rebasó los estudios de teología. El hecho de contar con una opción de carrera más útil y más rápida influyó en la preferencia de los estudiantes. El resultado de la actualización de los estudios en los colegios poblanos fue que los estudios de teología perdieran el predominio que antes habían tenido dentro de los cursos de los mismos colegios.

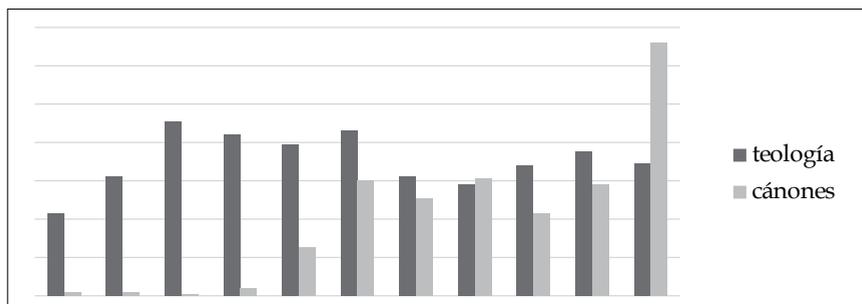
Durante el periodo de 1700 a 1810 se registró un total de 777 grados de teología para los colegios poblanos.⁴³⁹ El recuento de tales títulos universitarios dio un promedio general de siete grados por año; a pesar de que se observa una tendencia creciente, hay fluctuaciones muy marcadas aproximadamente cada quinquenio. Es entonces cuando vemos cifras de seis, siete, nueve, 13, 15 y hasta 18 y 30 grados, situación que se explica por las graduaciones por grupos, que seguramente se efectuaban cada cinco o seis años (en el anexo 2, cuadros 2 y 3, puede verse la tendencia de grados por año). Para teología el periodo de mayor graduación se localiza entre 1728 a 1740. A partir del quinto decenio del siglo hay menos fluctuaciones, éstas aparecen cada diez años, para desaparecer después de 1790, entonces el número de grados de teología desciende y no alcanza los diez por año. Durante los años anteriores a 1747, encontramos 353 grados de teología. Después de esa fecha (1748-1767) se registra una disminución en la cantidad de títulos y aparecen 148. En la gráfica 3 puede observarse el contraste entre las dos facultades.

Analizando otros datos se observa lo siguiente: en el periodo de 1748 a 1810, cuando ya existían los estudios de jurisprudencia, hubo para Puebla 419 grados de cánones y 27 grados de leyes, un total de 446 grados en derecho, con un promedio de siete grados por año, para un periodo de 62 años; mientras que los de teología, en ese mismo periodo, bajaron a seis grados por año. Al igual que en otras universidades, los estudios de

⁴³⁹ Para obtener el número total de grados en teología, a la lista original de nombres que se obtuvieron de los libros de expedientes de grados se sumaron nombres nuevos conseguidos de los volúmenes 293, 294 y 295, titulado "Grados de Bachilleres para todas las facultades", también conocido como "Libros de Cuentas". Al final resultó una lista de 764 nombres, que se cruzó con las listas de las relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla. Además, se agregaron los nombres que no aparecían en los "Libros de expedientes de grados", pero que en los méritos se encontraba la fecha de obtención del grado en la Universidad de México y el nombre del colegio de procedencia.

derecho tuvieron gran demanda entre los jóvenes con posibilidades de estudios. El siglo XVIII fue un periodo que abrió grandes posibilidades de empleo a los letrados criollos, gracias a la venta de cargos y la tendencia a nombrar obispos criollos en las diócesis de América, así como la demanda de los clérigos al rey para conseguir más prebendas en los cabildos catedralicios; todas estas circunstancias abrieron las expectativas a los americanos para hacer carreras cortas y eficientes⁴⁴⁰ Al mismo tiempo, hay que subrayar el hecho de que los estudios en cuestión pertenecían al Seminario Tridentino, institución donde se esperaba ofrecer una preparación selecta al clero secular. La administración del diezmo y de otras propiedades de la iglesia, así como la atención de los numerosos tribunales eclesiásticos, requerían la participación de abogados con conocimientos en derecho civil y canónico. Precisamente, algunos de estos factores acentuaron la preferencia por los estudios de derecho, los estudios de teología continuaron en la predilección de los estudiantes poblanos, pero en una tendencia hacia abajo.

Gráfica 3. Grados en teología y cánones



Fuente: Libros de expedientes de grados, AGN, RU.

GRADUADOS BACHILLERES: ORIGEN GEOGRÁFICO Y RANGO SOCIAL

Para estudiar el lugar de origen de los colegiales graduados artistas se analizaron dos listas, una corresponde a graduados de uno de los colegios del seminario, el colegio de San Juan, en el periodo de 1644-1701 (tabla V) y otra contiene datos de graduados artistas en el periodo 1701-1810 (tabla VI)

⁴⁴⁰ R. Aguirre, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España, siglo XVIII*, 1998, p. 14.

y que provienen de expedientes de grados del Ramo Universidad. La idea es aprovechar la información disponible y realizar una comparación entre los dos periodos, para ver si en el transcurso del tiempo cambió el origen geográfico de los graduados poblanos. Al organizar la información, sólo se tomó en cuenta los lugares de origen cuyo número de graduados era de 40 individuos; los demás lugares se agruparon por regiones, en las que se incluyeron las poblaciones que actualmente ocupan esos estados, de tal manera que quedaron así: región Puebla, región Veracruz y región Tlaxcala.

La región Puebla está formada por una serie de llanos y valles que se extienden en todas direcciones, dando origen a tres zonas agrícolas bien definidas: la primera zona está formada por poblaciones que durante años han sido ocupadas por núcleos de población indígena: Cholula, Huejotzingo y San Martín Texmelucan; esta zona, en tiempos de la Colonia, fue centro de actividades ganaderas y agrícolas, productora de frutas, verduras, trigo, maíz y pulque. Los distritos de Totimehuacan, Valsequillo, junto a las poblaciones de Izúcar, Chiautla y Acatlán, forman parte de la segunda zona. Formada por una cadena de valles en donde se producían alimentos muy apreciados en los mercados, como granadas, cacahuates, comino, garbanzo, semilla de anís, aguacates, melones y caña de azúcar. La tercera zona es la parte más montañosa, árida y menos poblada de la región de Puebla; está formada por la sierra del Tenzo y la Mixteca baja de Puebla; aquí se criaban grandes rebaños de ovejas y cabras que se vendían en el mercado de la región del Pacífico.

El centro de la región Puebla es la ciudad de Puebla, situada a 130 kilómetros de la capital del virreinato. Fue el principal centro manufacturero de la Colonia; en ella se elaboraban textiles de algodón, sombreros, jabones, velas, cristal, porcelana y alfarería, papel, artículos de cuero y de hierro. Favorecida por su ubicación en el cruce de las rutas comerciales de México, Veracruz y Oaxaca, Puebla tuvo un siglo de prosperidad (1550-1650). Sin embargo, después de ese siglo de abundancia no logró estabilidad en su economía, pues su incomparable desarrollo comercial y manufacturero fue interrumpido por periodos de depresión, ocasionados por un largo tiempo de estancamiento demográfico, una marginalización de las rutas comerciales y la pérdida de mercados de productos agrícolas y manufactureros.⁴⁴¹ Sin embargo, en las primeras décadas del siglo XVIII se presentó la expansión de la industria del algodón. Con el auge de esta industria, los comerciantes poblanos encontraron otros mercados en Veracruz, Oaxaca y

⁴⁴¹ G. P. C. Thomson, *Puebla de los Ángeles. Industria y sociedad de una ciudad mexicana, 1700-1850*, 2002, pp. 52-53.

las poblaciones costeras del sur. El intercambio comercial con estas regiones les proporcionaba materia prima para su industria y mercados para los variados productos elaborados en los talleres poblanos.

La ciudad de Puebla y su región destacan como cuna de graduados. Entre los lugares sobresalientes están las ricas e importantes poblaciones de Atlixco, Tehuacán, Tepeaca y Acatzingo, ubicadas al este de la ciudad de Puebla y dedicadas a la agricultura y al comercio. En esta misma zona están Amozoc, Huaquechula, San Agustín del Palmar, San Andrés Chalchicomula, Tecamachalco y Tlacotepec, pueblos también proveedores de colegas que lograron conseguir más de un bachillerato.

La segunda región está formada por la ciudad y puerto de Veracruz, además de las ciudades de Orizaba, Córdoba y Xalapa; éstas proveían mayor cantidad de graduados que las ciudades poblanas. José de la Peña menciona que, a principios del siglo *xvi* en la Nueva España, el número de haciendas azucareras existentes rondaba las 40. De ellas, una tercera parte eran ingenios propiamente dichos, mientras el resto sólo eran trapiches. Cinco de esas haciendas-ingenios le correspondían a Orizaba y ocho a Xalapa.⁴⁴² En la región de Veracruz hay que añadir la presencia de comarcas de abundantes ganados, trapiches de azúcar y pesquerías; en Córdoba había 33 trapiches de hacer azúcar y su principal comercio incluía ropas y frutos de Castilla y del reino, así como los productos locales: semillas, mucha azúcar, tabaco, naranjas, ajonjolí y ganado mayor y menor. En el puerto residían vecinos que se dedicaban al comercio en pequeña escala o actuaban como encomenderos de los hombres de negocios de México, Puebla o Castilla. En el siglo *xviii*, las abundantes cosechas de algodón que abastecían a la industria textil de Puebla provenían de esta región.

La tercera región que aparece en el mapa de lugares de origen de graduados con dos o más bachilleratos es Tlaxcala y su comarca, con un número inferior a los anteriores. Esta región productora de trigo está ubicada al norte de la ciudad de Puebla. En Tlaxcala y otras importantes poblaciones como Huamantla, se localizaban numerosos obrajes, en los que se tejían paños, balletas, mantas y otras cosas con las que se comerciaba.⁴⁴³

Por lo anterior, puede apreciarse que los lugares que sirvieron como cuna de graduados eran regiones económicamente activas; núcleos de población blanca, española y criolla que controlaban actividades de produc-

⁴⁴² J. F. de la Peña, *Oligarquía y propiedad en la Nueva España, 1550-1624*, 1983, pp. 101-108.

⁴⁴³ A. Espinosa (ed.), *José Antonio de Villaseñor y Sánchez, Theatro Americano: Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. Seguido de Suplemento al Theatro Americano (La ciudad de México en 1755)*, 2005, p. 344.

ción agrícola, comercial e industrial de la región. Esta situación resulta ilustrativa para poder conectar a los graduados universitarios poblanos con las élites económicas de la región. Éste sería el caso de la ciudad de Puebla, ciudad que concentró el mayor número de graduados. La ciudad de Puebla era el lugar donde estaban ubicados los colegios y la residencia de importantes familias, en ella se concentraban las actividades comerciales y los capitales de importantes hombres de negocios; fungía también como sede de los poderes eclesiásticos y civiles.

Finalmente, a través de las cifras de los lugares de origen puede verse la gran movilidad de estudiantes durante el periodo colonial, hay graduados provenientes de la ciudad de México y de otros lugares apartados como los actuales estados de Oaxaca, Guerrero y Querétaro y, por supuesto, los provenientes de España. Situación que se explica por el hecho de que Puebla recibió durante todo el periodo colonial a inmigrantes españoles, atraídos por su riqueza y por los privilegios otorgados a sus habitantes, sin olvidar a los muchos familiares que acompañaban a los obispos y que después hacían carrera en la misma ciudad (ver tabla V).

Con respecto al lugar de origen de los bachilleres en artes, hay datos para dos periodos distintos: 1644-1701 y 1700-1810. Como puede verse, ambos periodos registran información muy parecida: la mayoría de los graduados procede de la ciudad de Puebla y de la región cercana a ella. Para el primer periodo, de 107 graduados, 54 pertenecen a la ciudad de Puebla (50.46%) y para el segundo periodo (1700-1810), de 2457 graduados, 1 678 tenían su origen en Puebla (68%).

Tabla V. Lugar de origen de 107 colegiales del seminario, 1644-1701

<i>Origen</i>	<i>Núm.</i>	<i>%</i>	<i>Origen</i>	<i>Núm.</i>	<i>%</i>	<i>Origen</i>	<i>Núm.</i>	<i>%</i>
Puebla a Asturias	18	16.82	Tlaxcala	3	2.80	Veracruz	6	5.60
Su región	36	33.64	Su región	8	7.47	Su región	11	10.28
Castilla	1	0.93	México	1	0.93	De Querétaro a sin datos	9	8.41
La Española	1	0.93	Oaxaca	3	2.80			
Galicia	1	0.93	Guatemala a Tampico	1	0.93			
Florida	1	0.93	Querétaro	1	0.93			
Asturias	1	0.93	Guerrero	1	0.93			
Guatemala	1	0.93	Celaya	1	0.93			
Habana	1	0.93	Coyoacán	1	0.93			

Fuente: E. de la Torre, *El Colegio de San Juan. Centro de formación de la cultura pobлана*, 2007.

Puede verse que para los dos periodos el lugar de origen no varía; hablando en términos actuales, hay graduados artistas de otros estados como Veracruz y su región que, de manera semejante, en los dos periodos ocupa el segundo lugar después de la ciudad de Puebla, con 17 y 472 graduados respectivamente. Le sigue Tlaxcala y su región, con 11 y 231 graduados. En tercer lugar, los estados de fuera del obispado, nueve y 36 graduados. Finalmente, los graduados procedentes de España, siete y siete respectivamente. En conclusión, el lugar de origen de los graduados bachilleres en artes no cambió con el transcurso del tiempo, sólo podemos observar que los graduados de origen español disminuyeron en el siglo XVIII, con respecto a los graduados del siglo XVII (ver tablas V y VI).

Tabla VI. Lugar de origen de 2457 bachilleres en artes, 1700-1810

<i>Lugar de origen</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>	<i>Lugar de origen</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Ciudad de Puebla	1055	62.87	Ciudad Veracruz	137	29.02
Región Puebla	348	20.73	Córdoba	66	13.98
Atlixco	58	3.45	Orizaba	108	22.88
Acatzingo	31	1.84	Xalapa	84	17.79
Chalchicomula	44	2.62	Región Veracruz	77	16.31
Cholula	40	2.38	Otros estados	36	47.36
Tepeaca	40	2.38	España	7	9.21
Tehuacán	62	3.69	Lugares desconocidos	33	43.42
Ciudad Tlaxcala	63	27.27			
Huamantla	39	16.88			
Región Tlaxcala	129	55.84			

Fuente: Libro de expedientes de grados: 351-359 y 293-295, AGN, RU y Libros de relaciones de méritos de los concursantes a una canonía de la Catedral de Puebla.

Toca ahora analizar las cifras de los graduados en facultad mayor. De inicio, vemos que los lugares de procedencia de los colegiales que consiguieron un segundo bachillerato son semejantes a los graduados en artes. La mayoría de los titulados proceden de la ciudad de Puebla, con la diferencia de que esta ciudad aporta más grados de teología que de cánones. En segundo lugar, nuevamente, queda el puerto de Veracruz y su región, con la característica de que Veracruz es la ciudad con más graduados en cánones. Lo mismo podemos decir de otras ciudades importantes de esa región: Córdoba, Xalapa y otras, que aportaron más grados de teología que de cánones (ver tablas VII y VIII).

Para analizar la procedencia de los graduados en facultad mayor, la muestra fue de 1 223 grados, 777 teólogos y 446 canonistas; de esta muestra se localizó el origen de 875 colegiales (466 teólogos y 409 canonistas), se desconoce el origen de 466 (311 teólogos y 37 canonistas); asimismo, se conoce el origen de 71.54% de graduados en facultad mayor y se desconoce el 28.45% (ver tablas VII y VIII).

Tabla VII. Lugar de origen de 777 bachilleres en teología, 1700-1810

<i>Lugar</i>	<i>Número</i>	<i>Lugar</i>	<i>Número</i>
Ciudad de Puebla	199	Veracruz	25
Región Puebla	72	Región Veracruz	15
Atlixco	13	Córdoba	11
Tehuacán	15	Xalapa	13
Ciudad de Tlaxcala	11	Orizaba	27
Región Tlaxcala	18	Otros estados	10
Ixtacuixtla	5	España	9
Huamantla	7	Desconocidos	8
		Sin datos	311

Fuente: Libro de expedientes de grados: 351-359 y 293-295, agn, ru y Libros de relaciones de méritos de los concursantes a una canonjía de la Catedral de Puebla.

Tabla VIII. Lugar de origen de 446 bachilleres en cánones, 1700-1810

<i>Lugar</i>	<i>Número</i>	<i>Lugar</i>	<i>Número</i>
Atlixco	12	Ciudad Veracruz	44
Ciudad de Puebla	183	Córdoba	14
Región Puebla	57	Xalapa	14
Tehuacán	8	Orizaba	21
Región Tlaxcala	21	Región Veracruz	4
Tlaxcala	9	Otros estados	12
Sin datos	37	España	8
		Desconocidos	2

Fuente: Libro de expedientes de grados: 293-295, AGN, RU y Libros de relaciones de méritos de los concursantes a una canonjía de la Catedral de Puebla.

Ahora bien, la sociedad urbana de Puebla durante el siglo XVIII y comienzos del XIX⁴⁴⁴ estuvo encabezada por una élite peninsular y criolla, integrada por familias nuevas de inmigrantes que constantemente se

⁴⁴⁴ Algunos análisis sobre la sociedad de Puebla pueden leerse en: R. Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*, 1976; C. Contreras y M. A. Cuenya, *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*, 2006, pp. 91-126 y 127-206.

agregaban a las familias tradicionales. Este grupo estuvo compuesto por importantes funcionarios de la Corona y dignatarios de la iglesia, profesionistas, mayoristas y terratenientes ricos.⁴⁴⁵ Se trataba de un grupo diverso de familias cuyos intereses económicos estaban en diferentes ámbitos de la economía, como la agricultura, la industria y el comercio. Eran familias que, para mantener su riqueza y su influencia política, mantenían firmes conexiones con el clero secular y las órdenes religiosas; vinculaban sus negocios y empresas a la posesión de cargos en el ayuntamiento, institución que les ofrecía, a través de la venta de cargos, las regidurías perpetuas en el cabildo, mismas que se trasmitían de padres a hijos.

Debajo de la élite estaban los grupos medios, integrados por dignatarios intermedios de la iglesia, funcionarios de la Corona, profesionistas, pequeños comerciantes y tenderos, propietarios, administradores de obrajes, tocinerías y panaderías; artesanos; propietarios de fincas, y los vestigios de la nobleza indígena con ingresos anuales de entre 2000 y 40 000 pesos.

Otro sector importante de la sociedad poblana eran los propietarios españoles o criollos, dueños de haciendas y ranchos, ubicados en las poblaciones cercanas a la ciudad capital, proveedores de productos agrícolas, ligados al comercio local y nacional. Seguramente entre los planes de muchas de estas familias ricas y de las de medianos e incluso de escasos recursos, estaba enviar a parte de sus hijos a los colegios para hacer estudios y conseguir grados. Las motivaciones de las familias correspondían a su condición social: muchos padres buscaban para sus hijos el prestigio social que se alcanzaba con la educación; las familias pobres, un medio de subsistencia para los hijos y para ellas, una vez que el joven estudiante se graduara y consiguiera un empleo. Para las familias más ricas, los estudios y grados eran una estrategia para perpetuar la fortuna e influencia y para proteger los negocios familiares desde los ámbitos donde se instalará el nuevo graduado.⁴⁴⁶

Localizar la procedencia familiar del graduado permite determinar cuáles eran los grupos de la sociedad poblana interesados en conseguir grados universitarios para sus hijos. Entre la familia del graduado y la posición que se esperaba adquiriera se daba un factor social importante, pues los parientes eran determinantes en la carrera: “un mérito más que agregaba a otros y que lo impulsaba a través de recomendaciones o que le hacía destacar entre otros competidores al momento de presentarse a oposiciones y concursos”.⁴⁴⁷ Por su

⁴⁴⁵ G. P. C. Thomson, *Puebla de los Ángeles*, 2002, p. 124.

⁴⁴⁶ R. Aguirre, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, 2003, p. 103.

⁴⁴⁷ *Ibid.*, p. 120.

parte, los altos grados aumentaban la influencia y el prestigio familiar. En una sociedad estamental como la de la Nueva España, un origen familiar honorable era esencial en el futuro del graduado. No es raro, entonces, encontrar en las relaciones de méritos de los graduados, referencias a orígenes familiares que les daban nobleza o prestigio, aunque fuesen muy antiguos o lejanos.

En este apartado sobre los orígenes sociales de los graduados, primero se intentará determinar los antecedentes familiares de los bachilleres artistas, aquellos individuos que sólo consiguieron un grado universitario. Es una tarea difícil, pues si bien constituyen el grupo más numeroso, sus antecedentes son difíciles de localizar, debido a que su carrera queda sólo en el ámbito académico, después de obtener grado ya no hay información sobre su destino. En los archivos no aparece ninguna información que se refiera a ellos, ni biografías en los diccionarios publicados, ni relaciones de méritos; su vida desaparece como su carrera después de concluir los estudios de artes. Debido al número que conforman estos bachilleres artistas, podría decir que su caso representa en la historia de la educación colonial una forma de mortalidad académica, ya que consiguen el grado universitario en artes y desaparecen.

Para hacer un acercamiento a una parte de sus antecedentes familiares retomaré la lista de los colegiales inscritos en el colegio de San Juan en el periodo de 1644-1701; si bien, como ya se ha dicho, estos graduados no pertenecen al periodo aquí estudiado, pueden ser un referente para decir quiénes eran esos estudiantes que, en la matrícula del segundo colegio del Tridentino, durante el tiempo mencionado, consiguieron un grado de bachiller en artes.

Se sabe que el Seminario Conciliar ofrecía a sus estudiantes becas de merced para ingresar a estudiar, pero también había becas de paga para quien podía cubrir sus gastos en el colegio. Durante el periodo estudiado, la mayoría de los colegiales que después obtuvieron un grado universitario de bachiller fueron becados de merced, tal como lo demuestran los datos de la tabla IX.

Tabla IX. Becas de ingreso al Seminario Conciliar de Puebla, 1644-1701

<i>Becas</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Merced	54	71.05
Paga	21	27.63
Familiar	1	1.31
Total	76	99.99

Fuente: E. de la Torre, *El Colegio de San Juan...*, 2007.

También hubo en los colegios conciliares, colegiales que pagaban su estancia con trabajo. A este tipo de estudiantes se les conocía como familiares

o sanchos; se observa que sólo uno de los futuros graduados artistas ingresó al colegio bajo esa categoría, la mayoría fueron beneficiados con una beca de merced, de manera que realizaron los estudios previos al grado con el apoyo de la institución. En cuanto al origen social de los graduados mencionados, la matrícula consultada presenta poca información al respecto, al colegio sólo le interesaba que el aspirante fuera hijo de legítimo matrimonio. Si el colegio ofrecía estudios a jóvenes de escasos recursos, no había más información que registrar. Los únicos datos relevantes mencionados en la matrícula sobre la ocupación del progenitor corresponden sólo a siete colegiales. En el anexo 2, cuadro 4, aparece la información recabada sobre los antecedentes familiares.

Esos datos dicen que cuatro fueron hijos de padres con grado de capitán, otros progenitores se mencionan como contador, alférez y caballero del hábito de Santiago. Lo interesante de estos datos es que registran la posición que llegaron a ocupar los graduados artistas, hijos de los padres mencionados. Dos aparecen como “estudiando cánones en México”, dos más como colegiales de San Pablo; otro consiguió el grado mayor de doctor en cánones y fue canónigo de la catedral de Oaxaca; el último fue obispo de La Habana. El hecho es que estos siete colegiales sí tuvieron recursos para seguir la carrera de las letras y conseguir un buen acomodo en la burocracia eclesiástica.

La falta de información sobre el origen social de los bachilleres artistas no permite determinar con exactitud su origen social. De 108 colegiales que consiguieron ese grado, el secretario del colegio sólo registró datos de sus progenitores para siete; queda suponer que la mayor parte de los individuos que quedaron con un solo grado procedían de familias comunes, y que lograron conseguir un grado gracias a las becas de merced que ofrecía la institución conciliar.

Para precisar el origen social de los colegiales que consiguieron dos bachilleratos, existe el mismo problema del grupo anterior, no hay datos sobre sus familias. De los 1 295 grados de facultad mayor sólo hay información para 19 graduados.⁴⁴⁸ Tales colegiales dicen descender de importantes familias, pero de entre ellas sólo se menciona la ocupación de los padres de ocho colegiales: dos agricultores y comerciantes, dos capitanes, un contador de alcabalas, un médico, un abogado y un alguacil mayor del Santo Oficio. De este grupo, dos ocuparon cargos en la administración civil: un regidor perpetuo y un alcalde ordinario.

Los datos, aunque mínimos, hablan de padres ocupados en la agricultura y el comercio o colocados en la burocracia virreinal y el ejército.

⁴⁴⁸ Los datos proceden de los libros de registros de grados de bachilleres en teología y cánones del Ramo Universidad, AGN.

Si bien esta información no dice nada sobre nobleza familiar, sí habla de recursos económicos para ayudar a los hijos a conseguir más de un grado universitario. Diez de los graduados mencionados concluyeron su carrera en un curato, uno quedó sólo como catedrático, otro llegó a canónigo y siete fueron abogados, entre estos últimos, dos fueron alcaldes ordinarios.

LOS GRADOS MAYORES DE LICENCIADO Y DOCTOR

El análisis de los grados mayores de licenciado y doctor conduce forzosamente a un grupo minoritario de estudiantes, aquellos que dejaron atrás a otros estudiantes que nunca tuvieron las posibilidades o recursos para continuar sus estudios. Primero, quedaron en el camino jóvenes que no consiguieron ningún grado universitario y sólo pudieron concluir estudios de gramática; después, los que obtuvieron el primer grado que concedía la institución universitaria, el de bachiller en artes. A continuación, el grupo de estudiantes que consiguieron dos o tres bachilleratos en facultad mayor, pero nunca un grado mayor de licenciado o doctor.

La diferencia que hay entre los grados de bachiller y los grados mayores está determinada por el elevado precio de los grados de licenciado y doctor; los requisitos administrativos exigidos por la Universidad, entre ellos, los de limpieza de sangre, y en algunos casos, dice Rodolfo Aguirre,⁴⁴⁹ hasta la ascendencia noble; así como el acompañamiento de importantes padrinos o mecenas que se elegían entre distinguidos personajes de la iglesia o el comercio de la ciudad. Todo esto hizo que los graduados mayores se constituyeran en una élite académica muy por encima del simple bachiller. Aparte de la distancia que hay entre los grados menores y mayores es importante cuantificar y estudiar estos últimos, por su proyección hacia la sociedad. Un grado mayor daba a sus poseedores más posibilidades para poder ingresar o lograr promoverse a los altos cargos de la burocracia civil y eclesiástica del virreinato, espacios a los que no fácilmente podía ingresar un bachiller.

Durante el periodo de 1700 a 1810, como ya dijimos, los colegios de Puebla aportaron a la Real Universidad de México un total de 5773 grados, de esa muestra total en los mismos años sólo se consiguieron 229 grados mayores (3.96%). Ese número se distribuye en 145 grados de doctor, 74 de licenciados, cinco maestros en artes y cinco médicos. Por facultad se reparten en: 156 teólogos, 56 canonistas, siete legistas, cinco maestros en artes y cinco médicos. En la gráfica 4 puede verse el predominio de los grados de

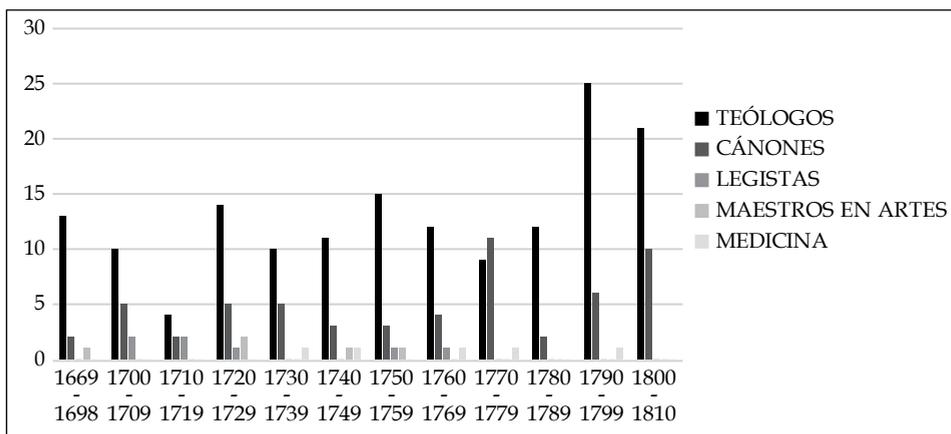
⁴⁴⁹ R. Aguirre, *El mérito y la estrategia...*, 2003, p. 81.

teología sobre los de otras facultades, también puede apreciarse la tendencia hacia arriba de los grados de cánones.

En la tabla X se organizó el número de grados mayores por decenio. Las facultades de teología y cánones presentan una tendencia al alza desde 1700; en cambio leyes, medicina y artes se mantienen estables. Si bien los canonistas sólo tenían que completar cursos en su propia facultad para poder conseguir el grado en cánones, al parecer no muchos aprovecharon esta posibilidad. De 58 grados en derecho sólo hay siete legistas. También llama la atención que los grados de maestros en artes desaparecieran en 1769.

En el análisis cuantitativo de los grados mayores encontramos que los grados de cánones ocupan el segundo lugar, después de teología. Le siguen los grados de leyes, medicina y artes. Sin embargo, después del establecimiento de las cátedras de cánones y leyes en los colegios conciliares (1747), se hace la misma observación que en los grados de facultad mayor. Una tendencia al alza de los grados de cánones, situación que se detiene a finales de los años ochenta, pero vuelve a recuperarse después de 1790. En cambio, en los años posteriores a 1767 no se reporta ningún cambio, los números de grados se conservan estables. Más tarde, después de 1790, año de fundación del colegio Carolino, se aprecia un incremento general de grados. El número de grados de teología y cánones aumenta con respecto a los años iniciales jesuíticos, demostrando que la fusión de los colegios exjesuitas y su secularización contribuyeron al crecimiento de los grados mayores y consolidaron la posición educativa del Seminario Conciliar de Puebla.

Gráfico 4. Grados mayores



Fuente: Libros de expedientes de grados, AGN, RU.

LUGAR DE ORIGEN Y RANGO SOCIAL DE LOS GRADUADOS MAYORES

Para poder colocarse en un buen de empleo, los graduados mayores, licenciados y doctores, seguían varias líneas de acción: las cátedras, los curatos, la actividad foral y otras. Su participación en esas actividades les permitió ir dejando huellas escritas; mismas que en la actualidad pueden seguirse en las relaciones de méritos, diccionarios biográficos y otras referencias documentales que dan cuenta de los empleos o cargos en los que participaron. Gracias a esta información se pudo determinar el lugar de origen de 213 colegiales, 92.20% de una muestra total de 231 grados mayores.

Tabla X. Recuento de grados mayores por decenio, 1700-1810

<i>Año</i>	<i>Teología</i>	<i>Cánones</i>	<i>Leyes</i>	<i>Medicina</i>	<i>Artes</i>
1669-1698	13	2	0	0	1
1700-1709	10	5	2	0	0
1710-1719	4	2	2	0	0
1720-1729	14	5	1	0	2
1730-1739	10	5	0	1	0
1740-1749	11	3	0	1	1
1750-1759	15	3	1	0	1
1760-1769	12	4	1	1	0
1770-1779	9	11	0	1	0
1780-1789	12	2	0	0	0
1790-1799	25	6	0	1	0
1800-1818	21	10	0	0	0
Total	156	58	7	5	5

Fuente: Libros de expedientes de grados, AGN, RU.

En la tabla XI están distribuidos los lugares que fueron cuna de graduados mayores, en esos datos se puede observar la misma situación que en los lugares de origen de los graduados anteriores: la región poblana vuelve a aparecer como proveedora de grados de licenciado y doctor, y la ciudad de Puebla sobresale nuevamente como el lugar de procedencia de la mayoría; en segundo lugar está el puerto de Veracruz y su región, le siguen Tlaxcala y su región, así como estados de fuera del obispado poblano y España.

Siendo la ciudad de los Ángeles centro económico de la región, sede de poderes eclesiásticos y temporales, y tomando en cuenta su cercanía con la ciudad de México, su población constantemente se veía beneficiada con la afluencia de migrantes de otras ciudades o países. Los colegios ubicados en la ciudad de Puebla recibían jóvenes de diferentes estratos sociales y de distintos lugares de la diócesis. Llegaban a sus aulas jóvenes de otros países, como España y otras colonias del mismo imperio español. Sin embargo, predominaban los oriundos de la región y los de la propia ciudad de Puebla. De los 231 graduados mayores se localizaron siete colegiales provenientes de los actuales estados de Durango, Guadalajara, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas y la ciudad de México; otros siete eran originarios de España que habían llegado a Puebla como familiares eclesiásticos de algún prelado o que, siendo oriundos de la península, sus familias estaban establecidas en Puebla. Todos ellos pasaron por los colegios de Puebla, ya fuera como colegiales residentes, catedráticos, rectores, vicerrectores o cursando estudios.

Tabla XI. Lugar de origen de los licenciados y doctores, 1700-1810

<i>Puebla y su región</i>	<i>Núm.</i>	<i>Veracruz y su región</i>	<i>Núm.</i>	<i>Otros lugares</i>	<i>Núm.</i>
Puebla	60	Veracruz	9	Zacatecas	1
Amozoc	1	Xalapa	9	San Luis Potosí	1
Atlixco	4	Orizaba	7	Guadalajara	1
Chietla	1	Córdoba	6	Durango	1
Cholula	2	Acayucan	1	Michoacán	1
Huejotzingo	3	Tamiahua	1	México	1
San Juan de los Llanos	3	Tlacotalpan	1	Oaxaca	1
Tehuacán	7			Tlaxco	1
Tecamachalco	4			Nativitas	1
Tepeaca	3			Ixtacuixtla	2
Teziutlán	1			España	7
Totomehuacan	1			Sin información	55
Zacatlán	2				

Fuente: Libro de expedientes de grados, AGN, RU y Libros de relaciones de méritos de los concursantes a una canonjía de la Catedral de Puebla.

En los datos localizados aparecen las poblaciones que ocupaban los espacios más importantes y dinámicos del obispado: Puebla, Tlaxcala y

Veracruz; zonas ubicadas en el centro del virreinato, que aprovecharon su situación geográfica para desarrollarse como centros productores de cereales y cuya producción se orientaba a la capital o al puerto de Veracruz. Estas ciudades fueron ocupadas desde su origen por familias españolas y criollas que dominaron la producción y comercialización de productos agrícolas y artesanales, y que además supieron colocarse en los puestos de poder, como los cabildos civiles y eclesiásticos. No es raro que fueran cuna de los jóvenes que acudían a los colegios poblanos para después conseguir grados universitarios.

Del mismo grupo de 213, a la ciudad de Puebla pertenecieron 60 individuos; a su región 32, a la región del actual estado de Veracruz 34; a la región de Tlaxcala 18, y sin información hay 55. Fácilmente puede verse que la mayoría pertenecía a la ciudad capital y que a los colegios acudían individuos del mismo obispado y de otros lugares lejanos a éste, lo que viene a confirmar el lugar tan destacado que en materia educativa ocuparon Puebla y sus colegios.

En la región de Puebla contamos las poblaciones de Atlixco (4), Tehuacán (7), Tecamachalco (4), Tepeaca (3), Teziutlán (1), Zacatlán (2), Amozoc (1), Chietla (1), Cholula (2), San Juan de los Llanos (3), Huejotzingo (3) y Totomehuacán (1). De la región de Veracruz, tenemos al puerto de Veracruz (9), Córdoba (6), Orizaba (7), Xalapa (9), Tlacotalpan (1), Tamiahua (1) y Acayucán (1). De la región de Tlaxcala están la ciudad de Tlaxcala (7), Huamantla (6), Tlaxco (1), Nopalucan (1), Nativitas (1) e Ixtacuixtla (2). Puede verse que las localidades más activas en el comercio, la producción agrícola y manufacturera fueron los lugares que vieron nacer a aquellos hombres que culminaron sus estudios con un grado mayor. Esta situación se explica, como ya se dijo repetidas veces, porque en ellas residían familias españolas propietarias de ranchos y haciendas que participaban en el comercio y las manufacturas locales, o bien que combinaban estas actividades con la participación del padre en la burocracia local. En los siguientes párrafos haré un análisis de la situación familiar de los graduados.

En las relaciones de méritos encontramos diferentes graduados mayores, antecedentes familiares remotos en donde los interesados muestran su nobleza familiar y los servicios prestados a la Corona española. Un ejemplo es el caso del doctor Lorenzo Fernández de Arévalo, quien fuera chantre y deán de la catedral de Puebla; en su relación de méritos, él menciona a dos de sus abuelos, uno paterno y otro materno. Del primero dice que descende de los caballeros de Soria, Ocaña, Atienza y Xerez de la Frontera y de la casa solariega de los Morillo. Del segundo menciona que fue descendiente de la antigua casa de los Mendoza, aclarando que estos orígenes

familiares se localizan en Castilla. Otros graduados son de origen español, pero con una familia materna criolla, tal es el caso del doctor Joseph Tembra y Simanes, canónigo de Valladolid. Él dice que su abuelo materno proviene del mayorazgo de la Villa de Cangas en Galicia, de donde fue alguacil del santo oficio de la Inquisición, y que su madre es descendiente de los fundadores de la Villa de Córdoba.

Otro testimonio que salía a la luz en los méritos de los graduados, son los servicios a la Corona española y a la iglesia, que eran presentados por escrito en varias hojas, narrando los servicios que en la Conquista o en otras gestas militares habían participado sus antecesores; también se hace énfasis en los empleos o cargos en que los parientes al servicio de su majestad habían servido por años (ver anexo, cuadro 5).

Los logros alegados por los familiares se sumaban también para elevar el prestigio de la familia y el graduado, siendo parte de ella, los presentaba como méritos propios. A continuación, un análisis de las ocupaciones de los padres, hermanos, tíos u otros parientes, tratando de determinar los orígenes familiares de quienes se esforzaban por conseguir uno o más grados universitarios. Empezaré con el origen del padre y de la madre.

Dado que en el régimen colonial de la Nueva España el origen hispánico era considerado un valor social, algunos graduados que manifestaron el lugar de origen de su padre ponderaban no sólo el origen español del progenitor, sino también el de los abuelos paternos y maternos. Así tenemos que, de los 213 graduados mayores, 38 colegiales dan el lugar de procedencia del padre; 25 dicen ser de origen español: Castilla (3), Galicia (3), Sevilla (6), Vizcaya (2), Asturias (2), Burgos (3), Segovia (2), Sigüenza (1), Guipúzcoa (2), Andalucía (1); 10 dicen ser de Puebla y tres declaran que sus padres son oriundos de otras colonias, no sin antes mencionar que fue el lugar en donde sus abuelos prestaron servicios a la Corona. Del mismo grupo de 213 graduados mayores, 64 mencionan el origen de los abuelos: 16 son originarios de Puebla; 45 proceden de España y Portugal: Burgos (5), Castilla (15), Huesca (1), Vizcaya (4), Galicia (5), Asturias (3), Sevilla (5), Segovia (1), Guipúzcoa (3), Andalucía (2) y uno dice ser oriundo de Portugal. Los tres abuelos restantes dicen proceder de La Habana, Florida y Caracas respectivamente. Al contrario del lugar de origen de los padres, la mayoría de las madres de los graduados son oriundas de América, dan como lugar de nacimiento el mismo sitio de origen del graduado. Lo que nos lleva a comprobar la calidad de criollos de los graduados y el hecho de que Puebla, durante el periodo colonial, fuera una de las ciudades que constantemente recibía emigrantes.

Rescatar la ocupación de los padres de los graduados es un punto importante en la biografía de quienes llegaron a conseguir un grado mayor; este dato sirve de referencia para demostrar la importancia económica de sus familias. Dado que la riqueza de muchas familias no provenía de una sola vía, se encontraron relaciones múltiples a la hora de analizar la fuente de su riqueza. Así, un padre que formaba parte del ejército fue también alcalde de la ciudad y ocupaba algún otro cargo en la burocracia local, a la vez que podía ser comerciante. Si la ocupación del padre era la agricultura y el comercio, no es raro encontrar también tíos en el cabildo o en algún curato.

Se encontraron 36 colegiales cuyos padres o abuelos pertenecieron al ejército, 33 con el rango de capitán, y tres dijeron ser: teniente de fragata en la Real Armada, alférez de infantería española y soldado de la Compañía de granaderos del batallón de primera plaza de Puebla. Rodolfo Aguirre⁴⁵⁰ destaca que hasta antes del gobierno de Carlos III no existió un ejército regular. Los cargos de capitanes y tenientes comúnmente eran ocupados por los vecinos notables de las ciudades o villas, por ser ellos los que aportaban mayores recursos, armamento y pertrechos para la milicia; así, ser oficial del ejército suponía ser miembro de una familia importante en la región. Por eso no es raro que quien fuera capitán en el ejército llegara a ser también alcalde de la ciudad, corregidor o comerciante. Podemos ver que siete de los capitanes también formaron parte del cabildo municipal, fueron alcaldes ordinarios de la ciudad, regidores o alguaciles. Albi Romero⁴⁵¹ y otros autores estudiosos del cabildo poblano afirman que una de las bases de la riqueza de la oligarquía poblana eran los cargos públicos, entre ellos, los más importantes eran los del cabildo, ya que figurar en él reportaba prestigio y también beneficios económicos (ver anexo, cuadro 6).

El cabildo municipal representaba en América colonial la institución que les brindó a los españoles criollos la oportunidad de tomar parte en la administración local y tener influencia en la vida política del virreinato. Los cargos vendibles o transferibles solamente se otorgaban a gentes privadas que fueran ciudadanos propietarios de un terreno con casa en la ciudad. Los cargos de regidor y escribano municipal estaban reservados a personas blancas. En Puebla, los primeros en beneficiarse de esta institución fueron

⁴⁵⁰ R. Aguirre, *El mérito y la estrategia...*, 2003.

⁴⁵¹ G. Albi "La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI", en C. Contreras y M. A. Cuenya (coords.), *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*, 2006, pp. 127-206 y 207-317.

los integrantes del grupo de conquistadores, los primeros pobladores de la ciudad y sus descendientes.⁴⁵² De hecho, una de las facultades que se dio a sí mismo el cabildo de Puebla, en el primer periodo de colonización, fue la de repartir tierras y solares entre los vecinos. Así, ser alcalde o miembro del cabildo era un medio seguro para apropiarse de tierra o prueba de que ya la tenían. Los regidores del cabildo solían poseer haciendas en la zona de Tepeaca o de Atlixco, y las ausencias de los regidores a las reuniones de cabildo por estar ocupados en sus haciendas fueron tan notorias que en 1637 se propuso una multa de 50 ducados de Castilla a aquellos miembros que no asistieran al cabildo.

Reinhard Liehr⁴⁵³ nos habla de la estrecha y recíproca relación de intereses económicos, sociales y políticos de los miembros del ayuntamiento, quienes a través de esta institución velaban por sus intereses, ya que no sólo se ocupaban de vender a buen precio sus cosechas de maíz, sino que también tomaban medidas enérgicas para el fomento de la exportación de harina de trigo a la zona del Caribe. Los regidores también obtuvieron grandes beneficios con el pretexto de encargarse del comercio de la grana cochinilla, incluso adulterando la mercancía para sacar mayor provecho. De esta manera, al correr el tiempo los cargos capitulares quedaron en manos de personas que pertenecían a las familias más destacadas de la ciudad y que generalmente abarcaban el sector industrial y comercial. Dichas familias formaban una oligarquía que controlaba los oficios y, si no poseían descendientes, los cedían por renuncia o por vínculos matrimoniales a otro miembro de la oligarquía. Pueden apreciarse los nombres de los colegiales cuyos familiares fueron integrantes del ayuntamiento de Puebla o de otras ciudades importantes del obispado (ver anexo, cuadro 7).

De los 36 graduados cuyos padres fueron militares, 20 estudiaron en el Seminario y 14 en los colegios de jesuitas, dos no mencionan el colegio de procedencia; 26 fueron teólogos y 10 canonistas. De los 36 graduados, 16 llegaron al cabildo eclesiástico en diferentes catedrales del virreinato. Hubo, además, 24 graduados con padres y familiares en los ayuntamientos, 18 estudiaron en el seminario y seis en colegios jesuitas; 17 fueron teólogos y siete canonistas; sólo siete llegaron a formar parte de un cabildo catedralicio. Entre estos colegiales destacan los palafoxianos y la preferencia por los estudios de teología.

Diez graduados fueron hijos de padres y otros parientes ocupados en diferentes oficios de la burocracia, dos de ellos también fueron alcaldes. En

⁴⁵² R. Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía*, 1976, pp. 95-96.

⁴⁵³ *Ibid.*, pp. 61-65.

los datos del cuadro 8, anexo 2, puede verse que ocho graduados pertenecieron al Seminario Tridentino y dos a los colegios jesuitas; cinco fueron canonistas y cinco estudiaron teología. Cuatro de ellos lograron ascender a un cabildo eclesiástico.

Hubo, además, ocho universitarios cuyas relaciones de méritos mencionan la ocupación del padre en el comercio y la agricultura, eso no quiere decir que fueran las únicas familias dedicadas a esta actividad, seguramente, como ya he mencionado antes, debió haber otras. La propiedad de tierras y su cultivo, junto con la comercialización de los productos agrícolas, fue en Puebla una de las actividades económicas más seguras de las familias acomodadas. De estos ocho graduados, cinco hicieron sus cursos en el Seminario Palafoxiano y tres fueron jesuitas; dos fueron estudiantes en cánones y seis estudiantes teólogos. De estos individuos la mitad llegó a un cabildo eclesiástico, el 50% del total de la muestra (ver anexo, cuadro 9).

Otros 12 graduados pertenecieron a familias cuyos integrantes ocuparon cargos en la administración eclesiástica. Se mencionan descendientes de obispos, canónigos y dignatarios, hay entre los parientes miembros del clero secular y regular. A continuación, los datos que se localizaron. De los 12 graduados, seis proceden de colegios tridentinos y seis de colegios jesuitas, de ellos, ocho estudiaron teología y cuatro cánones; sólo cuatro llegaron al cabildo, 30% del total (ver anexo, cuadro 10).

Hasta aquí los datos sobre el origen geográfico y social de los graduados. Se ha visto cómo la mayoría de ellos tuvo su lugar de nacimiento en lugares con amplia población blanca, con una economía próspera y cercana a la ciudad capital. La información deja ver, como ya había apuntado, la situación holgada de muchos de los colegiales que consiguieron más de un título universitario. Destacan también en las listas anexas las relaciones familiares y los cargos de los parientes en diferentes espacios del poder civil o eclesiástico de la región, sin dejar pasar el acompañamiento que algunos consiguieron de los prelados de la diócesis.

No hay duda de que cuando se habla de aquellos individuos que llegaron a conseguir grados mayores de licenciado o doctor, se está hablando ya de una élite de letrados que posteriormente se colocaría en los cargos importantes de la burocracia civil o eclesiástica del obispado o de algunas otras diócesis del virreinato. Es interesante observar cómo la mayoría de estos universitarios obtuvo su grado en años anteriores a la fecha de extrañamiento de los jesuitas del territorio español; puede verse cómo, a pesar de haber realizado cursos cuando todavía funcionaban los colegios dirigidos por la Compañía de Jesús, la mayoría fue estudiante del seminario conciliar de Puebla. Vemos que, en Puebla, las élites letradas, conformadas

por colegiales graduados de licenciados o doctores, se formaban en la institución palafoxiana. En el siguiente capítulo se estudian las posibles carreras de cada uno de los grupos de graduados.

PROCEDENCIA COLEGIAL DE LOS GRADUADOS POBLANOS

Los expedientes de grados del Ramo Universidad permiten conocer el nombre del colegio de procedencia de los graduados poblanos, y aunque los datos no se registran para todos los colegiales, con la información disponible intentaremos determinar el número de graduados por colegio. Del conjunto total de 5544 bachilleres (4242 artistas y 1302 de facultad mayor), contamos con datos para 4009 colegiales (72.33%). No encontramos información para 1535 (27.66%). En las tablas XII y XIII aparece la distribución de los grados por colegio. Primero se hace un recuento general de todos los grados de bachiller, después sólo se analiza la información de los graduados mayores.

Para el recuento de grados por colegio se tomaron en cuenta los tres cortes temporales, como lo hemos venido haciendo en los análisis anteriores. Primero, 1700-1767 para ver cómo se comportan las cifras en los años de convivencia de los dos conjuntos colegiales: regulares y seculares. ¿Qué institución educativa aportaba más grados? Después, el lapso 1768-1790 tratando de descubrir qué pasa con las cifras de grados a la salida de la Compañía de Jesús, valorando las consecuencias de la secularización de los colegios. Finalmente, 1790-1810 con el propósito de apreciar el impacto o no de la aparición del colegio Carolino.

Tabla XII. Procedencia colegial de graduados bachilleres, 1700-1810

<i>Periodo</i>	<i>Colegios</i>	<i>Artes</i>	<i>Teología</i>	<i>Cánones</i>	<i>Medicina</i>	<i>Leyes</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
1700-1767	C. Seminarios	1140	222	27	1	2	1392	39.3
	C. Jesuitas	1464	214	32	7	2	1719	48.5
	Tridentino			4		3	7	0.1
	Méx.							
	C. regulares	8					8	0.2
	Sin información	267	65	68	11	3	414	11.6
	Total	2879	501	131	19	10	3540	

<i>Periodo</i>	<i>Colegios</i>	<i>Artes</i>	<i>Teología</i>	<i>Cánones</i>	<i>Medicina</i>	<i>Leyes</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
	Promedio anual	42.9	7.4	1.95	0.28	0.14		
	%	81.3	14.1	3.7	0.5	0.2		
1768-1790	C. Seminarios	99	45	25	2	3	174	19.5
	C. Exjesuitas	43	12	5	1		62	6.9
	C. regulares	16	3	1			20	2.2
	Sin información	432	79	92	21	8	632	71.1
	Total	590	139	123	24	12	888	
	Promedio anual	26.8	6.3	5.5	1.0	0.54		
	%	66.4	15.6	13.8	2.7	1.3		
1791-1810	C. Seminarios	248	78	118			444	39.8
	Tridentino Méx.			1			1	0.08
	C. regulares	2	1				3	0.2
	C. Carolino	119	23	36		1	179	16
	Sin información	404	35	37	9	4	489	43.7
	Total	773	137	192	9	5	1116	
	Promedio anual	40.6	6.2	8.7	0.36	0.22		
	%	69.3	12.28	17.21	0.7	0.4		
	Gran total	4242	777	446	52	27	5544	

Fuente: Libros de expedientes de grados, AGN, RU. Relaciones de méritos, y ACCP. El porcentaje corresponde al total de cada uno de los grados en el periodo indicado.

Primero se revisan las cifras de bachilleres artistas. La información de la tabla XII nos permite hacer algunas observaciones. Para el primer periodo de 67 años (1700-1767) contamos con información para 2612 grados, desconocemos el colegio de origen de 267. Los datos nos dicen que durante esos años los colegios jesuitas aportaron 1464 grados y los colegios seminarios 1140, un porcentaje del total de grados de 56.22 y 48.77% respectivamente. La diferencia de 324 títulos universitarios nos dice que fueron los colegios de la Compañía los que más colegiales enviaron a la universidad a graduarse, lo que muestra la preferencia que las familias poblanas tenían por los estudios metódicos y rigurosos de la orden de San Ignacio. Sin em-

bargo, la información que presentamos también nos dice que graduados artistas provenían tanto de colegios jesuitas como de estudios conciliares.

Tabla XIII. Procedencia colegial de 229 graduados mayores, 1700-1810

Periodo	Colegio	M. en					Total	%
		Teología	Cánones	Leyes	Medicina	Artes		
1700-1767	Jesuitas	23	7	2		2	34	26.7
	Seminario	47	8	4			59	46.4
	Otros	1					1	0.78
	S/inf.	16	11	1	3	2	33	25.9
	Total	87	26	7	3	4	127	
Prom. Anual	1.2	0.3	0.10	0.04	0.05			
%	68.5	20.4	5.5	2.3	3.1			
1768-1790	Exjesuitas	4	6				10	24.3
	Seminario	13	7				20	48.7
	Otros	1	1				2	4.8
	S/inf.	5	2		1	1	9	21.9
	Total	23	16	0	1	1	41	
Prom. Anual	1.0	0.7		0.04	0.04			
%	56.0	39.02		2.4	2.4			
1791-1810	Exjesuitas	4					4	6.5
	Seminario	26	8				34	55.7
	Carolino	4					4	6.5
	S/inf.	12	6		1		19	31.1
	Total	46	14	0	1	0	61	
Prom. Anual	2.4	0.7	0	0.05	0			
%	75.40%	22.9	0	1.63	0			
Gran total	Jesuitas	Exjesuitas	Semina-rio	Otros	Carolino	S/ inf.	Total	
	34	14	113	3	4	61	229	

Fuente: Libros de expedientes de grados, AGN, RU. El porcentaje corresponde al total de cada uno de los grados en el periodo indicado.

En cuanto a los bachilleratos de facultad mayor, en el primer periodo de análisis 1700-1767, encontramos 661 grados. De esa cifra conocemos el origen colegial de 514 (77.76%), sin información quedan 147 (22.23%). A los colegios jesuitas pertenecen 255 (214 de teología, 32 de cánones, siete de medicina y dos legistas). Al Tridentino le corresponde un grupo de 252 graduados (222 de teología, 27 de cánones, uno de medicina y dos legistas), más siete que proceden del Seminario Tridentino de México (cuatro de cánones y dos de leyes). En este caso, los jesuitas tenían el 49.61% del total de grados en esa facultad, mientras los seminarios el 49.02%. Para los grados de cánones, cabe recordar que los jesuitas no contaban con estudios de derecho; los graduados aquí mencionados proceden de colegios jesuitas de Puebla, mismos que al concluir sus estudios de artes pasaron como residentes del colegio de San Ildefonso de México a estudiar en la Universidad.

En el siguiente periodo, 1768 a 1790, contamos un total de 590 grados de bachiller en artes. De ese grupo, desconocemos el origen colegial de 432 estudiantes. Por tanto, sólo analizamos un grupo de 158 graduados artistas; de éstos, 99 le corresponden al Tridentino de Puebla; 43 a los colegios exjesuitas y 16 a otros colegios regulares. En cuanto a los títulos de facultad mayor, contamos 298 grados e identificamos la procedencia colegial sólo de 98 grados, repartidos así: 75 del Tridentino de Puebla (45 de teología, 25 de cánones, dos de medicina y tres de leyes); a los colegios exjesuitas corresponden 19 (12 de teología, cinco de cánones, uno de leyes y uno de medicina). Hay además cuatro grados provenientes de estudios conventuales (tres de teología y uno de cánones). Es importante destacar que en este periodo se nota una caída en las cifras de bachilleratos artistas y teólogos, no así en los grados de jurisprudencia. El número de los grados de teología disminuye casi a la cuarta parte, en cambio, se observa un incremento en el promedio anual de grados de cánones y leyes (de 1.95 a 5.5). El escenario que presentan los grados de artes y teología nos lleva a pensar, en primer lugar, en un desajuste temporal de los colegios, sobre todo los exjesuitas. Por otro lado, observamos que la disminución de bachilleratos de teología se da paralela al crecimiento de los canonistas y legistas, dejando ver el desplazamiento de los primeros. Mientras el promedio anual de los teólogos descendió de 7.4 a 6.3 y a 6.2 en los tres periodos, el de los grados en derecho aumentó de 1.95 a 5.5 y a 8.7.

En el periodo posterior a la creación del colegio Carolino (1791-1810), contamos 773 bachilleratos en artes, de ese número existen datos sobre la procedencia colegial para 369 y sin información 404 grados. El grupo de 369 se distribuye así: corresponden 248 títulos al Tridentino, 119 al colegio

Carolino y dos a estudios de regulares. En cuanto a los grados de bachiller en facultad mayor, contamos una cifra de 342 grados, de ese conjunto tenemos datos de su procedencia colegial para 258 graduados, no existe información para 84. Los 258 graduados pertenecen: 196 al seminario conciliar, 60 al colegio Carolino, uno a estudios conventuales y uno al Seminario Tridentino de México. En ese mismo periodo, en cuanto a la procedencia colegial de los bachilleratos en las distintas facultades, los colegios conciliares tienen el 39.82%, mientras el Carolino el 16.05% y los regulares el 0.26%. El porcentaje mayor de grados de teología lo absorbieron los colegios tridentinos y el recién fundado colegio Carolino.

Se observa, en este periodo, una recuperación en las cifras de grados. El promedio anual de grados de artes crece de 26.8 en el periodo anterior (1768-1790) a 40.6 en 1791-1810; las cifras de grados de teología descienden ligeramente, de 139 a 137 grados; en cambio, los títulos de cánones aumentan, de 123 a 192. En el caso de grados mayores, los grados de teología aumentan de 23 a 46, y los de cánones disminuyen de 16 a 14. Lo anterior demuestra que el ascenso de los canonistas licenciados y doctores fue más lento.

En el caso de grados mayores, la tabla XII permite hacer unos señalamientos. Para el primer periodo de 67 años (1700-1767) hubo 127 grados, de ese número se conoce información de 94 grados y sin datos 33. De los 94 grados, el mayor porcentaje le corresponde a los colegios tridentinos (62.76%) con 59 grados; sigue la Compañía de Jesús con 34 grados (34.17%) y sumamos un grado, de otro colegio regular. Para los años posteriores a la salida de los ignacianos (1768-1790) contamos 41 títulos mayores, de esa cifra, corresponden al seminario poblano 20 grados (48.78%) y a los colegios exjesuitas diez grados (24.39%). Si bien en este periodo el Tridentino conserva su lugar de mayor proveedor de grados mayores, su aportación disminuyó. En cuanto a los años posteriores a la fundación del colegio Carolino (1791-1810), encontramos que los colegios de San Pedro y San Juan aumentaron su porcentaje a 55.73% con 34 grados, al contrario de los colegios exjesuitas, que con sólo cuatro grados bajaron a 6.55%. El análisis de los datos nos lleva a pensar que si bien antes de la expulsión de la Compañía de Jesús se registró una disminución en las cifras de grados mayores para el Tridentino, éste nunca dejó su lugar hegemónico como proveedor de títulos de licenciado y doctor.

Cabe aclarar que para el recuento de títulos de los periodos posteriores a 1767, tenemos el problema de falta de información completa de más del 50% de los grados. Ante esa situación, pensamos que todos los graduados sin nombre de colegio proceden en su mayoría de los colegios semina-

rios, ya que en esos años, en Puebla, desaparecidos los jesuitas, no existen otros colegios instituidos. Por el momento, salvo información distinta que aparezca en el futuro, si los graduados no dicen pertenecer a estudios de los regulares o a los colegios exjesuitas, que hasta antes de 1790 se encuentran mal organizados, vienen del seminario Tridentino, ya que en esos años eran los únicos colegios instituidos.

Hasta aquí el recuento del número de grados universitarios poblanos. Durante el periodo de 1700 a 1810 los colegios de Puebla aportaron 5773 grados universitarios, la mayoría de los cuales fueron bachilleratos en artes (4242); siguen después los bachilleratos en facultad mayor (1302) y al final, el número más reducido pertenece a los grados mayores de licenciado y doctor (229). El análisis muestra datos interesantes. La comparación de cifras entre grados de teología y cánones nos demuestra cómo después de la creación de los estudios de jurisprudencia en los colegios tridentinos, la preferencia de los estudiantes se inclinó hacia el estudio del derecho, disminuyendo la importancia de los estudios de teología.

El mayor número de títulos de licenciado y doctor pertenecieron al Seminario Tridentino, confirmando que si bien los colegios jesuitas eran elegidos por los jóvenes estudiantes para realizar sus cursos de gramática y artes, cuando se trataba de estudios mayores, la elección recaía en los colegios tridentinos. En ese sentido, podemos decir que los padres de la Compañía de Jesús no se interesaron mucho en la formación de graduados universitarios; la institución conciliar, en cambio, desde su fundación creó en sus colegios becas de merced para apoyar los estudios de sus colegiales y becas residencia para respaldar la pasantía de los aspirantes a grados mayores.

También encontramos en la segunda mitad del siglo XVIII una supuesta caída de grados universitarios, debido al desajuste que provocó la expulsión de la Compañía de Jesús del territorio español, pero la normalidad regresa después de la fundación del colegio Carolino. En esos años de perturbación, los estudios conventuales empiezan a participar, aportando algunos graduados. Sin embargo, las órdenes religiosas tradicionales de Puebla no pudieron o no quisieron convertirse en un relevo de la Compañía de Jesús y permanecieron al margen de la educación de la juventud; ninguna de ellas se convirtió en verdadera competencia para el Tridentino, institución que se fortalecía a medida que avanzaba el proceso de secularización, poniendo a la iglesia secular ante la sociedad de Puebla al frente de un gran reto: el de la educación de la juventud poblana.

Cuando hablamos de grados de bachiller en artes, vimos que los colegios de la Compañía controlaban el mayor número de grados; la idea

anunciada renglones atrás de que los ignacianos eran apreciados por los jóvenes en estudios de gramática y artes aquí se confirma. En cambio, cuando se trata de continuar estudiando para conseguir un grado mayor, es el seminario conciliar la institución que ofrecía las mejores condiciones para lograr ese propósito. Por tanto, fue el Tridentino la institución que envía a la universidad el mayor número de colegiales a graduarse. La posición que la historiografía tradicional le concede a los colegios jesuitas como los educadores de la juventud poblana, queda rebasada por las cifras que le corresponden al seminario conciliar y lo colocan casi en el mismo lugar en la preferencia de los estudiantes poblanos.

TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS POBLANOS

John Kicza⁴⁵⁴ afirma que en el México colonial las familias de la élite seguían ciertos patrones de matrimonio, familia, empleo e inversiones para mantenerse seguras y por largo tiempo en el nivel de la estructura social en el que estaban ubicadas. Una de esas inversiones fue apoyar a uno o varios hijos — aquellos que no tenían posibilidades de heredar la fortuna familiar —, promoviéndolos hasta colocarlos en los niveles más elevados de las instituciones en las ciudades o centros regionales. De esa forma intentaban perpetuar su riqueza y extender su influencia política, estableciendo firmes conexiones familiares con el gobierno civil y el clero secular y regular.

Precisamente, el objetivo de este capítulo es ver la carrera de las letras, a través del estudio socioprofesional de los graduados poblanos del siglo XVIII, como una forma que utilizaron las élites regionales para colocar a sus descendientes en los puestos claves del gobierno local y de la iglesia. Para llegar a esa colocación, aparte del buen nombre y los recursos económicos se necesitaban estudios, grados y una trayectoria que seguía diversas líneas de trabajo en las cátedras, los curatos, las canonjías y otros empleos. Justamente, los colegios poblanos ofrecían a sus colegiales la oportunidad de ir desarrollando esas líneas de trabajo. Por otro lado, resulta interesante observar que las élites no fueron las únicas que buscaron carreras académicas.

⁴⁵⁴ J. E. Kicza, "Formación, identidad y estabilidad dentro de la élite colonial mexicana en los siglos XVI y XVII", en C. Büschges y B. Schröter (coords.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios: identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, 1999, p. 29.

micas para sus hijos, también lo hicieron los sectores con menos recursos, pero con antecedentes familiares aceptables.

La trayectoria profesional de un letrado iniciaba con estudios y grados. Para lograr estas metas se necesitaba contar con recursos económicos para pagar estudios, después costear viajes y estancias en la ciudad de México, así como fuertes sumas de dinero para solventar los gastos que implicaban los grados académicos. En los colegios de Puebla, en especial los del Seminario Tridentino, un estudiante que demostraba aptitud para el estudio y buena conducta podía obtener una beca como recompensa. La participación de los estudiantes en certámenes públicos les permitía distinguirse entre sus compañeros y ser considerados por el obispo. Tal concesión no sólo cubría su estancia en los colegios mientras estudiaban, algunas veces también cubrían los gastos requeridos para obtener, después, grados universitarios.

En ambos casos, destaca el papel que los colegios poblanos tuvieron en las trayectorias seguidas por los colegiales. Así, para unos la fortuna familiar no fue suficiente; para otros los estudios fueron la puerta que les permitió pasar de un escaño social a otro. En las dos situaciones el paso por los colegios fue un factor decisivo en su carrera. La información documental disponible orienta la investigación hacia el Seminario Conciliar como una institución formadora de letrados.

El estudio de los datos que se lograron recabar sobre las carreras, información que no siempre se dispuso para todos los integrantes del grupo, permitió ver cómo se movían en su ámbito profesional y hacia dónde perfilaban sus trayectorias profesionales. En esta investigación hay datos que conducen a ver cómo el grado universitario o el número de grados conseguidos determinaba en parte la carrera y la colocación a la que un individuo podía aspirar. Sin embargo, la mayoría de los titulados quedaban sólo con el grado de bachiller en artes, seguían después aquellos que lograban conseguir dos o más bachilleratos y finalmente, el número reducido de graduados mayores licenciados y doctores.

Ya hemos visto que en Puebla los jóvenes con deseos de estudiar podían tomar los cursos necesarios para obtener, según su elección, grados menores de bachiller y mayores de licenciado y doctor en las facultades de teología, derecho civil y canónico. Así, cada grupo, según los estudios realizados y el o los grados obtenidos, seguía un patrón de carrera y aspiraba a un empleo o colocación determinada. Si bien en cada una de las trayectorias intervenían casi siempre los mismos factores, en cada carrera se valían de ellos de distinta forma. Los datos de las trayectorias que siguieron los graduados nos dejan ver que las mejores colocaciones las consiguieron

los graduados mayores, pero las carreras no siempre fueron lineales, hay algunos casos en los cuales los bachilleres artistas tuvieron las mismas aspiraciones que los licenciados y doctores y llegaron a conseguir la misma colocación. En una carrera exitosa intervenían diferentes factores, mismos que a continuación se analizarán.

Las fuentes que hicieron posible reconstruir las trayectorias seguidas por los graduados también dependen del grado en cuestión. Para los bachilleres artistas casi no hay información, apenas los datos que da el registro de grado, lo mismo sucede con los bachilleratos de facultad mayor. La explicación posible es que no hay datos familiares, tal vez porque no había mucho que decir, y no hay información sobre trayectoria académica o de promociones a cátedras, curatos y canojías porque no las realizaron. La carrera de estos individuos es una suerte de mortalidad académica que quedó en uno o dos grados universitarios. Otra situación se presenta para los graduados mayores, para quienes, como era de esperarse, sus extensas carreras dejaron más huellas. En sus relaciones de méritos, biografías y expedientes de grados aparecen datos sobre sus familias, su carrera académica y trayectoria en las cátedras, curatos y concursos por canojías. Para estos individuos la existencia de información permite un conocimiento más claro del rumbo que siguieron después de conseguir los grados mayores de licenciado o doctor. A continuación, se hablará de los espacios que ocuparon los letrados después de graduarse, el análisis se inicia con el grupo de bachilleres.

Graduados bachilleres en artes y sus espacios

Ante la falta de información documental sobre las carreras que siguieron los bachilleres artistas, se hace un acercamiento de lo que pudo ser el perfil y la movilidad de estos bachilleres por medio del análisis de un documento que se conserva en la Biblioteca Palafoxiana, sobre el colegio de San Juan.⁴⁵⁵ En los datos que nos proporciona podemos encontrar el primer funcionamiento del Seminario Tridentino como captador de posibles miembros de la élite. El manuscrito citado es una lista de los colegiales matriculados

⁴⁵⁵ "Índice de los colegiales que halló en los colegios reales de Sr. San Pedro y San Juan el Br. Bartolomé de Sos y Vergara cuando entró por rector de dichos colegios, que fue a primero de mayo de seiscientos cuarenta y nueve años y de los que han entrado en su tiempo", documento publicado en E. de la Torre, *El Colegio de San Juan. Centro de formación de la cultura poblana*, 2007, pp. 145-377.

en el colegio durante el periodo de 1644 a 1701, un periodo de 57 años. Cada registro comprende el nombre del estudiante, su lugar de origen, el nombre de los padres, la beca otorgada, las fechas de ingreso y egreso del colegio, el motivo de su salida del colegio y, para algunos, los grados alcanzados o su destino dentro de la iglesia. Para otros el destino final que lograron. Es importante advertir que la lista de colegiales no corresponde al periodo estudiado, pero resulta ilustrativa de las proporciones entre graduados y no graduados, al momento de iniciar esta investigación centrada en el siglo XVIII.⁴⁵⁶

El colegio de San Juan ofrecía a los interesados en ingresar, becas de merced y becas de paga; según las disposiciones de sus constituciones, un colegial en beca de merced debía permanecer en el colegio siete años y si era necesario, dos de huésped.⁴⁵⁷ El promedio de estancia en el colegio, tanto para los becados de merced como los de paga, fue de tres a seis años; aunque hubo quienes permanecieron nueve y diez. Lo relevante en esta información es que el tiempo de estancia en el colegio determinó los logros del colegial. Por ejemplo, los que permanecieron entre siete y nueve años fueron quienes continuaron estudiando y lograron obtener más de un grado universitario. Su permanencia nos demuestra que la beca de la institución fue determinante para poder concluir sus estudios. Del número total de matriculados (574), 370 fueron beneficiados con beca de merced (64.45%) y 170 estudiaron con beca de paga (29.61%), 26 permanecieron en el colegio como familiares (4.52%) y para ocho no hay información (1.39%).

Para analizar el destino que siguieron los 574 matriculados al colegio de San Juan⁴⁵⁸ dividimos al grupo en seis apartados: 117 colegiales graduados, 10 jóvenes que salieron del colegio cuando todavía estaban estudiando, 170 cuyo destino fue la iglesia, 14 laicos que siguieron una carrera civil, 224 que salieron voluntariamente del colegio o fueron expulsados y 39 para los que no hay información.

Primero hablaremos de los 117 colegiales que lograron obtener grados universitarios (20.38%): 77 consiguieron el título de bachiller en artes, 24 obtuvieron dos bachilleratos, 15 llegaron al grado mayor y uno fue médico.⁴⁵⁹ Quienes consiguieron bachillerato en facultad mayor, lo hicieron sólo

⁴⁵⁶ Ante la falta de información, estos datos sirven de referencia para tener un modelo de quiénes eran y cómo pudieron comportarse los graduados bachilleres artistas.

⁴⁵⁷ J. de Palafox, *Constituciones y ordenanzas del colegio...*, 1644, capítulo II, p. 4v.

⁴⁵⁸ Datos tomados de diferentes páginas del "Índice de los colegiales...", en E. de la Torre, *El Colegio de San Juan...*, 2007.

⁴⁵⁹ Debido a que contamos con el nombre de los colegiales matriculados; en este caso cuando hablamos de 116 grados, hablamos también de 116 colegiales.

en teología. En cuanto a los 15 graduados mayores, fueron siete licenciados: seis en teología y uno en leyes, y ocho doctores: cinco en teología, dos en cánones y uno en leyes. Podemos ver para este periodo el predominio de los estudios de teología sobre jurisprudencia, las cátedras de cánones se instituyen en el Tridentino hasta 1647.

Los datos del catálogo de colegiales permiten un acercamiento al destino que tuvieron los graduados. El análisis se inicia con los 77 bachilleres artistas. De este número, 40 quedaron como sacerdotes (entre ellos 13 se dicen curas beneficiados, cuatro estudiantes de teología y cuatro más llegaron al cabildo: tres como racioneros y uno obispo de la Habana). A este primer grupo de sacerdotes sumamos dos bachilleres que ingresaron al clero regular, uno a la orden de Predicadores y otro a la de San Miguel. Cuatro graduados más quedaron como catedráticos, y a diez bachilleres más se les menciona como cursantes: uno estudiando teología, otro filosofía y ocho estudiando cánones en México. Finalmente, a uno se le registra como muerto y para 20 bachilleres no hay información sobre su destino. Entre los 67 bachilleres mencionados destacan los nombres de Francisco Flores de Sierra y Valdés, Alonso de Leturiondo, Juan de Mendizábal y Antonio Medrano y Avendaño. Para estos cuatro colegiales, el grado de bachiller en artes fue suficiente para hacer una carrera. El primero se graduó en marzo de 1655, y en mayo de ese mismo año ocupó la rectoría del colegio de San Juan. Posteriormente, inició su carrera por los curatos, fue beneficiado del curato de San Juan de Ulúa, Tehuacán, Zongolica y finalmente pasó a la ciudad de Puebla a ocuparse de la iglesia del Santo Ángel Custodio. Se empleó en los cargos de juez de testamentos, consultor y comisario del Santo Oficio de la Inquisición y llegó a racionero de la catedral de Puebla. El segundo colegial, Alonso de Leturiondo, era originario de San Agustín de la Florida, después de conseguir el grado, fue llamado por el obispo de Guatemala. Tal vez la cercanía del prelado lo benefició a tal punto que su registro en la matrícula lo menciona como obispo de la Habana. Los dos colegiales restantes fueron beneficiados con una ración, uno por la catedral de Puebla y otro por la de Michoacán.

En cuanto a los 24 graduados con dos bachilleratos tenemos que 21 aparecen como sacerdotes, entre ellos tenemos noticias de seis curas beneficiados y dos catedráticos. En otro apartado están dos que al abandonar el colegio ingresaron a una orden religiosa, y otro más que se registró como canónigo. En el grupo de 15 graduados mayores localizamos a nueve como sacerdotes: siete curas beneficiados, un juez calificador del Santo Oficio y otro sólo se menciona como sacerdote. En otro apartado quedan tres graduados más que lograron ascender al cabildo: dos canónigos y un

racionero. Finalmente, dos quedaron como catedráticos y para uno no hay información.

Por lo que se refiere a los diez colegiales que salieron del colegio cuando todavía estudiaban, la información registra a uno estudiando retórica, ocho estudiando filosofía y uno teología. Siguen los 170 que tuvieron como destino la iglesia: a 91 sólo se les menciona como sacerdotes, 45 como curas beneficiados y 27 regulares de alguna orden religiosa: seis carmelitas, siete de San Agustín, siete de Santo Domingo, tres mercedarios, uno franciscano, uno antonino, uno dieguino y otro jesuita. Después se menciona a siete en posiciones inferiores de la iglesia: uno teniente de cura, otro capellán, tres familiares de colegio, otro familiar de obispo y a un último secretario de obispo.

En cuanto al grupo de 224 colegiales (39.02%) que por diferentes motivos salieron del colegio sin terminar sus estudios: 199 desertaron, tres fueron despedidos por mala conducta, 20 murieron y dos se despidieron del colegio por enfermedad. Hubo otro grupo de 14 colegiales (2.43%) que permanecieron en el colegio entre uno y cinco años, pero no se ordenaron sacerdotes ni consiguieron grado universitario. De ese grupo, diez colegiales se registran como casados; de éstos sabemos el destino de cuatro: uno se dice rico, otro escribano, otro contador y uno alcalde de Morelia. Otros cuatro los localizamos en empleos civiles: uno regidor de Atlixco, otro rector de audiencia, el tercero como alcalde de Acapulco y el último con un cargo honorífico en Cholula. Vemos que los integrantes de este grupo, gracias a los conocimientos que adquirieron, aun sin contar con grado académico, lograron un buen acomodo dentro de la burocracia civil del reino. Desafortunadamente, la información de la matrícula no habla del nivel de estudios que tenían los colegiales cuando abandonaron el colegio, para poder determinar hasta dónde su estancia en la institución sirvió para conseguir los empleos mencionados.

Los datos anteriores nos llevan a reconocer que la función del seminario, durante este periodo, fue la formación de sacerdotes, antes que la de graduados universitarios. Esta tendencia de carrera provocó en el futuro el crecimiento del número de sacerdotes en el obispado poblano, tanto que algunos preladados se quejaron del crecido número de presbíteros sin colocación y sin vocación, dedicados al ocio y al juego.

De la información que proporciona la nómina de 574 colegiales, nos interesa destacar que sólo el 20.38% de colegiales lograron grado universitario, de entre ellos el 13.41% consiguió el bachillerato en artes. El destino de la mayor parte de estos bachilleres fue la iglesia, 40 quedaron como sacerdotes, dos ingresaron a una orden regular y cuatro lograron ascender

al cabildo, uno murió y para 20 no existe información. Lo mismo podemos decir del destino del resto: 21 de los 24 graduados con dos bachilleratos, quedaron como sacerdotes, dos ingresaron al clero regular y uno llegó al cabildo. De los 15 con grado mayor nueve quedaron en el sacerdocio, tres ingresaron al cabildo y dos se mencionan como catedráticos.

De los 40 bachilleres artistas, el 32.5% obtuvo un curato y el 10% consiguió un asiento del cabildo. En cuanto a los colegiales que obtuvieron dos bachilleratos, 28.57% consiguió un curato y sólo el 4.76% ingresó al cabildo. De los graduados mayores, el 77.77% obtuvo un curato y el 22.23% ingresó al cabildo. Podemos ver que el mayor número de graduados que lograron un buen acomodo fueron los graduados mayores.

La mayoría de los bachilleres artistas tuvo por destino el sacerdocio, aunque de ellos sólo 13 se registran como curas beneficiados. Lo que nos lleva a concluir —sin el afán de ver las trayectorias de manera lineal— que en la carrera de las letras el primer grado universitario aseguraba una mediana colocación. Para conseguir mejores posibilidades de empleo era necesario continuar estudiando y conseguir otros títulos. Para los bachilleres en cuestión, su carrera quedó en ese punto, sus nombres ya no aparecerán en las fuentes como las grandes personalidades de la época, la razón es que no triunfaron o triunfaron medianamente en la carrera de las letras.

Por desgracia no podemos comparar la situación de los colegiales tridentinos con los estudiantes de colegios de la Compañía de Jesús. ¿Cuál sería el destino de los graduados bachilleres artistas egresados de esos colegios?, la falta de información documental, por el momento, no permite dar respuesta a ésta y otras interrogantes sobre el destino de los colegiales jesuitas.

Carrera de los bachilleres de facultad mayor

En el camino de las letras ocuparon un lugar diferente los colegiales que lograron conseguir dos grados, aunque nunca un grado mayor. Para determinar los espacios de empleo que ocuparon los bachilleres de facultad mayor durante el siglo XVIII, cuento sólo con una muestra de 43 graduados bachilleres en teología y cánones; estos individuos pertenecen al 3% de la muestra total de 1295 grados de bachiller en facultad mayor del siglo XVIII.⁴⁶⁰ El grupo de 43 bachilleres se divide en 28 teólogos y 15 canonistas;

⁴⁶⁰ Los datos proceden de los libros de registros de grados de bachilleres en teología y cánones del Ramo Universidad, AGN.

cinco de esos universitarios consiguieron tres bachilleratos. Los colegios de procedencia de esos graduados fueron: 38 del Tridentino, dos de colegios jesuitas, dos de colegios exjesuitas y uno del colegio Carolino. Además, 25 colegiales del grupo pertenecieron a un colegio residencia, fueron huéspedes del colegio de San Pablo de Puebla.

Empezaremos con los datos de la carrera de los 15 colegiales graduados en cánones; 10 siguieron la línea de la abogacía y cinco fueron curas beneficiados. Hablaremos primero de los diez abogados, ocho fueron abogados laicos y dos fueron abogados y sacerdotes; los laicos fueron abogados de prestigio en la ciudad y llegaron a ocupar cargos dentro de la burocracia civil y eclesiástica del virreinato; resulta interesante observar los antecedentes familiares de ocho integrantes del grupo. En cuanto a la carrera de los abogados-sacerdotes, fueron ellos los que mejor destino lograron. Por otro lado, de los cinco canonistas que hicieron carrera dentro de la iglesia, su trayectoria los llevó por las cátedras y los puestos de rector y vicerrector en los colegios seminarios; siguiendo la línea de curatos, pasaron por varios de ellos hasta colocarse en beneficios bien ubicados y cercanos a la ciudad capital (ver anexo 2, cuadro 11).

En cuanto a la trayectoria profesional de los 28 teólogos, todos se ordenaron sacerdotes y siguieron esa línea de carrera; 15 de ellos concursaron por una canonjía de la catedral de Puebla y sólo tres consiguieron ingresar al cabildo, a pesar de que algunos de ellos no contaban con el grado mayor de licenciado o doctor.⁴⁶¹ Podemos observar que la tendencia de su carrera fue hacia los beneficios curales y al cabildo catedralicio de Puebla o a otros de la Nueva España. Para llegar a esos puestos los graduados pasaron por el colegio de San Pablo, por las cátedras, los cargos en el seminario y la burocracia eclesiástica. En algunas de esas trayectorias se nota la presencia del obispo. Al final, vemos que la mayoría no consiguió llegar al cabildo, pero quedaron en curatos bien ubicados, en regiones prósperas y cercanas a la ciudad de Puebla (ver anexo 2, cuadro 12).

El recuento de las cifras de graduados en facultad mayor nos indica que después del establecimiento de cátedras de derecho el número de teólogos no disminuyó, sino que aumentó progresivamente. Lo mismo podemos agregar respecto a los titulados en derecho. Además, nos interesa destacar que, de los 28 graduados teólogos de la muestra, 23 concluyeron su carrera como curas beneficiados. Así, podemos concluir que mientras para

⁴⁶¹ El Concilio de Trento, capítulo XII sesión XXIV, p.48, dispone que los beneficiarios con dignidades, canonjías, prebendas o porciones en las catedrales o colegiatas, deben ser maestros o doctores, o también licenciados en teología, o en derecho canónico.

los teólogos su destino era claramente la iglesia, para los canonistas no; los graduados en derecho tenían otras posibilidades de empleo, la iglesia y la administración civil.

Si comparamos el destino de los graduados con dos bachilleratos del periodo 1644-1701 con los mismos, pero del siglo XVIII, nos encontramos con que, de los 21 sacerdotes graduados en facultad mayor del siglo XVII, sólo el 28.57% consiguió un beneficio cural, y en cambio para el siglo XVIII el 100% consiguió llegar a cura beneficiado. Estas cifras pueden ser un buen indicio de las consecuencias que, para el clero secular, trajo la separación de los regulares de las parroquias indígenas, proceso que lo benefició ampliamente.

Trayectoria de los graduados licenciados y doctores

Durante el periodo colonial fue la Real Universidad de México la institución educativa que otorgaba grados a los estudiantes que cumplieran con los requisitos de pasantía y lecciones. En Puebla, los colegios de la Compañía de Jesús, con excepción de la carrera de medicina y derecho, ofrecían los estudios necesarios para poder conseguir en la Universidad los grados de bachiller en artes y teología. Para obtener grados de cánones y leyes, los colegiales jesuitas se trasladaban a la ciudad de México a estudiar en la Universidad, y cuando lo hacían era como huéspedes de los colegios de Santos, de San Ildefonso o de otros colegios residencia.

En cambio, en el Tridentino de Puebla los estudiantes podían seguir los cursos que se requerían para obtener grados de bachiller en artes, teología, cánones y leyes. Para poder conseguir grado mayor estaba la opción de ser becario del colegio de San Pablo, institución que contaba con ocho becas para estudiantes graduados; la beca los acreditaba como huéspedes mientras transcurría su pasantía y obtenían el grado mayor. Durante el tiempo de estancia en ese colegio tenían la oportunidad de realizar actividades docentes y otros ejercicios literarios propios de la pasantía.

A la fecha, en lo que se refiere a grados universitarios, se han realizado varios estudios, unos sobre recuentos de grados, y más recientemente, interesantes investigaciones sobre las carreras, expectativas y estrategias de promoción de los graduados. Al respecto, poco se ha hecho sobre el papel de los colegios regionales y sus graduados. Si bien los colegiales poblanos debían acudir a la Universidad para conseguir el título que los acreditaba como profesionistas, los cursos necesarios podían recibirlos en su localidad. Graduados por la Universidad, los licenciados o docto-

res se convertían en universitarios, pero para muchos de ellos la institución universitaria dejaba de tener peso en su trayectoria y regresaban a Puebla, donde estaban las bases para acumular méritos y construir una carrera. Los colegios de Puebla, y en particular los del Seminario Tridentino, fueron instituciones que apoyaron las carreras de sus individuos no sólo con becas y capellanías para realizar estudios o lograr la ordenación sacerdotal, también para permanecer de huéspedes en tanto se cumplían los tiempos académicos o la colocación. Estas instituciones se constituían en espacios de empleo y de promoción. Recordemos cómo los sacerdotes de San Pablo eran llamados a officiar misas y pronunciar sermones en varias de las comunidades religiosas, incluidas las ceremonias religiosas de la catedral. Las cátedras y cargos de administración en los colegios seminarios, el colegio de Infantes de San Dominguito Mártir y los colegios secularizados de los jesuitas, a cargo del obispo desde 1767, eran espacios de empleo que servían a los colegiales para después promocionarse a un curato o una canonjía de la catedral.

De la misma Puebla partían los graduados para concursar por una canonjía en los cabildos catedralicios de otros obispados, entre ellos México, u otros menos favorecidos como Valladolid, Oaxaca y Durango. Encontramos dos causas que pueden explicar el desplazamiento de graduados a otras catedrales. Una, la necesidad de hacer méritos para abonar su carrera y después regresar a Puebla, y otra, aprovechar la demanda de letrados en las catedrales más pobres y lejanas.⁴⁶² El asunto de la movilidad de los graduados y las carreras que construían para poder acomodarse en la jerarquía eclesiástica es un asunto que está por estudiarse. Al parecer, la élite letrada del obispado de Puebla y de otros de la Nueva España, seguía los mismos patrones en la construcción de sus carreras, pero tenía características propias de promoción, hasta el punto de que pueden encontrarse ciertos lazos de relación entre los obispados de la región, un caso podría ser Puebla y Oaxaca.⁴⁶³

En este apartado de la investigación se estudiará la carrera de los estudiantes poblanos que, durante el siglo XVIII, consiguieron grado mayor de licenciado y doctor. El análisis anterior de los datos sobre su origen social demostró con claridad que se trataba de un sector privilegiado, que

⁴⁶² Ana Carolina Ibarra, por ejemplo, nos habla del interés de algunos obispos poblanos por extender su influencia “más allá de sus confines”, alentando y promoviendo las candidaturas de sus allegados en la catedral de Oaxaca, “Universidad, intelectuales y grupos de poder en Oaxaca (1790-1819)”, en M. Menegus (coord.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder, siglos XVIII y XIX*, 2001, p. 223.

⁴⁶³ *Ibid.*, 2001, pp. 213-231.

pertenecía a familias con recursos económicos y una adecuada posición social. También se ha visto cómo en el trayecto de los estudios fueron dejando atrás a los colegiales que realizaron estudios, pero nunca consiguieron un grado. Después, a los que se hicieron bachilleres artistas, y también a quienes lograron dos o tres grados de bachiller, pero nunca un grado mayor. De la muestra total de 5773 grados universitarios del siglo XVIII, el grupo se reduce a 229 graduados mayores (3.96%). Éstos constituyen un grupo muy restringido, por los costos que implicaban los estudios y los grados; llegar a la cumbre de los estudios y los grados convierte a estos colegiales en un grupo muy particular, un grupo selecto de colegiales: una élite letrada.

Como mencioné al inicio, sigo las ideas de Rodolfo Aguirre Salvador,⁴⁶⁴ quien cuando habla de élites letradas se refiere al reducido grupo de colegiales que consiguieron reunir entre sus méritos, según los valores de la época, conocimientos, linaje y reconocimiento de virtuosos. Para el autor, el acopio de conocimientos se ganaba con años de estudio en los colegios o las universidades, y se probaba con tres o más grados académicos y la ostentación literaria en la lectura de cátedras y actos académicos públicos. El linaje, con la comprobación de un origen familiar distinguido, alejado de oficios bajos o de alguna impureza de sangre o de religión. La virtud se demostraba con la exhibición de una vida cristiana ejemplar y con la demostración de los valores aprobados por la sociedad de la época. Considera el autor estos tres valores como los principales medios o méritos que acercaban a los graduados universitarios al reconocimiento del obispo de la diócesis y que les permitían ser nombrados para ocupar puestos altos de la jerarquía eclesiástica, y en menor medida de la jerarquía civil. Para estos individuos las letras y los grados académicos significaban un vehículo de promoción y ascenso que les permitiría buscar una colocación en los cargos altos de la jerarquía eclesiástica.

Las fuentes utilizadas para hacer el seguimiento de la trayectoria fueron, en primer lugar, 177 relaciones de méritos de igual número de aspirantes, localizados en su archivo. Tales documentos se encuentran en los diversos expedientes de oposiciones a las canonjías de oficio que realizaba el cabildo, cuando había una silla vacante. Son documentos manuscritos o impresos, que hablan de la carrera seguida por los aspirantes, “una especie de autobiografía”⁴⁶⁵ donde se escribía sobre los an-

⁴⁶⁴ Ver R. Aguirre, *Carrera, linaje y patronazgo*, 2004, pp. 9-10; P. Ganster, “Miembros de los cabildos...”, 2016; P. Castañeda y J. Marchena, *La jerarquía de la Iglesia*, 1992.

⁴⁶⁵ C. Castañeda, “Las carreras universitarias de los graduados de la Real Universidad

tecedentes familiares: legitimidad, limpieza de sangre, nobleza; se hacía mención a la carrera académica: estudios, grados conseguidos, cátedras, oposiciones; y a los cargos y puestos ocupados o “servicios a la Iglesia o a la corona”.

Algunas de estas biografías ocupan varias páginas y otras, una mención de unos cuantos renglones. Esta última característica se observa en las relaciones de méritos que corresponden a los primeros años del siglo XIX. También, se utilizaron diversas publicaciones que han aparecido recientemente sobre trayectorias profesionales seguidas por clérigos y juristas, tales estudios proporcionan datos biográficos procedentes de archivos españoles.⁴⁶⁶ Otras fuentes importantes fueron los volúmenes 128, 129 y 130 de Relaciones de méritos del Ramo Universidad y los Libros de actas del cabildo de la Catedral de Puebla. Finalmente, la información se completó con la consulta de diccionarios biográficos de la época⁴⁶⁷

La muestra de estudio que sirvió para el análisis de las carreras, como ya se dijo, está constituida por 231 grados: 58 titulados en cánones, 156 en teología, cinco maestros en artes, siete legistas y cinco grados en medicina; 179 fueron aspirantes a un asiento del cabildo de la catedral, ya que entre sus méritos aparecen uno o varios concursos por una canonjía (77.48%). Para 52 (22.51%) de estos graduados no se localizó esa información, por lo que pensamos que el cabildo eclesiástico no estaba entre sus propósitos de colocación (ver anexo 2, cuadro 13).

La mayoría de los colegiales graduados de Puebla y otras ciudades de la Nueva España tenían como motivación para acumular grados y méritos ingresar al cabildo de la catedral de Puebla. Después de México, el de Puebla era uno de los más ricos. Precisamente, cuatro de sus canonjías de oposición fueron establecidas por el rey en 1597, “para el aliento de los graduados de la Universidad de México y de la juventud de estos reinos”.⁴⁶⁸ Otros estudios similares han demostrado cómo los graduados trabajaban, a lo largo de su vida, abonando diversas líneas, hasta cons-

de Guadalajara”, en M. Menegus (coord.), *Universidad y sociedad...*, 2001, p. 265.

⁴⁶⁶ A. Pavón, *Universitarios en la Nueva España...*, 2003; R. Aguirre, *Carrera, linaje y patronazgo...*, 2004.

⁴⁶⁷ J. T. Medina, *La imprenta en la Puebla...*, 1991; J. T. Medina, *Adiciones a la imprenta en la Puebla*, 1991; J. J. Eguiara, *Biblioteca Mexicana*, 1986; A. de Alcedo, *Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales o América; es a saber: de los Reinos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reyno de Granada*, vol. 5, 1789; J. M. Beristáin, *Biblioteca hispano-americana...*, 1980b, vol. 3; A. García Cubas, *Diccionario geográfico histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, 1888 y E. Cordero, *Diccionario biográfico de Puebla*, 1972.

⁴⁶⁸ Cédula Real fechada en el Campillo 4 de mayo de 1597, ACCP, Papeles varios.

truir una carrera que los llevara a colocarse en los niveles más altos de la burocracia eclesiástica.

De la muestra de 231 grados mayores 52 individuos no dejaron huella de haber aspirado a ingresar a un cabildo eclesiástico: 41 con grado de teología, dos de cánones, tres de artes, un legista y los cinco médicos. La información localizada sobre la trayectoria profesional de este tipo de graduados es muy escasa, apenas los datos que aporta el expediente de grado. Fueron 22 doctores, 22 licenciados, tres maestros en artes y cinco médicos; 20 pertenecieron al Seminario Tridentino, cuatro a colegios jesuitas, cuatro al colegio Carolino y para 24 no se localizó información sobre su colegio de procedencia. En cuanto a su destino final, la información menciona a 25 como clérigos presbíteros, seis diáconos, dos subdiáconos, seis curas beneficiados, un abogado y cinco médicos; para seis no hay información. Otros datos nos dicen que 13 pasaron por un colegio residencia: ocho fueron colegiales del colegio de San Pablo, cuatro de San Ignacio y uno de San Juan de Letrán. Para información más amplia sobre estos graduados, en la tabla XIV aparecen los datos que localizamos sobre su destino final

Tabla XIV. Destino final de 52 graduados sin aspiraciones al cabildo, 1700-1810

	<i>Teología</i>	<i>Cánones</i>	<i>Leyes</i>	<i>Artes</i>	<i>Medicina</i>	<i>Total</i>
Clérigos presbíteros	24	0	0	0	0	24
Diáconos	6	0	0	0	0	6
Subdiáconos	2	0	1	0	0	3
Médicos	0	0	0	0	5	5
Curas beneficiado	6	0	0	0	0	6
Catedráticos*	2	0	0	0	0	2
Sin información	3	1	1	2	0	7
Total	43	1	2	2	5	53

Fuente: Relaciones de Méritos de aspirantes a una canonjía de la Catedral de Puebla, ACCP.

* Un catedrático es también subdiácono.

La falta de información no permite sacar conclusiones claras sobre su trayectoria. El hecho de no aparecer, por ejemplo, en los diccionarios biográficos que registran datos sobre los letrados de la época, puede entenderse como una nula o escasa participación en ese tipo de actividades. Puede verse que la mayoría proyectó su carrera hacia la iglesia, los datos

que se rescataron sobre el destino final de estos graduados nos dicen que la mayoría aparecen como clérigos presbíteros, y tal vez no hay información sobre otras actividades, ya fuera porque se desempeñaron como clérigos particulares o administradores de su propia fortuna. En ese sentido, puede entenderse la presencia de nueve graduados sin concluir su formación sacerdotal, ya que aparecen como diáconos o subdiáconos. Tal vez muestran una carrera en formación o una trayectoria frustrada.

De 52 individuos, 15 presentan información familiar favorable a una carrera, de ellos sólo uno aparece como juez calificador del Santo oficio, los demás son cinco médicos, dos catedráticos y sólo seis curas beneficiados. La falta de datos familiares y relaciones clientelares para la mayoría de ellos no nos permite ubicarlos en una posición social favorable a una carrera.

A continuación, en el siguiente capítulo, para completar la carrera de los graduados mayores, presento el análisis de los 177 graduados que sí concursaron por una canonjía de la Catedral de Puebla o de otras de la Nueva España, mismos que perfilan una carrera encaminada a lograr esa colocación.

LA ÉLITE LETRADA DE PUEBLA Y EL CABILDO DE LA CATEDRAL

En Puebla, desde la primera mitad del siglo xvii, con el establecimiento del Seminario Tridentino, la Corona española buscó desplazar al clero regular en las tareas de la evangelización, fomentando la formación de su propio clero secular, un grupo de sacerdotes bien preparados y fieles a la iglesia. También promovió la creación de un clero selecto formado para responder a las necesidades de la mitra y ocupar los puestos vacantes en su cabildo y en la administración eclesiástica en general. Como ya se ha dicho, siguiendo este proyecto en 1747, el obispo Pantaleón Álvarez de Abreu fundó dos cátedras de derecho para mejorar y ampliar la preparación de los sacerdotes.

La organización de los estudios en esta institución educativa estuvo desde el inicio proyectada para cubrir completos los cursos de teología y cánones.⁴⁶⁹ Se programó también un colegio residencia para estudiantes graduados, que si bien nunca consiguió el título de mayor, funcionaba como tal y había sido fundado con la idea de apoyar a sus colegas mientras transcurría la pasantía o se acomodaban en algún empleo o beneficio. Toda la estructura del Tridentino con sus cuatro colegios estaba dispuesta para apoyar las actividades literarias de los jóvenes colegas. Aquí podían sustituir cátedra, iniciar su carrera por los curatos, predicar sermones, y ocupar cargos administrativos menores. Todo para acumular méritos e ir abonando rutas de trabajo.

En el Seminario Tridentino de Puebla había dos momentos en la formación del clero secular. Uno correspondía al periodo de preparación de la mayor parte de sus sacerdotes, y consistía en amparar y apoyar a los jóvenes mientras estudiaban los cursos de latinidad necesarios para llevar adelante la labor pastoral; esta tarea concluía cuando los jóvenes recibían la

⁴⁶⁹ La falta de dinero impidió la apertura de cátedras de derecho en el inicio de la institución conciliar, fue hasta 1747 cuando se inauguraron esos estudios.

ordenación sacerdotal. Ese mismo apoyo lo recibían los estudiantes que se preparaban para después acudir a la Universidad a graduarse de bachiller en artes. Las cifras de graduados explicadas en el capítulo anterior nos demuestran que era el conjunto más numeroso de estudiantes.

El otro momento era el más selectivo, y consistía en respaldar los estudios y la promoción de los colegiales que demostraban tener aptitudes para las letras, algunos además eran integrantes de familias reconocidas y acomodadas de la región. Para ellos estaban las becas del colegio de San Pablo y San Juan, las capellanías y los cargos menores de presidentes de academias, bibliotecarios, catedráticos y otros espacios dispuestos en el mismo Seminario Tridentino para promover su carrera. Algunos jóvenes terminaban sus estudios consiguiendo uno, dos y hasta tres bachilleratos; otros, los más favorecidos, llegaban hasta los grados mayores de licenciado y doctor. Estos últimos eran, por supuesto, los de más recursos económicos o los que habían conseguido el mecenazgo de algún personaje importante. Cuando llegaban a este momento, los jóvenes graduados ya habían acumulado experiencia en las actividades literarias, algunos estaban ordenados sacerdotes y otros, la mayoría, habían participado en concursos y oposiciones por curatos, cátedras y canonjías. En un ir y venir entre sus colegios, la Universidad y las catedrales, se esforzaban mucho en los estudios, las oposiciones y al mismo tiempo que se daban a conocer entre el gremio, buscaban establecer buenas relaciones que les ayudaran a promoverse. Los pasos seguidos por muchos de estos graduados, como ya se dijo, estaban medidos para buscar colocarse en el cabildo de la catedral.

Para comprender mejor a los miembros de los cabildos de México, Paul Ganster,⁴⁷⁰ propone verlos dentro de su contexto familiar; en donde los “hijos sobrantes” de familias acomodadas, segundones sin posibilidad de participar de la fortuna familiar, debían ser orientados a seguir carreras dentro de la iglesia, para después colocarlos en los niveles más elevados de las instituciones de los centros metropolitanos; de esta forma, buscaban perpetuar su riqueza y su influencia política, estableciendo firmes conexiones familiares con el clero secular y regular. Los hijos que llegaban a ser miembros del cabildo o párrocos podrían contribuir significativamente al prestigio y a la riqueza familiar. En otras ocasiones, la familia buscaba realzar su estatus y ascender en la escala social.⁴⁷¹ Finalmente, estaban aquellas

⁴⁷⁰ P. Ganster, “Miembros de los cabildos”, 2016, p. 176; G. P. C. Thomson, *Puebla de los Angeles*, 2002, p. 126.

⁴⁷¹ Este podría ser el caso de la sociedad poblana, con una vigorosa y emprendedora clase media formada por panaderos, tocineros, curtidores fabricantes que se encontraban

familias que buscaban una respuesta a las fortunas en decadencia. En cualquiera de los tres casos, el buen nombre de las familias y sus antecedentes contribuían a lograr esta meta.

En este apartado se analizan los patrones de carrera que siguieron teólogos y canonistas rumbo al cabildo, dentro del inminente proceso de secularización de las doctrinas de indios. El seguimiento de sus trayectorias no aborda a la generalidad de graduados del siglo XVIII, únicamente al grupo de aspirantes poblanos a un espacio de la corporación capitular y cuyo nombre quedó registrado en los expedientes de oposición del archivo catedralicio de Puebla de ese periodo de tiempo.

El siglo XVIII significó un momento de crecimiento del clero secular ante las expectativas de empleo que el proceso de secularización iba abriendo a los jóvenes criollos. ¿Cómo se presentan las carreras de los graduados durante este proceso en Puebla? Para el estudio de las carreras se tomarán en cuenta dos momentos claves de la historia de los colegios poblanos: la etapa anterior y la posterior a la expulsión de los jesuitas de sus colegios, con la intención de ver cómo estos acontecimientos influye on o no en las carreras de los graduados. Se analiza, precisamente, la trayectoria de los colegiales graduados del siglo XVIII rumbo al cabildo eclesiástico, primero, porque existen fuentes documentales que permiten este estudio, y segundo porque, como dijimos antes, el cabildo de la catedral fue la meta que perseguían en su carrera profesional muchos letrados.

Para el seguimiento de la trayectoria profesional de los doctores, como ya se dijo, se cuenta con una nómina de 231 grados (229 nombres, hay dos colegiales que consiguieron más de un grado). La mayoría de los aspirantes mencionados tenían grado mayor y su nombre pertenece a la lista de graduados del siglo XVIII que se obtuvo de los expedientes de grados del Ramo Universidad del AGN. La mayoría fue también, en algún momento de sus estudios, colegial de alguno de los colegios poblanos, y sus estudios o grados los realizaron y consiguieron durante el siglo XVIII o en un espacio de tiempo cercano o posterior a ese siglo: finales del siglo XVII o principios del XIX. Se consideran esos datos los adecuados para estudiar la carrera de los colegiales poblanos que durante este siglo consiguieron grados mayores.

bien representados en el cabildo de la ciudad, ocupaban los más altos puestos de la milicia urbana y servían en el Regimiento de Comercio, a menudo se les daba el honor de servir como alcaldes del barrio (jueces de paz) y tomar precedencia en las procesiones religiosas.

EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE PUEBLA

La construcción de la catedral de Puebla empezó, al parecer, en 1575; no fue una obra continua, ya que en 1626 la Corona decidió suspender las aportaciones para la construcción del templo y así quedó hasta la llegada del obispo Juan de Palafox, quien con gran empeño logró concluir la obra y consagrar la catedral en 1649.

El organismo que daba vida a la catedral era su cabildo, un cuerpo colegiado y jerárquico que desempeñaba diversas funciones, no sólo de gobierno, también de orden litúrgico. Todas las designaciones para los cabildos catedrales del Nuevo Mundo las hizo el rey junto con el Consejo de Indias, pero la evolución de esta corporación en el transcurso del tiempo dependió no sólo de las decisiones de la Corona, también de la aportación del diezmo y de los conflictos internos entre el cuerpo de capitulares y el obispo.

El Concordato de Burgos de 1512 fue el primer documento sobre designaciones de capitulares. En él Fernando el Católico trasladó a la iglesia americana su derecho a recabar y gozar de los ingresos provenientes del diezmo, después de lo cual impuso sus derechos de patronato declarando que todos los puestos eclesiásticos vacantes serían asignados a los hijos legítimos de los habitantes de las Indias, esto es, los hijos de los conquistadores y los primeros colonos. Así, las diócesis del Nuevo Mundo recibieron el derecho de cobrar y usar los ingresos generados por el diezmo y crear una jerarquía compuesta por individuos con lazos locales. En 1542,⁴⁷² con las Leyes Nuevas, la Corona reafirmó su posición con respecto a las designaciones reales, al mismo tiempo que trató de recompensar a los conquistadores que hubieran perdido encomiendas. Las leyes definieron el método de asignación de un puesto real solicitando información sobre los servicios previos y méritos de los aspirantes, en las denominadas "Relaciones de méritos y servicios". En estas leyes hubo una política de preferencia a los hijos de conquistadores. Si bien estas leyes abarcaron únicamente puestos de orden civil, los colonos entendieron que eran válidas para todo puesto bajo patronato real, incluidos los de la iglesia.

A medida que se consolidaban las nuevas ciudades, el clero secular aumentaba y los regulares reafirmaban y estabilizaban su posición; la Corona comenzó a revalorar su patronazgo en relación con la iglesia y, en

⁴⁷² J. F. Schwaller, "El cabildo catedral de México en el siglo XVI", en L. Pérez y G. Castillo (coords.), *Poder y Privilegio: Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, 2016, pp. 42-43.

1574, por órdenes de Felipe II se promulgó la Ordenanza de Patronazgo, documento final sobre asignaciones en el cual se organizaron todos los documentos que sobre el tema se hubieran publicado antes. En las Leyes Nuevas se buscó, en primer lugar, que las designaciones para los asientos del cabildo recayeran en sacerdotes bien preparados y con experiencia en la labor pastoral, y en segundo lugar, a que los designados fueran descendientes de conquistadores. Así, en el centro de la política de asignaciones está la preferencia hacia los intereses locales para recompensar servicios en la conquista y pacificación de los nuevos territorios. Dice Schwaller⁴⁷³ que, sin un ejército en la plaza, la Corona dependía en mucho de la buena voluntad de sus súbditos.

Esta situación dio como resultado el ingreso al cabildo de un buen número de capitulares originarios de Nueva España y ligados a intereses locales. Se dice que a finales del siglo xvii la catedral de México estaba constituida por 7.69% de peninsulares formados en universidades europeas, contra 92.3% de criollos graduados en la universidad novohispana. El ascenso de los criollos a los cabildos se vio favorecido tanto por lo dispuesto en la Cédula de Patronato como en la insistencia de los cabildos para que se otorgaran las canonjías y dignidades a quienes ya eran miembros del cuerpo capitular y no a extranjeros. Así, el periodo de 1700 a 1750 fue para los letrados novohispanos un momento favorable para sus carreras. Las catedrales de México, Puebla y Michoacán, a partir de 1630, tuvieron cabildos mayoritariamente criollos y para finales de esa misma década más de la mitad de los obispos nombrados para América también lo fueron.⁴⁷⁴

Otros factores contaron también en la promoción de individuos locales a los cabildos, como el interés de muchos jóvenes por los estudios y grados universitarios, así como la fundación de las canonjías de oficio y la oportunidad de promoción que se creó al interior de los cabildos. La combinación de estos factores favoreció el poder y la influencia social de los cabildos, sobre todo en los momentos de sede vacante, periodos en donde el cabildo afianzaba su autoridad y establecía fuertes relaciones clientelares. Esta situación llegó a su fin durante la segunda mitad del siglo xviii, ante el embate de las reformas administrativas de los ministros ilustrados, quienes también buscaron la corrección de las costumbres y la religiosidad católica, con una crítica contra el oscurantismo, el fanatismo y la milagrería que predominaba en los medios populares.⁴⁷⁵ La nueva política intervendría

⁴⁷³ *Ibid.*, p. 45.

⁴⁷⁴ A. Rubial (ed.), *La Iglesia en el México colonial*, México, 2013, p. 291.

⁴⁷⁵ Centro de Estudios Históricos (ed.), *Historia general de México*, 2000, p. 428.

no sólo en la disciplina del clero sino también en las finanzas de las corporaciones eclesiásticas, "la etapa de autonomía relativa de las Indias llegaba a su fin"⁴⁷⁶

La autoridad e influencia de los cabildos se fue debilitando de manera significativa durante la segunda mitad del siglo XVIII, ante la fuerza cada vez más creciente del poder real. En 1753 la Corona española firmó un concordato, por medio del cual amplió sus prerrogativas sobre la iglesia en todos sus dominios; entre los derechos que adquirió estaba el nombramiento, presentación y patronato de la gran mayoría de los beneficios eclesiásticos que hasta entonces estaban bajo la autoridad del Papa. El concordato mencionado significó para los cabildos pérdida no sólo de ingresos, sino también de libertades y privilegios tradicionales, mismos que fueron menguando su poder. Estas medidas se extendieron a los cabildos de Indias, los cuales fueron objeto de un mayor control fiscal, demandas económicas y transformaciones en su composición. Si bien en la primera mitad del siglo XVIII la composición de los cabildos fue en su mayoría criolla, poco a poco los peninsulares fueron ganando espacios, se dice que, en 1797, el 66% de los canónigos y cerca del 50% de los racioneros de la catedral metropolitana eran originarios de España.⁴⁷⁷

En 1784 la Corona española emitió una instrucción con la forma de presentación de los candidatos aspirantes a una silla capitular. Primero, deberían proponerse dignidades o canónigos que conocieran los estatutos, costumbres y gobierno de las catedrales de su elección, debían ser los más antiguos y haber trabajado en el mismo obispado. Para las canonjías se preferirían racioneros de las mismas catedrales, canónigos de colegiatas de la diócesis, curas del obispado, jueces eclesiásticos, catedráticos o rectores de seminarios, todos con más de 12 años de experiencia. Para obtener una ración o media ración se exigía lo mismo, pero con seis años de trabajo en esos oficios. Los graduados universitarios que no reunieran esos requisitos sólo tendrían oportunidad de ingresar al cabildo como racioneros o concursando públicamente. En general se esperaban candidatos seleccionados entre los más virtuosos, doctos y ejercitados en los ministerios eclesiásticos; caritativos y residentes en sus beneficios, así como los más antiguos⁴⁷⁸

Los miembros del cabildo eclesiástico integraban una de las corporaciones más importantes de la sociedad colonial, desempeñaban varias funciones, no sólo de oficio divino, también de gobierno eclesiástico. Siempre

⁴⁷⁶ *Loc. cit.*

⁴⁷⁷ A. Rubial (ed.), *La iglesia en el México colonial*, 2013, pp. 430-432.

⁴⁷⁸ *Ibid.*, p. 433.

que no había obispo, el cabildo se hacía cargo del gobierno de la diócesis. Ejercer el gobierno implicaba no sólo la administración del diezmo, también había que impartir justicia eclesiástica y realizar tareas propias del culto. Dentro de la sociedad poblana, el cabildo de su catedral fue sin duda una instancia de poder.⁴⁷⁹ Así, por ejemplo, entre 1639 y 1763, la catedral de Puebla fue gobernada por su cabildo durante 27 años, 11 continuos entre 1664 y 1675; lo mismo pasó en la ciudad Real de Chiapas, donde el cabildo gobernó sin obispo 24 años. Durante los años en que los capitulares tenían a su cargo el gobierno de la diócesis afianzaban su autoridad y establecían fuertes relaciones clientelares.⁴⁸⁰

Según los estatutos de erección, los cabildos deberían contar con 27 capitulares, número que no siempre se alcanzó, debido a las rentas insuficientes. Así que su conformación tuvo un tránsito gradual y lento. El cabildo de la catedral de Tlaxcala-Puebla tuvo su primera sesión la mañana del lunes 22 de septiembre de 1539, y a decir de Peña Espinosa,⁴⁸¹ fue hasta 1596 cuando la corporación pudo presentarse completa. Los 27 prebendados estaban distribuidos en cuatro rangos: cinco dignidades, que constituían el rango más alto de la corporación: deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero. En orden jerárquico, seguían diez canónigos: cuatro de oficio y seis de merced; seguían seis racioneros y seis medio racioneros.

Según López de Villaseñor,⁴⁸² quien escribe su obra entre 1743 y 1748, el número de integrantes del cabildo de Puebla se componía de 22 capitulares, el deán y cuatro dignidades: chantre, arcediano, maestrescuela y tesorero; cuatro canonjías de oposición y cuatro de merced, más una dedicada por el rey al Santo Tribunal de la Fe; cuatro raciones y cuatro medias raciones. Al parecer, después de 1752 los miembros del cabildo aumentaron, ya que en un informe de la misma corporación de 1759⁴⁸³ se habla de 27 prebendas, compuestas de un deanato, cuatro dignidades, diez canonjías, seis raciones enteras y otras seis medias raciones, a ellos se agregaban los dos curas rectores de Sagrario de dicha "Santa Iglesia Catedral"; y en su coro diez cape-

⁴⁷⁹ A. C. Ibarra, "Universidad, intelectuales y grupos...", 2001, p. 214.

⁴⁸⁰ A. Rubial (ed.), *La iglesia en el México colonial*, 2013, p. 433.

⁴⁸¹ J. J. Peña, "El cabildo eclesiástico de la diócesis Tlaxcala-Puebla, sus años de formación, 1526-1548", *Antropología. Boletín oficial del INAH. Nueva época*, núm. 78, 2005.

⁴⁸² P. López, *Carilla vieja*, 2001, p. 300.

⁴⁸³ J. C. Vizuete, "Cabildos eclesiásticos y Real Hacienda. Informe del doctoral de Puebla sobre la distribución de los novenos de diezmos, 1759", *Historia Mexicana*, vol. 55, núm. 2, 2005. Ver. A. Carrión, *Historia de la ciudad de Puebla*, 1970, p. 262; M. Alcalá, *Descripción en bosquejo de la imperial cesár[e]a, muy noble y muy leal ciudad de Puebla de los Ángeles*, 1992, p. 83.

llanes con título de erección, seis acólitos, dos sacristanes, dos organistas, un pertiguero, un mayordomo o administrador de los bienes o rentas de la fábrica espiritual y otro de las del hospital real, secretario del cabildo y el caniculario o perrero. Ahora bien, a partir de 1628 las dos catedrales tuvieron 26 prebendados, pues el rey ordenó a todas las catedrales indianas suprimir una de sus plazas, o dos cuando se trataba de una iglesia pobre, para otorgar su renta al inquisidor más antiguo de Indias. Así, a partir de entonces Puebla y México tuvieron cinco dignidades, nueve canonjías y doce raciones. Si en cualquier otra fecha se encuentra un número menor a 26, ello se debió a que había vacantes, pero no a que el cabildo hubiera disminuido el número de plazas. La prebenda destinada a la Inquisición quizá se devolvió a las catedrales para 1759.

Los oficios de dignatarios, como vimos, eran cinco y se obtenían por promoción que venía de Castilla. Las funciones que cubrían eran de acuerdo con el rango que ocupaban. El deán era la primera dignidad después del obispo, cuidaba lo concerniente al oficio divino, debía presidir el coro en ausencia del obispo, se ocupaba del orden de las sesiones del cabildo y le correspondía citar al cabildo; se encargaba, además, de dar licencias para ausentarse del coro. La segunda dignidad era el arcediano, a quien le correspondía examinar a los sacerdotes ordenados, asistía a las recepciones de las órdenes sacras y visitaba las parroquias cuando se lo ordenaba el obispo; además, debía asistirlo en las celebraciones solemnes. La tercera dignidad le correspondía al chantre, quien debía atender todo lo relacionado con el canto y la música, debía cantar él mismo en el coro y atender la escuela de monaguillos; supervisar y planificar todo lo relacionado con el canto y la música en la catedral, por eso, este puesto debía ser ocupado por un capitular experto en música o por lo menos en canto llano.⁴⁸⁴ El maestrescuela tenía la cuarta dignidad, y tenía la obligación de enseñar la gramática latina o las materias que el prelado juzgara convenientes a los clérigos y a todas aquellas personas que quisieran oír lecciones, supervisaba los colegios que estuvieran a cargo del gobierno diocesano; estas tareas siempre eran realizadas por terceros. También escribía las cartas del cabildo. La última dignidad del cabildo era para el tesorero, encargado de las finanzas de la catedral, abría y cerraba las puertas del templo y cuidaba del toque de campanas.⁴⁸⁵

⁴⁸⁴ M. Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, t. 2, 1922, pp. 109-110.

⁴⁸⁵ M. Hidalgo, "El real y más antiguo...", 1996, P. Castañeda y J. Marchena, *La jerarquía de la Iglesia...*, 1992, p. 208.

Las dignidades las otorgaba el rey, generalmente, por ascenso entre los miembros del propio cabildo. Así, un medio racionero podía ascender a una ración completa o a un canonicato, mientras que un canónigo podía ascender a una dignidad o al obispado de ésta u otra catedral. La promoción de los cargos dentro del cabildo dependía de la antigüedad o de la protección que los capitulares tuvieran. Así, por ejemplo, al doctor Juan de Dios Olmedo y Araziel, quien llegó a canónigo en 1784, le tomó siete años más para llegar a tesorero, otros seis para chantre, tres más para arcediano y 13 más para ocupar el deanato. En cambio, al conocido doctor Pérez Calama, español y familiar del obispo Fabián y Fuero, sólo le tomó siete años para pasar de medio racionero a chantre de la catedral de Valladolid en 1776. Rodolfo Aguirre⁴⁸⁶ menciona que los preladados, como cabezas de la iglesia, jugaron un papel determinante en la promoción de los clérigos pretendientes a prebendas y canónjías, ya que por ley estaban obligados a informar periódicamente de los clérigos beneméritos de su diócesis, dignos de ser premiados por el rey.

Las canónjías debían ser diez, seis de “gracia” y cuatro de “oficio”, las primeras, lo mismo que las raciones y medias raciones, las concedía el rey, luego de recibir las recomendaciones del virrey o del obispo de la diócesis, y las de “oficio” se obtenían por oposición. En la ley XXX, título II, libro II de la *Recopilación de Leyes de los reynos de Indias*, el rey pedía al consejo que le propusieran candidatos para los obispados, dignidades, prebendas y otros beneficios eclesiásticos. Para ese efecto, periódicamente llegaban a España los informes sobre los letrados y clérigos que el obispo de la diócesis enviaba, y entre los cuales debía darse la elección.

Desde 1574, cuando se dispuso la creación de las canónjías de oficio, se ordenó que debían proveerse por medio de concurso de oposición y presentación real. Forma de provisión que inició en los años noventa del siglo XVI en Puebla y México y se generalizó a partir de 1677 en todas las catedrales.⁴⁸⁷ Recibían el nombre de “oficio” porque además de las obligaciones comunes en el coro, tenían una función especial. El canónigo lectoral tenía el oficio de enseñar a los clérigos teología o sagrada escritura, por eso debía recaer el nombramiento en un doctor en teología. Al penitenciario correspondía oír las confesiones de la catedral, no sólo era el confesor del cabildo, también era el confesor de los pecados capitales, este cargo recaía en un doctor en teología o cánones. Al canónigo doctoral le correspondía defender los derechos de la iglesia, era el abogado del cabildo ya que se

⁴⁸⁶ R. Aguirre, *El mérito y la estrategia...*, 2003, p. 171.

⁴⁸⁷ A. Rubial (ed.), *La iglesia en el México colonial...*, 2013, p. 429.

hacía cargo de sus asuntos jurídicos. El cargo tenía que ocuparlo forzosa-mente un jurista.⁴⁸⁸ Entre las ocupaciones del canónigo magistral estaba la predicación de sermones en la catedral; por eso se requería de un doctor en teología.

Por un informe sobre el monto de las rentas del obispado, dirigido al rey en 1759, sabemos que de los ingresos diezmales de la mesa capitular de Puebla, al deán le correspondían 6 774 pesos 6 tomines; cada una de las cuatro dignidades 5 871 pesos 3 tomines, 6 granos; a cada una de las diez canonjías 4 516 pesos 4 tomines; a cada una de las seis raciones enteras 3 161 pesos 4 tomines, 4 granos; y a cada una de las seis medias raciones 1 580 pesos, 6 tomines, 2 granos.⁴⁸⁹ Estas prebendas convirtieron a las sillas capitulares de Puebla en puestos envidiables y dignos de competencia, sus rentas eran de las más ricas de Nueva España: a la oposición de sus canonjías de oficio acudían jóvenes de diversos lugares del virreinato. Cuando a partir de 1810 sus rentas disminuyeron, debido a las condiciones políticas del país, se acabó la competencia, el desencanto de los beneficiados puede leerse en los libros de actas de su cabildo.⁴⁹⁰

De la provisión de estas canonjías se ocupaba el cabildo catedralicio siguiendo las disposiciones establecidas en la Real Cédula de 4 de mayo de 1597, donde se disponía que en la provisión de las canonjías se debiera seguir lo dispuesto para la catedral de Granada. El proceso que se seguía era el siguiente: primero, se publicaban edictos convocando a los interesados en la Real Universidad, los colegios seminarios de Puebla, la catedral Metropolitana de México, las catedrales de Michoacán, Guadalajara, Antequera, Durango, Yucatán, el colegio de Santos y la Insigne Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe. Los edictos debían tener un plazo de 60 días, plazo que a veces se extendía o acortaba según las necesidades. Así, si el término era de 100 días, como sucedió en 1680 con la provisión de la ca-

⁴⁸⁸ Nombramientos convocatorios de los señores prebendados 1831-1832, ACCAP y P. Castañeda y J. Marchena, *La jerarquía de la Iglesia...*, 1992, p. 208.

⁴⁸⁹ J. C. Vizueté, "Cabildos eclesiásticos...", 2005.

⁴⁹⁰ En abril de 1815, el bachiller Francisco Antonio Núñez, cura presbítero, originario de Oaxaca, consiguió una media ración de la Catedral de Puebla. Cuando se enteró del dinero que le correspondía por esta prebenda, dirigió la siguiente renuncia al cabildo: "me he encontrado que los emolumentos que esta puede producir son tan cortos y escasos, a causa de la decadencia y demerito de los diezmos por los acontecimientos del día y cuyo reparo se considera exigir largo tiempo que no me proporcionan los correspondientes alimentos y demás necesarios para mi subsistencia y socorro de mi crecida familia en cuya consideración y no por otro motivo he resuelto restituirme a mi beneficio actual", "Escritos presentados por asuntos diversos", ACCP, Casillero 10, entrepaño 3.

nonjía doctoral vacante por renuncia que hizo el doctor Joseph de Adame y Arriaga, el tiempo se dividía en 60 días para la presentación de los aspirantes ante el secretario del cabildo y 40 para el examen y los autos literarios.

Para ocuparse del proceso de provisión, el cabildo nombraba a dos canónigos como jueces comisarios y al racionero más antiguo como asistente real, mismo que se ocuparía de informar al rey sobre el asunto. Esta comisión se ocupaba de coordinar todo el procedimiento. Aprobada la presentación de los opositores, se acordaba el día en que debían tomar puntos para el examen. Los opositores a las canonjías doctorales los tomaban de las *Decretales* y los de las canonjías de lectura, de la *Biblia*. En los ejercicios para la provisión de las canonjías magistrales, aparte de realizar un examen teórico debían tener una práctica de predicación. Al día siguiente de tomar puntos para el examen, también tomaban puntos del misal y, en el término de 24 horas, debían predicar una hora. Hasta antes de 1680 los opositores a una canonjía doctoral sólo se examinaban en teoría y no en práctica. A partir de esa fecha, una cédula real de 4 de marzo de 1677 argumentaba que, si el ejercicio y fin principal de la canonjía doctoral era la defensa de los pleitos y negocios de la iglesia, debían examinarse en la práctica, asignando a cada opositor un pleito conforme se hace en las iglesias de España. Cuando concluían los ejercicios de oposición se llevaba a cabo la votación, votaba todo el cabildo, menos los racioneros. Después de comunicar al obispo el dictamen se informaba al rey y a su Real Consejo de Indias, esperando su confirmación; venía después la toma de posesión.

Las raciones y medias raciones eran otorgadas por el rey en su calidad de patrono de la iglesia y constituían los cargos más bajos dentro del cabildo. Los racioneros eran los encargados de cantar los evangelios en las misas, en 1797 se dispuso que lo hicieran también los medios racioneros.⁴⁹¹

Trayectorias profesionales

Para analizar las carreras de los graduados poblanos se consideró adecuado retomar los conceptos de carrera y línea profesional propuestos por Rodolfo Aguirre Salvador⁴⁹² en su libro sobre graduados de la Nueva España en el siglo XVIII. El autor define la carrera no como la suma de cargos y estudios que pudiera hacer un individuo, sino todo un proyecto de vida para los graduados, con varias etapas de evolución que abarcaban desde

⁴⁹¹ Libro de actas de cabildo, ACCP, L. 40, f. 29.

⁴⁹² R. Aguirre, *El mérito y la estrategia...*, 2003, pp. 17-19.

los estudios hasta la prebenda, y alrededor de la cual estaban implicados diversos factores de tipo social, académico, económico y político. Dentro de la carrera, los graduados seguían diferentes trayectorias profesionales para conseguir un objetivo, que podía ser obtener el más alto nombramiento o cargo en una institución o corporación. Las rutas reconocidas en las relaciones de méritos de los graduados eran, primero, la literaria, que comprendía todas las actividades relacionadas con los estudios y la pasantía; la segunda tenía que ver con la obtención de cátedras, como una carrera en sí misma; la tercera línea era el trabajo pastoral en la parroquia, que se refería a la obtención de curatos desde interinos hasta propietarios; le seguía la línea episcopal, que era el servicio en cargos dentro del gobierno diocesano; la quinta era la foral, que se definía como la práctica del derecho, esto es, el ejercicio de la abogacía; la sexta era la oposición a canongías de oficio y la última se ocupaba de las promociones a las prebendas, canongías y dignidades del cabildo catedralicio.

En las carreras de las 177 relaciones de méritos identificadas en el archivo del cabildo de la catedral de Puebla, debido a la naturaleza de la meta que perseguían los graduados, a excepción de la línea foral, como carrera en sí, se identifica con todas las demás líneas. Por otro lado, aunque se reconoce la existencia de estas rutas de trabajo en las relaciones de méritos de los aspirantes, la consecución de las metas no se presentaba de manera lineal, había otros factores que intervenían en el proceso. Entre esos otros factores estaban, por ejemplo, la edad, la facultad estudiada, la pertenencia familiar, la cercanía con el obispo, etcétera. Un colegial podía iniciar su carrera en la línea literaria o en la de cátedras, pero no podía incursionar en las oposiciones a curatos hasta ordenarse sacerdote y eso se conseguía a una edad determinada. También podía darse por parte del aspirante mucho trabajo, incluso grados y no llegar a la cúspide por falta de recomendaciones o patronazgo de un obispo. Además, por lo que se ha observado en las biografías de los pretendientes al cabildo, no es igual la carrera de un solicitante de la primera mitad del siglo XVIII, a la trayectoria seguida en los últimos años de ese mismo siglo y los primeros del XIX. Finalmente, en el trayecto seguido por los aspirantes teólogos y canonistas había diferencias notables.

La carrera de todos los pretendientes al cabildo de Puebla, canonistas o teólogos, inicia en los colegios. En estas instituciones, sean tridentinos o jesuitas, los colegiales encuestados destacan por su trabajo académico: participan en continuas actividades escolares, se someten a exámenes públicos y privados, sustentan conferencias y por su esfuerzo no sólo reciben las mejores calificaciones, sino que son premiados con becas, capellanías, cáte-

dras y hasta las órdenes menores del sacerdocio. Los porcionistas transforman sus becas de paga en becas de merced y los que concluyen cursos son apoyados para obtener grado. Un ejemplo de lo anterior es la aprobación y premio que el obispo otorgó al trabajo académico del estudiante Joseph de Tembra y Simanes, quien sustentó un acto público “de todo el día” con 18 materias de teología escolástica y seis títulos de derecho canónico. Cabe aclarar que el acto lo dedicó al obispo en su arribo a la mitra. En el mencionado evento defendió 261 conclusiones, las más importantes de una y otra facultad, y entre ellas 12 cuestiones y un problema, obligándose a defender todos los argumentos y “cuantas opiniones y sentencias hubiere acerca de ellas escritas”. El acto fue celebrado con muchos aplausos. Tan complacido quedó el prelado, que el día que el colegial llegó a recibir las ordenes de diácono y subdiácono le dispuso el examen, argumentando “que el examen no se entendía con estudiantes de su porte”.⁴⁹³ Estos beneficios proporcionados por los colegios tridentinos a sus colegiales eran la puerta que se abría y permitía a los colegiales de pocos recursos llegar a los grados universitarios y ascender en la carrera de las letras.

El prestigio académico conseguido mostraba a todos los que lo lograban como los mejores ante el cabildo y el obispo, y les ayudaba en el futuro a ser tomados en cuenta en los concursos y oposiciones. Para los colegiales que conseguían dos bachilleratos, por ejemplo, el colegio residencia de San Pablo los apoyaba mientras conseguían un curato o lograban la pasantía para llegar a un grado mayor. En los colegios seminarios, los mejores alumnos eran invitados por el obispo a participar en las diversas academias, como la de “Bellas Letras y Buen Gusto”, aquí se ejercitaban escribiendo diversas piezas literarias, muchas de ellas publicadas en la imprenta del colegio. Por ejemplo, de Miguel Guridi y Alcocer, se conocen dos trabajos de su etapa de académico: *Discurso sobre los daños del juego* y un *Nuevo arte de gramática latina, en que se enseña ésta con la mayor sencillez y brevedad*, ambos publicados en el Seminario Conciliar de Puebla.

Los más destacados, aun sin el grado de bachiller, eran premiados con una cátedra de gramática o filosofía, dándoles oportunidad para iniciar su labor por esta línea de trabajo. Así, a la par que cultivaban la línea literaria lo hacían en las cátedras, mientras muchos de ellos recibían las primeras órdenes sacerdotales: el subdiaconado o diaconado.

⁴⁹³ Relaciones de mérito del doctor Joseph X. de Tembra y Simanes, 2 de enero de 1746, ACCP.

Las cátedras

Una de las líneas de trabajo que abonaban en su carrera los aspirantes al cabildo fueron las cátedras. Esta ocupación académica les contaba como mérito desde que opositaban. Las oposiciones a cátedras que presentaban los letrados en sus méritos aparecen únicamente para la Real Universidad de México. Lectura de cátedras, como tal, se menciona para los colegios seminarios y, después de 1767, para los colegios de San Ignacio, San Jerónimo, Carolino en Puebla y San Juan de Letrán en la ciudad de México.

Los estudios sobre provisión de cátedras universitarias ven a estos procesos no sólo como meros actos académicos, sino como disputas por los espacios universitarios y los beneficios posteriores que acarrea el cargo de catedrático universitario. Dice Rodolfo Aguirre⁴⁹⁴ que, dentro de la institución universitaria, un catedrático, además de la docencia, podía intervenir en las finanzas, la provisión de cátedras y en el claustro universitario. Además, los profesores utilizaban la cátedra como mérito para promoverse a cargos dentro de la administración virreinal o en la jerarquía eclesiástica. Este último punto hacía de la docencia universitaria una meta importante en la carrera de los letrados.

En los colegios de Puebla, aun cuando se mencionan las cátedras ocupadas por los graduados, no tengo noticias de los mecanismos utilizados para su provisión. Hay información, por ejemplo, de 1767, cuando el obispo de la diócesis poblana se hizo cargo de los colegios exjesuitas; en el seminario de San Jerónimo la cátedra de retórica la ocupaba como premio durante un año el estudiante de mayores que en un examen público hubiera obtenido el primer lugar.⁴⁹⁵ También tengo conocimiento que los colegiales residentes de San Pablo tenían la obligación de sustituir en sus ausencias a los catedráticos de teología, filosofía y gramática del colegio de San Juan y San Pedro.⁴⁹⁶ Al parecer, la mayoría de las plazas docentes eran ocupadas por designación del obispo, así lo habían dispuesto las Instrucciones del obispo Palafox para el Seminario Tridentino en 1649.⁴⁹⁷

En 1747, cuando se establecen las cátedras de cánones y leyes, se determina por decreto del obispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu el nombramiento de los primeros profesores, nombrados por el obispo, de-

⁴⁹⁴ R. Aguirre, *Por el camino de las letras...*, 1998, pp. 57-59.

⁴⁹⁵ Libro de Exámenes del colegio de San Jerónimo, 1767- 1787, Fondo colegio del Estado, Archivo de la Biblioteca histórica "José María Lafragua", BHLBUAP.

⁴⁹⁶ Expediente de la fundación del colegio de San Pablo de Puebla. AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, manuscritos varios 72, p. 6.

⁴⁹⁷ J. Palafox, "Instrucciones para este obispado...", 1649, BNE, Mss. 13195 f. 37v-50.

bido a que eran los catedráticos fundadores; pero cuando vacaran ambas cátedras, debían proveerse por oposición. Para ello, se pondrían edictos convocatorios con término de 20 días, y los que se presentaran a opositar deberían leer por espacio de una hora, con término de 24, el capítulo que eligieran de los cinco libros de las *Decretales*, si la oposición era la cátedra de prima, y las *Instituciones de Justiniano*, si era de leyes.⁴⁹⁸ En 1768, el mismo prelado insistió en el asunto, cuando fundó dos cátedras de latinidad, entonces dispuso:

Que las cátedras de latinidad se provean por oposición, asignando a los catedráticos un decente estipendio, de suerte que sean perpetuos y permanentes en dicho ejercicio, y no lo tomen como hasta aquí había sucedido, por medio de escalafón para ascender a otros empleos y cátedras, de lo más que resultaba era perfeccionarse en el latín los maestros, pero poco aprovechamiento en los discípulos.⁴⁹⁹

Sin embargo, en documentos posteriores relacionados con el tema, no se mencionan las oposiciones y sí los nombramientos del obispo. La falta de información no nos permite conocer con certeza el proceso de provisión de cátedras para los colegios de Puebla, pero citas como la anterior nos dejan ver a las cátedras como medios que utilizaban los graduados para alcanzar otras metas más importantes en su trayectoria, y deja ver lo importante que debió ser para los letrados poblanos la presencia del obispo en su carrera. Lo cierto es que en la mayoría de los méritos personales presentados por los pretendientes aparecen las sustituciones de cátedras vacantes, las cátedras en propiedad y las oposiciones u ocupaciones de cátedras en la Real Universidad, en el colegio de San Juan de Letrán y en el seminario de México.

La oposición a cátedras era parte de los méritos que acumulaba cada individuo, no es extraño entonces que el doctor Joseph Xavier Becerra Moreno opositara hasta 15 veces por una cátedra en la Real Universidad, y al final lograra la cátedra en propiedad de vísperas de cánones, y actuara como consiliario y diputado de hacienda de la institución universitaria. El licenciado Manuel Garisuain y Aranguti, también catedrático de la universidad, opositó 13 veces, desde 1718; al final sustituyó las cátedras de latinidad, filosofía y prima de cánones y fue propietario de vísperas de leyes.

⁴⁹⁸ Cédula de erección de las becas de cánones y leyes. AHINAH, Fondo Gómez de Orozco, manuscritos varios 72, pp. 47-58.

⁴⁹⁹ F. Fabián, *Colección de providencias...*, s/a, pp. 576-577.

Otro ejemplo es el doctor José María Calbo Viñuelas, quien opositó cuatro veces por una cátedra universitaria, él sólo consiguió dos sustituciones. Los dos primeros ocuparon importantes cargos en la administración eclesiástica y al final consiguieron una canonjía, el tercero también formó parte del cabildo, pero como racionero.

Con la idea de ofrecer al clero secular una mejor preparación, en 1747 se establecieron los estudios de derecho. A partir de esa fecha la institución palafoxiana pudo ofrecer a los estudiantes poblanos una opción más de estudios. Las cátedras de jurisprudencia proporcionaban a los jóvenes sacerdotes el estímulo de una carrera corta y con mayores posibilidades de empleo, la preparación en derecho civil y canónico les permitiría desenvolverse tanto en los negocios de la iglesia como en asuntos de la sociedad civil. Para los aspirantes al cabildo la línea de cátedras era un mecanismo para acceder a puestos más importantes, trataremos de ver si esta vena de trabajo significó lo mismo para canonistas y teólogos. Habrá que ver también si su tránsito por ella tuvo las mismas características. En los siguientes párrafos se intentará encontrar y dar una respuesta a estas interrogantes.

En el periodo de 1700-1810, como ya hemos mencionado, hubo un total de 177 aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla: 117 teólogos y 60 canonistas. De los aspirantes a teólogos, 89 fueron catedráticos (76.06%) y de los 60 canonistas, 33 cultivaron la línea de cátedras (55%). Puede verse que, de los dos grupos, fueron los teólogos quienes más recurrieron a esta línea de trabajo.

En los años anteriores a 1767 hubo para Puebla 70 aspirantes teólogos, de ese número 50 fueron catedráticos (71.42%), la mayoría de los colegios tridentinos (44) y en menor número de la Real Universidad de México (6). Una situación similar se presenta en los años que conforman el periodo posterior 1768-1810. En ese lapso contamos 47 aspirantes en teología, de éstos 39 cultivaron la línea de las cátedras (82.97%); observamos que el porcentaje de participación de los teólogos en las cátedras aumentó con respecto al periodo anterior. A las instituciones anteriores en donde impartieron docencia —el seminario de Puebla y en número menor la Universidad—, se suman ahora los colegios exjesuitas, San Juan de Letrán y el Seminario de Valladolid. Así, se observa que, en la carrera de los teólogos, la Universidad y la ciudad de México no fueron espacios de trabajo. En cambio, para esos años notamos mayor movilidad de esos graduados a otros seminarios de menor importancia, como los de Oaxaca y Valladolid.

En cuanto a los canonistas, hasta 1767 se contaron 34 aspirantes; de ese número 17 fueron catedráticos (50%) y sólo uno trabajó en Puebla, los demás fueron catedráticos de la Universidad. Después de esa fecha (1767-

1810) contamos 26 graduados pretendientes al cabildo, 16 fueron catedráticos (61.53%). Para estos años, ocho catedráticos canonistas leyeron cursos en la universidad y ocho en colegios de Puebla. Los canonistas, a diferencia de los teólogos, se interesaron menos por las cátedras, aunque después de 1767 aumentó su participación en esta actividad y extendieron esta práctica a los colegios de Puebla. La Universidad dejó de ser el único lugar donde ellos aspiraron por una cátedra. Los datos anteriores nos permiten ver cómo, después de la fundación de los estudios de jurisprudencia en Puebla, los canonistas empiezan a ocupar los espacios de empleo disponibles y a desarrollar sus carreras en esta ciudad.

En cuanto al colegio de procedencia de los catedráticos canonistas, antes de 1767, contamos nueve estudiantes del Seminario Tridentino de Puebla y ocho de colegios jesuitas. Después de esa fecha, 12 venían de la institución tridentina, dos de colegios exjesuitas, uno del Carolino y uno del Seminario de Guadalajara. Nuevamente las cifras nos llevan a ver a los colegios seminarios como la institución educativa de Puebla que más letrados catedráticos aportó.

En conclusión, para los teólogos la línea de trabajo mencionada ocupaba un lugar central en su trayectoria profesional. Al contrario, los canonistas, aunque se interesaron poco en esta línea de trabajo, paulatinamente van incorporándose, y cuando se ocuparon de cátedras lo hicieron en la Real Universidad; debido a que algunos de ellos realizaban estudios de cánones en la ciudad capital, les era más fácil ingresar a esa institución. No así los teólogos, que centraron más su carrera docente en Puebla y sus colegios.

Cargos menores en el seminario de Puebla

En Puebla los colegiales, aparte de regir una cátedra, también se ocuparon de la administración de los colegios, principalmente de los tridentinos, y a partir de 1767, también de los colegios que habían sido de la Compañía de Jesús. En estas instituciones podían ser nombrados regente de estudios, rector y vicerrector, así como otros cargos menores de bibliotecario mayor o menor y con licencia para expurgar libros, presidente de academia, bedel, secretario, etcétera. La mayoría de los graduados, sobre todo de teología, en su trayectoria rumbo al cabildo pasaron por alguno de estos puestos; hubo quienes, como el doctor Francisco Conde y Pineda, ocupó todos los puestos disponibles. Es interesante ver cómo estos empleos menores los mantenían

activos dentro de los colegios y los ubicaban en un lugar junto al obispo. En adelante su desempeño en el cargo los llevaría a ser considerados en concursos y oposiciones. Los mismos colegios de Puebla se convertían en espacios donde los colegiales podían construir parte de su carrera sin necesidad de salir del obispado.

De los 60 aspirantes teólogos al cabildo eclesiástico de Puebla, 26 ocuparon cargos menores al interior de los colegios seminarios (43.33%). Para el periodo posterior a esa fecha, de los 47 opositores de ese periodo, 24 sí ocuparon cargos (51.06%). Puede verse que después de 1767, a pesar de la apertura de los colegios exjesuitas, ahora a cargo de la iglesia secular, disminuyó la participación de los teólogos en las actividades administrativas de los colegios.

En el caso de los canonistas, en el tiempo anterior a la salida de los jesuitas de sus colegios fueron 34 aspirantes canonistas, de ese número sólo cuatro ocuparon cargos de administración al interior de los colegios (11.76%). En los años posteriores a 1767, de 26 opositores en derecho cuatro participaron en la administración de colegios (15.38%). Como sucedió con las cátedras, los canonistas se interesaron poco por este tipo de actividades. Mientras los graduados en derecho podían moverse como abogados y asesores en la burocracia eclesiástica y a veces civil del reino, los teólogos que no contaban con otras opciones de empleo debieron conformarse con estas ocupaciones menores. De las cuales, como veremos, bien se servían.

En cuanto a los colegios de procedencia de los catedráticos que ocuparon cargos menores en los colegios, encontramos los siguientes datos: en los años anteriores a 1767, hubo 26 aspirantes teólogos, de ese número 22 fueron colegiales del Tridentino, tres de colegios jesuitas y uno que venía de España; de los 24 opositores del periodo posterior a 1767, 20 pertenecieron a los colegios conciliares, tres al colegio Carolino y uno a colegio exjesuita. Sin duda, la mayoría de los letrados ocupados en cargos de administración de los colegios seminarios había realizado sus estudios en el mismo Seminario Conciliar de Puebla, en donde al paso por sus estudios y como miembros de la propia corporación eran reconocidos por sus superiores.

El trabajo pastoral

Dentro del sistema colonial español, los espacios de empleo en la burocracia civil estaban casi cerrados para los americanos. No así los de la administración eclesiástica. Ahí se ofrecían diferentes cargos que daban cabida a un letrado, no sólo a un empleo que le permitiera sobrevivir, sino también

una colocación con ingresos para llevar una vida acomodada. Y más aún, la posibilidad de lograr ascender a los puestos más altos dentro de la jerarquía eclesiástica. En ese sentido, la iglesia y la carrera eclesiástica se convirtieron en una opción para muchos jóvenes graduados y no graduados. Rodolfo Aguirre⁵⁰⁰ habla del sentido utilitario que la carrera eclesiástica adquirió durante la Colonia para los graduados universitarios del siglo XVIII, en perjuicio de la verdadera vocación religiosa, esta tendencia en la búsqueda de empleo provocó la saturación de clérigos y la falta de beneficios en donde colocarlos.

La carrera dentro de la iglesia ofrecía varias trayectorias y éstas eran seguidas por los graduados según la facultad a la que pertenecían. Los teólogos, dada la naturaleza de sus estudios, eran los más interesados en curatos; en cambio los canonistas se orientaban más a los empleos que requerían sus conocimientos de derecho.

Desarrollar una esfera de trabajo era realizar una tarea específica en un ámbito particular durante varios años para conseguir antigüedad y así esperar un reconocimiento. Éste fue el caso de la oposición continua a los curatos, a las cátedras y a las canonjías de oficio. En este sentido, el trabajo parroquial se refiere a la oposición y obtención de curatos. Cuando un individuo recibía la orden sacerdotal y conseguía las licencias para confesar o predicar podía iniciar la carrera por los curatos. Para muchos jóvenes la obtención de un empleo de este tipo significaba la carrera misma, pero para otros, los curatos eran el medio para lograr un ascenso dentro de la jerarquía eclesiástica.

Tal fue el caso de Antonio Lorenzo del Castrillo,⁵⁰¹ colegial jesuita, obtuvo el grado de licenciado en teología en 1725. Ya ordenado sacerdote, pasó como teniente de cura por varios curatos: Topoyango, dos meses y medio; Santa Cruz Tlaxcala, cuatro meses; San Pablo del Monte, cinco meses; Cholula, cinco meses y medio, y Epatlán, tres meses. Después ascendió a cura interino y también recorrió varios curatos: en Epatlán y Huaquechula, un año y cuatro meses; en Atzizihuacan, cuatro meses y medio; en San Agustín Tlaxco, dos meses. Su paso por los curatos mencionados le permitió acumular otros méritos más. En 1728, durante 14 meses pasó a crear el beneficio de San Juan de la Punta en Veracruz, ahí padeció fríos y calenturas por lo cálido del clima. Pese a todo, logró que los indios pagaran las dominicanas, consiguió que compraran dos cruces en 500 pesos. En

⁵⁰⁰ R. Aguirre, "¿Abogados o clérigos? Una disyuntiva de los juristas en la Nueva España del siglo XVIII", en A. Pavón (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, 2003, pp. 287-289.

⁵⁰¹ Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP.

la parroquia mandó construir el colateral mayor; un ornamento morado, con frontal y paño de púlpito; otro ornamento negro de capichola; un cajón para ornamentos; una campana de más de 14 arrobas; una lámpara de cristal; compró ornamento exquisito hecho a punta de aguja; otro blanco y encarnado que tuvo de costo más de 150 pesos y para esto sólo ayudaron algunos bienhechores con 35 pesos, lo demás lo costó de su caudal. En 1735 compró otra campana de 255 pesos. En el curato de San Lorenzo estuvo dos años, pero ese tiempo fue suficiente para mandar a techar la iglesia, comprar una sobrepelliz, un bonete y un palio. Pasó muchos sinsabores con sus habitantes, vivió en el campo en un jacal sin puertas ni ventanas porque no tenía casa. Dijo misas todos los días, sin más sueldo que el de ocho pesos mensuales que le daban los indios. En San Pablo Zoquitlán pasó siete años y diez días, aquí mandó fabricar siete colaterales, seis campanas, un frontal de tela y un almaizal, cuatro albas, vaso y purificado es y cuatro aras que necesitaba la cabecera de dicho curato. En la epidemia general asistió a los enfermos, así en lo espiritual como en lo temporal, administrando personalmente los sacramentos y dándoles el sustento y medicinas que necesitaban, pagando todo de sus propios ingresos, buscó que dos mujeres asistieran y curaran a los enfermos. Finalmente, después de todo el trabajo pastoral realizado y los apuros que pasó, consiguió en 1743 el curato en propiedad de Santa María Coronango. En 1747 opositó por la canonjía magistral de Puebla, pero no la obtuvo. La carrera de Lorenzo del Castrillo no tuvo otro mérito que la oposición por diversos curatos, con argumentos de trabajo y entrega a la iglesia, al final sólo consiguió un curato en propiedad, cercano a la ciudad capital del obispado, nada despreciable para un colegial inmerso en una numerosa población de sacerdotes.

Otro caso semejante, pero con éxito, fue el de Nicolás Roxano Mudarra de la Corte y Vivero, colegial del Tridentino, quien en 1723 obtiene el grado de licenciado en teología. Hijo del capitán Juan Roxano Mudarra, propietario de haciendas en Cholula, Huejotzingo y Tlaxcala, nieto por vía paterna del capitán Nicolás Roxano Mudarra. Como todos los graduados exitosos, inicia su trayectoria en la línea literaria: menciona la clase de mayores, donde:

se opuso públicamente a toda la gramática de memoria e inteligencia; se opuso a toda la retórica sin perder punto y para su examen le arguyeron dichos catedráticos en toda forma y rigor escolástico y satisfizo con toda puntualidad a las cuatro réplicas [en 1708, en filosofía] que a más del continuo ejercicio que tuvo de conferencias, sustentando y arguyendo por espacio de dos años y medio, hizo veintitrés oposiciones. Para 1716, abrió los estudios

en la Real y Pontificia Academia de San Pedro y San Juan, con la oración latina de inicio. Presidió nueve actos públicos, tres de cuestiones peregrinas, uno de toda lógica, cuatro de toda física, uno de todo el curso, dos conferencias mensuales de cuestiones más difíciles de la filosofía⁵⁰²

Llevó a graduar a 22 estudiantes, entre sus discípulos se cuenta el doctor Lorenzo Fernández de Arévalo, quien después llegó a dignidad de maestrescuela y co compositor a canonjía. En su carrera por los curatos fue interino de 12 curatos: San Juan Tianguismanalco, San Antonio Huatusco, San Andrés Cholula, Piaztla de la Sal, Zacatlán, Santa Anna Chiautempán, Nopalucan, Santa María Amozoc, San Martín Tlaxcala, Atlixco, San Sebastián y Santa María Nativitas, ejerciendo en ellas a título de vicario juez eclesiástico y comisario de la Santa Cruzada. Opositó por una canonjía cuatro veces en Puebla (1727, 1747, 1748 y 1765). Finalmente, en 1778, en un concurso en el que participaron nueve opositores, consiguió la canonjía penitenciaria vacante por muerte del doctor Joaquín Ignacio Ximenez Bonilla.⁵⁰³ En contraste con Lorenzo del Castrillo, con una trayectoria semejante, Nicolás Roxano Mudarra sí consiguió llegar al cabildo. La diferencia pudo estar en la familia o en la insistencia de oposiciones a la canonjía. La idea de mostrar estos ejemplos es observar que el constante seguimiento de una actividad no traía forzosamente el éxito, había otros factores que intervenían en la consecución de los fines alcanzados

De la muestra total de 177 graduados universitarios aspirantes a una canonjía de la Catedral de Puebla, 96 (54.23%) siguieron la línea de curatos y concursaron repetidas veces por uno. En el periodo 1700 a 1810 llegaron a ocupar 396 curatos; 345 los teólogos y 51 los canonistas. ¿Qué significó para canonistas y teólogos esta línea de trabajo?

Antes de 1767, 62 aspirantes ocuparon 250 beneficios. De ese número de curatos, 227 (90.8%) les correspondieron a 54 teólogos y 23 (9.2%) a ocho canonistas. Después de 1767 (1768-1810), 54 graduados ocuparon 143 curatos; 41 teólogos fueron curas de 115 beneficios (80.41%) y 13 canonistas de 28 (19.58%). De estos datos podemos hacer dos observaciones. A pesar de que los graduados en derecho se interesaron poco en la línea de curatos, paulatinamente se van incorporando a este espacio de empleo. Al contrario, los teólogos fueron quienes se ocuparon más en seguir esta línea de trabajo. Sin embargo, ante la competencia con los canonistas, su número en esta trayectoria va disminuyendo poco a poco. El establecimiento de los es-

⁵⁰² Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP.

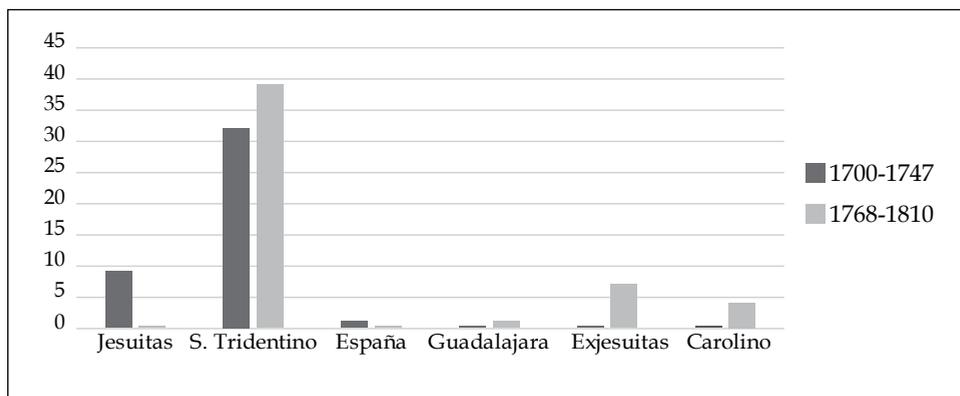
⁵⁰³ *Loc. cit.*

tudios de jurisprudencia en el seminario provocó un lento desplazamiento de la teología como carrera y aumentó el número de canonistas en esta actividad. Con el tiempo, los graduados en derecho empezaron a competir por los empleos con los teólogos.

En cuanto al colegio de procedencia, de los 41 graduados aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla que siguieron la trayectoria de curatos en los años anteriores a 1747, 32 fueron estudiantes del Tridentino y nueve procedían de colegios jesuitas. En cambio, para el periodo posterior a esa fecha contamos 22 graduados en la línea de curatos: 14 del Tridentino, siete de colegios jesuitas, más uno que venía de España. Puede verse que, en los años anteriores y posteriores al establecimiento de las cátedras de cánones, el Seminario Conciliar llevaba el mayor número de letrados curas beneficiados. Después de la fecha de expulsión de los jesuitas (1768-1810) se encontró que 39 de los aspirantes que siguieron la línea de curatos estudiaron en colegios seminarios, siete en colegios exjesuitas, cuatro en el Carolino, uno venía del Seminario Tridentino de Guadalajara y para tres no se localizó información (gráfica 5)

Vemos que antes de la salida de los jesuitas de sus colegios, el Seminario Conciliar de Puebla aportaba el mayor número de letrados beneficiados con un curato. Después de ese acontecimiento, el clero secular se consolida en el control de la educación y la formación de letrados en los colegios tanto conciliares como los que fueron de la Compañía de Jesús.

Gráfica 5. Colegio de procedencia de los curas beneficiados



Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP.

LOS CARGOS EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL Y ECLESIASTICA

Otra de las opciones para los graduados de Puebla que buscaban enriquecer su trayectoria profesional eran los cargos en la administración civil o eclesiástica. Los puestos civiles raramente eran ocupados por profesionistas criollos, sabemos que la mayoría de esos empleos eran asignados por la Corona, desde España, a individuos originarios del viejo continente. Fue en el cabildo de la ciudad, gracias a la política de venta de empleos, donde algunos americanos pudieron colocarse. En esa institución se ofrecían los cargos públicos más importantes para los americanos; figurar en ese espacio de gobierno significaba la máxima aspiración del poblano de los siglos XVII y XVIII, ya que no sólo les reportaba prestigio ante sus conciudadanos sino también beneficios económicos.

El número de alcaldes para todas las ciudades, pueblos y poblaciones en los que había ayuntamientos estaba limitado a dos. En cambio, el número de regidores se debía fijar según la importancia de la ciudad. Las ciudades grandes como Puebla tenían 12, poblaciones de menor número de habitantes tenían seis. Así, el cabildo de Puebla estaba integrado por dos alcaldes, designados por el rey entre las personas notables de la ciudad, 12 regidores, un escribano, un alguacil mayor y un alférez mayor. En los primeros años de la fundación de Puebla, igual que en otras ciudades de la Nueva España, se dispuso que únicamente los puestos de regidores fueran ocupados por votación. Después la Corona, haciendo uso de su derecho como regidor, concedió los cargos a vecinos honorables o a nuevos inmigrantes de España en premio a los servicios prestados. A mediados del siglo XVI, todos los regidores de Puebla habían sido nombrados por la Corona.

Sin embargo en Puebla, como en otras ciudades, fue posible vender privadamente el cargo de regidor a un aspirante calificado, al cual la Corona tenía que confirmar en el puesto. El rey a menudo acostumbraba a premiar a cortesanos por sus servicios concediendo cargos de regidores, que después se vendían a particulares. Esta situación provocó que durante todo el siglo XVI, los cargos del ayuntamiento poblano fueran acaparados por un grupo privilegiado de descendientes de conquistadores que poblaron la ciudad desde su fundación. A fines de siglo, este grupo recibirá un duro golpe con la promulgación de la venta de oficio por parte de la Corona. Así, desde 1591, el gobierno de la ciudad dejaba de ser privilegio de los descendientes de conquistadores o de hispanos nombrados directamente por la corte. Cualquier persona con dinero suficiente para poder comprar un cargo tenía abiertas las puertas de la dirección de los negocios públi-

cos.⁵⁰⁴ Esto no cambió en nada el panorama de empleo para los letrados en la burocracia del reino. Como hemos podido ver, para conseguir un cargo eran necesarios otros requisitos que no eran precisamente los estudios o grados universitarios.

En general, sólo se condicionó el puesto de escribano para una persona que supiera leer y escribir. En 1584, la ciudad pedirá que su alcalde mayor sea letrado, porque al ser de *capa y espada* recaía en criollos de poca experiencia: “si estos cargos son desempeñados por personas cultas la ciudad ganará en prestigio”.⁵⁰⁵ En 1637, las normas que se dictaron para la formación del cabildo establecieron, entre otros requisitos, que los alcaldes ordinarios debían ser elegidos entre personas hábiles que supieran leer y escribir. Otros cargos menores dentro del ayuntamiento que pudieron ser ocupados por letrados eran los de alguacil mayor, alférez real, procurador, contador de alcabalas, que se encargaba del cobro de este impuesto, mayordomo de propios, que administraba los bienes del cabildo y también podía presentar en él las peticiones de los vecinos, por lo que cobraba un tanto.

No se cuenta con datos precisos que ayuden a saber cuántos graduados poblanos ocuparon estos cargos, sólo tengo noticia de dos colegiales: Francisco Xavier de Gorospe y Padilla, que fue alcalde ordinario repetidas veces de la ciudad de Puebla en 1802, 1803 y 1807, y José Miguel Sánchez Oropeza, quien fue regidor y alcalde de segundo voto de Orizaba. Los dos consiguieron el bachillerato en cánones. Sin embargo, no fue el grado universitario el único mérito que los llevó al cabildo; para el primero, debió ser el prestigio de su poderosa familia,⁵⁰⁶ y para el segundo, su cercanía con el obispo Antonio Joaquín Pérez Martínez.⁵⁰⁷

⁵⁰⁴ G. Albi, “La sociedad de Puebla...”, 2006, pp. 202-203.

⁵⁰⁵ M. Gantes, “Aspectos socio-económicos...”, 2000, p. 218.

⁵⁰⁶ De Gorospe y Padilla se sabe que su padre fue alcalde de la ciudad de Puebla; por parte de su familia tuvo tres tíos que ocuparon excelentes posiciones en la iglesia: uno fue religioso de la orden de Santo Domingo, catedrático y prior de la misma orden, procurador de las Cortes de Madrid y de Roma, finalmente obispo de Filipinas; otro fue rector del colegio de San Luis de Puebla, prior del convento de San Miguel y Santos Ángeles, y otro fue catedrático del seminario, canónigo doctoral de la Catedral de Puebla. Notaría 6, p. 46, ANP.

⁵⁰⁷ Sánchez Oropeza inició sus estudios en 1793, en el Seminario de Puebla, en 1798 obtuvo el grado de bachiller en artes y en 1801 el bachillerato en teología. En 1802, consiguió una beca en el colegio mayor de Santa María de Todos Santos y recibió el grado de bachiller en cánones en 1804. En 1808 recibió el título de abogado. Bajo la protección del obispo Pérez, ocupó varios curatos de la región de Orizaba. Por encargo del mismo obispo llevó a buen término varias comisiones y en el periodo posterior a la Independencia fue elector de las provincias de Veracruz. En 1825, fundó y fue rector de un colegio en Orizaba, y también

En vista de que los empleos civiles no servían de acomodo para los graduados universitarios, las alternativas más seguras de empleo eran la abogacía en bufetes, la administración y el gobierno eclesiástico. En este último empleo, muchos de los aspirantes al cabildo muestran en sus méritos haber ocupado cargos menores o importantes dentro de la iglesia. El obispo, aparte del cabildo, se apoyaba en una serie de funcionarios que le ayudaban en el gobierno, administración y justicia. Parte de los funcionarios eran escogidos entre los miembros del cabildo y otros entre los sacerdotes con estudios, principalmente de cánones y leyes. Otros canonistas en cambio, aquellos que no se ordenaron sacerdotes, fueron abogados de prestigio. A continuación, el análisis de esa parte de su trayectoria, primero el gobierno y la administración eclesiástica.

Uno de los principales auxiliares del obispo eran el provisor y el vicario general. Como vicario general se ejercía la autoridad ejecutiva en nombre del obispo y como provisor se actuaba como juez, con amplia autoridad. Cuatro graduados canonistas y uno teólogo ocuparon este importante cargo, tres de ellos con grado de doctor y dos de licenciado.⁵⁰⁸ El doctor Joseph Xavier Becerra era doctor en ambas facultades, cánones y leyes, fue inquisidor y vicario general del arzobispado y llegó a canónigo doctoral de la catedral de México. Lo mismo sucedió con Carlos Bermúdez de Castro, doctor en ambas facultades, quien fue visitador en la provincia de Yucatán y vicario general del obispado, después obispo de Manila, y con el doctor Manuel Ignacio González del Campillo, visitador, secretario de cámara del obispo Lorenzana, vicario capitular y, por fin en 1803, obispo de Puebla. Otro caso fue el del doctor Manuel Ignacio Gorospe y Padilla, de reconocida familia poblana, fue también vicario general del obispado. Beristáin dice que, de no estar tan enfermo, hubiera sido obispo después del periodo de gobierno del obispo Francisco Fabián y Fuero. Finalmente, el doctor en teología Joseph Valero Caballero Grajera, quien realizó su carrera en Oaxaca, en ese obispado fue sinodal general, juez provisor y vicario general, comisario del Tribunal de la Inquisición y al final arcediano de la catedral.⁵⁰⁹ Vemos, a través de estos casos, que el cargo de vicario general del obispado podía ser la antesala al cargo de obispo.

Otro importante cargo era el de los visitadores, que ayudaban al obispo en las visitas episcopales o en su ausencia lo representaban y efectuaban

director del hospital de mujeres de la misma localidad. Méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla. ACCP.

⁵⁰⁸ D. Brading, *Una iglesia asediada...*, 1994, pp. 2002-2003.

⁵⁰⁹ J. M. Beristáin, *Biblioteca hispanoamericana...*, 1980a, vol. 2, pp. 52-53.

la visita en su nombre. Las tareas que realizaban eran las de inspeccionar las iglesias, examinar los libros de cuentas de parroquias y cofradías, así como las licencias de los sacerdotes para confesar y predicar. Inspeccionaban los conventos y colegios y otras instituciones que estaban bajo la autoridad del obispo. De la muestra total de 170 graduados sólo cinco mencionan haber ocupado ese cargo: tres doctores en teología y uno en cánones.

A los cargos del gobierno episcopal se suman los que conseguían fuera del ámbito local, por ejemplo, los del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y los de subdelegado de la Santa Cruzada. El Tribunal del Santo Oficio aparece formalmente en la Nueva España en 1571, después de que Felipe II ordenó su establecimiento por una real cédula firmada el 25 de enero de 1569. En este documento aprobó el establecimiento de los tribunales de Lima y México. A diferencia de España, el tribunal de la Nueva España abarcaba no sólo el territorio de Nueva España sino también Nueva Galicia, el norte abierto hasta Nuevo México, de Guatemala al actual El Salvador, Honduras, Nicaragua y Filipinas; en total casi tres millones de kilómetros cuadrados de territorio discontinuo, separado por mar y enormes distancias. A pesar de esta enorme extensión territorial, el número de funcionarios era menor al de los tribunales españoles. Mientras que éstos contaban con cuatro inquisidores, cuatro notarios y numerosos ayudantes, en México sólo había dos inquisidores, un fiscal y un notario. Para responder a tan vastas necesidades de administración, el Santo Tribunal disponía en las diferentes provincias de funcionarios menores llamados comisarios del Santo Oficio que lo representaban, y que a diferencia del cargo de inquisidor éste podía ser ocupado por criollos notables de la región. Su tarea era la lectura de los edictos de fe, realizar visitas de distrito y recibir las denuncias y testificaciones.⁵¹⁰ Otros puestos menores que ofrecía el tribunal eran los de familiares, calificado es, auxiliares y consultores, mismos que también podían ser ocupados por americanos, como fue el caso de los graduados poblanos.

Otro puesto que integraban a sus méritos los aspirantes al cabildo de Puebla fue el de comisario subdelegado de la Santa Cruzada. Se dice que la Bula de la Santa Cruzada fue impuesta en América por Gregorio VIII en 1573, y era pagada por las principales ciudades del virreinato. Las bulas de la Santa Cruzada eran indulgencias (perdón de pecados y concesión de varios privilegios espirituales) que se vendían con la finalidad de obtener fondos para la guerra contra los infieles.⁵¹¹ El valor de la indulgencia

⁵¹⁰ S. Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, 1988, pp. 23-24 y 50.

⁵¹¹ Había cuatro clases de bulas de Cruzada: de vivos; de lacticios; de difuntos o áni-

varió de una región a otra y de un tiempo a otro. La escala o tasa de las bulas se estableció con base en la situación socioeconómica del individuo. Los ingresos de este impuesto iban al tesoro real, pero se consideraba un impuesto eclesiástico que era recaudado y administrado por personas de la iglesia. El comisario general, radicado en Madrid, era el encargado de la administración general. Para las ciudades principales de las colonias se nombraban delegados, y para otros distritos menores había subdelegados. Los subdelegados eran nombrados por los delegados y tenían jurisdicción en cada ciudad o distrito menor. Los tesoreros también eran electos por los delegados y se encargaban de recolectar anualmente los ingresos de las ventas y remitían los fondos a las autoridades financieras centrales de cada región. Los subdelegados eran miembros del clero de la catedral y vigilaban la publicación de las bulas, además, conocían judicialmente todos los asuntos al respecto.

De la muestra total de 177 graduados universitarios aspirantes a una vacante en el cabildo catedralicio de Puebla, fueron 111 colegiales (62.71%), 46 canonistas y 65 teólogos los que, siguiendo la línea de empleos, trabajaron en la abogacía, la administración eclesiástica y en menor número en empleos civiles; 71 procedían de colegios seminarios, 15 de jesuitas, 10 de colegios exjesuitas, tres del colegio Carolino, uno de España y uno del Seminario Tridentino de Guadalajara, para dos no hay información. Durante el periodo de 1700 a 1810 llegaron a ocupar 296 cargos diversos.

A los años anteriores a 1767 pertenecen 104 aspirantes a una canonjía; de ese grupo, 53 universitarios ocuparon diferentes cargos en la administración eclesiástica: 37 teólogos (69.81%) y 16 canonistas (30.18%). En conjunto este grupo llegó a ocupar 107 empleos, 60 puestos fueron para teólogos (56.07%) y 47 para canonistas (43.92%). Las cifras de este primer periodo dan preponderancia a los graduados en teología, tanto en número (37) como en los empleos que obtienen.

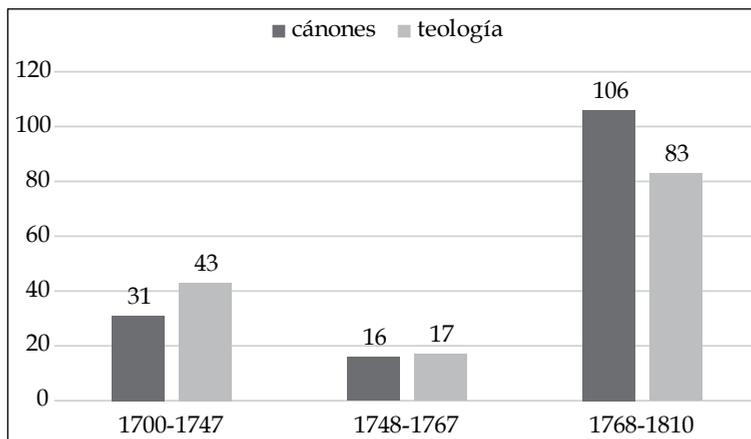
En los años posteriores a 1767 (1767-1810) hay 73 aspirantes al cabildo. De ellos, 58 siguieron la línea de cargos: 28 teólogos (48.27%) y 30 canonistas (51.72%). En conjunto, el grupo ocupó 189 oficios: 83 los teólogos (43.91%) y 106 los canonistas (56.08%). Para este segundo periodo, es muy claro que mientras el número de teólogos en la línea de cargos disminuyó, aumentó la participación de los canonistas (gráfica 6).

En las cifras comparativas de ambos grupos puede verse con claridad el paulatino crecimiento de los aspirantes en derecho y su participación en

mas, y de composición. A cambio de una limosna se entregaban ejemplares de bulas llamados sumarios.

la línea de cargos en tres periodos: el anterior a la fecha del establecimiento de los estudios de derecho en Puebla 1700-1747; el segundo, los años posteriores a la fundación de los estudios mencionados y anterior a la expulsión de los jesuitas, y el tercero comprende los años posteriores a la salida de los jesuitas de sus colegios 1768-1810.

Gráfico 6. Graduados en la línea de cargos



Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP

En cuanto al colegio donde estudiaron los universitarios que siguieron la línea de cargos, cabe recordar que, antes de la aparición de los estudios jurídicos en el seminario, los estudiantes poblanos que aspiraban al grado de bachiller en cánones debían trasladarse a la ciudad de México para tomar los cursos en la propia Universidad. Esa situación provocó que los estudios de derecho fuera un ámbito limitado a los estudiantes con recursos, no sólo para costear los grados, sino también su estancia y traslado a la ciudad de México. Los aspirantes a grados mayores de licenciado o doctor ya no llevaban cursos, pero tenían que esperar sus años de pasantía, mientras se ejercitaban en la docencia y otras actividades literarias. Varios de estos estudiantes encontraban apoyo en las becas de colegios residencia para poder tomar cursos en la Universidad o hacer su pasantía. Esas becas les permitían hospedaje en el colegio y algún dinero para sus gastos ordinarios. Además, los colegiales tenían oportunidad de pertenecer a una institución educativa que les daba renombre y oportunidad de realizar actividades literarias mientras se cumplían los plazos mencionados. Por este medio conseguían también apoyo para costear los grados, como sucedía

con los colegiales de San Pablo de Puebla. No es raro, entonces, encontrar en las relaciones de méritos de los aspirantes al cabildo poblano datos sobre los colegios residencia que les otorgaron una beca.

Por lo que concierne al colegio de procedencia del grupo de 111 aspirantes al cabildo que participaron en la línea de cargos, encontramos que 71 realizaron sus estudios previos en el Seminario Tridentino de Puebla, 16 lo hicieron en colegios jesuitas, 11 pertenecieron a colegios exjesuitas, tres al colegio Carolino, uno al Seminario Tridentino de Guadalajara, uno estudió en España, dos sin información y seis colegiales jesuitas que ocuparon cargos en los dos periodos. En las cifras destaca el predominio de los colegios conciliares como proveedores de graduados para los cargos de la administración eclesiástica.

Renglones atrás mencionamos que la beca de un colegio residencia era importante para los estudiantes de Puebla. Veamos la tendencia de las cifras para los letrados que siguieron la línea de cargos. Durante el periodo anterior a 1767, del grupo de 37 teólogos, sólo 15 (40.54%) fueron becarios de un colegio residencia: cuatro del colegio Mayor de Todos Santos, nueve de San Pablo de Puebla y dos de San Ildefonso. En cambio, de los 16 canonistas, nueve gozaron de ese beneficio (56.25%). Después de 1767, encontramos que, de 28 teólogos en la línea de empleos, 13 (46.42%) consiguieron una beca residencia, y de los 19 canonistas, once (57.89%) fueron huéspedes de un colegio residencia. Las cifras anteriores demuestran cuán importante fue la existencia de colegios residencia para los colegiales universitarios, sobre todo los graduados en derecho.

Si bien los canonistas compartieron con los teólogos los cargos en la administración eclesiástica. Su preparación en derecho civil los favoreció no sólo con el mayor número de cargos sino también con los más importantes, sobre todo a partir del siglo XVIII, por ejemplo, de los seis gobernadores de la mitra, cuatro fueron canonistas (véase cuadro 25, anexo 2). Ya como jueces, provisosores, inquisidores y secretarios de visita, los canonistas estaban mejor posicionados que los teólogos. De estos últimos su participación fue más numerosa, pero en los cargos donde no se requería el conocimiento del derecho: como teólogos de cabecera del obispo, maestro de pajes y caballeros del obispo, comisarios del Santo Oficio o comisarios subdelegados de la Santa Cruzada.

Conté 87 empleos diferentes en la nómina de ocupaciones que registran los aspirantes al cabildo de Puebla en el siglo XVIII; de éstos, 40 fueron únicamente para graduados en derecho, 27 sólo para teólogos y 20 para ambos. Durante la primera mitad del siglo XVIII, la Nueva España se había recuperado de la disminución de la población indígena y la crisis de la

minería; esos años de reordenamiento llegaron a consolidar en la Colonia una economía diversificada y autosuficiente. La Iglesia secular —apunta Rodolfo Aguirre—⁵¹² estaba creciendo, tanto cualitativa como cuantitativamente, consolidándose como el destino de cientos de jóvenes en busca de un modo de vida, y fueron los canonistas los que mejor aprovecharon esta situación. El Seminario de Palafox, a diferencia de los colegios regulares, había incluido tempranamente en su plan de estudio las cátedras de derecho, para dar a sus sacerdotes una preparación en el derecho civil y canónico, lo que amplió su formación para las necesidades que los nuevos tiempos imponían a la administración de los bienes de la Iglesia secular en crecimiento.

Los canonistas, además de la iglesia, tenían otras posibilidades de ocupación, tales como abogados, asesores o defensores en los juzgados tanto del poder eclesiástico como del temporal. Si bien nunca rebasaron en número a los teólogos, su franco ascenso y posibilidades de empleo los colocaba en el centro de las oportunidades que brindaba no sólo la iglesia secular, sino la sociedad cambiante de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Tabla XV. Procedencia colegial de quienes siguieron las líneas cátedras, cargos menores, curatos y cargos en la administración religiosa, 1700-1810
1700-1767

<i>Cargos</i>	<i>Graduado</i>	<i>Seminario</i>	C.		<i>CC</i>	<i>STG</i>	<i>España</i>	<i>S/I</i>	<i>Total</i>
			<i>jesuitas</i>	<i>exjesuitas</i>					
Cátedras	Teología	38	11	0	0	0	1	0	50
	Cánones	9	8	0	0	0	0	0	17
C.									
Menores	Teología	22	3	0	0	0	1	0	26
	Cánones	3	1	0	0	0	0	0	4
Curatos	Teología	40	13	0	0	0	1	0	54
	Cánones	3	5	0	0	0		0	8
A. Relig.	Teología	27	9	0	0	0	1	0	37
	Cánones	9	6	0	0	0	0	0	15
Total		151	56	0	0	0	4	0	211

⁵¹² R. Aguirre, "La demanda de clérigos...", 2006, pp. 48-49.

1768-1810

Cargos	Graduado	Seminario	C.	C.	CC	STG	España	S/I	Total
			jesuitas	exjesuitas					
Cátedras	Teología	31	0	4	3	0	0	0	38
	Cánones	12	0	2	1	1	0	0	16
C Menores	Teología	20	0	1	3	0	0	0	24
	Cánones	3	0	0	1	0	0	0	4
Curatos	Teología	31	0	4	3	0	0	3	41
	Cánones	8	0	3	1	1	0	0	13
A. Relig.	Teología	19	0	6	2	0	0	1	28
	Cánones	12	0	5	1	0	0	1	19
Total		136	0	25	15	2	0	5	183

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP.

Nota: CC, Colegio Carolino; STG, Seminario Tridentino de Guadalajara; S/I, sin información.

En la tabla XV están repartidas las cifras de la procedencia colegial de los graduados aspirantes al cabildo que siguieron las diferentes líneas de carrera para hacer méritos. En los datos se nota claramente la preponderancia del Seminario Conciliar como proveedor de letrados, tanto en los años anteriores como posteriores a 1767. Mientras los jesuitas estuvieron al frente de sus colegios, ocuparon el segundo lugar. En los años posteriores a su salida, el clero secular se hizo cargo de los colegios que le habían pertenecido, consolidando su posición en la educación y en la formación de los letrados que posteriormente habrían de ocupar los cargos en la administración eclesiástica del obispado y la región cercana a él. De esta manera vemos cómo la secularización de los colegios regulares fortaleció la postura de la iglesia secular en Puebla, quedando como la más importante institución al frente de la formación del clero y la élite letrada.

El colegio residencia: una estrategia en la carrera de los graduados

Una de las estrategias seguidas por los colegiales con grados mayores fue conseguir una beca en un colegio residencia. La beca les permitía permanecer como huéspedes mientras transcurría el tiempo de su pasantía y, además, les proporcionaba una cierta cantidad de dinero para cubrir sus gas-

tos ordinarios. En seguida hablamos de los colegios que otorgaron becas a los aspirantes poblanos.

El Colegio de Santa María de Todos Santos⁵¹³ era un colegio mayor establecido el 15 de agosto de 1573 por Francisco Rodríguez de Santos, tesorero de la catedral Metropolitana. Era una congregación secular para diez estudiantes —clérigos o no— poseedores al menos de un grado de bachiller. La vida del colegio se organizaba por medio de constituciones, y en él sus miembros hacían vida común bajo el mismo techo y gozaban de un gobierno autónomo. Por tanto, era el único que ostentaba el título de colegio mayor. Este colegio ofrecía diez becas, seis para canonistas y legistas y cuatro para estudiantes teólogos y uno de artes. Sus estatutos establecían que los aspirantes a esta institución no podían ser menores de 20 años, hijos de españoles o criollos y su estancia en el colegio debía ser de siete años. Además, el colegio recibía a dos familiares, quienes ingresaban a la institución a cambio de servicios a la comunidad. Otro beneficio de su autonomía era la administración de sus propios recursos, la vigilancia constante sobre sus bienes obligaba a que las cuentas debían ser tomadas semanalmente y todos los colegiales debían reunirse cada mes para asuntos administrativos, para presentar cada fin de cada año un informe de los réditos de sus bienes.⁵¹⁴

El Eximio Colegio de San Pablo de Puebla⁵¹⁵ era uno de los cuatro colegios que formaban el Seminario Tridentino o Palafoxiano de Puebla. A pesar de no tener título, funcionaba como un colegio mayor, administrando sus propios recursos y gobernándose a sí mismo. El colegio había sido establecido por el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz el 18 de mayo de 1690 y ofrecía ocho becas a estudiantes graduados, seis de teología y dos de cánones, para que se hospedaran mientras conseguían un grado mayor o se acomodaban en algún curato. Entre las obligaciones de los becados estaban las de fungir como catedráticos en los colegios de San Juan y San Pedro, acudir a funciones literarias de los colegios, predicar sermones y participar en la Academia de Bellas Letras.

El Colegio de San Ignacio —como antes se dijo— nació de la necesidad de alojar a los estudiantes que tomaban cursos en el colegio de San Ildefonso. Fue fundado el 7 de mayo de 1702. Poseía seis becas para estudiantes filósofos y teólogos, los cuales podían permanecer un término de seis o siete años, mientras concluían sus estudios. Un colegio de este

⁵¹³ Datos sobre el colegio de Santos en V. Gutiérrez, "El colegio novohispano", 1992.

⁵¹⁴ J. L. Becerra, *La organización de los estudios...*, 1963, p. 112.

⁵¹⁵ Para más información, ver R. Torres, *Colegios y colegiales...*, 2008.

tipo significaba un instrumento de ayuda y promoción en la carrera de los graduados, los acogía mientras realizaban su pasantía y les ofrecía la oportunidad de hacer méritos académicos mientras conseguían el grado mayor.

Del total de la muestra de 177 graduados aspirantes al cabildo de Puebla, 123 pertenecieron a un colegio residencia (69.49%): 57 al colegio de San Pablo de Puebla; 31 al colegio de San Ignacio de Puebla de la Compañía de Jesús y 10 colegiales al colegio mayor de Santa María de Todos Santos. Se menciona también el colegio de San Juan de Letrán, el Seminario Tridentino de México y el colegio de Cristo con un colegial cada uno. Si bien los tres últimos no fueron colegios residencia, ofrecían becas para colegiales que tomaban cursos en la Universidad.

De los 123 graduados que pertenecieron a un colegio residencia, 60 lograron ascender al cabildo catedralicio (48.78%): 40 teólogos y 20 canonistas. Puede verse en las relaciones de méritos presentados por los 177 aspirantes al cabildo, que todos iniciaron el camino cultivando la línea académica, destacaron como excelentes estudiantes, ya por su participación en exámenes y actos públicos o como presidentes de academias. Venía después su periodo de pasantía, tiempo que ocupaban para ejercitarse en la docencia. Por esta razón, era importante para los colegiales pasantes conseguir una beca en un colegio residencia. Por ejemplo, las actividades académicas o religiosas de San Pablo les permitían participar en las academias, la predicación de sermones, los exámenes y actos públicos y privados de los otros colegios o cubrir curatos interinos. De esta manera, puede verse que aun antes de graduarse, los individuos huéspedes de colegios residencia, al menos en el colegio de San Pablo, ya habían iniciado una o dos líneas de su carrera.

En los colegios jesuitas de Puebla no hubo cursos de cánones o leyes. Los estudiantes aspirantes interesados en ellos debían trasladarse a la ciudad de México, por lo que debían conseguir una beca en el colegio de San Ildefonso, mismo que hasta la expulsión de la orden funcionó como residencia de estudiantes. Así, quien conseguía una beca de esta institución asistía a tomar los cursos previos a la facultad de cánones en el colegio Máximo de San Pedro y San Pablo o en la Real Universidad. Después de la reapertura del establecimiento, tras la expulsión de los jesuitas, el rey dispuso que en el colegio hubiera estudios. Entre las becas nuevas figuraban cánones y leyes. Otros estudiantes consiguieron beca en el colegio mayor de Santa María de Todos Santos. Otros más, para realizar estudios de teología, conseguían beca en el Real de San Ignacio de la misma ciudad.

En los siguientes subtemas se analiza la forma en la que se construyeron las carreras de quienes lograron llegar al cabildo o a los puestos más altos dentro de la jerarquía eclesiástica, tratando de encontrar una explicación para quienes no lograron cumplir esa aspiración. Esas carreras siguen dos vertientes, la de los canonistas y la de los teólogos. Entre ellos hubo quienes tuvieron éxito y lograron ascender al cabildo y quienes a pesar de sus esfuerzos no lo consiguieron.

La carrera exitosa de los graduados en cánones

Por medio de las relaciones de méritos de los graduados aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla se ha visto que la carrera de los canonistas inicia en su colegio, cultivando la línea literaria. En estas instituciones obtienen los primeros lugares como estudiantes, participando en todas las actividades literarias de su colegio. Se sabe que después de conseguir el bachillerato en cánones o leyes empiezan a ejercitarse en las cátedras y la práctica del derecho, al mismo tiempo que obtienen el título de abogado de la Real Audiencia. Algunos de ellos, aprovechando su estancia en la ciudad de México fueron nombrados por el cabildo eclesiástico de Puebla o por otras personalidades como encargados de sus negocios en esa localidad. Así, los canonistas también cultivan la ruta foral como abogados y asesores. Después vienen los grados mayores de licenciado y doctor, al mismo tiempo que algunos alcanzan la orden del presbiterado, incursionan en la búsqueda de curatos. Ya se ha dicho que antes de la fundación de los estudios de derecho en el Tridentino, los interesados en los estudios de cánones y leyes debían trasladarse a la ciudad de México para tomar cursos en la Universidad. En cambio, los estudiantes jesuitas estudiaron esos cursos en la Universidad, siendo colegiales de San Ildefonso, del colegio mayor de Santos, de San Juan de Letrán, del Seminario Tridentino o del colegio de Cristo.

Para todos los colegiales aquí estudiados, la meta de su carrera era el cabildo. Por eso, aunque con una ruta diferente, su carrera transcurría dentro de la iglesia, situación que los obligó a ordenarse sacerdotes. Algunos seguían la trayectoria de curatos, otros al mismo tiempo que se desempeñaban como catedráticos ejercían como abogados de instituciones religiosas o asesores de instituciones civiles. Los más afortunados llegaban después al gobierno episcopal ocupando varios cargos. Esto les permitía mantenerse cerca del obispo y aspirar a una mejor posición rumbo a la

corporación capitular. Al final venían, para unos, las repetidas oposiciones por una canonjía del cabildo.

Fueron 60 graduados en cánones y leyes del periodo 1700 a 1810 quienes se presentaron a opositar al cabildo de la catedral de Puebla: 40 doctores (cuatro en leyes y dos en cánones y también leyes) y 20 licenciados. De estos aspirantes, sólo 30 (50%) tuvieron éxito y consiguieron llegar a ocupar un asiento en el cabildo; 18 tuvieron éxito durante el periodo anterior a 1767 y 12 en los años posteriores. Ocho colegiales quedaron como racioneros, 13 llegaron a canónigos y nueve fueron dignatarios; entre estos últimos, cuatro fueron nombrados obispos, uno de Puebla, otro de Manila, otro de Caracas y un último fue presentado para la mitra de Puerto Rico, pero murió sin consagrarse. A continuación, el análisis se inicia con los racioneros.

Los racioneros

De los 27 miembros que debía tener el cabildo de la catedral, seis eran racioneros y seis medio racioneros. Dentro de la jerarquía del cabildo, este rango se consideraba como menor, pues sus ingresos eran menores al resto de la comunidad y sobre todo porque no gozaban de ciertos privilegios, como el voto, que los relegaba de las decisiones del cabildo.⁵¹⁶ La legislación decía que quienes ocuparan este rango no tenían que ser sacerdotes, podían ser subdiáconos o diáconos. Por ese motivo, los racioneros no decían misa, pero sí debían asistir diariamente al coro y cantar las pasiones, los medios racioneros debían entonar las profecías, las lamentaciones y las lecciones.⁵¹⁷

De la muestra total de 60 graduados en cánones que opositaron por un lugar en el cabildo de Puebla, fueron ocho los que consiguieron gozar de una ración. El grupo de racioneros estuvo conformado por seis doctores y dos licenciados. Cuatro realizaron sus primeros estudios en colegios jesuitas y cuatro lo hicieron en el seminario de Puebla. La carrera que hicieron para llegar al cabildo los llevó a todos por las cátedras; seis opositaron y sustituyeron cátedras en la universidad y dos fueron profesores del seminario de Puebla. El número de concursos por una canonjía varió entre dos y tres; las oposiciones las realizaron en los cabildos de la Metropolitana y

⁵¹⁶ Ver el interesante análisis del conflicto por los privilegios de este grupo al interior del cabildo de la Catedral de México en J. F. Schwaller, "El cabildo catedral", 2016.

⁵¹⁷ L. Zahino, *Iglesia y sociedad en México, 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, 1996, p. 28.

la Real colegiata. Al final cinco fueron racioneros de la catedral de Puebla, dos de la catedral de México y uno de Valladolid. Todos tuvieron título de abogados y los cargos que ocuparon en la administración eclesiástica fueron gracias a esa preparación. Por ejemplo, el doctor Ignacio Joseph Díaz Cruz fue notario, familiar, revisor y expurgador de libros, capellán mayor del Convento de Religiosas de la Enseñanza, relator de tribunales eclesiásticos. Otros fueron consultores, asesores y promotores fiscales. Todos se ordenaron sacerdotes y seis de ellos ocuparon varios curatos.

En general, la trayectoria de los graduados en derecho que llegan a racioneros se centra en las cátedras universitarias, la abogacía en los tribunales de la iglesia y los cargos en la administración eclesiástica. Sin embargo, vemos que su trayectoria se concentra en la ciudad de México. Recordemos que si bien sus primeros estudios los realizan en Puebla, para estudiar cánones tenían que trasladarse a la capital, sobre todo los estudiantes jesuitas que tenían que conseguir una beca en San Ildefonso o en el colegio de Santos. Esta situación les permitió realizar parte de su carrera en la capital. Aunque la muestra de racioneros es pequeña, se observa que los cuatro que pertenecen al periodo posterior a la fundación de las cátedras de derecho ocupan cargos en el gobierno episcopal (ver anexo 2, cuadro 14).

Los canónigos

En Puebla, del número total de asientos del cabildo, nueve correspondían a los canónigos: cinco de gracia y cuatro de oficio⁵¹⁸ En 1574 se dispuso la creación de las canonjías de oficio, ordenándose que en adelante debían proveerse por medio de concurso de oposición y presentación real, forma de provisión que inició en los años noventa del siglo *xvi* en Puebla y México y se generalizó hacia 1677 en todas las catedrales.⁵¹⁹ En el siglo *xviii* era requisito que los canónigos debían ser sacerdotes, porque dentro de sus obligaciones estaba officiar misas diariamente.

De los 60 canonistas aspirantes al cabildo de Puebla, 13 consiguieron una canonjía: 11 doctores y dos licenciados. Cuatro realizaron sus primeros estudios en colegios jesuitas, seis en el Tridentino, uno en el colegio Carolino y para dos no hay información. El patrón de carrera que presenta este pequeño grupo comprende la línea de las cátedras y los cargos en la administración eclesiástica y en menor medida los curatos. Con la salvedad

⁵¹⁸ J. J. Peña, "El cabildo de Tlaxcala...", 2005, p. 13.

⁵¹⁹ A. Rubial (ed.), *La iglesia en el México colonial*, 2013, p. 429.

que, de los ocho canónigos del periodo anterior a 1767, aunque recibieron la ordenación sacerdotal, ninguno ocupó curatos. Después de esa fecha los cuatro restantes sí fueron curas beneficiados. En la línea de las cátedras, de los 11, nueve fueron catedráticos en la universidad y cuatro además del Seminario de Puebla.

Gran parte de su carrera se centra en la administración eclesiástica, ocupando diversos empleos. De 13 canonistas canónigos, 10 ocuparon importantes cargos en el gobierno episcopal. Cabe resaltar que de los ocho que hicieron carrera después de la fundación de las cátedras de derecho en el Tridentino (1767), todos ocuparon puestos relevantes en la iglesia poblana. Sin embargo, no todos llegaron al cabildo con el mismo esfuerzo. El licenciado Gaspar Mexías y Reinoso, originario de la Villa de Córdoba, donde su padre fue alcalde ordinario, obtuvo su último grado universitario en 1784, desde entonces ocupó varios cargos en la iglesia, como promotor fiscal del obispado y defensor del juzgado de testamentos, promotor fiscal del real subsidio, fiscal de la mitra, defensor de los juzgados eclesiásticos, provisor vicario general, juez de testamentos, capellanías y obras pías. Fue también presidente de sínodos, vicario de las religiosas dominicas recoletas de Santa Rosa, comisario provincial del Santo Oficio, juez extractor por su majestad; comisario provincial, subdelegado de la Santa Cruzada y del indulto de carnes, subcolector de medias anatas y mesadas eclesiásticas del obispado y ejecutor y colector de los dos últimos subsidios eclesiásticos. Al mismo tiempo, ocupó varios curatos. Después de esta amplia carrera de 21 años, fue hasta 1805 cuando consiguió media ración de la catedral de Puebla y, ya como familiar del obispo Victoriano López Gonzalo, al año siguiente obtuvo la canonjía penitenciaria de la misma catedral.

En cambio, el doctor Manuel Ignacio Gorospe y Padilla, de reconocida familia poblana, con varios parientes que habían ocupado cargos importantes, tanto en el cabildo eclesiástico como en el civil, consiguió el grado mayor en 1747; fue catedrático de la Real Universidad, ocupó cargos similares al anterior, pero no hizo carrera en los curatos. En 1753, sólo cinco años después de graduarse, ya había conseguido una ración de la catedral de Puebla; en 1767 ya era canónigo doctoral de la misma institución, donde también fue vicario general y gobernador de la Mitra. Beristáin⁵²⁰ dice que de no estar tan enfermo hubiera sido obispo, después del periodo de gobierno del obispo Francisco Fabián y Fuero.

En estos dos ejemplos vemos que quien llegó al cabildo en los años anteriores a 1767 lo hizo sin mucho esfuerzo, en cambio el canónigo que llegó

⁵²⁰ J. M. Beristáin, *Biblioteca hispanoamericana...*, vol. 3, 1980b, p. 14.

al cabildo en los años posteriores a 1767, lo hizo después de muchos años de carrera. Si observamos los datos en el cuadro 15 del anexo 2, notaremos para los canónigos de ese periodo carreras más largas y abultadas.

Los dignatarios

De los 30 canonistas que consiguieron llegar a un cabildo eclesiástico, nueve fueron dignatarios. El pequeño grupo estuvo conformado por cinco doctores y cuatro licenciados, cinco proceden de colegios seminarios, uno de colegio jesuita, otro de colegio exjesuita, uno más del seminario de Guadalajara y para uno no hay información colegial. Llama la atención que sólo la mitad del grupo consiguió grado de doctor. Sin embargo, consiguieron arribar a la prebenda más alta del cabildo. Si vemos con atención los datos del cuadro 16, anexo 2, notaremos cómo del grupo de nueve, ocho contaban con relaciones familiares y clientelares favorables, situación que seguramente favoreció su ascenso dentro del cabildo, siete quedaron en la catedral de Puebla, uno en Guadalajara y otro en Valladolid. Además, tres de estos graduados fueron nombrados obispos, uno para Caracas, otro para Puerto Rico y uno más para Puebla.

En su trayectoria, la línea de trabajo que más destaca es la de los cargos en tribunales eclesiásticos o formando parte de la serie de funcionarios que acompañaban al prelado en el gobierno del obispado. Parte de esos empleos eran ocupados por los miembros del cabildo y otros por sacerdotes con estudios principalmente de cánones y leyes. De los empleos en cuestión, está el de provisor y vicario general. El vicario ejercía la autoridad ejecutiva en nombre del obispo y el provisor actuaba como juez, con amplia autoridad. Otro importante cargo era el de visitador, para auxiliar al obispo en las visitas episcopales o en su ausencia representarlo y efectuar la visita en su nombre. Las tareas que realizaban eran las de inspeccionar las iglesias, examinar los libros de cuentas de parroquias y cofradías, así como las licencias de los sacerdotes para confesar y predicar. Inspeccionaban los conventos y colegios y otras instituciones que estaban bajo la autoridad del obispo.⁵²¹

En total, el cargo de provisor y vicario general fue ocupado por seis de los nueve dignatarios, tres de ellos, como ya dije, fueron nombrados obispos. A continuación, tres ejemplos de esa trayectoria: Carlos Bermúdez de Castro, doctor en ambas facultades, fue visitador en la provincia de Yucatán y vicario general del obispado, después obispo de Manila. Manuel

⁵²¹ D. Brading, *Una iglesia asediada...*, 1994, pp. 2002-2003.

Ignacio González del Campillo fue también visitador, secretario de cámara del obispo Lorenzana y vicario capitular, después, en 1808, obispo de Puebla. Otro caso es el del doctor Juan Jauregui y Barzena, quien también ocupó el cargo de provisor y vicario capitular de la Catedral de Puebla, comisario regio y pontificio, nombrado para una plaza de oidor de la Real Audiencia de Manila, cargo al que renunció. Finalmente fue nombrado obispo de Caracas. En los tres casos aparece el cargo de vicario general del obispado como antesala al cargo de obispo. En la trayectoria de los canonistas dignatarios, aparecen las cátedras en la Universidad y en menor medida en el seminario de Puebla; están también los empleos en el gobierno episcopal, pero no los curatos.

En resumen, en el periodo anterior a la fundación de las cátedras de derecho (1747), 15 canonistas consiguieron una prebenda del cabildo; seis llegaron a canónigos y cinco a dignatarios. Para los años posteriores a esa fecha, contamos cuatro racioneros, siete canónigos y cuatro dignatarios. Vemos que la posición de los canonistas en el cabildo no aumentó, ni en número ni en la posición dentro del cabildo, con el correr del siglo. Resultados parecidos nos da el análisis de las cifras en los años anteriores a la secularización de los colegios regulares: 1767. Para ese periodo contamos 19 canonistas con éxito: seis racioneros, siete canónigos y seis dignatarios. En cambio, en los años posteriores a 1767, hubo once aspirantes con éxito: dos racioneros, seis canónigos y tres dignatarios. Así, el establecimiento de los estudios de derecho y la secularización de los colegios jesuitas no mejoró la posición de los canonistas en el cabildo. Si bien, como hemos visto anteriormente, aumentó su número en los grados, y su participación en las líneas de trabajo.

En números generales, fueron 30 canonistas con éxito: 26.66% racioneros; 43.33% canónigos y 30% dignatarios. En comparación con los teólogos, la participación de los graduados en derecho en los cabildos se mantuvo estable en el transcurso del tiempo, lo que nos lleva a pensar que los letrados canonistas poblanos tuvieron menos éxito que los teólogos.

Graduados en cánones sin éxito

Fueron 30 los graduados en jurisprudencia que concursaron por una canonjía, pero no la consiguieron: 19 doctores y 11 licenciados. La información sobre este grupo de universitarios es escasa y no permite valorar claramente su trayectoria. La mayoría de ellos no fue insistente en los concursos

de oposición, 24 de ellos se presentó a concurso sólo una vez. Los seis restantes lo hicieron dos veces.

Tabla XVI. Destino de 30 aspirantes a cánones sin éxito

<i>Trayectoria</i>	<i>14 aspirantes antes de 1767</i>	<i>16 aspirantes después de 1767</i>
Grado	12 doctores y 2 licenciados	6 doctores y 10 licenciados
Colegio de procedencia	6 jesuitas, 2 tridentinos, 6 sin información	11 tridentinos, 3 exjesuitas 2 sin información
Cátedras	2 catedráticos: 1 en la universidad 1 en el Tridentino	8 catedráticos: 4 en el Tridentino 1 en la universidad 3 en las dos instituciones
Administración eclesiástica	11 ocupan 17 empleos	9 ocupan 26 empleos
Curatos	2 curas beneficiado	7 curas beneficiado
Examinador sinodal	1	1
Clérigo presbítero	8	4
Abogado	3	2

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP.

Tomando en cuenta los datos de la tabla XVI, puede observarse que los aspirantes canonistas que no lograron llegar al cabildo catedralicio dieron los mismos pasos que sus colegas con éxito, siguiendo la ruta de las cátedras y los cargos. Sin embargo, vemos que antes de 1767, de 14 aspirantes sólo dos fueron catedráticos; en el periodo posterior se incrementó un poco, ocho del grupo de 30 (26.66%). Lo mismo sucede en el factor empleos: antes de 1767, 11 siguen esa línea, después de esa fecha, sólo nueve, 30% del total. La mayoría, aparte de no presentar relaciones familiares afines a una trayectoria exitosa, no incursionaron mucho en las rutas de trabajo que los llevara a abonar méritos para una carrera más consistente. Dentro del patrón de carrera que presentan los victoriosos, la mayoría de los 30 ahora encuestados no cultivó las líneas de trabajo eficazmente. Los datos completos de estos colegiales pueden verse en el cuadro 17, anexo 2.

En la muestra de 30 aspirantes al cabildo sin éxito, destaca la participación de dos colegiales que siguieron los mismos pasos de los exitosos, pero no lograron su objetivo, pues no alcanzaron un asiento en el cabildo. El doctor Juan de Torres Guevara, estudiante de colegios jesuitas, su padre fue capitán y su tío paterno ocupó la dignidad de maestrescuela en la catedral de México. Durante su carrera fue catedrático de filosofía en la Real Universidad de México, secretario del cabildo metropolitano y

abogado de casos eclesiásticos y seculares. Observamos que sólo opusó una vez al cabildo eclesiástico, pero no consiguió nada. Otro ejemplo de la carrera que se está tratando, más relaciones familiares favorables, es la del licenciado Juan Esteban Eguía y Olmedo, descendiente de la familia Olmedo y Araciél, que le dio a la iglesia de Puebla importantes figuras. Por disposición del obispo, ocupó la cátedra de prima de cánones en el seminario y se opuso varias veces en la universidad por la cátedra de vísperas de cánones. Fue cura de los pueblos de Ixtacuixtla y San Antonio Huatusco. Opositó cinco veces por una canonjía y no consiguió arribar al cabildo. Al final de esa trayectoria lo localizamos en el curato de Amatlán de los Reyes.

Si bien la carrera de estos graduados no los llevó al cabildo, sí los dejó bien acomodados: uno en la administración eclesiástica y otro en importantes beneficios, terminando precisamente en uno cercano a su lugar de origen. En general puede verse en la carrera de estos colegiales las mismas trayectorias de trabajo, pero sin conseguir ingresar al cabildo. En este caso su actividad fue menos consistente y con menor movilidad que los anteriores. A pesar de no conseguir su propósito inicial, su posición final no fue nada despreciable, pues consiguieron beneficiarse de un curato y acomodarse en algún cargo de la burocracia eclesiástica.

Graduados teólogos con éxito

En sus inicios, la carrera de la mayoría de los aspirantes teólogos es muy semejante a la de los canonistas, inicia en la ruta literaria, como estudiantes destacados en todas las funciones literarias de su colegio. Varios de ellos, por su notoriedad, fueron elegidos para presentarse en los actos con que su colegio recibía y obsequiaba a los nuevos obispos. Después, venía su participación en las cátedras y en los cargos menores del colegio; mientras iban consiguiendo las órdenes sacerdotales correspondientes, hasta alcanzar la edad para obtener el presbiterado. En esta etapa, la carrera podía seguir dos trayectorias: los curatos o los cargos en el gobierno episcopal; para algunos las dos al mismo tiempo. En su trayectoria por los curatos, algunos mencionan su inicio como tenientes de cura, coadjutores o vicarios; otros sólo hablan de los años al servicio de diferentes curatos y ya como curas propietarios presentan sus nombramientos como examinadores sinodales. Finalmente, cuando su posición como cura estaba consolidada venían las oposiciones a canonjías.

Aunque no de forma lineal, estos pasos se ven en casi todas las relaciones de méritos de los pretendientes teólogos al cabildo. La diferencia entre una y otra trayectoria se observa en el tiempo que transcurre en los empleos. Hay casos muy particulares de quienes llegan a las oposiciones a canonjías sin haber sido curas y quienes han pasado de un curato a otro durante 20 o más años.

Toca en este apartado hablar de la carrera de los 117 graduados en teología que en el transcurso del siglo XVIII aspiraron a una canonjía de la catedral de Puebla y, por lo mismo, se sometieron a uno o más concursos. De éstos, 62 consiguieron llegar al cabildo, mientras que 55 no lo lograron. De los 62 graduados con éxito, la colocación en el cabildo fue la siguiente: 16 racioneros, 29 canónigos y 17 dignatarios; de estos últimos, cuatro fueron nombrados obispos, dos para la mitra de Puebla, otro para Quito y un último fue nombrado obispo de Cebú en Filipinas por el rey Felipe V, pero no llegó a consagrarse. A continuación, en la medida que la documentación lo permita, se presentan los pasos que dieron los graduados teólogos con éxito para llegar al cabildo. Primero, los individuos que ocuparon los puestos inferiores del cabildo, el de los prebendados o racioneros; después los canónigos y finalmente los cargos superiores en esta institución corporativa, el de los dignatarios. El orden ascendente obedece al seguimiento de los pasos seguidos en la carrera al cabildo.

Los racioneros

Los datos conseguidos para los 16 aspirantes al cabildo que lograron una ración nos dicen que 11 procedían del Seminario Conciliar, tres de colegios de la Compañía de Jesús, uno de colegio exjesuita y para uno no hay información. Once gozaron de una ración completa y cuatro fueron medios racioneros, para uno no hay información. Seis ostentaban el grado de licenciado y 10 el de doctor. Para obtener una prebenda del cabildo concursaron de dos a tres veces; sólo uno concursó siete veces. Del grupo de racioneros, tres acudieron a opositar a otras catedrales, Oaxaca y Valladolid. Por estos últimos datos puede verse que la mayoría no insistió mucho para conseguir su objetivo. Su carrera se centra en la línea de las cátedras, únicamente en colegios poblanos y en la obtención de curatos o en los cargos menores de la administración de los colegios conciliares. De los 16 racioneros, ocho fueron catedráticos del Tridentino, uno ocupó cátedra en los años anteriores a 1767 y siete lo hicieron después. Siete también fueron los que ocuparon 17 cargos en

la administración religiosa, uno antes de 1767 y seis ocuparon 16 cargos en los años posteriores a esa fecha.

En cuanto a los graduados racioneros que siguieron la línea de curatos, 11 se beneficiaron con 38 curatos, dos se hicieron cargo de tres beneficios antes de 1767 y nueve dirigieron 34 curatos en fechas posteriores a ese año. Siete racioneros ocuparon 17 cargos menores en el interior del Tridentino, uno para un graduado antes de 1767 y 16 para seis individuos. En el cuadro 18, anexo 2, puede verse que las carreras más activas las realizaron los colegiales cuyas trayectorias pertenecieron a los años posteriores a 1767, información que nos sirve para comprobar que los colegiales de este periodo realizaron más trabajo para conseguir una ración, y que en esos años aumentó la competencia por los asientos del cabildo.

En la tabla XVII pueden verse las fechas de titulación de los racioneros y el año de obtención de la ración, vemos que en el periodo anterior a 1767, las carreras para llegar a obtener una ración eran más cortas, no llegaban a 25 años. En cambio, en los años posteriores a 1767, con excepción de tres graduados, los demás tardaron más de 25 años para conseguir una ración.

Entre el grupo de racioneros del periodo posterior a 1767, hubo quienes hicieron una carrera corta y consiguieron ingresar al cabildo. Es el caso del doctor Antonio Urbano Ximénez Díaz de las Cuevas. Descendiente de una importante familia de agricultores y comerciantes de Tepeaca, obtuvo el grado mayor en 1795 y la prebenda en 1802. Fue secretario, vicerrector y rector interino del seminario de Puebla, confesor de las madres capuchinas; ocupó varios curatos del obispado y al final fue cura beneficiado de Tepeaca, su lugar de origen. Fue maestro de pajes y teólogo de cámara del obispo Santiago de Echeverría y Elgueza (1787-1789). Fue en 1802 cuando consiguió una ración de la catedral de Puebla, sólo siete años le bastaron para ascender al cabildo. Tal vez contribuyeron sus antecedentes familiares o el hecho de pertenecer al grupo de catedráticos del seminario.

Tabla XVII. Duración de la carrera de 15 racioneros teólogos

	<i>Año del grado</i>	<i>Años para conseguir la ración</i>
<i>1700-1767</i>	1700	9
	1702	7
	1730	8
	1743	s/d
	1757	21
	1763	19

1768-1810	1781	25
	1794	25
	1795	7
	1788	0 *
	1798	0 *
	1798	24
	1798	13
	1801	30
	1806	26
	1809	31

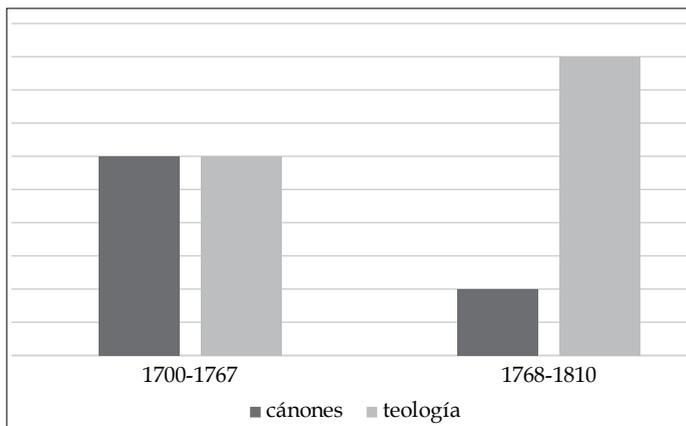
*Obtuvieron la prebenda antes del grado. El primero de licenciado y el segundo de doctor. Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP.

Otro ejemplo, pero del periodo anterior, es el de la carrera del licenciado José Miguel Gorospe Irala, descendiente de importante familia poblana. Sus tres hermanos ocuparon importantes cargos en la administración virreinal, uno fue regidor interino de Puebla, otro procurador en las Cortes de Madrid y otro más maestro y rector del colegio de San Luis, y provincial de la Provincia de San Miguel. Dos sobrinos fueron, uno prebendado de la Catedral de Puebla, vicario general y gobernador del obispado, otro alcalde ordinario de Puebla. El citado José Miguel se graduó en 1730 y se le otorgó la prebenda en 1738, sólo tuvieron que pasar ocho años de carrera para llegar al cabildo. Con estos ejemplos puede verse el papel que jugaron, en las carreras de los graduados, la pertenencia a una familia rica y reconocida por la sociedad poblana con lazos en las cortes de Madrid y el cabildo de la catedral poblana.

Durante el periodo anterior a 1767 fueron seis los teólogos que consiguieron una prebenda del cabildo, cinco una ración completa y uno sólo una media ración, uno de ellos fue medio racionero de la catedral metropolitana. Para tres, su colegio de procedencia fue jesuita y dos el seminario, de uno no hay información. En cambio, para el periodo posterior, el número de racioneros aumenta a 10, nueve del Tridentino y uno de colegio exjesuita; dos medio racioneros y siete consiguieron ración completa, para uno no hay información; todos fueron prebendados de la catedral de Puebla.

Como ya se dijo antes, para el periodo anterior a 1767 contamos seis racioneros canonistas y seis teólogos, en cambio para los años posteriores aparecen 10 racioneros teólogos y sólo dos canonistas. En la gráfica 7 puede verse claramente cómo los teólogos consiguieron más raciones que los canonistas.

Gráfico 7. Teólogos y canonistas racioneros



Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP.

Es claro que, durante la primera mitad del siglo XVIII, canonistas y teólogos compartieron el mismo número de raciones. En la segunda mitad disminuye la participación de los aspirantes graduados en jurisprudencia y aumenta el número de teólogos. ¿Qué explicación puede darse a esta situación? ¿Tal vez los aspirantes juristas encontraron mejores posiciones dentro del cabildo? Esa respuesta tal vez la encontremos más adelante.

Los canónigos

Fueron 29 aspirantes al cabildo catedralicio los que consiguieron una canonjía, cinco licenciados y 24 doctores, entre ellos cuatro eran españoles. Recordemos que, a partir de las tres últimas décadas del siglo XVIII, la Corona española ordenó dejar a los criollos sólo la tercera parte de los canonicatos y prebendas de Indias, lo que provocó el ingreso de peninsulares a la corporación; 21 habían estudiado en el Seminario Tridentino, cinco procedían de colegios jesuitas y tres de colegios exjesuitas. Diez gozaron de una beca del colegio de San Pablo de Puebla, dos fueron colegiales de Santos y otros de San Ildefonso de México. La mayoría consiguió una canonjía en la catedral de Puebla, pero hubo 10 graduados que opositaron en Puebla, pero no lograron quedarse en esta catedral; cuatro quedaron como canónigos de la catedral de Oaxaca, cuatro lo fueron de la Metropolitana, uno lo fue de la

Real Colegiata de Guadalupe y otro de Valladolid. De 29 teólogos que llegaron a canónigos, diez lo hicieron fuera de Puebla.

El número de veces que opositaron por una canonjía varió entre dos y tres, y el tiempo que transcurrió entre el año de obtención del grado y la prebenda varió entre 15 y 28 años, aunque hay casos rarísimos, como uno que esperó 51 años. No así para dos de los españoles de quienes se tienen datos. Por ejemplo, el licenciado Manuel Sánchez Cañas, originario de Cádiz, se sabe que concursó dos veces por la canonjía magistral (1803- 1818), en el segundo concurso obtuvo la prebenda, sólo necesitó 15 años para llegar a canónigo de la catedral de Oaxaca. Otro caso es el del doctor Gabriel Martínez de Aguilera y Echeverría, originario de Sigüenza, España. Fue rector del seminario, asesor del alcalde de la ciudad de México, maestro de caballeros y pajes, teólogo consultor del obispo de Puebla Victoriano López Gonzalo (1773-1786), también fue su familiar. El último grado lo consiguió en 1777, y la canonjía en 1784, justo en el periodo de gobierno de su protector; sólo pasaron siete años para alcanzar un asiento en el cabildo de la catedral angelopolitana.

Del grupo de 29 canónigos, 24 pasaron por la línea de las cátedras. De 15 canónigos que corresponden al periodo anterior a 1767, 13 fueron catedráticos: 10 en el Tridentino de Puebla y tres en la Universidad y también en el seminario de Puebla; cinco ocuparon cargos menores en el interior del seminario de Puebla. En los años posteriores a esa fecha, de 13, 12 fueron catedráticos: nueve en el Tridentino de Puebla, dos en la Universidad y uno en el seminario de México y el colegio Carolino; de ese mismo número nueve ocuparon cargos menores en el Seminario Conciliar de Puebla. En el cuadro 19, anexo 2, puede verse cómo la línea que más trabajaron los teólogos fue la de las cátedras.

En cuanto a los curatos, de 29 canónigos, 24 pasaron por la administración de parroquias. De 15 universitarios que corresponden al periodo anterior a 1767, 11 se encargaron de 57 curatos y ocho fueron examinadores sinodales; mientras que de 14 canónigos de los años posteriores a 1767, 13 administraron 34 curatos y sólo cuatro fueron examinadores sinodales.

La información que recabamos sobre la carrera de los canónigos teólogos nos dice que también pasaron por cargos en el gobierno eclesiástico. Del grupo de 29 graduados canónigos, 22 ocuparon 62 empleos. De 15 que corresponden a los años anteriores a 1767, 12 ocuparon 26 empleos. En cambio, de 14 que corresponden a los años posteriores a 1767, 10 se ocupan de 36 empleos.

Por los datos anteriores vemos que la carrera que realizaron los 29 aspirantes canónigos se centra en la línea de cátedras, los curatos y en menor medida en los cargos de la administración eclesiástica. Este último factor no existió en la trayectoria de los racioneros.

Cabe aclarar que, si bien muchos teólogos canónigos en su carrera cultivaron la línea de los cargos, los mejores o más importantes puestos en la jerarquía eclesiástica los ocuparon dos españoles: Manuel Emeterio Pérez Valdés y Suárez, quien fue secretario de cámara y gobierno en la catedral metropolitana, secretario de visita, muy cercano al arzobispo de México Pedro de Fonte. Lo mismo sucedió con Gabriel Martínez de Aguilera y Echeverría, originario de Sigüenza, familiar del obispo Victoriano López Gonzalo. Por disposición del mismo prelado ocupó los cargos de maestro de caballeros y pajes, fue su teólogo consultor de cámara y asesor del alcalde de la ciudad de México. En el seminario de Puebla fue regente, rector y catedrático; sin hacer carrera por los curatos llegó a interino y propietario del sagrario de la catedral. La posición que ocuparon dentro de la administración eclesiástica fue producto de su cercanía con el obispo, esto permitió una carrera más corta y un ascenso más rápido a la silla capitular.

Los dignatarios

Fueron 17 los aspirantes teólogos al cabildo catedralicio que llegaron a dignatarios, 15 doctores y dos licenciados; 13 cursaron sus estudios en el Seminario Palafoxiano, dos en colegios jesuitas, uno en España y de otro no existe información. Vemos que la mayoría de los universitarios dignatarios fueron colegiales del Tridentino. Llama la atención el número de veces que opositaron por una canonjía del cabildo eclesiástico: cuatro concursaron cinco veces, dos siete veces, los demás opositaron entre tres y cuatro veces. Con esos datos puede verse que, a diferencia de los aspirantes anteriores, ellos insistieron en los concursos, una y otra vez.

Otra característica en la carrera de estos graduados fue su actividad fuera de catedral. Por la información localizada puede verse que seis de ellos opositaron en los cabildos de Puebla, Oaxaca, Valladolid y México. Al final dos hicieron su carrera en Valladolid, uno en Oaxaca y otro en México, 13 quedaron en Puebla. Como ejemplo está el caso de Mariano Ignacio Vasconcelos y Ballarta, hijo y nieto del marqués de Monserrate, su padre fue regidor y alcalde ordinario de la ciudad, su abuelo paterno, además,

fue vizconde de Manzanilla, canónigo y deán de la catedral poblana. Realizó sus estudios en el seminario de Puebla y consiguió el último grado en 1782. En 1780 y 1784 aparece como catedrático de los seminarios de Puebla y Oaxaca, respectivamente. En 1782, 1788 y 1791 se presentó a opositar por una canonjía en la catedral de Puebla y no consiguió nada, Medina⁵²² menciona que tal vez fue por su edad (35 años). Sin embargo, durante esos años ocupó varios curatos del obispado de Puebla, menciona en sus méritos que a los 36 años tenía ya ocho años de cura.

En 1789 y 1791 concursó por una canonjía en la catedral de Oaxaca; en este último año se dice que fue dos veces rector del Seminario de Oaxaca, y en 1792 cura del Sagrario de esa catedral, en 1794 ya se le menciona como canónigo del cabildo oaxaqueño. En 1796 tuvo el cargo de juez hacedor en las causas decimales, clavero y mayordomo de la fábrica, y en 1815 aparece como chantre de esa misma catedral. La idea de este repaso por la vida de Vasconcelos y Ballarta es ver cómo la carrera y los méritos para construir su carrera no lo llevaron a tener éxito en su obispado de origen, lo hizo en Oaxaca, lugar de residencia de su madre. Seguramente en Puebla no pudo conseguir la protección que le proporcionó el cabildo de la catedral de Oaxaca. En ese sentido, Rodolfo Aguirre⁵²³ afirma que el patrocinio de padrinos o grupos poderosos no es accidental sino el resultado de vínculos familiares, amistades o de relaciones conformadas en su vida de estudiantes o en su actividad ya como clérigos.

Por otro lado, Ana Carolina Ibarra⁵²⁴ explica la presencia de poblanos en el cabildo oaxaqueño por el interés del obispo de Puebla de extender su influencia hacia el sur con sus allegados, o el carácter escalafonario que tuvo el cabildo de Oaxaca para promoverse después a otras catedrales importantes como Puebla. En 1819 Vasconcelos, siendo chantre, volvió a concursar por la canonjía lectoral de Puebla, desgraciadamente la falta de información no permite ver si regreso a Puebla, su lugar de origen.

La trayectoria de otros graduados confirma más claramente la tesis de la autora. El licenciado Joseph Mariano Ponze de León, originario de Oaxaca, estudió gramática y retórica con los padres franciscanos de Tehuacán, filosofía con los mismos padres en Puebla, y teología en el Seminario Tridentino. Su último grado universitario lo obtiene en 1779. En 1781 con-

⁵²² J. T. Medina, *La imprenta en la Puebla...*, 1991, pp. 510, 548, 571, 734.

⁵²³ R. Aguirre, "La carrera hacia el cabildo eclesiástico de México: méritos, estrategias y amistades, 1680-1730", en L. Pérez y J. G. Castillo (coords.), *Educación y prebenda. Investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano*, 2019, p. 91.

⁵²⁴ A. C. Ibarra, "Universidad, intelectuales y grupos...", 2001, p. 218.

curso por la canonjía magistral de Puebla, donde no consigue nada. Durante nueve años fue cura y juez eclesiástico de varios curatos del obispado de Puebla, en 1787 oposita en el cabildo de Oaxaca y consigue la canonjía magistral. En esa misma catedral ascendió a las dignidades de tesorero y chantre, Beristáin⁵²⁵ dice que permutó este último cargo por la magistral en Puebla. De ser cierto este último dato, no sabemos cómo se realizó, lo cierto es que en esa fecha sí aparece como canónigo de Puebla.

Otro caso similar es el del doctor Joseph Valero Caballero Grajera, originario de Puebla y estudiante del seminario. En sus méritos manifiesta haber trabajado como cura en el obispado de Puebla durante 19 años. También dice haber realizado siete oposiciones por una canonjía en Puebla, Oaxaca y Valladolid. Finalmente consiguió una canonjía en la catedral de Oaxaca, donde asciende a la dignidad de arcediano, después aparece como canónigo penitenciario de Puebla. En la búsqueda de un asiento en el cabildo, la carrera de estos graduados los llevó a hacer de los obispados de la región una unidad, donde se movían haciendo méritos para lograr la mejor colocación, en los casos mencionados, la región era Puebla, Oaxaca y la Catedral Metropolitana. En el cuadro 20, anexo 2, puede verse que de los 11 dignatarios del periodo anterior a 1767, tres hicieron carrera fuera del obispado de Puebla. En cambio, de los seis que pertenecen a los años posteriores a esa misma fecha, sólo dos se quedaron como dignatarios fuera de Puebla y cuatro se colocaron en otros obispados.

La carrera de todos los graduados que llegaron a dignatarios pasó por las cátedras: de los 11 del periodo anterior a 1767, uno fue maestro de la Universidad, 10 fueron docentes del Tridentino y otro de un colegio exjesuita. Del grupo de 17 dignatarios, 13 ocuparon cargos menores en el seminario, ocho en los años anteriores a 1767 y cinco en los posteriores a esa fecha. En cuanto a la línea de curatos, 14 fueron curas beneficiados: 10 antes de 1767 y cuatro después; nueve, además, obtuvieron el cargo de examinadores sinodales: siete en la etapa anterior a 1767 y dos después de esa fecha; 13 ocuparon 34 cargos en la administración religiosa, y antes de 1767, ocho colegiales ocuparon 15 empleos. Para los años posteriores a 1767, cinco dignatarios ocuparon 19 empleos.

El patrón de carrera de los dignatarios teólogos se centró en las cátedras, los curatos y los cargos en la administración eclesiástica. A diferencia de las trayectorias que siguieron los racioneros y los canónigos, su carrera muestra mayor movilidad y más número de aspirantes con grado de doctor. Del grupo de 17 sólo dos quedaron con grado de licenciado, con la ca-

⁵²⁵ J. M. Beristáin, *Biblioteca hispanoamericana...*, vol. 3, 1980b, pp. 489-490.

racterística de que estos últimos hicieron carrera en Oaxaca. En el grupo de 17 dignatarios sólo hubo dos españoles y los dos corresponden al periodo anterior a 1767.

Si se examinan las trayectorias seguidas por los aspirantes teólogos que llegaron a dignatarios puede verse que realizaron toda una carrera ascendente dentro del cabildo. Aunque para algunos esa carrera inicia en los obispos de Valladolid y Oaxaca, y para otros sólo en Puebla. Un ejemplo es la carrera del doctor Joseph Gómez de la Parra, racionero y canónigo magistral de Valladolid; después racionero, canónigo, tesorero y maestrescuela de Puebla, presentado obispo de Cebú en Filipinas.

Graduados en teología sin éxito

Toca en este apartado hablar de la carrera de los 55 graduados en teología que opositaron por un asiento del cabildo de la catedral y no tuvieron éxito: 29 tenían grado de doctor, 24 de licenciado, y dos maestros en artes. A los años anteriores a 1767 corresponden 38 graduados (20 doctores, 16 licenciados y dos maestros) y a la etapa posterior corresponden 17 (nueve doctores, y ocho licenciados). La procedencia colegial queda repartida de la siguiente manera: 39 pertenecieron a los colegios conciliares (26 en el periodo anterior a 1767 y 13 al posterior), 10 a colegios jesuitas, tres a exjesuitas, dos al Carolino y para otro no hay información; 27 de ellos gozaron de una beca en colegio residencia, 17 en los años anteriores a 1767 y 10 en el periodo posterior.

El promedio de concursos por una canonjía fue entre una y tres veces. A diferencia de los canonistas, entre los graduados teólogos sólo siete acudieron a concursar, además de Puebla, a las catedrales de México, Oaxaca y Guadalajara. Podemos ver que registraron menos movilidad que los canonistas y los aspirantes teólogos con éxito. En su carrera cultivaron las trayectorias de cátedras, curatos y cargos en la administración religiosa. Del grupo de 55 teólogos sin éxito, 45 fueron catedráticos: 27 antes de 1767 y 18 después de esa fecha; 44 opositaron y ocuparon diferentes curatos: 30 antes de 1767 y 14 después de ese año; 26 ocuparon diferentes cargos dentro de la iglesia: 17 antes de 1767 y nueve después; 22 ocuparon cargos menores en el Seminario Conciliar: 15 antes de 1767 y siete en años posteriores a esa fecha; finalmente, sólo 10 fueron examinadores sinodales: siete antes de 1767 y tres después. Estos datos nos dicen que los teólogos sin éxito siguieron los mismos pasos que los graduados con éxito, sin embargo, no llegaron a conseguir su ingreso al cabildo.

Por los datos anteriores, se ve que menos de la mitad ocupó cargos en la iglesia, y sólo 22 de 55 ocuparon cargos en los colegios tridentinos, situación que nos lleva a pensar que por alguna razón no todos gozaron de la protección de su colegio ni estuvieron cerca del obispo para encomendarles responsabilidades al interior de la institución conciliar o de la iglesia. Lo mismo podemos decir cuando vemos que de 55 sólo 10 diez llegaron a examinadores sinodales. Sin embargo, el hecho de no haber arribado al cabildo no les impidió lograr una buena colocación, 44 quedaron como curas beneficiados de importantes curatos, todos ubicados cerca de la ciudad capital. Ejemplifica esta posición el licenciado Pedro Sánchez Travieso. Su padre fue soldado de ejército y propietario de haciendas. Sánchez Travieso fue cura interino de Tecamachalco, párroco juez eclesiástico del mismo lugar y en 1787 cura propio de Tepeaca. Semejante posición alcanzaron otros graduados sin éxito, pero que llegaron a ocupar curatos importantes como Tehuacán, San Martín Texmelucan, Amozoc, Atlixco, etcétera. Otros individuos de este grupo, aparte de quedar como curas beneficiados, también llegaron a ocupar importantes cargos en la administración religiosa, como fue el caso del doctor Antonio Norberto Rodríguez del Castillo Campero, hijo del que fuera alcalde mayor de los partidos de Tuxtla y Cotastla. Antonio Norberto, aparte de fungir como vicario foráneo y juez eclesiástico de la Nueva Veracruz, fue examinador sinodal del obispado, comisario del Tribunal de la Santa Cruzada y secretario del obispo Pedro Nogales Dávila (1708-1721).

Entre el grupo de graduados que no ascendieron al cabildo destaca el caso de dos colegiales que quedaron como familiares de obispo; además de ocupar importantes beneficios curales, quedaron en cargos dentro de la alta jerarquía eclesiástica. Un caso es el del licenciado Joseph Mariano Lezama Camarillo, familiar del obispo Victoriano López Gonzalo, de quien fue su maestro de pajes y caballeros, y su teólogo consultor de cabecera. Su cargo como rector del colegio Carolino de Puebla lo inmortalizó en un retrato que aparece en el actual salón Paraninfo de la actual Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Algo parecido vivió el doctor Francisco Méndez Quiñones, familiar del mismo obispo, quien primero ocupó el cargo de comisario del Santo Oficio de la Inquisición en Puebla y después el mismo cargo de teólogo consultor. En este sentido, destaca también la posición que ocuparon el licenciado José María Zambrano y Vicinay, como gobernador de la mitra, y el doctor Eusebio Xavier, como oidor de la Audiencia de México. En el cuadro 21, anexo 2, puede verse la posición nada despreciable de estos graduados teólogos sin éxito que, sin lograr el objetivo inicial de un asiento en el cabildo, formaron parte de la alta jerarquía

eclesiástica del obispado. En espera de localizar otra información que proporcione nuevos datos, la trayectoria de estos graduados queda en esta posición.

Los obispos

El cargo más alto dentro del gobierno de la diócesis es el de obispo. Si bien este nombramiento estuvo durante años reservado a españoles, hacia la primera mitad del siglo XVIII comenzó la designación de criollos como obispos. Precisamente durante esos años algunos de los colegiales estudiados alcanzaron ese nombramiento. La carrera que siguieron fue similar a la de otros aspirantes exitosos. Sin embargo, su calidad de españoles o su cercanía con el obispo les permitió transitar el camino de una forma más rápida. Varios de los puestos que ocuparon los consiguieron por nombramiento directo del obispo, y fueron designados para empresas y cargos destacados. Su estancia en el cabildo fue ascendente, algunos se inician como racioneros y van ascendiendo de canónigos a dignatarios. De la muestra total de 177 aspirantes al cabildo, 10 universitarios llegaron a obispos, seis teólogos, tres canonistas y un legista. Nueve obtuvieron grado de doctor y uno de licenciado. Cuatro fueron colegiales del Tridentino de Puebla, tres venían de colegios jesuitas, uno perteneció al colegio Carolino, otro llegó de España y uno más realizó sus estudios en el Seminario de Guadalajara y México.

En los cuadros 22 y 23, anexo 2, podemos ver que el mayor número de colegiales nombrados obispos (ocho) pertenecieron a los años anteriores a 1767. Durante esos años, las mitras que ocuparon fueron exteriores a la Nueva España. En cambio, para los años posteriores a 1767, todos fueron obispos de Puebla. Además, tanto los colegios de la Compañía como el Palafoxiano aportaron el mismo número de prelados. Otra cuestión que llama la atención acerca de los 10 obispos nombrados en la etapa anterior a 1767 es la presencia de sólo un español. Como ejemplos de la carrera que siguieron los graduados nombrados obispos en esa primera etapa, están los siguientes casos.

El doctor José Gómez de la Parra nació en Puebla, sus abuelos fueron originarios de Extremadura. Su carrera la realizó a finales del siglo XVII, inició sus primeros estudios en los colegios jesuitas, los estudios de facultad mayor los realizó en la Real Universidad, donde recibió el grado de doctor en 1676, siendo colegial del Mayor de Santa María de Todos Santos. Después de cinco concursos, en 1683 consiguió una ración de la catedral

de Michoacán, de ahí ascendió a canónigo magistral, cargo que abandonó en 1689 para ocupar una ración en el cabildo de Puebla. Ya en esta ciudad fue catedrático del Seminario Tridentino, regente de estudios y examinador sinodal del obispado. Dentro de la corporación catedralicia de Puebla ascendió a canónigo magistral, después a la dignidad de tesorero y maestraescuela. Fue al lado del obispo Santacruz donde realizó la mayor parte de su carrera. Lo acompañó en su visita a la diócesis y el obispo lo comisionó para la fundación del colegio de San Pablo y también del oratorio de San Felipe Neri de dicha ciudad. Fue tan destacada su actividad que las recomendaciones del propio prelado llegaron al rey Felipe V, quien lo presentó para el obispado de Cebú en las Filipinas. Sin embargo, no llegó a consagrarse. Muere en 1716.⁵²⁶

Otro caso similar es la carrera del doctor José Pérez Calama. Su calidad de español y familiar del obispo Francisco Fabián y Fuero provocaron que su carrera trascurriera más rápido que la del anterior. Pérez Calama era originario del pueblo de Alberca de la diócesis de Coria, España, donde nació en 1740. Estudió en Salamanca y en 1761 se graduó en Ávila de licenciado y doctor en teología. Llegó a Puebla como familiar del obispo ilustrado Francisco Fabián y Fuero. En 1765, el obispo lo nombra rector del Seminario Conciliar de Puebla. En 1766 fue catedrático de prima y teología moral; en 1768 regente de estudios y pronto presidente de la Academia de Bellas Letras, sociedad literaria que el mismo obispo había fundado. Con ayuda de Pérez Calama, el obispo pudo realizar importantes reformas y modernizar los estudios de los colegios seminarios de Puebla. Bajo la protección del obispo, en 1767 concursó por una canonjía magistral, que no obtuvo. En 1769 consiguió media ración en el cabildo de la catedral de Puebla. También fue nombrado por el obispo para ocupar de forma interina el curato del Sagrario, después hizo oposición por el mismo y lo ganó en propiedad. En 1776 dejó Puebla para ocupar la chantría en la catedral de Valladolid, donde ascendió en 1784 a arcediano y después a deán. En 1789 fue nombrado obispo de la diócesis de Quito, a la que se trasladó en 1790.

La carrera de los graduados anteriores es muy similar en los dos casos. Una trayectoria que sigue las mismas líneas de trabajo cobijada por un obispo. Sin embargo, el caso de los colegiales que fueron nombrados obispos en la etapa que transcurre en los años anteriores a 1767 inició en Oaxaca y terminó en Puebla. Los pasos que siguió el primero fueron más

⁵²⁶ J. M. Beristáin, *Biblioteca hispanoamericana...*, vol. 2, 1980a, pp. 449-450; J. T. Medina, *La imprenta en la Puebla...*, 1991, p. 76.

largos que los del segundo. La trayectoria de Pérez Calama transcurre en pleno proceso de secularización y en menor tiempo. Los nombramientos y encargos que reciben de parte de sus protectores les permitieron destacar entre los demás y acumular en sus méritos servicios a la iglesia y a la Corona, a otros en circunstancias diferentes les fue difícil conseguir o bien les llevó más tiempo. Así, la trayectoria que siguieron estos individuos combinó la obtención de grados universitarios con el ejercicio de la docencia; la obtención de curatos y la participación en el gobierno episcopal. En su paso por estas líneas profesionales, mismas que otros graduados también cultivaron, se vieron beneficiados por la protección y el apoyo de un prelado.

Otro caso y otras circunstancias favorecieron la carrera de los doctores criollos Antonio Joaquín Pérez Martínez, Francisco Pablo Vázquez y José María Luciano Becerra Jiménez.⁵²⁷ Antonio Joaquín Pérez nació en la ciudad de Puebla el 13 de mayo de 1763, hijo de una familia acomodada, inició sus estudios en el colegio de San Luis y los concluyó en el colegio Carolino, hasta alcanzar el grado de licenciado en teología. Fue catedrático y cura de varias parroquias de la ciudad hasta terminar en la del Sagrario de la catedral. Su protector fue el obispo Biempica y Sotomayor, quien lo nombró su secretario de cámara, gobierno, visitas y cartas. En 1798 obtuvo una media ración y de ahí fue ascendiendo hasta llegar a canónigo en 1803. Este puesto le permitió ocupar otros importantes cargos como comisario y calificador del Santo Oficio y subdelegado de la Santa Cruzada. En 1810 fue elegido diputado a las Cortes. Gracias a su actuación en las Cortes y su apoyo al grupo peninsular, fue nombrado por el rey obispo de Puebla en agosto de 1814 y consagrado el 5 de marzo de 1815 en Madrid.

Francisco Pablo Vázquez nació en la Villa de Carrión el 2 de marzo de 1769. Descendiente de una familia de españoles. Inició sus estudios a los nueve años en el Seminario Conciliar de Puebla, donde realizó toda su educación escolar. Fue colegial del Eximio de San Pablo de Puebla, de donde salió después de graduarse de licenciado y doctor en teología. Como sacerdote ocupó varios curatos de la diócesis de Puebla, y en 1804 coronó esta trayectoria como cura del Sagrario de la catedral. En 1806 obtiene la canonjía lectoral. Para entonces ya contaba con el apoyo del obispo Campillo, quien lo nombró secretario de cámara y gobierno. En 1814 fue electo diputado provincial a las Cortes de Cádiz.⁵²⁸ En 1818, ya dentro del cabildo,

⁵²⁷ C. Gómez, *El alto clero poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, 1997, pp. 110-111 y 147 y de J. P. Salazar, *Obispos de Puebla. Periodo de los borbones (1700-1821)*, 2006.

⁵²⁸ Datos sobre las ideas y carrera del obispo P. Vázquez, en A. Tecuanhuey, "Francisco

Francisco Pablo asciende a maestrescuela y juez hacedor de diezmos. En 1822 fue enviado como ministro plenipotenciario a la Santa Sede por el supremo gobierno, cargo muy difícil, ya que ningún gobierno europeo había reconocido la Independencia de nuestro país. Preconizado obispo, el 28 de febrero de 1831 fue consagrado en Roma.

Otro caso similar, pero en años previos a la reforma liberal, fue el del obispo José María Luciano Becerra Jiménez, quien también realizó su carrera en los años posteriores a la Independencia. Nació en Xalapa el 12 de diciembre de 1784, sus padres fueron José María Becerra y Petra Jiménez. Los estudios de gramática los realizó en su ciudad natal, para estudiar filosofía ingresó al Seminario Tridentino de Puebla, ahí destacó como estudiante y recibió de premio el cargo de vicerrector de su colegio. Ocupó otros cargos menores en la misma institución, como el de bedel y secretario de academia. También fue catedrático de diferentes cursos en los colegios del Tridentino y presidente de la Academia de Buen gusto y Bellas Letras. Sus grados universitarios los obtuvo en las siguientes fechas: 1801 bachiller en artes, 1810 bachiller en teología, 1817 y 1819 licenciado y doctor en teología. Su trayectoria por los curatos lo llevó por los de San Juan Evangelista, Acatzingo, Tepeji y Tecali, concursó tres veces por una canonjía del cabildo, en Puebla y Oaxaca. En 1841 fue canónigo magistral de Puebla, después ascendió a la dignidad de chantre.

A partir de 1820 participó activamente en la vida política del país, fue nombrado diputado suplente a las Cortes de Cádiz. Después de la Independencia fue diputado para el primer congreso nacional y en él se desempeñó como su presidente y vicepresidente. Fue reelecto para el Congreso Constituyente, donde formó parte de la comisión cuya tarea era presentar el proyecto de constitución. En 1831 fue propuesto por su cabildo para obispo de Puebla, ya que a Francisco Pablo Vázquez lo proponían para el arzobispado de México. En 1839 fue nombrado obispo de Chiapas. En 1852 fue nombrado obispo de Puebla.

Para estos individuos, su trayectoria transcurrió con pasos similares a los anteriores, pero en circunstancias históricas diferentes. Realizaron su carrera entre el fin del periodo colonial y el inicio del México independiente, las misiones políticas que realizaron en momentos cruciales de la historia y en donde manifestaron su apoyo a la iglesia y a la Corona española, les per-

Pablo Vázquez. El esfuerzo del canónigo y del político por defender su iglesia, 1788-1824", en F. J. Cervantes, A. Tecuanhuey y M. Martínez (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, 2008.

mitió recibir en recompensa el nombramiento de obispos. Un cargo difícil de conseguir para un criollo en otros momentos de la historia del país.

CARRERA DE LOS GRADUADOS A FINALES DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX

Dentro del grupo de 177 poblanos aspirantes a una canonjía de la Catedral de Puebla, hay un grupo de 22 clérigos que hicieron carrera durante la segunda mitad del siglo XVIII y primera del siglo XIX. Gracias a sus conocimientos ilustrados y habilidades literarias participaron en diversas actividades y funciones relacionadas con la formación del nuevo gobierno. Concuraron por una canonjía un promedio de dos a tres veces, todos lo hicieron en el cabildo poblano. Del grupo de 22, 14 (63.6%) alcanzaron a llegar al cabildo después de participar activamente en las nuevas tareas políticas de la formación del gobierno del estado de Puebla y del gobierno nacional, tres como racioneros, siete fueron canónigos, uno fue chantre y cuatro llegaron a obispos de Puebla. Veamos su trayectoria.

Su actividad se despliega desde los últimos años del siglo XVIII, cuando empiezan aplicarse en la Nueva España las ideas ilustradas de los monarcas borbones, y alcanza los primeros años del siglo XIX, cuando se suscitan acontecimientos trascendentales como la crisis política de la monarquía española, la guerra de Independencia y la conformación del nuevo Estado mexicano. Esos acontecimientos históricos fueron marco para realizar nuevas tareas y posibilidades de ocupación de los aspirantes, diferentes a sus similares en años anteriores. En las relaciones de méritos que presentan ya no se exhiben tanto las actividades académicas o grados, cuentan más, ahora, la fidelidad a la iglesia y los servicios a la Corona y a la población. Entre estas últimas tareas destacan algunas medidas ilustradas como las campañas de vacunación e higiene y la extensión de la enseñanza de las primeras letras a niños y niñas.

Un ejemplo de este tipo de carreras lo vemos en el concurso a la canonjía lectoral de Puebla en 1831, donde se presentaron a opositar ocho concursantes, seis bachilleres y dos doctores. Entre los méritos que presentó el bachiller José Camilo Jiménez, quien después sería diputado a las Cortes de España, y en 1854 chantre del cabildo, se dice de él:

cuando la guerra; y la peste de 1813 hizo novenarios desde noviembre hasta marzo de 1813; procuró limpieza y fumigaciones, solicitó métodos curativos; repartió alimentos, frazadas y pieles a los apestados. Puso de su peculio, tres

ministros mexicanos para las haciendas, otros tantos para los barrios; dividió el centro de la población (Huamantla) en cinco cuarteles, cada uno con un sacerdote, así que de las dos mil víctimas ninguna murió sin auxilio. En 1814, vacunó a muchos pobladores [...] Su comportamiento puro de cura, le granjeó ser bien oído de las masas combatientes: más de tres individuos le deben la vida.⁵²⁹

Otro caso fue el de los curas que hacían ostentación de las reparaciones o mejoras efectuadas en sus templos a sus expensas. El establecimiento de escuelas en sus curatos para enseñar a leer; las campañas de limpieza e higiene entre la población y la aplicación de vacunas. Y por supuesto, cuentan también las contribuciones económicas para la Corona española.

Entre las actividades que realizaron vemos que tres aspirantes cano-nistas trabajaron para la Corona española en la administración de los bienes incautados a la Compañía de Jesús: uno fungió como vocal, provisor de la Junta de Temporalidades y asesor de los autos de expatriación; otro fue defensor de las temporalidades de los cinco colegios secularizados y un último fue también vocal de la renta de temporalidades.⁵³⁰ Cuatro letrados teólogos, dos doctores y dos bachilleres participaron como electores por diferentes provincias para el nombramiento de los diputados que figurarían en las cortes; entre ellos se encuentran 10 teólogos y dos canonistas que fueron electos diputados a las cortes de Cádiz.⁵³¹ Dos clérigos, un legista y un teólogo, fueron designados diputados al Congreso Constituyente del

⁵²⁹ Méritos presentados en 1831 a la oposición de la canonjía lectoral por fallecimiento del Lic. Ignacio Mariano Vasconcelos y Ballarta por el Br. José Camilo Jiménez y Sandoval, ACCP.

⁵³⁰ Los empleos se repiten entre los tres participantes de este grupo.

⁵³¹ En los documentos de Relaciones de méritos de los aspirantes al cabildo de Puebla, entre los diputados electos a las Cortes de Cádiz hay dos grupos, los electos en 1810 y los de 1820. Los nombres de los teólogos son: José Miguel Guridi y Alcocer por la provincia de Tlaxcala, Joaquín Antonio Pérez Martínez por Puebla, Agustín José Roxano Mudarra por las provincias de Tlaxcala y Huejotzingo, José María Luciano Becerra y Jiménez por la provincia de Tecali, José María de la Llave y Bringas, José María Zapata Díaz Parraga, José Ignacio Francisco de la Vega por la provincia de Tehuacán, José María Oller y Serpa y Francisco García Cantarines por Veracruz. Al parecer varios de ellos no pudieron llegar por no poder trasladarse o, como en el caso de Francisco de la Vega, que se enferma en la Habana y de ahí se regresa. Otros en cambio tuvieron un papel de primera línea, como el caso de Guridi y Alcocer, líder del sector liberal, o de Pérez Martínez, conocido por su compromiso con la monarquía. Los canonistas son: Luis Mendizábal y Zubildea y Antonio Manuel Couto y Aballe, diputado por Filipinas

imperio.⁵³² Tres aspirantes teólogos participaron en el gobierno local como diputados en las legislaturas locales de 1824: dos en Puebla y uno en Veracruz.⁵³³ Al Congreso General de México en 1823 acudieron como diputados dos letrados teólogos y por último en el Congreso Constituyente de México en 1823 y 1842, participaron dos teólogos.⁵³⁴ Hay, además, dos teólogos que se mencionan como senadores, uno por Veracruz y otro por San Luis Potosí. Finalmente, sólo uno llegó a ocupar un cargo en el gobierno constituido de Veracruz, como ministro superior de justicia.

Alicia Tecuanhuey⁵³⁵ llama la atención sobre la relevancia y el peso que tuvieron los eclesiásticos en los debates legislativos y en la redacción de la Constitución Federal del estado de Puebla, “su intensa labor les permitió adaptar conceptos políticos y jurídicos a la realidad local, y alcanzar compatibilidad entre conceptos liberales y católicos”. Puebla fue el escenario del papel protagónico que tuvo la élite eclesiástica en los acontecimientos del periodo. Es de sobra conocida la participación de grandes figuras como Miguel Guridi y Alcocer y Joaquín Antonio Pérez Martínez en las Cortes de Cádiz (1810-1814) y Francisco Pablo Vázquez como representante del gobierno mexicano ante la Santa Sede (1825-1831). Gracias a la actividad que desplegaron, los dos últimos fueron nombrados obispos de Puebla. Miguel Guridi y Alcocer, con menos suerte, en 1822 fue vocal de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y después su presidente. Pero también en los años posteriores al derrumbe del régimen iturbidista destaca la participación de otros actores menores. Ellos fueron el puente que permitió a la iglesia católica adaptarse al nuevo gobierno liberal. Sus habilidades literarias permitieron a estos eclesiásticos participar de manera individual en las discusiones y acuerdos políticos normativos más importantes que se adoptaron para organizar al estado federal de Puebla.⁵³⁶

⁵³² Los dos diputados designados al Congreso constituyente del Imperio fueron: Luis Mendizábal y Zubildea y José María de la Llave y Bringas.

⁵³³ José María Becerra y Jiménez junto con José María Oller Serpa fueron diputados al primer Congreso local, los dos fueron nombrados para presentar el proyecto de Constitución. Otros diputados a congresos locales fueron José María Zambrano Vicinay, quien fue presidente y secretario del Congreso Constitucional del estado de Puebla, José Cayetano Gallo y Francisco García Cantarines.

⁵³⁴ Francisco García Cantarines (1823) y José María Oller Serpa (1842).

⁵³⁵ Por ejemplo, en la composición del primer congreso del estado de Puebla, del total de 14 diputados propietarios y cinco suplentes, el 40% eran sacerdotes. A. Tecuanhuey, “Los miembros del clero...”, 2002, p. 59.

⁵³⁶ *Ibid.* p. 59.

Otras ocupaciones que mencionan los aspirantes en sus relaciones de méritos son su participación en asociaciones modernas; tres aspirantes pertenecieron a la Junta de Caridad y Junta Patriótica; dos fueron socios de la Academia-Médico-Quirúrgica y el Instituto de Ciencias Literarias. Otros dos letrados participaron en la Junta Protectora del Hospicio y la Junta de Sanidad.

En cuanto a la procedencia colegial del grupo en cuestión, 17 estudiaron en el seminario, dos en colegios exjesuitas, uno en el seminario de Guadalajara y dos en el colegio Carolino. Vemos nuevamente cómo la mayoría de este tipo de letrados pertenecía al seminario palafoxiano. Todavía más, si a los 17 agregamos los cuatro que venían de colegios exjesuitas —ahora bajo la dirección del clero secular— y del Carolino, entonces tenemos que 21 de los 22 graduados se formaron bajo la dirección de sacerdotes seculares. Podría decirse que estas nuevas tareas de los letrados palafoxianos coronaron el proceso de secularización que había vivido la iglesia poblana. Las obligaciones civiles que habrían de cumplir en el nuevo gobierno y su papel de enlace entre la iglesia y el nuevo Estado, las realizaron eclesiásticos seculares.

Se localizaron en el archivo de la catedral de Puebla 177 relaciones de méritos de letrados que durante el siglo XVIII se presentaron a opositar por una de las canonjías de oficio de su cabildo. De ellos, sólo 90 aspirantes consiguieron ingresar al cabildo, 87 no lo lograron. Para analizar el ascenso de los letrados exitosos al cabildo en el periodo 1700-1810 se realizaron cuatro cortes temporales. El primero quedó comprendido entre los años 1700-1747, años anteriores a la fundación de los estudios de jurisprudencia en Puebla. Hubo para esos años 72 aspirantes, 49 teólogos y 23 canonistas. De ese grupo tuvieron éxito 14 canonistas y 23 teólogos. Es claro que el grupo de teólogos fue el más numeroso y el que colocó mayor número de integrantes en la corporación catedralicia. Sin embargo, del grupo de 23 canonistas aspirantes, ascendió al cabildo el mayor porcentaje (60.86%), no así los teólogos, que de 49 sólo colocaron 23 (46.93%). Si bien los teólogos constituían el grupo más numeroso de letrados, eran los graduados en derecho los que tenían más posibilidades de ascenso y los que colocaron mayor porcentaje de graduados en la institución.

El siguiente periodo de análisis lo constituyen los años de 1748 a 1767, fecha de la salida de la Compañía de Jesús de sus colegios. En esos años disminuyó el número de aspirantes con respecto al periodo anterior. Pese a esto, los canonistas continúan rebasando a los teólogos y, otra vez, los vemos colocando el mayor porcentaje de miembros en el cabildo. Para el periodo de 1768 a 1790, el número de aspirantes empieza aumentar, ahora los teólogos consiguen colocar el mayor porcentaje de graduados en el ca-

bildo. Sin embargo, de 11 teólogos que ascendieron al cabildo en esos años, siete lo hicieron en catedrales foráneas, cuatro en Oaxaca, dos en México y uno en Valladolid. En Puebla sólo se quedaron cuatro (36.36%). Si bien para los estudiantes en derecho la cifra disminuyó, ellos si quedaron en el cabildo de Puebla, colocaron a tres (60%) de cinco aspirantes.

Una situación diferente se observa para el periodo posterior a la fundación del colegio Carolino (1791-1810). Las cifras se recuperan, tanto canonistas como teólogos aumentan, pero el grupo que coloca mayor porcentaje de graduados en el cabildo es el segundo. De 28 aspirantes, 17 consiguen arribar al cabildo. Pero mientras todos los aspirantes canonistas se quedan en Puebla, tres de los teólogos lo hacen en las catedrales de México y Oaxaca. Los canonistas acomodan en el cabildo al 100% de sus aspirantes exitosos, los teólogos sólo el 17.64%. Las cifras nos muestran que luego de la expulsión de los jesuitas y de la fusión de sus colegios en el Carolino, ante la presión y la competencia por el cabildo de Puebla que ejercieron los canonistas, los teólogos tuvieron que buscar acomodo en otras catedrales menores.

Son dos las consecuencias que muestran el ascenso de los estudiantes de derecho. Primero, se pierde la posición de la teología como facultad hegemónica en los estudios del Seminario Tridentino de Puebla. Segundo, la posición de los teólogos en el cabildo de la catedral angelopolitana empezó a tambalearse ante la fuerte competencia que representaban.

En el primer segmento de 47 años, el mayor promedio de letrados con éxito se lo llevan los teólogos, manifestando que ellos dominaban el cabildo. Para el siguiente periodo de 19 años, a pesar de que el segmento es menor, ambos grupos mantienen su promedio. Para los teólogos, la aparición de las cátedras de derecho no alteró su número ni posición en los cabildos eclesiásticos.

En el tercer apartado de 22 años. Mientras que los teólogos aumentan su promedio de éxito, los canonistas continúan en el mismo rango. Sin embargo, como ya mencioné, de los 11 teólogos que ascendieron al cabildo, siete lo hicieron en cabildos foráneos: tres en Oaxaca, dos en México y uno en Valladolid. De los cinco canonistas, tres quedaron en Puebla y dos en otros cabildos menores: Durango y Valladolid. Durante el cuarto periodo, que comprende los años posteriores a la creación del Carolino, el promedio de los teólogos y el de los canonistas sube. Pero mientras de los 17 teólogos, tres se quedan en otros cabildos, dos en México y uno en Valladolid, todos los canonistas lo hacen en Puebla.

Tabla XVIII. Sesenta graduados en cánones aspirantes al cabildo con y sin éxito, 1700-1810

<i>1700-1747</i>	<i>Sem</i>	<i>Jesu</i>	<i>Ex jesu</i>	<i>Sin inf</i>	<i>Cc</i>	<i>Total</i>
Racioneros	2	2	0	0	0	4
Canónigos	2	4	0	0	0	6
Dignatarios	3	1	0	0	0	4
Total con éxito	7	7	0	0	0	14
Total sin éxito	0	5	0	4	0	9
Total de aspirantes del periodo	7	12	0	4	0	23
<i>1748-1767</i>	<i>Sem</i>	<i>Jesu</i>	<i>Ex jesu</i>	<i>Sin inf</i>	<i>Cc</i>	<i>Total</i>
Racioneros		2				2
Canónigos				1		1
Dignatarios	1					1
Obispos						0
Total con éxito	1	2		1		4
Total sin éxito	2	2		1		5
Total de aspirantes del periodo	3	4	0	2		9
<i>1768-1790</i>	<i>Sem</i>	<i>Jesu</i>	<i>Ex jesu</i>	<i>Sin inf</i>	<i>Cc</i>	<i>Total</i>
Racioneros						
Canónigos	3					3
Dignatarios			1	1		2
Obispos						
Total con éxito	3		1	1		5
Total sin éxito	6	0	3	0		9
Total de aspirantes del periodo	9	0	4	1		14
<i>1791-1810</i>	<i>Sem</i>	<i>Jesu</i>	<i>Ex jesu</i>	<i>Sin inf</i>	<i>Cc</i>	<i>Total</i>
Racioneros	2					2
Canónigos	1			1	1	3
Dignatarios				2		2
Obispos						
Total con éxito	3			3	1	7
Total sin éxito	5			2		7
Total de aspirantes del periodo	8			5	1	14

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP.

Si bien durante todos estos años los teólogos siempre mantuvieron su lugar hegemónico en el cabildo, las cifras nos dejan ver el ascenso cons-

tante de los canonistas y la presión que debieron ejercer en las oposiciones, muchos teólogos tuvieron que buscar otras mitras para poder lograr los codiciados cargos.

En cuanto al colegio de procedencia, encontramos que la mayoría de los teólogos, durante los cuatro periodos, venían del seminario palafoxiano. Si observamos las cifras de las tablas XVIII y XIX, vemos que en los cuatro periodos la institución mencionada consigue 60, 66, 72 y 88% de los teólogos exitosos. En cambio, para los canonistas, el porcentaje se reparte casi por igual, antes de 1767, entre los colegios conciliares y los jesuitas; después de esa fecha, entre el Tridentino y los exjesuitas, y a partir de 1790 entre el seminario y el Carolino.

Después de 1767, mientras que las cifras de los colegios jesuitas desaparecen, aumentan las del Tridentino. Por lo que podemos afirmar que fue el palafoxiano la institución educativa de Puebla que más graduados exitosos aportó a la administración eclesiástica de la mitra poblana y a otras del virreinato. A medida que el proceso de secularización transcurría, crecía el número de colegiales graduados que provenían de sus aulas (ver cuadro 24, anexo 2).

Tabla XIX. Ciento diecisiete graduados en teología aspirantes al cabildo con y sin éxito, 1700-1810

<i>1700-1747</i>	<i>Sem</i>	<i>Jesu</i>	<i>Ex jesu</i>	<i>Sin inf</i>	<i>CC</i>	<i>Total</i>
Racioneros	8	5				13
Canónigos	2	2				4
Dignatarios	4	2				6
Total con éxito	14	9				23
Total sin éxito						26
Total de aspirantes del periodo						49
<i>1748-1767</i>	<i>Sem</i>	<i>Jesu</i>	<i>Ex jesu</i>	<i>Sin inf</i>	<i>CC</i>	<i>Total</i>
Racioneros		1		1		2
Canónigos	2					2
Dignatarios	4			1		5
Total con éxito	6	1		2		9
Total sin éxito	6	5		1		12
Total de aspirantes del periodo						21

<i>1768-1790</i>	<i>Sem</i>	<i>Jesu</i>	<i>Ex jesu</i>	<i>Sin inf</i>	<i>CC</i>	<i>Total</i>
Racioneros			1			1
Canónigos	4		1			5
Dignatarios	4		1			5
Total con éxito	8		3			11
Total sin éxito	7		1			8
Total de aspirantes del periodo						19

<i>1791-1810</i>	<i>Sem</i>	<i>Jesu</i>	<i>Ex jesu</i>	<i>Sin inf</i>	<i>CC</i>	<i>Total</i>
Racioneros	8					8
Canónigos	6		1		1	8
Dignatarios	1					1
Total con éxito	15		1		1	17
Total sin éxito	7		2		2	11
Total de aspirantes del periodo						28

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP.

* Sem, Seminario Tridentino; Jesu, Jesuita; Exjesu, Exjesuita; Sin inf; Sin información; CC, Colegio Carolino.

CONCLUSIONES

Si bien los seminarios tridentinos y los colegios jesuitas fueron instituidos con el propósito de mejorar la preparación del clero, no eran instituciones semejantes. Para reformar y uniformar la labor de los sacerdotes, el Concilio de Trento ordenó la creación de seminarios, llamados tridentinos o conciliares, instituciones creadas por y para el clero secular. En su organización, estas instituciones educativas estarían bajo la dirección del obispo, y su sostenimiento vendría de una parte de las rentas eclesiásticas. Así, los futuros integrantes del gobierno episcopal se formarían bajo la dirección del obispo de la diócesis, fortaleciendo la posición del clero secular y la autoridad episcopal.

Los colegios jesuitas, en cambio, eran instituciones educativas bajo la dirección del clero regular, clero que se manejaba bajo una organización propia e independiente de las catedrales. En sus colegios se preparaban jóvenes dispuestos ingresar a la orden jesuita y estudiantes seculares, quienes se formaban de acuerdo con sus métodos de estudio y el espíritu religioso de la Compañía de Jesús.

Los colegios jesuitas fueron creados sin un plan preestablecido para crear determinado número de colegios, un colegio se fundaba a medida que aparecía un patrocinador. Tal situación provocó que su periodo fundacional de colegios en Puebla se extendiera desde el siglo XVI y hasta el siglo XVIII; un largo periodo, 166 años, tiempo que ocuparon para crear el conjunto de cinco colegios en la Angelópolis: el Espíritu Santo en 1578, San Jerónimo en 1585, San Ildefonso en 1625, San Ignacio en 1702 y San Javier en 1744. En sus colegios se realizaban estudios de gramática, filosofía y teología y, por lo que sabemos, no ofrecía becas de merced para favorecer la educación de estudiantes sin recursos, la mayoría de los jóvenes ingresaban a sus aulas pagando su manutención.⁵³⁷ Gracias al prestigio que habían

⁵³⁷ Hasta ahora, para Puebla, sólo tenemos noticia documentada de las becas del colegio residencia de San Ignacio en el siglo XVIII.

adquirido sus colegios en Europa, tuvieron una gran demanda entre los jóvenes de familias poblanas.

La creación del Seminario Tridentino de Puebla se realizó como consecuencia del temprano proceso de secularización de parroquias indígenas intentado por el obispo Palafox durante la primera mitad del siglo xvii. Dentro del proyecto de iglesia diocesana, la creación del Tridentino venía a afirmar la jurisdicción de la catedral, otorgando al obispo un motivo fuerte para obligar a las órdenes religiosas a contribuir en el sostenimiento de la nueva institución educativa; dejando ver, al mismo tiempo, la necesidad del pago del diezmo y el sometimiento de los regulares a la autoridad del prelado. El Seminario Conciliar quedó establecido desde sus orígenes como un proyecto educativo muy organizado, permitiendo a la mitra atender la formación de sus propios sacerdotes, y que éstos tuvieran una preparación selecta.

Dentro del proceso secularizador, el Tridentino siempre se mantuvo a la cabeza de otras instituciones similares en la Nueva España. En 1747 fundó cátedras de derecho, mismas que ya habían sido proyectadas desde 1644 por el obispo don Juan de Palafox y Mendoza, y que no habían sido creadas por falta de recursos. El Seminario de Valladolid consiguió permiso para iniciar tales cátedras hasta 1783.⁵³⁸ Estos nuevos estudios permitieron incorporar a sus carreras cursos encaminados a capacitar al clero secular en la administración de los bienes de la iglesia. Muy tempranamente se contempla para Puebla una profesión desatendida hasta entonces: la formación de cuadros en derecho civil y canónico. En ese sentido, los datos nos indican claramente cómo, a partir de 1747, los estudios de teología, tan apreciados por los estudiantes poblanos, fueron desplazados paulatinamente por los estudios de jurisprudencia. Con estas acciones, la iglesia poblana – beneficiaria del diezmo y dueña de innumerables propiedades –, ante la inevitable secularización de parroquias, se adelantaba y ampliaba el campo de especialización de su clero secular.

Al iniciar el siglo xviii, los colegios y seminarios jesuitas habían consolidado su posición en la sociedad. En Puebla tenían completo el ciclo de estudios de la época: gramática, filosofía y teología; abrieron, además, un colegio para la enseñanza y evangelización de los indios, aumentando su influencia a todos los ámbitos de la sociedad. Gracias al lugar tan importante que sus colegios llegaron a ocupar en la educación de Puebla y en general de la Nueva España, la historiografía tradicional fue creando el mito de los jesuitas como los grandes educadores de la juventud, siendo que

⁵³⁸ D. Tanck, "Tensión en la torre de marfi", 1999, pp. 72-73.

para ese siglo y siempre hubo centros educativos alternativos para la enseñanza; estaba la Universidad, los estudios del clero regular y los seminarios tridentinos. Sin embargo, las opiniones coinciden en que la expulsión de los jesuitas fue un desastre para la educación, sobre todo si tenemos en cuenta el cierre de tantos colegios. Pero debe advertirse que, al momento de salir los regulares de Puebla, sus colegios fueron reorganizados y abiertos, ahora en manos del clero secular. A sus cátedras se añadieron las de derecho canónico y leyes, ampliando y modernizando sus estudios. De tal manera que la educación de Puebla no sufrió ninguna catástrofe. Ni entonces ni nunca la Compañía fue la única institución docente del virreinato.

El análisis de las cifras permite ver que cuando se trata de grados de bachilleres en artes, la cantidad mayor corresponde a los colegios jesuitas, en una tendencia creciente hasta los años sesenta del siglo XVIII. Los ignacianos tenían el 50.85% de títulos universitarios, mientras el Seminario sólo alcanzaba el 39.59%. A partir de los años sesenta, el número de grados empezó a disminuir, acentuándose con la salida de la Compañía de sus colegios. Podemos concluir que el exilio de los ignacianos significó, para los colegios y los estudios, un gran desajuste. Sin embargo, este desajuste fue temporal, ya que en buena medida se remedió en los años ochenta y noventa, con la creación del colegio Carolino, ahora bajo la dirección del clero secular. Casi lo mismo sucedió con los bachilleratos de facultad mayor. Por ejemplo, en cuanto a grados de teología, los jesuitas controlaban el 42.71%, mientras el palafoxiano el 44.31%, rebasando ligeramente a los regulares. En cuanto a grados mayores, antes y después de la expatriación de jesuitas, los colegios conciliares fueron los que más grados de licenciado y doctor aportaron a la Universidad. La Compañía contaba con el 29.34% y los colegios seminarios el 60.86%. Es notable que, a medida que los estudiantes avanzaban en el camino de las letras, elegían a los colegios conciliares como la institución educativa para realizar sus estudios y conseguir grados.

En ese sentido conviene recordar al Seminario Conciliar de Puebla como una institución educativa organizada desde su creación para dar al clero una selecta preparación. Sus colegios estaban organizados de tal forma que un colegial iba pasando de uno a otro a medida que avanzaba en los estudios. En San Pedro se realizaban estudios de gramática; en el colegio de San Juan, si bien la mayoría de los jóvenes se ordenaba sacerdote, había una minoría que continuaba preparándose y conseguía grados menores de bachiller. Los colegiales que lograban ingresar al colegio de San Pablo encontraban un espacio para poder desarrollar una carrera, y al concluir su pasantía, eran apoyados para graduarse en la Universidad. Así, a medida que pasaban de un colegio a otro, los estudiantes concluían

estudios y conseguían grados. En este proceso se conformó un grupo selecto de estudiantes que iba dejando atrás a aquellos jóvenes que salieron de la institución conciliar sin concluir estudios, o a los que sólo consiguieron uno o dos grados, pero nunca un grado mayor.

En cambio, un colegio jesuita estaba conformado por una comunidad de estudiantes que vivían de acuerdo con reglas prácticas de orden y método, tanto en la progresión de los estudios como en la función pedagógica que debían cumplir las mismas autoridades del colegio, desde el provincial de la orden hasta los maestros y prefectos. Su proyecto educativo no iba encaminado a conseguir grados universitarios, se perfilaba más a formar jóvenes hábiles en la predicación, preparándolos para sostener una discusión acerca de cualquier tema relacionado con la dignidad humana. Sólo se interesaron en graduar a algunos de sus miembros, en tanto éstos iban a ocupar cargos dentro de la corporación. Hasta donde podemos ver, la Compañía de Jesús no se interesó en que sus estudiantes abonaran méritos para competir por los espacios de la burocracia civil o eclesiástica.

Por otro lado, el seminario palafoxiano fue la institución de Puebla en donde se formaba la élite letrada, aquel grupo de individuos que llegó a ocupar los mejores curatos de la diócesis y los puestos más importantes de la administración eclesiástica. Sin olvidar el papel decisivo que tuvieron los letrados poblanos en los primeros años del siglo XIX, cuando junto a otros letrados laicos participaron activamente en la construcción del nuevo Estado nacional. En Puebla, por ejemplo, Cristina Gómez Álvarez⁵³⁹ nos habla sobre el papel protagónico que jugó el obispo Pérez en las cortes de Cádiz y en el movimiento de Iguala; de Francisco Pablo Vázquez y la tarea que asumió en el proceso que siguió el asunto del Patronato.⁵⁴⁰ Otros curas menores actuaron en las Cortes de Cádiz y en el congreso local, en donde la mayoría estuvo conformada por sacerdotes,⁵⁴¹ excolegiales del Seminario Conciliar o del colegio Carolino, dirigido, también, por el clero secular.

Así, después de 1767, el Tridentino se consolidó no sólo como el máximo proveedor de titulados universitarios, sino como la única opción de educación en la ciudad de Puebla. Esto confirma su posición como formadora y colocadora de letrados universitarios en la burocracia civil y eclesiástica de Puebla y de otros obispados de la Nueva España. Todo lo anterior nos lleva a ratificar que el proceso de secularización benefició al

⁵³⁹ C. Gómez, *El alto clero poblano...*, 1997, pp. 107-218.

⁵⁴⁰ M. E. García, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, 2010, pp. 45-97.

⁵⁴¹ A. Tecuanhuey, "Los miembros del clero...", 2002.

Tridentino y contribuyó a su crecimiento, reafirmando la posición de la iglesia secular en la sociedad poblana de su tiempo.

El propósito de conseguir un grado mayor significaba, para la mayoría de jóvenes colegiales, la posibilidad de conseguir un asiento en el cabildo de la Catedral de Puebla o de otras de la Nueva España. En las 177 relaciones de méritos identificadas en el archivo del cabildo de la Catedral de Puebla, vemos que, debido a la naturaleza de la meta que perseguían los graduados, con excepción de la línea foral como carrera en sí, se identifican como líneas de trabajo la literaria, la de cátedras, los curatos y los cargos en la administración eclesiástica. Sin embargo, aunque se reconoce la existencia de estas mencionadas rutas en las relaciones de mérito de los aspirantes, la consecución de las metas aspiradas no se presentaba de manera lineal, había otros factores que intervenían en el proceso; entre ellos estaban, por ejemplo, la edad, la facultad estudiada, la pertenencia familiar, la cercanía con el obispo, etcétera. Un colegial podía iniciar su carrera en la línea literaria o en las cátedras; pero no podía incursionar en las oposiciones a curatos hasta ordenarse sacerdote y eso se conseguía a una edad determinada. También podía darse por parte del aspirante mucho trabajo, incluso grados, y no llegar a la cúspide por falta de recomendaciones o patronazgo de un obispo. Aunado a ello, por lo que se ha observado en las biografías de los pretendientes al cabildo, no es igual la carrera de un solicitante de la primera mitad del siglo XVIII, a la trayectoria seguida en los últimos años de ese mismo siglo y los primeros del XIX.

La carrera de todos los pretendientes al cabildo de Puebla, canonistas o teólogos, iniciaba en los colegios. En estas instituciones —sean tridentinos o jesuitas— los colegiales aquí investigados destacan por su trabajo académico: participan en continuas actividades escolares, se someten a exámenes públicos y privados, y sustentan conferencias; por su esfuerzo, los colegiales del Palafaxiano no sólo reciben las mejores calificaciones, sino que son premiados con becas, capellanías, cátedras y hasta las órdenes menores del sacerdocio. Los porcionistas transforman sus becas de paga en becas de merced y los que concluyen cursos son apoyados para obtener grado. Estos beneficios proporcionados por los colegios tridentinos eran la puerta de entrada a los colegiales de pocos recursos para empezar una carrera y alcanzar los costosos títulos universitarios. El prestigio académico que habían conseguido lo mostraban ante el cabildo y el obispo y les ayudaba en el futuro a ser tomados en cuenta en concursos y oposiciones.

Aun cuando las diferentes carreras que los jóvenes construyeron para llegar a la meta se enmarcan en la iglesia, después de conseguir el segundo bachillerato, la ruta que siguen teólogos y canonistas es diferente. El

patrón de carrera que siguen los primeros los llevó por las cátedras, los cargos menores en la iglesia y los colegios, los curatos y en menor número los empleos en el gobierno episcopal. La trayectoria de los canonistas pasa también por las cátedras y continúa en la abogacía, los tribunales eclesiásticos y los cargos en el gobierno episcopal. Fueron pocos los graduados en derecho que siguieron la línea de curatos y llegaron al cabildo sin interesarse por los cargos menores en los colegios; incluso, cuando fueron catedráticos, lo fueron de la Real Universidad. Mientras los teólogos, por la naturaleza de su profesión, centraban su trayectoria en los curatos, la administración de los colegios y los cargos menores de la iglesia; los canonistas, por sus conocimientos en derecho civil y canónico, se acomodaban mejor en los tribunales eclesiásticos y en el gobierno episcopal, siguiendo carreras más fáciles y de menor tiempo.

De los 70 teólogos estudiados, sólo el 43.33% llegó a los cargos en la administración eclesiástica; de 30 canonistas, el 80% se ocupa de dicha administración. Sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, son los graduados en derecho los que apoyan más las tareas de administración eclesiástica. Como se explicó anteriormente, la fundación de las cátedras de derecho en el Palafoxiano tenían como objetivo, ante el inminente proceso de secularización, ampliar el campo de especialización del clero secular; la respuesta a esa propuesta inicial está en los datos anteriores. Después de 1747, los canonistas dejan de realizar sus carreras o efectuar parte de ellas en la ciudad de México; pasan a la ciudad de Puebla y consiguen desplazar lentamente a los teólogos.

Ante la difícil competencia por un asiento del cabildo poblano, las carreras de los graduados poblanos no siempre se realizaron en Puebla. Una estrategia seguida por las élites letradas fue hacer méritos en otras catedrales menores de la región o decididamente buscar acomodo en ellas; fue el caso de 25 letrados, siete canonistas y 18 teólogos aquí estudiados. Diez encontraron acomodo en la catedral metropolitana, situación nada despreciable; siete en Valladolid, siete en Oaxaca y uno en Guadalajara.

Del grupo de 117 aspirantes al cabildo en el periodo 1700-1810, 51.28% de teólogos tuvo éxito y 48.71% fracasó. De los 60 graduados en jurisprudencia, la mitad consiguió llegar a la meta y la mitad fracasó. Por estas cifras vemos que los canonistas van en ascenso, pero aún no logran consolidar su posición en la corporación catedralicia, los teólogos los rebasan ligeramente. Habrá que esperar otros estudios para ver la consolidación o no, de los canonistas y legistas en el cabildo, esto en fechas posteriores a las aquí abordadas.

A medida que avanzó el siglo XVIII, las élites se dieron cuenta de que su futuro estaba en el clero secular y se interesaron cada vez más por los estudios en derecho. Poco a poco, la facultad de teología va perdiendo su hegemonía en los estudios del seminario. Nuevas investigaciones en el futuro podrán decir qué sucede con las élites y los estudios del Seminario Conciliar a la vista del quiebre que significó la guerra de Independencia. Por el momento, la investigación queda en este punto.

REFERENCIAS

- Abascal Sherwell Raul, Pablo, "Los colegios jesuitas y su destino después de la expulsión en la Nueva España. (1572-1814): un ensayo historiográfico", *Signos Históricos*, vol. XXV, núm. 50, julio-diciembre 2023.
- Aguirre Carrasco, Enrique, *Documentos relativos al colegio jesuita de San Jerónimo*, México, BUAP, 2000.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "La carrera hacia el cabildo eclesiástico de México: méritos, estrategias y amistades, 1680-1730", en Leticia Pérez y J. G. Castillo (coords.), *Educación y prebenda. Investigaciones sobre la formación y las carreras del alto clero novohispano*, México, IISUE-UNAM, 2019, pp. 56-91.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "Grados y colegios en la Nueva España. 1704-1767", *Tzintzun, Revista de Estudios Históricos*, núm. 36, 2016, pp. 25-52.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "La demanda de clérigos lenguas en el arzobispado de México, 1700-1750", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 35, 2006, pp. 47-70.
- Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo: clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú, siglos XVI-XVIII*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2004.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2003a.
- Aguirre Salvador, Rodolfo, "¿Abogados o clérigos? Una disyuntiva de los juristas en la Nueva España del siglo XVIII", en Armando Pavón Romero (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 15), 2003b, pp. 51-84.

- Aguirre Salvador, Rodolfo, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España, siglo XVIII*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México, estudios y textos, 8), 1998.
- Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1988.
- Albi Romero, Guadalupe, "La sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI", en Carlos Contreras Cruz y Miguel Ángel Cuenya Mateos (coords.), *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*, Puebla, BUAP/H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla/Instituto Municipal de Arte y Cultura, 2006, pp. 127-206.
- Alcalá y Mendiola, Miguel, *Descripción en bosquejo de la imperial cesár[e]a, muy noble y muy leal ciudad de Puebla de los Ángeles*, Puebla, BUAP, 1992.
- Alcántara Bojorge, Dante, *Relatos fundacionales de la memoria histórica de la Compañía de Jesús en Nueva España*, México, IISUE-UNAM/BUAP/Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente/Ediciones de Educación y Cultura, 2019.
- Alcántara Bojorge, Dante, "El proyecto historiográfico de Claudio Acuaviva y la construcción de la historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España a principios del siglo XVII", *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 40, 2009, pp. 57-80.
- Alcántara Bojorge, Dante, "Bachilleres en teología en la Real Universidad de México (1553-1788)", tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2002.
- Alcedo, Antonio de, *Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales o América; es a saber: de los Reinos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile y Nuevo Reyno de Granada...*, vol. 5, Madrid, Imprenta de Manuel González, 1789.
- Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, vol. 1, edición de Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga, Roma, Institutum Historicum S. J., 1956a.
- Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, vol. 2, edición de Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga, Roma, Institutum Historicum S. J., 1956b.
- Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, vol. 3, edición de Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga, Roma, Institutum Historicum S. J., 1956c.

- Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, vol. 4, edición de Ernest J. Burrus y Félix Zubillaga, Roma, Institutum Historicum S. J., 1956d.
- Álvarez Sánchez, Adriana, "La población de bachilleres en artes de la universidad mexicana (1701-1738)", en Enrique González González, Mónica Hidalgo Pego y Adriana Álvarez Sánchez (coords.), *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*, México, IISUE-UNAM, 2009, pp. 23-53.
- Álvarez Sánchez, Adriana, "Catálogo de bachilleres en artes del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación. Siglos xvii-xviii", tesis de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 2000.
- Arenas, Pedro, *Vocabulario manual de las lenguas castellana y mexicana, en que se contienen las palabras, preguntas y respuestas más comunes y ordinarias que suelen ofrecerse en el trato y comunicación entre españoles e indios*, México, Viuda de Gonzalo Calderón, 1683.
- Becerra López, José Luis, *La organización de los estudios en la Nueva España*, México, Cultura, 1963.
- Beristáin de Souza, José Mariano, *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, vol. 2, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos-UNAM (Biblioteca del claustro, Serie facsimilar, 1-3), 1980a.
- Beristáin de Souza, José Mariano, *Biblioteca hispanoamericana septentrional*, vol. 3, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos-UNAM (Biblioteca del claustro, Serie facsimilar, 1-3), 1980b.
- Blanco, Mónica y María Eugenia Romero Sotelo, *Historia económica de México 2. La colonia*, México, UNAM/Océano, 2004.
- Brading, David, *Apogeo y derrumbe del Imperio Español*, México, Clío, 1996.
- Brading, David, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810* (trad. de Mónica Utrilla de Neira), México, FCE, 1994.
- Brading, David, "El jansenismo español y la caída de la monarquía católica en México", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo xviii mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 187-215.
- Carabias, Ana María, *El colegio mayor de Cuenca en el siglo xvi. Estudio institucional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983.

- Cardozo Galué, Germán, *Michoacán en el siglo de las Luces*, México, El Colegio de México, 1973.
- Carreto, José María, *Noticias históricas del Colegio del Estado. 1578-1925*, Puebla, Gobierno del estado de Puebla/BUAP, 1998.
- Carrión, Antonio, *Historia de la ciudad de Puebla de los Ángeles. Obra dedicada a los hijos del estado de Puebla*, Puebla, José María Cajica, 1970.
- Carrión, Antonio, *Historia de la ciudad de Puebla de los Angeles*, vol. 1, Puebla, Viuda de Dávalos e Hijos, 1896.
- Casas Íñiguez, Mauricio, "Dos fuentes para el estudio del grado de bachiller en la Universidad de México. 1560-1630", en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 7), 1998, pp. 237-252.
- Castañeda, Carmen, *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*, México, CIESAS/La Casa Chata, 2012.
- Castañeda, Carmen, "Las carreras universitarias de los graduados de la Real Universidad de Guadalajara", en Margarita Menegus Bornemann (coord.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder, siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2001, pp. 261-280.
- Castañeda Delgado, Paulino y Juan Marchena Fernández, *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Castrejón Díaz, Jaime y Marisol Pérez Lizaur, *Historia de las universidades estatales*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985.
- Castro Morales, Efraín, *Breve historia de la Universidad de Puebla*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1958.
- Castro Morales, Efraín y Miguel Marín, *Puebla y su universidad*, Puebla, Patronato de la Universidad Autónoma de Puebla, 1959.
- Centro de Estudios Históricos (ed.), *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2000.
- Chateau, Jean, *Los grandes pedagogos*, México, FCE, 1959.
- Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, FCE, 1976.

- Contreras Cruz, Carlos y Miguel Angel Cuenya, *Ángeles y constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*, Puebla, BUAP/H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla/Instituto Municipal de Arte y Cultura, 2006.
- Cordero y Torres, Enrique, *Diccionario biográfico de Puebla*, Puebla, Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1972.
- Cordero y Torres, Enrique, *Historia compendiada del estado de Puebla*, Puebla, La Bohemia, 1966.
- Cruz, Salvador, *Historia de la educación pública en Puebla, 1790-1982*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1995.
- Cuenya Mateos, Miguel Ángel, "Puebla en su demografía. 1650-1850. Una aproximación al tema", en Columba Salazar Ibargüen (coord.), *Puebla, de la Colonia a la Revolución: estudios de historia regional*, México, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales-UAP, 1987, pp. 9-72.
- Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, t. 2, México, Asilo "Patricio Sanz", 1922.
- Dávila Padilla, Agustín, *Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México de la orden de Predicadores*, Bruselas, Casa de I. de Meerbeque, 1625.
- De la Cruz de Arteaga y Falguera, Cristina, *Una mitra sobre dos mundos. La de don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Ángeles y de Osmá*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 1992.
- Decorme, Gerard, *La obra de los Jesuitas mexicanos durante la época colonial. 1572-1767*, vol. 1, México, Antigua Librería de Robredo, 1941.
- Díaz-Plaja, Guillermo y Silvia Dufóo Maciel, *La Literatura Universal*, México, McGraw-Hill, 1994.
- Doger Guerrero, Enrique, *Aula Magna. Puebla y su universidad*, Puebla, BUAP, 2005.
- Eguiara y Eguren, Juan José, *Biblioteca Mexicana*, México, UNAM, 1986.
- Esparza Ortiz, José Alfonso y Carlos Contreras Cruz (eds.), *De los colegios jesuitas a la autonomía universitaria 1578-1957*, vol. 1, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2017.
- Esparza Soriano, Antonio, *La fundación del colegio del Espíritu Santo*, Puebla, Gobierno del estado de Puebla/BUAP, 1998.

- Espinosa Pitman, Alejandro (ed.), *José Antonio de Villaseñor y Sánchez, Teatro Americano: Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. Seguido de Suplemento al Teatro Americano (La ciudad de México en 1755)*, estudio introductorio Alejandro Espinosa Pitman, México, UNAM (Nueva biblioteca mexicana, 159), 2005.
- Fabián y Fuero, Francisco, *Colección de providencias dadas acerca de los estudios y colegios de San Pedro y San Juan que en esta ciudad de la Puebla de los Ángeles fundó el Ilustrísimo Excelentísimo y Venerable Siervo de Dios el señor don Juan de Palafox y Mendoza*, Puebla, Imprenta del Real Seminario de Puebla, s/a.
- Farriss, Nancy, *La Corona y el clero en el México colonial, 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, FCE, 1995.
- Fernández de Recas, Guillermo, *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Instituto Bibliográfico Mexicano UNAM, 1963.
- Fernández de Recas, Guillermo, *Medicina. Nómina de bachilleres, licenciados y doctores 1607-1780 y guía de méritos y servicios, 1763-1828, documentos en el Archivo General de la Nación*, México, UNAM, 1960.
- Fernández Echeverría y Veytia, Mariano, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España. Su descripción y presente estado*, vol. 1, México, Imprenta Labor, 1931a.
- Fernández Echeverría y Veytia, Mariano, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España. Su descripción y presente estado*, vol. 2, México, Labor, 1931b.
- Florescano, Enrique, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México. 1500-1821*, México, Era, 1976.
- Frost, Elsa Cecilia, "Los colegios jesuitas", en Antonio Rubial García (coord.), *Historia de la vida cotidiana en México. II. La ciudad barroca*, México, El Colegio de México/FCE, 2004.
- Ganster, Paul, "Miembros de los cabildos eclesiásticos y sus familias en Lima y la ciudad de México en el siglo XVIII", en Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo Flores (coords.), *Poder y privilegio. Cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos XVI a XIX*, México, IISUE-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 34), 2016, pp. 175-187.
- Gantes Tréllez, María de las Mercedes, "Aspectos socio-económicos de la Puebla de los Ángeles", en Carlos Contreras Cruz (coord.), *Ángeles y*

- constructores. Mitos y realidades en la historia colonial de Puebla, siglos XVI-XVII*, Puebla, BUAP, 2000.
- García Cubas, Antonio, *Diccionario geográfico histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1888.
- García Icazbalceta, Joaquín, *La instrucción pública en la ciudad de México durante el siglo XVI*, México, Secretaría de Fomento, 1883.
- García Martínez, Bernardo (ed.), *Juan de Palafox y Mendoza. Relación de la visita eclesiástica del obispo de Puebla (1643-1646)*, transc., intr. y notas Bernardo García Martínez, México, Secretaría de Cultura-Gobierno del Estado de Puebla, 1997.
- García Pimentel, Luis (ed.), *Apuntes de la vida de D. José Miguel Guridi y Alcocer, formados por él mismo en fines de 1801 y principios del siguiente de 1802. Manuscrito inédito de la colección de D. Joaquín García Icazbalceta que publica por vez primera su hijo D. Luis García Pimentel (noticias bio-bibliográficas por D. Luis González Obregón)*, México, Moderna Librería Religiosa, 1906.
- García Ugarte, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, México, Cámara de Diputados/IIS-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- Gil, Eusebio, *La pedagogía de los jesuitas, ayer y hoy*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1999
- Gómez Álvarez, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de independencia, 1808-1821*, México, FFYL-UNAM/BUAP, 1997.
- Gómez Robledo, Xavier, *Humanismo en México en el siglo XVI. El sistema del colegio de San Pedro y San Pablo*, México, Jus, 1954.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial: la educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *La educación popular de los jesuitas*, México, Universidad Iberoamericana, 1989.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "Disputas de clérigos, crisis política y cambios educativos. Puebla, siglo XVII", en *La educación en México. Historia Regional*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1987, pp. 3-20.
- González González, Enrique, "Secularizar la enseñanza en tiempos de Carlos III. Hacia el control regio", en Pablo Abascal Sherwell y Enrique González González (coords.), *La secularización frente a las ór-*

denes religiosas: política, doctrinas y educación, México, IISUE-UNAM, en prensa.

González González, Enrique, "Entre Europa y América: transmitir letras y saberes en la Nueva España", en María Cristina Torales Pacheco, Guadalupe Jiménez Codinach y María Teresa Franco (coords.), *México 1521-1821. Se forja una nación*, México, Fomento de Cultura Citibanamex, 2022, pp. 447-472.

González González, Enrique, "Dos teólogos, dos bibliotecas teológicas en la Valencia del Quinientos: el doctor Juan de Celaya y el patriarca Juan de Ribera", en Emilio Callado Estela y Miguel Navarro Sorní (coords.), *El patriarca Ribera y su tiempo: religión, cultura y política en la Edad Moderna*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2012, pp. 324-344.

González González, Enrique, "Colegios y universidades. La fábrica de los letrados", en Nancy Vogeley y Manuel Ramos Medina (coords.), *Historia de la literatura mexicana, desde sus orígenes hasta nuestros días. Cambios de reglas, mentalidades y recursos retóricos en la Nueva España del siglo XVIII*, vol. 3, México, FFYL-UNAM/Siglo XXI, 2011, pp. 104-127.

González González, Enrique, "Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)", *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. 1, núm. 1, 2010, pp. 77-101.

González González, Enrique, "La expulsión de los jesuitas y la educación novohispana: ¿debacle cultural o procesos de secularización", en Milena Kopnvtiza Acuña, Manuel Ramos Medina, Cristina Torales Pacheco, José María Urkía y Sabino Yano Bretón (eds.), *Ilustración en el mundo hispánico: preámbulo de las independencias*, México, Gobierno de Tlaxcala, Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, 2009, pp. 255-276.

González González, Enrique, Armando Pavón Romero *et al.*, "El derecho, su enseñanza y su práctica de la Colonia a la República", en Fernando Serrano Migallón y Víctor Manuel Martínez Lopez (coords.), *450 años de la Facultad de Derecho*, México, Facultad de Derecho-UNAM, 2004, pp. 16-57.

González González, Enrique (ed.), *Proyecto de Estatutos ordenado por el virrey Cerralvo (1626)*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 3), 1991.

González González, Enrique, "El estudio de la gramática, retórica y filosofía en la primitiva facultad de artes de la Universidad de México

- (1553-1598)", en Lorenzo Mario Luna Díaz y Enrique González González (coords.), *Historia de la universidad colonial (avances de investigación)*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México, estudios y textos, 1), 1987, pp. 96-100.
- González Magaña, Jaime Emilio, *El "taller de conversión" de los ejercicios*, México, Universidad Iberoamericana, 2002.
- González, Thomam, *De arte rhetorica libri III*, Mexici, Joannem Ruiz, 1646, 1652, 1683, 1714.
- Gravaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso, "La región de Puebla Tlaxcala y la economía novohispana, 1680-1810", en Varios autores, *Puebla, de la colonia a la revolución: estudios de historia regional*, Puebla, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, Instituto de Ciencias de la Universidad Autónoma de Puebla, 1987, pp. 111-123.
- Gutiérrez Rodríguez, Víctor, "Los catálogos trienales, fuente para el estudio de los institutos de la Compañía de Jesús: el colegio-universidad de San Francisco Javier de Mérida", en Hugo Casanova Cardiel, Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Universidades de Iberoamérica: ayer y hoy*, México, IISUE/UNAM, 2019, pp. 153-173.
- Gutiérrez Rodríguez, Víctor, "Hacia una tipología de los colegios coloniales", en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI-XIX*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 7), 1988, pp. 81-90.
- Gutiérrez Rodríguez, Víctor, "El colegio novohispano de Santa María de Todos los Santos. Alcances y límites de una institución colonial", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, núm. 9, 1992, pp. 23-35.
- Hernández Yahuitl, Aurelia y Xavier Cacho Vázquez (eds.), *Presencia de la Compañía de Jesús en Puebla de los Ángeles*, Puebla, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 1997.
- Hidalgo Pego, Mónica, "Los colegiales de San Ildefonso de México durante la administración del clero secular, 1768-1816", tesis de doctorado, México, FFYL-UNAM, 2005.
- Hidalgo Pego, Mónica, "El real y más antiguo colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida académica. 1767-1815", tesis de maestría, México, Posgrado en Historia, UNAM, 1996.
- Ibarra González, Ana Carolina, "Universidad, intelectuales y grupos de poder en Oaxaca (1790-1819)", en Margarita Menegus Bornemann

- (coord.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder, siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2001, pp. 213-238.
- Israel, Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, FCE (Obras de Historia), 1980.
- Juárez Burgos, Antonio y Marcial Márquez Ordoñez, *¡Carolino siempre!*, Puebla, BUAP, 2002.
- Kicza, John E., "Formación, identidad y estabilidad dentro de la élite colonial mexicana en los siglos XVI y XVII", en Christian Büschges y Bernd Schröter (coords.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios: identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Madrid, Vervuert Iberoamericana, 1999, pp. 17-34.
- Kuri Camacho, Ramón, *La Compañía de Jesús imágenes e ideas. Scientia conditionata, tradición barroca y modernidad en la Nueva España*, México, BUAP/Plaza y Valdés, 2000.
- Leicht, Hugo, *Las calles de Puebla*, Puebla, Secretaría de Cultura/Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 1967.
- Lértora, Celina, "La filosofía académica en México. Siglo XVIII", en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la Facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1929)*, México, IISUE-UNAM/FFYL-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 259-261.
- Liehr, Reinhard, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810* [traducción de Olga Hentschel], Mexico, SEP, Dirección General de Divulgación (SepSetentas, 242-243), 1976.
- López de Ayala, Ignacio y Mariano Latre (eds.), *El sacrosanto y ecuménico concilio de trento, traducido al castellano por Ignacio López de Ayala, con el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma publicada en 1564. Nueva edición aumentada con el Sumario de la historia del Concilio de Trento escrito por D. Mariano Latre*, Barcelona, Imprenta de Ramón Martín Indar, 1847.
- López de Ayala, Ignacio (ed.), *El sacrosanto y ecumenico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por Don Ignacio López de Ayala, agrégase el texto latino corregido según la edición auténtica de Roma, publicada en 1564*, Madrid, Imprenta Real, 1785.
- López de Villaseñor, Pedro, *Cartilla vieja de la nobilísima ciudad de Puebla. Deducida de los papeles auténticos y libros antiguos*, Puebla, Secretaría de Cultura y Gobierno del Estado de Puebla, 2001.

- Luque Alcaide, Elisa, *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1970.
- Mazín Gómez, Óscar, "Reorganización del clero secular novohispano en la segunda mitad del siglo XVIII", *Relaciones*, vol. 10, núm. 39, 1989, pp. 69-86.
- Mazín Gómez, Óscar, *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.
- Medina, José Toribio, *Adiciones a la imprenta en la Puebla de los Ángeles de J. T. Medina*, ed. facs. [Adiciones a la imprenta en la Puebla de los Ángeles / de J. T. Medina; pref. y comp. bibliográfica de Felipe Teixidor, 1951], México, UNAM, 1991a.
- Medina, José Toribio, *La imprenta en la Puebla de los Ángeles (1640-1821)*, ed. facs., México, IIB-UNAM, 1991b.
- Medina Rubio, Arístides, *La iglesia y la producción agrícola en Puebla. 1540-1795*, México, El Colegio de México, 1983.
- Méndez Arceo, Sergio, *La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las reales cédulas de erección*, México, UNAM, 1990.
- Menegus Bornemann, Margarita, Francisco Morales et al., *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España. La pugna entre dos iglesias*, México, IISUE-UNAM (Historia de la educación), 2010.
- Menegus Bornemann, Margarita y Rodolfo Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España, siglos XVI-XVIII*, México, IISUE-UNAM, 2006.
- Menegus Bornemann, Margarita, "La formación de las élites regionales: Puebla y Oaxaca", en Margarita Menegus Bornemann (coord.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica. Grupos de poder, siglos XVIII y XIX*, México, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, 2001, pp. 239-260.
- Miravel y Casadevante, Joseph de, *El gran diccionario histórico o miscelánea curiosa de la historia sagrada y profana*, t. 2, París, Hermanos Detournes, 1753.
- Morales Pérez, Velia, *Miradas del pasado. De los colegios jesuitas al colegio del Estado. Retratos e imágenes de la historia universitaria*, México, BUAP, 2003.
- Navarro, Bernabé, *La introducción de la filosofía moderna en México*, México, UNAM, 1948.

- Osores y Sotomayor, Félix, "Historia de todos los colegios de la ciudad de México desde la Conquista hasta 1780", en Genaro García (coord.), *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa Historia, 60), 1975.
- Palafox y Mendoza, Juan de, "Instrucciones para este obispado de la Puebla y sus gobernadores, por la ausencia que hago a los Reinos de España, este año de 1649", 1649, BNE, Mss. 13195, f. 37v-50.
- Palafox y Mendoza, Juan de, *Constituciones y ordenanzas del colegio de San Juan Evangelista de esta ciudad de los Ángeles que fundó el bachiller Juan Larios, beneficiado de Acatlá* [Puebla de los Ángeles] [s.p.i], 1644.
- Palomera Quiroz, Esteban Julio, *La obra educativa de los jesuitas en Puebla (1578-1945)*, México, Universidad Iberoamericana/Instituto Oriente/BUAP, 1999.
- Pastor Llana, Marialba, *Crisis y recomposición social. Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII*, México, FCE, 1999.
- Pavón Romero, Armando, Adriana Álvarez Sánchez et al., "Las tendencias demográficas de los artistas en los siglos XVI y XVIII", en Enrique González González (coord.), *Estudios y estudiantes de filosofía. De la facultad de Artes a la Facultad de Filosofía y Letras (1551-1919)*, México, IISUE-UNAM/El Colegio de Michoacán, 2008, pp. 119-158.
- Pavón Romero, Armando (ed.), *Grados y graduados en la universidad del siglo XVI*, México, CESU-UNAM (Series Grados y graduados en la universidad del siglo XVI), 2003a.
- Pavón Romero, Armando (coord.), *Universitarios en la Nueva España*, México, IISUE-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 15), 2003b.
- Peña Espinosa, Jesús Joel, "Predicadores para los Ángeles. Dominicos y catolicismo en la Puebla del siglo XVI", *Anuario Dominicano*, vol. 1, núm. 3, 2007, pp. 175-188.
- Peña Espinosa, Jesús Joel, "El cabildo eclesiástico de la diócesis Tlaxcala-Puebla, sus años de formación, 1526-1548", *Antropología. Boletín oficial del INAH, Nueva época*, núm. 78, 2005, pp. 12-22.
- Peña, José F. de la, *Oligarquía y propiedad en la Nueva España, 1550-1624*, México, FCE (Obras de historia), 1983.
- Pérez de Rivas, Andrés, *Crónica e historia religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de México en Nueva España hasta 1654*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896.

- Pérez Peña, Alberto, *El colegio del Estado de Puebla. En el primer centenario de su vida civil, 1925*, Puebla, BUAP, 1998.
- Pérez Puente, Leticia, "Los jesuitas y los colegios tridentinos en Hispanoamérica", en Hugo Casanova Cardiel, Enrique González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Universidades de Iberoamérica: ayer y hoy*, México, IISUE/UNAM, 2019, pp. 129-151.
- Pérez Puente, Leticia, *Los cimientos de la iglesia en la América española. Los seminarios conciliares, siglo XVI*, México, IISUE-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 36), 2017a.
- Pérez Puente, Leticia, "Para engalanar el culto. El seminario conciliar de Guadalajara de 1570", en María del Pilar López Cano y Francisco Cervantes Bello (coords.), *Expresiones y estrategias. La Iglesia en el orden social novohispano*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas/BUAP-Instituto de Ciencias Sociales "Alfonso Vélaz Pliego", 2017b, pp. 155-178.
- Pérez Puente, Leticia, "La organización de las catedrales en América, siglo XVI", en Francisco Javier Cervantes Bello y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *La dimensión imperial de la iglesia novohispana, siglos XVI-XVIII*, México, IIH-UNAM/ICSH Alfonso Vélaz Pliego-BUAP, 2016a, pp. 25-49.
- Pérez Puente, Leticia, "Una difícil relación. Obispos y cabildos en la creación de los seminarios tridentinos", en Leticia Pérez Puente y José Gabino Castillo (coords.), *Poder y privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España. Siglos XVI a XIX*, México, IISUE/UNAM, 2016b, pp. 73-90.
- Pérez Puente, Leticia, "La fundación del seminario conciliar y el fortalecimiento de la jurisdicción episcopal, Lima 1564-1603", en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Espacios de saber, espacios de poder. Iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica, siglos XVI-XIX*, Madrid, Iberoamericana Vervuert (Tiempo emulado. Historia de América y España, 30), 2014, pp. 85-116.
- Pérez Puente, Leticia, "Instrumentos del poder episcopal en Indias. Cuatro seminarios tridentinos del siglo XVI", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 34, núm. 133, 2013, pp. 169-198, <https://doi.org/10.24901/rehs.v34i133>.
- Pérez Puente, Leticia, "Los seminarios tridentinos en los concilios provinciales de Lima y México", en Andrés Lira, Alberto Carrillo Cázares y

- Claudia Ferreira (coords.), *La política eclesiástica regia y los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas*, Zamora, Michoacán, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 2013, pp. 387-410.
- Pérez Puente, Leticia, *El concierto imposible. Los concilios provinciales en la disputa por las parroquias indígenas (México, 1555-1647)*, México, IISUE-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 26), 2010.
- Pérez Puente, Leticia, "La creación de la cátedra pública de lenguas indígenas en la universidad de México y la secularización parroquial", *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 14, núm. 41, 2009, pp. 45-78.
- Pérez Puente, Leticia, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, México, UNAM/El Colegio de Michoacán/Plaza y Valdés, 2005.
- Pérez Puente, Leticia, Enrique González González *et al.*, "Los concilios provinciales mexicanos primero y segundo", en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales mexicanos. Reflexiones e influencias*. México, México, IIH-UNAM/ICSH "Alfonso Vélaz Pliego"-BUAP, 2005, pp. 17-40.
- Quiroz y Gutiérrez, Nicanor, *Historia del Seminario Palafoxiano de Puebla*, Puebla, Ed. Palafox, 1947.
- Ramírez González, Clara Inés, *Grupos de poder clerical en las universidades hispánicas II. Los regulares en Salamanca y México durante el siglo XVI*, México, CESU-UNAM (La Real Universidad de México, estudios y textos, 12), 2002.
- Ramírez González, Clara Inés, "La autoridad papal en la Real Universidad de México. El conflicto con los jesuitas en el siglo XVI", en Enrique González González (coord.), *Historia y Universidad. Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, CESU-UNAM/Instituto Dr. José María Luis Mora, 1996, pp. 411-434.
- Ratio, atque institutio studiorum Societatis Iesu*, Roma, Collegio Romano de la Compañía de Jesús, 1616.
- Ríos Arce, Francisco, *Puebla de los Ángeles y la orden dominicana. Estudio histórico para ilustrar la historia civil, eclesiástica, científica, literaria y artística de esta ciudad de los Ángeles*, vol. 1, Puebla, El escritorio, 1910.
- Rubial García, Antonio (ed.), *La Iglesia en el México colonial*, México, IIH-UNAM/ICSH "Alfonso Vélaz Pliego"-BUAP/Ediciones de Educación y Cultura, 2013.

- Rubial García, Antonio, "La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo xvii", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 19, núm. 73, 1998, pp. 239-272.
- Salazar Andreu, Juan Pablo, *Obispos de Puebla. Periodo de los borbones (1700-1821)*, México, Porrúa, 2006.
- Sánchez Baquero, Juan, *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España. 1571-1580*, México, s.e., 1945.
- Schwaller, John Frederick, "El cabildo catedral de México en el siglo xvi", en Leticia Pérez Puente y Gabino Castillo Flores (coords.), *Poder y Privilegio: cabildos eclesiásticos en Nueva España, siglos xvi a xix*, México, IISUE-UNAM (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 34), 2016, pp. 21-48.
- Tanck de Estrada, Dorothy, "Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo xviii mexicano", en Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Ensayos sobre la educación en México*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 27-100.
- Tecuanhuey Sandoval, Alicia, "Francisco Pablo Vázquez. El esfuerzo del canónigo y del político por defender su iglesia, 1788-1824", en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos xvi al xix*, México, ICSH "Alfonso Vélez Pliego" -BUAP/IIH-UNAM, 2008, pp. 359-384.
- Tecuanhuey Sandoval, Alicia, "Los miembros del clero en el diseño de las normas republicanas, Puebla 1824-1825", en Alicia Tecuanhuey Sandoval (coord.), *Clérigos, políticos y política. Las relaciones Iglesia y Estado en Puebla, siglos xix y xx*, Puebla, ICSYH "Alfonso Vélez Pliego", BUAP, 2002, pp. 43-67.
- Thomson, Guy P. C., *Puebla de los Ángeles. Industria y sociedad de una ciudad mexicana, 1700-1850*, Puebla, BUAP/Universidad Iberoamericana/Gobierno del Estado de Puebla/Instituto Dr. José María Luis Mora, 2002.
- Torre Villar, Ernesto de la, con la colaboración de Ramiro Navarro de Anda, *El Colegio de San Juan. Centro de formación de la cultura poblana*, Puebla, Universidad de las Américas-Puebla, 2007.
- Torre Villar, Ernesto de la, *Historia de la educación en Puebla (época colonial)*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1998.

- Torres Domínguez, Rosario y María de Lourdes Herrera Feria, "El Colegio de San Luis y los estudios conventuales de Puebla, México", en Fabián Leonardo Benavides Silva, Eugenio Martín Torres Torres *et al.* (coords.), *Orden de predicadores, 800 años. II Los dominicos en la educación, siglos XVI-XXI*, Bogotá, Universidad de Santo Tomás, 2018, pp. 21-42.
- Torres Domínguez, Rosario, *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*, México, IISUE-UNAM/BUAP (La Real Universidad de México. Estudios y textos, 20), 2008.
- Torres, Miguel de, *Dechado de príncipes eclesiásticos, que dibujó con su ejemplar, virtuosa y ajustada vida el ilustrísimo y Excelentísimo señor doctor don Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún* [ed. facsimilar de la editada en Puebla por la Viuda de Miguel de Ortega en 1715], México, Sociedad Mexicana de Bibliófilos, 1999
- Ulloa, Daniel, *Los predicadores divididos. Los dominicos en Nueva España, siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1977.
- Vallarta y Palma, José Mariano, *De arte rhetorica et poetica Institutione*, Mexici, Typis et sumptibus eiusdem Collegii, 1753.
- Valle Pavón, Guillermina, *El camino México-Puebla-Veracruz. Comercio poblano y pugnas entre mercaderes a fines de la época colonial*, Puebla, Gobierno del estado de Puebla, 1992.
- Vallejo García-Hevia, José María, *La Segunda Carolina. El Nuevo Código de leyes de las Indias. Sus juntas recopiladoras, sus secretarios y el Real Consejo (1776-1820)*, t. 1, Madrid, Boletín oficial del Estado, 2016
- Vázquez Vázquez, Elena, *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo XVI)*, México, Instituto de Geografía-UNAM, 1965.
- Vizuet Mendoza, Juan Carlos, "Cabildos eclesiásticos y Real Hacienda. Informe del doctoral de Puebla sobre la distribución de los novenos de diezmos, 1759", *Historia Mexicana*, vol. 55, núm. 2, 2005, pp. 577-625.
- Zahino Peñafort, Luisa, *Iglesia y sociedad en México, 1765-1800. Tradición, reforma y reacciones*, México, IJ-UNAM (Serie C: Estudios Históricos, 60), 1996.
- Zambrano, Francisco, *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, vol. 15, México, Tradición, 1997.
- Zamora, Santiago, *Explicación de la sintaxis, según las reglas del arte del Padre Juan Luís de la Cerda*, Puebla, Pedro de la Rosa, 1785.

Zamora, Santiago, *Prosodia o tiempo de la syllaba latina*, México, María de la Ribera, 1754.

Zepeda Rincón, Tomás, "La instrucción pública en la nueva España en el siglo XVI", tesis de maestría en Ciencias Históricas, México, Universidad Autónoma de México, 1932.

Zerón y Zapata, Miguel, *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII*, México, Patria, 1945.

Zubillaga, Félix (ed.), *Monumenta Mexicana*, vol. 3, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu (Monumenta Historica Societatis Iesu, 106), 1973a.

Zubillaga, Félix (ed.), *Monumenta Mexicana*, vol. 5, Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu (Monumenta Historica Societatis Iesu, 106), 1973b.

ARCHIVOS CITADOS

Archivo del Ayuntamiento de Puebla, AAP

-Libros 21 a 34 de actas de Cabildo

Archivo del Cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP

-Libros 21 a 58 de actas de Cabildo

-Relaciones de méritos de aspirantes a canónjías, siglos XVII y XVIII

-Documentos varios

Archivo del Centro de Estudios de Historia de México, CEHM

-Fondo Puebla

Archivo de Notarías de Puebla, ANP

-Libros de seis notarías

Archivo General de la Nación, AGN

-Ramo Universidad

Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, AHINAH

-Fondo Colegio de San Pablo de Puebla: Libros 5° y 6° de actas de capilla

-Fondo Gómez de Orozco: papeles varios referentes al Colegio de San Pablo de Puebla

-Fondo Jesuita

Archivo Histórico de la Biblioteca Lafragua, AHBL

Archivo Judicial de Puebla, AJP

Biblioteca Histórica "José María Lafragua", Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, BHLBUAP

-Fondo Jesuita

Biblioteca Nacional de Madrid, BNM

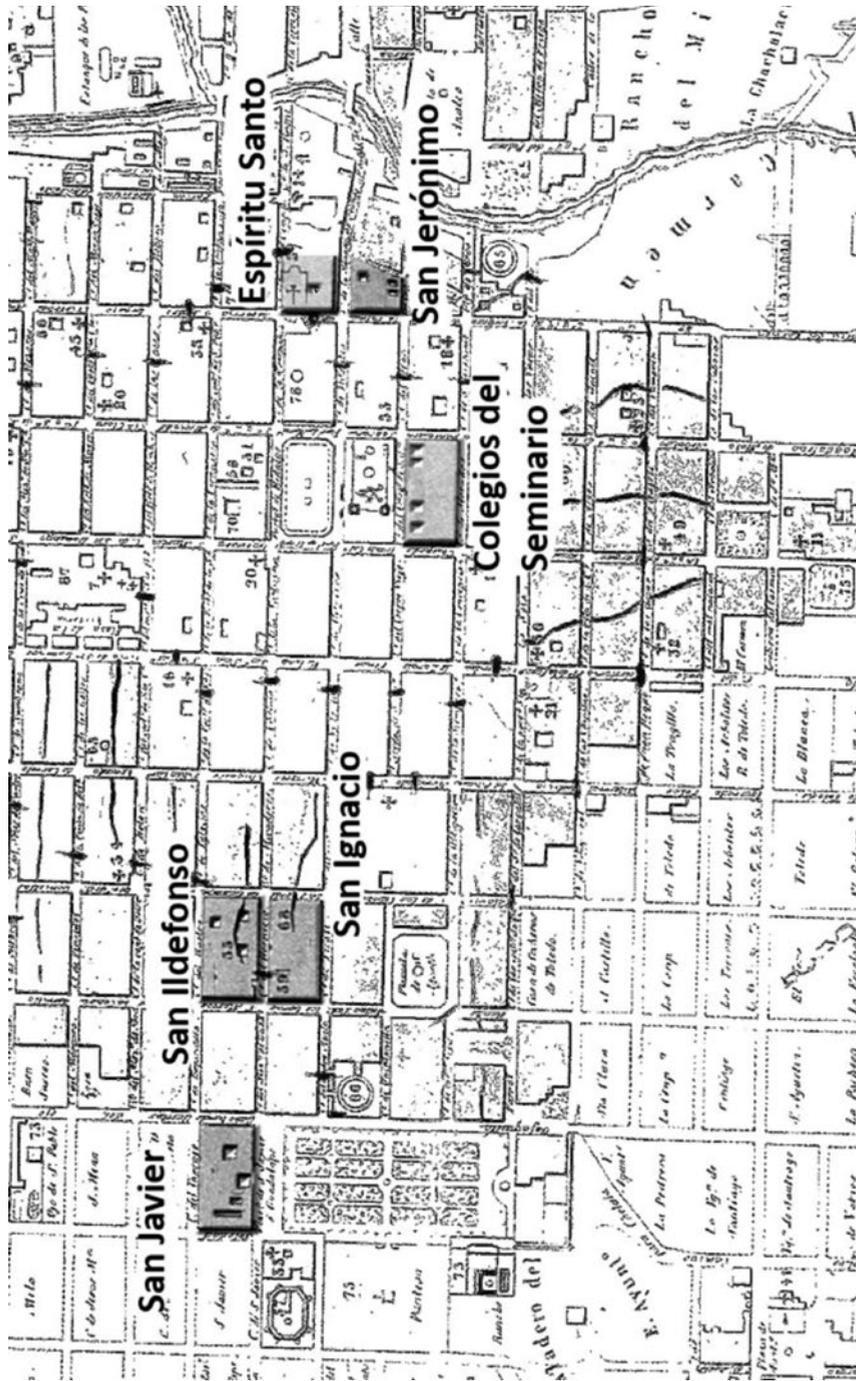
Real Biblioteca de Madrid, RBM

Colegios seculares y regulares en la ciudad de los Ángeles, Puebla



Fuente: Adaptación y detalle del plano de José María de Medina, "Ciudad de los Ángeles Puebla de los Ángeles", 1754, INAH: Colección Mediateca, Fondo: Mapas del Archivo Histórico-Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, MID: 47_20150706-120000:1460.

Colegios seculares y regulares en la ciudad de los Ángeles, Puebla



Fuente: Adaptación y detalle de: Luis G. Cariaga y Sáenz, "Plano topográfico de la ciudad de Puebla [...] ", dedicado al Ministerio de Fomento, 1856.

ANEXO 2

Cuadro 1. Número de bachilleres poblanos graduados en artes, 1700-1810

<i>Año</i>	<i>Grados</i>	<i>Año</i>	<i>Grados</i>	<i>Año</i>	<i>Grados</i>
1700	45	1738	33	1776	4
1701	29	1739	31	1777	34
1702	42	1740	40	1778	19
1703	27	1741	31	1779	12
1704	36	1742	35	1780	37
1705	45	1743	37	1781	39
1706	34	1744	45	1782	22
1707	62	1745	39	1783	15
1708	43	1746	29	1784	30
1709	33	1747	45	1785	17
1710	41	1748	46	1786	25
1711	41	1749	37	1787	38
1712	46	1750	44	1788	37
1713	24	1751	34	1789	25
1714	41	1752	44	1790	39
1715	47	1753	55	1791	30
1716	42	1754	40	1792	34
1717	49	1755	43	1793	25
1718	35	1756	41	1794	32
1719	55	1757	42	1795	41
1720	43	1758	43	1796	38
1721	39	1759	43	1797	38
1722	44	1760	50	1798	36
1723	66	1761	42	1799	45
1724	51	1762	38	1800	36
1725	73	1763	32	1801	40
1726	47	1764	38	1802	38
1727	45	1765	40	1803	43
1728	40	1766	36	1804	59
1729	48	1767	26	1805	61
1730	37	1768	13	1806	43
1731	55	1769	20	1807	49
1732	48	1770	45	1808	32
1733	43	1771	27	1809	29
1734	44	1772	14	1810	25
1735	69	1773	29	Total	4242
1736	46	1774	23		
1737	45	1775	25		

Fuente: Libros de expedientes de grados, Ramo Universidad, AGN.

Cuadro 2. Número de bachilleres poblanos
graduados en teología, 1700-1810

<i>Año</i>	<i>Grados</i>	<i>Año</i>	<i>Grados</i>	<i>Año</i>	<i>Grados</i>
1700	6	1738	8	1776	4
1701	3	1739	15	1777	3
1702	9	1740	31	1778	4
1703	5	1741	3	1779	5
1704	3	1742	9	1780	6
1705	3	1743	3	1781	3
1706	7	1744	5	1782	8
1707	1	1745	9	1783	12
1708	3	1746	7	1784	11
1709	3	1747	6	1785	4
1710	11	1748	4	1786	8
1711	4	1749	2	1787	7
1712	3	1750	5	1788	7
1713	2	1751	11	1789	2
1714	6	1752	6	1790	8
1715	5	1753	15	1791	10
1716	5	1754	7	1792	9
1717	15	1755	8	1793	11
1718	7	1756	9	1794	3
1719	4	1757	7	1795	12
1720	9	1758	9	1796	8
1721	9	1759	9	1797	6
1722	13	1760	3	1798	5
1723	7	1761	8	1799	3
1724	6	1762	5	1800	6
1725	6	1763	6	1801	7
1726	7	1764	14	1802	9
1727	6	1765	4	1803	6
1728	10	1766	7	1804	9
1729	18	1767	9	1805	7
1730	7	1768	1	1806	6
1731	6	1769	5	1807	2
1732	11	1770	5	1808	6
1733	6	1771	8	1809	5
1734	13	1772	5	1810	5
1735	9	1773	14	Total	777
1736	4	1774	5		
1737	5	1775	6		

Fuente: Libros de expedientes de grados, Ramo Universidad, AGN.

Cuadro 3. Número de bachilleres poblanos
graduados en cánones, 1700-1810

<i>Año</i>	<i>Grados</i>	<i>Año</i>	<i>Grados</i>	<i>Año</i>	<i>Grados</i>
1700	4	1769	9	1786	7
1702	1	1770	9	1787	2
1715	1	1771	4	1788	2
1716	1	1772	6	1789	3
1725	1	1773	2	1790	2
1731	1	1774	11	1791	4
1735	1	1775	6	1792	5
1738	2	1776	6	1793	7
1740	1	1777	8	1794	3
1742	3	1778	9	1795	6
1744	4	1779	0	1796	9
1745	2	1780	5	1797	9
1746	5	1781	7	1798	7
1747	3	1782	3	1799	6
1748	4	1783	4	1800	6
1749	3	1784	2	1801	13
1750	5	1785	8	1802	12
1751	7	1786	7	1803	19
1752	7	1787	2	1804	12
1753	3	1770	9	1805	8
1754	5	1771	4	1806	7
1755	4	1772	6	1807	17
1756	6	1773	2	1808	10
1757	2	1774	11	1809	20
1758	8	1775	6	1810	12
1759	13	1776	6	Total	446
1760	5	1777	8		
1761	4	1778	9		
1762	6	1779	0		
1763	4	1780	5		
1764	6	1781	7		
1765	5	1782	3		
1766	1	1783	4		
1767	3	1784	2		
1768	8	1785	8		

Fuente: Libros de expedientes de grados, Ramo Universidad, AGN.

Cuadro 4. Ocupación del padre de siete bachilleres en artes de Puebla, 1644-1701

<i>Nombre</i>	<i>Ocupación del padre</i>	<i>Beca</i>	<i>Última ocupación del graduado</i>	<i>Grado</i>	<i>Origen</i>
Miguel de Guendulain	Capitán y alguacil mayor del Santo Ofici	M	Canónigo de Oaxaca	Dr. en cánones	Oaxaca
Alonso de Leturiondo	Contador	M	Obispo de la Habana	Sin datos	Florida
Alonso de Vargas Zapata y Lujan	Caballero de Santiago	P	Sin datos	Br. en artes	Guatemala
Diego Carranco de Villegas	Alfares	M	Estudiante de cánones en México	Br. en artes	Cholula
Diego A. López de Rivera	Capitán	X	Colegial de San Pablo	Br. en teología	Puebla
Bernardo Sánchez Baseñero	Capitán y sargento mayor	P	Estudiante de cánones y leyes en México	Br. en artes	Puerto de Santa María
Martín Medrano	Capitán	M	Catedrático del Seminario, colegial de San Pablo y su rector	Br. en teología	Atlixco

Fuente: E. de la Torre, *El colegio de San Juan...*, 2007.

M = beca de merced, P = beca de paga

Cuadro 5. Antecedentes familiares de graduados mayores con servicios a la Corona, 1700-1810

<i>Graduado</i>	<i>Datos familiares</i>
Ignacio Méndez, Dr. Prebendado	Descendiente de primeros conquistadores, por vía materna.
Lorenzo de Sempertegui, Dr. canónigo.	Su quinto abuelo por vía materna, Alonso Pimentel, fue conquistador de este reino y después adelantado del Perú.
Antonio Norberto del Castillo Campero, Dr.	Abuelo paterno de la orden de Santiago, religioso profesado de San Francisco. Abuelo materno, bisnieto de uno de los primeros conquistadores de Nueva España. Su tío fue familiar de Santo Oficio
Nicolás Carlos Bañuelos Cabeza de Vaca, Lic.	Abuelo paterno, descendiente del almirante del mar del sur, don Gerónimo de Bañuelos y Carrillo.
Joseph de Tembra y Simanes, Dr. canónigo lectoral de Valladolid.	Abuelo materno, mayorazgo en la Villa de Cangas en Galicia, alguacil del Santo Oficio. Su madre descendiente de los fundadores de la villa de Córdoba.
Juan Francisco de Lozada y Albear, Dr.	Pariente paterno del arzobispo Francisco de Aguiar y Zejjas y por parte materna de Juan de Xauregui y Barzena, obispo de Caracas.

<i>Graduado</i>	<i>Datos familiares</i>
Gaspar Antonio Méndez de Cisneros, Dr., racionero. Andrés de Arce y Quiroz, Dr. maestrescuela. Diego Perdomo, Lic.	Pariente por vía materna del oidor de la Real Audiencia de México, Jacinto de Vargas Campuzano. Descendiente por vía paterna del obispo Gutierre Bernardo Quiroz y de Arze y Reynoso, obispo de Placencia Abuela paterna sobrina que fue del obispo Ildefonso de la Mota y Escobar, su tío abuelo fue obispo de Yucatán, fray de Cifuentes.

Fuente: Méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP.

Cuadro 6. Padres y abuelos de graduados mayores ocupados en la milicia, 1700-1810

<i>Graduado y prebenda</i>	<i>Padre y ocupación</i>	<i>Abuelo y ocupación</i>
Andrés de Arce y Quiroz, maestrescuela, Dr. en teología.	Capitán Andrés Arze y Quiroz	
Felipe Santiago Barrales de Vivero, medio racionero, Dr. en teología.	Capitán Juan Barrales Bravo	
Juan Vicente Bernal Bejarano, tesorero, Dr. en teología.	Capitán Juan Bernal Bejarano y Nieto Notario	
José María Calvo Viñuelas, Dr. en cánones.		Abuelo materno, capitán Sebastián Martínez Carrasco
Miguel Roberto de las Casas y Anfoso, Dr. en teología.		Abuelo paterno, capitán de infantería en el real palacio
Francisco Xavier Conde y Pineda, racionero, Dr. en teología.		Abuelo materno, capitán
Nicolás Joseph Luís Fernández de Pomar, Dr. en teología.		Abuelo materno, capitán
Alberto Miguel Gutiérrez Coronel, canónigo, Dr. en teología.	Capitán Miguel Gutiérrez Coronel	
Francisco Méndez Quiñones, Dr. en teología.	Capitán Francisco Méndez Quiñones	Abuelo paterno, capitán Juan Joseph Méndez Quiñones
Ignacio Méndez Quiñones, racionero, Dr. en teología.		Abuelo paterno, capitán Juan Joseph Méndez Quiñones
Manuel de Olmedo y Araciél, racionero, Dr. en teología.	Capitán Manuel de Olmedo	
Juan de Dios Olmedo y Araciél, chantre, Dr. en teología.	Capitán Manuel de Olmedo	
Miguel Primo de Rivera, prebendado de la metropolitana, Dr. en cánones.	Capitán Pedro Primo de Rivera, comandante del presidio infantería en la Florida y de dragones en Veracruz	Abuelo paterno, sargento mayor de plaza de la Florida, abuelo materno, alférez de infantería de la Florida y justicia mayor de Apalache

<i>Graduado y prebenda</i>	<i>Padre y ocupación</i>	<i>Abuelo y ocupación</i>
Antonio Norberto Rodríguez del Castillo, Dr. en teología.	Capitán Francisco Antonio Rodríguez del Castillo*	
Sebastián Sánchez Pareja, Dr. en teología.	Capitán Diego Sánchez Pareja	
Francisco Joseph Ordozgoyti y Goicochea, Dr. en teología.	Juan Domingo de Ordozgoyti, teniente de fragata de la Real Armada	
José Antonio Joaquín Urizar y Bernal, canónigo lectoral de la Metropolitana, Dr. en cánones.	Capitán Ignacio Urizar y Arroniz	Abuelo materno, capitán
Joseph Manuel Vélez de Ulibarri, prebendado de la Metropolitana, Dr. en teología.	Capitán de infantería Manuel Joseph de Ulibarri	Abuelo materno, capitán
Domingo Miguel de Aranda y Fonseca, Dr. en teología.	Capitán Juan González de Aranda	
Joseph Balboa Álvarez de Palacios, Lic. en teología.	Domingo Antonio Balboa, capitán del comercio de Puebla teniente de infantería	
Diego Perdomo y Gamboa, Lic. en teología.	Capitán Pedro Perdomo Ventancour	
Nicolás Carlos Bañuelos Cabeza de Vaca, Lic. en teología.	Capitán Nicolás de Bañuelos Cabeza de Vaca, entre 1662 - 1668 fue alcalde ordinario de Puebla	
Antonio Manuel Roxano Mudarra, racionero, Dr. en teología.		Abuelo paterno, capitán
Fernando de Salas y Valdez, Lic. en teología.	Capitán Juan de Salas y Valdez, capitán de infantería de una de las cuatro compañías del batallón de la Provincia de Tepeaca. Sirvió cuatro años en la armada real	Abuelo materno, teniente de gobierno y capitán
Felipe de Santelises, Br. en cánones.	Capitán Juan Baptista de Santelises, fue teniente general y capitán en Filipinas. Fue regidor y dos veces alcalde ordinario de Puebla	Abuelo materno, capitán
Joseph de Tembrea y Simanes, canónigo lectoral de Valladolid, Dr. en teología.	Joseph de Tembrea y Simanes, alférez de infantería española, fue alcalde ordinario de la Villa de Córdoba	

<i>Graduado y prebenda</i>	<i>Padre y ocupación</i>	<i>Abuelo y ocupación</i>
Juan de Torres Guevara, Dr. en cánones.		Abuelo materno, capitán
Tomas de Victoria y Salazar, canónigo, Dr. en teología.	Capitán de los Batallones de la ciudad de Puebla, fue regidor y alcalde ordinario de la ciudad	Abuelo materno, capitán
Agustín José de Echeverría y Orcolaga, canónigo penitenciario de Durango, Lic. en cánones.		Abuelo paterno, justicia mayor y teniente de capitán general, capitán de infantería
Francisco Flores de Valdez, Lic. en cánones.	General Juan Flores de Sierra Valdez	
José María de la Llave y Bringas, diputado, Lic. en teología.	Capitán Julián de la Llave, fue alcalde ordinario de Orizaba	Abuelo materno, capitán Diego Bringas de Manzaneda
Gaspar Manuel Mexías y Reynoso, canónigo doctoral de Puebla, Lic. en cánones.		Abuelo materno, capitán
Nicolás Roxano Mudarra Viveiro, Lic. en teología.	Capitán Juan Roxano Mudarra, alguacil mayor de Tlaxcala	Abuelo paterno, capitán
Pedro José Sánchez Travieso, Lic. en teología.	Pedro Sánchez Cano, soldado de la compañía de Granaderos del batallón de primera plaza de Puebla, alcalde de tres alcaldías mayores: Izúcar, Acatlán y Tlapujahua	
Diego Estrada Carvajal, deán de la catedral de Guadalajara y vicario general del obispado de Puebla, Lic. en cánones.	General Diego Estrada Carvajal y Valdés	
Joseph Becerra Moreno, Dr. en leyes.	Capitán Domingo Becerra Moreno	

Fuente: Méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP.

Cuadro 7. Padres y familiares de graduados mayores en el ayuntamiento, 1700-1810

<i>Graduado</i>	<i>Graduado</i>	<i>Parientes</i>
José María Calvo Viñuelas, Dr. en cánones.	Martín Calvo Viñuelas 1691, alcalde ordinario de Puebla.	
Estolano Joaquín de Cora y Alexos, Dr. en teología.	Juan de Cora, regidor y alcalde ordinario de Orizaba.	
Francisco García Cantarines, Dr. en teología.		Abuelo materno, regidor de la Villa de Córdoba

<i>Graduado</i>	<i>Graduado</i>	<i>Parientes</i>
Francisco Xavier López Cano, Dr. en teología.		Abuelo Materno Alférez
Manuel Ignacio Gorospe y Padilla, Dr. en cánones.	Joseph Martín de Gorospe e Irala, comerciante y agricultor.	Abuelo materno, caballero de la orden de Calatrava, marqués de Santa Fe de Guardiola
Joaquín Malpica y Estrada, Dr. en teología.	Juan Joseph de Malpica, regidor y alcalde de Atlixco	Abuelo paterno, regidor perpetuo de Estella en Navarra
Ignacio Zaldívar y Campusano, Dr. en cánones.	Pedro Zaldívar, 1745 alcalde ordinario de la ciudad de Puebla.	Abuelo materno, alférez, Juan de Estrada Vivas Priego
Joseph de Tembrea y Simanes, canónigo lectoral de Valladolid, Dr. en teología.	Joseph de Tembrea y Simanes, alcalde ordinario de Córdoba.	
Tomás de Victoria y Salazar, canónigo lectoral de Puebla, Dr. en teología.	Nicolás de Victoria y Salazar, regidor de la ciudad y alcalde provincial de la Santa Hermandad, alcalde ordinario de la ciudad de Puebla.	Hermano, alférez mayor y regidor de la ciudad después alcalde ordinario
Nicolás Carlos Bañuelos Cabeza de Vaca, Dr. en teología.	Nicolás de Bañuelos Cabeza de Vaca, en 1662-1668 fue alcalde ordinario de Puebla.	
Agustín José de Echeverría y Orcolaga, canónigo penitenciario de Durango, Lic. en cánones.	Antonio de Echeverría y Orcolaga, regidor perpetuo y alcalde ordinario de Puebla.	Abuelo paterno, alcalde ordinario, regidor, contador de menores y alcalde ordinario de Logroño
José María de la Llave y Bringas, diputado, Lic. en teología.	Julián de La Llave, alcalde ordinario de Orizaba.	
Fernando de Salas y Valdés, Lic. en teología.	Juan de Salas y Valdés, alcalde mayor de San Juan de los Llanos.	Abuelo materno, regidor de la Villa de Praba.
Joseph Antonio Del Moral y Castillo, canónigo, Dr. en teología.	Joaquín del Moral y Beristaín, alférez.	Abuelo paterno: alférez
Joseph Valero Caballero Grajera, arcediano de la catedral de Oaxaca, Dr. en teología.	Juan García Valero, alférez mayor.	
Antonio Lorenzo del Castillo, Lic. en teología.	Francisco Lorenzo del Castillo, alférez.	
Mariano Joseph Victorino Infante y Zetina, Lic. en teología.	Antonio Infante y Zetina, secretario de la ciudad.	Abuelo paterno, escribano real del Juzgado del Provisorato del obispado
Pedro Joseph Rodríguez de la Vega, Lic. en teología.	Luís Rodríguez de Vega, alférez del Presidio de Veracruz.	

<i>Graduado</i>	<i>Graduado</i>	<i>Parientes</i>
Antonio Norberto del Castillo Campero, Dr. en teología.	Francisco Antonio Rodríguez del Castillo Campero, alcalde mayor de los partidos de Tuxtla y Cotaxtla.	Abuelo paterno, alcalde mayor de las provincias de Tlapa
Manuel Garisuain y Aranguti, canónigo lectoral de Puebla, Lic. en cánones.		Abuelo paterno, regidor perpetuo de la ciudad de Estella Navarra. En Puebla fue comerciante, hombre de facultad y reputación
Gaspar Manuel Mexías y Reynoso, canónigo doctoral de Puebla, Lic. en cánones.	Gaspar Mexías y Reynoso, alcalde ordinario de la villa de Córdoba.	
Nicolás Roxano Mudarra Vivero, Lic. en teología.	Juan Roxano Mudarra, Alguacil mayor de Tlaxcala, regidor y dos veces alcalde ordinario de Puebla.	
Felipe de Santelises, Br. en cánones.		
Pedro José Sánchez Travieso, Lic. Teología.	Pedro Sánchez Cano, alcalde de tres alcaldías mayores: Izúcar, Acatlán y Real de Minas Tlapujahua.	

Fuente: Méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP.

Cuadro 8. Padres de graduados mayores ocupados en la burocracia regia, 1700-1810

<i>Graduado</i>	<i>Padre</i>	<i>Parientes</i>
Dr. en cánones, José María Calvo y Viñuelas	Martín Calvo Viñuelas, contador juez oficial de la Real Caja de Acapulco	Abuelo materno, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España
Dr. en teología, Joseph Nicolás Maniau y Torquemada, canónigo	Francisco Maniau Ortega, contador general de las rentas del tabaco y del Monte Pío	hermano, Joaquín Maniau y Torquemada, fue contador comisario ordinario de los Reales Ejército y después director de la renta del tabaco, diputado por Veracruz en las Cortes de Cádiz
Prebendado de la Metropolitana, Dr. en teología, Joseph Manuel Vélez de Ulibarri,		Abuelo materno, alguacil mayor de Santo Oficio de la Inquisición
Canónigo penitenciario de Durango, Lic. en cánones, Agustín José de Echeverría y Orcolaga,		Abuelo paterno, juez administrador de reales alcabalas y juez de reales novenos

<i>Graduado</i>	<i>Padre</i>	<i>Parientes</i>
Lic. en teología, Diego Perdomo y Gamboa.		Abuelo materno, tesorero que fue de bulas en la corte de México
Br. en cánones, Felipe de Santaelises	Juan Baptista de Santelises, contador de las reales alcabalas, contador del real quinto de la plata en Puebla	
Lic. en teología, Pedro José Sánchez Travieso	Pedro Sánchez Cano, recaudador de alcabalas en Acatlán y Olinalá	
Dr. en cánones, Juan de Torres Guevara	Médico Juan de Torres Guevara	
Dr. en teología, Antonio Norberto Rodríguez del Castillo Campero		Tío paterno, familiar del Santo Oficio de la Inquisición
Racionero, Dr. cánones, Gaspar Antonio Méndez de Cisneros,		Pariente por vía materna del oidor de la real Audiencia de México, Jacinto de Vargas Campuzano

Fuente: Méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP; vols. 129 y 130, RU, AGN.

Cuadro 9. Padres de graduados mayores dedicados al comercio y la agricultura, 1700-1810

<i>Graduado</i>	<i>Padres y ocupación</i>	<i>Parientes</i>
Chantre, Dr. en teología, Joseph Joaquín de España y Villelas.	Juan Crisóstomo de España, comerciante con tienda pública	
Canónigo, Dr. en teología, Alberto Miguel Antonio Gutiérrez Coronel.	Joseph Gutiérrez Coronel, propietario de haciendas en Tepeaca	Hermano, canónigo y tesorero de la Catedral de Valladolid
Dr. en teología, Juan Vicente Bernal Bejarano.		Abuelo paterno, dueño de hacienda
Obispo de Puebla, Dr. en teología Antonio Pérez Martínez.	Francisco Pérez, comerciante gaditano. Su madre perteneció a una familia acomodada	
Obispo de Puebla, Dr. en teología Francisco Pablo Vázquez Varea y Sánchez.	Miguel Vázquez Barea, hacendado y comerciante de Atlixco	
Lic. en teología Pedro José Sánchez Travieso.	Pedro Sánchez Cano, propietario de la hacienda de Santo Domingo el Portesuelo en Izúcar	

<i>Graduado</i>	<i>Padres y ocupación</i>	<i>Parientes</i>
Lic. en cánones Manuel Garisuain y Aranguti.	Comerciante y hacendado de Puebla	
Dr. en cánones Francisco Rodríguez Calado.	Juan Rodríguez Calado, tratante de mercancías	

Fuente: Méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP; vols. 129, 131, RU, AGN; R. Aguirre, *El Mérito ...*, 2003, p. 155.

Cuadro 10. Familiares de graduados mayores en la administración eclesiástica, 1700-1810

<i>Graduado</i>	<i>Padre</i>	<i>Parientes</i>
Dr. en teología, Juan Francisco de Lozzada y Albear	Diego de Lozzada (Castilla)	Pariente paterno del arzobispo de México Francisco de Aguiar y Zeijas y por parte materna del obispo Juan de Xauregui y Barzena obispo de Caracas
Prebendado, Dr. teología, Ignacio Méndez Quiñones	Joseph Méndez Quiñones (Caracas)	Tío paterno, canónigo de la catedral de Puebla
Dr. en cánones, Joseph Nicolás Moral y Sarabia	Joaquín Francisco del Moral Castillo de Altra	Parientes: Joseph Antonio del Moral Castillo y Altra, prebendado de la Metropolitana, después canónigo de Puebla. Juan Anselmo del Moral y Castillo, prebendado de la catedral de Puebla
Dr. en teología, Andrés Arce y Quiroz	Capitán Andrés Arce y Quiroz (Burgos)	Descendiente por vía paterna de los obispos, Gutierre Bernardo Quiroz y Arze y Reynoso, obispo de Placencia Tíos: Joseph de Miranda Villezan, catedrático de institúa en la Universidad, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, Lic. Antonio de Miranda Villaezan, catedrático y vicerrector de colegios, deán de Guadalajara. Fray Mathias de San Juan, Provincial de Carmelitas Descalzas de San Alberto
Lic. en cánones Juan Esteban Eguía y Olmedo	Manuel de Eguía y Bustos	Tío cura de Tecamachalco
Lic. en teología, Diego Perdomo y Gamboa	Capitán Pedro Perdomo Betancourt	Abuelo materno, hermano del obispo de Yucatán, abuela paterna, sobrina del obispo Ildefonso de la Mota y Escobar, tío abuelo, obispo de Yucatán fray de Cifuentes
Dr. en teología, Antonio Norberto Rodríguez del Castillo Campero	Capitán Francisco Antonio Rodríguez del Castillo Campero (Sevilla)	Abuelo paterno, religioso profeso de la orden de San Francisco, tío, familiar de Santo oficio de la Inquisición

<i>Graduado</i>	<i>Padre</i>	<i>Parientes</i>
Dr. en cánones, Ignacio Zaldívar y Campuzano	Pedro Zaldívar, alcalde ordinario de Puebla	Sus hermanos fueron, uno, cura interino de Santa María de Jesús Acapatitlahuacam, otro religioso de la orden de predicadores y prior del convento de Santo. Domingo de la ciudad. Veracruz
Canónigo lectoral de Valladolid, Dr. en teología, Joseph de Tembra y Simanes	Joseph Tembra y Simanes (Galicia), alférez de infantería española, alcalde ordinario de Córdoba	Abuelo, materno, alguacil del Santo Oficio de la Inquisición
Dr. en cánones Juan de Torres Guevara	Juan Torres Guevara, Médico	Tío, maestro de la catedral metropolitana, catedrático de víspera de cánones
Lic. en teología, Pedro Joseph Rodríguez de la Vega	Luis Rodríguez de la Vega, alférez del Presidio de Veracruz (Galicia)	Su madre religiosa de velo y coro en el convento de la Santísima Trinidad
Canónigo lectoral de la catedral de Puebla Dr. en teología, Tomas de Victoria y Salazar,	Nicolás de Victoria y Salazar	Tío, deán de la Iglesia Catedral de Oaxaca

Fuente: Méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP; Vols. 129, 131, RU, AGN.

Cuadro 11. Destino de los bachilleres en cánones, 1700-1810

<i>Fecha, nombre del graduado</i>	<i>Padre</i>	<i>Colegio grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
1706 Felipe de Santelises	Capitán y regidor perpetuo de Puebla, teniente general, dos veces alcalde ordinario, contador de las reales alcabalas, capitán en Filipinas, contador del real quinto de la plata en Puebla, abuelo paterno, de la casa de los Santelises de Escalante en Burgos. Abuelo materno, caballero de la orden de Calatrava, Marqués de Santa Fe de Guardiola	Seminario de sí Puebla Br. en cánones		Sacerdote. Fue secretario de academia y catedrático del Seminario, cura interino de Epatlan, interino de Topoyanco y cura de Ocoyucan. Termina como párroco de la iglesia de San José en la ciudad. Opositó dos veces por una canonjía de la catedral de Puebla.

<i>Fecha, nombre del graduado</i>	<i>Padre</i>	<i>Colegio grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
1709 Fernández Beytia Linaje José	Fue caballero de la orden de Santiago. Sobrino del señor Juan José de Veytia y Linaje, alcalde mayor de Puebla, administrador de las alcabalas de México y juez de las alcabalas en Puebla.	Br. en cánones, sus estudios los realizó en Puebla en los colegios de San Ignacio y San Ildefonso	sí	1711, abogado fiscal de la superintendente de azogues, asesor del juez de arribadas de Perú, asesor de la administración de alcabalas de Puebla y de su alcalde mayor. En 1720, sustituto del administrador de alcabalas de Puebla. 1738, chantre de Puebla. Oidor de la Real Audiencia, superintendente de la casa de moneda. 1722. Fue alcalde mayor de Puebla.
1760 Gorospe Padilla Francisco Xavier de	Joseph Martín Gorospe Irala y Padilla, abogado y alcalde ordinario de Puebla, su hermano canónigo doctoral, provisor gobernador y vicario del obispado, otro hermano prebendado y chantre de la catedral de Puebla.	Seminario Br. Cánones	casado con María Josefa del Carmen	1764, colegial de San Pablo, dos veces su rector. 1768, abogado. 1802, 1803 y 1807 alcalde ordinario de Puebla.
1764 Bernal y Bejarano Ubaldo Indalecio	Juan Bernal Bejarano y Nieto, notario y alguacil del Santo oficio de la Inquisición. Su abuelo materno, Antonio Malo de Molina, "marqués de Campo Texas."	Seminario Br. en cánones	casado	Abogado, 1768, colegial de San Pablo.
1765 Moral Castillo de Altra y Soldevilla José Nicolás	sin datos	Seminario Br. en cánones	sí	Sacerdote, fue colegial, consiliario y rector de San Pablo de Puebla. Cura de Tehuacán.

<i>Fecha, nombre del graduado</i>	<i>Padre</i>	<i>Colegio grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
1767 Reyes Benavides Osorio Joseph Mariano	sin datos	Seminario Br. en cánones	Casado con doña Joaquina Marroquín Blanca	Abogado, fue colegial de San Pablo, agente fiscal de Audiencia.
1769 Rodríguez de Medina Ignacio Fco. (Puebla)	General Martín Julián Rodríguez de Medina. Su abuelo materno de la orden de Calatrava. Su abuelo materno "conde de la mejorada"	Seminario Br. en cánones y leyes	sí	Abogado-sacerdote, cura interino, vicario juez eclesiástico del pueblo de Nuestra Señora de la Asunción en Ozumba.
1775 Juan José Núñez de Villavicencio (Veracruz)	sin datos	Seminario Br. en cánones y teología	sí	Sacerdote. Fue colegial, consiliario y rector de San Pablo de Puebla. Cura de San Agustín del Palmar y San Matías Xalatlaxco.
1780 Tomás Rodríguez Pontón (Puebla)	Capitán de granaderos de Dragones Provinciales de Izúcar	Seminario Br. en cánones y leyes	no	Abogado de indios en Puebla. Posteriormente se incorporó al ejército realista.
1784 Joseph Ignacio Monteagudo Sánchez de Andufar (Tehuacán)	Su padre Fernando Monteagudo González de Castro fue agricultor y comerciante en Tehuacán, se registra como propietario de tres casas y una hacienda.	Seminario Br. en teología y cánones	sí	Abogado. Fue colegial de San Pablo, promotor fiscal y defensor de los juzgados eclesiásticos de Puebla.
1788 José Rosales	sin datos	Seminario Br. en cánones	sí	Sacerdote. Fue colegial, consiliario y rector de San Pablo de Puebla, cura de Medellín, Cuantinchan y Huejotzingo.
1789 Mariano Veytia	sin datos	Seminario Br. en cánones	sí	Sacerdote. Fue colegial de San Pablo de Puebla, cura de Santa Catarina Mártir en el obispado de México, después de Ozumba.
1798 José Mariano Anzures (Puebla)	médico	Seminario Br. en cánones	no	Abogado, en Puebla fue teniente del regimiento urbano.

<i>Fecha, nombre del graduado</i>	<i>Padre</i>	<i>Colegio grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
1801 José Miguel Sánchez Oropesa (Orizaba)	Aunque se menciona como pobre, fue protegido del obispo José Joaquín Pérez, quien le da muchas comisiones.	Seminario Br. sí en teología y cánones		Abogado-sacerdote. Fue catedrático y rector del Seminario, cura propio de Santa Ma. Ixtaczoquitlan y Perote. Alcalde de Orizaba, elector secundario de la Provincia de Orizaba, secretario de las juntas para nombrar diputados, director del hospital de mujeres en Orizaba y fundador y rector de un colegio en Orizaba.
1806 Marín José Mariano	sin datos	Seminario		Abogado (1806), de pobres y asesor letrado de diferentes alcaldes mayores de la jurisdicción poblana, teniente de regimiento voluntario de Fernando VII, primer síndico de Puebla. 1810 miembro de la comisión para la requisición de armas.

Fuente: Libros V y VI de Actas de capilla del colegio de San Pablo de Puebla, Fondo Colegio de San Pablo de Puebla, AHINAH; Relaciones de Méritos de aspirantes a una canonjía de la Catedral de Puebla, ACCP; R. Aguirre, *El mérito y la estrategia...* 2003; M. Menegus, "La formación de las élites...", 2001.

Cuadro 12. Destino profesional de los bachilleres en teología, 1700-1810

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Familia</i>	<i>Colegio, grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
1	1690, Antonio de los Reyes Salinas	Sin datos	Seminario, Bachiller (Br.) en teología	Sí	Prebendado de la catedral de Puebla

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Familia</i>	<i>Colegio, grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
2	1704, Fulgencio de Huerta y Soria, Tlaxcala	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Cura interino de Orizaba, propietario de Santa Ana Atzacán
3	1706, José Segundo Sagardi	José Sagardi, contador de alcabalas y azogues	Jesuita, Br. en teología	Sí	Se menciona como clérigo beneficiario de la diócesis de Puebla
4	1750, Patricio Rodríguez Maldonado	Pedro Rodríguez Maldonado y Escolástica de las Nieves	Seminario, Br. en teología	Sí	Cura, sinodal de lengua totónaca, interino de Tlacolula y Teziutlán
5	1766, Manuel Santibáñez, Puebla		Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, cura interino de Zapotitlán
6	1771, José Joaquín Cora y Alexos, Orizaba	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, cura de Ixhuatlán
7	1772, Manuel Vélez de las Cuevas y Arruti, Tepeaca	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial y rector de San Pablo, interino de Izúcar
8	1772, José Francisco Belarde	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, cura de Izúcar
9	1773, Joaquín Alexo Meabe Ruíz de Barzana, Tepeaca	Juan Miguel Meabe, originario de Vizcaya, su madre, Margarita Petra Ruíz de Barzana, de importante familia de Tepeaca	Seminario Br. en teología	Sí	Colegial, consiliario y dos veces rector del colegio de San Pablo, cura de San Dionisio en Tlaxcala, fue cura juez eclesiástico de Olinálá, familiar del obispo Fabián y Fuero, primo de Manuel Vélez de las Cuevas, hermano de Gertrudis Meabe

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Familia</i>	<i>Colegio, grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
10	1780, José Joaquín Rodríguez Pontón, Izúcar	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial y rector del Colegio de San Pablo, cura interino de Santo Tomás Hueyotlipan, propietario de Huamuxtitlán, vicario juez eclesiástico de San Martín Huaquechula
11	1783, Ignacio Formoso y Delgado, Puebla	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial y rector del Colegio de San Pablo, cura propietario de Cuyuaco
12	1783, Mariano José Guitrona Pastrana, Chietla	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, cura de Huamuxtitlán, Santo Domingo Izúcar, Chicon-tepec, Xochichihuetlán, Chilapa y propietario de Tepeaca
13	1784, José Joaquín de Caja	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, cura de Ixhuatlán
14	1784, Juan Bautista Eguren y Espeleta, Guizpucoa	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, catedrático, vicerrector del seminario, secretario de academia, cura por diez años de la Resurrección y de San Andrés Chalchicomula, racionero de la catedral de Valladolid

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Familia</i>	<i>Colegio, grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
15	1785, Miguel Méndez	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, catedrático de San Juan, cura de Xalapa y la Cañada
16	1786, José Flores	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, queda en el Oratorio de San Felipe
17	1790, José Mayol y Herrera, Puebla	Su hermano Manuel Mayol fue catedrático del colegio de San Juan de Letrán	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo de Puebla, cura de San Juan de Ulúa
18	1791, Juan Tomas Radulfo y Luna	Juan Fernández Radulfo y Mariana de Luna	Carolino y Seminario, Br. en teología	Sí	Cura de Aljojuca, San Salvador el Seco, Xicoteppec, Cuapiaxtla, Papantla, Tepeyahualco y propietario de Iamatlán.
19	1793, José María Torres y Carrasco, Orizaba	sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, cura de Olintla
20	1795, Miguel Méndez	sin datos	Seminario Br. en teología	Sí	Colegial y rector del colegio de San Pablo, cura de Xalapa y la Cañada
21	1796, José Mariano Vera Maraver	Carlos Vera Maraver y Gertrudis Palacios	Ex Jesuita de San Ignacio, Br. en teología	Sí	1806 Tonalá, 1808 propietario de Tetolzintla, 1811 propietario de Zitlala, 1817 propietario de Atlixco y juez eclesiástico de Santa María Molcaxac

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Familia</i>	<i>Colegio, grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
22	1796, Ignacio Toledano	sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	35 años como cura, 14 años fue cura de Aquixtla, Calpan, Chacaninitla, Ayahualtempan y 14 años cura de Tetlahuaca, termina como vicario de Santa Cruz en Puebla
23	1800, José Miguel Dorado y Osio, Tehuacán	Juan Dorado de Osio, originario de Castilla, su madre, Anna María Huerta originaria de Tehuacán	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, vicario juez eclesiástico de Chignahuapan, catedrático de mínimos y menores del colegio Carolino
24	1804, José Antonio Reyero Lugo, Puebla	José Bernardo Reyero de la Bandera y Rosalba Gertrudis de Lugo y Otero	Seminario, Br. en teología	Sí	Catedrático, bibliotecario menor, mayordomo de colegio y vicerrector del seminario, presidente y socio de la Academia de Bellas Letras y de la Academia Arcadia, juez de oposiciones a las cátedras y jurado de imprenta, dos veces elector primario, ayudó a los insurgentes colectando dinero para las tropas

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Familia</i>	<i>Colegio, grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
25	1804, Vicente Manuel Rodríguez Clavero y Álvarez	Vicente Rodríguez Clavero y María Encarnación Álvarez de Abreu	Seminario, Br. en teología Tehuacán, colegio de San Juan de Letrán y seminario de Puebla	Sí	Catedrático del seminario, colector de Tlaxco, Santa Anna y San Pablo, Cura propietario de Santa Mónica Alcozauca, Hueyotlipan, Santiago Nopalucan y Acaxochitlán, protegido del obispo González del Campillo, desempeño bajo sus órdenes diversas comisiones
26	1804, José Camilo Jiménez Sandoval, Chalchicomula	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Catedrático, secretario de academia, vicerrector y rector del seminario, ocupó los curatos de Córdoba, Xalapa, Coronango, Huamantla y Zongolica, apoyó a la población durante la guerra de Independencia, promovió la vacunación y enseñó a leer a las niñas, canónigo y después chantre de la catedral de Puebla, elector por el Partido de Orizaba

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Familia</i>	<i>Colegio, grado</i>	<i>Órdenes sacerdotales</i>	<i>Datos de su carrera</i>
27	1804, José María Gil y Camino, México	José Gil y María Javiera del Camino	Ex jesuita, Br. en teología	Sí	Colegial de San Pablo, cura interino de Amozoc y propietario de Atlixco
28	1810, José Desiderio Rodríguez	Sin datos	Seminario, Br. en teología	Sí	Colegial, consiliario y dos veces rector de San Pablo de Puebla, catedrático del seminario, rector y padre de obediencia de la escuela del Señor de la Expiación, cura propio de Tlaxco y vicario foráneo de Xalapa y Tehuacán

Fuente: Libros V y VI de Actas de capilla del Colegio de San Pablo de Puebla, Fondo Colegio de San Pablo de Puebla, AHINAH; Relaciones de Méritos de aspirantes a una canonjía de la Catedral de Puebla, ACCP.

Cuadro 13. Graduados mayores sin intento de ingresar al cabildo eclesiástico, 1700-1810

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Grado, colegio</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Ocupación</i>
1	1700, Ignacio Díez de Urdanivia, Tlaxco	Maestro en artes	Mecenas: Domingo de la Rea	Sin información
2	1704, Juan Priego Fernández, Puebla	Dr. en teología	Su padre, capitán Tomás Fernández de Priego, vecino y mercader de la ciudad de Puebla, mecenas: Fernando Felipe de Velasco	Clérigo presbítero

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Grado, colegio</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Ocupación</i>
3	1704, Juan Miguel Marcuesta Atálora	Dr. en teología, Seminario Tridentino de Puebla	Su padre, contador José Marcuesta, mecenas: García de Legaspi y Velasco y Francisco de Urzua, conde del Fresno de la Fuente	Clérigo presbítero
4	1707, Antonio González	Lic. en teología, gramática, filosofía y teología en los colegios seminarios de Puebla	Su padre, capitán Juan González, mecenas: Miguel Pérez de Santacruz, marqués de Buenavista y vizconde de Santacruz.	Clérigo presbítero
5	1715, Gerónimo de la Viguellina y San-doval, Puebla	Dr. en teología, juez calificador del Santo Oficio de la Inquisición	Su padre, capitán Francisco de la Viguellina, sus tíos Juan de la Viguellina, alcalde de la corte de Madrid y Diego de la Viguellina, alcalde ordinario de la ciudad de Puebla, mecenas: Francisco Aguirre Gomendio	Clérigo presbítero
6	1719, Antonio Olivera, Huamantla	Sin datos	Sin datos	Clérigo presbítero
7	1721, Diego de Barrios	Dr. en teología, primero en colegios jesuitas, después en el Tridentino de Puebla	Su padre, José de Barrios, alférez mayor y real de Puebla, mecenas: Pedro Nogales Dávila	Clérigo presbítero
8	1722, Juan Joseph Pérez de Avilés, Puebla	Lic. en teología, colegios jesuitas	Mecenas: Felipe Cayetano de Medina Saravia.	Diácono
9	1722, José Flores Moreno, Xalapa	Dr. en leyes, Seminario Tridentino de Puebla	Su padre, capitán Sebastián Flores Moreno	Sin datos
10	1726, Juan José Ortiz Coronado y Ríos	Maestro en artes	Sin datos	Sin datos
11	1727, José Fernández Fonseca, Zacatlán	Lic. en teología	Sin datos	Diácono

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Grado, colegio</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Ocupación</i>
12	1727, Thadeo Cervantes, Tecamachalco	Lic. en teología, gramática, filosofía y teología en los colegios seminarios de Puebla	Sin datos	Clérigo presbítero.
13	1733, Agustín Fernández Fuenmayor, Zacatlán	Lic. en teología, gramática, filosofía y teología en los colegios seminarios de Puebla	Sin datos	Sin datos
14	1734, Juan Manuel de Baeza, Puebla	Dr. en medicina	Sin datos	Médico
15	1741, Antonio Mariano de la Vega, Tamiagua	Dr. en teología, Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	Clérigo presbítero
16	1743, Carlos Alberto de Zarate	Maestro en artes	Sin datos	Díacono
17	1743, José Navarro Montes de Oca, Tehuacán	Dr. en teología, colegios jesuitas	Sin datos	Sin datos
18	1744, Juan Gregorio Campos, Veracruz	Dr. en medicina	Sin datos	Médico
19	1746, Juan Flores de Valdés	Lic. en teología, gramática, filosofía y teología en Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	Cura beneficiado de San Francisco Totomehuacan
20	1752, Antonio Joaquín González de Velasco, Huejotzingo	Dr. en teología, Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	Clérigo presbítero
21	1757, Joseph Mariano Díaz Cruz, Puebla	Lic. en teología, colegios jesuitas	Sin datos	Clérigo presbítero
22	1760, Félix Antonio Huerta Cordero, Orizaba	Dr. en teología, Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	Juez eclesiástico de la diócesis de Oaxaca

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Grado, colegio</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Ocupación</i>
23	1762, Joseph Felipe Núñez de Villavicencio Mellado, Veracruz	Dr. en teología, Seminario Tridentino de Puebla	Su padre Diego Domingo Núñez de Villavicencio, alcalde y regidor de Veracruz, su abuelo materno alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición	40 años cura beneficiado de San Felipe Ixtacuixtla, Tlaxcala
24	1763, Juan de Dios Serrano Casco, Cholula	Lic. en teología, colegios jesuitas	Sin datos	Clérigo presbítero
25	1764, Francisco Xavier Lardizabal y Elorza, Ixtacuixtla	Dr. en teología Seminario Tridentino de Puebla	Sobrino del obispo Juan Antonio Lardizabal	Subdiácono
26	1764, Ignacio Xavier de Lesmos, Puebla	Dr. en medicina	Sin datos	Médico
27	1771, Joseph Manuel Ruiz Cervantes	Lic. en teología	Sin datos	Sin datos
28	1772, Joseph García Arrieta, Puebla	Dr. en medicina	Sin datos	Médico
29	1775, Francisco Manuel Beye de Cisneros Prado y Zúñiga, Huejotzingo	Dr. en cánones	Sin datos	Sin datos
30	1779, José Mariano López Tenorio Bedriña, Cholula	Lic. en teología, gramática, filosofía y teología en los colegios seminarios de Puebla	Sin datos	Clérigo presbítero
31	1782, Juan Sánchez Soriano , Orihuela, España	Lic. en teología	Sin datos	Cura beneficiado de Acajete
32	1786, Ignacio José Irigoyen Echenique, Córdoba	Lic. en teología, colegio Carolino	Su tío paterno, Miguel Francisco de Irigoyen, deán de la Catedral de Puebla	Clérigo presbítero
33	1789, José María Leonardo Solano y Marcha	Dr. en teología	Mecenas: Alonso Núñez de Haro y Peralta	Cura beneficiado y juez eclesiástico de Chiautla

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Grado, colegio</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Ocupación</i>
34	1793, Luis Joseph Montaña Tello Mene- ses, Puebla	Dr. en medicina	Sin datos	Médico
35	1795, Francisco Juan Palacios y Sánchez, Puebla	Lic. en teología	Sin datos	Clérigo presbítero
36	1796, Joseph Mariano Gregorio Niño de Rivera y Orea, Teca- machalco	Lic. en teolo- gía, Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	Cura benefici - do de Chicon- tepec
37	1796, Emigdio José Comecella y Yacola, Tlacotalpan	Dr. en teología	Sin datos	Diácono y catedrático del colegio de San Ildefonso en Puebla
38	1797, Francisco Antonio Tamayo Díaz Conde, Tepeaca	Lic. en teolo- gía, Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	Clérigo presbítero
39	1797, Francisco Ma- tías González Barro- so y Morán	Lic. en teología, colegio Carolino	Sin datos	Clérigo presbítero
40	1798, Pablo José Llave Fernández, Córdoba	Dr. en teología, colegio Carolino	Sin datos	Clérigo presbítero
41	1798, José María Couto y Aballe e Ibea, Orizaba	Dr. en teolo- gía, Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	Clérigo presbítero
42	1800, Joseph María Felipe Aranda Alba y Carpinteyro, Pue- bla	Lic. en teolo- gía, Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	Catedrático del colegio de San Juan de Letrán, 1800 clérigo presbítero
43	1800, Vicente Joa- quín Alcántara y Ortega, Puebla	Dr. en teolo- gía, Seminario Tridentino de Puebla	Mecenas: Andrés Hurtado de Mendoza	1802, clérigo presbítero
44	1801, Antonio Re- zola Ochoa y Arin, Puebla	Dr. en teolo- gía, Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	Clérigo presbítero

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado, nombre, lugar de origen</i>	<i>Grado, colegio</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Ocupación</i>
45	1801, José Aniceto Ramos Castilla y Pacheco	Dr. en teología	Sin datos	Clérigo presbítero
46	1801, Juan Miguel García Paredes y Díaz, Huamantla	Dr. en teología	Sin datos	1802, diácono
47	1806, José Javier de Miranda Ordozgoiti Cristóbal, Veracruz	Lic. en teología	Sin datos	Subdiácono
48	1806, Antonio Manuel Couto Aballe y Bravo, Orizaba	Dr. en cánones	Mecenas: José Capetillo	Subdiácono
49	1807, Mariano González de Santacruz José Antonio (Tlaxco)	Lic. en teología, Seminario Tridentino de Puebla	Sin datos	1807, clérigo presbítero
50	1807, Joaquín Bernardo María Enciso y Tejada y Méndez, Puebla	Dr. en teología, Seminario Tridentino de Puebla	Su padre, capitán y regidor Mariano Enciso y Tejada	Clérigo presbítero
51	1809, José María Torres Torrija y Guzmán, Puebla	Dr. en teología	Sin datos	Diácono
52	1810, José Cayetano Diez de Cuellar y Rodríguez, Tlaxcala	Lic. en teología y maestro en artes, colegio Carolino	Sin datos	Clérigo presbítero

Fuente: Méritos de aspirantes al Cabildo de la catedral de Puebla, ACCP. La fecha corresponde al último grado que obtuvieron.

Cuadro 14. Méritos de racioneros canonistas, 1700-1810

Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos y cargo de examinador sinodal	Familiares	Prebenda
1 1698; Francisco Flores de Valdez; Coyoacán; licenciado, bachiller (br.) en cánones y leyes; gramática y filosofía en el Seminario de Puebla, cánones y leyes en la Real Universidad de México (en adelante, sólo Universidad), colegial de Santos, abogado	Sustituyo prima de teología en la Real Universidad de México	Juez de causas decimales y de testamentos, capellanías y obras pías del obispado, rector del Seminario.	San Juan de Ulúa, Tehuacán, Zongolica, Parroquia del Santo Ángel, cus-todio de la ciudad de Puebla, exa-minador sinodal del obispado	Su padre fue general de ejército, español, originario de Asturias	Racionero de la ca-tedral de Puebla
2 1700; Diego de Perea; Puebla; doctor; br. cánones y leyes; estudió gramática en el Seminario de Puebla y cánones en la Universidad, abogado	Una oposición en Michoacán, sustituyó cátedras de Sagrada Escritura, teología, Santo Tomás y decreto en la Universidad, fue consiliario de la misma	Consultor de la venerable eclesiástica concordia de San Felipe Neri	Calpan, San Andrés Cholula, Tehuacán, parroquia de San Sebastián en la ciudad de Puebla	Sin información	1709, racionero.
3 1701; Felipe Santiago Barrales de Vivero; doctor en leyes, br. teología, cánones y leyes; estudió filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, fue colegial de Santos, abogado	Tres oposiciones en Guadalupe; 1700, en Oaxaca; 1705 en Puebla, catedrático en la Universidad, 1686 y 1689, cáno-nes; 1693 y 1694 clementinas; 1695 instituta y visperas de leyes	Sinodal del obispado de Oaxaca	Sin información	Su padre fue el capitán Juan Barrales Bravo	1709, ob-tiene me-dia ración

Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos y cargo de examinador sinodal	Familiares	Prebenda
4 1720; Francisco Xavier Rodríguez Calado; Puebla; doctor; estudió gramática y retórica en el Colegio del Espíritu Santo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, fue becario de San Ignacio, estudió cánones en San Ildefonso de México, abogado	Dos oposiciones, 1719 y 1720, opositió en 1720 y 1721 por vísperas de teología en la Universidad, catedrático propietario de decreto en la universidad (1721-1735)	Defensor del juzgado de obras pías y testamentos, asesor del arzobispo de México	Cura de la Santa Veracruz	Su padre fue importante tratante de mercancías	Racionero
5 1760; Miguel Primo de Rivera; doctor en leyes, br. teología, cánones y leyes; estudió gramática en el colegio del Espíritu Santo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla fue becario en San Ignacio, estudió cánones en San Ildefonso de México, fue colegial de Santos, 1758, abogado	Dos oposiciones 1760 México y 1766 en Puebla, opositor en la Universidad por 5 cátedras, sustituyó en la misma institución retórica, vísperas de cánones y prima de leyes	Abogado de su colegio, defensor de los conventos de la Concepción y Santa Clara, abogado de los negocios del convento de Santa Inés y del convento de Balvanera en México, abogado de cámara del arzobispo Rubio y Salinas, promotor fiscal en la causa de fray Antonio Marfil de Jesús abogado de cámara del obispo de Puebla, provisor y juez de testamentos del arzobispo de México, consultor canónico del 4º Concilio Provincial Mexicano	Cura de la parroquia de San Marcos en la ciudad de Puebla.	Su padre fue capitán, comandante del Presidio de Infantería en la Florida y de Dragones en Veracruz, su abuelo paterno fue saraguento mayor de Plaza de la Florida, su abuelo materno fue alférez de infantería en la Florida y justicia mayor de Apalache	Racionero de la catedral metropolitana

<i>Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio</i>	<i>Oposiciones a canonjías y cátedras</i>	<i>Cargos</i>	<i>Curatos y cargo de examinador sinodal</i>	<i>Familiares</i>	<i>Prebenda</i>
6 1766; Ignacio Joseph Díaz Cruz; Orizaba; doctor, br. en cánones y leyes; estudió gramática y retórica en el colegio del Espíritu Santo, filosofía en San Ildefonso de Puebla, fue becario de San Ignacio, estudio cánones en el Seminario de Puebla y San Ildefonso de México, 1759, abogado	Tres oposiciones a canonjía en Puebla y México, catedrático de vísperas de cánones, prima de leyes en la Universidad, fue presidente de la academia de Jurisprudencia y examinador de cursantes	Presidente y examinador de los curates juristas del Seminario, notario familiar, revisor y expurgador de libros; 1781, capellán mayor del convento de religiosas de la enseñanza; 1785, relator de los tribunales eclesiásticos	Propietario de San Martín Alzarayucan, Santa María Ozumba, San Juan Telmamatlac en el arzobispado de México en Puebla; fue cura de Santa Anna Chiautempan	Sin información	Prebendado de la Real Colegiata, prebendado de la catedral metropolitana
7 1790; Juan Baptista Eguren y Espeleta; Xalapa; doctor; estudió gramática y filosofía en el Seminario Conciliar de Durango, cánones en el colegio Carolino, fue colegial de San Pablo.	Ruedas de filosofía y vísperas de teología en el Seminario de Puebla, secretario de academia	Vicerrector del colegio de San Juan de Puebla. promotor fiscal del obispado	Durante 18 años cura de la Resurrección , 1796, San Andrés Chalchicomula		1822, racionero de la catedral de Valladolid
8 1796; Francisco Joseph Rafael Pavón Neira; Tlaxco; licenciado; estudió gramática en el Seminario de Puebla, abogado.	Una oposición en Puebla, 1831, catedrático de derecho civil y notarial en el Seminario de Puebla	1821, examinador sinodal del obispado; 1824, provisor y vicario general, gobernador de la mitra por enfermedad del obispo José Joaquín Pérez	Sin información	Sin información.	1832, racionero de la catedral de Puebla

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP.

Cuadro 15. Méritos de canónigos canonistas, 1700-1810

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos	Familiars	Prebenda
1	1704; Carlos Bermúdez de Castro; Puebla; Doctor en Cánones y Leyes; estudia gramática y teología en el Seminario de Puebla, cánones y leyes en la Universidad, colegial fundador del colegio de San Pablo, abogado	Una oposición a canonjía en la metropolitana, 10 años catedrático de cánones en la Universidad	Asesor y abogado, visitador de la provincia de Yucatán; vicario general del arzobispado de Méjico en 1699; abogado de presos del Santo oficio abogado de indios; asesor ordinario del virrey duque de Albuquerque; asesor del consulado de Méjico; consultor del Santo oficio e inquisido ordinario	Se ordenó sacerdote	Asesor ordinario del virrey Duque de Albuquerque, muy cercano a los arzobispos de Méjico Deijas, Ortega y Lanciego	canónigo doctoral de la catedral metropolitana, arzobispo de Manila, consagrado en Méjico el 17 de junio de 1725; muere el 13 de noviembre de 1729
2	1710; José María Calbo Viñuelas; Puebla; doctor; estudia gramática y filosofía en el Seminario de Puebla, 1705, abogado	Tres oposiciones a canonjía; opositó cuatro veces por cátedra en la Universidad, al final fue su consiliario; catedrático de Santo Tomas; catedrático propietario de vísperas de teología del Seminario de Puebla	Capellán del convento de San Joaquín y Santa Ana; corrector y calificador del Santo Oficio; corrector y expurgador del Santo Oficio; calificador del Santo Oficio en Puebla. En 1715 sustituyó al comisario del Santo Oficio en Puebla; asesor de los jueces de Puebla; atiende negocios de abogado que le heredó su padre	Sin información	Su padre fue contador, juez oficial de la Real Caja de Acapulco y alcalde ordinario de Puebla; su abuelo fue capitán y familiar del Santo Oficio de la Inquisición.	De 1718 a 1720 gozó de media ración; 1724 canónigo

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio</i>	<i>Oposición a canonjías y cátedras</i>	<i>Cargos</i>	<i>Curatos</i>	<i>Familiares</i>	<i>Prebenda</i>
3	1726; Domingo de Apresa y Motezuma; s/i; doctor; estudia en San Ildefonso de Puebla, becado en San Ignacio	fallece en 1761	Sin información	Sin información	Sin información	1737, media ración; 1759, canónigo del cabildo de Puebla
4	1728; Juan Antonio de Alarcón y Ocaña; Veracruz; doctor; estudia en San Ildefonso de Puebla, becado en San Ignacio	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	1767, medio racionero de Puebla; 1791, canónigo
5	1740; José Antonio Joaquín Urizar y Bernal; Tlaxcala; doctor, br. en cánones y leyes; gramática y retórica en el Espíritu Santo, filología en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio, estudió cánones en San Ildefonso de México, colegial de Santos, 1740, abogado	Una oposición a canonjía en 1753, catedrático de prima de cánones en la Universidad	Sin información	Sin información	Su padre y abuelo paterno fueron capitanes	Después de renunciar a prebendas en las catedrales de Puebla y Michoacán fue canónigo doctoral de la catedral metropolitana

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonicas y cátedras	Cargos	Curatos	Familiares	Prebenda
6	1747; Manuel Ignacio Gorospe y Padilla; Puebla; doctor; estudio gramática y retorica en el Espíritu Santo, fil - 1753, 1766; sofía en San Ildefonso de Puebla, becarío de San Ignacio, estudio cánones en San Ildefonso de México, recibe los grados mayores en la Universidad de Ávila, colegial de Santos, abogado	Tres oposiciones en Puebla; dos por canonicas doctoral, 1753, 1766; sustituyó prima de cánones en la Universidad; prima de cánones en el Seminario de Puebla, por nombramiento del obispo propietario de cánones	1749, examinador sinodal del obispado; asesor del alcalde de la ciudad de México; 1751 provisor del obispado; 1752 provisor gobernador y vicario general; 1756, abad de la congregación de San Pedro, juez apostólico para la beatificación de una religiosa; 1762 capellán mayor y vicario del convento de Carmelitas Descalzas, Santa Rosa y del colegio de Niñas Vírgenes; 1773 gobernador de la mitra	Sin información	Miembro de importante familia poblana, su padre regidor, su abuelo materno caballero de la Orden de Calatrava, marqués de Santa Fe de Guardiola	1758 prebendado; 1767 canónico doctoral. Beristáin dice que de no estar tan enfermo hubiera sido obispo después del periodo de gobierno del obispo Francisco Fabián y Fuero
7	1751; Joseph Xavier Becerra Moreno; Puebla; doctor en leyes, br. Teología; leyes, cánones y filosofía en San Ildefonso de Puebla y San Ildefonso de México, 1731, abogado	Oposita tres veces por canonicas; 15 veces por cátedra en la Universidad, al final catedrático propietario de visperas y de decreto; consiliario en la Universidad y su diputado de hacienda	Cargos como abogado inquisidor por la diócesis de Nicaragua, Guatemala y México; vicario general del arzobispado; patrono de la ciudad en las causas y negocios que se le ofrecen en México; abogado de presos del Santo Oficio de la Inquisición	Sin información	Sin información	Canónico doctoral en la colegiata; canónico de la metropolitana

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonicas y cátedras	Cargos	Curatos	Familiares	Prebenda
8	1773; Manuel Garisuaín y Aranguti; Puebla; licenciado, br. cánones y leyes; estudió gramática y retórica en San Jerónimo, filosofía en el Seminario y cánones en la Universidad, fue colegial de San Pablo, 1765, abogado	Oposita cinco veces, cuatro en Puebla y una en México, en el Seminario catedrático de latinidad, filosofía y cánones; propietarios; propietario de visperas de leyes; 13 oposiciones en la Universidad donde sustituyó visperas de leyes	Defensor de testamentos capellanías y obras pías; promotor fiscal del obispado; dos veces consiliario del Real Colegio de Abogados; 1767 asesor de los autos de la expatriación de los jesuitas; defensor de las temporalidades ocupadas en los cinco colegios; abogado de la Provincia de San Miguel del Orden de Predicadores de Puebla, de los conventos de religiosas de Santa Mónica, Santa Catarina, de la Soledad de Carmelitas y de Santa Clara de la Villa de Atlixco; defensor y abogado de la mitra poblana	Cura del sagrario en la catedral metropolitana	Su abuelo paterno no fue regidor perpetuo de la ciudad de Estela en Navarra, en Puebla fue comerciante	1803, canónico lectoral de Puebla

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos	Familiares	Prebenda
9	1778; Ignacio Saldívar y Campuzano; Puebla; doctor; estudia gramática, retórica y artes en San Ignacio, cánones en el Tridentino colegial de San Pablo	Oposita cuatro veces por canonjía en Puebla: 1786, 1790, 1797 y 1800; en la Universidad fue sustituto de decreto y vísperas de cánones	En España se inscribió en la Real Sociedad de amigos del país, actuó como secretario en varias juntas; trabajó con Jovellanos en la Ley Agraria; en dos periodos fue secretario del cabildo de la catedral de Puebla (1787-1788, 1789-1790); 1788 promotor y defensor fiscal, p ovisor y vicario general, juez de testamentos	Capellán de fragata; sacerdote en la Habana; ayudante de cura en Veracruz y Alvarado; 1779 cura propietario de San Marcos Evangelista; 1796 cura eclesiástico de San Martín Texmelucan	Su padre fue alcalde ordinario de la ciudad, dos hermanos en la iglesia, uno presbítero y otro religioso de la orden de Predicadores	1805 media ración; 1806 canonjía penitenciaria de Puebla

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos	Familiares	Prebenda
10	1784; Gaspar Mexias y Reynoso; Córdoba; licenciado; estudió gramática en el Seminario de Puebla, cánones con beca de paga en San Ildefonso de México, fue colegial de San Pablo, 1782, abogado	1784 y 1790, doctoral en Puebla; 1797, penitenciaria en Puebla; 1806, doctoral en Puebla; opositor de clementinas en la Universidad; vísperas de leyes en el Seminario de Puebla	Abogado de pobres 1785; promotor fiscal de obispado y defensor del Juzgado de Testamentos; promotor fiscal de Real subsidio; fiscal de la mitra; defensor de los juzgados eclesiásticos de México; 1803, provisor vicario general, juez de testamentos, presidente de sinodos; vicario de las religiosas dominicas recoletas de Santa Rosa; patrono director de las niñas vírgenes del colegio de Nuestra Señora de la Merced; comisario provincial del Santo Oficio; juez extractor por su majestad; comisario provincial; subdelegado de la Santa Cruzada y del indulto de carnes; subcolector de medias anatas y mesadas eclesiásticas del obispado; ejecutor y colector de los dos últimos subsidios eclesiásticos de la diócesis	1786, propietario de Santa María Teziutlán, Santos Reyes, Acatzingo, Santa María Huachuquechula; en todos fue vicario, juez eclesiástico y comisario visitador	Su padre fue alcalde ordinario de Córdoba y su abuelo materno capitán de imponente familia en la Villa de Córdoba; familiar del obispo Victoriano López Gonzalo	1805 media ración; 1806 canónigo penitenciario; canónigo doctoral

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos	Familiares	Prebenda
11	1792; Juan José Ignacio Guereña Garayo; Durango; doctor; estudio teología en el colegio Carolino; 1785, abogado	Cuatro oposiciones a canonjía en Valladolid, México y Puebla; catedrático de filosofía, teología moral y sagrada escritura en el colegio Carolino; ambos derechos en San Juan de Letrán; 1792 sustituto de sagrados cánones en la Universidad; regencia de prima de leyes, temporal de clementinas e instituta civil en la Universidad	Vicerrector del Colegio de San Juan de Letrán en México; rector del Seminario de Puebla; promotor fiscal del arzobispado de México; abogado de San Juan de Letrán, del convento de religiosas de San Gerónimo y San Lorenzo de México; abogado del juez contador de menores y albaceazgos de México; sin sueldo, fiscal del Santo Tribunal de la Fe y Provisorato en las causas de indios y chinos del arzobispado de México	Ocupó los curatos de San Angel y San Miguel en el arzobispado de México; examinador sinodal de las diócesis de México, Durango y Nuevo Reyno de León	Sin información	Canónigo doctoral
12	1806; Antonio Manuel Couto y Aballe; Orizaba; estudió en el Seminario de Puebla	Catedrático de filosofía en el Tridentino	1810, diputado por Filipinas en las cortes; senador por Veracruz; estuvo en España para tratar asuntos familiares	Sin información	Sin información	1811, media ración; canónigo de Puebla

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio</i>	<i>Oposición a canonjías y cátedras</i>	<i>Cargos</i>	<i>Curatos</i>	<i>Familiares</i>	<i>Prebenda</i>
13	1809; Luis Mendizábal y Zubildea; San Luis Potosí; doctor; estudió gramática en el Seminario Conciliar de Nuevo León, filosofía y cánones en San Ildefonso de México, colegial de San Pablo; 1806, abogado	Dos veces por canonjía doctoral en Puebla; catedrático de derecho civil y sustituto de retórica y visperas de leyes en la Universidad; 1807, propietario de derecho civil y visperas de leyes	Promotor fiscal y defensor de capellanías en el obispado por 10 años; primer abogado doctoral de la catedral de Puebla; vicerrector del Colegio de Abogados; 1810, diputado electo para las cortes de España; diputado suplente para las constituyentes del Imperio Mexicano; ministro superior de justicia en Veracruz	1822-25, vicario foráneo de Santa María Coronango; 1829 Xalapa	Sin información	1840, canónigo doctoral de Puebla

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP.

Cuadro 16. Méritos de dignatarios canonistas, 1700-1810

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio; oposiciones	Cátedras	Cargos	Familiares	Prebenda
1	1680; Juan Jáuregui y Bárcena; Puebla; doctor; seminarario y colegial de Santos; oposita una vez por canonjía	Universi- dad	Abogado provisor y vicario capitular de la catedral de Pue- bla; comisario regio y pontifi- cio nombrado oidor de la Real Audiencia de Manila y obispo de Durango	Familia de compro- bada nobleza, su abuelo materno fue alcalde ordinario de Puebla, un tío fue capitán, otro tío inquisidor y algua- cil mayor	Desde 1704 te- sorero, chantre y arcediano de Puebla, nom- brado obispo de Caracas (muere antes de consa- grarse)
2	1702; Diego Estrada Carvajal; Cholula; licenciado; seminarario y colegial de San Pablo; oposi- ta 4 veces en México y Puebla	Universi- dad y semi- nario	Vicario general del obispado	Su padre fue ge- neral, su abuelo materno fue el mar- qués de Ulapa	Deán de Guada- lajara
3	1703; Antonio Jáuregui y Bár- cena; Puebla; doctor; Semina- rio; una oposición a canonjía	Sin infor- mación	Abogado de gran prestigio en Puebla; abogado de conventos femeninos; asesor de los nego- cios de la ciudad; provisor y vicario general del obispado; cura del Sagrario de la catedral de Puebla	Sin información	1719 tesorero; 1722 maestres- cuela de Puebla
4	1718; Gaspar Méndez de Cis- neros; Huejotzingo; doctor; Seminarario; dos oposiciones a canonjía	Universi- dad	Asesor del alcalde de la ciu- dad de México; abogado del convento de Santa Clara de Atlixco; provisor y juez de ca- pellanías y obras pías; vicario de monjas	Pariente materno de don Jacinto Vargas Campusano, oidor de la Real Audien- cia de México; sus padres hidalgos notorios de casa, solar y mayorazgo	1737 racionero; Chantre de Pue- bla

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio; oposiciones	Cátedras	Cargos	Familiares	Prebenda
5	1733; Joseph Duarte Buron; doctor; seminario Jesuita y Se- minario Tridentino de México	Seminario Tridentino de México y Universi- dad (1735, 1739, 1743, 1748, 1752)	Abogado de presos del Santo ofici	Sin información	1752 canónigo; 1766 tesorero de Puebla; 1770 pre- sentado para la mitra de Puerto Rico, murió sin consagrarse
6	1764; Agustín José Echeverría y Orcolága; Puebla; licenciado; seminario y colegial de Santos; tres oposiciones en Puebla, México y Durango	Universi- dad	Expurgador de libros y con- siliario mayor del colegio de Santos; 1767 vicerrector y rec- tor del colegio Carolino; 1772 comisario del Santo Oficio de Puebla y después en Nueva Vizcaya; 1766 asesor de la ren- ta y director de la Real Fábrica de la pólvora; 1769 asesor del procurador general de la ciu- dad de México; abogado del cabildo de la ciudad; abogado de presos	Su padre al- calde reelecto y jefe ordinario de Puebla, su abuelo paterno justicia mayor, teniente de capitán general, alcalde reelecto y jefe administrador de reales alcabalas; su abuelo materno capitán de infante- ría, regidor perpe- tuo, juez de reales novenos, contador de menores y alcal- de ordinario	Canónigo peni- tenciario de la catedral de Du- rango y Puebla; maestrescuela de Valladolid
7	1770; Miguel Francisco Echani- que de Irigoyen; Huamantla; licenciado; seminario jesuita y colegial de Santos; una oposi- ción a canonjía	Sin infor- mación	1770-1774, provisor y vicario general del obispado de Du- rango; comisario de la Santa Cruzada; gobernador del obis- pado de Puebla; 1762 abogado del cabildo de Puebla, provisor y vicario de monjas	Pariente de Manuel González de Iri- goyen, presbítero domiciliario del partido de Atlixco	Canónigo lecto- ral y deán de la Catedral de Du- rango; 1783 deán de la Catedral de Puebla

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio; oposiciones	Cátedras	Cargos	Familiares	Prebenda
8	1770; Manuel Ignacio González del Campillo; Zacatecas; doctor; Seminario de Guadalupe y México; una oposición a canonjía	seminario	Abogado, visitador, secretario de cámara del obispo Lorenzana; provisor del obispado de Durango; 1771 participa en la organización del IV Concilio Provincial Mexicano; 1775 provisor y vocal de la renta de temporalidades en Puebla; 1786 juez de testamentos, capellanías y obras pías; gobernador de la diócesis poblana, vicario capitular, provisor y juez de temporalidades; 1778 cura del sagrario de Puebla	Familiar del arzobispo de México Francisco Lorenzana	1779 canónigo penitenciario; 1797 asciende a chantre; 1803 arcediano de Puebla; 1808 obispo de Puebla
9	1796; Ignacio María de Arancibia y Ornamegui; s/i; doctor; s/i	Sin información	Juez de testamentos y obras pías; 1795 provisor y vicario general del obispado de Puebla	Sin información	1802 canónigo; 1808 tesorero de la catedral de Puebla

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP

Cuadro 17. Méritos de canonistas sin éxito, 1700-1810

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio de procedencia	Número de oposiciones a canoñía y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Destino final
1	1700; Tomás de Quiñones; español; doctor; gramática y retórica en el colegio del Espíritu Santo, filosofía en San Ildefonso de Puebla y cánones en San Ildefonso de México, colegio de Santos, abogado	Una oposición	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero
2	1719; Juan de Torres Guevara; Puebla; doctor; gramática y retórica en el colegio del Espíritu Santo, filosofía en San Ildefonso de Puebla, 1704, abogado	Una oposición en 1719; diciembre de 1702, sustituto de vísperas de filosofía en la Universidad	Sin información	Secretario del cabildo metropolitano; consultor de la Congregación de San Pedro; 1704 abogado de casos eclesiásticos y seculares	Su padre fue capitán y su tío paterno maestrescuela de la catedral metropolitana, catedrático de vísperas de cánones en la Universidad	Cargos en la administración eclesiástica y abogado
3	1722; Gaspar Miguel Díaz de Córdoba; San Juan de los Llanos; doctor; s/1	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	1722, subdiácono
4	1727; Joseph Mercado; doctor; s/1	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero
5	1734; Nicolás Velázquez Diez Barrera; doctor; s/1	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio de procedencia	Numero de oposiciones a canonjía y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Destino fina
6	1734; Ignacio Gámez Altamirano; doctor; San Ildefonso y San Ignacio, colegial de San Pablo, 1726, abogado	1740, oposita por canonjía doctoral en Puebla.	Consultor de la congregación eclesiástica de San Pedro; 1738 abogado de la catedral de Puebla	Sin información	Sin información	Abogado
7	1734; Thadeo Gámez Ignacio; doctor; s/i	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero
8	1738; Silvestre Rivera Zambrano; licenciado; s/i	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero
9	1744; Antonio Ruíz González Calado; Puebla; doctor; s/i	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
10	1751; José María Herosa; Córdoba; doctor; Seminario de Puebla	1852, oposita por una canonjía doctoral en Puebla; catedrático de derecho natural y público en el Seminario de Puebla; catedrático de cánones en el colegio Carolino	Secretario de visita; 1850, rector del colegio Carolino; diputado suplente por Veracruz Zacatelco	Interino de Aljajuca, Huajuapán y Huejotzingo; pro-pietario de Tlaxcala, Tlacoatepec y Zacatelco	Sin información	Cura beneficiado y diputado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio de procedencia	Número de oposiciones a canonjía y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Destino final
11	1753; Rafael Ruíz Calado; Puebla; doctor; gramática en el Espíritu Santo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, colegial de San Ignacio, cánones en San Ildefonso de México, abogado	Doctoral en Puebla; 1743 oposita por cátedra de clementinas, prima de cánones y código en la Universidad; sustituto de vísperas de cánones, vísperas de leyes y decreto; en la Universidad realizó 16 oposiciones	Abogado de pobres	1790, curato de Ayotzingo, Medetlín; 1801, Cuantinchán; 1819, Huejotzingo		Cura beneficiado
12	1753; Pedro Joseph de Arriola; doctor; San Ildefonso de Puebla	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero
13	1757; Joseph Francisco Suárez Torquemada; Xalapa; doctor; seminarista de Puebla	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero
14	1760; Manuel Joaquín Cossio Soto Guerrero; Veracruz; licenciado; s/i	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio de procedencia	Número de oposiciones a canonjía y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Destino final
15	1769; Antonio Ramón Gómez Canalizo y Buenvecino; Veracruz; licenciado; 1753 gramática en el seminario, filosofía en San Ignacio, cánones en San Ildefonso de México, alumno de la Academia de Bellas Letras, colegial de San Pablo, 1769, abogado, capellán propietario por oposición	1774, oposita por canonjía doctoral en Puebla y en Durango; en 1767, latitud y retórica, sustituto de prima de cánones y vísperas de leyes	Vicerrector del colegio de San Jerónimo; capellán en los reales ejércitos; abogado de pobres de la curia eclesiástica; asesor en la ciudad de Querétaro	Presbítero del arzobispado de México; cura interino y juez eclesiástico de Tecozautla	Sin información	Cura beneficiado y abogado
16	1774; Francisco Joaquín Caballero Alicante Valenzuela; Puebla; licenciado; seminario colegial de San Pablo	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero
17	1774; Luis Gonzaga González Maldonado; Puebla; doctor; gramática y filosofía en el seminario, cánones como colegial de San Ildefonso, colegial de Santos, abogado	Doctoral en México y Puebla.	Abogado de presos del Santo Oficio	Sin información	Sin información	Abogado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio de procedencia	Número de oposiciones a canonjía y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Destino fina
18	1774; Nicolás de Castro Sandoval; Puebla; licenciado, br. en cánones y leyes; gramática y retórica en el seminario de Puebla, artes en San Ildefonso de México, abogado	1774 y 1778 canonjía doctoral; 1759, sustituto de vísperas de cánones en la Universidad; catedrático interino y propietario de instituta de leyes; prima de cánones en el seminario de Puebla	Secretario interino y propietario del seminario de Puebla; 1766 abogado de los negocios de masa general; 1768 secretario del cabildo y del deán censor de los libros jesuitas	Cura juez eclesiástico de San Gerónimo Aljojuca; 1775, juez interino eclesiástico de Acajete, interino del sagrario de la catedral	Sin información	Catedralicio, cura beneficiado con cargos en la administración eclesiástica
19	1776; Jacinto Alarcón Fernández y Palacios; Acayucan; licenciado; gramática en San Gerónimo, artes en San Ignacio, teología y cánones en el colegio de Cristo, abogado	1777, opo- ta por una relatoría vacante	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información Abogado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio de procedencia	Número de oposiciones a canonjía y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Destino fina
20	1778; Joseph Nicolás Norberto del Moral y Saravía; Tehuacán; doctor, br. cánones y leyes; gramática, retórica y filosofía, en el seminario de Puebla, cánones en el Seminario Tridentino de México, abogado	1786, doctoral de Valladolid; 1806, penitenciaría de Puebla; sustituto en el seminario de filosofía y gramática en el Tridentino de México; sustituto de vísperas de filosofía y prima de cánones; con-siliario por votación; teología moral en el Seminario de Valladolid; 1788 derecho civil y 1790 prima de cánones en el Seminario de Puebla	Rector del Seminario en Valladolid, nombrado por el obispo; sacristán mayor de la parroquia de San Luis Potosí; sinodal de ese obispado; 1788, secretario del cabildo en Puebla; promotor de la curia y defensor del juzgado de testamentos; fiscal del real subsidio; 1789 defensor del juzgado de testamentos	1790, cura interino, vicario foráneo y juez eclesiástico de Tehuacán	Familiar del obispo de Valladolid Juan Ignacio de la Rocha (lo ordenó y lo graduó)	Catedrático, cura beneficiada con cargos en la administración eclesiástica

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio de procedencia	Número de oposiciones a canonjía y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Destino fina
21	1788; Balthasar Antonio Tapiz de Arteaga; Guadalupe; doctor; gramática en Guadalupe, filosofía en el seminario de Puebla, cánones en la Universidad, beca-rio del colegio de San Juan de Letrán, abogado	1791, doctoral en la Co-legiata; 1799, doctoral en Puebla; 1785, propietario de prima de cánones	1782, secretario de visita del obispo Victoriano López Gonzalo; 1784, examinador sinodal de juristas en el Seminario; 1786, promotor fiscal del obispado; defensor del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías; rector y regente de estudios del colegio Carolino (4 años sin sueldo); promotor fiscal de la curi	Cura propietario; juez eclesiástico de Santa María Coronango y en 1790 de Santiago Nopalucan	Familiar del obispo Victoriano López Gonzalo	Cargos en la administración eclesiástica y cura beneficiado
22	1790; José Rosales y Pérez; s/i; licenciado; seminarario de Puebla, colegial de San Pablo	Doctoral en Puebla	Sin información	1790, curato de Medellín; 1801, Cuantinchan; 1819 Huejotzingo	Sin información	Cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio de procedencia	Numero de oposiciones a canonjía y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Destino fina
23	1795; Juan Esteban de Eguía y Olmedo; Xalapa; licenciado; seminario de Puebla, 1767, gramática 1771, cánones, abogado, premiado con una capellanía de dos mil pesos	1795 doctoral; 1797 penitenciaria; 1775, ocupó prima de cánones en el seminario por orden del obispo; 1783, opositó a vísperas de cánones en la Universidad; 1791, prima de cánones en el seminario	Alumno de la Academia de Bellas Letras	1788 a 1790 administración de sacramentos en Ixtacuixtla, sin curato y sin sueldo; coadjutor de San Antonio Huatusco; 1802, Amatlán de los Reyes	Familiar de los obispos Francisco Fabián y Fuero Y Victoriano López Gonzalo	Catedrático y cura beneficiado
24	1800; Joseph Ignacio González Angulo; Puebla; licenciado; Seminario de Puebla	Sin información	1822, promotor fiscal de la Intendencia de México.	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero, abogado
25	1804; Luis Bernardo de Zamacona Pedraza; s/i; doctor; s/i	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	1804, diácono
27	1806; José Miguel Ballesteros y Tamayo; s/i; doctor; s/i	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio de procedencia	Numero de oposiciones a canonjía y cátedras		Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Destino fina
		Sin información	Sin información				
28	1809; Ignacio José García Baldemora; San Juan de los Llanos; licenciado; Seminario de Puebla	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero
29	1810; Francisco Suárez Pe- redo; Orizaba; licenciado; estudia gramática en el Co- legio Nacional de Orizaba, filosofía en el Seminario de Puebla, 1843 abogado	1852, doc- toral en Puebla; 1842, interino de mínimos y 1845 pro- pietario de filosofía en el seminario de Puebla	Sin información	1846, secretario de la venerable Junta diocesana de censura; pro- motor fiscal de la curia eclesiástica, defensor de juz- gados de obras pías; socio de la Junta Protectora del Hospicio	Sin información	Sin información	Cargos en la administración eclesiástica
30	1811; José Francisco Serrano; Amozoc; doctor; Seminario de Puebla, 1830 abogado	Una opo- sición en Pue- bla; ruedas, catedrático de derecho natural	Sin información	Abogado de los partidos de Tla- pa y Omotepec; promotor fiscal y defensor de juz- gados eclesiásti- cos; secretario de la mitra, provi- sor auxiliar	1846 interino de Matamoros y de Atlixco; cura pro- pietario del sagra- rio de la catedral	Sin información	Cura benefici - do y abogado

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP.

Cuadro 18. Méritos de racioneros teólogos, 1700-1810

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio</i>	<i>Oposiciones a canonjías y cátedras</i>	<i>Cargos</i>	<i>Curatos</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Cabildo</i>
1	1698; Felipe Santiago Barrales de Vivero; s/i; doctor; colegial de Santos	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	1709, media ración en la catedral de Puebla
2	1702; Pedro Zorrilla; s/i; doctor; seminario de Puebla	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	1709, racionero de Puebla
3	1730; Miguel Joseph Gorospe Irala; Puebla; licenciado; San Ildefonso de Puebla, becarario de San Ignacio	Sin información	Sin información	Sin información	Tres hermanos, uno regidor interino de Puebla, otro procurador en las cortes de Madrid, otro maestro y rector del colegio de San Luis, provincial de San Miguel. Dos sobrinos, uno prebendado de la catedral de Puebla, vicario general y gobernador del obispado, otro alcaide ordinario de Puebla	1738, racionero de la catedral de Puebla
4	1743; Antonio de Nogales; s/i; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Catedrático de filosofía, teología, latín y ruedas de filosofi	Examinador sinodal del obispado	Vicario interino, juez eclesiástico de Santa María Tecamachalco	Sin información	racionero de la catedral de Puebla
5	1752; Andrés Javier Uriarte Larrasquito; s/i; licenciado; s/i	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	1768, media ración; 1778, ración

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
6	1763; Antonio Manuel Roxano Muñiz; Huamantla; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, colegial residente de San Gerónimo	Opositó 7 veces en Puebla, Valladolid y Oaxaca (1755, 1758, 1764, 1765, 1767, 1771 y 1777)	Regente de las academias de filosofía y teología; comisario subdelegado de la Santa Cruzada	Santa Anna Chignahuapan, San Juan Evangelista, Acatzingo	Sin información	1782, racionero de la catedral de Puebla
7	1781; Ignacio Méndez Quinones; Puebla; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, colegial de San Pablo	Tres oposiciones, 1797, 1782 y 1806	Comisario del Santo Oficio, familiar del obispo Victoriano López Gonzalo, fue su maestro de caballeros y pajes	Predica y confiesa e Tepeaca, Hueyotlipan, S.S. el Verde y Santa María Acapulco; tlahuacan; intendente de Cotaxtla, el Naranjal y Maltrata; propietario del Naranjal, Tuxpango, Amozoc y San Sebastián; 1806 parroquia del Santo Ángel	Sus abuelos paternos descendientes de los primeros conquistadores	1806, racionero de la catedral de Puebla

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
8	1788; Francisco Xavier Conde y Pineda; Tlaxcala; doctor; 1772 gramática, 1774 artes, 1777 teología en el seminario de Puebla	Dos oposiciones, 1788 y 1791; catedrático de ruedas de filosofía; 1783 sagrada escritura; 1788 prima de teología	1780, secretario y bedel; regente de estudios y vicerrector del seminario de Puebla	1789 Acajete, Amatlán, cura y juez eclesiástico de S.S. el Seco y Acatzingo	Sin información	1788, racionero de la catedral de Puebla
	1794; Agustín José Roxano Mudarra; Ixtacuitla; doctor; 1770 gramática, filosofía y teología en el seminario de Puebla	Opositó tres veces en México y Puebla (1797 y 1802)	1781 colector de diezmos del partido de San Martín Texmelucan y examinador sinodal del obispado	1794 San Martín Texmelucan; cura propietario de San Lorenzo Chiauzingo; 1798 cura juez eclesiástico de San Salvador el Verde	Sin información	1819, racionero de la catedral de Puebla
10	1795; Antonio Urbano Ximenez Díaz de las Cuevas; Tepeaca; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Jerónimo, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Opositó dos veces: magistral en Oaxaca, 1797 y magistral en Puebla; catedrático de concilios, historia y disciplina eclesiástica, teología moral	Secretario, vicerrector y rector interino del seminario de Puebla; confesor de las madres capuchinas; maestro de pajes y teólogo de cámara del obispo Santiago de Echeverría	1778, interino de Santiago Tetla; 1780, suplente al párroco del Santo Ángel; 1784, interino de Zacatlán; 1792, cura de Panotla; 1802, Tepeaca	Descendiente de importantes agricultores y comerciantes de Tepeaca	1802, racionero de la catedral de Puebla

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
11	1798; Nepomuceno Vázquez Barea; Atlixco; licenciado; seminario de Puebla, colegio de San Pablo	1810, lectoral en Puebla, catedrático de teología moral	Examinador sinodal del obispado de Puebla; rector y regente de estudios del seminario de Puebla	Interino de San José; interino de San Martín Texmelucan; párroco de Ocotlan y de San Sebastián; 1808 párroco del sagrario de la catedral	Descendiente de importantes agricultores y comerciantes de Atlixco	1822, racionero de la catedral de Puebla
12	1798; José Manuel Couto Aballe Ibea; Orizaba; doctor; seminario de Puebla	Catedrático	Diputado por Filipinas a las cortes de Cádiz	Sin información	Sin información	1813, media ración de la catedral de Puebla
13	1801; Joseph María de la Llave y Bringas; Orizaba; licenciado; gramática en San Francisco de Tehuacán y filosofía en el Seminario de Puebla, colegio de San Pablo	Opositó dos veces en 1802; catedrático de artes, lugares teológicos y vísperas de teología en el seminario de Puebla	Sin información	Interino de Orizaba; cura vicario foráneo de Orizaba; 1804, propietario de San Luis Huamantla; 1822, propietario del Santo Ángel Custodio en la ciudad de Puebla	Sin información	1831 racionero

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías y cátedras	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
14	1806; José Ignacio Francisco Díaz de Luna y de la Vega; Tehuacán; doctor; Gramática en San Francisco de Tehuacán y filosofía en el seminario de Puebla, colegio de San Pablo	Opositó dos veces Puebla y Guadaluajara (1831, 1817); catedrático de San Juan de los Ruedas de filosofía, retórica, historia y disciplina eclesiástica, teología moral	Examinador sinodal del obispado; secretario de academia; bibliotecario; 1820-1822 elector de Tepexi y del partido de Izúcar; diputado suplente y propietario a las cortes; 1824 diputado por el Estado general	Propietario vicario, juez eclesiástico de la parroquia de Santo Domingo en Matamoros; 1804 Santiago Tetla y San Vicente Coyotepec, Santa Inés Alucatempan; 1822, Santo Domingo Izúcar	Sin información	1832, media ración
15	1809; José Vicente de la Barreda Martín Díaz y Vega; Puebla; licenciado; gramática en San Juan de Letrán y filosofía en el Seminario de Puebla	Una oposición en 1817; 1814, catedrático de latín y menores	Notario del Santo Tribunal de la Fe; secretario de academia, bibliotecario en el seminario de Puebla	Vicario juez eclesiástico de Santa María Coronango	Sin información	1840, racionero de la catedral de Puebla

Fuente: Méritos de aspirantes al Cabildo de la Catedral de Puebla, ACCP; L. Zahino, *Iglesia y sociedad ...*, 1996, p. 24, C. Gómez, *El alto clero poblano...*, 1997, pp. 110, 147 y 167; J. P. Salazar, *Obispos de Puebla...*, 2006; J. M. Beristáin, *Biblioteca Hispanoamericana...*, 1981; J. T. de Medina, *La Imprenta en la Puebla...*, 1991; Libros de Actas del Cabildo Eclesiástico de Puebla, 21 a 58, ACCP.

Cuadro 19. Méritos de canónigos teólogos, 1700-1810

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canojías	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
1	1694; Nicolás Marín Síllico; Tecamachalco; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio	Tres oposiciones: 1695, 1703, 1706; teología moral, sagrada escritura en el Seminario de Puebla	Confesor de capuchinas; prefecto de la Congregación de los Pobres de San Felipe Neri; comisario de la Santa Cruzada; abad, coadjutor de la Congregación de San Pedro	Vicario juez eclesiástico de Santa María Nativitas, Tepeaca, Izúcar y Apizaco	Sin información	1724, canónigo
2	1698; Tomás de Victoria y Salazar; Puebla; doctor; gramática y retórica, filosofía y teología en el Seminario de Puebla	Tres oposiciones: 1703, 1713 y 1716; catedrático de la teología, filosofía, sagrada escritura en la Universidad	Vicario general de los conventos de religiosas	Propiedad Atlixco, Parroquia del Santo Angel	Su padre fue regidor y alcalde, capitán de una de las compañías, sus tíos ocuparon puestos eclesiásticos y seculares de Puebla, su tío paterno fue deán de la Catedral de Oaxaca	Canónigo lectoral de Puebla
3	1705; Lorenzo de Sempertegui; Puebla; doctor; gramática y retórica, filosofía y teología en el Seminario de Puebla	Seis oposiciones en México y Puebla; ocho años de catedrático en el Seminario de Puebla, seis propietarios de la latinidad, retórica y filosofía sustituyó dos años teología y sagrada escritura	Ocho años vicerrector en el Seminario de Puebla; regente de estudios; regente de la librería; preposito del Oratorio de San Felipe Neri	14 años de cura; 1707, propietario de Tzautla, Tlaxcala, Sagrario; interino de San Juan Apítan, Quechula; 1727 interino de Santiago Atzitzihuacan	Por vía materna su abuelo fue conquistador y adelantado del Perú	Canónigo magistral

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonicas	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
4	1706; Agustín Sánchez de Ledesma; doctor; gramática y retórica, filosofía y teología en el Seminario de Puebla	Tres oposiciones: 1718, 1719, 1729; 1702 catedrático de filosofía y latinidad; 1704 substituyó prima de cánones	Comisario subdelegado de la Santa Cruzada	1707, interino de San Sebastián; 1707, Huaquechula; 1709, Xochihuehuetlán; 1710, Guamuxtitlán y Ahuaquatzingo; 1722, vicario juez eclesiástico de San Andrés Cholula	Sin información	1737, canónigo
5	1722; Miguel Antonio Gutiérrez Coronel; Puebla; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becarío de San Ignacio, colegial de San Pablo	Tres oposiciones, 1747 y 1758 en México y Puebla; filosofía, sagrada escritura y prima de teología	Rector del Seminario de Puebla; regente de estudios; examinador sinodal del obispado	Interino de Nopalucan, Tepeojuma y Santa María Nativitas; pietario de San Juan de Ulúa y de Atlixco	Su padre capitán y dueño de haciendas en Tepeaca, su hermano canónigo magistral de Valladolid	1751, mediación; 1752, ración entera; 1766, canónigo lectoral

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
6	1723; Nicolás Roxano Mudarra y Vivero; Huamantla; licenciado; gramática y retórica, filosofía y teología en el Seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Tres oposiciones: 1727, 1746 y 1747; sustituyó gramática; propietario de filosofí	Examinador sindal; comisario de la Santa Cruzada; regente de estudios del Seminario de Puebla	Interino de 12 curatos ejerciendo en ellos con el título de vicario juez eclesiástico: Huatusco, Cholula, Piaxtla de la Sal, Zacatlán, San Anna Chiautempan, Nopaluca, Santa María Amozoc, Tlaxcala, Atlixco, San Sebastián, Nativitas, San Juan Tlaximilco, guismanalco; interino de San Sebastián en la ciudad de Puebla	Su padre fue capitán, alguacil mayor de Tlaxcala, comerciante, agricultor de Tlaxcala, Huejotzingo y Cholula	1746, canónigo
7	1728; Pedro Joseph Rodríguez de Veja; Veracruz; licenciado; seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Una oposición, 1729; 1722 catedrático propietario de sagrada escritura y de menores y medianos; 1728, propietario de filosofí	Acólito de la catedral, consultor de las congregaciones de San Pedro y San Felipe Neri; capellán rector del colegio de niñas	Nunca opositó por curatos, pero ejerció sin sueldo como capellán del Santuario de la Soledad en Puebla	Su padre fue alférez del presidio de Veracruz, su madre, ya viuda, religiosa profesada del convento de la Santísima Trinidad	Canónigo magistral

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canorjías	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
8	1731; Juan Joseph Ochoa; Navarra, España; doctor; gramática y retórica en España, teología en el Seminario de Puebla	Una oposición en 1748; catedrático de filosofía	1748, secretario de visita, nombrado por el obispo	1732, interino de San Felipe; 1733, interino de San Martín Xaltocan; 1734, interino de Atlixco; 1735, en propiedad San Juan de Ulúa; 1738, Tecamachalco; 1745, Santo Angel	Familiar del obispo Juan Antonio Lardizabal	Canónigo
9	1733; Vicente Fernández Ronderos; Puebla; doctor, colegio de San Ildefonso de Puebla, becarío de San Ignacio	Sin información	Examinador sinodal del obispado; abad de la congregación de San Pedro; juez hacedor de la contaduría	Sin información	Sin información	Canónigo magistral de Puebla; presentado por Fernando VI al obispado de Manila
10	1743; Mariano de la Vega y Gil de la Sierra; Tamiagua; doctor; Seminario de Puebla	1758, opositó tres veces en Puebla	Sin información	Sin información	Sin información	Canónigo penitenciario de la Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
11	1744; Joseph Xavier de Iembra y Zimanes; Córdoba; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Jerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso, becarío de San Ignacio	1746, oposita seis veces en México, Oaxaca, Michoacán y Puebla	Sin información	Interino de San Antonio de la Cañada; propietario de Tecamachalco	Su padre fue alférez de infantería española y alcalde ordinario de Córdoba, su abuelo materno del mayorazgo de Cangas, Galicia, fue alguacil del Santo Oficio, en Córdoba; son descendientes de los fundadores	Canónigo de la catedral de Valladolid
12	1745; Joseph Manuel Vélez de Ulibarri; Puebla; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Jerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becarío de San Ignacio	Opositó dos veces, 1746 y 1747; primas y visperas de teología	Examinador sinodal	Sin información	Su padre capitán de infantería, su abuelo materno, capitán y alguacil mayor del Santo Oficio	Medio racionero de la Metropolitana y canónigo

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonicas	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
13	1747; Joseph Antonio del Moral y Castillo de Altra; Tehuacán; doctor; 1733, gramática y retórica en el Seminario de Puebla, 1736, filosofía y teología en el Seminario, colegio de San Pablo	Opositó cuatro veces: 1758, 1764, 1765 y 1767; sustituyó filosofía, prima de teología, sagrada escritura y artes	Juez revisor de cuentas en el Seminario de Puebla; juez hacedor y de causas decimales; comisario del cofre de masa general; 1757 abad de la iglesia de San Pedro; 1754 comisario del Santo Tribunal de la Inquisición; 1762 juez visitador de la troje de Atlixco	Sin información	Su padre y abuelo paterno ocuparon el cargo de alférez, pertenece a una importante familia de Tehuacán	1752, media ración; 1754, ración entera; 1767, canónico magistral en la Metropolitana; 1767, prebendado de Puebla; 1772, canónigo de Puebla
14	1756; Joseph Martínez de la Canal y Zevallos; Puebla; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, filosofía en el Seminario de Puebla, colegio de San Pablo	Opositó cuatro veces: 1758, 1764, 1765 y 1767; retórica, filosofía, propietario de teología moral; 1738, propietario de ruedas de filosofía	1750, examinador sinodal del obispado; comisario subdelegado parroquiano de la Santa Cruzada; juez hacedor de causas decimales	San Juan Tlaxcala, San guismanalco, Santa Cruz Tlaxcala, Santiago Izúcar, Santa María Teziutlan, San Andrés Cholula y Santiago Nopalucan	Su padre hijodalgo y mayorazgo en el valle de Toranzo, Burgos	Media ración 1767; ración 1783; canónigo

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
15	1756; Sebastián Sánchez Pareja; Puebla; doctor; gramática en el Espíritu Santo, filosofía y teología en el seminario de Puebla	Opositó cinco veces: 1758, 1764, 1765, 1767 y 1777; sustituto de latinitad filosofía, teología moral y teología escolástica	Bibliotecario y secretario del seminario de Puebla; juez provisor y vicario general de obispado de Oaxaca; 1758 examinador sinodal	San Andrés Tliltztlá, Oaxaca; 1753, interino vicario juez eclesiástico de Santa María Coronando; 1754, interino y juez eclesiástico de Tepeoxuma; propietario de Tequila	Sin información	Canónigo lectoral de Oaxaca
16	1770; Juan Ignacio Vega Caballero; Puebla; doctor; gramática y retórica, filosofía y teología en el seminario de Puebla	Cuatro oposiciones: 1777, 1779, 1788 y 1788; 1764, catedrático de mínimos y después menores y medianos, vísperas de teología; propietario de sagrada escritura	Vicario juez eclesiástico de san Lorenzo Chiahutzsingo; vicario juez eclesiástico de Amozoc; 1788, propietario vicario; juez eclesiástico de Acajete	Sin información	Canonjía de merced	

Núm.	<i>Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio</i>	<i>Oposiciones a canonicas</i>	<i>Cargos</i>	<i>Curatos</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Cabildo</i>
17	1777; Gabriel Martínez de Aguilera y Echeverría; Sigüenza, España; doctor; fil - sofía en el seminario de Sigüenza, teología en el seminario de Puebla	Una oposición, 1777; catedrático de prima de teología	Maestro de caballeros y pajes; teólogo consultor de la cámara del obispo; rector del seminario de Puebla, director de academia; 1746, asesor del alcalde de la ciudad de México	1779, el obispo lo nombra interino del sagrario; 1780, propietario del sagrario	Familiar del obispo Victoriano López Gonzalo	1784, canónica magistral
18	1782; Juan Manuel de España y Villela; Puebla; licenciado; 1766 gramática y retórica en el seminario, 1769 filosofía y teología en el Seminario, colegial de San Pablo	Opositó cuatro veces por canonicas; sustituyó Gramática y filosofía; 1788, propietario de visperas de teología en el Tridentino	Sin información	Interino de Santo Ángel Custodio; 1780 interino del sagrario	Descendiente de importantes agricultores y comerciantes de Tlaxcala, familiar del obispo Victoriano López Gonzalo	Canónico lectoral de Oaxaca; racionero de Oaxaca y racionero de Puebla

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio</i>	<i>Oposiciones a canonjías</i>	<i>Cargos</i>	<i>Curatos</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Cabildo</i>
19	1787; Joseph Miguel Guridi y Alcocer; Ixtacuixtla; licenciado; Seminario de Puebla, colegio de Santos	Seis oposiciones: Puebla 1788, 1791 y 1795, México 1797, 1803, 1805 y 1809; catedrático de filosofía y s - grada escritura en el seminario de Puebla	Censor de la Academia de Buen Gusto y Bellas Letras; bibliotecario con facultad para expurgar libros; rector del Seminario; apoderado de los negocios del cabildo de México; promotor fiscal del obispado y defensor del Juzgado de Testamentos; secretario de visitas; 1810, diputado propietario de las Cortes; 1820, diputado de la Diputación Provincial de Nueva España; 1822, vocal de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, después su presidente.	1802 Acajete, Villa de Tacubaya, en el Arzobispado de México	Sin información	Canónigo magistral de México

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonicas	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
20	1793; Joseph Mariano San Martín; Puebla; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, filosofía en San Ignacio y teología en San Ildefonso de México	Una oposición, 1791; catedrático de filosofía en San Juan de Letrán; oposita por prima de teología en la Universidad	Vicario foráneo; visitador de testamentos; examinador sinodal; comisario del Santo Oficio	Interino de Zacatlán; propietario de Misantla; propietario de Tehuacán	Sin información	1799, canónico lectoral de Oaxaca; 1812 se incorpora a la guerra de Independencia
21	1791; Antonio Joaquín Pérez Martínez; Puebla; doctor; gramática y retórica en el Colegio de San Luis, artes en San Ignacio, teología en el colegio Carolino	Una oposición, 1791; catedrático sustituto de visperas de teología; propietario de sagrada escritura y teología moral en el Tridentino de Puebla y en el Carolino	Teólogo consultor y examinador sinodal del obispado; secretario y vicerrector del colegio de San Ignacio; teólogo; secretario de cartas y de gobierno y visita del obispo Biempica; 1799, vicario y superintendente de religiosos; 1806, comisario de la Santa Cruzada; 1805, comisario del Tribunal del Santo Oficio; 1810 diputado a las cortes de Cádiz	Interino de Zacatlán; cura de la iglesia de San Sebastián y del sagrario de la catedral	Familiar del obispo Salvador Biempica y Sotomayor; a partir de 1806, protegido del obispo González del Campillo.	1797, media ración; 1799, ración completa; 1803, canónigo magistral de Puebla; 1814 obispo de Puebla

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canongías	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
22	1794; Joseph Nicolás Maniau y Torquemada; Xalapa; doctor; gramática y retórica, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Dos oposiciones: 1799 en Oaxaca y 1805 en Puebla; catedrático de filosofía, etórica, concilios, historia y disciplina eclesiástica	Presidente de academia; vicario foráneo y juez visitador de testamentos	Propietario de Chilapa (18 años); interino y propietario del sagrario de la catedral	1787 familiar de obispo	Medio racionero y canónigo lectoral de la Metropolitana
23	1795; Francisco José Joaquín Moral y Saravia; Tehuacán; doctor; gramática y retórica, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	1796, penitenciaría de Puebla	Prelado doméstico de la catedral Metropolitana	Sin información	Pertenece a una importante familia de Tehuacán	Canónigo
24	1803; Manuel Anthero Sánchez de Cañas; Cadiz, España; licenciado; 1785, gramática en el seminario de Oaxaca, 1788-1791, artes y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Opositó tres veces en Puebla, 1803	Bedel y secretario de academia en el seminario de Puebla	1802, interino de San Bartolomé Xochitlán; 1804, interino de San Juan Teotlaco y en 1805 propietario; 1806 y 1807 interino y propietario de Santiago Teopatlán	Sin información	1818, canónigo doctoral de la catedral de Oaxaca

Núm.	<i>Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio</i>	<i>Oposiciones a canonicas</i>	<i>Cargos</i>	<i>Curatos</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Cabildo</i>
25	1807; José Cayetano Gallo; Orizaba; doctor; filosofía y teología en el Tridentino	Catedrático de filosofía en el Tridentino; fue el primer profesor de algebra, aritmética y geometría.	Rector y regente de estudios; secretario, bedel, bibliotecario mayor y censor de la Academia la Arcadia del seminario de Puebla; 1820, oficina mayor de la secretaría del obispado; diputado al congreso de Puebla	1821, interino de Cholula; 1825, cura del sagrario de la catedral de Puebla	Cercano al obispo de Puebla Manuel Ignacio Gonzalez del Campillo	1858, canónigo de Puebla
26	1807; José María Oller y Serpa; Tehuacán; doctor; gramática en San Francisco de Tehuacán, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla	Dos oposiciones: 1819 y 1831; 1809, catedrático de filosofía en el Tridentino	Dos veces diputado de las cortes españolas; diputado del congreso constituyente; examinador sinodal; socio corresponsal de la junta de Caridad; socio de la Academia médico-quirúrgica de Puebla y del Instituto de Ciencias Literarias y Arte de México; 1832, juez hacedor; 1833, superintendente de aniversarios y capellanías en turno	1808, propietario de San Pedro Chapulco; 1816, Santa Cruz Tlacoatepec; 1829, vicario foráneo de San Pedro Cholula	Sin información	1835, racionero canónigo

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías	Cargos	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo
27	1811; Manuel Emeterio Pérez Valdez y Suárez; Villa Gijón, España; doctor; gramática y retórica en España, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegio de San Pablo	Una oposición en Puebla; catedrático de filosofía y lugares teológicos en el Tridentino	Secretario de cámara y gobierno en la Metropolitana; vicerrector del Seminario; presidente de conferencias morales; visitador de curatos	Ocho años de cura Santa Clara, Huilxitepec, Xalapa, Antigua, Veracruz	Cercano al arzobispo de México, Pedro de Fonte	Canónigo magistral de la Metropolitana
28	1819; José María Luciano Becerra y Jiménez; Xalapa; doctor; gramática en Xalapa, filosofía y teología en el seminario de Puebla	Opuso tres veces a canonjía lectoral, dos en Puebla y una en Oaxaca catedrático de filosofía, lugares teológicos, maestros y retórica propietario de visperas de teología en el Seminario de Puebla	Vicerrector, beodel y secretario de academia en el seminario de Puebla; presidente de la Academia de Buen Gusto y Bellas Letras; 1820, diputado suplente para las cortes de España; diputado al Congreso Nacional	propietario de Santiago Tecali interino vicario y juez eclesiástico de San Juan Evangelista 1817, Acatzingo; 1819, propietario de Tepeji	1841 canónigo magistral de Puebla 1839 obispo de Chiapas 1852, obispo de Puebla	

Fuente: Méritos de aspirantes al Cabildo de la catedral de Puebla, accp; L. Zahino, Iglesia y sociedad ..., 1996, p. 24; C. Gómez, El alto clero poblano..., 1997, pp. 110, 147 y 167; J. P. Salazar, Obispos de Puebla..., 2006; J. M. Beristáin, Biblioteca Hispanoamericana..., 1981; J. T. de Medina, La Imprenta en la Puebla..., 1991; Libros de Actas del Cabildo Eclesiástico de Puebla, 21 a 58, ACCP.

Cuadro 20. Méritos de dignatarios teólogos, 1700-1810

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
1	1676; Joseph Gómez de la Parra; doctor; gramática en el Colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio, colegial de Santos	Cinco oposiciones a canonjías; catedrático de filosofía y latinidad en el Tridentino; siete oposiciones en la Universidad	Secretario de visita del obispo Santa Cruz; fundador del Oratorio de San Felipe Neri y del colegio de Teólogos de San Pablo de Puebla; examinador sinodal del obispado	Sin información	Cercano al obispo Manuel Fernández de Santa Cruz	Racionero y canónigo magistral de Valladolid; en Puebla racionero, canónigo magistral, tesorero y maestrescuela; el rey Felipe V lo presentó para obispo de Cebú en Filipinas, pero no llegó a consagrarse
2	1698; Diego Victoria Salazar; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario de Puebla	Filosofía y teología en el seminario	Regente de estudios en el seminario; examinador y calificador de la Inquisición	Cura y juez eclesiástico de Tepeaca	Su padre fue regidor y alcalde, capitán de una de las compañías, sus tíos ocuparon puestos eclesiásticos y seculares de Puebla, su tío paterno fue deán de la catedral de Oaxaca	Canónigo magistral Arcediano; deán de la catedral de Puebla

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
3	1702; Joseph Valero Caballero Grajera; Puebla; doctor; gramática y retórica, filosofía y teología en el seminario de Puebla	Siete oposiciones a canonjía; catedrático de filosofía y teología en el seminario de Puebla	Sinodal general, juez provisor y vicario general de la catedral de Oaxaca; comisario del Tribunal de la Inquisición; vicario del convento de religiosas agustinas	Cura juez eclesiástico de San Agustín, Tlaxco y Córdoba por 19 años, con título de vicario foráneo	Su padre fue alférez mayor	Canónigo y arcediano de la catedral de Oaxaca; canónigo penitenciario de Puebla
4	1715; Miguel Nieto de Almirón; Tlaxcala; doctor; gramática y retórica, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Sustituyó gramática, visperas y prima de teología; propietario de filosofí	Rector del Eximio de San Pablo; rector y regente de estudios del seminario de Puebla; juez oral del Santo Oficio; examinador sinodal calificador de la Inquisición	Cura interino y propietario de Cosamaloapan, Coxcatlan, Atlixco y la parroquia de San José en la ciudad de Puebla	Sin información	1724, canónigo magistral; tesorero y maestra escuela

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonicas y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
5	1725; Andrés Arze Quiroz y Miranda; Huejotzingo; doctor en teología, br. en cánones y abogado; gramática en el Colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio, cánones en San Ildefonso de México	Tres oposiciones en México y Puebla: 1725, 1747 y 1748; siete oposiciones en la Universidad y tres sustituciones de cátedras en la misma; catedrático de clementinas en la Universidad	Examinador sinodal del obispado; consultor de la venerable concordia de San Pedro	Cura interino de Santa Cruz Tlaxcala; cura de Cholula; 1731, Tlaxlaquitepec, parroquia de Santa Cruz en Puebla	Su padre fue capitán, descendiente del obispo de Puebla Gutierrez y del obispo de Placencia, Arze Reinoso; un tío religioso carmelita, otro catedrático de la Universidad y oidor de la Audiencia de Guadaluajara, hay datos sobre la nobleza de su familia.	1748, canónigo penitenciario; 1753, designado obispo de Puerto Rico, dignidad a la que renunció; 1767, maestrescuela; 1770, chantre de la catedral de Puebla
6	1727; Lorenzo Fernández de Arévalo; Extremadura, España; doctor; gramática, retórica, filosofía y teología en el seminario, colegial de San Pablo	Dos oposiciones en 1727 y 1746; 1725, catedrático de artes; 1727 propietario de sagrada escritura; 1745, prima de teología escolástica	1737, regente de estudios y rector del seminario de Puebla, examinador sinodal del Obispado	1729, cura rector de la iglesia catedral, interino y propietario del sagrario de la catedral	Su familia paterna descendiente de la antigua casa de los Mendoza, su familia materna proviene de los notorios caballeros de Soria y Ocaña y de la casa solariega de los Morillo, familiar del obispo Pedro Nogales Dávila	1731, media ración; 1748, canónigo lectoral; 1757, chantre (30 años de cargos en el cabildo)

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
7	1748; Joseph Ricardo Gutiérrez Coronel; Puebla; doctor; seminario de Puebla	1758, doctoral de Puebla; propietario de filisofía y vísperas de teología en el seminario de Puebla	Abad de la congregación de San Pedro; confesor de monjas capuchinas; diputado del cabildo de Valladolid al 4º Concilio Provincial Mexicano; regente del colegio seminario de San Nicolás;	cura juez eclesiástico de Acatzingo, cura de la Iglesia de San Sebastián de la ciudad de Puebla y cura del Sagrario de la Catedral	Sin información	canónigo magistral de Valladolid Maestrescuela de Valladolid tesorero de la misma catedral
8	1754; Juan Anselmo del Moral y Castillo de Altra; Tehuacán; doctor, 1736, gramática y retórica, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Seis oposiciones en México y Puebla, 1758, 1760, 1764, 1765, 1767 y 1777; 1749, cateadrático de prima de teología; 1749, filosofía y Teología; sustituyó en la Universidad prima de filosofí	Examinador sinodal; rector del Seminario de Puebla; regente de estudios y rector del colegio de San Ignacio	1755, Ixtla-cuixtla; 1760, Tehuacán; 1770, vicario juez eclesiástico de Tehuacán	Su padre fue alférez, su hermano prebendado de la metropolitana, perteneció a una importante familia de Tehuacán	1765, media ración; 1787, ración; 1795, canónigo tesorero

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
9	1758; Juan de Dios Olmedo y Araziel; Xalapa; doctor; 1745 gramática y retórica, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	1774 y 1777, magistral en Puebla; 1777, lectoral	Examinador sinodal; 1775, rector del seminario; director de la Academia de Letras Humanas	1763, párroco y juez eclesiástico en Veracruz (3 años); 1766, vicario foráneo; juez eclesiástico de Chilapa (6 años); 1772, sagrario de la catedral	Descendiente de una familia acomodada de Xalapa de apellido Olmedo y Araziel	1784-1787, canónigo; 1791-1796, tesorero; 1802, chantre; 1805, 1816, arcediano; 1818, deán
10	1760; Joseph Pérez Callama; España; doctor; estudios en Salamanca y Ávila	Cinco oposiciones: 1765, 1767, 1781, 1784 y 1788; catedrático de filosofía en Universidad de Salamanca; 1766, prima de teología en el seminario de Puebla; teología moral en San Ignacio	1765, rector y rector de estudios del seminario de Puebla; examinador sinodal del obispado; 1768, director de la Academia de Bellas Letras; colector de diezmos de Tehuacán; mayordomo de la iglesia parroquial de Tehuacán	Teniente de cura en Zongolica, Tehuacán, Coxcatlán, Zapotitlán y San Juan Tepango; intirino de Tehuacán, Santiago Nopalucan, Santiago Chignahuapan, San Jerónimo Alxoxuca y Atlixco; 1767, cura del sagrario de la catedral por nombramiento del obispo	Familiar del obispo Francisco Fabián y Fuero.	1769, mediación de la catedral de Puebla; 1776, chantre de la catedral de Valladolid; 1784 deán; 1789, obispo de Quito

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
11	1760; Juan Vicente Bernal y Bejarano; Tepeaca; doctor; 1733-1736, gramática y retórica, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Cinco oposiciones: 1764, 1777, 1779, 1782 y 1788; sustituye filosofía y teología; 1757, artes; propietario de visperas de teología	Regente de estudio del seminario de Puebla; corrector y revisor del Santo Oficio	Predicó un total de tres mil sermones; 1766, propietario de San Luís Huamantla	Su padre fue capitán, notario alguacil mayor de la Santa Inquisición, apoderado, juez arbitrario de la provincia, su abuelo materno, marqués de Campo Texas, su tío canónigo magistral, maestro escuela, su abuelo paterno dueño de haciendas	1782, medio racionero; 1787, canónigo; 1802, tesorero
12	1776; Joseph Mariano Beristaín Romero; Puebla; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, retórica, filosofía y teología en el seminario de Puebla	Cinco oposiciones en España, Puebla y Valladolid: 1777, 1782, 1785, 1789; ocho oposiciones a cátedras; catedrático en la Universidad de Valencia	Consultor al Supremo Consejo de Castilla por nombramiento del rey; 1791, examinador sinodal del obispado; secretario de cámara y gobierno del obispo Salvador Bienpica	Sin información	Familiar del obispo Salvador Bienpica y Sotomayor; pariente de Francisco Solano y del cardenal gobernador de España fray Francisco Ximénez de Cisneros	Canónigo y arcediano de la catedral Metropolitana

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
13	1779; Joseph Mariano Ponce de León; Oaxaca; licenciado; gramática y retórica en San francisco de Tehuacán, filosofía en el Espíritu Santo y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Dos oposiciones en 1781 y 1788; catedrático de mayores y retórica; 1779 propietario de latinidad, historia y disciplina eclesiástica y teología en el seminario de Puebla	Regente de estudios	Cura y juez eclesiástico de Amozoc, Tepango, Tezihuhtlan y Coyomeapan	Sin información	Canónigo magistral de Oaxaca; arcediano de la Catedral de Oaxaca; canónigo de Puebla
14	1782; Joseph Joaquín de España y Villela; Tlaxcala; doctor; 1761, gramática y retórica y 1767, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Cinco oposiciones en 1777, 1782, 1787, 1788 y 1790; 1775 propietario de sagrada escritura	Examinador sinodal del obispado; vicario de conventos; bibliotecario y secretario del seminario de Puebla	Vicario interino y juez eclesiástico de Cholula; 1777, parroquia de San Sebastián (un año); cura del sagrario de la catedral	Su padre comerciante y agricultor; en 1804 el obispo González del Camillo lo nombra su albacea testamentario	1801, canónigo lectoral; 1815, chantre suplente del obispo Ignacio González del Campillo

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canónjías y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
15	1782; Ignacio Mariano Vasconcelos y Ballarta; Puebla; licenciado; 1769, gramática, fil - sofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Cinco oposiciones en Puebla y Oaxaca: 1782, 1788, 1789, 1791, 1819; presidió 12 cátedras en el seminario de Oaxaca y en el de Puebla; 1780, propietario de filosofía (tres años); 1784, prima de teología (tres años); 1791 vísperas de teología en Oaxaca	Dos veces rector del seminario de Oaxaca; 1796, juez hacedor en las causas decimales; clavero y mayordomo de la fábrica	1787, cura vicario y juez eclesiástico de San Martín Acapetlahuacan; 1788, cura vicario y juez eclesiástico de Zongolica; 1792, el sagrario de la catedral de Oaxaca	Su abuelo paterno, marqués de Monserate y vizconde de Manzanilla, regidor y alcalde ordinario de la ciudad, después canónigo y deán de la catedral	1794 a 1815 canónigo de Oaxaca; 1819, chantre
16	1790; Manuel de la Bárcena; Michoacán; doctor; colegial de San Pablo	Filosofía en el seminario de Valladolid	Comisario subdelegado general de la Santa Cruzada; 1820 gobernador de la mitra	Sin información	Sin información	1805, canónjía lectoral; tesorero maestrescuela; 1826, arcediano de la iglesia catedral de Valladolid

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
17	1795; Francisco Pablo Vázquez Barea; Atlixco; doctor; 1768, gramática, filosofía y teología en el Tridentino de Puebla, colegio de San Pablo	Tres oposiciones en Puebla y Oaxaca (1795, 1801 y 1802); 1789, catedrático por oposición de concilios historia y disciplina eclesiástica en el seminario de Puebla.	Secretario de Academia; regente de estudios; secretario de cámara y gobierno del obispo Campillo; 1814, diputado provincial; 1818, juez hacedor de diezmos; 1822, enviado plenipotenciario a la Santa Sede	1795, San Gerónimo Coatepec; 1798, San Martín Texmelucan; 1804, cura del sagrario de la catedral po-blana	familiar del obispo Victoriano López Gonzalo.	1804, canonjía lectoral; 1818, maestrescuela; 1831, obispo de Puebla

Fuente: Méritos de aspirantes a una canonjía de la catedral de Puebla, ACCP, vol. 130, RU, AGN; M. Hidalgo, *Los colegiales de San Ildefonso...*, 2005; R. Aguirre, "¿Abogados o clérigos?...", 2003, p. 86; D. A. Brading, *Una Iglesia asediada...*, 1994; notaría 4, caja 287, ANP; libro 63 de actas de cabildo, ACCP; V. Morales, *Miradas del pasado...*, 2003; M. Menegus, "La formación de las élites regionales...", 2001, p. 239.

Cuadro 21. Aspirantes teólogos sin éxito, 1700-1810

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías	Cátedras	Cargos	Relaciones familiares y clientelares	Curatos	Destino final
1	1694; Joseph de Francia; Puebla; doctor; seminario de Puebla	Tres oposiciones	Artes y teología moral, sagrada escritura y vísperas de teología en el seminario	Regente de estudios del seminario	Sin información	Nativitas, Atlixco y Parroquia de San José en la ciudad de Puebla	Cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canongías			Relaciones familiares y clientelares			Destino final
		Cátedras	Cargos	familiares y clientelares	Curatos			
2	1696; Juan González de Herrera; Puebla; licenciado; gramática, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegio de Santos	Sin información	Sin información	Sin información	Xolalpan, Quauhmochoztitlan, Tlatlauquitepec, 18 años de cura; vicario; juez eclesiástico de Cholula		Cura beneficiado	
3	1697; Rodrigo Núñez de Herrera; Puebla; licenciado; gramática, filosofía y teología en el seminario, colegio de San Pablo	Sustituyó las cátedras de gramática, retórica y filosofía	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero		Catedrático y clérigo presbítero	
4	1698; Miguel Pérez Vélez de Guevara; Puebla; doctor; estudió en el seminario de Puebla	Catedrático de latinidad y sagrada escritura en el Tridantino de Puebla	Comisario del Santo Oficio en Orizaba	Sin información	Cura vicario juez eclesiástico de Orizaba y Teotilaco; rector del sagrario		Cura beneficiado con cargos en la administración eclesiástica	
5	1698; Pedro García Salgado; Puebla; licenciado; seminario de Puebla	Catedrático de filosofía, latinidad y sagrada escritura	Rector del seminario de Puebla	Sin información	1693, propietario de la parroquia de la Santa Cruz en la ciudad de Puebla; 1685, vicario juez eclesiástico de Tlaxcala		Catedrático y cura beneficiado	

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final	
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
6	1699; Francisco Santin Villamene, España; doctor; gramática en el colegio seminario de Lugo, filosofía y teología con beca de merced en el seminario	Una oposición	Sustituyó prima y vísperas de teología	Biblioteca; secretario; vicerrector del seminario de Puebla	Sin información	Interino de San Juan Cuezcomatepec; beneficiado de San Antonio Tequixtlan y Amozoc	Cura beneficiado
7	1699; Fernando de Salas y Valdez; licenciado; gramática, filosofía y teología en el seminario	Una oposición	Latinidad, teología moral, vísperas de teología y sagrada escritura en el Tridentino de Puebla	Maestro de pajes del obispo de Guadaluajara	Hijo del capitán Juan Salas y Valdés, de la Armada Real y alcalde mayor de San Juan de los Lagos, capitán de infantería del Batallón de la provincia de Tepeaca; familiar del Obispo de Guadaluajara	Propietario de San José Tlaxcala y San Sebastián en la ciudad de Puebla	Cura beneficiado con cargos en la administración eclesiástica del obispado de Guadaluajara
8	1699; Francisco Mayorga Cervantes; Totomehuacán; licenciado; seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Una oposición	1690, sagrada escritura; 1693, prima de teología, propietario de latinidad	Sin información	Sin información	Sin información	Catedrático

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías	Cátedras	Cargos	Relaciones familiares y clientelares	Curatos	Destino final
9	1705; Miguel de Aranda y Fonseca; Cádiz; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegio de San Pablo	Ocho oposiciones en México, Puebla y Oaxaca	Catedrático de filosofía, retórica y teología	Regente de estudios; comisario de la Santa Cruzada	Su padre fue capitán	32 años de cura; 1703, interino del Santo Ángel Custodio y Cuantinchán; 1714, propietario de San Juan Bautista, Tlanguisimalco; 1755, San Sebastián; 1752, cura rector del sagrario (el único en la muestra total)	Cura beneficiado; examinador sinodal del obispado
10	1707; Diego Perdomo y Gamboa; Xalapa; licenciado; gramática, filosofía y teología con beca de merced en el seminario de Puebla, colegio de San Pablo	Una oposición	Sustituyó retórica, filosofía y teología	Biblioteca-rio, secretario y vicerrector del seminario de Puebla	Hijo del capitán Pedro Perdomo Vetancur, su abuela paterna sobrina del obispo de la Mota y Escobar, su abuelo paterno Diego Gamboa, tesorero de bulas en México, hermano del obispo de Yucatán Luis Cienfuentes	Interino de la parroquia de la Santa Cruz, de Santiago de Amatlán, del pueblo de Aiu-tla, Chicontepec, Zacatlán, Tlaxcala, Xalapa; propietario de Guamuxtitlán y Quechula	Cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos	
11	1708; Antonio Patricio González de Serquera; licenciado; gramática y retórica en el Espíritu Santo, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	1715, una oposición	Sustituyó todas las cátedras de gramática; prima de teología	Comisario de la Santa Cruzada	1709, Santiago Teopatlán; 1710, interino de Nativitas; 1710-1712 Santiago Tamapachi; 1712-1715, San Gerónimo Quatepec; 1715, propietario de San Martín Texmelucan	Cura beneficiado
12	1715; Nicolás Carlos Bañuelos Cabeza de Vaca; Puebla; licenciado; Seminario Tridentino de Puebla, colegial de San Pablo	Dos oposiciones, Oaxaca y Puebla	Catedrático de teología moral; sustituto de sagrada escritura	Revisor y expurgador de libros por el Santo Oficio	San Martín y Santiago Tecali, cura interino de Xalacingo; parroquia de San José	Cura beneficiado con cargos en la administración eclesiástica
13	1721; Antonio Norberto Rodríguez del Castillo Campero; Veracruz; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario, colegial de Santos y de San Pablo	Dos oposiciones: 1717 y 1727	Suplió las cátedras de filosofía y teología; 1713, propietario de filosofía; 1718 oposita por vísperas de teología en la Universidad	Comisario del Tribunal de la Santa Cruzada; examinador sinodal; secretario del obispo Nogales Dávila	Vicario foráneo y juez eclesiástico de la Nueva Veracruz, 1719	Cura beneficiado con cargos en la administración eclesiástica

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final	
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
14	1722; Fernando Gutiérrez Coronel; Tepeaca; maestro en artes, licenciado en teología; San Ildefonso de Puebla	Una oposición	Sin información	Sin información	Su padre fue capitán y su hermano maestrescuela de la catedral de Valladolid	Clérigo presbítero particular	Clérigo presbítero
15	1727; Miguel Joseph de Sierra Valle Río Seco; doctor; gramática en el seminario y filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, residente de San Ignacio	Una oposición	Filosofía en el seminario de Puebla	Sin información	Sin información	Cura de oficio; administrador de sacramentos en Tepeoxuma	Clérigo presbítero; cura de oficio
16	1727; Joaquín Ignacio Ximenes de Bonilla; Puebla; doctor; gramática en el Espíritu Santo, colegial de San Gerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio, colegial de Santos	Dos oposiciones	Sin información	Juez calificador del Santo Oficio	Sin información	Vicario juez eclesiástico de Acajete; cura interino de San Bartolomé Xalacingo; 1739, obtuvo el beneficio de Nopalucan	Cura beneficiado con cargos en la administración
17	1728; Miguel Luna Bandelvirar; Puebla; licenciado; seminario de Puebla	Una oposición	1709, menores y 8 años catedrático de medianos	Juez calificador del Santo Oficio; capellán del convento de Santa Inés	Sin información	Cura juez eclesiástico de Orizaba	Cura beneficiado con cargos en la administración eclesiástica

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final	
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
18	1730; Joseph de Olivares Maldonado; Tezuitlán; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Una oposición	1714, catedrático de teología por nombramiento del obispo Noguerales Dávila; propietario de filosofía y teología moral	Sin información	Sin información	Curato de Tlaxcala; vicario juez eclesiástico de Xalapa	Cura beneficiado
19	1730; Juan Francisco de Lozada y Albear; Tlaxcala; doctor; gramática en el Espíritu Santo, colegial de San Gerónimo, filosofía en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio, teología en el seminario de Puebla	Dos oposiciones	Catedrático de filosofía en el Tridentino de Puebla	Calificador del Santo Tribunal de la Inquisición; comisario subdelegado de la Santa Cruzada	Sin información	Vicario del curato de Olinálá y después de San Felipe; curatos de Chietla, Santiago Nopalucan, San Francisco Topoyanco, San Cristóbal Tepeojuma, San Pablo Zoquitlán, Santa María Tlapacoya, Santa María Tlatlahuqui, San Andrés Atzalan, San Bartolomé Xalacingo; vicario juez eclesiástico de Santiago Tecali	Cura beneficiado con cargos en la administración eclesiástica

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final	
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
20	1731; Joseph Baltasar Somonte y Velasco; licenciado; gramática y filosofía en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Dos oposiciones	Sustituto de filosofía, teología escolástica y moral	Sin información	Sin información	Interino de San Pedro Zacapoxtla; propietario de Santa María Tlalixcoyan; 1748, vicario juez eclesiástico de Amozoc	Cura beneficiado
21	1732; Manuel Antonio Manzanedo; doctor; gramática en el Espíritu Santo, filosofía y teología en San Ildelfonso, becario de San Ignacio, colegial de San Pablo	Tres oposiciones: 1758, 1764 y 1765	Catedrático de artes en 1758 y 1765	Examinador sinodal	Protegido del obispo Antonio Lardizabal y Elorza	Propietario de Huatusco, Zacatelco y Cholula	Cura beneficiado
22	1732; Francisco Xavier López Cano; Puebla; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario	Dos oposiciones: 1746 y 1747	Sustituto de vísperas de teología en el seminario de Puebla y catedrático de mayores	Vicerrector del seminario de Puebla	Su abuelo materno, alférez Antonio Abrego	Interino de San Francisco Topoyanco; vicario juez eclesiástico de Coscatlan y Nopalucan; propietario de San Juan Quimixtlan; interino de San Luis Huamantla; vicario juez cura propio de Santa María Tecamachalco	Cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares					Destino <i>final</i>
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
23	1736; Gregorio Pelayo de Granda y Junco; Asturias, España; doctor; gramática en España, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Cuatro oposiciones: 1727, 1746, 1747 y 1748.	1733, cate-drático de arte; 1737, vísperas de teología	Vicerrector del seminario; examinador sinodal; comisario subdelegado de la Santa Cruzada	Sin información	1738, oposita por el curato del sagrario sin obtenerlo; curato del castillo y fuerza de San Juan de Ulúa; cura vicario foráneo y juez eclesiástico propietario de Atlixco	Cura beneficiado con cargos en la administración eclesiástica
24	1743; Miguel Joaquín Echaniz y Echereste; Puebla; licenciado; seminario de Puebla	1746, lectoral	Sin información	Sin información	Sin información	Cura vicario y juez eclesiástico del partido de San Luis Huamantla	Cura beneficiado
25	1745; Nicolás Joseph Luis Fernández de Posmar; Tlaxcala; doctor; gramática en el Espíritu Santo, residente de San Jerónimo, teología en San Ildefonso de México	1747, lectoral	1747 oposita en la Universidad por cátedra de vísperas de filosofía	Presidente de Academia de teología; fundador de la Academia de moral	Su abuelo materno, capitán Juan Lorenzo de Castrillo	1745, teniente de cura en San Andrés Cholula	Cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final	
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
26	1750; Joseph Antonio Agustín Rodríguez Vallerero; Córdoba; doctor; seminario de Puebla, colegial de Santos	1758, lectoral; 1762, magistral	Sin información	Comisario de la Santa Cruzada; examinador sinodal del obispado	Sin información	1761, cura de Córdoba	Cura beneficiado con cargos en la administración eclesiástica
27	1752; Joseph de Ortega Moro y Silva; Puebla; licenciado; Espíritu Santo, colegial de San Gerónimo, filosofía en San Ildefonso de Puebla, becarío de San Ignacio, teología en el seminario de Puebla	1758, una oposición	Sustituto de prima de teología, filosofía	Vicerrector del seminario; examinador sinodal del obispado; comisario subdelegado de la Santa Cruzada; poeta y periodista	Sin información	Vicario de Izúcar; interino de San Francisco Chietla; 1752, interino de Te malaca; 1757, propietario de Tlatlauquitepec, parroquia de San José	Cura beneficiado
28	1757; Joseph Ignacio Meléndez de Vargas; Puebla; licenciado; Espíritu Santo, colegial de San Ignacio y San Ildefonso de Puebla	1758, una oposición	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Clérigo presbítero

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final	
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
32	1758; Juan Antonio de Acosta y Aguilar; Xalapa; licenciado; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso, becario de San Ignacio, capellanía de su colegio	Dos oposiciones: 1764 y 1767	Sin información	Secretario del Colegio de San Ignacio; prefecto de la Congregación de los Dolores	Cura de oficio, confesía y pedicada en Cholula Hujotzingo y Puebla	Cura de oficio	
33	1758; Manuel de Olmedo y Araciél; Xalapa; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Dos oposiciones: 1767 y 1782	Latinidad y artes en el seminario de Puebla; filosofía en el seminario de México; oposita por filosofía en la Universidad y la obtiene	Examinador sinodal; 1755, rector del Tridestino de Puebla; director de la academia de Belas Letras; superintendente foráneo con comisión de visitar testamentos	Su padre fue capitán, familiar del obispo Rubio Salinas	1763, cura juez eclesiástico de Veracruz; 1766, vicario foráneo de Chilapa y de otros 17 curatos; 1772, cura del sagrario; juez eclesiástico de Tecamachalco	Catedrático y cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos	
34	1760; Joseph Isidro Montaña Tenorio de la Banda; Tehuacán; doctor; 1753 gramática, 1737 filosofía y teología en el seminario de Puebla con beca de merced	Tres oposiciones: 1764, 1765 y 1767	Sustituyó gramática y filosofía	Bibliotecario y secretario del seminario de Puebla; acólito de la catedral	1745, interino de Zongolica, Tehuacán; 1761, Santiago Chignahuapan; 1764 San Gerónimo Aljojuca y Atlixco	Cura beneficiado
35	1761; Manuel Vicente Barrera y Molina; Puebla; doctor; Seminario Tridentino de Puebla	1764, por magistral en Puebla	Sin información	Sin información	Sin información	1740, clérigo presbítero
36	1767; José María Lazozo de la Vega y Brito; Veracruz; doctor; San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio	1767, magistral de Puebla; 1776, magistral de Oaxaca	Sin información	Sin información	1754-1794 cura de la Nueva Veracruz	Cura
37	1767; Agustín de Sousa y Amador; Puebla; licenciado; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, fil - sofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio	Cinco oposiciones: 1767, 1770, 1777, 1788 y 1791	Filosofía en el seminario de Puebla	Sin información	Sin información	Cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Relaciones familiares y clientelares	Curatos	Destino final
38	1768; Joseph Balboa Álvarez de Palacios; San Juan de los Llanos; licenciado; seminario de Puebla, colegio de San Pablo	Una oposición	Catedrático sustituto de latinidad, filosofía, teología escolástica, moral y sagrada escritura; catedrático propietario de filosofía de concilios, historia y disciplina eclesiástica	Sin información	Su padre fue capitán	Sin información	Catedrático
39	1770; Pedro Sánchez Travieso; Chietla; licenciado; gramática, filosofía y teología en el seminario, colegio de San Pablo	Una oposición	Sustituyó gramática, filosofía y teología; catedrático de latinidad en San Gerónimo	Sin información	Su padre maestro de xarcia en el navío El Conquistador, al servicio de Felipe V, alcalde mayor de Izúcar, Acatlán y Real de Minas Talpujahua, propietario de haciendas	Interino de Tecamachalco; párroco juez eclesiástico; 1787 cura propio de Tepeaca	Cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canongías	Relaciones familiares y clientelares			Destino final
			Cátedras	Cargos	Curatos	
40	1777; Mariano Joseph Victorino Infante y Zetina; Puebla; licenciado; seminario de Puebla, colegial de San Pablo	1777, una oposición	Mímimos, medianos y retórica, catedrático de filosofía en el Colegio de San Gerónimo	Bibliotecario y vicerrector del colegio de San Ignacio y del seminario de Puebla; presidente de academias	Su padre fue secretario del cabildo	Catedrático
41	1778; Joseph Mariano Lezama Camarillo; Nativitas; licenciado; gramática en San Francisco, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio	1782, una oposición	Filosofía y prima de teología	Rector del colegio Carolino; examinador sinodal capellán del Convento de Santa Rosa; maestro de pajes y caballeros; consultor de cámara	Familiar del obispo Victoriano López Gonzalo	Catedrático con cargos en la administración eclesiástica
42	1781; Francisco Méndez Quiñones; Puebla; doctor; gramática en el Espíritu Santo, colegial de San Gerónimo, filosofía en San Ildefonso de Puebla y San Ignacio, teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Dos oposiciones: 1782 y 1806	Filosofía y sagrada escritura en el colegio de San Ignacio; sustituto de teología; catedrático de historia y disciplina	Maestro de pajes y caballeros; comisario del Santo Oficio	Su padre fue capitán, familiar del obispo Victoriano López Gonzalo	Curia beneficiado con cargos en la administración eclesiástica

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final	
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
43	1786; Juan Rafael García Valtierra; Orizaba; doctor; gramática, filosofía y teología con beca de merced en el seminario de Puebla	Tres oposiciones: 1788, 1790 y 1797	Sagrada escritura	Alumno de la Academia de Bellas Letras	Sin información	Interrino del Naranjal y Zongolica; propietario de San Juan Coscomatepec	Cura beneficiado
44	1786; Joseph Francisco Ordozgoiti y Goycochea; Veracruz; doctor; gramática con los pre- dicadores de Veracruz, filosofía en el colegio de San Luis de Puebla y teología con beca de merced en el seminario; premiado con una capellanía	Tres oposiciones: 1788, 1791 y 1797	1770, cate- drático de fi- losofía nom- brado por el obispo; catedrático de gramá- tica, ruedas de filosofía, prima de teología y sagrada escritura	Secretario, bibliotecario, visitador de testamentos, capellanías y obras pías de Orizaba; examinador sinodal de Orizaba	Su padre, teniente de fragata de la Real Armada	1778, interrino de Cosamaloapan; 1780, propietario de San Cristóbal Alvarado; 1785, cura vicario foráneo y juez eclesiástico de Orizaba	Cura bene- ficiado con cargos en la administración eclesiás- tica
45	1788; Eusebio Xavier Sánchez Pareja; Vera- cruz; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario, 1784 colegial de San Ildefonso de México, 1788 colegial de Santos	1791, una oposición	Sustituto de prima de teología en la Universi- dad	1783, oidor de la Real Audiencia de México; alcalde del crimen; vo- cal de la Jun- ta de Tem- poralidades; diputado a las cortes españolas	Sin informa- ción	Sin información	Catedrático y cargos en la administración virreinal

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino <i>fin</i>
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos	
46	1791; Joaquín Malpica y Estrada; Atlixco; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario, colegio de San Pablo	Una oposición	Latinidad y retórica, filosofía, s - grada escritura, historia eclesiástica; propietario de ruedas; 1783, propietario de filosofía; 1786 visperas y prima de teología	Secretario de academia; presidente de la Academia de Belas Letras	1793-1798, cura vicario y juez eclesiástico de Acapetlalmacan	Catedrático y cura beneficiado
47	1792; Ignacio María Memije; s/i; licenciado; gramática, filosofía y teología en el seminario, colegio de San Pablo	Una oposición	Sin información	Sin información	1798, interino de Topoyango y San Gerónimo Coatepec; 1799, Santa Isabel Tlaxcala; 1802, cura propietario de la parroquia de Santa Isabel Tetlacalan	Cura beneficiado
48	1794; Antonio Oropeza; licenciado; filosofía y teología en San Ildelfonso de Puebla	Una oposición	Sin información	Examinador sinodal del obispado; poeta y periodista	Clérigo presbitero	Clérigo presbitero

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final	
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
49	1795; Joseph Lucas Niño de Rivera; Tecamalcalco; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario	Tres oposiciones: 1788, 1790 y 1791	Sustituyó cátedras; 1782, propietario de mínimos; 1784, artes; 1788, sagra moral y vísperas de teología	Presidente de conferencias morales; maestro de estudiantes; bedel y secretario de la Academia de Letras Humanas	Sin información	Santa María Acajete	Catedrático y cura beneficiado
50	1798; Joseph Ignacio Julián Couto e Ibea; Orizaba; doctor; gramática en San Francisco de Tehuacán, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Tres oposiciones	Sin información	Director de ejercicios espirituales	Familia sobresaliente en el comercio	1803, interino de Santa María Teziutlan; interino de Aljojuca; 1804, propietario de San Martín Texmelucan	Cura beneficiado
51	1799; Cora y Alexos Estolano Joaquín Orizaba doctor; gramática en el Colegio del Espíritu Santo siendo colegial residente de San Gerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso y San Ignacio.	1802 magistral	filosofía, teología moral en San Juan de Letrán	Sin información	regidor y alcalde de Orizaba	vicario juez eclesiástico de Santa Clara Ocoyucan, 1795 San Martín Zapotiltan, 1798 La Resurrección	cura beneficiado,

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Relaciones familiares y clientelares				Destino final	
		Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Curatos		
52	1802; Joseph Mariano Moreno; Huamantla; doctor; seminario de Puebla, colegio de Santos	Cuatro oposiciones en Puebla, México y la Colegiata de Guadalupe	Sustituyó la cátedra de Santo Tomás en la Universidad y opositó por la de retórica	Sin información	Propietario de San Pablo Apetitlán	catedrático y cura beneficiado	
53	1802; Joseph María Zapata Díaz; Puebla; doctor; San Idelfonso de Puebla, becarío de San Ignacio, colegio Carolino	1802, magistral	Filosofía y teología moral en el seminario de Puebla y en el colegio Carolino; filosofía en San Juan de Letrán en México	Rector del colegio Carolino; 1813-1814, diputado a las cortes de España; socio de honor de la Junta de Caridad fundada en 1813	Sin información	Interino juez eclesiástico de la parroquia de Santa Clara Ocoyucan; 1795, propietario de San Martín Zapotitlán; 1798 vicario y juez eclesiástico de la Resurrección	Catedrático y cura beneficiado
54	1803; Joseph Manuel Francisco de Herrera y Sánchez; Huamantla; licenciado; colegio Carolino	Una oposición	Latinidad, sagrada escritura y filosofía	Vicerrector del seminario de Puebla	Sin información	Interino de San Miguel Perote y cura de oficio en Santo Domingo Izúcar	Catedrático y cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canongías	Cátedras	Cargos	Relaciones familiares y clientelares	Destino final
55	1807; José María Zambrano y Vicinay; Puebla; licenciado; seminarario de Puebla	Una oposición	Sin información	Gobernador de la Mitra; elector primario de las juntas populares de España; presidente y secretario del Congreso Constitucional del estado de Puebla; primer diputado suplente para la tercera legislatura	Sin información	Cura beneficiado

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canongías	Relaciones familiares y clientelares			
			Cátedras	Cargos	Curatos	
56	1808; Francisco García Cantarines; Córdoba; doctor; gramática, filosofía y teología en el seminario de Puebla, cánones en San Juan de Letrán, colegial de Santos	Tres oposiciones: México, Puebla y Guadaluajara	Filosofía en el seminario de Puebla y en el colegio de San Juan de Letrán; sustituyó retórica, filosofía y teología en la Universidad	Dos veces consiliario de la Universidad; secretario de cámara y gobierno del arzobispado de la Plata; elector diputado al Congreso Constitucional de México; diputado al Congreso del estado de Veracruz	25 años de cura interino de Izúcar y Orizaba; propietario de Amatlán de los Reyes	Destino fina cura beneficiado

Fuente: Méritos de aspirantes al Cabildo de la catedral de Puebla, ACCP; L. Zahino, *Iglesia y sociedad...*, 1996, p. 24; C. Gómez, *El alto clero poblano...*, 1997, pp. 110, 147 y 167; J. P. Salazar, *Obispos de Puebla...*, 2006; J. M. Beristain, *Biblioteca Hispánicoamericana...*, 1981; J. T. de Medina, *La Imprenta en la Puebla...*, 1991; Libros de Actas del Cabildo Eclesiástico de Puebla, 21 a 58, ACCP.

Cuadro 22. Méritos de canonistas que llegan a obispos, 1700-1810

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio</i>	<i>Oposición a canonjías y cátedras</i>	<i>Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal</i>	<i>Curatos</i>	<i>Relaciones familiares y clientelares</i>	<i>Cabildo eclesiástico</i>
1	1704; Carlos Bermúdez de Castro; Puebla; doctor en cánones y leyes; gramática y teología en el seminario de Puebla, cánones y leyes en la Universidad, colegial fundador el colegio de San Pablo, abogado	Una oposición a canonjía en la metropolitana; diez años catedrático de cánones en la Universidad	Asesor y abogado; visitador de la provincia de Yucatán; vicario general del arzobispado de México en 1699; abogado de presos del Santo oficio ordinario del virrey duque de Indios; asesor de Albuquerque; asesor del consulado de México; consultor del Santo Oficio e inquisidor ordinario	Se ordenó sacerdote	Asesor ordinario del virrey duque de Albuquerque, muy cercano a los arzobispos de México Zeijas, Ortega y Lanciego	Canónigo doctoral de la catedral metropolitana; arzobispo de Manila, consagrado en México en 1725, muere el 13 de noviembre de 1729
2	1680; Juan Jáuregui y Bárcena; Puebla; doctor; seminarario y colegial de Santos	Una oposición a catedrático en la Universidad	Abogado; provisor y vicario capitular de la catedral de Puebla; comisario regio y pontificio nombrado de la Real Audiencia de Manila; nombrado obispo de Durango, cargo al que renuncia	Sin información	Familia de comprobada nobleza, su abuelo materno fue alcalde ordinario de Puebla, un tío fue capitán, otro inquisidor y alguacil mayor	1704, tesorerero, chantre y arcediano de Puebla; nombrado obispo de Caracas, muere antes de consagrarse
3	1733; Joseph Duarte Buron; Puebla; doctor; jesuita y Seminario Tridentino de México, abogado	Cinco oposiciones a canonjía; catedrático del Seminario Tridentino de México y de la Universidad	Abogado de presos del Santo Oficio	Sin información	Estuvo casado, al morir su esposa se hizo sacerdote	1756, canónigo doctoral; 1766, tesorero de Puebla; 1770, fue presentado para la mitra de Puerto Rico, murió sin consagrarse

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposición a canonjías y cátedras	Cargos que ocuparon en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Cabildo eclesiástico
4	1770; Manuel Ignacio González del Campillo; Zacatecas; doctor; seminarista de Guadaluajara y México	Una oposición a canonjía	Abogado, visitador; secretario de cámara del obispo Lorenzana; provisor del obispado de Durango; 1771, participa en la organización del IV Concilio Provincial Mexicano; 1775, provisor y vocal de la renta de temporalidades en Puebla; 1786, juez de testamentos, capellanías y obras pías; gobernador de la diócesis poblana; vicario capitular, provisor y juez de temporalidades; 1778, cura del sagrario de Puebla	Familiar del arzobispo de México Francisco Lorenzana	Sin información	1779, canónigo penitenciario; 1797, asciende a chantre; 1803 arcediano de Puebla; 1808 obispo de Puebla

Fuente: Méritos de aspirantes a una canonjía de la catedral de Puebla, ACCP; D. A. Brading, *Una Iglesia asediada...*, 1994; notaría 4, caja 287, ANP; A. Tecuanhuey, "Los miembros del clero...", 2002, pp. 43-84; J. P. Salazar A, *Obispos de Puebla. Período de los borbones, (1700-1821)*, 2006., J. M. Beristáin, *Biblioteca Hispanoamericana...*, 1981; J. T. de Medina, *La Imprenta en la Puebla...*, 1991; Libros de Actas del Cabildo Eclesiástico de Puebla, 21 a 58, ACCP.

Cuadro 23. Méritos de teólogos que llegan a obispos, 1700-1810

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonijs y cátedras	Cargos en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Prebendas
1	1676; Joseph Gómez de la Parra; doctor; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo; filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio, colegial de Santos	Cinco oposiciones a canonijs; cátedra de filosofía y latinidad en el Tridentino, siete oposiciones en la Universidad	Secretario de visita del obispo Santa Cruz; fundador del Oratorio de San Felipe Neri y del colegio de San Pablo de Puebla; examinador sinodal del obispado	Sin información	Cercano al obispo Manuel Fernández de Santa Cruz	Racionero y canónigo magistral de Valladolid; racionero, canónigo magistral, tesorero y maestrescuela en Puebla; el rey Felipe V lo presentó para obispo de Cebú en Filipinas, pero no llegó a consagrarse, muere en 1716
2	1725; Andrés Arze Quiroz y Miranda; Huejotzingo; doctor en teología, br. en cánones y abogado; gramática en el colegio del Espíritu Santo, colegial residente de San Gerónimo, filosofía y teología en San Ildefonso de Puebla, becario de San Ignacio, cánones en San Ildefonso de México	Tres oposiciones en México y Puebla (1725, 1747 y 1748); siete oposiciones, tres sustituciones de cátedras y catedrático de clementinas en la Universidad	Examinador sinodal del obispado; consultor de la venerable concordia de San Pedro	Cura interino de Santa Cruz Tlaxcala; cura de Cholula; 1731, Tlaxlaquitepec, parroquia de Santa Cruz en Puebla	Su padre fue capitán, descendiente del obispo de Puebla Gutierre de Bernardo Quiroz y del obispo de Placencia, Arze Reinoso; un tío religioso carmelita, otro catedrático de la Universidad y oidor de la Audiencia de Guadaluajara, datos sobre la nobleza de su familia	1748, canónigo penitenciario; 1753 designado obispo de Puerto Rico; dignidad a la que renunció; 1767 maestrescuela; 1770 chantre de la catedral de Puebla, muere en 1774

Núm.	Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías y cátedras	Cargos en el gobierno episcopal	Citratos	Relaciones familiares y clientelares	Prebendas
3	1760; José Pérez Calama; España; doctor; estudios en Salamanca y Avila	Dos oposiciones, 1781 y 1788; cátedrático de filosofía en la Universidad de Salamanca; 1766, prima de teología en el seminario de Puebla; teología moral en San Ignacio	1765, rector y regente de estudios del seminario de Puebla; examinador sinodal; 1768, director de la Academia de Bellas Letras	Interino del sagrario por nombramiento del obispo	Familiar del obispo Fabián y Fuero	1769, media ración de la catedral de Puebla; 1776, chantre de la catedral de Valladolid; 1784, deán; 1789, obispo de Quito
4	1791; Antonio Joaquín Pérez Martínez; Puebla; doctor; gramática y retórica en el colegio de San Luis, artes en San Ignacio, teología en el colegio Carolino	Una oposición en Puebla, 1791; catedrático sustituto de vísparas de teología; propietario de sagrada escritura y teología moral en el seminario de Puebla y en el colegio Carolino	Teólogo consultor y examinador del obispado; secretario y vicerrector del colegio de San Ignacio; teólogo y secretario de cartas, de gobierno y visita del obispo Salvador Biempica, su protector; 1799 vicario y superintendente de religiosos; 1806, comisario de la Santa Cruzada; 1805, primer comisario del Tribunal del Santo Oficio; 1810 diputado a las cortes de Cádiz	Cura de la iglesia de San Sebastián; cura del sagrario de la catedral	Familiar del obispo Salvador Biempica y Sotomayor; 1806, goza de la protección del obispo González del Camillo	1797, media ración; 1799, ración completa; 1810, canónigo magistral; 1814, el rey lo nombra obispo de Puebla

Año de obtención de grado; nombre; lugar de origen; grado; colegio	Oposiciones a canonjías y cátedras	Cargos en el gobierno episcopal	Curatos	Relaciones familiares y clientelares	Prebendas
5 1795; Pablo Francisco Vázquez Barea y Sánchez; Atlixco; doctor; 1768, gramática, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Tres oposiciones en Puebla y Oaxaca (1795, 1801 y 1802); 1789 catedrático por oposición de concilios, historia y disciplina eclesiástica en el Seminario de Puebla.	Secretario de academia; regente de estudios, secretario de cámara y gobierno del obispo Campillo; 1814, diputado provincial; 1818, juez hacedor de diezmos; 1822, enviado plenipotenciario a la Santa Sede	1795, San Gerónimo Coatepec; 1798, San Martín Texmelucan; 1804 cura del sagrario de la catedral de Puebla	Familiar del obispo Victoriano López Gonzalo	1804, canonjía lectoral; 1818 maestrescuela; 1831, obispo de Puebla
6 1819; José María Luciano Becerra y Jiménez; Xalapa; doctor; gramática en Xalapa, filosofía y teología en el seminario de Puebla, colegial de San Pablo	Tres veces opuso a canonjía lectoral, dos en Puebla y una en Oaxaca; filosofía, lugares teológicos, mayores y retórica; propietario de vísperas de teología en el seminario de Puebla	Vicerrector, bedel y secretario de academia en el seminario de Puebla; presidente de la Academia de Buen Gusto y Bellas Letras; 1820, diputado suplente para las cortes de España; diputado al Congreso Nacional	Propietario de Santiago Teacali; interino vicario y juez eclesiástico de San Juan Evangelista; 1817, Acatingo; 1819, propietario de Tepeji	Sin información	1841, canónigo magistral de Puebla; 1839, obispo de Chiapas; 1852, obispo de Puebla

Fuente: Méritos de aspirantes a una canonjía de la catedral de Puebla, ACCP; notaría 4, caja 287, ANEP; J. P. Salazar, *Obispos de Puebla...*, 2006; J. M. Beristáin, *Biblioteca Hispanoamericana...*, 1981; J. T. de Medina, *La Imprenta en la Puebla...*, 1991; Libros de Actas del Cabildo Eclesiástico de Puebla, 21 a 58, ACCP.

Cuadro 24. Procedencia colegial de los letrados que ascienden al cabildo, 1700-1810

	Seminario	Colegios jesuitas	Colegios ex jesuitas	Colegio Carolino	Tridentino	España	Sin información	Total
1700-1767								
Racioneros cánones	2	4	0	0	0	0	0	6
Canónigos cánones	2	4	0	0	0	0	1	7
Dignatarios cánones	5	1	0	0	0	0	0	6
Total con éxito	9	9	0	0	0	0	1	19
Total sin éxito	2	6	0	0	0	0	6	14
Total del periodo	11	15	0	0	0	0	7	33
1768-1810								
Racioneros cánones	2	0	0	0	0	0	0	2
Canónigos cánones	4	0	0	1	0	0	1	6
Dignatarios cánones	0	0	1	0	1	0	1	3
Total con éxito	6	0	1	1	1	0	2	11
Total sin éxito	11	0	3	0	0	0	2	16
Total del periodo	17	0	4	1	1	0	4	27
1700-1767								
Racioneros teología	2	3	0	0	0	0	1	6
Canónigos teología	10	5	0	0	0	0	0	15
Dignatarios teología	8	2	0	0	0	1	0	11
Total con éxito	20	10	0	0	0	0	0	30
Teología sin éxito	26	11	0	0	0	1	1	38
Total del periodo	46	21	0	0	0	1	2	70
1768-1810								
Racioneros teología	8	0	1	0	0	0	0	9
Canónigos teología	10	0	2	1	0	0	0	13
Dignatarios teología	5	0	0	0	0	0	1	6
Total con éxito	23	0	3	1	0	0	1	28
Teología sin éxito	14	0	3	2	0	0	0	19
Total del periodo	37	0	6	3	0	0	1	47

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes al cabildo de la catedral de Puebla, ACCP.

Cuadro 25. Aspirantes canonistas y legistas en línea de cargos, 1768-1810

Núm.	Año de obtención del grado	Cargos que ocupan	Colegio de procedencia	Colegio residencia	Otro colegio
1	1769	asesor del procurador de la ciudad de México	S	SA	
2	1769	capellán del ejercito abogado de pobres abogado de la ciudad defensor en tribunales eclesiásticos y seculares	EX J	SILD	
3	1770	provisor y vicario general del obispado de Durango comisario subdelegado de la Santa Cruzada gobernador de la mitra abogado de la ciudad provisor y vicario de monjas visitador del obispado secretario de cámara del obispo provisor y vicario general del obispado provisor y vocal de temporalidades juez de testamentos capellanías y obras pías gobernador de la mitra vicario capitular juez de temporalidades	EX J	SA	
5	1772	comisario del santo ofici	S	SA	
6	1773	gobernador de la mitra	J	SILD	

Núm.	Año de obtención del grado	Cargos que ocupan	Colegio de procedencia	Colegio de residencia	Otro colegio
7	1773	defensor del juzgado de testamentos capellanías y obras pías promotor fiscal del obispad promotor fiscal del obispad asesor de los autos de expatriación de los Jesuitas defensor de las temporalidades ocupadas en los colegios jesuitas consiliario del colegio de abogados abogado de seis comunidades religiosas abogado del juzgado de testamentos de Puebla fiscal especial de oído -juez privativo de tierras y aguas realengas asesor del contador general de Indias abogado de la iglesia Metropolitana abogado de presos del Santo Ofici regidor interino	S	SP	
8	1774		EX J	SA	
9	1774	secretario del cabildo o del deán abogado de negocios de la masa general expurgador de libros de los jesuitas	S		
10	<u>1775</u>	consultor canonista del IV Concilio Provincial Mexicano	J	SILD	
11	<u>1775</u>	asistente al IV Concilio Provincial	X		
12	<u>1775</u>	asistente al IV Concilio Provincial	J	SILD	
13	<u>1776</u>	relator de la audiencia	J	CRISTO	

<i>Núm.</i>	<i>Año de obtención del grado</i>	<i>Cargos que ocupan</i>	<i>Colegio de procedencia</i>	<i>Colegio de residencia</i>	<i>Otro colegio</i>
14	1778	sacristán mayor de la parroquia de San Luis Potosí secretario del cabildo o del deán defensor de los juzgados eclesiásticos defensor del juzgado de testamentos fiscal del real subsidio	S	SP	STM
15	1778	promotor fiscal del obispado secretario del cabildo rector de cofradía	EX J		
16	1781	defensor de juzgados eclesiásticos capellán mayor del convento de religiosas de la enseñanza	J	SILD	
17	1784	promotor fiscal del obispado y defensor del Juzgado de Testamentos Capellanías y Obras Pías promotor fiscal del Real Subsidio fiscal de la mitr defensor de los juzgados eclesiásticos provisor y vicario general del obispado provisor y vicario de monjas comisario del Santo ofici comisario subdelegado de la Santa Cruzada subcolector de medias anatas y mesadas eclesiásticas juez extractor	S	SILD	SP
18	1785	relator de tribunales eclesiásticos	J	SILD	
19	1788	secretario de visita	S	SJL	

Núm.	Año de obtención del grado	Cargos que ocupan	Colegio de procedencia	Colegio de residencia	Otro colegio
		promotor fiscal del obispado			
		defensor del Juzgado de Testamentos Capellanías y Obras Pías			
20	1790	promotor fiscal del obispado	S	SP	
21	1790	director del hospicio de pobres diputado al Congreso del Estado	S	SP	
22	1792	socio de número de la Academia Médico Quirúrgica promotor del arzobispado de México abogado de conventos femeninos abogado de conventos femeninos abogado del juez contador de menores y albaceazgos abogado de pobres abogado del regidor juez contador de México fiscal del Santo oficio y ovisorato de indios y chinos capellán mayor de recoletas examinador y consiliario del colegio de abogados gobernador de la mitra provisor y vicario general del obispado provisor y vicario general del obispado juez de testamentos y obras pías promotor Fiscal del Obispado promotor fiscal del obispado defensor del Juzgado de Testamentos Capellanías y Obras Pías abogado doctoral de la catedral	CC		
23	1796		S		
24	1796		S		
25	1800		S		
26	1809		EX	SIL	SP

Núm.	Año de obtención del grado	Cargos que ocupan	Colegio de procedencia	Colegio de residencia	Otro colegio
		diputado a las Cortes de Cádiz			
		diputado al Congreso Nacional y al Congreso Constituyente del Imperio			
		vicerrector del colegio de abogados			
		ministro de la Suprema Corte de Justicia (Veracruz)			
		senador por San Luis Potosí			
27	1810	secretario del cabildo o del deán	S		
		socio de la junta protectora del hospicio			
		promotor fiscal del obispado			
		defensor del Juzgado de Testamentos Capellanías y Obras Pías			
28	1810	diputado a las Cortes de Cádiz por Filipinas	S		
		senador por Veracruz			
29	1811	abogado de la ciudad	S		
		abogado de la ciudad			
		promotor fiscal del obispado			
		defensor de los juzgados eclesiásticos			
		provisor auxiliar			
		secretario de cámara del obispo			
30	1850	secretario de visita diputado suplente por Veracruz	S		

Fuente: Relaciones de méritos de aspirantes a una canonjía de la catedral de Puebla, ACCP; R. Aguirre, *El mérito y la estrategia...*, 2003, pp. 319-355; J. Márquez, *La obscura llama...*, 2012, pp. 129-148.

Abreviaturas: S: Seminario Tridentino de Puebla, J: Colegios jesuitas de Puebla, EX J: Colegios jesuitas de Puebla, SP: San Pablo, SJL: San Juan de Letrán, SA: Colegio de Santa María de Todos Santos, SIL: Colegio de San Ildefonso de México.

Élites letradas de Puebla: colegios, estudios y trayectorias (siglo XVIII)
se publicó en mayo de 2025.

En su composición se utilizó la familia Book Antiqua.

Los interiores se imprimieron en papel cultural de
90 gramos y, la portada, en cartulina couché de 250 gramos.
La formación tipográfica estuvo a cargo de Eugenia Calero.